

HISTORIA DE ESPAÑA  
Y  
DE LA CIVILIZACIÓN ESPAÑOLA

---

TOMO I

## OBRAS HISTÓRICAS DEL AUTOR

---

- Historia de la Propiedad comunal.*—Un vol. 3'50 ptas.  
*La enseñanza de la Historia.*—2.<sup>a</sup> edición. Un vol. 5 ptas.  
*De Historia y Arte.*—Un vol. 5 ptas.  
*Le problème de l'homme de génie et la collectivité en histoire.*—Un folleto (agotado).  
*La reforma de los estudios históricos en España.*—Un folleto (agotado).  
*Cuestiones modernas de Historia.*—Un vol. 3 ptas.  
*España y el proyecto de Bibliografía histórica internacional.*  
—Un folleto (agotado).  
*Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de Alicante.*—Un vol. 1 pta.  
*Trabajos de investigación en la cátedra y el seminario de Historia general del Derecho.*—1903-5, 1905-7. Dos folletos. 2 ptas.  
*Spain.*—1814-1845 (*Cambridge Modern History*, vol. X).  
*Les lacunes de l'histoire du droit romain en Espagne.*—  
Un folleto. 1 franco.

### EN PREPARACIÓN

- Lecturas históricas. España. Edades Antigua y Media.*—(En colaboración con D. D. Vaca).  
*Tratadistas españoles de metodología y crítica histórica.*  
*Historia de un afrancesado. El general D. José Joaquín Martí*
-

# HISTORIA DE ESPAÑA

Y DE LA

CIVILIZACIÓN ESPAÑOLA

POR

RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
C. DE LA R. A. DE LA HISTORIA, DE LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LISBOA,  
DEL INSTITUTO DE COIMBRA, DE LA MASSACHUSETTS HISTORICAL SOCIETY,  
FELLOW HONORARIO DE LA ROYAL SOCIETY OF LITERATURE, DE LONDRES,  
DE LA HISPANIC SOCIETY OF AMERICA,  
PROF. HONORARIO DE LA UNIV. DE SANTIAGO DE CHILE, ETC.

TOMO I

Ilustrado con 128 fotograbados

---

2.<sup>a</sup> EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

---

BARCELONA

HEREDEROS DE JUAN GILI, EDITORES

Calle de Cortes, núm. 581

1909

---

Es propiedad. Reservados todos los derechos. Queda hecho el depósito que marca la Ley.

---



# INDICE

	<u>PÁGINAS</u>
DEDICATORIA. . . . .	5
PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICIÓN. . . . .	7
PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN. . . . .	17

## PRELIMINARES

1.—Condiciones geográficas de España. . . . .	19
2.—Consecuencias de estas condiciones. . . . .	23
3.—Población de España. . . . .	26
4.—Relaciones históricas de España. . . . .	27
5.—Razas y pueblos. . . . .	28
6.—Razas y pueblos en España. . . . .	32
7.—División de la historia de España. . . . .	33

## EDAD ANTIGUA

### I.—TIEMPOS PRIMITIVOS

8.—Historia de la Tierra. . . . .	35
9.—Aparición del hombre.—Periodo arqueolítico en España. . . . .	37
10.—La raza de Cromagnon. . . . .	40
11.—Desarrollo de esta civilización en España.—El periodo neolítico. . . . .	42
12.—Monumentos megalíticos. . . . .	46
13.—Origen de la civilización neolítica. . . . .	48
14.—Progresos y fin de la civilización neolítica. . . . .	49
15.—Edad de los metales. . . . .	52
16.—Resumen de estos tiempos.—Cómo deben entenderse. . . . .	55

### II.—PRIMERAS POBLACIONES HISTÓRICAS

17.—Primeras noticias históricas de España. . . . .	58
18.—Conclusiones probables. . . . .	60
19.—Los ceitas. . . . .	62

	<u>Páginas</u>
20.—Cómo vivían los iberos y los celtas. . . . .	65
21.—Organización social y política. . . . .	67
22.—Las clases sociales. . . . .	68
23.—Religión, cultura y costumbres. . . . .	69

### III.—COLONIZACIONES FENICIA Y GRIEGA

24.—Los fenicios. . . . .	76
25.—Relaciones entre los fenicios y los habitantes de España. . . . .	77
26.—Restos de la colonización fenicia. . . . .	78
27.—Fin de la dominación fenicia. . . . .	79
28.—Los griegos en España. . . . .	80
29.—Organización de las colonias griegas. . . . .	82
30.—Influencia de la civilización griega sobre los españoles. . . . .	83

### IV.—LA DOMINACIÓN CARTAGINESA

31.—Los cartagineses en España. . . . .	86
32.—Conquista general de España. . . . .	87
33.—El imperio de los Barcas. . . . .	88
34.—La cuestión de Sagunto. . . . .	89
35.—Entrada de los romanos en España. . . . .	91
36.—Publio Cornelio Escipión.—Fin de la dominación cartaginesa en España. . . . .	92
37.—Efectos de la dominación cartaginesa.—Organización de las colonias españolas. . . . .	93

### V.—LA DOMINACIÓN ROMANA

#### 1.—CONQUISTA MILITAR DE ESPAÑA

38.—La conquista.—Primeras luchas. . . . .	96
39.—Tiberio Graco.—Primeros ensayos de organización. . . . .	98
40.—Estado general de España. . . . .	99
41.—Primera guerra de Numancia. . . . .	99
42.—Sigue la sublevación de los lusitanos. . . . .	100
43.—Nuevas guerras con Numancia y con los gallegos y los astures. . . . .	102
44.—Guerra de Sertorio. . . . .	104
45.—Fin de la guerra. . . . .	105
46.—Nueva guerra civil romana. . . . .	106
47.—Guerras en España. . . . .	108
48.—Invasiones de moros y de francos. . . . .	109

#### 2.—ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

49.—Primeras medidas de organización. . . . .	110
50.—Procedimiento de dominación. . . . .	111

	<u>Páginas</u>
51.—La romanización de la Península. . . . .	113
52.—Reformas de los emperadores. . . . .	114
53.—Gobierno de las provincias en la primera época imperial. . . . .	115
54.—Legislación general. . . . .	116
55.—Ejército provincial. . . . .	117
56.—La Hacienda provincial. . . . .	118
57.—Gobierno local. . . . .	119
58.—Régimen municipal. . . . .	120
59.—Hacienda municipal é instituciones que mantenía. . . . .	122
60.—La unificación jurídica. . . . .	122
61.—La época de oro de España. . . . .	123
62.—Decadencia del imperio romano y de las provincias. . . . .	124
63.—Últimas reformas. . . . .	126

### 3.—ORGANIZACIÓN Y VIDA SOCIAL

64.—Clases sociales. . . . .	128
65.—Corporaciones y sociedades. . . . .	129
66.—Las clases sociales y las corporaciones en el siglo IV. . . . .	129
67.—Las instituciones sociales. . . . .	130
68.—La religión.—El paganismo romano. . . . .	132
69.—El Cristianismo.—Las persecuciones. . . . .	133
70.—Organización de la Iglesia cristiana. . . . .	134
71.—Las herejías. . . . .	136

### 4.—INDUSTRIA Y COMERCIO

72.—Estado económico de España.—Movimiento industrial. . . . .	138
73.—El comercio.—Vías de comunicación. . . . .	139
74.—Otros medios favorecedores del comercio. . . . .	141

### 5.—CULTURA INTELECTUAL Y ARTÍSTICA. VIDA PRIVADA

75.—Cultura científica. . . . .	142
76.—Instrucción pública. . . . .	143
77.—La literatura. . . . .	145
78.—Literatura hispano-cristiana. . . . .	146
79.—Industrias literarias. . . . .	146
80.—La artes.—La arquitectura. . . . .	147
81.—Monumentos romanos en España. . . . .	148
82.—Industrias artísticas. . . . .	154
83.—Monumentos cristianos. . . . .	156
84.—Las iglesias. . . . .	160
85.—Los monumentos indígenas. . . . .	160
86.—La vida privada. . . . .	161
87.—Costumbres generales. . . . .	163

## EDAD MEDIA

*Primera época. — La dominación visigoda*

## I. — HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

	PÁGINAS
88.—Los bárbaros. . . . .	165
89.—Primeros germanos que entran en España. . . . .	167
90.—Efectos de la invasión. . . . .	168
91.—Los godos. . . . .	169
92.—Ulfilas. . . . .	170
93.—Los visigodos en las provincias romanas. . . . .	171
94.—Los visigodos en España. . . . .	172
95.—Los visigodos como aliados del Imperio. . . . .	172
96.—Guerras en España. . . . .	173
97.—Teodoredo. . . . .	174
98.—La monarquía sueva. . . . .	175
99.—Nuevas guerras con el Imperio y con los Suevos. . . . .	176
100.—Eurico.—La conquista de España. . . . .	177
101.—Poderío y política de Eurico. . . . .	178
102.—Los francos. . . . .	179
103.—Visigodos y francos. . . . .	180
104.—Intervención de los ostrogodos. . . . .	181
105.—Regencia de Teodorico. . . . .	181
106.—Amalarico y Teudis. . . . .	182
107.—Agila.—Los bizantinos en España. . . . .	183
108.—Atanagildo.—La guerra contra los bizantinos. . . . .	184
109.—Situación política de España. . . . .	184
110.—Liuvigildo, rey único.—Desórdenes interiores. . . . .	185
111.—Nuevas conquistas. . . . .	185
112.—La guerra civil.—Liuvigildo y Hermenegildo. . . . .	187
113.—Destrucción del reino suevo.—Últimas campañas de Liuvigildo. . . . .	189
114.—Recaredo.—El catolicismo, religión oficial. . . . .	189
115.—Resistencia del partido arriano. . . . .	190
116.—Medidas organizadoras de Recaredo. . . . .	191
117.—Sucesores de Recaredo. . . . .	191
118.—Política interior. . . . .	192
119.—La lucha entre la monarquía y la nobleza. . . . .	193
120.—La fusión de razas. . . . .	194
121.—Wamba.—Guerras y reformas interiores. . . . .	195
122.—La decadencia visigoda. . . . .	196
123.—Witiza y su hijo. . . . .	197
124.—Rodrigo.—La invasión árabe. . . . .	198
125.—La conquista árabe y el fin de la monarquía visigoda. . . . .	199

## 2.—ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

PÁGINAS:

126.—Elementos civilizadores en la época visigoda. . . . .	201
127.—Estado social. . . . .	201
128.—La familia. . . . .	202
129.—Clases sociales. . . . .	203
130.—La división de tierras. . . . .	205
131.—La monarquía. . . . .	205
132.—Los auxiliares del rey. . . . .	206
133.—Las leyes. . . . .	209
134.—Organización administrativa. . . . .	209
135.—El ejército. . . . .	211
136.—La Iglesia católica. . . . .	211

## 3.—VIDA INTELECTUAL Y ECONÓMICA. COSTUMBRES

137.—Elementos de cultura. . . . .	213
138.—Lengua y escritura. . . . .	214
139.—Movimiento literario. Escritores. . . . .	215
140.—Cultura artística. . . . .	217
141.—Comercio é industria. . . . .	220
142.—Costumbres generales. . . . .	221

*Segunda época.—La dominación musulmana y la reconquista*1.—PRIMEROS TIEMPOS DE LA DOMINACIÓN.  
EL EMIRATO DEPENDIENTE

143.—Los nuevos conquistadores de España. . . . .	224
144.—Organización del imperio musulmán. . . . .	225
145.—El Noroeste de África.—Los moros. . . . .	226
146.—Afianzamiento de la dominación árabe en España. . . . .	226
147.—Conducta de los musulmanes en sus conquistas. . . . .	229
148.—Organización administrativa y social de lo conquistado. . . . .	229
149.—Luchas interiores de la España árabe. . . . .	232
150.—Abderrahmán. . . . .	234
151.—Los núcleos cristianos de resistencia. . . . .	234
152.—El reino de Asturias. . . . .	236

2.—EL EMIRATO INDEPENDIENTE Y EL CALIFATO  
DE CÓRDOBA

153.—Abderrahmán I. . . . .	238
154.—Sublevaciones del partido religioso y del nacional. . . . .	239
155.—Los normandos. . . . .	240
156.—Persecuciones de cristianos. . . . .	241

	<i>Pliegos</i>
157.—El partido español. . . . .	243
158.—El reino independiente de Omar-ben-Hafsum. . . . .	244
159.—La aristocracia árabe y los renegados. . . . .	246
160.—Abderrahmán III.—El Califato. . . . .	246
161.—Esplendor del Califato de Córdoba. . . . .	247
162.—Almanzor.—Sus victorias. . . . .	248
163.—La dinastía de Almanzor y los últimos califas. . . . .	249
164.—El reino de Oviedo. . . . .	250
165.—Centros cristianos del Pirineo. . . . .	252
166.—El Condado de Barcelona. . . . .	253
167.—Progresos del reino de Oviedo. . . . .	254
168.—Los reinos cristianos desde Ordoño II á Ramiro II.—Castilla. . . . .	255
169.—Sumisión de los reinos cristianos al califato. . . . .	257
170.—Reorganización de los reinos cristianos. . . . .	259

### 3.—ESTADO SOCIAL Y CULTURA DEL SIGLO VIII AL XI

#### 1.—TERRITORIOS MUSULMANES

171.—Relaciones entre el mundo musulmán y el cristiano. . . . .	261
172.—Clases sociales. . . . .	263
173.—Los judíos. . . . .	265
174.—Gobierno y administración. . . . .	266
175.—Los mozárabes. . . . .	269
176.—Ejército y costumbres militares. . . . .	270
177.—Las leyes musulmanas. . . . .	272
178.—Religión. . . . .	273
179.—Riqueza y población. . . . .	275
180.—Comercio é industria. . . . .	276
181.—Idiomas de la España musulmana. . . . .	279
182.—La enseñanza musulmana. . . . .	281
183.—La literatura. . . . .	283
184.—La filosofía y las ciencias. . . . .	285
185.—Cultura de la mujer. . . . .	287
186.—Bibliotecas. . . . .	288
187.—Arquitectura árabe. . . . .	289
188.—Artes figuradas é industriales. . . . .	294
189.—Costumbres. . . . .	296
190.—Influencia de la civilización árabe en los territorios cristianos. . . . .	298

#### 2.—TERRITORIOS CRISTIANOS

191.—Diversidad regional. . . . .	300
-----------------------------------	-----

#### REINOS DE ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA

192.—Los nobles. . . . .	302
193.—Los patrocinados. . . . .	304

	<u>PÁGINAS</u>
194.—Clases serviles ó esclavas. . . . .	305
195.—La manumisión. . . . .	306
196.—Progresos de la clase servil. . . . .	307
197.—El poder real. . . . .	308
198.—El poder señorial. . . . .	309
199.—El poder eclesiástico. . . . .	310
200.—La administración pública. . . . .	312
201.—El señorío y el feudalismo. . . . .	313
202.—Los señoríos plebeyos. . . . .	315
203.—Legislación. . . . .	318
204.—Comercio é industria.—Régimen económico. . . . .	319
205.—Cultura general. . . . .	322
206.—Costumbres. . . . .	325
207.—Desarrollo artístico. . . . .	327

NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA

208.—Clases sociales. . . . .	337
209.—Poder público. . . . .	340
210.—El feudalismo. . . . .	341
211.—La jurisdicción civil. . . . .	343
212.—Las leyes. . . . .	343
213.—Organización religiosa.—Los monjes de Cluny. . . . .	345
214.—Cultura general. . . . .	346
215.—Comercio, artes y costumbres. . . . .	347

**Tercera época.—Las grandes conquistas cristianas  
(siglos XI á XIII)**

216.—Carácter general de la época. . . . .	351
--	-----

1.—HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

LOS ESTADOS MUSULMANES

217.—Los reinos de Taifas. . . . .	352
218.—Predominio del reino de Sevilla. . . . .	353
219.—Los almorávides. . . . .	355
220.—Invasión de los almorávides. . . . .	356
221.—La dominación almorávid. . . . .	358
222.—Los almohades. . . . .	359
223.—Guerra con los cristianos. . . . .	360
224.—Nueva disgregación de los Estados musulmanes. . . . .	361

REINOS DE LEÓN Y CASTILLA

225.—Fernando I.—Comienzan las grandes conquistas. . . . .	362
226.—Guerra civil. . . . .	363

	<u>Páginas</u>
227.—La conquista de Toledo. . . . .	364
228.—Consecuencias militares de la toma de Toledo. . . . .	366
229.—El Cid. . . . .	367
230.—El Estado independiente de Valencia. . . . .	368
231.—El reinado de Doña Urraca. . . . .	370
232.—Anarquía política.—El condado de Portugal. . . . .	371
233.—El obispo Don Diego Gelmírez. . . . .	372
234.—Alfonso VII.—Cuestiones políticas. . . . .	374
235.—Conquistas en territorio musulmán. . . . .	375
236.—El imperio de España. . . . .	376
237.—Nueva división de León y Castilla. . . . .	377
238.—Minoridad de Alfonso VIII. . . . .	378
239.—La guerra contra los moros. . . . .	379
240.—El reino de Portugal. . . . .	381
241.—Don Enrique I y Doña Berenguela. . . . .	382
242.—Las grandes conquistas de Fernando III. . . . .	383
243.—Reformas políticas y militares.—Condiciones personales de Fernando III. . . . .	385

## REINO DE ARAGÓN

244.—Primeros años del reino de Aragón.—Unión con Navarra. . . . .	386
245.—Alfonso I.—Las grandes conquistas. . . . .	387
246.—Ramiro II.—Separación de Navarra y unión con Cataluña. . . . .	387
247.—Alianza con Castilla.—Anexión de territorios franceses. . . . .	388
248.—Guerra contra los moros.—Cambio de política con Castilla. . . . .	389
249.—El condado de Montpellier y el de Urgel. . . . .	389
250.—La infeudación al Papa. . . . .	390
251.—La cruzada contra los albigenses. . . . .	391
252.—La minoridad de Jaime I. . . . .	392
253.—La conquista de Baleares y de Valencia. . . . .	394
254.—Conquista de Murcia y cruzada á Palestina. . . . .	396
255.—Luchas con la nobleza.—Política del rey. . . . .	397
256.—Muerte de Don Jaime.—Su carácter y condiciones personales. . . . .	398

## CATALUÑA

257.—Precedentes. . . . .	399
258.—Ramón Berenguer I (1035-1076). . . . .	399
259.—Los Usatges.—La expedición á Murcia. . . . .	401
260.—Límites del dominio de la casa de Barcelona. . . . .	401
261.—Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II. . . . .	402
262.—Engrandecimiento territorial del condado.—Conquistas marítimas. . . . .	403
263.—Ramón Berenguer IV.—Nuevas conquistas y unión con Aragón. . . . .	404

## NAVARRA

264.—Los descendientes de Sancho el Mayor. . . . .	404
265.—Navarra feudataria de Francia. . . . .	405



2.—ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA  
(siglos XI al XIII)

## LOS ESTADOS MUSULMANES

	<u>Páginas</u>
266.—La forma de gobierno. . . . .	406
267.—Ceremonial regio. . . . .	408
268.—Clases sociales musulmanas. . . . .	408
269.—La distribución de la propiedad. . . . .	409
270.—Los judíos. . . . .	409
271.—Los mazárabes. . . . .	410

## LEÓN Y CASTILLA

272.—Clases sociales. . . . .	412
273.—Los nobles. . . . .	412
274.—El clero. . . . .	414
275.—La clase media. . . . .	416
276.—Clases serviles. . . . .	418
277.—Revolución de siervos y burgueses. . . . .	419
278.—Los extranjeros. . . . .	421
279.—Los judíos. . . . .	422
280.—Los mudéjares.—Su origen. . . . .	423
281.—Condición social de los mudéjares. . . . .	425
282.—Los mozárabes. . . . .	428
283.—El poder político y la administración. . . . .	429
284.—El poder real. . . . .	429
285.—La administración real. . . . .	430
286.—Las Cortes. . . . .	431
287.—Modo de celebrarse. . . . .	433
288.—La legislación. . . . .	433
289.—El gobierno municipal. . . . .	435
290.—Independencia municipal. . . . .	436
291.—Tributos concejiles. . . . .	437
292.—Hacienda municipal. . . . .	439
293.—Organización de los señorios. . . . .	440
294.—Organización judicial. . . . .	442
295.—Penalidad. . . . .	444
296.—Dificultades de la administración de justicia.—El fuero eclesiástico. . . . .	445
297.—El ejército. . . . .	446
298.—Las Órdenes militares. . . . .	448
299.—Modo de hacer la guerra. . . . .	449
300.—La marina. . . . .	452
301.—La Iglesia. . . . .	454
302.—La disciplina y el rito. . . . .	455
303.—Las jurisdicciones. . . . .	457

	PÁGINAS
304.—Bienes de las iglesias y monasterios. . . . .	458
305.—Las Órdenes mendicantes. . . . .	459
306.—Costumbres de los clérigos españoles. . . . .	460
307.—El matrimonio. . . . .	461
308.—El derecho de familia . . . . .	463
309.—La parentela. . . . .	465

## ARAGÓN

310.—Clases sociales. . . . .	466
311.—Los extranjeros. . . . .	467
312.—Régimen político y administración pública. . . . .	470
313.—Los municipios ó universidades. . . . .	471
314.—Las Cortes. . . . .	473
315.—Legislación. . . . .	474
316.—El sistema tributario. . . . .	475
317.—Ejército y marina. . . . .	476
318.—La Iglesia. . . . .	477
319.—La familia. . . . .	478

## CATALUÑA

320.—Clases sociales. . . . .	479
321.—Organización política general. . . . .	482
322.—Los municipios. . . . .	484
323.—Tributación general. . . . .	485
324.—Las Cortes. . . . .	486
325.—Legislación. . . . .	486
326.—Ejército y marina. . . . .	489
327.—La Iglesia. . . . .	489
328.—La familia. . . . .	491

## BALIARES Y VALENCIA

329.—Organización de los territorios baleáricos. . . . .	492
330.—Valencia.—Las clases sociales. . . . .	493
331.—Organización política.—Legislación. . . . .	494

## NAVARRA

332.—Clases sociales. . . . .	495
333.—Organización política. . . . .	497
334.—Legislación. . . . .	498

## 3.—DESARROLLO MATERIAL É INTELECTUAL

## LOS ESTADOS MUSULMANES

335.—Industria y comercio. . . . .	499
336.—Cultura. . . . .	501
337.—Las ciencias . . . . .	501
338.—La filosofía. . . . .	503



372.—Las luchas interiores. . . . .	587
373.—La cuestión dinástica.—Muerte de Alfonso X. . . . .	589
374.—Sancho IV.—Siguen las luchas políticas. . . . .	590
375.—Nueva anarquía.—Doña María de Molina y Fernando IV. . . . .	592
376.—Alfonso XI.—Nueva minoridad anárquica. . . . .	594
377.—Invasión africana. . . . .	595
378.—Importancia del reinado de Alfonso XI. . . . .	595
379.—Don Pedro I.—La nobleza, la familia Real y los bastardos. . . . .	596
380.—Luchas con la nobleza y con los bastardos. . . . .	598
381.—Don Pedro, Doña Blanca de Borbón y Doña María de Padilla. . . . .	599
382.—La liga contra los Padilla y contra el rey. . . . .	599
383.—Primera y segunda guerra con Aragón.—Nuevas crueldades de Don Pedro. . . . .	601
384.—Guerra con los moros.—El rey Bermejo.—Nueva guerra con Aragón. . . . .	603
385.—Las Compañías blancas.—Victorias de Don Enrique. . . . .	603
386.—Nuevas alianzas de Don Pedro.—Derrota de Don Enrique.—Montiel. . . . .	604
387.—Enrique II.—Luchas en el interior y en el exterior. . . . .	605
388.—Don Juan I.—Guerra con Portugal.—Aljubarrota. . . . .	607
389.—Alianza con la Casa de Inglaterra.—Legitimación de la rama bastarda. . . . .	607
390.—Nuevas luchas con la nobleza.—La cuestión del Papado. . . . .	608
391.—Guerra con Portugal y los moros.—Relaciones diplomáticas.—Las Canarias. . . . .	609
392.—Minoridad de Don Juan II. . . . .	610
393.—Don Álvaro de Luna.—Luchas con la nobleza. . . . .	610
394.—Enrique IV.—Nuevas luchas con la nobleza. . . . .	613
395.—La lucha política.—Destronamiento de Don Enrique.—Olmedo. . . . .	615
396.—Tratado de Guisando.—Doña Isabel y Don Enrique. . . . .	616
397.—Guerra civil.—Reconocimiento definitivo de Doña Isabel. . . . .	617

## ARAGÓN, CATALUÑA Y VALENCIA

398.—Los hijos de Jaime I. . . . .	617
399.—Política interior de Pedro III. . . . .	618
400.—Política exterior.—Túnez.—Sicilia. . . . .	619
401.—Conquista de Sicilia.—Guerra con Francia y desavenencias con el Papa. . . . .	620
402.—Alfonso III.—Cuestiones internacionales. . . . .	622
403.—Cuestiones interiores.—El Privilegio de la Unión. . . . .	623
404.—Jaime II.—Terminación de la lucha con el Papa y con Francia. . . . .	624
405.—Sucesos en la Península.—Conquista de Cerdeña. . . . .	625
406.—La expedición de catalanes y aragoneses á Oriente.—El ducado de Atenas. . . . .	626
407.—Alfonso IV el Benigno. . . . .	627

## PÁGINAS

408.—Pedro IV.—Guerra con los moros.—Reincorporación de Mallorca y Rosellón. . . . .	628
409.—Luchas interiores con la Unión.—Revocación del Privilegio. . . . .	629
410.—Guerras exteriores, en Cerdeña y con Castilla.—Señorío del ducado de Atenas. . . . .	631
411.—Juan I y Martín I. . . . .	632
412.—Términos de la cuestión dinástica.—El compromiso de Caspe. . . . .	633
413.—Guerra dinástica. . . . .	634
414.—El Papado.—Cuestiones interiores. . . . .	635
415.—Guerra de Italia.—Incorporación de Nápoles á la corona de Aragón. . . . .	636
416.—Estado de la política interior.—El príncipe de Viana. . . . .	637
417.—Guerra civil.—Propósitos de independencia en Cataluña. . . . .	638

## MALLORCA

418.—Historia política externa. . . . .	640
---	-----

## NAVARRA

419.—Casa de Francia y Casa de Evreux. . . . .	640
420.—Casa de Aragón.—La guerra de sucesión. . . . .	641
421.—Últimos reyes de Navarra. . . . .	642

## PROVINCIAS VASCONGADAS

422.—Historia externa hasta la incorporación á Castilla. . . . .	642
--	-----

## LOS ESTADOS MOROS

423.—Situación general. . . . .	644
424.—Relación con los reinos cristianos y estado interior. . . . .	645

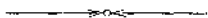


*A mi querido y respetable amigo*

*D. Eduardo de Hinojosa*

*en testimonio de sincero afecto*

*y de reconocida gratitud por sus enseñanzas*





## PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICIÓN

---

Aunque bien lo advertirá el lector á poco que hojee este volumen, no estará de más afirmar desde luego que se trata de un *Manual de Historia de España*, es decir, de un libro elemental, de vulgarización, que no tiene pretensiones eruditas, ni presume de agotar la materia, ni mucho menos de enseñar nada á los estudiosos, familiarizados ya con todas y cada una de las relativas novedades que para cierta parte del público seguramente contiene. Al escribirlo, se ha pensado ante todo en ese público, falto de tiempo y de preparación para leer obras extensas ó de carácter crítico, como para enfrascarse en la ardua tarea de estudiar monografías é ir traduciendo luego, poco á poco, el conjunto de los resultados parciales, en conclusiones de alcance general; y también se han tenido en cuenta las necesidades de una gran masa escolar que cada día exige con mayor imperio libros acomodados á los modernos principios de la historiografía y á los progresos indudables que la investigación ha realizado, de pocos años á esta parte, en lo que se refiere á la vida pasada del pueblo español.



No quiero decir con ello que la literatura histórica de nuestra patria carezca de libros de este género, á tal punto que pueda ofrecerse el actual como novedad sin precedentes. Comienzo, por el contrario, afirmando que soy un mero continuador de ensayos anteriores valiosos, un obrero más que intenta, á su modo y con las pobres fuerzas de que dispone, resolver nuevamente el problema de un *Manual de Historia de España* que pueda servir para la enseñanza en varios de sus grados y para la cultura general, necesitada aquí, como en ninguna otra parte, de libros de escaso volumen, de fácil lectura, de poco aparato científico y de moderado precio, y que, juntamente, se amolden á los principios metodológicos seguidos hoy día en todos los países, conforme el propio autor ha expuesto en otro lugar (1).

En consideración á esos principios, de gloriosa tradición nacional, se ha titulado el libro HISTORIA DE ESPAÑA Y DE LA CIVILIZACIÓN ESPAÑOLA, para evitar que, llamándose á secas *Historia de España*, se creyese que sólo comprendía (como es uso corriente) la parte política externa, ó que, adoptando tan sólo el nombre de *Historia de la civilización española*, excluía—como muchas obras que se apellidan así—aquella parte tan esencial en la vida de los pueblos, reduciéndose á pura historia interna del movimiento civilizador que, además, no todos los autores entienden de igual modo. Continuando la difusión de las ideas (que podemos llamar *modernas* no obstante su antiguo abolengo, puesto que sólo en nuestros días han adquirido aceptación universal y se han formulado sistemáticamente) acerca del concepto y el contenido de la histo-

---

(1) *La enseñanza de la Historia*. 2.<sup>a</sup> edición. Madrid, 1895.

ria, llegará momento en que baste decir Historia de tal ó cual nación para que se entienda por todos que comprende, tanto las manifestaciones externas como las internas de la actividad social. Hoy por hoy, aún me parece oportuno dirigir la atención del lector con esos apelativos mixtos, que ya usó nuestro gran Masdeu; porque, no obstante la inclusión en obras extensas, como la de Lafuente, de capítulos relativos á la civilización, por ser éstos de mucho menor desarrollo que los dedicados á la historia política externa y sin la debida proporción con ellos, la mayoría de los lectores sigue entendiendo á la manera antigua el contenido de la narración histórica.

El sentido moderno tuvo ya entre nosotros, en la primera mitad de este siglo, dos representantes notables, aunque de mérito desigual: los Sres. Tapia y Morón. La *Historia de la civilización española* (1840) del primero, ha perdido hoy todo su valor. El *Curso de historia de la civilización de España* (1841-46) del segundo, aunque en algunos puntos es todavía superior á los escritos posteriormente, en otros lo han inutilizado los muchos y notables descubrimientos hechos de entonces acá; y es, por otra parte, libro incompleto, que no abraza todo el ámbito cronológico de nuestra historia. Desde aquella fecha, nadie ha intentado escribir nuevamente la historia general de la civilización española. El meritorio ensayo de Oliveira Martins tiene orientación distinta, y sólo puede ser utilizado por un lector que conozca ya los hechos en que Oliveira basa sus conclusiones. Hermanando la historia externa con la interna, algunos libros *de texto* de nuestra segunda enseñanza han dado entrada á materias de la civilización, pero, á mi ver, no en toda la necesaria medida ni con la suficiente composición orgánica respecto de

la parte política y militar. El Sr. Picatoste dejó publicados dos compendios que, si bien satisfacen mejor las condiciones de la historia interna, son demasiado breves, y en no pocos puntos inducen á error manifiesto. Finalmente, el Sr. Sánchez Casado, que en sus libros escolares trató con laudable esfuerzo de reflejar los resultados de las modernas investigaciones, renovando así la historia política de España, acometió igual propósito (en un libro de mayor extensión que se dirigía al gran público) abrazando la totalidad de la historia española; pero este libro quedó sin terminar y no puede, por tanto, servir al fin que se propuso.

Al publicar la presente obra, no nos proponemos, pues, sino continuar esos merítisimos ensayos (entre los cuales también deberá citarse el del Sr. Moreno Espinosa), dando mayor importancia á la historia interna, ligándola con la política, sistematizando su exposición, haciéndola lo más realista y gráfica posible con el auxilio de las ilustraciones, y procurando componer un *Manual* que pueda ser utilizado para todos los fines de la cultura pública no especialista.

Las dificultades que se oponen á la redacción de una Historia de España, son bien conocidas de todos. Por investigar muchos de los puntos y de las épocas de ella; deficientemente conocidas otras partes; inéditos gran número de documentos importantísimos, y llenas las fuentes antiguas—y las modernas—de leyendas que han trascendido al conocimiento vulgar, ofrécese el camino, no sólo lleno de maleza, sino, también, cortado á menudo por simas profundas que aun tardarán en llenarse muchos años. En estas condiciones, el investigador sincero y cuidadoso hállase á cada momento asaltado por el temor de

la inexactitud, del vacío, del engaño ó de la pista falsa que pueda conducir al precipicio. No se libran de la inseguridad muchas de las tenidas por bases incontrovertibles de nuestro saber histórico, desde el momento que cabe afirmar la imperfecta lectura y publicación, v. gr., de muchos cronicones, crónicas y fueros de la Edad Media. El día que el texto de estas fuentes quede suficientemente depurado ¿qué variaciones cronológicas y de todo orden no se impondrán á la usada narración de nuestra historia? Un libro, pues, que pretenda ser definitivo—aun á la manera relativa que lo definitivo cabe en la ciencia humana, y sobre todo en la histórica—no puede escribirse hoy día en punto á casi ninguna de las diferentes partes que abraza la vida secular de nuestro pueblo. La imposibilidad es mayor si se trata de abarcarlas todas.

Pero si nada de esto es hacedero, ni puede pretendérsé que en obra de tan vasto horizonte ofrezcan todos sus capítulos el fruto de investigaciones propias—que esto, á nadie razonablemente se exige en historias generales,—cabe componer un resumen «fiel y metódico del estado actual de los conocimientos sobre la materia», es decir, de la Historia de España que hoy sabemos, reflejando sus vacilaciones, sus vacíos, sus deficiencias, sin pretender ocultarlas ni menos sustituirlas por fantasías y generalidades de ningún provecho. Libros así pueden y deben hacerse en cualquier estado en que se hallen las ciencias, porque ni la humanidad ha de estar esperando eternamente á que se averigüen todas las cosas y se desvanezcan todas las dudas (en cuyo caso no se justificaría la publicación ni siquiera de aquellas Historias de España que justamente gozaron de crédito, como la de Mariana y la de Lafuente), ni es, por otra parte, menos necesario para el adelanta

miento de la cultura darse cuenta, de tiempo en tiempo, de los progresos logrados y de los huecos que restan por llenar. Mirando así las cosas, no puede parecer inmodesta la pretensión de escribir un *Manual de Historia de España*. Al fin y al cabo, los españoles necesitamos saber lo que sea posible de nuestra vida pasada; y, exigiéndose forzosamente el estudio de ella en todos los grados de la enseñanza pública, de algún modo hay que satisfacerlo.

Claro es, repito, que en una historia general, que abraza todos los órdenes de actividad humana—el político, el jurídico, el económico, el literario, el científico, el artístico, el moral, etc.,—no se puede exigir al autor que ofrezca constantemente fruto nuevo y de su propia cosecha. Nadie ignora que desde las obras de mayor volumen, como la de Cantú, á los manuales como el de Seignobos, todas las que tienen este carácter penden, en la inmensa mayoría de sus páginas, de la investigación ajena, asimilada y organizada conforme á cierto plan. Lo mismo ocurre en otras historias que aparentemente son de más fácil dominio: v. gr., la de nuestro derecho, en que uno de sus más ilustres y profundos cultivadores declaraba hace pocos años, que en muchos puntos había tenido «que limitarse á exponer el resultado de investigaciones ajenas: suerte común, por lo demás, á este linaje de obras, cuyo principal mérito consiste, más que en la novedad de las conclusiones, propia de las monografías», en resumir bien los resultados á que han llegado hoy los especialistas.

Esto mismo es lo que yo he intentado. Fuera de algunos puntos muy concretos, en que he podido apoyarme sobre trabajos de propia investigación, en todo lo demás descansa mi libro en la autoridad de aquellos especialistas que más fe merecen y cuyas enseñanzas sigo y resumo

como mejor me ha sido posible. Y temeroso aún de no haber sabido en muchos casos concertar bien los elementos que ofrece la literatura escrita, ó encontrando en ellos motivos de duda, he procurado completar la enseñanza de los libros con particulares consultas, de sumo provecho para mi obra. Con referencia á ellas debo hacer aquí pública expresión de mi agradecimiento á D. Ricardo Velázquez y D. Inocencio Redondo, que han tenido la bondad de revisar algunos párrafos de la parte artística; á D. Julián Ribera, que ha examinado mucho de lo referente á la historia musulmana; á D. Eduardo de Hinojosa, que ha hecho lo propio con algunos pasajes de la parte jurídica, y á D. Salvador Calderón, con quien he consultado puntos relativos á los capítulos primeros.

A pesar de todo, tengo la seguridad de que en mi libro abundarán los vacíos y los errores: parte, por culpa de quien lo ha escrito, y parte, también, por la dificultad inmensa (imposibilidad á veces, dada la pobreza de nuestras Bibliotecas) de conocer y tener presentes los innumerables trabajos monográficos (en su mayoría extranjeros) que sobre Historia de España se han publicado de veinte años á esta parte, y por la no menor que tiene «condensar y exponer con orden y claridad materia tan extensa y aun en mucha parte inexplorada». Tratándose de un *Manual*, en que no pueden decirse todas las cosas y en que la necesidad de la concisión se impone, todavía se tropieza con el nuevo peligro de la selección de noticias, que no siempre se logra realizar con acierto. Abrigo, no obstante, la esperanza de que en los dos volúmenes que comprenderá mi *Historia* (1), no serán muchas las cosas

---

(1) Así lo creía el autor al publicar el primero.

esenciales que falten para formar idea clara del desarrollo del pueblo español.

Reducida mi tarea, por sus propios límites, á cuidar sobre todo de las condiciones didácticas del *Manual*, he atendido principalmente á las de método, claridad y sencillez de la narración. Con frecuentes *referencias*, he ligado unos párrafos á otros, para que mutuamente se expliquen las materias íntimamente relacionadas; he procurado usar un estilo sobrio y sin pretensiones retóricas, no empleando palabras técnicas sin su inmediata traducción ó equivalente vulgar; y he apoyado siempre la exposición de los hechos importantes en antecedentes que por modo gradual llevasen á la mejor inteligencia de lo que, presentado de golpe, pudiera parecer ilógico ó incomprensible. Aun así, la brevedad á que fuerza todo libro elemental, producirá de vez en cuando pasajes que necesiten, para su completo aprovechamiento, ampliaciones y aclaraciones por parte del profesor, si el *Manual* se utiliza en la enseñanza; pero éste es achaque de todas las obras didácticas, como reconoce una de las primeras autoridades en la metodología de la Historia, M. Seignobos. El libro no puede decirlo todo, ni debe decir cosas que sólo la explicación oral, auxiliada á veces de procedimientos gráficos (dibujos en el encerado), puede presentar en pocas palabras, de manera vivísima que comente y haga aprovechable la condensación de datos que el libro ofrece. Esta es precisamente la misión del maestro en relación con el libro. Para el público de adultos, ya formado y en posesión de cierta cultura, que puede usar también este *Manual*, no existe necesidad semejante. El valor de algunas voces pertenecientes á las ciencias sociales, al arte y á la literatura, y que, no obstante hallarse recibidas en la conversación vulgar,

habrá de ser explicado previamente á muchos escolares (tarea en que el *Manual* de historia no puede entrar, so pena de extenderse en cosas que no le corresponden), es perfectamente inteligible para el gran público. Atendiendo á la mayor ilustración de éste, al final del tomo II figurará una *Guta bibliográfica*, compuesta de modo que le oriente en las lecturas de ampliación, sin entrar en pormenores que exijan preparación técnica especial.

En los grabados que ilustran el libro, he seguido los mismos principios fundamentales que en la narración. En vez de fantasear escenas, retratos y paisajes—como es uso deplorable en obras de historia,—me limito á la representación fiel de objetos *reales*, únicos que pueden dar la impresión *verdadera* de los hechos. Sólo una vez he quebrantado esta regla, y ha sido para dar entrada á una composición artística, á un cuadro célebre que suple la carencia de pinturas contemporáneas: cosa no sólo permitida, sino recomendada y usada en todo el mundo por los mejores autores. En lo demás, repito, se ha tenido por modelo el objeto mismo, tal como ha llegado hasta nosotros; y me congratulo pudiendo decir que no pocos de ellos son inéditos y por primera vez se utilizan ahora para ilustrar un libro de Historia de España; ó si no lo son totalmente, presentan puntos de vista nuevos: v. gr., la catedral de León, el palacio de Carracedo, y otros.

Si mis buenos deseos—única cosa de que puedo certificar al lector—se viesen cumplidos, en lo fundamental al menos, y este *Manual* mereciese buena acogida del público por responder verdaderamente á las necesidades generales, me animaría á completar el ciclo de publicaciones que creo indispensables para la vulgarización de la Historia de España en beneficio de la cultura general, ha-



ciendo seguir el presente libro de otro de *Lecturas Históricas* (en el tipo de los de Maspero, Langlois, Ruffi, etc.), y quizá también de un tercero en que la vida pasada de nuestra nación apareciese contada por los mismos contemporáneos (cronistas, poetas, historiadores, legisladores, etc.), como en la *Histoire de Belgique empruntée textuellement aux récits des écrivains contemporains*, de Van Bemmél, ó en la *Histoire de France racontée par les contemporains*, de B. Zeller. Por ahora, me limitaré á escribir el compendio para la enseñanza primaria, sobre la base de este *Manual*.

RAFAEL ALTAMIRA

*Oviedo, Junio de 1899.*

---

## PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN

---

Agotada la primera edición de este tomo I, así como la del II, se ha impuesto al editor la necesidad de reimprimir uno y otro, para satisfacer la constante petición de ejemplares, acrecida al aparecer el tomo III. Por la premura con que es preciso hacer esta nueva edición, no figuran en ella todas, ni aun la mayoría, de las correcciones y adiciones que el autor tiene pensadas en su deseo de mejorar la obra todo lo posible y tenerla al corriente de las últimas investigaciones; pero sí se han hecho las más urgentes, y se han salvado las erratas notadas en la impresión de 1900. El lector hallará, pues, corregidos los errores de más bulto é indicadas algunas de las muchas novedades que *cabría* incorporar al texto. Revisión de mayor monta quedará para el día en que se haga una reimpresión total de la *Historia*, reclamada por el agotamiento de los ejemplares de los tomos III y IV, y de los que ahora se reproducen. Entiéndase lo mismo en cuanto á la ampliación del número de grabados y mejora de algunos de ellos.

Consigno aquí públicamente el testimonio de mi especial agradecimiento á los señores D. Eduardo Saavedra, D. Eduardo de Hinojosa y el profesor C. F. Seybold, que me han ayudado eficazmente en la corrección de este volumen.

*Enero de 1908.*



## PRELIMINARES

---

**I. Condiciones geográficas de España.**—Constituye España una península situada en el extremo SO. de Europa, ligada al continente por un istmo de 450 kilómetros, y rodeada por dos mares: el Mediterráneo, al E. y S. (hasta el estrecho de Gibraltar), y el Atlántico, al S., O. y N.; tomando este último, en la costa septentrional, el nombre de Cantábrico.

Tiene con esto la Península límites perfectamente señalados, puesto que el único punto de unión con otras tierras (con Francia, por el istmo) lo constituye una cadena de altísimas montañas (los Pirineos) que ofrecen pocos sitios de fácil penetración, de modo que casi la cierran y aíslan de Europa.

Geográficamente, la Península constituye un todo, de los más exactamente diferenciados y caracterizados, aunque hoy día, desde el punto de vista político, existan en ella dos pueblos: España y Portugal; por lo cual se señalan también los límites entre ambos en las descripciones geográficas modernas. Pero conviene saber que por muchos siglos toda la Península tuvo una historia común, y que, aun después de haber Portugal llegado á constituir un reino independiente (hace ocho siglos), volvió á estar unido con España por algún tiempo, variando bastante sus límites. Ya veremos en cada época los que ha tenido, único modo de formar idea clara del valor de las divisiones políticas.

Por de pronto, lo que nos importa es considerar el aspecto geográfico dentro del cual se han ido determinando los diver-

esos pueblos mediante cuya relación y enlace se hubo de constituir la España actual.

Tiene la Península la forma de un gran promontorio, cuya parte más alta corresponde al centro próximamente (meseta central: Castilla-Extremadura), desde el cual desciende en escalones el suelo hasta los dos mares. La falda ó vertiente oriental (la que da al Mediterráneo) es la más corta, y por tanto la más rápida; la occidental, que da al Atlántico, es mayor y de más suave y graduado declive; de modo que España (mirando el conjunto desde la meseta central) se inclina hacia el Oeste, tardando bastante en llegar al mar; mientras que por el otro lado, más estrecho, se precipita rápidamente en el Mediterráneo. Nótase también una segunda inclinación, más suave y de relieve desigual, de N. á S., desde la base de los Pirineos cantábricos al Guadalquivir. Esta forma de la Península se halla interiormente modificada por el sistema montañoso, cuyas líneas generales contribuyen, sin embargo, á la disposición indicada.

Las dos cordilleras fundamentales de España son: la *Pirenaica*, al N., en dirección de E. á O., y la *Ibérica*, ó *Celtibérica* que, arrancando de aquélla, toma una dirección casi perpendicular (NO. á SE.) hasta que, ya cerca del Mediterráneo, por el límite de Andalucía, parece torcer al O., formando otra cordillera (la *Penibética*, que algunos autores consideran como independiente) de montañas altísimas, pero muy próximas al mar y que terminan en el cabo de Tarifa. Las dos líneas primeras forman como una gigantesca T cuyo palo vertical no fuese recto, sino tortuoso é irregular, pues no consiste propiamente en una sucesión de montañas, sino en una serie alternada de picos (como el Moncayo y el Javalambre) y de páramos y llanuras elevadas que los cortan; mientras que el horizontal constituye, en parte, el límite con Francia y, en parte, corre tan junto al mar que deja sólo una zona estrecha donde, sin embargo, existen pueblos tan importantes como los vascos (Provincias Vascongadas), los cántabros (Santander) y los astures (Asturias), terminando luego en una expansión muy complicada que abraza las provincias gallegas y el N. de Portugal, y constituye una de las regiones más quebradas de España.

Queda así dividida la Península en cuatro regiones: la del Norte ó cantábrica, entre los Pirineos españoles y el mar; la Oriental ó mediterránea, que arranca del nacimiento del Ebro y llega hasta el límite entre Andalucía y Murcia, comprendiendo, pues, todo Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia, con parte de la Mancha; la del SE. formada por la zona de tierra que va desde la cordillera Penibética al Mediterráneo (provincias actuales de Almería, Málaga, parte de Granada y de Cádiz); y la Occidental, que coge todo el resto de España, desde el límite entre Asturias y Santander, al cabo de Tarifa y la costa atlántica; es decir, la mayor parte de la Península.

La distribución interior de esta región ó cuenca occidental es variada y muy importante también para la historia. Divídese en subcuencas, separadas por tres cordilleras principales, que son, de N. á S., la Carpetana ó Carpeto-Vetónica, «verdadera columna vertebral de la Península» que divide Castilla la Vieja de la Nueva y Extremadura, formando en Portugal la elevada sierra de la Estrella; la Oretana, que atraviesa las provincias de Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz, internándose también en Portugal; y la Mariánica, que forma el límite de Castilla y Extremadura con Andalucía y accidenta el S. del vecino reino. De aquí resultan cuatro grandes valles: uno entre el Pirineo y la Carpetana, que es el valle del Duero; otro entre la Carpetana y la Oretana, que lo es del Tajo; un tercero entre la Oretana y la Mariánica, por donde corre el Guadiana, y el último entre la Mariánica y la Penibética, que forma la cuenca del Guadalquivir. Además, del lado oriental de la Ibérica se desprenden varios brazos que seccionan también la región Mediterránea en cuencas, de las cuales la mayor es la del Ebro, á cuyo lado S. ramificaciones del nudo de Albarraçin hacen casi infranqueable el paso entre Aragón y las demás comarcas del S. y E.

Debe considerarse también como un elemento primordial en la constitución de la Península, la parte que corresponde al centro del promontorio que en conjunto forma, ó sea, á las altas mesetas interiores que, elevándose mucho sobre los terrenos que las rodean, constituyen una región aislada y de difícil comunicación con las partes bajas cercanas al mar. Miden estas

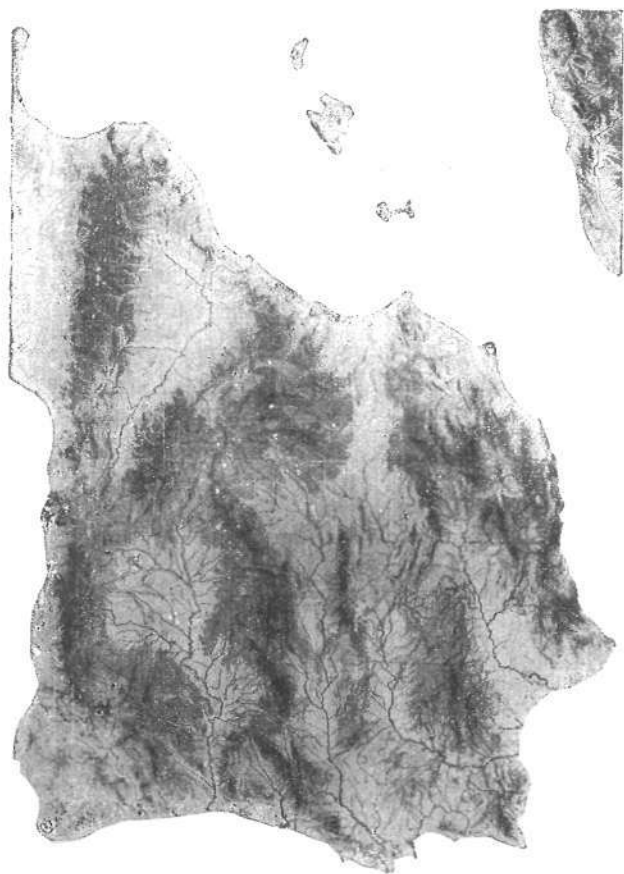


Fig 1. — Mapa hipsométrico, ó de alturas, de la Península, según los datos de Kiepert. (Los trozos más oscuros son los más altos.)

mesetas una superficie de 238,000 k. c., formando como un segmento circular que va desde el Ebro al Guadalquivir, siendo la parte más característica de ella la castellana (211,000 k. c.), que los geólogos consideran como «el núcleo permanente de la Península al través de las edades» y como una región «perfectamente aislada desde el doble punto de vista geológico y estratigráfico», ó sea de la formación del terreno y de la disposición de sus capas. Esta meseta queda dividida á su vez en dos, de alturas diferentes, por el escalón que forma la altísima cordillera Carpeto-Vetónica. Finalmente, es un carácter de la Península española el amplio desarrollo y la regularidad de sus costas, que comprenden 4,100 kilómetros lineales, lo cual, comparado con la extensión del istmo que la une al continente, la acerca mucho á las condiciones de las islas. Las otras dos penínsulas del S. de Europa tienen: 6,785 kilómetros, Italia (con las islas), y más de 3,000, Grecia.

**2. Consecuencias de estas condiciones.**—De todos los caracteres geográficos indicados, se desprenden consecuencias importantes. En primer lugar, la división del terreno en secciones separadas por altas cordilleras, que favorecen el aislamiento y la formación de núcleos distintos de pobladores, y más principalmente la incomunicación del centro con los extremos, ó sea de la meseta central con las tierras próximas á los mares, y la estrechez de éstas. Es también España uno de los países más montuosos de Europa, lo cual da mucha irregularidad á su suelo y á la distribución en él de las aguas que, además, por la rápida inclinación de los declives del promontorio, producen ríos de gran corriente, menos fáciles de utilizar para el hombre, en los riegos y en la navegación, que los de Francia ó los de Inglaterra, más regulares y de menor carácter torrencial. Por la concurrencia de cordilleras y de mesetas elevadas, es España el segundo país de Europa en altura media de su terreno: la de Suiza es de 1,299 metros, la de España de 700, y la de los Balkanes, que inmediatamente le sigue, de 579; mientras que, según un geógrafo, las alturas absolutas arrojan 96,000 k. c. que se elevan á más de 1,000 metros, 270,000 que varían de 1,000 á 500, y 218,000 inferiores á 500 metros. Igualmente la altura y la irregularidad influyen



en la temperatura, muy variada—desde fríos excesivos que en algún año han llegado á más de 13° bajo cero, hasta calores como los de 40 y 48 grados,—pero en general muy tolerable. Es, por último, otra consecuencia, la sequedad del clima en la mayor parte del territorio ó, por mejor decir, las alternativas muy irregulares de lluvia y sequía, que en la mayor parte de las localidades del C., E. y S. producen un término medio de agua lluviosa menor que el mínimo que de ordinario cae en las llanuras de Europa. Conocidas de todo el mundo son las tremendas sequías de Castilla, Andalucía y Valencia, cortadas á veces por lluvias torrenciales é inundaciones de graves consecuencias. Las inundaciones tienen por causa principal la concentración de las lluvias y las nieves en localidades montañosas de corta extensión, que luego desahogan de golpe por los ríos en mayor cantidad de la que normalmente pueden éstos conducir; al paso que, como hemos visto, hay otras comarcas (casi las  $\frac{3}{5}$  de la superficie peninsular) que no participan equitativamente de la distribución de humedad. Resultado necesario de esta desproporción y de la gran altura del terreno, es la pobreza agrícola de muchas localidades, ya conocida y señalada por los geógrafos romanos hace diez y nueve siglos, y que continúa, en lo principal, en los mismos sitios que ellos citan, como, v. gr., la región castellana y la Mancha.

No quiere esto decir que la Península española se halle totalmente desprovista de condiciones favorables para la vida del hombre, ni que las contrarias que hemos señalado sean tan acentuadas é irreductibles que originen dificultades insuperables y totalmente adversas.

Exceptúanse en primer término las regiones costeras, principalmente las mediterráneas del E. y S., tierras bajas feraces, en que florecen cultivos importantes únicos en Europa ó de mejor calidad que los análogos de otros países, como la vid, el olivo, el naranjo, el arroz y las frutas y hortalizas tempranas. La costa Norte, de poco valer agrícola en general, es muy favorable á la ganadería por los extensos prados naturales que sostiene una humedad constante y más que necesaria, caracterizándose en algunos puntos (Galicia y Asturias) por un clima muy templado, gracias á la corriente marítima de agua caliente llamada del

Golfo, que toca en ellas; y, merced á esto también, en parte de Galicia, por una frondosidad exuberante. Debido á estas condiciones—y á otras que luego señalaremos—las costas han sido siempre en la Península lo más poblado, rico y de civilización adelantada, sobre todo en el S. y E., como ya advirtieron los citados geógrafos de la época romana. A estos elementos de producción natural se unen en mayor escala, y difundidos con más igualdad en todo el territorio, yacimientos innumerables de minerales, desde los metales preciosos (oro, y en mayor cantidad plata) hasta los de uso más vulgar en las industrias: siendo en este punto coetánea con los primeros tiempos de su historia la fama de la Península española, fama que constituyó uno de los más poderosos medios de atracción de los pueblos extraños.

Por otra parte, conviene no olvidar nunca que la acción del hombre puede modificar en gran medida las condiciones de la naturaleza, y que precisamente esta reacción contra el medio natural—que, aun en los casos más favorables, no rinde todos los beneficios de que es susceptible sino á cambio del esfuerzo humano—constituye el fondo esencial de la historia. Claro es que el esfuerzo ha de estar en razón directa de la facilidad que presentan para su explotación y acomodamiento á las necesidades humanas, el suelo y el clima, y que, por lo tanto, hay países que requieren mucha mayor energía que otros menos ingratos, como indudablemente lo son, comparados con el nuestro, no pocos de Europa. Pero si esta circunstancia puede explicar cierto retraso en el desenvolvimiento del pueblo menos favorecido, y aminora en algo la responsabilidad de él, puesto que lucha con mayores dificultades, le obliga en cambio moralmente á más esforzada y constante acción para vencer los obstáculos naturales que se le oponen. Así, la primera y más importante cuestión social que el pueblo español tiene planteada en su historia, y hacia la cual debería haberse orientado su actividad ante todo, es la de modificar el medio físico en que vive, aplicando á esto la mayor parte de sus fuerzas y de su atención, como base de todo su desarrollo nacional. Así lo hicieron muchos pueblos que han brillado en la historia, á pesar de haberse establecido en regiones poco aptas naturalmente, á no mediar gran esfuerzo

del hombre, para dar vida á naciones robustas. Los habitantes de nuestra Península han podido contar, como base para el éxito —que en parte contrarresta las condiciones contrarias que hemos señalado,—la feracidad de algunas regiones, el abundante caudal de agua que en algunas épocas del año llevan los ríos y se pierde en el mar, el no menos grande de aguas subterráneas que hay en muchas localidades y la riqueza mineralógica del suelo, que tanto se presta á desarrollos industriales. Igualmente la gran amplitud de las costas ofrece campo á propósito para el cultivo de la navegación y del comercio marítimo, aunque no tanto como otras naciones de litoral más recortado. He aquí cómo la misma naturaleza ha señalado desde el primer momento la ley fundamental que, so pena de grandes males, había de guiar la acción de nuestro pueblo para organizarse y desenvolverse ampliamente. La comprobación del cumplimiento ó incumplimiento de esta ley necesaria, no es el menor fruto que ha de sacarse del estudio de la historia de España.

**3. Población de España.**—La Península española, no obstante su gran extensión (586,000 k. c. en números redondos), ha estado siempre poco poblada. No pueden fijarse cifras exactas de población para tiempos anteriores al siglo xviii, porque los censos no se verificaban con la relativa perfección que alcanzan ahora, ni eran tan constantes y regulares, transcurriendo á veces siglos sin que se hiciera ninguno. Así, las cifras que se dan para el siglo xv oscilan, de 7.900,000 habitantes en la corona de Castilla (comprendiendo el reino de Granada) á 9.680,191. Respecto del siglo xvi, indicanse sumas que varían de 4.500,000 (1541) ó, según otros datos posteriores, 6.990,262 (en Castilla, León, Vascongadas y Asturias), á 7.304,057 (en 1594). En el siglo xvii, si hubiéramos de dar fe á los números que traen algunos autores contemporáneos, la población bajó extraordinariamente, pues, según el cardenal Zapata, en Castilla había sólo (1619) *tres millones* de habitantes, y, según Don Antolín de la Serna, *seis millones* en toda España (§ 733). Del siglo xviii se conocen ya estadísticas más seguras, que elevaban la cifra de población (en los últimos años) á más de 10.000,000. Desde entonces ha seguido subiendo en proporción bastante acentuada, desde 11.000,000 en 1822, á 17.560,352 en 1887.

El acrecentamiento iguala al de Italia, y excede en mucho á Irlanda, Austria, Grecia, Francia y á veinte de los principales Estados alemanes. En la densidad, ó sea número de habitantes por k. c., ocupa España el número 12 en la serie de naciones europeas, y en la cifra relativa de esa misma densidad, el número 7, después de las seis grandes potencias (Rusia, Alemania, Austria-Hungría, Francia, Inglaterra con Irlanda, é Italia). Pero, como se ve, el acrecentamiento es muy moderno (salvo algún caso contrario de decrecimiento regional, como en Andalucía tan poblada en los tiempos romanos y en los árabes), y durante la mayor parte de su historia—a pesar de varias invasiones de pueblos extraños,—la Península ha tenido muy escasa población.

**4. Relaciones históricas de España.**—A pesar de hallarse nuestra Península en el extremo occidental de Europa y casi aislada, ha mantenido siempre gran relación con los pueblos de otras regiones. Por el lado de los Pirineos ha sido la desembocadura natural de todos los grupos humanos emigrantes del N., cuya línea de emigración ha ido, por lo general, dirigida hacia el O.; por el lado del Atlántico ha estado expuesta á las correrías de otros grupos septentrionales que visitaban por mar las costas O. de Europa, á la vez que veía abierto ante sí, libremente, el camino de nuevos descubrimientos, que al cabo hizo, en América; por el S., la proximidad de Africa (no sólo por el estrecho —que fué antes istmo— de Gibraltar, sino por toda la costa de lo que ahora es Marruecos y parte de Argelia) la expone á las invasiones de los pueblos orientales y africanos que han seguido siempre la línea del litoral; y por el E., comunicándose con el Mediterráneo, ha estado muy presente á las miradas de todas las naciones costeras y navegantes, desde los fenicios y egipcios á los griegos y romanos.

Por otra parte, la actividad de los habitantes de la Península, y los ideales de expansión que en distintas épocas alimentaron, les han hecho salir de sus límites y llevar unas veces la guerra, otras veces el comercio y los descubrimientos geográficos, á diversos puntos del globo, muy lejanos algunos; constituyendo así una doble corriente, de fuera á dentro y de dentro á fuera, en las relaciones internacionales. La orientación de este movimiento expansional ha sido diferente en las varias regiones de

la Península. Las orientales (y particularmente Cataluña) han tendido con gran fuerza á la extensión por el Mediterráneo y por las tierras situadas al N. del istmo pirenaico, con las cua.es tienen lazos estrechos de parentesco. Las septentrionales costeras señalan desde muy antiguo un impulso también septentrional, á beneficio de la pesca y del comercio, que las liga con pueblos europeos distantes, como Inglaterra y los Países Bajos. La región central y occidental se ha significado muy tardíamente en este sentido: su expansión se verifica por la misma Península, y sólo desde fines del siglo xv sale de los límites es-



Fig. 2.—Cráneos prognatas y ortognatas, según Tylor.

pañoles para dirigirse con gran fuerza hacia el O. (América), y con menos ímpetu y constancia hacia el S. (Africa), poniéndose así en contacto con otros continentes y contribuyendo en gran manera á la población y civilización del americano.

Por todas estas circunstancias, han sido varidísimas las relaciones de España con otros pueblos, y en su propio territorio se han mezclado elementos muy diferentes de población, convirtiéndolo en teatro de hechos altamente complejos. La narración de estos hechos, y por tanto de las vicisitudes por que han pasado las gentes que los produjeron, constituye la historia de España.

**5. Razas y pueblos.**—Estas mezclas de pueblos tienen importancia grande para determinar la *formación* y el *carácter* del tipo español, dado que no todos los hombres son iguales, ni *física* ni *espiritualmente*. Atendiendo á las diferencias físicas, se distinguen dentro del *género humano* varias clases ó grupos que se llaman *razas*. Las razas se caracterizan por la forma de la cabeza ó cráneo, la cavidad de éste, el color de la piel y

de los ojos, el aspecto, color y sección transversal del cabello, la altura del cuerpo, la longitud de las extremidades (especialmente los brazos), y otras particularidades.

En el cráneo hay que considerar lo que se llama *ángulo facial*, formado por dos líneas que, partiendo la una del orificio del oído y la otra del punto medio de la frente, se juntan en la base de los dientes incisivos medios superiores. Este ángulo varía naturalmente según que la mandíbula superior es saliente ó no. Los cráneos que la tienen saliente (y por tanto un ángulo menos abierto ó más agudo) se llaman *prognatas*; y los que la

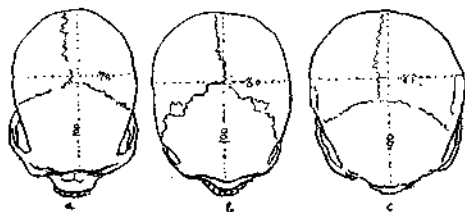


Fig. 3. — Cráneos dolicocefalo, mesocefalo y braquicefalo.

tienen recta (con ángulo más abierto), *ortognatas*. Son ejemplos de estos dos tipos, el cráneo de un negro (fig. 2, *d*) y el de un europeo (fig. 2, *f*).

Igualmente importa la figura general del cráneo mirado verticalmente. Si es más largo que ancho, se llama *dolicocefalo*; si aumenta la anchura, apareciendo como redondeado, *braquicefalo*; y si ofrece un término medio, *mesocefalo* ó *mesocefalo* (fig. 3). Estas proporciones se miden también por el ángulo que forman dos líneas, una que de la base posterior va hasta la frente, y otra que la corta en forma de cruz. Apreciando como 100 la línea primera, este ángulo tiene en los neocaledonios (dolicocefalos extremados), 70; en los europeos (mesocefalos), 80; y en los samoyedos (braquicefalos), 85. En cuanto á la cavidad ó cubida interior del cráneo, se mide llenándolo de perdigones ó emillas, que luego se cubican en un vaso graduado; y también varía en los diferentes pueblos.

El color de la piel tiene muchas variantes, como es sabido,

distinguiéndose cuatro tipos fundamentales según unos autores (blanco, amarillo, negro y mixto), y cinco según otros (blanco [subdividido en enteramente blanco y moreno], negro, amarillo, cobrizo y moreno obscuro australiano); pero estas diferencias no son consideradas hoy día como muy importantes para la determinación de razas. En los ojos se aprecia el tamaño de su cavidad y el color del iris, aunque por ser éste variadísimo y hallarse el negro, que es el más común, en todas las razas, tampoco es señal muy segura. Lo mismo sucede en punto al cabello, negro ó rubio, crespo ó suave, etc.; pero si tiene importancia su sección ó corte, ya redondo, ya ovalado (hombre europeo) ó alargado (negro africano), porque es carácter que persiste en las razas.

Por la altura del cuerpo, se diferencian mucho los hombres, puesto que hay pueblos, como los patagones, que llegan á 6 pies y 4 pulgadas, mientras que los bosjemanes del S. de Africa sólo tienen 4 pies y 6 pulgadas, y el europeo ocupa un término medio. Finalmente, considerando la extensión de los brazos, se ve que en los blancos, puestos de pie, no llegan los dedos más que á la mitad del muslo, mientras que en los negros bajan una ó dos pulgadas más, y aun suelen llegar á la rodilla.

Considerando todos estos caracteres—que en la realidad se combinan entre sí de varios modos,—se distinguen y caracterizan las *razas humanas*, cuya importancia capital para la historia consiste en que, según muchos naturalistas (y también según la opinión vulgar), sus diferencias físicas suponen diferencias espirituales en punto al desarrollo de la inteligencia, aptitud para el trabajo, predominio de éstas ó las otras cualidades morales, etc. Tales conclusiones no las aceptan todos los sabios, afirmando algunos, como mayor concesión, que las diferencias intelectuales no pueden apreciarse sino comparando los tipos extremos de la serie de razas; mientras otros creen que no son esenciales y sí históricas, suponiendo que, sometidas á iguales condiciones de educación, todas las razas pueden llegar á idénticos resultados en lo fundamental. Pero, aunque fuesen completamente exactas, perderían las citadas mucho de su valor para nosotros desde el momento que en la historia no encontramos *razas puras*, es decir, que no se nos presentan los hom-

bre agrupados según sus caracteres físicos y excluyéndose unos tipos á otros. Así, los pueblos que *más han figurado en la historia*, como los egipcios, los griegos, los romanos, etc., son producto de cruzamientos y mezclas, notándose en su composición diferentes tipos antropológicos, ó resultados mixtos, de caracteres nuevos. Los antropólogos creen que, cuanto más mezclado es un pueblo, tanto más fecundo y apto es para la civilización; y señalan también, como una circunstancia modificativa de las razas (dentro de ciertos límites), la influencia del medio natural —geográfico y climatológico— en que viven, y que puede variar mucho, por las emigraciones, v. gr. Pero es indudable que los grupos humanos constituidos históricamente en un territorio, cualesquiera que sea su composición antropológica, se han distinguido unos de otros por el carácter, la vocación, el género de actividad, las cualidades morales, las costumbres, etc., y en este sentido se dice que el pueblo francés es distinto del español ó del alemán, ó del italiano, notándose que estas diferencias persisten á través del tiempo, y aun se acentúan, á veces. Desde este punto de vista, importan las relaciones de unos pueblos con otros y sus influencias, aunque no pueda decirse que sean de *razas*, sino de grupos mezclados.

Otro hecho hay que distingue á los hombres notablemente, aunque no es del orden físico: el idioma. Atendiendo á él, se han solido clasificar los pueblos en grupos que se llaman *familias de idiomas*, y también razas. Generalmente son tres las familias que los autores consideran: *aria* (en que figuran casi todos los pueblos de Europa y los indos y persas de Asia), *semita* (asirios, hebreos, fenicios, árabes, etc.) y *turania, mogola ó uraloaltáica* (mogoles, fineses, húngaros, turcos, etc.), quedando aparte los pueblos que hablan lenguas de tipo muy diferente, como los chinos, birmanes y siameses. Esta clasificación no debe inducir á error, confundiéndola con la de las razas propiamente dichas, ó creyendo que *cada raza habla exclusivamente una clase de idiomas*. Por el contrario, en cada familia lingüística se hallan confundidos pueblos y grupos de distintos caracteres físicos: así, en la *aria* hay dolicocefalos ortognatas y braquicefalos, rubios y morenos, etc., y en la *uraloaltáica*, braquicefalos de varias clases, blancos y amarillos. La comunidad de idioma



indica, en opinión de los sociólogos, una intimidad de vida y de civilización mayor que la analogía ó identidad de los caracteres *antropológicos* ó *de raza*; siendo frecuente el hecho de haberse comunicado una lengua á grupos humanos que se distinguen desde el punto de vista de los caracteres físicos.

**6. Razas y pueblos en España.**—Aplicando todos estos datos á nuestra Península, hallamos que el pueblo español es *mezclado*, y que en diferentes tiempos de su historia ha recibido elementos antropológicos distintos. Aunque los estudios de este género son aún rudimentarios y no permiten afirmar en absoluto nada, parece resultar de ellos que la población española pertenece á un grupo europeo llamado *mediterráneo*, que difiere del *central* y del *septentrional*, pero que dentro de él se marcan dos tipos distintos: uno, dolicocéfalo moderado, moreno, ortognata, de cara ovalada, llamado *libio-ibero* y que principalmente se nota en las localidades de la cordillera cantábrica; y otro dolicocéfalo también y dolico-facial (cara alargada) con ojos oscuros, llamado *semita* ó *siro-árabe*, que aparece mezclado con el primero intensamente. Los *vascos*—tenidos como uno de los pueblos más antiguos de España—no se muestran como raza pura, habiéndose hallado en ellos hasta tres tipos ó elementos antropológicos. Nótese también mezclas con un tipo braquicéfalo de origen celta (centro de Europa), en las costas levantinas, en la región Norte y en Portugal.

El grupo *libio-ibero* pudiera ser mezcla de una raza muy antigua (§ 10) dolicocefala, morena y pequeña, de cabello negro, llamada *de Cromagnon* ó *ibera*, con otra venida de Africa y de parecidos caracteres. Correspondiendo á estos tiempos antiguos, hállanse también restos de una raza braquicéfala, grande, de ojos claros y cabello rubio (*celta* ó *mongoloide*), que por mezcla con la *ibera* dió (en opinión de algunos) el tipo vasco, menos dolicocefalo que el *ibero primitivo*. En conjunto, parece predominar en España la dolicocefalia, más pronunciada en la región portuguesa y atenuada en el resto. Considerando los pueblos extraños que han invadido en el curso de la historia nuestra Península y han influido sobre nuestra civilización, hallamos que representan tipos diferentes: unos, dolicocefalos ortognatas y morenos (fenicios, cartagineses y judíos); otros quizá dolicocé-

falos prognatas (númidas); otros, mesocéfalos y rubios (germanos), considerados en conjunto; aunque ninguno de estos pueblos pueda tenerse como de raza pura, sino mezclada ya, según ocurre con los romanos y los griegos que tanto influyeron en la Península y que son resultado, según se cree, de una combinación análoga á la española (libio-iberos con siro-árabes), más otros elementos braquicéfalos de pelo obscuro (celtas) y dolicocéfalos rubios (teutones).

Desde el punto de vista de la civilización, cada uno de estos pueblos que han intervenido en nuestra historia, representa también caracteres é influencias muy distintas y variadas.

**7. División de la historia de España.**—Las primeras noticias seguras que tenemos de los pobladores españoles, provienen de gentes extrañas que visitaron en tiempos muy lejanos la Península, y se remontan al siglo vi antes de Jesucristo. De aquí se ha partido generalmente en el estudio de nuestra historia, comenzando á contar la primera Edad de ella, llamada, por ser la inicial, *Antigua*. Pero de tiempos seguramente anteriores al siglo mencionado, sabemos hoy que había hombres en España y que poseían cierta civilización, aunque de ellos no nos queden noticias directas, ni en escritos ni en tradiciones precisas, teniendo que deducirlas de los restos materiales (huesos humanos y objetos de industria) que dejaron. Estos tiempos deben en rigor incluirse en la Edad Antigua; mas, por la especialidad de su carácter, han solido formar con ellos los historiadores una Edad ó época distinta, llamada de un modo particular, como veremos (§ 16).

La Edad *Antigua*, ya comience en el siglo vi ó antes, termina, según la opinión común y corriente, en el siglo v de nuestra era, en que se verifica una gran invasión de pueblos del N. de Europa. Comienza entonces en la historia de España (y en la de Europa) una nueva Edad, llamada *Media*, que concluye para nosotros en 1492, año en que los Reyes Católicos consiguen arrojar de España á los musulmanes que habían dominado ocho siglos en gran parte de ella, fundando así la unidad política territorial. Desde 1492 empieza á contarse una tercera edad, *Moderna*, que unos hacen llegar hasta nuestros días, y otros terminan á comienzos del siglo xix (en 1808), por creer que los caracteres

que ofrece la vida nacional desde entonces son enteramente distintos de los que ofreció hasta aquella fecha, en que una guerra con Francia (la guerra de la Independencia) y el cambio en el régimen político, varían mucho la dirección de la historia. A esta nueva división llaman Edad *Contemporánea*.

Sin perder de vista estas divisiones tradicionales—fundadas en la indudable relación de nuestra historia con la general europea—y refiriéndonos á ellas en lo que cabe, adoptaremos en el presente libro otras más concretas que convienen mejor al desarrollo especial de nuestro pueblo y marcan con mayor precisión los distintos cambios que en él se han producido.



# EDAD ANTIGUA



## I

### TIEMPOS PRIMITIVOS



8. **Historia de la Tierra.**—La Tierra no ha sido siempre como ahora es, de la misma forma, con los mismos mares y continentes, ni ha estado poblada con iguales plantas y animales que los que hoy vemos. Unos y otros han pasado por cambios distintos, que necesitaron muchísimo tiempo para producirse. El estudio de estos cambios forma una ciencia llamada *Geología*, que es como la *Historia de la Tierra*; y del mismo modo que en la historia de los hombres hay divisiones de Edades, la Geología ha establecido otras en la sucesión de las transformaciones por que ha pasado la Tierra.

Los tiempos más antiguos, cuando empezó la Tierra á formarse con partes sólidas y partes líquidas, se conocen con el nombre de *arcádicos* ó *fundamentales*, sin que en ellos aparezca todavía de un modo indudable ningún ser vivo, vegetal ó animal: es decir, que sólo existían minerales, sólidos (terrenos), líquidos (aguas) ó gaseosos. Siguen á estos tiempos otros llamados *primarios* (era primaria ó *paleozóica*), en que ya se hallan plantas y animales, siendo éstos en su mayor parte marinos (crustáceos, moluscos y peces). No existían entonces los conti-

nentes que ahora conocemos (Europa, Asia, África, etc.), sino islas numerosas, pequeñas y poco elevadas. La temperatura era uniforme y templada.

La era secundaria ó *mesozóica*, que siguió á ésta, se caracteriza por la formación de continentes extensos, con nuevos tipos vegetales y animales, clima cálido, pero que va ya diferenciándose en las distintas regiones del globo y constituyendo las *zonas de temperatura*, á la vez que se acentúan las *estaciones* del año.

Por fin, surgen los continentes con la forma y la extensión, aproximadamente, que tienen en la actualidad y con clima muy templado, vegetación extraordinaria, fauna en que sobresalen grandes mamíferos y abundancia de lagos y volcanes. Todos estos cambios caracterizaron una nueva era, que se llama terciaria, *neozóica* ó *cenozóica*.

No hay vestigios seguros de que el hombre viviera en estos tiempos, que duraron muchos miles de años. La Península española, cuyo macizo central (cordillera Carpeto-Vetónica) y parte del suelo de Galicia, del Norte de Portugal, Extremadura y provincias de Córdoba y Sevilla, se formaron en la era *arcáica*, se va completando en la *terciaria* mediante el levantamiento de los Pirineos, que hasta entonces no existían. El Mediterráneo se comunicaba con el Atlántico por una depresión del valle del Guadalquivir, mientras que en el valle del Duero, en el del Ebro y en el de Castilla la Nueva, existían tres grandes lagos, unidos los dos primeros por el Norte de Burgos y La Rioja, y otros menores veíanse por la parte de Murcia, Valencia y Sevilla. Estos lagos fueron corriéndose hacia el O. y desapareciendo, ya por evaporación, ya por desagüe en el mar, dejando las hondonadas, por donde vinieron á correr los ríos. También á fines de esta era comienza á levantarse sobre el nivel del mar la costa de Levante.

Como se ve, en este tiempo, si España tiene ya fundamentalmente la configuración actual, todavía se advierten en ella notables diferencias en la distribución de los terrenos, comparándola con la que presenta hoy día.

Antes de acabar la era terciaria, se produjo un notable cambio de temperatura, mudándose el clima subtropical en fríos intensos (período glacial), que cubren casi toda Europa de hie-

los y originan multitud de accidentes, preparatorios de modificaciones en las formas continentales. Con esto se abre la era *cuaternaria*; y, pasado el período glacial, se restablece la normalidad de la temperatura, que adquiere condiciones análogas á las actuales. En esta era se encuentran ya indudables vestigios de que vivía el hombre.

**9. Aparición del hombre.—Período arqueolítico en España.**—La era cuaternaria (que algunos llaman del *aluvión anti-*

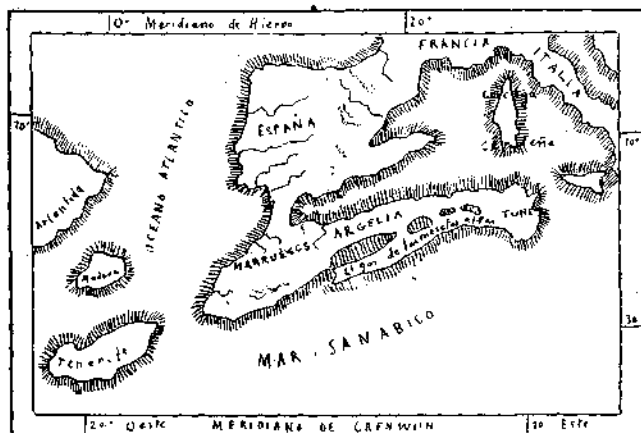


Fig. 4.—Unión de España y África en los tiempos prehistóricos. (Según Bourguignat.)

guo, reservando el nombre de *aluvión moderno* á la siguiente, en que se depositan las tierras actuales) ofrece varios períodos distintos, que importa señalar por relacionarse íntimamente con la existencia del hombre. El primero se llama *paleolítico* ó *arqueolítico*, es decir, de la «piedra antigua» y también de la «piedra tallada», porque, como veremos, el hombre de entonces fabricaba de piedra sus principales utensilios. Igualmente se le llama del *mammuth*, porque durante él predominó este animal gigantesco, parecido al elefante, dotado de grandes colmillos y cubierto de pelo, á la vez que otros carnívoros desaparecidos más tarde, como el oso de las cavernas y una especie de rinoceronte.

En este período, España estaba unida al Africa por Marruecos, y á Italia por la continuidad de Argelia y Sicilia, que aun no era isla. El Mediterráneo actual hallábase dividido en dos inmensos lagos. La temperatura era desigual, fría en las alturas y caliente y poco variable en los valles. La fusión de los hielos del período glacial producía grandes ríos de mucha corriente, que arrastraban enormes cantidades de tierra de las montañas, rellenando las partes hondas, más profundas entonces que hoy día.

Aunque se han encontrado restos humanos de este período, dúdase que representen la raza de los primeros tiempos del paleolítico y, por tanto, la verdaderamente *primitiva*. Pero, sea así, ó haya que retrotraer su existencia á momentos menos antiguos dentro del mismo período, es lo cierto que á él pertenece una raza que se llama de Neanderthal y de Canstadt, por haberse hallado sus restos principalmente en localidades alemanas que llevan esos nombres. No son enteramente iguales los cráneos de uno y otro punto, pero coinciden en los caracteres fundamentales, por lo cual se los incluye en un mismo grupo. Según estos caracteres, los hombres de Neanderthal ó Canstadt eran bajos de cuerpo, pero robustos, de cabeza larga y estrecha, con la parte superior del cráneo aplanada, los huesos muy gruesos, los pómulos salientes y la parte superior de la boca también saliente (prognatismo). Parece que vivieron en casi toda Europa, desde la península Escandinava á Francia, llegando por el E. á Bohemia y por el O. á Inglaterra. Respecto de España, es todavía dudoso si hubo entonces representantes de esa misma raza, pues un cráneo incompleto hallado en Gibraltar, y que ofrece análogos caracteres que los de Neanderthal y Canstadt, aunque exagerados en parte, no es completamente seguro que sea de esta época.

Vivieron los hombres de entonces, primeramente, á orillas de los ríos, por la caza y pesca abundantes que les ofrecían, y más tarde empezaron á ocupar las cuevas ó cavernas que encontraban en sitios altos, para librarse de las inundaciones. Comían de lo que cazaban y pescaban, y probablemente también hierbas y frutas. Conocieron quizá el fuego, y no usaban vestido alguno, aunque sí adornos.

Los objetos de que se servían para las diversas operaciones de la vida, eran de piedra (de las clases llamadas cuarcita, sílex ó pedernal, cuarzo de filón, jaspe, etc.), que tallaban á golpes. Se han encontrado de varias clases, que parecen ser unas más antiguas que otras, y forman dos tipos denominados *chellense* ó *cheleano* y *musteriense*, aunque ambos suelen reunirlos bajo una misma denominación (*amigdalóideo*) los antropólogos españoles. El tipo más antiguo se distingue del otro en estar tallado ó retocado sólo por una cara, y quizá corresponde á la industria de esa raza primitiva anterior á la de Canstadt, que algunos suponen, pero de la cual no hay restos esqueléticos. Los objetos de sílex hallados consisten en una especie de hachas (no de guerra, probablemente) gruesas y toscas, sin mango unas, y otras dispuestas para tenerlo, terminadas á veces en punta por un extremo; en piedras también gruesas, erizadas de punta; otras que parece eran arrojadizas (como las de honda); raspadores y sierras y una especie de perforadores de forma romboidal alargada y punta fina. Dúdase si el hombre de esta época usó el hueso.—Estaciones humanas de esta clase se han hallado en España en la pradera de San Isidro (al lado del Manzanares), en la cueva de Perneras (Murcia) y en otros sitios. La estación de San Isidro es importantísima, como representante del tipo arqueolítico primitivo, por sus hachas de sílex sumamente características, y por la gran antigüedad (mayor que la de estaciones análogas de otros países) que revela la profundidad á que han sido hallados aquellos restos de la industria prehistórica.

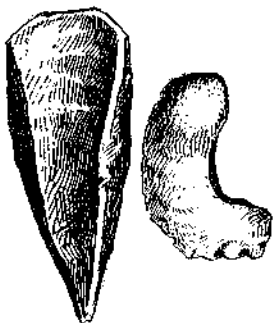


Fig. 5.—Armas arqueolíticas.

No es la raza de Canstadt la única que aparece en Europa en el período arqueolítico. Existía también otra, de tipo diferente, braquicéfalo, llamada en general de Furfooz, aunque bajo este nombre se agrupan restos que difieren algo entre sí; pero



de esta nueva raza no se han hallado vestigios seguros en nuestra Península (hasta ahora á lo menos), correspondientes á este período; aunque en tiempos algo posteriores parece que existió en localidades de Andalucía y de Portugal (§ 13).

**10. La raza de Cromagnon.**—Si hay restos, en cambio, y muy abundantes, de una tercera raza también paleolítica, llamada de Cromagnon, posterior á la de Canstadt y cuya presencia en Europa señala, para algunos antropólogos, un período nuevo, de transición. Era esta raza alta y robusta, de cráneo grande é irregular, alargado y estrecho (dolicocefalo) pero aplastado en la base, de frente ancha, recta y espaciosa, cara más ancha que larga, nariz delgada y prominente y muy salido el hueso de la barba. Difieren los antropólogos en punto al origen de los hombres de Cromagnon y al camino que siguieron al difundirse por Europa; pues mientras unos creen que entraron por el S., viniendo del Africa, y venciendo á los de Canstadt ocuparon á España, Francia y Bélgica, otros les suponen irradiando desde la comarca francesa llamada Perigord, hacia Bélgica, Holanda é Inglaterra por el N., y España é Italia por el S., llegando hasta Argelia y las islas Canarias, donde hubo de conservarse con gran pureza hasta el siglo xv. Pero, sea de esto lo que quiera, lo que importa saber es que la raza de Cromagnon vivió en nuestra Península, habiéndose hallado restos de ella, ó de su industria, en muchas cuevas de diversas localidades, como la de la Solana (Segovia), la de Serinyá (Gerona), Santillana (Santander), la Lóbrega (Torrecilla de Cameros) y otras de Granada, Málaga, Almería, Murcia, Alicante y Portugal (casa de Moura).

La vida social de esta raza se caracteriza por formar probablemente grandes grupos (tribus), habitar con preferencia en cavernas, haber modificado la forma y hasta la materia de los objetos que usa, y multiplicar el número y especie de ellos.

En el desarrollo de su civilización se distinguen, por lo general, dos períodos, llamados de Solutré y de la Magdalena, por las dos localidades francesas en que primeramente se hallaron los restos industriales que les corresponden. El primero se caracteriza por la mayor finura y elegancia de los útiles, más largos, también, que en el período anterior. Aparece

una clase de lanzas de figura de hoja de laurel, con pedúnculo ó apéndice que permite sujetarlas ó encajarlas en un mango, así como puntas de dardo y de flecha, raspadores simples (por un solo lado) y dobles, percutores, perforadores y astillas ú hojas agudas en forma de cuchillos. El material que se usa para fabricar estos utensilios no es ya sólo la piedra, sino también el hueso y el asta de ciervo. Revélanse en este período las primeras manifestaciones artísticas, con grabados en piedra, muy imperfectos.

El segundo período, *magdaleniense* ó del *reno* (que corresponde al que llaman *mesolítico* algunos autores), es el más característico de la industria de Cromagnon, y no faltan antropólogos que lo creen anterior al de Solutré, ó de origen distinto. Nótese en él gran adelanto en la construcción de armas y útiles, dando gran desarrollo al material de hueso con preferencia al de piedra (que parece decaer, exagerando el tipo pequeño) y usando también el marfil y el asta, que en España es de ciervo y no de reno, porque este animal (que da nombre al período en Europa) no existió en nuestra Península, deteniéndose en el Pirineo. Fabrica cuchillos con mango, y una especie de espadas cortas con punta; flechas, raspadores, buriles, taladros, arpones y agujas y otros objetos de uso desconocido, así como adornos de conchas y piedras.

El hombre de esta época usaba quizá vestidos (de pieles), como parecen denotarlo las agujas encontradas; se adornaba mucho con brazaletes, pendientes, collares, etc.; empleaba insignias, representadas por una especie de bastones de mando hechos de un cuerno de reno taladrado y adornado, y por diademas, como la hallada en un cadáver de la gruta de Menton. Dedicábase á la caza de los grandes mamíferos, de los que comía el tuétano, extrayéndolo con una especie de cucharas ó espátulas. En punto á habitación, es posible que comenzara á construir tiendas ó cabañas; pero en general usaba todavía, predominantemente, las cuevas naturales, que servían también de cementerios ó enterramientos. Los cadáveres sepultábanse juntamente con armas, utensilios y objetos de adorno, de donde se ha deducido que los hombres de estos tiempos rendían culto á los muertos, como se sabe de muchos pueblos de fecha pos-

terior y de los salvajes actuales. También del uso de amuletos se ha deducido que profesaban alguna creencia religiosa; así como de las insignias antes nombradas, el hecho de existir ya diferencias de clase y jerarquía social ó política. Los puntos reconocidos en España como pertenecientes al período magdaleniense, ó que contienen objetos que corresponden á ese arte, son: la cueva de Altamira (Santander), la de Serinyá y quizá la del Mondúber (Valencia.)

**II. Desarrollo de esta civilización en España.—El período neolítico.**—En las cavernas de España donde se han hallado restos esqueléticos de la raza de Cromagnon, se advierten particularidades que muestran un progreso grande en la cultura de ella y señalan un período de transición hacia nueva edad, caracterizada por el predominio de nuevos elementos de industria y por el general perfeccionamiento de la vida. Así, en la cueva de la Lóbrega, en la de la Mujer (Alhama) y en la del Tesoro (Málaga), aparece ya la cerámica, representada por cacharros de barro hechos á mano y endurecidos probablemente al aire libre y con fuego por la parte interior. También se encuentran, en las cuevas del tipo magdaleniense (cuya más genuina y elevada representación aquí corresponde á la cueva de Altamira y á otras varias recientemente descubiertas en la misma provincia de Santander), muestras de pintura y grabado en la roca, de un admirable aunque tosco realismo que reproduce figuras de animales (toros ó bisontes, ciervos, caballos, etc.) pintadas de ocre y de almazarrón, y signos lineales ó hemisféricos que manifiestamente son de escritura: los primeros, análogos á las pictografías prehistóricas de Egipto, y los segundos, probablemente, á una forma de escritura antiquísima de que ya se han hallado manifestaciones en muchos países y, dentro de España, en varias localidades de Santander, Galicia, Cáceres, Badajoz, Almería, Alicante, Teruel, y en Portugal. Todos estos hechos, que no aparecen en las estaciones de los primeros tiempos paleolíticos, y que tanta novedad ofrecen, han llevado á pensar á algunos arqueólogos y antropólogos en la distinción de un nuevo período, de transición entre el *paleolítico* propiamente dicho y la civilización más adelantada que le sigue, llamada *neolítica*. A ese período de transición se le ha apellidado *meso-*

lítico, y á él pertenecerían la cueva de Altamira y las demás que presentan caracteres análogos, algunos de los cuales creen también otros arqueólogos que pueden ser obra de gentes sucesoras del pueblo paleolítico en la habitación de las cavernas, ó de influencias extranjeras que ya se hubieron de producir sobre aquéllas.

Pero lo que propiamente caracteriza el período *neolítico* es una nueva manera de trabajar la piedra, pulimentándola (ó más exactamente, martillándola y aguzándola, para perfeccionar su forma) en vez de tallarla simplemente, al mismo tiempo que las formas de las armas y objetos van cambiando, y que se emplean clases de piedras nuevas (diorita, fibrolita, etc.) Así se observa, v. gr., en los llamados *kiokenmodingos* ó *paraderos*, grandes montones de restos de cocina y de habitación al aire libre, como los hallados en Portugal. Ayudan á la transformación las variaciones climatológicas originadas por la retirada de los

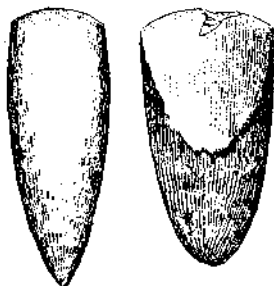


Fig. 6. - Instrumentos de piedra pulimentada

glaciares ó heleros y el aumento de la temperatura, que obliga al reno, al mammoth y otros animales, á emigrar del centro de Europa, quitando al hombre una gran base de su sustento y de su arte é inaugurando la era *moderna* (§ 9). Con esto, es uno de los caracteres de la nueva civilización el renacimiento de la industria de la piedra (que en gran parte se había sustituido, como se dijo en el § 10, por el hueso, el marfil y el asta), pero ya, según se ha notado antes, no tallada, sino pulimentada. No quiere esto decir que acabe por completo la talla, sino que se usa también el pulimento, desconocido en los tiempos genuinamente paleolíticos y aplicado á nuevas formas de instrumentos, que difieren también de los antiguos en tamaño. La simple talla, no sólo se conserva, sino que se perfecciona mucho.

Los objetos que se fabrican ahora, conservan rasgos de los del período anterior, como las puntas de flecha y las hojas con

empuñadura; mas aparecen otros nuevos, que lentamente van substituyendo á los antiguos, como hachas talladas en bisel, una especie de azuelas ó azadas pequeñas, martillos, molinos y morteros: usándose para estas fabricaciones, además del silex, otras clases de piedra, como ya hemos dicho. En hueso y ámbar se hacían brazales para proteger los brazos en la guerra, peines, alfileres, agujas, leznas, ciseles, collares, botones en forma de disco cónico y otros objetos.

Acentúanse, á medida que adelanta la civilización *neolítica*, los ensayos de cerámica (cocida al sol ó en hogueras) en forma de

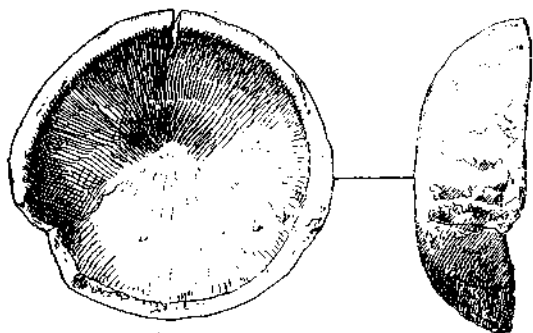


Fig. 7. - Ejemplar de cerámica de Argcilla: mesolítica? (*Museo esp. de antigüedades.*)

vasos funerarios y de uso común con adornos, pulimentadores, tinajas, una especie de lámparas, y discos agujereados que se ensartaban con una fibra (*fusaiolas*); siendo de notar que los vasos hallados en los Pirineos y en Portugal son superiores á los del centro de Francia por la forma y por el decorado. Ejemplares de esta cerámica se encuentran en cuevas y lugares de Almería, Alicante, Murcia, Málaga, Granada, Guadalajara, etc.

A la vez aparecen las industrias textiles, como lo prueban restos de vestidos encontrados en cuevas de la provincia de Granada y otros puntos. El oro es ya conocido y empleado en construir objetos, y siguen usándose para adornos las conchas, caracoles, azabache y otros materiales.

El hombre de este período conocía la agricultura, de la cual aprovechaba los cereales, como lo indican los morteros y moli-

nos á brazo encontrados; conocía también la navegación, en piraguas ó canoas hechas de un solo tronco ahuecado, y había llegado á domesticar diversos animales, como el perro, la cabra, el toro y el caballo.

Vivía unas veces en chozás, otras en islotes artificiales sobre los ríos, ó en habitaciones construídas dentro de los lagos, sobre pilares de madera. A estas habitaciones se les ha llamado *palafitos*, no habiéndose hallado hasta la fecha ningún ejemplo cierto de ellas en España, aunque se ha supuesto existieran en algunas localidades, como Galicia, León, Huelva y Puig de Malabella (Gerona). En su lugar, son frecuentes las viviendas

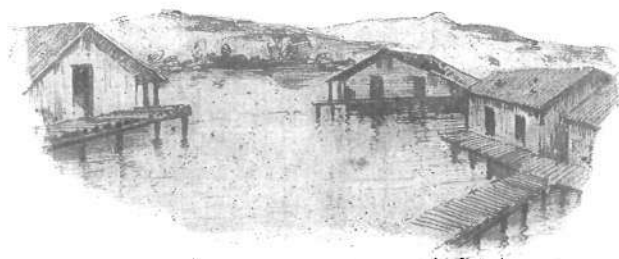


Fig. 8.—Reconstrucción de un palafito prehistórico.

*trogloditas* ó en cuevas (siguiendo la tradición anterior), á veces en series ó pisos (Menorca, Bocairente, Madrid, etc.), y cuyas paredes muestran pinturas, como en la cueva de la Mujer y la de los Murciélagos (ambas de la provincia de Granada); y las construcciones al descubierto de tierra y piedras (citánias, castros, campos atrincherados...) Como consecuencia del gran desarrollo de la industria, formáronse también centros de producción ó *talleres*, es decir, sitios donde se fabricaban los útiles é instrumentos de piedra, principalmente, y desde donde se exportaban á todas partes. Ejemplo de ellos es el hallado en Argecilla, provincia de Guadalajara. Resultado de la vida al descubierto que va sustituyendo á la troglodita, y de la aglomeración de los hombres en tribus, es el crecimiento de los *paraderos* de que ya hemos hablado y que se encuentran en lugares de Portugal, de León, etc.

**12. Monumentos megalíticos.**—Pero lo más interesante de este período son los monumentos funerarios. El hombre neolítico enterraba á sus muertos utilizando para ello, unas veces (como en el período anterior), las cuevas naturales ó las fosas (Carmona, Ciempozuelos), y otras veces construyendo verdaderos monumentos de varias clases: *dólmenes*, formados por una ó varias losas grandes que descansan horizontalmente sobre otras puestas de canto y constituyen así un techado, á veces cubierto de tierra (en cuyo caso producen una eminencia redondeada, que en Galicia, donde hay muchas, se llama *mamoá* ó *mambla*); *túmulos*, parecidos á los dólmenes cubiertos, pero formados sólo de piedras pequeñas y tierra mezcladas, no por grandes losas; *menhires*, rocas de grandes dimensiones, triangulares, cuadrangulares ó fusiformes, puestas en pie y que indicaban un lugar de sepultura, como los *cromlechs* ó círculos de piedras erguidas, puestas á igual distancia unas de otras. Tanto los *menhires* como los *cromlechs* cambiaron luego de significado, indicando otra clase de hechos diferentes de los funerarios. Las enormes dimensiones de estos monumentos han

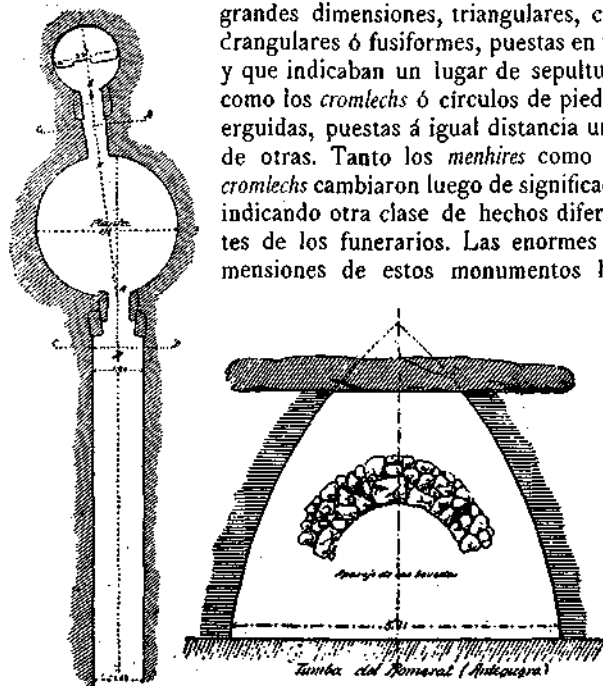


Fig. 9. — Planta y corte de la tumba del Romeral.

dado lugar á que se les llamase *megalíticos* (de dos palabras griegas: *me-gas*, grande, y *lithos*, piedra).

Los de España (centro de este arte, en opinión de algunos arqueólogos) pueden distinguirse en dos grupos: uno, cuyos ejemplares se hallan distribuídos por toda la Península y que no difiere del que se encuentra en el resto de Europa; otro, especial del S. de Andalucía y de la región portuguesa, llamado de cúpula. El dolmen español más importante es el dolmen ó *cueva* de Menga (Antequera), cuya cámara ó estancia está dividida en dos naves por pilares que

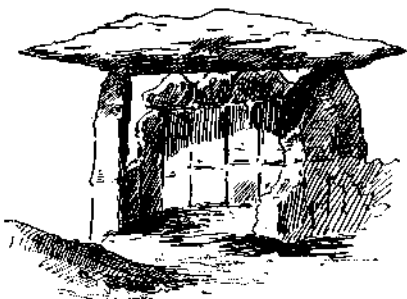


Fig. 10.—Dolmen español, llamado del tío Cogillero.

sostienen el techo. Comparados los de cúpula con los primitivos de Grecia (Micenas), hállanse analogías que hacen pensar en una influencia venida de este último país, muy patente en la tumba llamada del Romeral, también de Antequera, con cúpula. Sin embargo, se ha hecho notar que el megalitismo propiamente español difiere del oriental primitivo en que éste usa el sillar labrado y aquél no; pero que la evolución del español se produjo por influencias griegas, parece hoy indudable.

Los cadáveres están colocados, en las sepulturas neolíticas, sentados y con objetos de uso común á su alrededor, tales como hachas, cuchillos, copas ornamentadas, etc., lo cual hace suponer que los hombres de esta época, como los de la anterior, creían en una nueva vida, en la cual necesitaban los muertos de los mismos útiles y armas que durante la existencia terrenal habían usado. Esta circunstancia, y el esmero que ponían en los monumentos funerarios, permiten afirmar la continuación del culto de los muertos, al cual corresponden también, probablemente, ciertas obras escultóricas que parecen ídolos y que se han encontrado en los enterramientos. Otras veces, los cadáveres



se colocaban dentro de grandes tinajas de barro; y aun parece que en ciertos puntos (v. gr., Almería) se practicaba la cremación, especialmente en los muertos del sexo masculino.

**13. Origen de la civilización neolítica.**—La presencia de tantos tipos nuevos en la industria, de progresos extraordinarios, y aun de materias exóticas ó que se califican de tales, ha hecho pensar á muchos antropólogos é historiadores que la civilización neolítica es el resultado de la invasión de una nueva raza en Europa (y en España, por tanto), que influye sobre la de Cromagnon ó lucha con ella: ya sea esta nueva raza la de Furfooz, de que antes hablamos (§ 9), ú otra cualquiera, venida, como se supone, del Oriente. Es verdad que en España aparecen tipos nuevos, mezclados con otros puros de Cromagnon, en cuevas neolíticas como la de la Solana, ó acusando formas mestizas resultado de cruzamientos, como tal vez el de la cueva de la Vella y los de otras dos de Portugal (Carvalho y Montejunto), ó francamente distintos de aquéllos, como los hallados en dólmenes de Andalucía, en diversos lugares de Alicante, en el valle de Mena y en Portugal; pero no es seguro que estos tipos aparezcan sino en los momentos en que la civilización neolítica comienza á ser sustituida por otra nueva, la de los metales, ni lo es tampoco que, aun refiriéndose á esta época la inmigración, haya procedido del E. de Europa, creyendo algunos antropólogos que más bien pudo venir de la Libia y el Egipto, representando la raza africana de los Atlantes, que hoy subsiste en los bereberes de la Argelia y Marruecos. Toda conclusión en este punto es insegura todavía, aunque en muchos monumentos españoles neolíticos se observen analogías (que no se pueden explicar por simples coincidencias) con otros de las islas del mar Egeo y de la península griega del Peloponeso, como hemos visto en las tumbas. La cuestión de la mezcla de nueva raza es, sin embargo, distinta de la del origen de la industria neolítica, que no es forzoso trajesen consigo los nuevos pobladores, aunque hubiesen llegado al comienzo de este período como los antropólogos portugueses sostienen respecto de una raza braquicéfala. Algunos especialistas en estos estudios se inclinan á suponer que el tránsito de la piedra tallada á la pulimentada es resultado de una evolución natural é indí-

gena, sin necesidad de recurrir á la importación para explicarla en lo que toca á nuestra Península, y aun que el período neolítico puro no es sino «una fase transicional del salvajismo paleolítico, como supervivencias á medio evolucionar, en contacto de la civilización nueva» ó de los metales, traída por influencias extrañas.

**14. Progresos y fin de la civilización neolítica.** -- Todos los elementos de civilización que caracterizan el llamado período neolítico, van creciendo con el tiempo y llegan en su desarrollo á un grado superior que, en sentir de algunos autores, señala un período ó grado nuevo, constituyendo á la vez el tránsito de la edad de piedra á la del metal, que viene en seguida. En este grado de la cultura neolítica adviértese un gran progreso en los procedimientos para trabajar la talla del pedernal, con formas muy notables de armas, como son las flechas triangulares sin pedúnculo encontradas en el O. y S. de España, y un puñal de hueso hallado en Aznaga (Badajoz). La piedra pulimentada decae, sustituida (como diremos) por el uso del cobre.

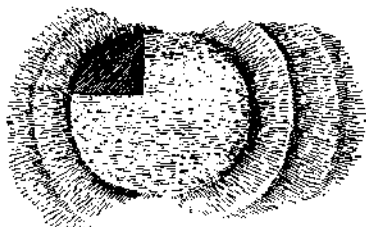


Fig. 11.—Plano del castro de San Julián de Recare.

El hombre de este período empieza á construir casas con pisos, cuyos muros son de piedra cimentada con tierra y el techo de cañas y ramaje cubierto de tierra. Sostienen además el edificio grandes columnas ó poyos de madera. Cerca del río Andarax (Almería) se ha descubierto una aldea cuyas casas estaban construidas de aquel modo, hallándose defendida con fosos y un puente que la cerraban, y con otras construcciones cercanas, que constituyen un campo fortificado como el de Mola de Chert (Castellón) y los que se llaman *castros* en Galicia. Ya veremos cómo este tipo de construcción y defensa de los pueblos se prolonga hasta tiempos más cercanos. También se encuentran murallas, de indudable tipo miceniano (v. gr., las más antiguas de Tarragona, y otras en Gerona, Olérdola y en el Castillo de

lbros, en Jaén), formadas por bloques más ó menos toscamente labrados.

Las necrópolis ó cementerios de estos pueblos tienen las tumbas recordando la forma del dolmen: circulares, con una especie de bóveda por techo, cuyo centro sostienen columnas de madera ó de piedras (§ 13). Algunas tumbas presentan una galería de entrada (cosa frecuente en los dólmenes también), y cámaras ó salas laterales. En las paredes se ven pinturas y relieves (necrópolis del río Andarax y otras en Granada), encontrándose asimismo túmulos, cromlechs y demás monumentos megalíticos. De la misma clase son la citania descubierta en el monte de San Román (Portugal) y la llamada Cava de Viriato



Fig. 12. — Piedra de una citania (Portugal) con la swástica en el centro.

(Vizeu). Cada tumba contiene de 1 á 100 cadáveres, al lado de los cuales se ven útiles de piedra pulimentada (cuchillos de 35 centímetros y de 15). A veces, se encuentran huesos y telas carbonizadas, lo cual hace pensar en si imperaba ya entonces la costumbre general de quemar los cadáveres.

La cerámica de este período lleva ornamentación lineal, hecha con los dedos y á uña, primero, luego con punzón, y más tarde, otra más rica, quizá simbólica, de palmas, triángulos con puntos y escenas silvestres. El grabado es en hueco relleno de pasta blanca. Nuevos tipos más perfectos, presentan pinturas en rojo, verde ó azul sobre tierra blanca. Se encuentran vasos en forma de cáliz ó tulipán con ornamentación geométrica, quizá exóticos (imitación de los etruscos y griegos?: en Setúbal, Ciempozuelos, Talavera, Carmona, Argar), como también se

supone que los vasos de ornamentación rectilínea sean de origen egipcio. Los hay de yeso, adornados de líneas grabadas y pinturas rojas ó azul-verdosas, uno de cuyos ejemplares tiene la forma de huevo de avestruz cortado, que parece revelar su procedencia oriental. Al lado de este tipo, se hallan otros—los de forma de cáliz ó tulipán con líneas en hueco, á veces rellenas de pasta blanca—que parecen de origen occidental y abundan muchísimo en la Península. Finalmente, se han descubierto estatuillas groseras en alabastro, aragonito y mármol que, como en el período anterior, se colocaban en las tumbas en proporción del número de muertos, y otros objetos de uso tal vez religioso; y figuras de bastones ó báculos y de cuerpos y rostros humanos, trazadas geoméricamente sobre pizarra. (Los mejores ejemplares han sido hallados en tumbas de la región portuguesa.)

Pero lo más característico de este último tiempo del neolítico—y lo que lo convierte en verdadera transición á la edad de los metales, según algunos autores—es que, al lado de los objetos de piedra, mármol, hueso, etc., se encuentran otros de cobre: hachas, tijeras, punzones, agujas y hojas de doble filo y dentadas (Millares y Parazuelos de Murcia, en España; San Román, en Portugal, etc.) No puede, sin embargo, afirmarse esto con toda precisión; porque, si bien es verdad que tales objetos se han hallado en las construcciones que mencionamos antes, como éstas duraron bastante y fueron habitadas por hombres de épocas posteriores, quizá de éstos provienen los objetos de metal cuya introducción señala tiempos nuevos. Antes del cobre es muy probable que conocieran los españoles el plomo.

Como resumen de todo el período neolítico español en sus dos grados, podemos decir que lo caracterizan tres cosas: la religión de los muertos, con la creencia en una segunda vida origen de las grandes construcciones sepulcrales; la condición militar ó defensiva de las poblaciones, lo cual supone la guerra; y las probables relaciones comerciales con otros pueblos, como al parecer lo indican los *talleres* y la presencia de objetos exóticos, hechos, incluso, de materias que en España no existían.

**15. Edad de los metales.**—Se llama así porque en ella usa principalmente el hombre, para fabricar sus instrumentos de guerra y trabajo y los objetos artísticos, diferentes clases de metal, abandonando la piedra, aunque no de golpe, sino poco á poco. Según la clase del metal empleado, se distinguen tres períodos:

a) *Del cobre.*—Aunque todavía no está enteramente averiguado si hubo un tiempo en que el *único* metal que usó el hombre fué el cobre, muchos autores sostienen que sí, y admiten, por tanto, la sustantividad de este período. Ya hemos visto que, en opinión de algunos, el cobre se usó en España en los últimos tiempos del neolítico, puesto que objetos de este metal aparecen en estaciones neolíticas y mezclados con otros de piedra: de lo cual son un notable ejemplo las tumbas de Carmona. Las últimas investigaciones parecen permitir la afirmación de que (coincida ó no con los tiempos llamados neolíticos) hay aquí un período en que se usa sólo el cobre, por dificultades puramente regionales para llegar al bronce. Los objetos de cobre copian las formas de los de piedra, trabajándose á martillo y no por fusión. Caracterizan este período el hacha de mango transversal y el torno de alfarería, para fabricar la loza. Algún autor (Siret), cree que el cobre fué dado á conocer á las poblaciones españolas por los fenicios.

b) *Del bronce.*—El bronce es un compuesto (aleación) de dos metales: el *cobre* y el *estaño*. Créese que lo trajeron á España gentes extranjeras, de Asia (quizá del tronco celta: ¿siglo XI ú XII?), á juzgar por la igualdad de la aleación y por ciertos signos y figuras como la *swastika* ó cruz *gammeada*; aunque algunos autores opinan que pudo descubrirse en nuestra misma Península, sin extrañas influencias.

Las ciudades y las sepulturas de este período conservan el tipo del neolítico; pero al final se hacen más sencillos los enterramientos, desapareciendo las cúpulas y columnas y usándose ataúdes de piedra ó de barro (como en Argar), ó fosas poco profundas, ó tumbas hechas de lajas de pizarra (Fuente del Álamo), y poniendo al lado del cadáver objetos preciosos y alimentos. La cerámica se modifica, desapareciendo la adornada de los tiempos neolíticos y siendo sustituida por otra de super-

ficie negra y muy alisada y con pie, á veces. También la hay de forma de huevo cortado y con reborde; y se advierte menos complicación en los objetos de arte é industria. Las formas principales de los instrumentos y armas son: el *hacha* ó *celta*, primero igual á las de piedra y luego con talón, aletas, mango hueco ó anillos; la *hoz*; el *cuchillo*, de adornos muy variados; los *puñales*, de multitud de formas, y las *espadas*, con puños muy elegantes y llenos de dibujos; cierta especie de *alabardas* de cobre; las *flechas* y *lanzas*; *armaduras* (corazas y cascos) y *jaeces* para caballos; y, finalmente, los *adornos* (brazaletes, fíbulas, anillos, cinturones, láminas en tubo ó hélice, pendientes, diademas, etc.); siendo de notar que las joyas en oro, plata y cobre, que no se ven en el neolítico, abundan ahora. También son frecuentes los collares de granos de serpentina y hueso. La ornamentación es geométrica (círculos, medios círculos, cruces).

La explotación de minerales para la industria, y de la plata especialmente, aparece indudable en virtud de descu-

brimientos de escorias, martillos de piedra (diorita) y cráneos, hechos en minas de Almería, Córdoba, Huelva y Asturias; y aun es probable que algunas de éstas (las del Aramo) fuesen ya explotadas en época anterior, á juzgar por la presencia exclusiva de instrumentos de piedra, y el tipo muy cercano al de Cromagnon de los cráneos hallados. Las localidades españolas reconocidas hoy día como centros de la civilización del bronce, son muchas, en Andalucía, Portugal, Galicia y Castilla la Vieja.

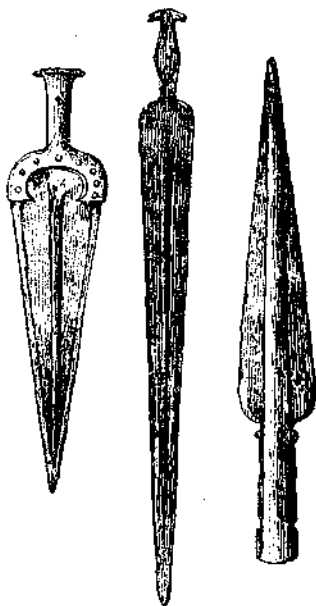


Fig. 13.—Armas españolas, de bronce.

Los hombres de este período siguen viviendo en aldeas (generalmente fortificadas y construídas en sitios escarpados y escondidos), en paraderos construídos sobre marismas de poca profundidad, y también en cuevas artificiales como las que se ven hoy mismo en algunos pueblos de Andalucía y Valencia (Torrente).

Adviértese claramente en las estaciones españolas de este tiempo la mezcla de razas, si bien dominando un tipo braquicéfalo y ortognata, que marca el elemento nuevo sobrepuesto al dolicocefalo antiguo neolítico de Cromagnon.

Al final de este período parece haber ocurrido grandes alteraciones en la población. Las aldeas llevan (en la región andaluza) trazas de haber sido, unas abandonadas, otras quemadas, suponiendo algunos autores que hubo invasiones y guerras con gentes extrañas, quizá por querer éstas apoderarse de las explotaciones metalíferas.



Fig. 14.—Espada característica del período de hierro.

c) *Del hierro.*—Fué conocido este metal desde muy antiguo (en Egipto, muy probablemente desde las primeras dinastías, 5,000 años antes de Jesucristo, y en Grecia, quizá desde el siglo xv), y á España créese que lo trajeron gentes de Africa. Lo indudable es que en este período (que propiamente entra ya en los tiempos históricos) se observa en la civilización de los pobladores peninsulares muchas y diversas influencias de pueblos extraños ya conocidos (v. gr., fenicios, griegos y otros de la Europa central), como en las espadas, en los escarabeos, crateras, ánforas, vasos de alabastro, huevos de avestruz pintados, broches, figuras de animales grabadas en madera, urnas cinerarias con pinturas, adornos de oro de tipo oriental, peines de marfil, brazaletes ovales de bronce, cerámica de color claro bien cocida y á veces adornada de bandas de pintura roja, perlas en pasta esmaltadas y otros objetos encontrados en sepulcros de diferentes regiones, entre ellos los notabilísimos de Carmona.

Es de notar que los utensilios de hierro aparecen mezclados con los de bronce y cobre, siendo muy abundantes en algunas regiones, como la catalana, y en general toda la costa E. y las Baleares. El uso simultáneo de metales ha llegado en algún caso á darse en un mismo objeto, como la admirable (y única en Europa) espada con empuñadura de bronce y hoja de hierro, hallada en Galicia.

**16. Resumen de estos tiempos.—Cómo deben entenderse.**—Todos estos períodos que llevamos estudiados, desde el de la piedra tallada al del hierro, constituyen los que, en conjunto, se llaman *Tiempos prehistóricos*. Etimológicamente considerada esta denominación, es errónea y se presta á falsas interpretaciones, pues significa «antes de la historia», como si pudiera haber hechos del hombre que estuviesen efectivamente fuera ó antes de lo histórico. No se ha querido, sin embargo, dar á la palabra prehistórico este sentido, sino el de referirse á tiempos en que no existían todavía testimonios literarios escritos (narración histórica) de la vida de los pueblos, pudiendo utilizarse tan sólo los restos materiales. Modernamente se ha pretendido introducir una nueva denominación, la de *protohistoria*, que unos aplican á los tiempos inmediatamente posteriores á los prehistóricos, en que aun no hay más que tradiciones y noticias vagas (*tiempos tradicionales*, dicen algunos), sin historia escrita precisa, y otros á las épocas de la piedra y comienzo de los metales (ó al período que va desde el neolítico á la invasión romana), dejando la denominación de *prehistoria* para las épocas ó eras geológicas anteriores á la aparición del hombre. Si se conserva á lo *prehistórico* su originaria y más constante significación, no puede, de todos modos, aplicarse sino á los períodos arqueolítico, neolítico, y todo lo más el del cobre, puesto que de los tiempos en que aparece el bronce hay ya testimonios que los hacen entrar en la categoría de propiamente *históricos*, según veremos en el capítulo inmediato.

Conviene ahora hacer otras dos observaciones en punto á estos períodos. Es la primera que, si bien se llaman de la piedra tallada, de la pulimentada, del cobre, etc., no quiere esto decir que en cada uno se usara sólo el material indicado por su nombre, sino que, como ya hemos visto, coexisten los antiguos con



los nuevos, de modo, v. gr., que continúa usándose la piedra aun después de descubierto el bronce. La segunda es que, ni todos los pueblos han atravesado sucesivamente aquellos períodos en el mismo orden (en algunos, el hierro precede al bronce), ni en todos ha sido simultáneo el uso de cada materia; y así, cuando unos conocían ya el hierro, otros sólo empleaban el bronce y otros la piedra, y es probable que algunos de los caracteres de la civilización prehistórica española sean puramente locales y no puedan generalizarse como si hubiesen existido en toda la Península.

Debe tenerse en cuenta, además, la incertidumbre de mucho de lo que hoy se sabe respecto de estos períodos. El estudio del hombre prehistórico es muy reciente, y aun hay muchas dudas y vacilaciones en no pocos puntos; pudiéndose presumir, respecto de ciertas afirmaciones, que vengan á ser desmentidas por futuros y muy posibles descubrimientos, puesto que restan muchos lugares de España por explorar. Téngase, pues, todo lo dicho como provisional, mientras nuevos estudios no lo modifiquen.

Otra reserva hay que hacer por lo que toca á la *cronología* de estas épocas primitivas. La idea de tiempo es muy necesaria al hombre para comprender con claridad la sucesión de los hechos históricos y la dependencia en que están los unos, como efectos, de otros que son sus causas ó precedentes. Pero, en lo que toca á los períodos primitivos de nuestra historia, no podemos determinar cuándo empiezan ni cuánto duró cada uno. No cabe, pues, indicar *fecha* alguna que nos ayude á concebir la antigüedad de las primeras poblaciones españolas, ni el tiempo que tardaron en pasar de la civilización paleolítica originaria á la del hierro, que inicia las edades *históricas*. Como ejemplo de una hipótesis, indicaremos que, en opinión de los investigadores de la localidad de Argar, tan notable en objetos de metal y particularmente de plata, la época á que corresponde esta civilización se remonta próximamente á 2,000 años antes de la Era cristiana. Un especialista moderno en estos estudios (Siret), propone el siguiente ensayo de cronología: Edad de la piedra pulimentada, desde una fecha desconocida al año 1700; periodo del cobre con talla hermosa del sílex, 1700-1200 (supremacía

de la influencia fenicia, con gran explotación de metales y difusión de los monumentos funerarios, cúpulas y construcciones megalíticas); período del 1200 al 1110, caracterizado por la invasión de los celtas en Occidente y destrucción del imperio fenicio en esta parte; período del bronce (los fenicios de Tiro se establecen en Cádiz y los griegos llegan al Mediterráneo occidental, mientras que los celtas dominan la mayor parte de la Península: abandono de la arquitectura megalítica; fundación de numerosas acrópolis); período primero del hierro, del 800 al 600 (apogeo del comercio griego); período segundo, del 600 al 400 (preponderancia cartaginesa en el Occidente; preludios de su extensión en la Península).

---

## PRIMERAS POBLACIONES HISTÓRICAS

**17. Primeras noticias históricas de España.**—Proviene de escritores extranjeros, no habiendo dejado los primitivos españoles historias escritas que ilustren y completen los restos materiales que de ellos nos quedan. Ya hemos visto cómo, desde tiempos muy antiguos, se advierten (§ 14 y 15) relaciones de pueblos extraños con los que habitaban entonces la península; pero, faltando indicaciones concretas y fechas, nada se puede determinar con exactitud. Es posible que hacia el siglo xvii antes de Jesucristo, como opina algún autor (§ 18), existiesen ya relaciones militares, de guerra, entre los españoles y los egipcios. Hasta el siglo xi, sin embargo, en que tradiciones muy verosímiles hablan de la fundación de Cádiz por los fenicios (§ 23), no cabe señalar cronología segura, siéndolo de cada vez más, á partir de esa fecha. No obstante, hay que llegar al siglo vi para encontrar los primeros textos que hablan de España y los españoles. Son estos textos de autores griegos y cartagineses, pero tan escasos y concisos, que apenas arrojan luz sobre este asunto. De los siglos v y iv hay también noticias escritas, procedentes de historiadores y viajeros griegos, igualmente poco explícitos. Más completos, pero más recientes, son otros autores del siglo ii y del i antes de Jesucristo, y del i y siguientes después de Jesucristo, que en parte fundan sus noticias en escritos más antiguos no llegados á nosotros. Este

es el período más rico en testimonios referentes á la Península, perteneciendo á él un historiador judío, Josefo (siglo I de Jesucristo), cuya opinión, mal interpretada, ha sido seguida por mucho tiempo. Finalmente, del siglo IV de nuestra Era es un poema latino de cierto gobernador romano de Africa, llamado Rufo Festo Avieno, que describe las costas de España sobre la base de un viaje ó derrotero fenicio que se cree del siglo VI (antes de Jesucristo), aunque luego fué traducido y modificado por escritores griegos de los siglos V y II (antes de Jesucristo). Este poema, y la obra de un geógrafo griego del siglo I, llamado Estrabón, son los textos más amplios que se refieren á nuestra Península. También la Biblia, en diferentes libros del Antiguo Testamento, menciona una localidad llamada *Tarschich* ó *Tarsis*, que muchos autores creen sea española (S. de Andalucía, región del Guadalquivir, ó la de Murcia).

En todos estos textos se leen nombres muy variados de pueblos y lugares españoles, aunque mezclados con leyendas y fábulas difíciles de creer ó de interpretar. De todos ellos, el que ha prevalecido, por suponer que representa el resumen ó conjunto de todas las demás noticias, es el pasaje de un historiador latino llamado Varrón (siglo I antes de Jesucristo), según el cual España fué poblada ó conquistada sucesivamente por los *iberos*, los *persas*, los *fenicios*, los *celtas* y los *cartagineses*. Los demás nombres particulares que mencionan otros autores, no serían—según esta opinión—más que subdivisiones locales, comprendidas bajo las denominaciones generales de *iberos*, *celtas* y quizá *persas*, si es que en este último nombre no hay error de Varrón; resultando, al cabo, que los *iberos* fueron los más antiguos pobladores, siguiéndoles los *celtas*, que luego, en parte, se mezclaron con ellos, formando un pueblo mixto, llamado *celtíbero*; siendo los *fenicios* y *cartagineses* colonizadores extranjeros que no pueden contarse como pobladores fundamentales de la Península, aunque sí dominadores en fecha muy anterior á la venida segura de los *celtas* (§ 19). La noticia de Varrón, aunque aceptada por lo general, suscita, sin embargo, muchas dudas. Por de pronto, excluye á los *griegos*, colonizadores más antiguos que los *cartagineses*; presenta graves dificultades en punto á la interpretación del pueblo *persa* que cita, y deja sin re-

solver cuestiones importantes relacionadas con el nombre de *iberos* y con el de *celtíberos*. Aceptando el primero—como generalmente se acepta—á título de representación colectiva de la más antigua población española de que tuvieron noticia los autores del tiempo de Varrón y los que les sirvieron de fuentes, ocurre en seguida preguntar quiénes eran estos iberos, de dónde procedían, qué relación guardan con las razas paleolíticas, neolíticas y de los metales que ya conocemos; en qué fecha ó hacia qué tiempos próximamente llegaron á España y, por último, cuáles restos de los que han llegado hasta nosotros se les deben atribuir.

**18. Conclusiones probables.**—A ninguna de estas preguntas puede hoy darse contestación definitiva. La opinión seguida por muchos historiadores españoles antiguos, según la cual los iberos ó hispanos eran las gentes de Tubal, hijo de Jafet, ó sus descendientes, y que, por tanto, provienen inmediatamente del pueblo hebreo, está fundada en un texto del historiador Josefo, ya citado, texto de interpretación muy insegura, no habiéndosele dado un valor plenamente afirmativo hasta tiempos muy recientes y por un autor español del siglo xv (Alonso Tostado), que no la apoya en nuevas razones. Los más cercanos comentaristas de Josefo, como San Jerónimo, nada afirman en concreto.

Desechada esta opinión, los autores modernos divergen mucho en punto al sitio de origen de los iberos, dirección que llevaron para entrar en España y familia lingüística ó grupo político á que pertenecieron; no faltando quienes los creen autóctonos, es decir, nacidos en la Península, y no inmigrados en ella. Del mismo nombre de *iberos* (que por primera vez suena en un viajero griego del siglo vi antes de Jesucristo, llamado Scilax) se duda si debe tomarse como expresivo de una raza ó pueblo extenso, ó sólo de algunas tribus que vivían en las riberas del río Ebro (*Iberus*), cuyo nombre utilizó Scilax para designarlas.

En el estado actual de los estudios, la mayoría de los autores parece inclinada á dar por más segura la procedencia asiática más ó menos directa de los iberos, que llegaron á la Península en tiempos inciertos dentro de los prehistóricos, pero con

posterioridad á otras razas de esas mismas Edades, dándolos por afines ó de la misma familia que los primitivos habitantes de la Caldea y la Asiria, los llamados súmerocadios, cuyos representantes actuales son los finlandeses y mogoles (uralo-altaicos). Estos iberos entraron en España por el S., es decir, viniendo por el litoral N. de África, donde dejaron grupos de población, después, quizá, de haber intervenido en los orígenes del pueblo egipcio. Restos de ellos serían los vascos actuales y los bereberes de África, aunque hay autores que dudan de la asimilación antropológica y lingüística de iberos, vascos y bereberes, haciendo distintos á los primeros de los segundos, ó bien reconociendo su comunidad de origen, pero separándolos de los bereberes. Lo más seguro, por lo que toca al idioma, parece ser la descendencia de los vascos respecto de los iberos antiguos.

Las investigaciones más recientes y atrevidas suponen que los iberos, extendidos por el N. de Africa, toda España (como lo demuestran los nombres antiguos de localidades), el S. de Francia, la parte septentrional de Italia, las islas de Córcega y Sicilia y tal vez otros países, fundaron hacia el siglo xv, antes de Jesucristo, un imperio ibero-libico (libios se llaman los habitantes del N. de África) que luchó por la preponderancia en el Mediterráneo con los egipcios y los fenicios, tal vez en connivencia con afines suyos del Asia Menor (los jetas ó hititas), hasta que fué vencido y fraccionado hacia el siglo xii ú xi, formándose entonces en España las primeras colonizaciones fenicias. Los iberos quedaron dominando en el interior del país, aunque divididos en pequeños Estados. En tiempo de Avieno, todavía llegaban por el N. al río Lez, próximo á Montpellier, donde confinaban con otro pueblo, el de los Ligures, antropológicamente afín de ellos (dolicocefalo, según parecen confirmarlo los más recientes estudios) y que llegó á penetrar en parte de España, mezclándose tal vez con los antiguos habitantes en las provincias vascas y otras del N. y NO.

Como se ve, estas teorías ligan estrechamente la primitiva historia de España con la de los pueblos asiáticos y africanos y con la del N. de la Italia antigua. Nótese, sin duda, como hemos visto (párrafos 12 y 16), en tiempos inciertos y quizá

muy antiguos, influencias de pueblos orientales, asiáticos y africanos, en la población peninsular, y relaciones, al parecer muy marcadas, de ésta con gentes primitivas de Grecia (¿pelasgos?) y de Italia (tursos, etruscos, tirrenos). Pero lo que no cabe de terminar hoy por hoy, y quizá nunca llegue á fijarse, es si tales influencias y relaciones proceden realmente de una comunidad de origen, de invasiones sucesivas más ó menos numerosas, ó de simples colonizaciones y contactos de carácter comercial ó

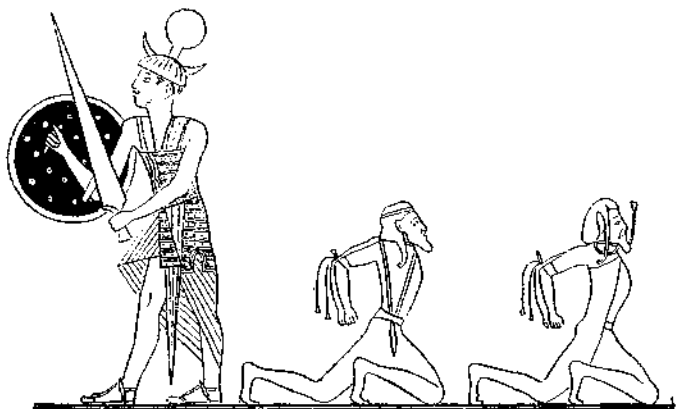


Fig. 15.—Soldado y prisioneros shardanas y libios, según pinturas egipcias. (Representan, probablemente, guerreros del imperio ibero-libio, en lucha con Egipto.)

guerrero, en tiempos anteriores á las primeras noticias de los autores del siglo VI y siguientes que hemos citado. Posible es que los *persas* que cita Varrón representen, con un ligero error de historia política (*persas* por *medos*), alguno de esos elementos orientales, ya que los *medos* (antecesores de los persas en el dominio de gran parte del Asia Occidental) eran de la misma familia súmer-acadia ó presemita á que se pretende reducir los iberos. Un historiador francés, D'Arbois, cree que aquella palabra se refiere á la dominación asiria y persa sobre Fenicia y sus colonias, que se dejó sentir algún tiempo en España.

**19. Los Celtas.**—Mayores y más exactas noticias se tienen del otro pueblo que, en la época de los viajeros é historiadores

griegos y latinos, formaba parte principal de la población de la Península.

Eran los celtas de precedencia asiática, pero de familia indo-germánica ó aria, distinta de la atribuida á los iberos. Habla de ellos por primera vez el viajero griego Pyteas (siglo iv, antes de Jesucristo), indicando su situación en el territorio occidental de lo que hoy es Francia. Se extendieron ampliamente por el C. y S. de Europa, constituyendo ya en el siglo iii (antes de Jesucristo) un vasto imperio que llegaba por el N. casi á los límites de la Alemania actual, por el E. al Danubio y la Tracia, por el O. al mar Atlántico (habiendo entrado también en las islas Británicas) y alcanzaba por el S. toda la parte septentrional de Italia. No se sabe con certeza cuándo penetraron en España, y posible es que verificasen más de una invasión en distintas épocas. Los autores vacilan en fijar como fecha de su única ó principal entrada los comienzos del siglo v ó el final del vi (antes de Jesucristo) y también el iv; aparte la hipótesis de una invasión muy anterior de un pueblo de tronco céltico más ó menos seguro (§ 15 y 16). Como es lógico presumir, entraron por los Pirineos, encontrando, á lo que parece, en unas partes, gran resistencia de los iberos, y en otras no, bien por mayor dulzura ó debilidad de las tribus, bien por no estar ocupada de antemano la región. Resultado de estos movimientos y luchas, fué un cambio grande en la composición y colocación de los habitantes de España. Los autores antiguos (§ 17), posteriores en su inmensa mayoría á la invasión céltica, distinguen á veces, en las noticias que dan sobre España, las tribus que á su entender eran iberas, de las que eran celtas; y sobre la base de estas indicaciones (no siempre seguras ni claras) y del estudio de los nombres de poblaciones, ríos, etc., los historiadores modernos han llegado á determinar, con mayor ó menor precisión, los sitios que ocuparon respectivamente los dos pueblos en el territorio de la Península. Aceptando estas presunciones, resultaría que, una vez terminado el período de luchas, ó establecidos ya los celtas en paz donde no encontraron oposición, quedó España dividida de este modo: una parte (compuesta por las regiones próximas al Pirineo, la zona E. del Mediterráneo y algo de la del S.) habitada exclusivamente por iberos: quiza, por lo



que toca á las costas y regiones S. y E., después de haber expulsado de ellas á los celtas que primeramente las ocuparon; otra parte, formada por el NO. (Galicia) y Portugal, en que dominaron los celtas; y una tercera, en que convivieron, se mezclaron ó se confundieron íntimamente ambos elementos, y que comprendía el centro y algo de las costas del N. y de Andalucía, aunque predominando el ibero. A los pueblos resultantes de estas mezclas les llamaron los autores antiguos, *celtíberos*, señalando como residencia principal de ellos una región (Celtiberia) de límites no muy seguros, que iba desde Alcázar de San Juan hasta el Ebro, y desde Ocaña á Segorbe; pero conviene advertir que esta aserción no es muy segura, dudándose hoy que el nombre aquél designe realmente un pueblo mixto de iberos y celtas. Para D'Arbois, resueltamente, los celtíberos no son más que celtas; ya los más orientales (desde el Ebro hasta el alto Tajo, Guadiana y Júcar y al SE. de Madrid y hasta Segorbe), ya todos los celtas del centro de España, que bajan hasta Andalucía y suben hasta Palencia. Comprende en la denominación á los Oretanos, Arevacos, Vacceos y pueblos del otro lado (N. del Ebro).

De las noticias que traen los autores antiguos, resulta también que los principales pueblos ó naciones que después de la invasión celta había en España, eran: los *Galaicos* ó *gallegos*, que ocupaban el territorio indicado por su nombre; los *Astures*, habitantes en Asturias; los *Cántabros*, divididos en nueve grupos, en la Cantabria, ó sea el litoral comprendido entre la ría de Villaviciosa y Castro-Urdiales; los *Autrigones*, *Várdulos* y *Vascones*, en los países correspondientes á las actuales provincias Vascongadas, Navarra y parte de Aragón, hacia Huesca; desde aquí, por toda Cataluña hacia el mar, los *Ilergones*, *Bargusios*, *Laietanos*, *Suesetanos*, *Cerretanos* é *Indigetes*; en Valencia y parte de Castellón y Zaragoza, los *Edetanos*; en Alicante y Murcia, los *Contestanos*; los *Turdetanos*, el S. de Extremadura y el O. de Andalucía; los *Túrdulos*, el C. y E. de la misma; los *Lusitanos*, «la más poderosa de las naciones ibéricas», según dice un autor griego, en casi todo Portugal y algo de Extremadura; los *Vacceos*, en parte de Castilla la Vieja; los *Celtíberos*, en parte de la Nueva y de Aragón; los *Vetones*, en la región entre el Duero

y el Guadiana, y en especial Extremadura, Salamanca y Avila; los *Carpetanos*, en Toledo y parte de Madrid y Guadalajara; y los *Oretanos*, en la región de Ciudad Real.

**20. Cómo vivían los iberos y celtas.**—Con la invasión de los celtas, la población de la Península quedó formada por dos elementos distintos, en el supuesto de que los *iberos* constituyeran efectivamente una raza, nación ó grupo unitario. Si poseyéramos hoy datos bastantes de los tiempos anteriores á esa invasión, podríamos quizá reconstruir el cuadro de la vida social de los iberos, á diferencia de las instituciones y costumbres que trajeron los celtas; y así sería de desear, puesto que desde la entrada de los iberos en España á la de los celtas, transcurrieron algunos siglos, quizá muchos, si, como hoy se cree, aquéllos forman una de las razas prehistóricas de la Península; en cuyo caso, no poco podría determinarse de su civilización anterior al contacto de los celtas (y anterior, también, lo mismo que posterior, á las primeras colonizaciones orientales (§ 24), que preceden á la invasión propiamente céltica), sobre la base de los restos arqueológicos de aquellos tiempos primitivos. Mas, como repetidamente hemos advertido, las *noticias* históricas anteriores á la fecha probable de la entrada de los celtas son escasas, particularmente en lo que se refiere á la civilización y manera de vivir los pueblos españoles que no cabe deducir de los puros restos monumentales; y las posteriores que pueden servirnos para aquel objeto, no sólo se refieren á tiempos en que debieron haberse producido ya grandes influencias entre las tribus iberas y celtas, aun en los sitios en que no se mezclaron íntimamente, sino que son, también, posteriores á otras conquistas extranjeras que ya estudiaremos (§ 24, 26, 27 y 34), como la fenicia, la griega, la cartaginesa y la romana, y es muy posible que reflejen en mucha parte una modificación del estado primitivo mediante el influjo de tanto elemento nuevo. Aun en los casos en que los autores antiguos expresamente califican de indígenas y originales éstas ó las otras costumbres, no es fácil discernir cuáles sean propiamente iberas y cuáles celtas; ya que, como hemos visto, existen no pocas vaguedades en la determinación del origen de muchas tribus. Por otra parte, en los grados primitivos de la civilización, se pare-

cen bastante unos pueblos á otros, y se advierten en ellos instituciones y maneras de vivir análogas, sin que hayan sido transmitidas de unos á otros; y es posible que algo de esto ocurra con varias que, conocidas hoy claramente como propias de los celtas (por el estudio de este pueblo en otras comarcas que habitó fuera de España), aparecen en nuestra Península. Sólo, pues, en muy contados casos será posible indicar ciertamente el carácter indígena puro, ibero ó celta, de los datos que hoy poseemos en cuanto á la organización social de las poblaciones españolas, datos que, en su inmensa mayoría, proceden de autores del siglo II (antes de Jesucristo), y de siglos más modernos y, por tanto, aun en los pasajes en que se apoyan en escritores más antiguos, sospechosos de alteración ó de inseguridad en el tiempo á que se refieren; aunque sí podrían determinarse otros caracteres de vida, puramente ibéricos (si la teoría de la condición prehistórica de esta raza se afirma), con ayuda, según hemos dicho, de los restos arqueológicos paleolíticos y neolíticos. Para ello, basta recordar lo consignado en los párrafos correspondientes. Pero ahora nos referimos á los tiempos históricos en que se hallan ya muy mezclados, repetimos, los datos ibéricos y los célticos.

De todos modos, para formarnos idea clara de la organización de aquellos pueblos, posterior al siglo V, debemos comenzar por no figurarnos que vivían unidos, constituyendo una nación que abrazaba toda la Península y sujetos á un poder único. Por el contrario, cada pueblo ó tribu de los que mencionan los autores antiguos (§ 19), era independiente de los otros, y por la dificultad de las comunicaciones y el aislamiento á que tendían los grupos humanos en aquellos tiempos, apenas se comunicaban entre sí, á no ser los más próximos y por motivos de comercio ó guerra; para lo cual solían formar *federaciones*, que comprendían muchas tribus. Así, los Lusitanos eran una federación compuesta de unos treinta pueblos ó tribus; los Gallegos, otra de cuarenta, etc.

Este mismo aislamiento y división producía, naturalmente, diferencias en la civilización, según las regiones; y así hay que tenerlo constantemente en cuenta para no confundir las cosas. Por ello, aunque la inmensa mayoría de los españoles vivía en

pequeñas *aldeas*, ó diseminados por el campo, había localidades en que este tipo de población era más acentuado que en otras, donde existían en mayor número *ciudades*, ó sea aglomeraciones urbanas. Ejemplo de lo primero eran los *Celtici* que habitaban la mitad inferior de Portugal, y los Galaicos y Astures; y de lo segundo, los Turdetanos.

**21. Organización social y política.**—El grupo que formaba la base común de organización social entre los españoles, como entre muchos pueblos antiguos, se llama *gentilidad* (*gentilitas* en los autores latinos) y estaba constituido por varias familias emparentadas entre sí, ó que reconocían un tronco común. Cada gentilidad constituíase como un todo independiente, que se regía á sí propio mediante una asamblea (y quizá, por un jefe ó patriarca superior), que podía tomar acuerdos obligatorios para todos los *gentiles*, pactar con otras gentilidades, juzgar y castigar á sus miembros, etc. Tenían su religión y sus dioses particulares, y probablemente habitaba cada gentilidad una aldea, con nombre especial. Podían formar parte de ellas personas extrañas, acogidas ó adoptadas, y respecto de las cuales se fingía el parentesco ó se establecía un lazo de dependencia llamado *clientela*.

Las *familias* que constituían la gentilidad, originábanse mediante el matrimonio, que, por lo común, era *monógamo*, ó de un solo hombre con una sola mujer, aunque en algunas tribus parece que había costumbre de casarse con varias mujeres. Las ceremonias religiosas y fiestas con que se celebraba, diferían según las localidades, siendo también frecuente la obligación de casarse entre sí los individuos de una misma gentilidad, ó, por el contrario, la de ir á buscar mujer fuera de aquella á que pertenecía el hombre. El jefe de familia era, por lo general, el padre, aunque en algunas regiones, como la de los Cántabros, se cree lo era la madre, ó, por lo menos, que la mujer tenía una intervención grande en el gobierno familiar, ó una consideración especial en la casa. En estos pueblos, y en los Lusitanos, el marido dotaba á la mujer.

La reunión de varias gentilidades formaba un grupo más amplio llamado *tribu* (*gens*, *populus* en los autores latinos), de carácter preferentemente político, con su capital ó ciudad forti-

ficada que era el centro de todas las aldeas y caseríos desparrramados por el territorio, su jefe hereditario ó electivo y una ó dos asambleas deliberantes. En los pueblos donde existían dos, nótese su diferente carácter por el nombre que les dan los historiadores latinos: *Senatus* ó Senado á una, y *Concilium* á otra; la primera, aristocrática y formada probablemente por los cabezas de las gentilidades ó personas ricas y de consideración, y la segunda por elementos populares. La forma monárquica del gobierno existía ya en tiempos antiquísimos (siglo VIII ó VII, antes de Jesucristo) en algunas tribus, como las de Tarteso ó territorio gaditano. A veces, el mando supremo se dividía entre dos personas, quizá encargándose una de la parte civil y de la militar la otra. Finalmente, las tribus se unían entre sí, aunque temporalmente y por motivos de defensa común, en federaciones, que adoptaban un nombre propio y se regían mediante un rey ó jefe y una Asamblea federal.

**22. Las clases sociales.**—Dentro de todos estos grupos existían diferencias *sociales*. Unos hombres eran *libres* y otros *siervos* ó *esclavos*. Los libres se dividían en aristócratas y plebeyos, siendo los primeros, como más ricos y fuertes, protectores directos muchas veces de los segundos, que por esta protección, y por la dependencia económica en que respecto de aquéllos se hallaban, vivían realmente sujetos y obligados á ciertos servicios. Suponen algunos autores que la aristocracia residía principalmente en las ciudades, y la plebe en el campo, explicándose así la dependencia política, que parece efectivamente haber existido, de las aldeas respecto de las capitales. Una de las formas de relación entre ambas clases era la clientela, de que ya hemos hablado, á que se acogían los débiles y escasos de fortuna. Especie de ella parece ser el *agermanamiento* ó pacto mediante el cual varios guerreros prometían seguir incondicionalmente á un jefe, obligándose á defenderlo y á no sobrevivirle, haciéndose matar ó matándose ellos mismos si aquél perdía la vida en la guerra. Esta costumbre subsistió por mucho tiempo en España.

Los *siervos* eran hombres, ya nacionales, ya extranjeros, que dependían absolutamente de otros, como una cosa, hallándose privados de los derechos y de la consideración de *personas*. Los

había *públicos*, de propiedad del Estado ó de las ciudades, y *privados*, dedicándolos sus señores al cultivo del campo, al trabajo de las minas, al servicio doméstico, á la industria, á funciones administrativas inferiores, etc. Su condición debía ser tan triste como la de todos los siervos de la antigüedad, aunque quizá hubo una clase de ellos, dedicada exclusivamente á la agricultura, que gozó de libertad relativa.

Por lo dicho en punto á la diferencia de clases, se deduce que existía la propiedad privada en gran escala, es decir, que los individuos podían amontonar riquezas libremente, excluyendo de su disfrute á los demás y disponiendo de ellas sin trabas. Hay, sin embargo, ejemplos de otras formas de propiedad. Entre los *Vacceos* (que habitaban el territorio de Palencia), la tierra laborable pertenecía en común á la tribu, distribuyéndose anualmente en lotes por familias y gentilidades, sin que éstas pudieran tampoco apropiarse los frutos obtenidos, puesto que las cosechas se ponían en común una vez recogidas, para distribuirse, probablemente, en cantidades proporcionadas á las necesidades de cada casa. Aunque los autores antiguos no mencionan otro caso de comunidad en pueblos españoles, es muy verosímil, á juzgar por lo que en épocas posteriores y aun hoy mismo se advierte, que la forma comunal estuviese muy extendida, no sólo en las tierras labrantías, sino también, y quizá con mayor amplitud, en los prados, montes y bosques.

La sociedad ejercía igualmente su acción sobre los individuos castigando los delitos con penas á veces terribles, como la lapidación ó apedreamiento y el despeñamiento (entre los *Lusitanos*). La justicia era administrada por los jefes de familia en parte, y de un modo más general por los jefes de tribu y las *Asambleas*; pero á veces los pleitos y acusaciones se resolvían por un desafío á mano armada, dando la razón al que vencía: costumbre que parece característica de las tribus celtas.

**23. Religión, cultura y costumbres.**—Aunque ya hemos dicho que cada gentilidad, y también cada tribu, tenían sus dioses, y, por tanto, éstos habían de ser muchos en número, hubo algunos más importantes y generales que otros, residiendo esta cualidad probablemente en los de las federaciones ó en los de tribus extensas é influyentes sobre las inmediatas. Tales pa-

recen ser los llamados Neton y Baudvaeto, dioses de la guerra. Endovélico, Yun ó Junovis, dios superior, y la diosa Ataecina, Los había regionales, como las Matres de Clunia, el Dios Sol de Badalona; y especiales de una clase ú oficio, como los llamados *Lugoves*, patronos de los zapateros. A todos ellos dedicaban fiestas, con danzas y coros. Parece que adoraban también á la luna; y de los Lusitanos se sabe que hacían sacrificios á los dioses inmolando animales y hombres (prisioneros), cuyas entrañas examinaban para deducir augurios de los movimientos de ellas.

En punto á cultura, diferían mucho los distintos pueblos. Los había muy adelantados, como los Turdetanos y Túrdulos (es decir, los que habitaban la Andalucía), que habían dado gran desarrollo á la agricultura, á la industria y al comercio, y hacían gran ostentación de riqueza. Eran, además, reputados por muy sabios ó cultos: tenían literatura propia, historias ó anales, poemas y leyes en verso, que decían contar 6,000 años de antigüedad. Todo esto se ha perdido, así como las obras literarias de otros pueblos iberos. Como es natural, eran los citados de costumbres dulces y muy comunicativos.

En cambio, había otros, como los Gallegos, Astures y Cántabros, semisalvajes, de costumbres rudas y feroces, pobres y sobrios, pero duros y fuertes. Los Lusitanos vivían en perpetua guerra, atacando y saqueando las poblaciones. Los Celtíberos eran de costumbres análogas, pero recibían bien á los extranjeros, agasajándolos mucho. Por lo general, en el interior de la Península el atraso era mayor y no se conocía la moneda. En cambio, la gente de las costas, lo mismo del S. que del E. (en gran parte, por la mucha comunicación con extranjeros), poseía regular cultura y buen carácter.

De la lengua de los iberos y celtíberos se sabe poco. No nos han dejado obras literarias, pero sí *inscripciones*, ó sean letreros grabados en monedas, piedras y metales, sin que haya todavía logrado dominarse la traducción de lo escrito. La forma de las letras iberas difiere bastante (fig. 16) de la que tiene nuestro alfabeto actual y de otros más antiguos, y se asemeja á la del fenicio y griego primitivo, pero más al primero, del que parece derivar, no sin haber sufrido luego modificaciones.

Las artes plásticas ibéricas fueron un producto del genio peninsular fecundado por todas las influencias extranjeras ya referidas y, singularmente, por la fenicia y la griega. Por esto se las ve impregnadas de greco-orientalismo. El foco principal de su producción parece hallarse en el SE., con ramificaciones en otras regiones. En el orden arquitectural, están representadas (hasta hoy) por una parte de las murallas llamadas *ciclópeas* de Tarragona (la primera reconstrucción de ellas, diferente de la romana); los restos de construcciones recientemente hallados en

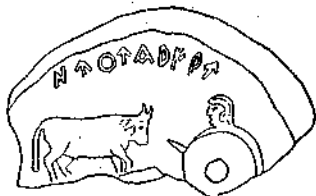


Fig. 16.— Piedra con inscripción de letras ibéricas, hallada en Peñalba de Castro. (Según Hübner.)

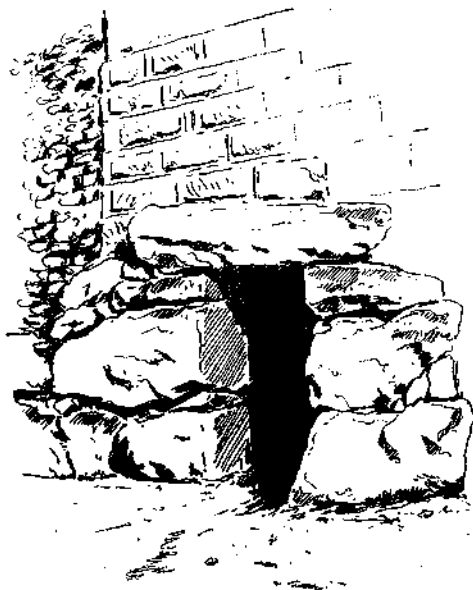


Fig. 17.— Murallas y piedra ciclópea de Tarragona.

Numancia; el recinto de Berruecos (Teruel); trozos de capiteles, molduras y otros objetos encontrados en el Cerro de los Santos, en el Llano de la Consolación y en Elche. Los arqueólogos actuales han prescindido ya de atribuir á los iberos históricos los *taloyotes* y *nave-tas* de las Baleares, construcciones ciclópeas que más bien deben tenerse por prehistóricas, ya de influencia miceniana, anterior á la fenicia, ya



obra de pueblos extraños. Su similitud con las murallas neolíticas (§ 16), es patente en ciertas cosas.

Mucho más importante es la escultura, de completa imitación, aunque muy feliz en no pocos casos. Ejemplos salientes de ella son: varias de las esculturas en piedra halladas en el Cerro de los Santos; el esfinge ó toro con cara humana, de



Fig. 18. — Escultura ibérica hallada en Elche. (Museo del Louvre.)

Balazote; el toro y el león de Bocairente; las esfinges aladas de Sax y, sobre todo, una admirable cabeza de mujer encontrada en Elche y que posee hoy el Museo del Louvre. Igualmente han aparecido, en gran número, fibulas é idolillos de tipos muy variados (caldeo-asiáticos, griegos, ibéricos puros, etc.) Las estatuas de toros y jabalíes (¿emblemas célticos?), que se encuentran con abundancia en Castilla (toros de Guisando y esculturas análogas) y las de guerreros lusitanos y gallegos

—á veces, con inscripciones ibéricas,—aunque pertenecen al mismo arte, son probablemente de época posterior; algunos, de tiempos de la dominación romana (§ 85). También llevan impresa influencia griega los sables de hierro, de tipo muy antiguo, hallados en algunas comarcas de España, como Almedinilla (Córdoba). La orfebrería ibérica cuenta ya con varias piezas importantes: una diadema de oro hallada en Jávea y seis fragmentos de otra ú otras procedentes de Asturias ó de Extremadura, que se hallan en el Museo del Louvre. Finalmente, la cerámica ofrece hermosos ejemplares pintados y con dibujos lineales y de figuras de animales, también de influencia griega, miceniana según opinan los arqueólogos. Son abundantes también las lápidas sepulcrales y las aras con adornos grabados.

Los castros y recintos fortificados que ya vimos en los tiempos prehistóricos, continuaron sirviendo de habitación y defensa á los iberos, y se perpetúan hasta épocas posteriores.

En punto á usos y costumbres, sabemos que en las tribus del N. y NO. los hombres vestían de negro, con capas de lana ó piel de cabra, y las mujeres de colores vivos. Las armas defensivas eran un escudo pequeño, cóncavo al exterior, corazas de lino y de malla, casco de tres cimeras, de cuero; y las ofensivas, lanzas y puñales ó cuchillos. Estos mismos pueblos se alimentaban con pan de harina de bellotas, bebían una especie de cerveza ó sidra, usaban la manteca en vez del aceite, y para comer hacíanlo sentados en bancos de piedra arrimados al muro. Celebraban bailes de parejas (hombre y mujer) y juegos gimnásticos de pugilato y carrera.

Los Celtíberos vivían mejor, comiendo principalmente carnes, en mesas elegantes y limpias. Vestían sayos de lana de color negro, y todos los meses, en la época del plenilunio, se



Fig. 19. —Cipo ó sepulcro ibérico, de Barcelona. (Según Hübner.)

reunían las familias á las puertas de las casas, para danzar en honor de un dios sin nombre (tal vez la luna) á quien adoraban, según dicen los autores latinos. En la guerra usaban escudos, unas veces grandes, otras pequeños, botines con correas que subían enlazadas por las piernas, cascos de bronce con sobrecimera encarnada, espadas de dos filos y puñales de un palmo de largos. Generalmente, en cada caballo montaban dos hombres, apeándose uno al empezar el combate.

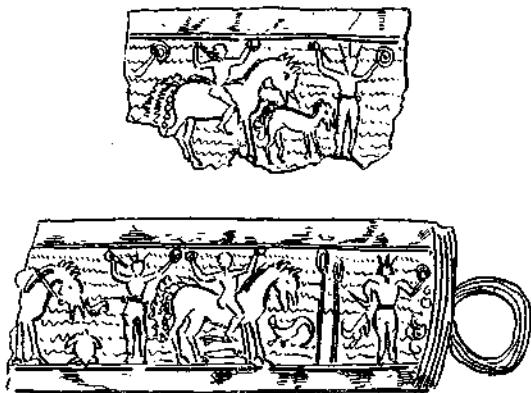


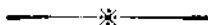
Fig. 20. — Dos fragmentos de la diadema ó plancha de oro guardada en el Museo del Louvre, y que representa guerreros españoles, á caballo y á pie, con el tocado característico de los Lusitanos. (Según Cartailhac.)

Los Lusitanos se untaban el cuerpo con aceite y esencias, se bañaban en agua fría, dormían en el duro suelo y se dejaban crecer el cabello como las mujeres, usando una especie de mitra sobre la frente cuando entraban en batalla. Para beber usaban vasos de cera, y para calentarse una especie de braseros de piedra. Llevaban escudos, cascos, lanzas y espadas cortas con punta, como los celtiberos, y manejaban el arco para arrojar saetas.

Entre los Bastetanos, las mujeres bailaban con los hombres cogiéndose de las manos, y usaban generalmente trajes de color

oscuro y sayos, con los que se envolvían para dormir sobre camas de esparto ó junquillo.

Como notas comunes del carácter de los españoles, señalan los autores antiguos la resistencia física, el valor heroico, el amor á la libertad, la indisciplina y la fidelidad llevada hasta la muerte.



### III

## COLONIZACIONES FENICIA Y GRIEGA

---

**24. Los Fenicios.**—El primer pueblo de quien puede asegurarse, por testimonios literarios, que estableció relaciones de comercio y colonias en España, fué el pueblo fenicio. Procedía éste de Siria, en cuya costa O., á orillas del Mediterráneo, se había establecido, según se cree, hacia mediados del tercer milenio antes de Jesucristo, fundando una nación importante, especie de confederación de varias ciudades (Tiro, Sidón, Arados, Biblos...) que en el siglo xx extendía ya su actividad comercial y marítima por Egipto y las islas del mar Jónico. No puede determinarse con precisión en qué época arribaron por primera vez á España. Autores hay que creen notar su presencia en los últimos tiempos del periodo neolítico, durante los cuales ocuparían el SE. de España, que abandonaron después para fijarse en el SO. hacia fines del siglo xii (§ 16). Un geógrafo antiguo (siglo i antes de Jesucristo), que consultó muchas fuentes históricas anteriores á él, dice que los fenicios eran poseedores del país de Tarteso (Andalucía Occidental) mucho antes de Homero (quien, según se cree, pertenece al siglo x), y que de ellos proceden todas las noticias que de España tuvieron y propalaron los autores griegos. No debe, pues, tenerse por inverosímil la tradición de que hacia el siglo xi antes de Jesucristo conquistaron á Cádiz, llamada entonces Agadir. Ocuparon luego los fenicios diversos puntos de las costas del S.,

del E. y del O., llegando á Galicia y otras regiones, donde fundaron pesquerías y beneficiaron los metales. En el siglo VIII y en el VII es seguro que hicieron viajes de exploración por las costas, cuyos relatos ó derroteros se llaman *periplos*.

**25. Relaciones entre los fenicios y los habitantes de España.** — Buscaban principalmente los fenicios la explotación de las minas y el comercio, aprovechando los productos naturales de cada país; y no se contentaban con hacer piraterías y viajes para apoderarse de hombres y cosas ó cambiar productos, sino que se fijaban en la localidad, estableciendo á modo de factorías ó almacenes, bien al lado de las poblaciones indígenas, cuando las había, bien fundando ellos ciudades. Buscaban para esto, con preferencia, las islas cercanas á la costa ó promontorios fáciles de defender y con puerto natural, donde edificaban sus almacenes, un fuerte y un santuario para los dioses. Cuando estas poblaciones ó factorías eran de fundación oficial, dependían políticamente de la metrópoli, como, v. gr., depende de España, en la actualidad, Río de Oro; pero aun en los casos frecuentes en que procedían de la iniciativa particular de poderosas casas comerciales, relacionábanse con la madre patria mediante el vínculo religioso, significado por la concurrencia de delegados á las fiestas anuales del templo principal de Tiro y el pago de una contribución religiosa. Las factorías ó *colonias* fenicias más importantes de nuestra Península créese que eran: Erythia (Sancti Petri), Melkartea (Algeciras), Malaka (Málaga), Sexi (Jate), Abdera (Adra), Hispalis (Sevilla), la citada Cádiz, Ibiza (*Aibusos*), y otras, como Ituci, Olontigi y Alba, que no se sabe bien dónde estaban. Muy á menudo, estos nombres no significan fundación de nuevas ciudades, sino establecimientos en otras ya existentes, á las cuales apellidaban los fenicios quizá limitándose á traducir á su lengua el nombre que anteriormente llevaban. A la península en general la llamaron *Span* ó *Spania*, que quiere decir *oculto*, ó país escondido y remoto.

No se limitaron los fenicios á ocupar las costas. Se internaron en España, sobre todo en la región del S. (Andalucía y Murcia); y, merced al comercio unas veces, á la fuerza otras, y en especial á la superioridad de su cultura, llegaron á dominar

sobre los iberos, á los cuales quizá comunicaron su lengua, probablemente su escritura, industria y artes. La importancia de esta influencia, aunque muy discutida, nótase no sólo en los monumentos y objetos artísticos é industriales encontrados, en que se revela el carácter fenicio, sino en los mismos nombres de la región que principalmente ocuparon. Así se llamó, á los pueblos situados entre Málaga y Adra, *bástulo-fenicios*, y un autor griego, que escribió poco antes de la era cristiana, califica de fenicias á las poblaciones de Turdetania.

Resultado del gran desarrollo que obtuvieron las *colonias* fenicias en España, fué que alcanzaran cierta independencia política y administrativa respecto de la metrópoli. El centro, y como la capital de ellas en los tiempos históricos, era Cádiz, y el régimen de gobierno fué análogo al que tenían los fenicios del Asia. Trajeron también su religión, con sus dioses nacionales, Baal-Hammón, Astarté, la diosa de Sidón, y Baal-Melkarte ó Hércules, de Tiro. A este último dedicaron un gran templo en Cádiz, donde celebraban grandes fiestas. De este hecho se hace derivar el nombre de columnas de Melkart ó de Hércules, dado en la antigüedad á las rocas del estrecho de Gibraltar.

Al principio hicieron los fenicios el comercio por medio de permuta, es decir, cambiando cosas por cosas. Luego introdujeron en España la moneda, acuñándola en muchas de sus colonias.

No se crea por esto que los españoles aceptaron en todas sus partes sumisamente la dominación fenicia. Es muy seguro que hubo luchas para imponerla, quedando latente en no pocos sitios el deseo de librarse de ella, á lo cual contribuyeron quizá abusos de los dominadores en sus relaciones con la población indígena.

**26. Restos de la colonización fenicia.**—Puestos en comunicación los fenicios, mediante su activo comercio por tierra y por mar, con los pueblos de Asia, África y Europa, servían de propagadores y portadores de la industria y el arte de todos ellos. Fueron así los introductores en España de elementos de civilización asiática y egipcia, á lo cual tal vez hubieron también de contribuir los numerosos extranjeros que acudían á las

colonias fenicias ó formaban parte de ellas. Vestigios de estas influencias, así como de las industrias y arte propios del pueblo de Sidón y Tiro, se hallan en los objetos de cerámica y metal encontrados en distintas partes de Andalucía (vasos de barro pintados y de alabastro, ídolos, estatuas funerarias, etc.); en los peines y placas de marfil con figuras grabadas, que se han hallado en Carmona; en los huevos de avestruz pintados, perlas artificiales, ámbar, lignio y perfumes, que abundan en los enterramientos; en los vestigios de laboreo de minas, salinas y fábricas de salazón que en diversos puntos del S., O. y N.O., se notan; y, no muy seguramente, en obras de arte estatuario como las descubiertas en Yecla. Como monumentos reconocidamente fenicias, sólo existen en España la hermosa sepultura de Cádiz, encontrada no hace mucho; las de Málaga, con los objetos de adorno que en ellas aparecieron; los hipogeos y pozos sepulcrales de Cádiz y quizá también los objetos de tipo oriental que se encuentran en los sepulcros neolíticos, y aun algunos de los monumentos de tipo micénico (§ 12). Del grandioso templo á Melkart y sus fabulosas columnas de oro y plata de tres metros y medio de altura, que mencionan los antiguos, nada ha quedado.

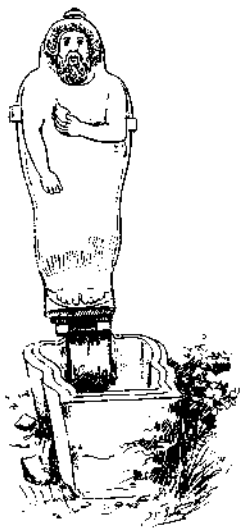


Fig. 21. - Sepulcro marmóreo encontrado en Cádiz.

**27. Fin de la dominación fenicia.**—Los fenicios de la metrópoli, que desde tiempos muy antiguos (siglo XVIII?) eran tributarios de Egipto, se vieron atacados hacia el VIII por los reyes de Asiria y Caldea, quienes, después de repetidas luchas, acabaron por apoderarse de Tiro (año 573), anulando la independencia de las ciudades fenicias y contribuyendo á disminuir su influencia política y comercial en el Mediterráneo. Como resultado de este cambio político, las colonias españolas quedaron nominalmente dependientes de los vencedores y les pagaron



tributo; pero esta dependencia se rompió al poco tiempo, y aquellas continuaron su vida normal, roto ya todo lazo con la antigua metrópoli, aunque, como parece natural, sufriendo las consecuencias del quebrantamiento que en la gran confederación fenicia del Mediterráneo se había producido.

Este quebrantamiento se remedió, sin embargo, en gran parte, merced á la intervención política y comercial de una nueva colonia fenicia, establecida en la costa N. de Africa y heredera del poderío de Tiro. Llamábase Cartago; y, fundada probablemente á comienzos del siglo IX (814?), ya en el VII era una ciudad importantísima, que ejercía cierta especie de preponderancia sobre las demás colonias hermanas de Occidente. Creció esta influencia en el siglo VI, combinándose con la caída de la metrópoli, cuyo lugar ocupa Cartago; y es natural que recayese también sobre las poblaciones de España, con las que establecieron los cartagineses activas relaciones comerciales, que se revelan en el viaje de circunnavegación, hecho en aquel tiempo por un general llamado Himilcon. Mucho antes, según se cree, habíanse apoderado de la isla de Ibiza.

Parecerá, pues, muy natural que, al promoverse en el mismo siglo VI guerras violentas entre los fenicios de Cádiz y las tribus indígenas cercanas, según dice un historiador antiguo, y viéndose en peligro los colonizadores, llamaran en auxilio suyo á los compatriotas que representaban ya en el Occidente del Mediterráneo el poder político más fuerte y más afín. Con este carácter de auxiliares de los fenicios gaditanos entran tropas cartaginesas en España y luchan con los indígenas, consagrando así, en el terreno de la fuerza, la hegemonía comercial y la influencia política que ya tenía Cartago y que se convirtió pronto en dominación completa (§ 31). En el fondo, sin embargo, por la comunidad de origen de los colonos españoles y los cartagineses, no se puede decir que terminó, sino que continuó desarrollándose en España, aunque con algunas modificaciones, la acción del pueblo y de la civilización de Fenicia.

**28. Los griegos en España.**—Desde antiquísima fecha los fenicios habían tenido que luchar en su expansión por el Mediterráneo, y particularmente por las islas del mar Egeo, con otro pueblo también procedente de Asia, el pueblo griego. Co-

nocíase bajo este nombre un conjunto de Estados ó grupos de población que ocupaban las costas del Asia Menor, por encima del territorio fenicio, las islas del mar Egeo, y los países que hoy forman la Grecia y la Turquía europea. Aunque todos estos Estados se hallaban unidos por muchos lazos comunes de raza, lengua, religión, etc., eran políticamente independientes unos de otros, como las ciudades fenicias (§ 23). Dedicábanse también los griegos al comercio, no sólo por tierra, sino por mar, haciendo largas expediciones y colonizando otros países; pero durante mucho tiempo se vieron detenidos por los fenicios, remontrándose á los años de 1500 á 1100 antes de Jesucristo, según opinan hoy los historiadores, la primera lucha armada entre ambos rivales. El decaimiento del poder fenicio desde el siglo VIII, en que es atacado por los reyes asiáticos (§ 26), favoreció el progreso colonial de los griegos, que en el siglo siguiente se establecieron en Sicilia y otros puntos, y en el VI sustituyeron en gran parte á los fenicios en el comercio de Egipto; pero todavía á mediados de este siglo los comerciantes de Tiro y Sidón eran dueños de casi todo el Egeo y el mar Negro.

La expansión griega llegó á España en época que no se puede fijar con exactitud, aunque, según el testimonio de un historiador griego, la primera noticia que tuvieron de nuestra Península data del año 630 antes de Jesucristo, en que una nave de Samos llegó, arrojada por los vientos, al territorio de Tarteso, iniciando las relaciones comerciales con los indígenas. También los focenses, «primeros griegos que hicieron largos viajes por mar», como dice el mismo historiador antes citado, comerciaron en Tarteso, trabando gran amistad con el rey de esta región, al cual llaman Arganthonio. Todo hace pensar que hubo un período de meras visitas mercantiles de los griegos á las costas de España, antes de que comenzaran á establecerse en ellas y fundaran colonias. Se cree que la primera establecida en territorio peninsular lo fué en la costa NE.; cerca del Pirineo, por los griegos Rodios (ó de la isla de Rodas), que le dieron el nombre de Rhode (Rosas?); pero este hecho no es seguro. Más exactas noticias se tienen de la colonización de los focenses, que, después de sus viajes á Tarteso, y tomando muy probablemente por base la ciudad de Masalia (Marsella),

fundada ó conquistada por ellos hacia el siglo VII, se fueron corriendo por la costa y predominaron en todo el litoral mediterráneo del E., absorbiendo quizá establecimientos anteriores de otros pueblos griegos. El principal de los focenses fué Emporion (que quiere decir *mercado*), situado donde luego Castellón de Ampurias (provincia de Gerona), y más abajo Hemeroscopion, frente á las Baleares en tierra de Valencia Artemision ó Dianium (Denia) y Alonai. No consiguieron esto los griegos sino á costa de luchas cruentas con los fenicios establecidos de antes y con los cartagineses, que, dueños de las Baleares, seguían en el Occidente del Mediterráneo la contienda antigua que en el Oriente habían sostenido los dos pueblos navegantes. A pesar de esta oposición—manifiesta, no sólo en batallas navales que se dieron, sino también en un tratado antiquísimo por el cual se obligaban los de Marsella á no pasar del cabo de la Nao, dejando lo demás á los fenicios,—los focenses avanzaron por la costa S., fundando en ella una colonia llamada Mainake ó Maenace, que luego destruyeron los cartagineses, estableciéndose también en otros puntos de Andalucía y llegando á Portugal, Galicia y Asturias, donde han quedado muchos vestigios (aunque no completamente seguros) de su influencia. Pero la región griega de España más conocida y de que nos quedan noticias más completas es la del Este. A la totalidad del territorio español que dominaron llamaron los griegos *Hesperia é Iberia*.

**29. Organización de las colonias griegas.**—Las primitivas colonias griegas eran, en su mayor parte, empresas de carácter particular, dirigidas y pagadas por casas de comercio importantes. La ciudad de donde partían, suministraba tan sólo el fuego sagrado y un funcionario religioso que practicase las ceremonias de la fundación, indispensables entonces y análogas á la bendición con que hoy suelen inaugurarse algunas obras públicas y privadas. La colonia permanecía independiente, aunque mostraba ciertas deferencias naturales hacia la metrópoli. No estaba obligada á obedecerla en lo político, ni á proporcionarle especiales ventajas comerciales, y á veces llegaba á separarse de ella por completo y aun á sostener luchas por diferencias de intereses. Lo general, no obstante, era mantener rela-

ciones continuas, sobre todo religiosas, con el país de origen, enviando, como las colonias fenicias, comisiones ó peregrinaciones con ocasión de las grandes fiestas de la metrópoli. Más tarde, las colonias (sobre todo las de Atenas) tuvieron carácter oficial ó público y militar, dependiendo más estrechamente de la ciudad fundadora.

Un ejemplo muy curioso del proceso de colonización griega en España, lo tenemos en Emporion. En un principio, los griegos se establecieron en una isla (Paleopolis: ciudad antigua); luego, en la costa, no lejos de la ciudad indígena que allí existía, pero dejando un espacio libre entre ambas; más tarde, adelantando la intimidad de relaciones, avanzó el establecimiento

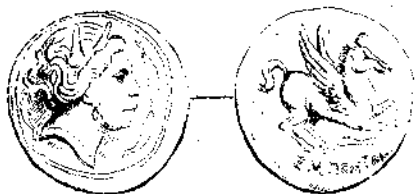


Fig. 22.—Moneda griega de Emporion.

griego acercándose á la población española, y llegó á formar con ella una ciudad doble, cuyas dos mitades estaban separadas por una muralla con puertas; y, finalmente, se fundieron en una sola. La división existía aún en el siglo II antes de Jesucristo. Durante el día, las puertas estaban abiertas y se comunicaban ambos grupos, aunque los griegos no se atrevían á salir sino en gran número. Por la noche se cerraban, ejerciendo especial vigilancia para evitar una sorpresa.

Penetraron los griegos, en muchos puntos de la Península, más allá de las costas, estableciéndose en localidades del interior; y aun en los lugares donde no lo hacían así, celebraban alianzas con las tribus indígenas de tierra adentro, con la mira de extender las relaciones comerciales.

**30. Influencia de la civilización griega sobre los españoles.**—Por la extensión de sus colonias y empresas mercantiles, y por la superioridad de su cultura, influyeron mucho los colo-

nizadores griegos en los indígenas peninsulares, como puede juzgarse de los escasos testimonios positivos que nos quedan.

Las primeras acuñaciones de moneda que se hicieron en España (en Emporion y Rhode), fueron del tipo griego foceo y llegaron á circular por gran parte de Europa, demostrando la gran extensión del comercio emporitano. Entre estas monedas se hallan algunas (*omonoias*) que muestran los tipos y nombres unidos de Masalia (centro de la colonización focea, como sabemos) y de dos ciudades indígenas, Ilerda y Sagunto, lo cual



Fig. 23. — Vaso emporitano y orla, según Loewenstein.

muestra que existía alianza entre aquélla y éstas. Otras hay cuya leyenda está escrita, no en griego, sino en letras de un alfabeto indígena. Luego se adoptó el sistema púnico-sículo traído por los cartagineses. Contribuyeron los griegos también á difundir la agricultura, introduciendo ó propagando el cultivo de la viña y del olivo. En arquitectura, trajeron los tipos de su país; mas, por desgracia, no se ha conservado ningún monumento propiamente griego en España, aunque sí reminiscencias de su arte en otros de época posterior. De escultura quedan pocos restos (algunos bronce y varias esculturas de mármol), aunque tal vez deba verse influencia griega en las estatuas del Cerro de los Santos y en el busto de Elche, hallado hace poco. En Am-

purias ha aparecido también un hermoso mosaico de tipo griego. En punto á las artes industriales, lo que principalmente quedó de ellos fué la cerámica, como lo muestra la gran abundancia de vasos con pinturas y dibujos, cuyo ejemplo más notable son los barros emporitanos con figuras en rojo ó negro y adornos. También se han encontrado en Emporion vasos de vidrio y ánforas de tipo foceo. Los barros saguntinos, que se han solido creer griegos, son de época posterior y de origen italiano. Como expresiones de la influencia griega en la cultura intelectual, pueden citarse probablemente la introducción del teatro, y con toda seguridad el establecimiento de escuelas ó academias, como la de Asclepiades en Andalucía. De los griegos han quedado también algunas inscripciones halladas en diversas localidades de la Península, incluso las del Norte.

---

LA DOMINACIÓN CARTAGINESA

---

**31. Los cartagineses en España.**—Como hemos dicho ya (§ 27), la intervención armada de los cartagineses se convirtió pronto en dominación, absorbiendo á las antiguas colonias fenicias de España y obligándolas á depender directamente de Cartago. Apoyada esta ciudad en los nuevos dominios, continuó sus luchas con los griegos colonizadores del Mediterráneo, y principalmente contra Marsella, aliándose con un pueblo italiano (los etruscos ó tirrenos), que por entonces era poderoso y que combatía también la expansión griega por el Occidente de Europa. En estas luchas, destruyeron algunas colonias foceas, como la de Mainake en la costa S.; pero no lograron desarraigar de la Península á los griegos, que, sobre todo en el Este, continuaron ocupando extensos territorios y difundiendo su comercio.

Para asegurar su dominación, implantaron los cartagineses en España el régimen que usaban en Africa, más militar y opresor que el de los fenicios. Pusieron guarniciones en las ciudades principales; trajeron colonos y trabajadores de la Libia, y sujetaron fuertemente á muchas tribus españolas con tributos en dinero y servicios. Explotaron activamente las minas riquísimas de plata del Sur, y quizá también las de otras regiones, unas en favor de importantes casas de comercio de Cartago, y otras en provecho del erario público; y continuaron en gran

escala el tráfico de mercaderías. Cartago era entonces el centro de todo el comercio occidental y meridional, comunicándose con los países del S. y E. de Africa y por medio de éstos con los asiáticos.

**32. Conquista general de España.**—Por aquel entonces, así como antes se disputaron el dominio del Mediterráneo y su comercio los ibero-libios de un lado y los egipcios y fenicios de otro, y luego los fenicios y los griegos, había, como hemos visto, tres pueblos que deseaban lo mismo: los griegos, ya en decadencia, especialmente en el O.; los cartagineses, que eran poderosísimos, y los etruscos. Pero en el siglo VIII hubo de iniciarse en Italia un nuevo poder político, el de los romanos, que sobre la base de la ciudad de Roma comenzó á fundar un Estado, bastante poderoso ya en el siglo IV, que absorbió el de los tirrenos y se extendió por la parte central y algo de la meridional de aquella península. Por el S. lindaba con posesiones de los griegos y de los cartagineses, que ocupaban parte de Sicilia.

Era natural que surgieran rivalidades entre romanos y cartagineses. Los romanos, poseídos de gran ambición política, veían en Cartago un rival temible para sus planes de engrandecimiento. Durante mucho tiempo, sin embargo, mantuviéronse en paz, celebrando tratados de comercio y dividiéndose en parte el dominio del Mediterráneo; pero al cabo estalló la guerra en Sicilia, en la cual venció Roma arrojando de la isla á los cartagineses. Esta primera guerra, en que tomaron parte tropas españolas, sobre todo de las Baleares, aliadas de los cartagineses, y que terminó en el año 242, se llamó *púnica* (del nombre peno ó *pheno* de los fenicios = *phenicios*), lo mismo que las siguientes que hubo entre Roma y Cartago.

La victoria de los romanos dolió mucho á los verdaderos patriotas cartagineses, sobre todo á los militares. Era de éstos el más renombrado Amílcar, general que fué en la guerra de Sicilia, el cual comprendió que se hacía indispensable, de un lado, compensar con nuevas conquistas la pérdida de Sicilia, y de otro, allegar fuerzas para tomar el desquite contra Roma. Con esta idea, después de haber sido nombrado general en jefe del ejército cartaginés de Africa, con atribuciones grandes é



independencia del gobierno de Cartago, desembarcó de pronto en España (año 236) y comenzó á conquistar nuevos territorios. No logró la conquista sin lucha; porque, si bien obtuvo alianzas con algunos pueblos españoles, otros le opusieron gran resistencia, y entre ellos los Turdetanos (ó Celtas) acaudillados por un jefe que se llamaba Istolacio, y los Lusitanos por otro llamado Indortes. A uno y á otro venció Amílcar, el cual se condujo bien con la mayoría de los vencidos prisioneros, pero hizo crucificar á los jefes. No terminó con esto la guerra. Otro grupo de españoles, los de *Elice* (población que no se sabe á punto fijo á cuál de las modernas corresponde), se levantó contra los cartagineses. Cuéntase que un jefe ibero llamado Orisson, fingió unirse á Amílcar en contra de los de Elice, pero con propósito de hacerle traición. Los españoles usaron de una estratagema. Pusieron al frente de ellos todos los carros ó carretas de que disponían, con toros y bueyes uncidos; untaron las astas de éstos (ó los carros) con betún, y les pegaron fuego; con lo cual, desparvoridos y furiosos los animales, comenzaron á correr acometiendo á los cartagineses y dispersándolos. Aprovechando esta circunstancia, volvióse Orisson contra Amílcar y contribuyó á su derrota. El propio general cartaginés dicese que murió en esta batalla.

**33. El imperio de los Barcas.**—La conquista militar de la Península estaba, sin embargo, empezada sólidamente. Amílcar no sólo venció á muchos pueblos, sino que aumentó el ejército é hizo construir algunos fuertes, entre ellos uno muy poderoso que se conoce con el nombre griego de Acra-Leuka (Peñíscola ?). Se ha dicho también que fundó á Barcelona, sin que parezca ser cierto; leyéndose en un autor antiguo que esta ciudad es de procedencia fenicia, afirmación que tampoco se halla comprobada.

Sustituyó á Amílcar en el mando del ejército su yerno Asdrúbal Barca, que era jefe de la escuadra, el cual continuó la guerra y venció á Orisson. Logrado un período de paz, Asdrúbal aplicó una política dulce y conciliadora en sus relaciones con los españoles. Estableció alianzas, fomentó los casamientos entre sus soldados y mujeres iberas, y él propio casó con una princesa española. Hizo, en una palabra, todo lo posible para

halagar á los indígenas, y echó así los cimientos de un gran imperio. Su capital fué Cartago Nova (Cartagena), que fundó ó amplió sobre la base de una ciudad anterior (Mastia), haciendo en ella grandes obras militares y civiles (el puerto, el templo de Melkart, almacenes, etc.), y construyendo para sí un magnífico palacio, de gran lujo.

La situación especial que los generales del ejército tenían entonces, siendo en cierta manera independientes del gobierno de Cartago, les daba gran libertad y casi la condición de soberanos. El gobierno cartaginés dejó que Amílcar y Asdrúbal realizasen la conquista de España, sin preocuparse del fin que podrían llevar, y contentándose con las ganancias que obtenían la hacienda y el comercio. Los *Barcas*, aprovechando esta libertad, vivían como reyes en su imperio español. Asdrúbal fué asesinado próximamente á los 16 años de tener el mando.

Sucedió á Asdrúbal, en el mando del ejército, Aníbal, hijo de Amílcar, heredero de las grandes condiciones militares de su familia y de los planes políticos de su padre. Era Aníbal un mozo cuando fué elegido (26 ó 29 años), pero ya probado en la guerra, sufrido, valiente, de notable talento natural, de grandes miras, muy amante del predominio de su pueblo y, por tanto, enemigo declarado de Roma. Confiado en su fuerza, después de haber organizado bien el ejército en el cual formaban muchos españoles, y de haber asegurado su poder en la Península mediante una expedición por las Castillas—en que venció á los Vacceos, Olcades y Carpetanos, tomó á Salamanca y otras poblaciones y estableció varios fuertes—buscó un pretexto para romper con los romanos.

**34. La cuestión de Sagunto.**—Los romanos, como enemigos de los cartagineses, tendían naturalmente á proteger á los griegos y sus colonias del Mediterráneo, contra quienes aquellos luchaban de continuo. Con las colonias marselesas de España siguieron igual sistema, celebrando tratados de alianza con ellas y especialmente con Emporion. Los autores romanos pretenden que también se celebró tratado con una ciudad situada más al S., llamada Sagunto, considerándola como colonia fundada por los griegos de Zacinto ó Zakyntos. Pero esta es una opinión puesta hoy muy en duda, creyéndose más

bien que Sagunto era una población indígena ó quizá fundada, ó colonizada, por gentes venidas de Italia.

Tocante á España, los romanos habían celebrado con los cartagineses, antes de esta época, un tratado (año 348), en que se fijaban como límites para las correrías de los primeros la región de Mastia (Cartagena). Dúdase si este tratado fué reproducción de otro anterior que se cree celebraron los griegos de Marsella con los fenicios, según se dijo; los límites coinciden en parte. No se sabe si en él se mencionaba á Sagunto como población aliada de los romanos y que debían respetar los cartagineses.

Más tarde, en tiempo de las campañas de Asdrúbal, se celebró otro tratado (226), en el cual se obligó el general cartaginés á no pasar del Ebro, más bien para no intervenir en la lucha que entonces sostenían los romanos con los celtas, que para fijar, como límite de sus conquistas, aquel río. En este tratado se consigné el respeto que los cartagineses habían de guardar á las colonias griegas aliadas con Roma; pero tampoco se sabe si se mencionaba en él á Sagunto, aunque los autores romanos colocan en esta época (223) la fecha de los tratados con esta ciudad y Emporioñ. No obstante, hoy día creen muchos historiadores que la alianza con Sagunto fué muy posterior al tratado con Asdrúbal.

El hecho es que, teniendo Sagunto cuestiones con algunos pueblos comarcanos aliados de los cartagineses, Aníbal intervino, dando la razón á sus aliados. Protestaron los saguntinos de la decisión, y Aníbal, tomando por ofensa este acto, atacó á Sagunto. En algún historiador antiguo romano se cita el hecho de tumultos ocurridos en la ciudad, en los cuales intervinieron los romanos como árbitros, dando la muerte á varios vecinos principales, y señalando así un elemento nuevo de complejidad en el caso de Sagunto, que quizá influyera en la intervención de Aníbal. Sea de esto lo que fuere, los romanos, así que tuvieron noticia del ataque (219 antes de Jesucristo), lo consideraron como una violación del tratado hecho con Asdrúbal, y enviaron una embajada á Aníbal para que desistiese de molestar á un aliado de Roma. Aníbal siguió sitiando á Sagunto, que era entonces una de las ciudades más poderosas del litoral de Levante,

habiéndose elevado rápidamente á este poder por su comercio de tierra y de mar y por el aumento de la población. Los romanos, en vez de enviar un ejército para defender á su aliada, se contentaron con dirigir nuevos embajadores á Cartago. La cuestión no debía estar muy clara, porque el senado cartaginés discutíó si Sagunto se hallaba ó no comprendida en los tratados, y hasta negó eficacia al del año 226, no atreviéndose á desautorizar á Aníbal, aunque algunos amigos de la paz así lo pedían.

Probablemente, lo que en este caso hicieron los romanos (y lo que pretendían que se aceptase) fué interpretar extensamente una cláusula general, aplicándola á todos los aliados de ambas partes; por el contrario, los cartagineses sostenían que sólo debían considerarse comprendidos en el tratado los pueblos nombrados expresamente. Mientras se discutía así la cuestión diplomática, entregados los saguntinos á sus propias fuerzas, se defendieron heroicamente, prefiriendo morir antes que aceptar las condiciones de rendición que fijó Aníbal. Éste asaltó la ciudad y, á pesar de que los saguntinos trataron de perecer todos y de quemar sus riquezas, cogió muchos prisioneros, que distribuyó entre sus soldados, y gran botín de dinero, vestidos y muebles, parte del cual envió á Cartago. Esta victoria, y el amor propio de los cartagineses herido por la altivez de un embajador de los romanos, hicieron que, aceptando lo hecho por su general, se decidiesen á la guerra con Roma (año 218).

**35. Entrada de los romanos en España.**—Entretanto, Aníbal, cuyo pensamiento (no sospechado por nadie entonces) era ir á Italia por tierra, atacando á los romanos en su propio suelo, reorganizó y aumentó el ejército, envió á Cartago refuerzos en los cuales iban muchos españoles, y emprendió la marcha en dirección á Italia con 100,000 infantes, 12,000 jinetes; 40 elefantes y gran número de máquinas de guerra y de bagajes de conducción para las provisiones. Pasó el Ebro y tuvo que detenerse á luchar con varias tribus españolas y con las colonias griegas, que se le opusieron en el camino. Las venció, y, dejando en la parte que hoy es Cataluña un ejército defensivo, traspuso los Pirineos.

Los romanos descuidaron mucho la guerra en un principio. Sin sospechar que el propósito de Aníbal fuese ir á Italia, no

pensaron que lo conveniente era detenerle el paso en la propia España, enviando allí un ejército que sirviese, además, de apoyo á los aliados de Roma. Cuando lo hicieron así, ya Aníbal estaba en el S. de Francia. No obstante, el general romano Cneo Escipión desembarcó con un ejército en Emporion y, después de procurarse alianzas con los indígenas, atacó al general cartaginés dejado en Cataluña por Aníbal, vencéndolo (año 218) y destruyendo luego la escuadra. Con estas ventajas, pasó el Ebro, y, en unión de su hermano Publio Escipión, general también que vino con nuevas tropas, llega hasta Sagunto y vence á Asdrúbal, obteniendo otras victorias en la Turdetania.

No se conocen bien las vicisitudes de esta guerra, en que los soldados romanos pusieron el pie por primera vez en España; pero sí la conducta que siguieron en ella los españoles, los cuales se dividieron, ayudando unos á los cartagineses, y otros á los romanos. Al cabo, Asdrúbal, que había ido á Cartago y vuelto con nuevas tropas, entre ellas muchas africanas al mando de su rey Massinisa, venció á los dos Escipiones, que murieron (211). El ejército romano se rehizo, no obstante, bajo la dirección de un oficial llamado C. Marcio, al cual se unió más tarde otro general, Claudio Nerón, que logró derrotar á Asdrúbal, pero sin obtener ventajas decisivas, por lo que fné destituido de su cargo.

**36. Publio Cornelio Escipión.**—Fin de la dominación cartaginesa en España.—Mientras tanto, Aníbal había derrotado diferentes veces á los romanos en Italia, por lo cual todos los esfuerzos del gobierno de Roma se dirigían á reparar las derrotas sufridas y librarse del general cartaginés. Para la guerra de España no encontraban general, hasta que se presentó Publio Cornelio Escipión, hijo de uno de los Escipiones muertos en la Península, y, aunque su categoría y su edad no eran para ser jefe del ejército, lo nombraron, en parte por consideración á las mencionadas circunstancias de familia. Escipión vino á España, y, con más fortuna y arrojo que pericia militar, no sólo derrotó diferentes veces á sus enemigos, sino que se apoderó desde luego, auxiliado por barcos indígenas, de la principal ciudad militar que aquí tenían los cartagineses (Cartagena), donde encontró gran cantidad de provisiones, armas y

dinero. Para congraciarse con los españoles, prometió á los prisioneros que tenían allí los cartagineses devolverles la libertad así que terminara la guerra, y cuéntase que además devolvió una joven indígena de gran hermosura que le había sido ofrecida como sierva y que estaba para casarse con un príncipe celtíbero llamado Alucio. Esta conducta le procuró la alianza de muchos españoles, entre ellos Indíbil y Mandonio, jefes de los Ilérgetes. Cádiz se rindió por traición de los africanos aliados de Cartago (año 206), y las demás plazas cartaginesas ó aliadas de los cartagineses fueron cayendo en poder de las tropas romanas, algunas no sin heroica resistencia, al igual de Sagunto, como Astapa (Estepa la Vieja, en la provincia de Córdoba), Cástulo, Illiturgi y Ossigi.

Resultado de todas estas victorias, fué que los cartagineses abandonaran la Península, concluyendo así su dominación (año 206), que duró unos cuatro siglos, sustituyéndolos los romanos. La guerra con éstos siguió en Africa hasta la destrucción de Cartago, años después (146). Las Baleares se sostuvieron en poder de un general cartaginés por bastante tiempo, pirateando.

**37. Efectos de la dominación cartaginesa.—Organización de las colonias españolas.**—Los cartagineses respetaron las leyes é instituciones de las antiguas colonias fenicias, así como las de los pueblos indígenas, contentándose con que reconociesen la supremacía del pueblo cartaginés y con que dieran auxilios en hombres y dinero: tocante á lo cual, como hemos dicho, solían ser rigurosos.

En las ciudades propiamente cartaginesas, el gobierno era igual ó parecido al de la metrópoli. Había jefes ó gobernadores en número de dos, llamados *suffetes*, una Asamblea ó Senado de aristócratas y otra del pueblo, y delegados de la capital que acompañaban al general del ejército, con el nombre de *gerusiatas*, especie de vigilantes ó inspectores del Gobierno central.

El objeto principal de los cartagineses era el comercio y, como consecuencia, lo más respetado por ellos, la riqueza. Los ricos, los grandes mercaderes, fueron los que dominaron hasta los tiempos de Anibal, en que logró cierta superioridad el partido popular.

Cartagena, que era el tipo de las colonias en España, fué el centro comercial desde que se fundó. Teniendo cerca las riquísimas minas de plata que explotaban los cartagineses, se constituyó en un gran mercado adonde acudían los barcos extranjeros para comprar productos españoles, y los indígenas para proveerse de las mercaderías que llegaban por mar. Allí afluía la producción de la plata y se establecieron fábricas de acuñación de moneda, así



Fig. 24.—Monedas cartaginesas de Málaga y Ebusus.

como otras de salazón, muy importantes, sostenidas quizá por las pesquerías del S. y O. de España y de la costa africana. Los Barcidas hicieron de Cartagena una ciudad rica, rodeándola de magnífica muralla y construyendo grandes edificios.

Cádiz (Agadir) é Ibiza (Ebusus), fueron también dos importantes centros comerciales en aquella época, acuñando moneda según el tipo cartaginés y con leyenda fenicia.

En este orden influyeron notablemente los cartagineses en España, siendo los principales propagadores de la moneda, lo cual da idea de la extensión é importancia de su comercio. Los Barcas batieron en el siglo III algunas de tipo completamente nuevo, que llevan figuras de dioses (Ceres y Hércules), de caballos, palmeras y elefantes, proas de barcos y cabezas de reyes con nombres, representando quizá aliados de aquellos generales.

El alfabeto cartaginés se extendió mucho por España, así como su religión, y en especial el culto de ciertas divinidades.

En punto á las artes, no nos quedan monumentos de importancia, salvo algunas necrópolis (v. gr. la de Baria-Villaricos), pero sí algunos restos y las figuras de las monedas; debiendo tenerse en cuenta que la mayoría de los objetos de carácter fenicio que se hallan en la Península (§ 26) son, sin duda, de la época cartaginesa. Se sabe que en este tiempo se construyeron palacios, templos y carreteras. A los cartagineses se atribuye la introducción en España de la cerámica de color claro, bien cocida y á veces adornada con bandas de pintura roja, que se ha mencionado antes (§ 15); de las sepulturas de incineración en cavidades, ó en urnas de arcilla roja ó amarilla clara, monocromas, con bandas de color y adornos de estilo geométrico, flores, y figuras animales y humanas; de los sables ondulados que se encuentran en algunas sepulturas y que se cree tomaron los cartagineses de los griegos, quienes los usaban en el siglo v; y, dudosamente, de los vasos de tipo griego ó italo-griego de figuras en rojo (siglos IV-III) que se hallan en los enterramientos de la época.

El resultado de sus relaciones con los españoles, especialmente á causa de los muchos colonos africanos que trajeron, fué cambiar en parte las costumbres y el tipo de la población en Andalucía; derivando de su influencia particularmente el persistir aún siglos después, como hemos dicho (§ 25), el aspecto fenicio de muchas localidades. En las monedas persistió también, por mucho tiempo, la leyenda púnica.

Desde el punto de vista de la raza, conviene advertir que, tanto los fenicios como los cartagineses de ellos derivados, aunque hablaban un idioma semita, no eran antropológica ni históricamente de la raza de los semitas puros (hebreos, árabes), sino, muy probablemente, de la presemita, tal vez congénere con la de los primitivos iberos; y á este mismo carácter debieron corresponder los elementos africanos (bereberes, nómadas) que con ellos entraron.



## LA DOMINACIÓN ROMANA

---

Al principio, no pensaron los romanos en organizar intensamente la conquista de España. Pero tenían que afirmar lo ganado, cuando menos; y para esto, aun después de expulsados los cartagineses, hallaron serios obstáculos. Las tribus indígenas del E. y del S., es decir, las más civilizadas, por su mucho contacto con las colonias extranjeras, se sometieron con bastante facilidad; pero las del C., del N. y del O. opusieron, por el contrario, gran resistencia. Por esto, la guerra comienza apenas entran en la Península los romanos, y puede decirse que no acaba hasta tres siglos después. Sin embargo, cabe distinguir en todo este largo tiempo dos períodos diferentes: el primero, propiamente de conquista, que termina por dominar los romanos en casi todas las regiones de España; y el segundo, de organización, en el cual no se conquistan tierras nuevas, pero hay que apaciguar diferentes sublevaciones de los indígenas.

### 1.—CONQUISTA MILITAR DE ESPAÑA

**38. La conquista.—Primeras luchas.**—Estando todavía Escipión en Cartagena, antes de apoderarse de Cádiz, dos jefes indígenas que habían sido aliados de los cartagineses atacaron á los romanos. Llamábanse estos jefes Indíbil y Mandonio y

dirigían mucha gente de distintas tribus. Después de luchas sangrientas, fueron vencidos; pero á poco, habiendo salido Escipión de España, se alzaron de nuevo, hasta que los generales romanos, en una batalla, consiguieron matar á Indíbil y coger prisionero á Mandonio, que fué degollado.

No se consiguió con esto la paz. La misma desunión é independencia que existía en las tribus, era causa de que continuamente guerreasen, ahora unas, luego otras; de modo que el vencer á las de un territorio no era garantía de que las demás quedasen sometidas; y aun las mismas vencidas una vez, alzábanse de nuevo. Semejante continuidad en la lucha era muy fatigosa para los romanos. Además, la manera de guerrear de los españoles, en grupos pequeños, con sorpresas continuas, valiéndose de los accidentes del terreno (muy conocido de ellos y poco de los romanos), haciendo, en fin, lo que se ha llamado más tarde «guerra de guerrillas», desconcertaba mucho á las tropas invasoras, que peleaban en grandes masas, con armas pesadas y gran impedimenta. Para sostener esta lucha, los generales romanos tuvieron que ampliar los años de servicio; y en vez de licenciar á los soldados cuando era costumbre, retenerlos por más tiempo para no quedarse sin tropas. Lo cual, unido al carácter implacable que tenía la guerra y á la valentía salvaje de los indígenas, hizo que el servicio en el ejército de España fuese tan temido en Roma como lo fué, v. gr., para nosotros, durante muchos años, el de Ultramar. Los soldados romanos se resistían á venir á la Península; y así hubo de crearse la leyenda del miedo á España, que, alimentada por muchas victorias de los indígenas, influyó grandemente en la duración de la guerra.

Al poco tiempo de vencidos y muertos Indíbil y Mandonio, se levantan en armas varias tribus juntas, del C. y del O. sobre todo (197 antes de Jesucristo).

Lo formidable de esta sublevación obligó á que viniese, para ponerse al frente de las tropas, un general romano de gran renombre, Marco Porcio Catón; el cual, no sin gran esfuerzo, venció al cabo. La sublevación retoñó en seguida, al saber los indígenas que Catón se iba de España; pero éste los vence otra vez, apoderándose de muchas fortalezas, mandando destruir

las murallas y torres de muchos pueblos, vendiendo como esclavos á los prisioneros de guerra é imponiendo fuertes contribuciones. Ni aun con esto cesó la lucha, sino que los generales que siguieron á Catón hubieron de continuarla, especialmente con los Lusitanos y con una federación de varias tribus del C. (Carpetanos, Vacceos, Vetones y Celtíberos), á quienes vencen, después de grandes pérdidas.

**39. Tiberio Graco.—Primeros ensayos de organización.**—Hasta aquí, la conquista de España se había hecho militarmente, es decir, por medio de la fuerza, aterrando á los indígenas, cuando se les vencía, con las crueldades atroces que la guerra llevaba entonces consigo. Al cabo vino un gobernador romano que inauguró un nuevo procedimiento, más humano y de resultados mejores. Llamábase Tiberio Graco y comenzó á mandar en España en el año 179 antes de Jesucristo. Tiberio Graco sometió muchos pueblos sublevados, pero supo tratar á los vencidos con dulzura, por lo cual afirmó notablemente la dominación. Concedió tierras bajo el patronato de los romanos á muchos indígenas, inclinándolos á las tareas de la paz; estableció numerosas relaciones de *clientela* en la forma que ya hemos visto usaban entre sí los españoles, y concertó con tribus celtíberas tratados de alianza, en los cuales se comprometieron aquéllas á no levantar nuevos fuertes, á pagar tributos y á dar soldados auxiliares al ejército romano. Merced á este procedimiento, se gozó de paz por varios años, sin más que alguna expedición de poca importancia contra diversos pueblos de Celtíberos y Lusitanos.

Los muchos aliados y amigos que de este modo se procuró Roma, llegaron á reconocer en grado sumo la autoridad de ésta, al punto de acudir á la metrópoli en asuntos de justicia. El motivo de esto fué que los gobernadores abusaban mucho de su poder, imponiendo contribuciones desmedidas, saqueando á los pueblos y ejerciendo actos arbitrarios. Los indígenas de algunas localidades llegaron á enviar embajadores suyos á Roma, para denunciar tales abusos y pedir que se refrenaran; pero no consiguieron gran cosa, á pesar de que en la metrópoli hubo personas de categoría que noblemente defendieron la causa de los españoles.

**40. Estado general de España.**—La falta de organización de los indígenas les era muy desfavorable. Las tribus y los grupos pequeños de tribus peleaban independientemente, salvo algún caso de federaciones temporales. Su guerra, además, no era continua: á intervalos, la dejaban, volviendo á sus hogares, quizá para cuidar sus cosechas y atender á las labores del campo, como hoy hacen las kabilas africanas. En vez de presentar una fuerza compacta enfrente de los invasores, carecían de todo sentido de unidad, ó á lo menos no dieron muestras de tenerlo. Parte de ellos ayudaba á los romanos, y otra parte, según hemos visto, se había sometido en seguida. El diferente grado de civilización que tenían, las distintas costumbres y la dificultad de comunicaciones, eran causas de este diverso modo de proceder y de aquella desunión.

Los romanos, en cambio, eran un pueblo organizado y fuerte; de cultura superior que ofrecía muchas ventajas, y empeñados, cada día más, en dominar la Península. Sin embargo, hasta el momento á que nos referimos, sólo contaban para su obra con dos elementos propiamente suyos: los soldados del ejército que mandaban los generales-gobernadores, y los trabajadores de las minas, que empezaron á explotar desde luego, como habían hecho antes los fenicios y cartagineses. Ya veremos cómo, poco á poco, van ampliando su esfera de acción.

**41. Primera guerra de Numancia.**—En el año 152 se produce nueva sublevación que empiezan los Lusitanos con su jefe llamado Punicos, el cual obtiene algunas victorias. Inmediatamente se le unen las tribus de Vetones, y juntos consiguen tales ventajas, que llegan casi á las orillas del mar en el territorio ocupado por los romanos. Muerto Punicos, le sucede otro jefe llamado (según los romanos) *Caesarus*, el cual sigue venciendo. La sublevación se extiende cada día más; y como muestra de la división que reinaba entre los españoles, se ve á los Lusitanos



Fig. 25.—Soldado romano de tiempo de la República, según Hottenroth.

de la orilla izquierda del Tajo atacar á los Célticos del S. de Portugal, que eran súbditos de los romanos.

Mientras tanto, surge también la guerra en otro punto de la Península. Los habitantes de un pueblo español llamado *Segeda*, quisieron reedificar parte de sus murallas. Los romanos se opusieron á esto, diciendo que lo prohibían los tratados de Tiberio Graco, á lo cual contestaron los de Segeda que estos tratados se referían á la construcción de nuevas fortificaciones, pero no á la recomposición de las que ya existían. Los romanos, sin embargo, mantuvieron su oposición, y á la vez pidieron tributos á los de Segeda. Irritados éstos, se sublevaron con varias tribus de Arevacos, y, poniendo á su frente á un jefe llamado Caro, obtuvieron la victoria; pero, muerto Caro, tuvieron que retirarse á una plaza fuerte situada á orillas del Duero, cerca del origen de este río, más arriba de Soria y llamada Numancia, que quizá era la capital de toda la región. Los generales romanos atacaron á Numancia, mas fueron vencidos, llegando los españoles á tomar la plaza de Ocilis, que era de los romanos y donde éstos tenían un almacén militar.

Como se ve, los romanos iban llevando la peor parte en esta guerra. Un nuevo general, Marco C. Marcelo, logró recobrar á Ocilis y hacer una paz provisional. Para ratificarla, los Arevacos enviaron diputados ó embajadores á Roma, mientras Marcelo seguía la guerra contra los Vetones y Lusitanos, vencidos. El gobierno romano no quiso aceptar la paz; y, vueltos á España los embajadores (año 151), se reanudó la lucha con Numancia. Sin embargo, el general Marcelo, viéndose en malas condiciones, concertó un nuevo tratado; pero su sucesor, llamado Lúculo, no se conformó con él y atacó desde luego á los Vacceos, saqueando la población de Cauca. Los españoles se retiraron á las plazas fuertes, llevándose todas las provisiones, lo cual colocó en apurado trance á las tropas romanas. Lúculo tuvo que retirarse; y, no fiándose de él los habitantes de uno de los pueblos sitiados, llamado Intercatia, convinieron las condiciones de paz con un subalterno (tribuno militar ó legado) cuyo nombre era Escipión Emiliano.

**42. Sigue la sublevación de los Lusitanos.**—Mientras tanto, seguía la guerra con los Lusitanos, quienes vencieron al

general S. Sulpicio Galba, que mandaba las tropas romanas de este lado. Galba se unió luego con el otro general, Lúculo, y ambos atacaron de nuevo á los Lusitanos. Para vencerlos, usó Galba de un gran engaño. Fingió acomodarse á una paz; dejó que los indígenas volviesen á sus faenas del campo y se establecieran de nuevo en la llanura, abandonando sus refugios de la montaña; les garantizó también el disfrute tranquilo de sus tierras, y cuando los halló indefensos, cayó sobre ellos, acuchillándolos sin piedad. La circunstancia de conceder tierras á estos indígenas, con otras análogas, han hecho pensar á algunos historiadores que se trataba en este caso, no de una sublevación general de Lusitanos, sino tan sólo de los siervos cultivadores de las tierras (§ 22), mientras que los señores ó propietarios ayudaban á los romanos.

Sea de esto lo que quiera, la conducta atroz del general Galba había de irritar á los españoles. Así que, en vez de apaciguarse la lucha, se encendió con nuevos bríos. Al frente de los Lusitanos se puso entonces un jefe llamado Viriato, hombre de excepcionales condiciones guerreras, que había sido pastor, según dicen los autores romanos, pero que llegó á tener una personalidad grande. Durante varios años (ocho ó nueve) guerreó, obteniendo señaladas y sucesivas victorias contra muchos generales romanos, no obstante algunas pequeñas derrotas, de que se rehacía pronto. Resultado de esto fué que á Viriato se le reconociera como jefe en la Lusitania, en el país de los Carpetanos, de que se apoderó, y en el de los Vacceos y Arevacos, confederados con él. Las tropas romanas le temían; y hubiera consolidado su independencia y la de gran parte del territorio español, á no ser por la conducta desleal del gobierno romano y algunas torpezas militares que Viriato cometió en sus últimos años.

Hasta entonces, Viriato había conseguido vencer. El último general á quien venció, Q. Fabio M. Serviliano Emilio, ajustó con él un tratado de paz, reconociendo su independencia. Pero el gobierno romano hizo en esta ocasión como había hecho siempre cuando no le convenía mantener la palabra dada por sus generales en momentos de apuro: desaprobó el tratado hecho por Serviliano, y envió otro jefe, Quinto Servilio Cepión,

el cual obtuvo algunas victorias parciales, ayudadas por la imprevisión y las vacilaciones de Viriato. Trató éste de concertar una paz conveniente, y envió embajadores suyos, á los cuales ganó Cepión, comprometiéndolos á que asesinasen á Viriato, como así lo hicieron mientras dormía. De este modo traidor acabó por entonces la guerra de los Lusitanos; pues, si bien las tropas de Viriato siguieron peleando por algún tiempo al mando de otro jefe, éste fué derrotado, y Cepión pudo desarmar á los Lusitanos y obligarles á que viviesen en tierras que les señaló.

**43. Nuevas guerras con Numancia y con los Gallegos y Astures.** — Ya hemos visto que se había reanudado la guerra con Numancia. Preciso es advertir que, cuando se habla de esta población, no se entiende que ella sola sostuviese la guerra con los romanos. Numancia era entonces la plaza fuerte principal de una confederación, en la cual entraban muchos pueblos; y había también otras fortalezas, como las de Cauca é Intercatia, que se han citado antes. El general romano Q. Pompeyo Rufo exigió á los numantinos que entregasen á varios fugitivos de otras tribus (del ejército de Viriato, según se supone) y que dejaran las armas, y no aviniéndose á ello, los atacó; pero fué vencido por el jefe indígena Megara. Pompeyo atacó entonces á otras poblaciones, como Termancia y Malia; pero al cabo, desconcertado por las constantes arremetidas de los españoles, firmó con ellos un tratado de paz. Sucedió con éste como con el anterior. No lo aceptó el gobierno de Roma, y el mismo Pompeyo se atrevió á negar que lo hubiese concertado. Siguió, pues, la guerra, y los numantinos y sus confederados (entre los cuales se contaba entonces á los Cántabros, Vacceos, Lusones y otros) vencieron á varios generales, convirtiéndose en terror de las tropas romanas, que se desmoralizaron, negándose á veces á luchar. El campo de guerra comprendía no sólo los alrededores de Numancia, sino otras muchas tierras, y por el N. hasta más arriba de Palencia. A la vez, otros generales romanos peleaban en la región de los Astures y Gallegos, que oponían gran resistencia á los invasores.

Desmoralizadas las tropas romanas, acobardado el gobierno de la metrópoli, siendo el nombre de Numancia terror de los

romanos (como se la llamó) hicieron éstos el último esfuerzo enviando á España á su mejor general, Escipión Emiliano. Acudió éste en primer lugar á la reorganización del ejército, infundiéndole ánimos y acostumbrándolo á las fatigas, y trajo para su ayuda tropas africanas al mando del rey Yugurta, (como también había hecho Asdrúbal en su tiempo), reuniendo en total 40,000 hombres. Escipión, en vez de aceptar batalla con los numantinos, tomó el sistema de cercarlos con murallas, de modo que no pudiesen comunicarse con los pueblos de alrededor, ni recibir víveres y refuerzos. Con igual objeto interceptó el río, para que no pudiesen entrar ni salir á nado, como hacían. A los aliados de fuera dominó poco á poco, de manera que los numantinos se encontraron solos y además privados de alimentación y hasta de agua. A pesar de esto, algunos muy valientes (Retógenes se llamaba uno), consiguieron atravesar de noche el campo de los romanos para pedir ayuda á pueblos vecinos. Las gentes de Lucía se lo prometieron, pero Escipión las venció antes de que pudiesen realizar su propósito, cortando la mano derecha, según se dice, á 400 jóvenes.

Acosados por el hambre y demás molestias del sitio, los numantinos llegaron á pedir la paz; pero, siendo demasiado duras las condiciones que impuso Escipión, decidieron incendiar la ciudad, pelear hasta morir unos y matarse otros, como así lo hicieron; el general romano se apoderó tan sólo de un montón de ruinas y de cadáveres. Así terminó la guerra de Numancia (fecha incierta: del 134 al 132 a. de J. C.), tras de la cual los vencedores ocuparon muchos territorios de la Península, castigando á los diferentes pueblos que habían luchado.

Semejante triunfo parece que mantuvo la paz por algunos años, durante los cuales Roma fué ensanchando su dominación, apoderándose también de las Baleares (123), que hasta entonces habían sido nido de piratas, quizá de procedencia cartaginesa ó africana, restos del ejército que Magón llevó al huir de Cádiz. Muy luego renováronse las hostilidades, produciéndose, hasta el año 94, diversas guerras con los Lusitanos y Celtiberos, en las cuales fueron sitiadas y tomadas poblaciones que ya figuraron en guerras anteriores, como Termes ó Termancia, Colenda, Cástulo y Jaén. Por entonces, invadieron la Península



unos pueblos bárbaros venidos del lado de Alemania y llamados *Cimbros*, que saquearon el N. de España durante tres años; pero el general romano Fulvio, auxiliado por tribus celtíberas, los derrotó, obligándoles á que se volviesen otra vez por los Pirineos, dejando libre á España (112 á 100).

**44. Guerra de Sertorio.**—Los romanos se habían gobernado hasta entonces por un sistema republicano, cuyo poder superior era el Senado ó asamblea de patricios, en combinación con diversos magistrados ó autoridades llamados *cónsules*, *pretores*, *tribunos*, etc. Por este tiempo, comenzó á alterarse semejante organización, merced á las ambiciones de algunos generales, que querían hacerse dueños del poder exclusivamente. Al fin lo consiguió, mediante la fuerza, un general llamado Sylá (ó Sulla) que tomó el nombre de *dictador*, con el cual se conoce desde entonces el gobierno absoluto de origen militar. Los excesos á que se entregó Sylá y el descontento producido por muchas de las leyes que dictó, promovieron varias guerras civiles. Una de éstas tuvo por campo nuestra Península.

La dirigió Sertorio, general romano enemigo de Sylá, que para no ser muerto tuvo que huir de Italia. Al principio no pudo sostenerse en España, por ser escaso su ejército, y marchó al Africa; volviendo después de larga serie de peripecias y aventuras, y logrando sublevar á muchas tribus indígenas (año 80), con cuyo auxilio venció diferentes veces á los generales enemigos.

Con esto, se creó Sertorio aquí una posición política independiente. Era como un rey, que dominaba la mayor parte de la Península. Para consolidar su situación, organizó en España el gobierno, creando, á imitación de Roma, un Senado y las autoridades de pretores, tribunos y otros. El territorio de la Península lo dividió en dos provincias, llamada una (la del O.) Lusitania, con capital en Ebora (hoy Evora.—Portugal) y la otra Celtiberia, con capital en Osca (Huesca). No se crea por esto que Sertorio pensase en hacer autónoma á España y crear en ella un reino ó república para sí. No participaba él de los ideales indígenas de independencia. Su espíritu era totalmente romano, y su aspiración final cobrar fuerzas en España para luego dominar en Roma; y á este propósito trató de esta-

blecer inteligencias políticas en la Galia meridional (S. de Francia) y en los Alpes. Conforme á esto, sus preferencias iban siempre del lado de sus compatriotas. El senado que creó en España y los cargos de autoridad, no eran desempeñados por indígenas, sino por romanos. La verdadera y beneficiosa influencia que produjo su dominación fué contribuir á extender la cultura, pero desde el punto de vista romano; es decir, que los indígenas fuesen adoptando la ciencia, las costumbres, el derecho, etc., de Roma, á lo cual ayudaron instituciones como las escuelas que creó en Osca, en las cuales enseñaban maestros griegos y latinos y á las que concurrían hijos de las familias principales españolas.

**45. Fin de la guerra.**—Mantúvose la fortuna de Sertorio algunos años. En 77 vino á España, á unírsele con bastantes soldados (14,000, se dice), un oficial romano, Perpenna, que en Italia había luchado también contra Sylla. Pero, á la vez, el Senado envió á España un nuevo general, de gran nombradía, llamado Pompeyo. Sertorio trató de impedir que el ejército de éste se uniese con el que ya estaba en la Península al mando del general Metelo; pero no lo consiguió, siendo vencido cerca de Sagunto. La guerra siguió con muy varia fortuna, victorioso unas veces Sertorio, y derrotado otras, él ó sus oficiales. Sertorio buscó la alianza de un rey asiático, llamado Mitrídates, enemigo de Roma, el cual le ofreció buques y dinero. Pero por la distancia que había de España al país de Mitrídates, y por otras circunstancias, no pudo ser muy eficaz el auxilio de aquél.

Las relaciones de Sertorio con los indígenas y con sus mismos partidarios, sufrieron modificación desfavorable. Los indígenas comenzaron á flaquear en el favor que hasta entonces habían concedido á Sertorio, bien porque les cansase á muchos la guerra, bien porque el carácter puramente romano de ésta y el poco caso que aquél hacía de los españoles les desagradase, como era natural. Sertorio, al verse desamparado por algunos jefes españoles, dícese que trató duramente á varios alumnos indígenas de las escuelas de Huesca, vendiéndolos como esclavos, lo cual había de producirle grandes enemistades. Por otra parte, los generales romanos pusieron á precio la cabeza de Sertorio, en vista de no poder lograr una victoria definitiva; y

entre los mismos romanos partidarios de éste, había algunos descontentos y ambiciosos, uno de ellos el mismo Perpenna. Sertorio empezó á recelar de todos y se confió especialmente á una guardia de españoles, juramentados en la forma que, como ya hemos visto (§ 22), usaban á menudo. Nada de esto le valió, y fué asesinado (a. 72) en un banquete por varios conjurados de su ejército. Perpenna, que tomó el mando, fué á poco vencido por Pompeyo, y muerto; después de lo cual, todavía siguió la guerra con gran resistencia de muchas poblaciones como Osma, Calahorra y Cauca, que fueron unas asoladas y otras incendiadas. Pompeyo logró al cabo dominar todo el país sujeto antes á Sertorio; y, en muestra de sus victorias, levantó en uno de los montes del Pirineo un trofeo (que hoy ya no existe) en el cual decía haber sujetado á 188 pueblos desde los Alpes al estrecho gaditano.

Desde las victorias de Pompeyo (año 71) hasta el año 61, es decir, durante diez años, no parece que ocurrió nada notable, militarmente, en España. En 61, vino de general Cayo Julio César (que luego, como veremos, fué emperador en Roma), y éste tuvo que luchar con los Lusitanos y los Gallegos. A varias tribus de los primeros venció, haciéndoles bajar de las montañas y que poblasen la llanura, donde eran menos de temer. En Galicia se apoderó de Brigantium (Coruña). Poco después, en el año 59, habiendo estallado una sublevación de los indígenas en las Galias, muchos españoles Cántabros, Várdulos y Vascones marcharon á auxiliarlos, teniendo allí que guerrear con César y sus oficiales, que al cabo los vencieron, mientras que en España otro general, Q. Metelo Nepos, luchaba con los Vacceos.

**46. Nueva guerra civil romana.**—Continuando el sistema iniciado por Syla, César, Pompeyo y otros generales habían querido ser dictadores. Para no destrozarse mutuamente, convinieron tres de ellos (los dos nombrados y otro que se llamaba Craso) en formar una liga, repartiéndose el poder en los muchos territorios que tenían entonces los romanos (año 60). A esto se llamó *triumvirato* (es decir, *tres viri* ó *varones*). Pero, habiendo muerto en 53 Craso, los otros dos generales—que se miraban desde un principio con envidia—quisieron cada uno para sí el poder, y al fin rifieron. Pompeyo, que estaba en

Roma, logró que el Senado destituyese á César del cargo de general de las Galias; pero César, que ya antes se había acostumbrado á prescindir del Senado y á no hacer sino lo que le convenía, desobedeció la orden, y con su ejército entró en Italia, apoderándose de ella en dos meses y haciendo huir á Pompeyo. Así comenzó la nueva guerra civil (año 49).

En España tenía Pompeyo tres jefes amigos, con gran número de soldados. Contra ellos se dirigió César; y, habiendo encontrado en Lérida á dos de ellos (Afranio y Petreyo), los venció, merced á su gran tacto y habilidad militar. El tercer general amigo de Pompeyo, llamado Varrón, se encerró en Cádiz, pero tuvo que capitular. César quedó dueño de España; y, dejando aquí á un oficial con tropas (48), volvió á Roma, habiendo sido elegido *dictador*. De Roma pasó á Tesalia, donde venció á Pompeyo, y luego á África, donde también derrotó á los partidarios de aquél, cuyos hijos continuaron la guerra, apoderándose de las Baleares y pasando á España, en cuyo territorio encontraron muchos partidarios. César tuvo que volver á España, y, tras varios encuentros en que le auxiliaron algunos

indígenas, dió una batalla en Munda (cerca de Ronda, en la falda de la sierra de Tolox), logrando victoria completa, aunque á grande costa. Dícese que murieron más de 30,000 hombres de ambos ejércitos. Con esto, quedó terminado lo principal de la guerra; pero aun tuvo que luchar César para apoderarse de Córdoba y otras ciudades, logrando matar á uno de los hijos de Pompeyo llamado Cneo (año 45). El otro, llamado Sexto, se refugió en las Baleares, desde donde siguió luchando como pirata, entrando alguna vez en la Península; hasta que años después, vencido por mar, murió en Grecia (año 35). Mientras tanto, César ejercía en Roma el poder de dictador de un modo tan omnímodo, que era como un rey, hasta que en 15 de marzo de 44 fué asesinado. Después de su muerte se formó un nuevo *triunvirato* entre Octavio, sobrino de César, y otros dos generales,



Fig. 26. — El emperador Augusto según una moneda española.

Antonio y Lépido (43). Pero también se rompió esta alianza, lográndola victoria Octavio, que en el año 30 quedó dueño único de Roma, asumiendo todos los cargos de autoridad y recibiendo el nombre de *Augusto*. Con esto, el antiguo régimen de gobierno se cambia en el nuevo, que se llamó *imperial*.

**47. Guerras en España.**—Augusto tuvo que luchar no poco con los indígenas para asentar en firme su dominación en España. Antes de quedar dueño de Roma, habíanse originado en la Península disturbios merced á la rivalidad de dos jefes africanos, Bocco y Bogud, que habían venido aquí con ocasión de la guerra civil romana; por donde se ve la interven-



Fig. 27. — Alto relieve de la época romana, representando una lucha de soldados con indígenas Cántabros ó Astures. (de Tarragona).

ción constante que han tenido en nuestra historia antigua militar los elementos africanos. A Bogud, que se hizo partidario de Antonio, el enemigo de Augusto, ayudaron los Cerretanos ó habitantes de la Cerdaña (N. de Cataluña), hasta que un general romano, Domicio, los venció dando término á esta guerra.

Augusto combatió igualmente con los Cántabros y los Astures, que hicieron entonces un último y desesperado esfuerzo. La guerra duró cinco años y costó muchas batallas. El mismo emperador se puso al frente de las tropas, mientras uno de sus generales, Agripa, atacaba por mar. Vencidos, al fin, los dos pueblos, fueron crucificados los jóvenes indígenas más valientes, vendidos como esclavos y diseminados por España los demás y cambiadas de sitio muchas poblaciones, apartándolas sobre todo de los montes, que eran el mejor refugio de los guerrilleros. Pero ni esto bastó; porque á los dos años, habiéndose escapado, con muerte de sus señores, muchos de los indígenas esclavos, volvieron á su país y encendieron la guerra de nuevo. El general Agripa logró al cabo vencer también esta rebelión, pero no sin que le costara gran trabajo y muchas pérdidas.

Con esto quedó terminada la conquista militar de España por los romanos. Lo cual no quiere decir que reinase paz completa en la Península, puesto que aun se produjeron algunos levantamientos de tribus indígenas (Astures y Lusitanos) aunque de escasa importancia; de modo, que no dificultaron mucho la obra de organización, á que se dedicaron, en gran escala, los emperadores. Los sucesos militares que ofrecen más interés en esta época, hasta el fin de la dominación romana, provienen de invasiones extranjeras.

**48. Invasiones de moros y de francos.**—Ya hemos visto la relación constante que los pueblos del N. de África tuvieron con nuestra Península. Era por entonces aquella región (después de la caída de Cartago) un centro militar importante, cuyas tribus, unas veces lucharon contra los romanos, otras les

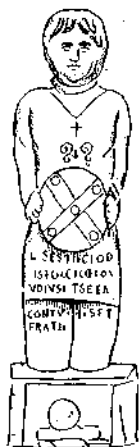


Fig. 28. — Guerrero español gallego, según una estatua del siglo I de J. C.

sirvieron de ayuda (como en la guerra de Numancia) ó intervinieron en las contiendas civiles (como en tiempo de Pompeyo). No estaban absolutamente desprovistas de cultura; y sus reyes, en frecuente trato con los romanos, participaban en gran medida de la civilización de éstos.

Con tales precedentes, no extrañará que aquellas tribus intentasen diferentes veces entrar en España, como los cartagineses lo habían hecho antes. Por mar pirateaban todo lo posible, y los romanos tuvieron que combatirlos. En nuestras costas hubo que colocar tropas especiales y fortificaciones destinadas á rechazar á los piratas africanos; hasta que en el siglo II d. J. C., por los años de 170 á 180, gran número de moros entraron por Andalucía, llegando hasta Antequera y sosteniendo combates con las tropas romanas, que, al fin, los rechazaron. Un siglo después, próximamente, otras tribus que venían del N. por la parte de Francia, los Francos, invadieron á España llegando hasta Tarragona y Lérida y dominando en la región NE. de la Península durante algunos años, hasta que un emperador romano, Póstumo, los venció.

## 2.—ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

**49. Primeras medidas de organización.**—Se comprende que mientras duró la conquista militar—y sobre todo, en los primeros tiempos, hasta después de la guerra de Numancia,—los romanos, no muy seguros de su dominación, atendiesen más bien á afianzarla que á organizar el país. Por eso las grandes reformas gubernativas son posteriores á las victorias de Augusto.

Sin embargo, antes de esto, las mismas necesidades de la conquista obligaron á tomar algunas medidas importantes, ya para el ejército, ya para el régimen de los terrenos dominados.

El núcleo de la influencia romana estaba en el ejército. El jefe de éste era, á la vez, gobernador de las posesiones romanas en España, y recibía diferentes nombres según los honores ó grados que tenía en Roma. En la época de la República, los gobernadores se llamaron *procónsules* y *pretore*s (desde el 197), generalmente.

El territorio quedó indiviso por algún tiempo (aunque de hecho se solían distinguir dos grandes regiones militares, mandadas por dos generales-gobernadores), hasta que en el año 197 (a. de J. C.) se dividió en dos provincias administrativamente independientes. Se llamaron *Citerior* la una, y *Ulterior* la otra, tomando como punto de partida el Ebro: *Citerior* (del lado de acá) era la más próxima á Roma, y *Ulterior* (del lado de allá) la más lejana. No se ha de entender por esto que fuera el río Ebro la frontera entre ambas provincias, de modo que la *Citerior* comprendiese los territorios del N., ó sea de la orilla izquierda, y la *Ulterior* los del S. (orilla derecha). La verdadera línea partía del río Duero y bajaba á encontrar la ciudad de Cástulo (Cazlona), en Andalucía; por tanto, más bien que paralela, era perpendicular al Ebro. Todo el territorio que quedaba al E. de esta línea formaba la provincia *Citerior*, cuya primera capital fué Cartagena, y luego Tarragona. Los territorios del O. formaban la *Ulterior*, comprendiendo, pues, aquélla, la mayor parte de España.

Esta división vino á confirmarse en el año 112—después de la destrucción de Numancia—mediante la primera ley de organización administrativa (*lex ó formula provinciae*) que para España dictó, según costumbre de los romanos, una comisión de senadores. En la misma ley (que no ha llegado hasta nosotros) se fijaron las divisiones de distritos, las atribuciones del gobernador, etc.

**50. Procedimiento de dominación.**—No fiaban los romanos exclusivamente á las armas el establecimiento de su dominio en España. De un lado, procuraban introducir elementos de su país en la población de la Península, ora por medio de los trabajadores que traían para la explotación de las minas, ora por los soldados á quienes, después de licenciados, daban tierras ó permitían fundar ciudades, y también mediante los hijos que nacían de los matrimonios entre romanos é indígenas, de los cuales se fundó una colonia en Carteya. De otro lado, los romanos hacían por atraerse á los españoles, tratando de distinta manera á los que se sometían sin lucha y á los que guerreaban más ó menos. Así, á unas poblaciones las sujetaban al poder político del gobernador y al pago de fuertes tributos y se llamaban *estipen-*



*diarias*; á otras se las eximía de este pago (*inmunes*), y á otras, en fin, se las declaraba enteramente independientes y se les daba el derecho de acuñar moneda, debiendo tan sólo ayudar á Roma con tropas, barcos ó marineros (*libres y federadas ó confederadas*). Llamaban *federadas* á las que obtenían esta condición por un tratado y *libres* á las que la lograban por una ley. Se ve, pues, que, en los primeros tiempos, los romanos no obligaron á todos los indígenas á regirse por las leyes políticas de Roma y á obedecer á las autoridades romanas. Respetaron también las leyes civiles; y así los pleitos referentes á españoles los decidía el gobernador con arreglo á las leyes de la localidad y, á veces, con ayuda de asesores y jueces indígenas.

Pero cuando hallaban gran resistencia á su dominación, empleaban también, y muy duramente, medios de fuerza, ya alterando las divisiones políticas y territoriales de las tribus indígenas, ya trasladando á puntos lejanos grupos enteros de población, ó impidiendo que se concentrasen los españoles, destruyendo ciudades y exterminando á los habitantes.

Donde los romanos implantaban su régimen nacional y sus costumbres de todo género, era en las ciudades fundadas ó pobladas por ellos. Eran éstas de varias clases. Las *colonias*, que se constituían principalmente con soldados veteranos ó con gentes del pueblo venidas de Italia, á quienes se distribuían tierras y que se llamaban *liberae* cuando estaban exentas de la jurisdicción del gobernador; los *municipios*, cuyos habitantes tenían iguales derechos que los de Roma, aunque no fuesen de origen romano; las ciudades *castrenses*, que se formaban alrededor de los campamentos de tropas y á veces se convertían en *colonias*; los *distritos mineros*, que tenían su ley especial; las ciudades *latinas*, que gozaban de igual derecho que los habitantes del territorio italiano llamado *Latio*, el más inmediato á Roma, y las ciudades de derecho *italico*, equiparadas á las de Italia en la exención de impuestos y otros privilegios (1). De esta manera

---

(1) Para entender bien estas divisiones, hay que saber que los habitantes de Roma (ciudadanos romanos) eran considerados, dentro de las leyes romanas, como privilegiados, gozando de la plenitud de los derechos civiles y políticos. A medida que Roma conquistaba territorios en Italia, iba concediendo á los pueblos dominados algunos de los derechos propios de los ciudadanos romanos, nunca todos; de manera que, según tenían más ó menos,

iban introduciendo en España habitantes de origen romano ó italiano, y, juntamente con ellos, sus leyes y su régimen político y civil, que, por ser más perfecto que el indígena en muchos puntos, y por ese atractivo que los pueblos más civilizados ejercen siempre sobre los menos civilizados, fueron imitándolo poco á poco los españoles, especialmente los de ciertas regiones; hasta que más adelante los emperadores modificaron tal estado de cosas (§ 60).

**51. La romanización de la Península.**—No obstante todo este conjunto de medios que empleaban los conquistadores, la romanización de España caminó muy despacio en la primera época.

La región que más pronto y con mayor facilidad recibió la influencia romana y se amoldó á la civilización nueva, fué la del S. (región andaluza), precisamente la más pacífica, la que había tenido más contacto con las colonizaciones extranjeras antiguas, y la más culta, según vimos. Además, los romanos fundaron en ella mayor número de ciudades que en las otras regiones. Por todo esto, ya á fines del siglo I las ciudades importantes ofrecían casi por completo el tipo romano, y en los pueblos pequeños, desde el siglo II, se pierden los caracteres indígenas en las construcciones y manera de vivir.

Como una prolongación de este centro romanizado era el S. de Portugal, donde la cultura romana arraigó también pronto, habiendo fundado, antes de la época de la guerra cantábrica y asturiana, cinco colonias. Algo más tardó en romanizarse la región del E., á excepción de las grandes poblaciones como Cartagena, Sagunto y Tarragona, donde los romanos tenían guarnición y ciudadanos. El trabajo de asimilación no se hizo activamente hasta César.

En cuanto á las regiones del C. y N., ya hemos visto, por las muchas guerras que sostuvieron hasta Augusto, lo refrac-

---

así era la importancia jurídica de estos pueblos, estableciéndose, pues, una jerarquía ó gradación, desde los *romanos*, que los tenían todos, á los habitantes de las provincias, que, por seguir rigiéndose conforme á sus leyes especiales, no tenían ninguno de los derechos de la ley romana. Así, no podían casarse con las ceremonias de los romanos, ni comerciar como ellos en la forma y con las garantías legales de Roma, ni votar en las elecciones, etc. Los *latinos* eran los que más se aproximaban á los *romanos*.

tarias que eran á los romanos. Continuaron, pues, hasta esta época (y algunas hasta mucho más tarde) con sus leyes, costumbres, lengua, organización familiar y política, etc., fuera de los centros de población romana que se fundaron en ellas.

En general, la romanización fué más activa en los habitantes de ciudades (especialmente de las situadas en la dirección de los grandes caminos ó carreteras) que en los del campo; y en punto á muchos elementos de la civilización, aun en las ciudades tardó en producirse, ó no se produjo sino muy imperfectamente, puesto que el idioma indígena siguió usándose en casi toda la Península, incluso en poblaciones romanizadas como las *federadas* del S., que acuñaban moneda; y lo mismo sucedió con la religión y muchas costumbres, particularmente las jurídicas, cuya subsistencia aun reconocían las leyes en el siglo v y en el vi.

Las islas Baleares, que habían pasado por el dominio de griegos, fenicios y cartagineses, conquistadas al cabo definitivamente por los romanos, fueron asimilándose la civilización de éstos; pero no figuraron como provincia de España hasta más tarde. Las antiguas colonias fenicias, y particularmente las griegas y aliadas de los romanos, conservaron su organización tradicional. Sagunto fué reedificada y prosperó mucho bajo la dominación de Roma.

**52. Reformas de los emperadores.**—Los emperadores romanos, desde Augusto, consumaron la asimilación de la Península. No todos ellos, sin embargo, tienen importancia para nuestra historia. Hubo algunos que se interesaron por España, hicieron reformas en su administración ó la embellecieron con obras públicas, siendo, la mayoría de éstos, españoles de nacimiento. Sólo, pues, en ellos hemos de ocuparnos, porque son los únicos que importa citar en la historia de España, aparte de otros que reflejaron en la Península la crueldad de su conducta.

Hasta el tiempo de Augusto ya hemos visto que España estaba dividida en dos provincias. Augusto (ó quizá su sucesor, Tiberio) formó con parte de la Ulterior otra provincia llamada Lusitania, que comprendía Portugal y Extremadura; y como por la distinta conducta de las regiones requerían éstas diferente gobierno, más ó menos militar, se estableció luego que dos

de las provincias quedasen bajo la dirección inmediata del emperador, el cual nombró gobernadores militares con el nombre de *legados*, y que la otra dependiese del Senado romano, con carácter más civil. Los nombres antiguos cambiaron, llamándose la Citerior, *Tarraconense*, y la parte de la Ulterior que quedó separada de la Lusitania, *Bética*. Esta, como más pacífica, fué la que dependió del Senado. Hasta muchos años después, en el 216, continuó esta división. En aquel año, el emperador que regía, llamado Antonino Caracalla, creó nueva provincia con la parte de Galicia y Asturias; de modo que fueron ya cuatro las provincias de España. Otro emperador, llamado Diocleciano, también del siglo III, hizo una división general de los dominios romanos, distribuyéndolos en grandes regiones llamadas *prefecturas*, éstas en otras más pequeñas (*diócesis*) y las *diócesis* en provincias. España formaba una *diócesis* dentro de la *prefectura* de las Galias, y se dividió interiormente en cinco provincias, creando la Cartaginense (con la parte S. de la Tarraconense) y añadiendo al gobierno de la Península las Baleares (provincia Baleárica) y parte del N. de Africa (provincia Mauritania Tingitana).



Fig. 29.—Insignias del Vicario de la Diócesis española. (Las figuras representan las divisiones provinciales de España.)

La división de las provincias entre el emperador y el Senado desapareció, y ya todos los gobernadores fueron de nombramiento imperial, llamándose *legados*, *presidentes* ó *rectores*. El gobernador general de la diócesis de España se llamó *vicario*.

**53. Gobierno de las provincias en la primera época imperial.**—El gobernador de la provincia, aunque autoridad suprema, no era la única. En las provincias del emperador (mientras existió esta clase), por ser aquél de carácter principalmente militar, tenía como auxiliares legados y otros funcionarios de carácter más determinadamente civil y judicial, de los cuales había varios en cada provincia. Al territorio donde cada uno de éstos ejercía sus funciones, se llamaba *diócesis*, nombre que sirvió luego á Diocleciano para aplicarlo á todo el territorio español,

y también á los obispos cristianos para la demarcación de sus *diócesis* eclesiásticas, que, como veremos, empezaron por coincidir con las de los legados llamados *jurídicos*.

Como el gobernador asumía todos los poderes, civiles y militares, él era quien fallaba los asuntos ó pleitos, tanto de los indígenas como de los romanos; mas para esto se ayudaba de un cuerpo consultivo formado por ciudadanos romanos, los más importantes de cada provincia, quienes se reunían, periódicamente, en determinadas poblaciones; y de *juces*, que unas veces eran romanos y otras indígenas. Las reuniones de aquel cuerpo consultivo se llamaban *conventus*, y de aquí el nombre de *conventos jurídicos* que tomaron después los lugares donde se administraba justicia, cada uno de los cuales formó como la capital de un distrito, análogo, v. gr., á los partidos judiciales de nuestros días.

Además había en cada provincia *Asambleas* de carácter popular y representativo. Se crearon en primer término para la celebración de las fiestas religiosas dedicadas al Emperador, pero tuvieron también atribuciones políticas y administrativas, entre las cuales la más importante era la de fiscalizar ó juzgar los actos del gobernador, pudiendo acusarle, enviar delegados á Roma con este objeto y hasta procesarle. Eran, pues, una salvaguardia de los derechos de los gobernados. Las formaban diputados que nombraban las ciudades de cada provincia, y se reunían todos los años.

**54. Legislación general.**—No obstante su poder absoluto, los gobernadores no podían, legalmente, proceder de un modo arbitrario. Habían de sujetarse al derecho, y, por tanto, debían tener en cuenta, no sólo las leyes generales de Roma, sino lo que se llamó el *ius gentium*, ó sea el derecho que se aplicaba á los extranjeros en sus relaciones con los ciudadanos romanos, y las mismas leyes y costumbres indígenas. Además, como muchas de las ciudades de las provincias, ó habían sido fundadas por una ley especial ó tenían reconocidos en tratados de paz y alianza ciertos privilegios (como las españolas *libres y federadas*), también había de respetar el gobernador la organización y facultades de ellas.

Por su parte, él publicaba, al empezar el ejercicio de su cargo, una especie de programa de los principios y reglas á que se

sujetaría en su gobierno; y á esto, que formaba la ley especial de cada provincia mientras duraba el gobernador que la había dado, llamábase *edicto provincial*. Para casos particulares daba el gobernador otros *edictos* y *decretos*. Más tarde hicieron lo mismo los emperadores, de quienes han llegado hasta nosotros bastantes disposiciones referentes á España en el orden político, administrativo, penal y civil. El texto de las leyes se grababa en planchas de cobre ó bronce.

Como se ve, el gobernador estaba sujeto por muchas trabas ó condiciones legales. A pesar de ello, abusaba á menudo de su poder, particularmente en los asuntos de Hacienda; pero los habitantes de las provincias, reconociendo su derecho, no dejaban de protestar, ya por medio de las Asambleas provinciales, ya, por lo que toca en particular á los indígenas, enviando delegados á Roma y hasta levantándose en armas, como hicieron los de la Bética contra su gobernador Vibio Sereno y los de la Tarraconense contra Lucio Pisón; obteniendo los primeros que el Senado desterrase al gobernador.

**55. Ejército provincial.**— En un principio, los romanos no admitieron en el ejército más que ciudadanos. El servicio militar era una función ciudadana, de carácter obligatorio. Pero con el tiempo fueron recibiendo soldados que no eran ciudadanos y formando con ellos una clase especial constituida por las tropas reclutadas en las provincias. Los cuerpos de ejército se llamaban en esta época *legiones*, cuyo contingente varió mucho, siendo en el siglo I de unos 5,000 ó 6,000 hombres, contando la caballería. La infantería dividíase en grupos de 500 (*cohortes*), y éstos en *manipulos* (100) y en *centurias* (60 ó 30).

El signo distintivo de cada legión era el águila, que constituía su bandera. Las tropas de no ciudadanos se llamaban *auxilia* ó *auxiliares*, y se dividían en *alas*, sin número fijo de hombres. Andando el tiempo, esta diferencia entre una y otra clase de tropas desapareció, formando indistintamente en las legiones *ciudadanos romanos* y *provinciales*. Los indígenas españoles dieron gran contingente á los *auxilia*, siendo reclutados por los gobernadores, hasta que, por último, desapareciendo el privilegio antiguo, las *legiones* vinieron á formarse de toda clase de tropas. Entonces hubo *legiones* especiales de españoles, que no

sólo estuvieron de guarnición en España, sino que guerrearon en otros territorios romanos. El tiempo de servicio era de 20 años en las legiones ó 23 y 25 en los *auxilia*; y el haber del legionario, unos 978 reales anuales.

Como hemos visto, en los primeros tiempos fué el ejército la base principal de la influencia romana. Los puntos donde residían las legiones, bien fuesen ciudades, bien campamentos, tenían gran importancia, por la población que en ellos se aglomeraba, el gran consumo que hacían y por tanto el comercio á que daban lugar. Así que, á menudo, los campamentos que alcanzaban cierta estabilidad se convertían en ciudades, como sucedió á León, asiento, por muchos años, de una legión llamada VII Gémina, creada con reclutas españoles en el siglo I; y desde luego, las poblaciones principales eran las que tenían guarnición, como Cartagena, Tarragona, Córdoba, Denia, etc. Además, con los soldados cumplidos (veteranos) se solían fundar ciudades (*colonias*), á cuyas fundaciones dieron gran impulso César y Augusto; constituyendo así núcleos de población civil adicta á los romanos, que contribuyeron mucho á la romanización de la Península.



Fig. 30.—Legionario romano.

En tiempo de paz, los soldados se ocupaban en la construcción de obras públicas, y á ellos se deben, principalmente, las carreteras de España, de que luego hablaremos.

Las *legiones* y *auxilia* formaban el ejército regular. Pero además se autorizó en tiempo del imperio la formación de tropas irregulares, que eran las *milicias provinciales* y *municipales*, constituidas por los paisanos de las poblaciones, en casos extraordinarios.

**56. La Hacienda provincial.**—Las provincias romanas pagaban impuestos ó contribución á la metrópoli. Los conceptos de pago eran diferentes, habiendo muchas clases de contribu-

ciones, algunas de ellas subsistentes hoy día, como la que se pagaba por la propiedad territorial.

Establecieron también los romanos *aduanas*, que constituían un nuevo ingreso; y además el gobierno se apoderó de muchas de las minas que había en España, de las cuales sacaba gran riqueza. Las que pertenecían á ciudades ó particulares pagaban un impuesto.

Los jefes de la Hacienda provincial se llamaban *questores* ó *procuradores* y *racionales*. Lo general en tiempo del imperio, era que, tanto las Aduanas como el cobro de los impuestos, se arrendasen á compañías ó particulares, como hoy se hace, v. gr., con las cédulas personales, ó los consumos.

**57. Gobierno local.**—Lo que hemos dicho en los últimos párrafos se refiere al gobierno general de las provincias. Veamos ahora cómo estaba organizado el gobierno local, es decir, el de las ciudades y pueblos de diversa categoría.

Sabemos ya la diferencia existente entre ciudades indígenas y ciudades romanas. De aquéllas, excepción hecha de las *estipendiarias*, las demás eran independientes en su régimen político y administrativo, de modo que seguían regidas por sus leyes y costumbres peculiares. Pero de toda esta parte de la población, que tenía que ser numerosa, por ser indígena, nada podemos decir. Se ignora cómo tenían organizado su gobierno (salvo lo que se ha dicho en el párrafo 21) y también las modificaciones que hubo de producir en ellas el contacto con los romanos. Seguramente, estas modificaciones serían más ó menos grandes según el contacto fuese mayor ó menor y más ó menos intensa la romanización; siendo muy probable que las más de las poblaciones indígenas adoptasen, al fin, el sistema romano.

De éste conocemos bien los pormenores; y aunque las ciudades romanas de las provincias eran de varias clases, y cada una tenía su ley especial, conformaban en lo más importante, constituyendo un sistema común de gobierno que se conoce con el nombre de *régimen municipal*, aunque se refiere, no sólo á los *municipios* propiamente dichos, sino también á las *colonias*, que no diferían esencialmente de aquéllos en la organización.



**58. Régimen municipal.**—Lo conocemos, por lo que respecta particularmente á España, merced al hallazgo de algunas de las leyes ú ordenanzas especiales dadas en tiempo de los emperadores á las ciudades de Osuna, Málaga y Salpensa (cerca de Utrera), la primera de ellas colonia romana fundada por César, y por otros documentos jurídicos emanados de las autoridades municipales. Los habitantes de las ciudades romanas se dividían en tres clases, como hoy día: vecinos (*cives*), domiciliados (*incolas*) y transeuntes (*hospites* y *adventores*). Los primeros eran los únicos que tenían originariamente derecho á ejercer cargos públicos. Los segundos llegaron con el tiempo á tener igual derecho, y unos y otros pagaban las cargas municipales, que consistían en contribuciones y en servicios personales y reales, como el militar, el de correos y otros.

Para el mejor régimen y sujeción de los indígenas, las ciudades romanas solían tener incorporadas ó anexionadas otras ciudades españolas vecinas; y los habitantes de éstas eran considerados como incolas de aquélla.

Juntos unos y otros, formaban el *pueblo*, que para las funciones políticas y administrativas de la ciudad constituía una *Asamblea popular* distribuída en secciones de diferente grado, llamadas tribus, curias ó centurias. Esta Asamblea tuvo por objeto principal, durante muchos años, la elección de las autoridades superiores ó magistrados, para lo cual se verificaban votaciones en forma análoga á la que hoy usamos para la elección de concejales: con mesas electorales, urna, interventores, escrutadores, etc. La Asamblea, además, deliberaba acerca de los intereses generales de la ciudad, tomando acuerdos que tenían el carácter de leyes.

Los funcionarios ó autoridades que elegían las asambleas eran cuatro. Dos de ellos llevaban el nombre de *dunviros* (*duumviros*) y eran los principales, como si dijéramos los alcaldes mayores; y los otros dos se llamaban *ediles*. Los *dunviros* presidían las Asambleas, administraban justicia y organizaban y mandaban las milicias municipales. Los *ediles* tenían á su cargo la policía urbana en todos sus géneros, y el orden público en los espectáculos. Había además otros funcionarios como los *cuestores* ó administradores y tesoreros del municipio; y personal subal-

terno análogo al de hoy día, como los *lictors* (parecidos á nuestros maceros), los escribas ó escribanos, los pregoneros, etc. Para la formación del censo, de las listas electorales, arrendamientos de las propiedades de la ciudad y otros fines semejantes, estaban los llamados *quinquenales*, elegidos también por el pueblo.

Todas estas autoridades estaban obligadas á responder civilmente de su gestión, y para ello se les exigía fianza. Era además costumbre que, al tomar posesión del cargo, diesen cierta cantidad de dinero para espectáculos ó construcción de edificios públicos.

NUMINICEREIUSSUSERITJUDICNTIUREMAN  
 USINIJECTIOESTQITQVEEISFSFACERELICEJONIN  
 DEXARBITRATVIVIRIQUIQUEIDPLOCUPLES  
 ESTONIVINDICEMDABITJUDICATUMQUEFACI  
 ETSECUMDUCITOIVRECIUIUINCTUMHABETO  
 SIQVISINEQVIMFACIETASTELUSVINCITURDU  
 PII-DAMNAS-ESTO-COLONISQEIUSCOLONITS  
 CCB>CCB>D-D-ESTO-EIUSQVEPECUNIAECVIVO  
 LETPETITIOIVIRQUIQUEIDPEXACTIOJUDICNI

Fig. 31.—Fragmento de la Ley municipal de Osuna, grabada en bronce.

Los *dunvíros* y ediles tenían á su lado, como cuerpo consultivo y activo, un Consejo municipal (*curia*) de diverso número de individuos, según las ciudades, y elegido por aquéllos. Los miembros del Consejo se llamaban *decuriones* y entendían en multitud de asuntos del orden religioso, político, económico, judicial, militar, etc., en suma, todas las cuestiones importantes para la ciudad, siendo sus decisiones obligatorias para los magistrados; de modo que, en rigor, ellos eran los legisladores del municipio.

Finalmente, las ciudades solían nombrar una especie de diputados representantes, gestores de negocios ó protectores, á los cuales encargaban la defensa de sus intereses cerca del poder central, en Roma. Se llamaban *patronos* y eran siempre

personas influyentes y ricas que vivían en la metrópoli. Las aldeas ó distritos rurales (*vici, castella, pagus*), administrativamente dependientes de las ciudades (*oppidum*), tenían, sin embargo, personalidad para ciertos actos de interés local y el derecho de formar asambleas de vecinos (*fora, conciliábula*).

**59. Hacienda municipal é instituciones que mantenía.**—Las ciudades tenían su presupuesto, que unas veces formaban y aprobaban los magistrados, y otras veces el gobernador de la provincia. Los principales capítulos de gastos eran la construcción y reparación de edificios y caminos públicos, pago de tributos al Estado, dotación de maestros de escuela y médicos municipales, sueldo de los empleados, etc. Para subvenir á estos gastos, contaban las ciudades con las contribuciones que pagaban los vecinos é incolas, las multas que se imponían á funcionarios y particulares, las fundaciones ó mandas que se dejaban á veces con un fin benéfico (v. gr., asilos) y también con las propiedades de la ciudad, consistentes en tierras de labor, dehesas y bosques, lagos y minas, todas las cuales se arrendaban. Entre estas propiedades, había algunas que eran de disfrute común y gratuito para los vecinos, quienes enviaban allí á pastar á sus ganados ó sacaban leña, como todavía se hace hoy en muchos pueblos de Europa, incluso España. Estas tierras no se podían vender.

**60. La unificación jurídica.**—Los emperadores romanos impulsaron mucho la igualdad de los derechos civiles y políticos entre todos los habitantes del imperio. Ya hemos visto las diferencias que había entre ciudadanos romanos, latinos, extranjeros, etc. Estas diferencias fueron borrándose, con lo cual se adelantaba la asimilación de los pueblos conquistados, que, al ver como se les concedían derechos que consideraban superiores, se mostraban más amigos y agradecidos á Roma. La primera modificación la introdujo un emperador del siglo I, llamado Vespasiano, el cual se interesó mucho por España, según veremos. Concedió á todas las provincias el *derecho latino*, es decir, el goce de iguales derechos (en su relación con Roma) que los ciudadanos latinos; de modo, que todos los que ocupaban un grado inferior subieron con esto en consideración jurídica. Más de un siglo después, otro emperador ya citado, Antonino

Caracalla, dió un nuevo paso, concediendo el derecho de *ciudadanía* (ó sea de igualdad con los ciudadanos romanos) á todos los súbditos del imperio. Sin embargo, esta concesión no borró todas las diferencias, porque continuaron subsistiendo en gran parte las antiguas entre ciudadanos y no ciudadanos, latinos y peregrinos ó extranjeros; ni suprimió tampoco las distintas categorías de ciudades. La influencia del trabajo unificador que los emperadores citados y otros (como Adriano, Septimio Severo, Alejandro Severo y Diocleciano) emprendieron, tuvo por consecuencia, sobre todo, extender el derecho romano é ir infiltrando sus reglas y principios en las poblaciones indígenas conquistadas.

**61. La época de oro de España.**—Con este régimen que llevamos expuesto y el gran desarrollo que tomó la romanización, vivió la Península muchos años creciendo en importancia política, comercial y económica. Tuvo la suerte, en primer término, de que muchos emperadores se interesasen por el florecimiento de estas provincias, impulsando en ellas la construcción de obras públicas, favoreciendo el comercio y la cultura general. De éstos fueron, en primer término, Vespasiano, Tito y Nerva, todos del siglo I. La protección de Vespasiano la agradecieron muchas ciudades españolas tomando el nombre de *Flavias*, que era el de la familia del emperador; y á Tito se le llamó *amor y delicias del género humano*, para significar la bondad y rectitud de su carácter y conducta.

Después de la muerte de Nerva, comienza otra serie de emperadores, todavía más favorable á España, puesto que muchos de ellos fueron españoles ó descendientes de españoles. Tales son Trajano, natural de Itálica (cerca de Sevilla); Adriano, oriundo de la misma ciudad; Marco Aurelio y Teodosio; con otros que, sin tener aquella cualidad, fueron buenos gobernantes, como Alejandro Severo y Diocleciano. Los emperadores españoles, sobre todo, se interesaron por su patria en iguales términos que Vespasiano y los demás citados antes. Adriano visitó largamente la Península, convocando las Asambleas provinciales y enterándose de las necesidades de los pueblos, y Alejandro Severo cuidó mucho de que las provincias tuvieran buenos gobernadores, consultando al pueblo sobre los nombramientos.

**62. Decadencia del imperio romano y de las provincias.**

—Con varias causas graves de disolución luchaba el imperio romano. Era una el desconcierto político, originado por las luchas entre los que pretendían ser emperadores y el despotismo de muchos de ellos, como Tiberio, Nerón y otros, cuyo nombre ha quedado célebre por los crímenes atroces que cometieron. El ejército, de quien los ambiciosos acostumbraban á valerse, provocando sublevaciones y algaradas, llegó á ser un poderoso elemento en la gobernación del Estado, ayudando á la desorganización y desprestigio de éste, puesto que llegó el caso de que los soldados ofrecieran el imperio á quien diese más por él.

Por otra parte, las costumbres públicas y privadas se habían pervertido mucho. Los romanos y los pueblos romanizados, con la grandeza adquirida, se acostumbraron al lujo, á la molición, se hicieron egoístas, olvidaron los antiguos sentimientos patrióticos y militares y perdieron con esto la fuerza inmensa que en la época de las grandes conquistas tuvieron. Los gobernadores de las provincias, siguiendo el ejemplo general, abusaron de su poder con frecuencia, robando y maltratando á sus gobernados; no obstante que, á menudo, los pueblos se quejaban al emperador, obteniendo alguna vez justicia, como hubo de suceder con un gobernador de España en tiempo del emperador Domiciano. La administración local ó de las ciudades se fué también corrompiendo y perdiendo los pueblos en libertad y en pureza de costumbres.

Como si no bastasen todas estas causas, que ya en los primeros tiempos del imperio (siglos I y II) empezaron á influir, desde el siglo III se une á ellas un peligro muy grave del orden internacional.

Los romanos habían extendido su poder no sólo por la Europa meridional, sino por toda la central, comprendiendo el territorio moderno de Francia, Bélgica, parte de Holanda, Suiza, Alemania del Sur, Austria, Hungría, algo de Rusia, é Inglaterra; pero más allá de sus fronteras vivían muchos pueblos, que los romanos designaban con el nombre general de *Barbaros*, y con los cuales tuvieron que luchar muchas veces, ya para conquistarles terreno, ya para rechazar sus ataques é invasiones, como hemos dicho en punto á los Cimbrios,



Francos, etc. A partir del siglo III, estos pueblos menudean sus ataques, amenazando con destruir el imperio; y los romanos se vieron obligados á dedicar gran parte de sus fuerzas á rechazarlos y defenderse de ellos. Muchas veces, no pudiendo hacerlo por las armas, hubieron de entrar en tratos con los Bárbaros, cederles territorios del imperio y alistarlos en el ejército romano, confiando, incluso, la defensa de las fronteras ó límites del N., á las tribus aliadas, para que detuviesen á las que seguían siendo enemigas.

Esta situación, siendo cada día más débil el imperio, era muy grave y había de terminar por la pérdida total del poderío romano.

No faltaron emperadores, en el siglo III y después, que trataran de reanimar el poder de Roma, procurando reformar el gobierno y luchando con los Bárbaros. De éstos fué uno de los principales Diocleciano (año 292), el cual reorganizó la división política y administrativa de los dominios romanos (§ 52) y modificó el régimen del ejército, desapareciendo desde entonces los nombres de *legión*, *auxilia*, etc., que hemos visto antes, y viniendo á quedar formado el núcleo de las tropas con extranjeros ó Bárbaros. Años después, otro emperador, español de nacimiento, llamado Teodosio (380-395) hizo un nuevo esfuerzo, guerreando ventajosamente contra varios pueblos bárbaros, procurando robustecer el imperio y moralizar la administración; pero todos estos esfuerzos fueron inútiles. El imperio hubo de ir poco á poco cediendo sus territorios á los invasores y así ocurrió con España, que, según veremos, cayó en poder de uno de aquellos pueblos, el de los Godos.

**63. Últimas reformas.**—Ya hemos dicho que la desorganización del gobierno provincial y local iba cada día en aumento. Las Asambleas populares cesaron de elegir á los magistrados ó autoridades municipales, siendo la curia misma, con el gobernador, quien por sí los nombraba, quitándoles también muchas de sus antiguas atribuciones judiciales, administrativas y económicas. Con objeto de tener seguro el pago de los tributos, los emperadores hicieron responsables de ello á las autoridades, que habían de pagar con sus bienes si el vecindario faltaba; y como por esta razón empezaron muchos á excusarse de ser nom-

brados para aquellos cargos, se mandó que fuesen obligatorios y luego hereditarios, de modo que pasaban de padres á hijos forzosamente. De este modo se arruinaban las familias ricas ó meramente acomodadas, se esclavizaba á las personas y se hacía odiosa la administración municipal. La tiranía llegó al colmo cuando, para evitar el único medio de salvación que quedaba á la riqueza particular — el de vender las propiedades para que no cayesen en manos de la administración, — se prohibió que nadie pudiese hacerlo sin permiso del gobernador, con otras limitaciones tan insufribles como ésta.

La situación de los vecinos de las ciudades llegó á ser tan triste, que muchos, para librarse de aquellas cargas, se hicieron voluntariamente siervos; pero aun así no se libraron, puesto que los emperadores dispusieron que, aun siendo siervos, no se eximiesen de ser miembros de la curia. En fin, las cosas llegaron, en el siglo iv, hasta el punto de enviar á las corporaciones municipales, como si fuesen cárceles ó presidios, á los condenados por ciertos delitos.

Se comprende bien, con esto, que los habitantes de las ciudades estuviesen descontentos, descuidaran la administración de los intereses comunes y desearan librarse de aquellas imposiciones odiosas. Algunos emperadores quisieron remediar la situación. Valentiniano I (siglo iv) creó un funcionario especial llamado «defensor de la ciudad» (*defensor civitatis*), cuyo objeto era fiscalizar los actos de los gobernadores y autoridades, de los recaudadores de contribuciones, etc.; defender los derechos de los ciudadanos y, sobre todo, de los pobres, y administrar justicia. Su elección fué popular unas veces, y otras hecha por los obispos y el clero cristianos, que ya entonces, como veremos en seguida, tenían gran importancia. Otros emperadores quisieron renovar el espíritu regional, convocando de nuevo las Asambleas provinciales, animándolas y haciéndoles ver el peligro de la invasión de los Bárbaros. Pero las provincias estaban cansadas de tanto sufrir, los ánimos decaídos, la desorganización demasiado adelantada para detenerse, y los remedios de Valentiniano y otros produjeron escasos efectos.



## 3.—ORGANIZACIÓN Y VIDA SOCIAL

**64. Clases sociales.**—Ya hemos visto las diferentes clases sociales que existían entre los indígenas españoles. Los romanos vinieron á confirmarlas en parte, creando luego otras nuevas. En primer lugar, distinguían los hombres en dos grandes clases: *esclavos* y *libres*.



Fig. 33.—Tipo de esclavo romano, según relieve del sepulcro llamado de los Escipiones.

Los *esclavos* eran, generalmente, ó prisioneros de guerra, ó extranjeros vendidos (incluso negros de África, que ya fueron usados entonces como esclavos); pero también lo podían ser ciudadanos, que perdían con ello su condición. Estos *esclavos*—que eran á modo de criados forzosos, sujetos en un todo á su amo, á quien se reconoció hasta el derecho de vida ó muerte sobre ellos—no tenían con su señor otra relación que la personal de servirle y obedecerle. Los esclavos romanos podían ser declarados libres, y formaban entonces una clase superior, pero no igual á la de los hombres que



Fig. 34.—Noble romano.

no habían estado nunca en esclavitud. Entre los *libres*, la jerarquía contaba varios grados, que fueron modificándose con el tiempo. Fundamentalmente, estaban de un lado los aristócratas ó *patricios*, y de otro el *pueblo* (*plebs*); luego vinieron las diferencias de que ya hemos hablado, entre ciudadanos, latinos, extranjeros, etc., cada uno de cuyos grupos tenía diversa consideración social. En las ciudades, los magistrados y

miembros de la curia formaban las clases privilegiadas y superiores. Luego seguían los propietarios ricos y los comerciantes que no pertenecían al gobierno local; detrás de éstos, los *artífices*, es decir, los que desempeñaban profesiones de las que llamaban los romanos *liberales* (pintores, arquitectos, cinceladores, médicos, etc.), y detrás aun los obreros, es decir, los que ejercían profesiones *manuales* ó no liberales.

**65. Corporaciones y sociedades.**—Los obreros (y aun algunos de otras clases, como los comerciantes) solían formar sociedades ó corporaciones llamadas *collegia* y *corporata*, en las cuales se agrupaban todos los de un mismo oficio ó empleo, pudiendo figurar en ellas también los esclavos.

La creación de estas sociedades fué enteramente libre en un principio, pero necesitaban, para fundarse, permiso de la autoridad, que ejercía también sobre ellas cierta inspección. Tenían las corporaciones domicilio social ó local propio, un patrono ó dios tutelar, caja ó tesoro formado por las cuotas que pagaban los asociados y por los bienes muebles é inmuebles de la corporación, y celebraban fiestas religiosas y banquetes. En España se sabe que hubo muchas corporaciones de éstas, como la de comerciantes de aceite en Andalucía, la de bronceístas en Itálica, la de carpinteros en Córdoba, la de vendedores de pescado en Cartagena, la de albañiles en Tarragona y Barcelona, la de zapateros en Osma y la de bomberos contra incendios, de Tarragona y Sevilla.

Análogamente á éstas se formaron otras de carácter benéfico ó recreativo, como las llamadas *collegia funeraticia*, cuyo principal objeto era procurar sepultura gratuita á los asociados; los *collegia juvenum*, especie de casinos; y otras para fines religiosos, como nuestras cofradías.

**66. Las clases sociales y las corporaciones en el siglo IV.**—La decadencia de la organización política del imperio y el despotismo de los emperadores se reflejó en el estado social. Disminuyeron mucho las fuentes de riqueza; la clase media acomodada de las ciudades fué desapareciendo por virtud de la sujeción de sus bienes á la curia, y las clases pobres sufrían de miseria, hasta el punto de sublevarse alguna vez, como hicieron á fines del siglo III los labradores galos llamados *Bagaudas*.

Los documentos del siglo iv, que fué el último de la dominación romana en el Occidente de Europa, nos dan á conocer el estado de las clases sociales, que había variado mucho, en general, empeorando. El grado inferior continuaban formándolo los *esclavos*, cuya condición era algo mejor, porque se les trataba con más consideración y dulzura, ó, á lo menos, las leyes les protegían más. Seguían, como antes, las clases de artesanos, artífices, comerciantes, propietarios territoriales (*possesores*) y nobles, cuyo elemento principal eran los altos funcionarios políticos y administrativos. Los artesanos habían perdido en libertad, porque se les sujetó al oficio impidiéndoles salir de él y haciéndolo hereditario, de modo que el hijo de un carpintero no podía ser más que carpintero. Las corporaciones se hicieron obligatorias, y el Estado hizo pesar sobre ellas su despotismo.

Además de estas clases, había ido formándose una tercera, llamada de los *colonos*, constituida por labradores cultivadores de tierra ajena, es decir, de otro dueño, los cuales eran *libres* jurídicamente (ó sea, no eran *esclavos*), pero no podían abandonar la tierra cultivada.

Este régimen establecía una desigualdad grande, no sólo de posición económica y de consideración social, sino también de derechos y de responsabilidades. Sobre las clases inferiores cargaban los tributos en dinero y en especie, los servicios personales, el militar; y hasta las penas que se les imponían en caso de delito eran más graves que las aplicadas á los ricos y nobles. Estos no sufrían nunca castigos corporales; en vez de ir ellos al ejército, enviaban hombres pagados, y sólo estaban sujetos á una clase de contribución. La confusión entre las diferentes clases era castigada severamente, hasta el punto de asimilar á un sacrilegio la simple usurpación, aunque fuese por ignorancia, de uno de los títulos de nobleza. Sobre toda esta organización, cuya base era la desigualdad y el privilegio, pesaba el poder absorbente y absoluto del emperador, que intervenía en todo y destruía las fuerzas vivas del país y las iniciativas de los individuos.

**67. Las instituciones sociales.**—Aunque, como hemos visto, el gobierno romano no pretendía suprimir el derecho y

la organización de los pueblos que dominaba (y aun en lo político dejaba gran libertad), era imposible que en las relaciones entre romanos é indígenas, y aun por el simple ejemplo de lo que aquéllos hacían y practicaban, dejasen de influir las formas jurídico-sociales de Roma. Influyeron, en efecto, principalmente sobre la *familia* y la *propiedad*.

En punto á la familia, ya hemos dicho que la organización indígena era favorable á mantener la unión entre todos los parientes, en especial los más cercanos, viviendo juntos, manteniendo comunes los bienes y sucediendo en ellos de padres á hijos naturalmente, sin que el padre pudiera disponer de aquéllos. Los romanos, que habían tenido en un principio una organización análoga, la fueron perdiendo, desligando unos de otros los miembros de la familia, concediendo que cada cual tuviese bienes particulares y autorizando al padre ó jefe de aquélla para disponer, á su muerte, con toda libertad, de lo que poseía, en la forma de *testamento*. Todas estas cosas, que eran novedades para muchos de los indígenas de España, influyeron sobre ellos, aflojando los lazos familiares y extendiendo la libertad de disponer de los bienes por testamento, con otras modificaciones análogas.

En punto á la *propiedad* en general, los romanos eran muy *individualistas*, es decir, creían que cada persona debía tener su propiedad particular, y miraban con malos ojos que hubiese, v. gr., tierras que eran *comunes* á muchas personas, es decir, de las cuales fuesen propietarios á la vez varios individuos, disfrutando todos de ellas, como sucedía en las tierras de las familias. En este sentido modificaron las costumbres de los indígenas, contribuyendo á destruir las comunidades de propiedad de todas clases. Sin embargo, los romanos introdujeron formas parecidas con las propiedades vinculadas y amortizadas, es decir, sujetas á una familia ó á una corporación, sin que pudiese venderlas ninguno de los que las disfrutaban: como los *fideicomisos* y las *fundaciones religiosas* y de *beneficencia*. Más adelante, al hablar del comercio, veremos otros ejemplos de la influencia romana. Interesante es también, en el respecto social, la institución del pacto llamado de *hospitalidad*, mediante el que se ligaban por mutuos deberes de protección y auxilios individuos con ciuda-

des ó familias, ciudades con ciudades y familias con familias, de diferentes tribus ó Estados.

**68. La religión.—El paganismo romano.**—Los romanos, como todos los pueblos que habían invadido á España, trajeron su religión, que organizaron en las ciudades dominadas, pero respetando la de los indígenas. En general, los romanos eran muy tolerantes y aun indiferentes en este punto; y aunque tenían sus dioses nacionales—Júpiter, el principal de ellos; Marte, el de la guerra; Mercurio, el del comercio; Ceres, diosa de la Agricultura; Diana, diosa celeste; Plutón, dios de los infiernos, etc.,—y además dioses especiales de las familias (*lares* y *penates*), admitían con facilidad en su Iglesia (*Panteón*) los dioses de otros pueblos, ó bien reducían ó equiparaban éstos á los suyos. Así hicieron en España. Porque una de las diosas indígenas, Ataecina, se parecía en sus atributos á otra romana llamada Prosérpina, hicieron de las dos una, y lo mismo pasó con Magnón y Marte, etc. Aparte de esto, tanto las tribus propiamente indígenas como los restos de población griega, fenicia y cartaginesa (africana) que aquí quedaron, siguieron con su religión, ó, mejor dicho, con sus religiones especiales. Esto ocurrió principalmente en las regiones del N. y del O., como Galicia, Asturias, región superior del Duero, etc. Como en otras partes del mundo romano se produjo en España la invasión de muchos cultos extraños, de procedencia asiática y africana.

Los romanos tenían, para el servicio de sus iglesias ó templos, sacerdotes que eran considerados como empleados ó funcionarios del gobierno. Estos sacerdotes, de diferentes clases y nombres, formaban corporaciones ó colegios, que elegían por sí mismos su personal, nombraban su presidente y eran sostenidos por el Estado. En las colonias, la elección de los sacerdotes municipales la hacía el pueblo en los comicios.

Los sacerdotes principales eran los llamados Pontífices y Augures, encargados de formar el calendario, perseguir los delitos religiosos, intervenir en los matrimonios, en la adopción y en los testamentos, en la propiedad de las sepulturas, etc. Los Augures cuidaban especialmente de consultar la opinión ó voluntad de los dioses, examinando ciertos fenómenos en que creían se revelaba aquélla: como el vuelo de los pájaros sagra-

dos, los relámpagos, etc., género de creencias que también tenían los indígenas (§ 23).

Aparte de los cultos generales, había uno especial que era el del Emperador, confundido con otro más antiguo, el de la ciudad de Roma considerada como diosa. Para este culto tan original, y que en el fondo constituía una muestra del servilismo político que halagaba al Emperador con el título de dios, se levantaron varios templos en España (en Tarragona y otras poblaciones). Sus sacerdotes se llamaban *seviros augustales* y llegaron á formar una clase privilegiada, aunque poco numerosa.

**69. El Cristianismo.—Las persecuciones.**—Sabemos ya que Jesucristo nació siendo emperador Augusto. La predicación del cristianismo procede, pues, de los primeros tiempos del imperio. En España se cree que lo predicaron san Pablo y varios discípulos suyos, en forma que ya en el siglo II, y sobre todo en el III, había en la Península numerosas comunidades cristianas, dándose el caso de que en las provincias más romanizadas, esto es, en las más cultas, arraigase mejor la nueva religión. El espíritu de caridad, de amor y concordia entre los hombres que respira la doctrina de Jesús, y la ardiente fe de los primeros adeptos de ella, hicieron que se extendiera muy de prisa por todos los territorios que dominaban los romanos. Pero halló gran oposición en los elementos oficiales, sobre todo en algunos emperadores que lo persiguieron más que como doctrina ilícita, como crimen de lesa majestad, por negarse los cristianos á rendir culto á los dioses paganos y al emperador. Desde el siglo I al IV, el cristianismo, aunque con intervalos de paz, en que se le toleró, fué perseguido y castigados duramente sus adeptos, que sufrían todo género de martirios antes que abjurar. Los emperadores que más se opusieron al cristianismo, haciendo derramar mucha sangre, fueron Nerón (s. I), Domiciano (s. I), Trajano (quien, á pesar de sus grandes cualidades como emperador, hubo de ceder á la fuerza de la opinión general, muy contraria entonces á los cristianos), Decio y Diocleciano. La persecución verificada en tiempo de este último fué la más sangrienta, muriendo á consecuencia de ella muchos cristianos, elevados á santos, como san Vicente, en Valencia, santa Eula-

lia, en Mérida, san Severo, en Barcelona, santa Leocadia, en Toledo, santa Engracia y los Innumerables Mártires, en Zaragoza. La persecución terminó en 311, es decir, á comienzos del siglo iv, gracias á un Edicto de tolerancia dado por el emperador Galerio y en el cual se reconocía á la Iglesia cristiana la condición de sociedad lícita. Un año después, en 312, otro emperador, Constantino, que se hizo célebre precisamente por su conducta con los cristianos, dió una ley ó Constitución fechada en la ciudad de Milán, en que mandó «no inquietar», es decir, no perseguir á aquéllos; y algún tiempo después dió otra por la cual se igualó en derechos al cristianismo con la religión antigua, declarándose libre el ejercicio del culto y ordenándose devolver á la Iglesia y á las corporaciones cristianas los bienes que se les había confiscado.

**70. Organización de la Iglesia cristiana.**—A medida que se iba extendiendo el cristianismo, se iba organizando. Los cristianos se dividían en *clérigos* y *legos*, y los clérigos en tres grados ú órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos. Los Obispos eran los jefes superiores de la comunidad cristiana, nombrados primero por los Apóstoles y sus sucesores inmediatos, y luego por el clero de la ciudad respectiva, con aprobación del pueblo, es decir, de todos los fieles cristianos y de los otros obispos. En España, los obispados fueron constituyéndose sobre la base de las antiguas *diócesis* ó distritos de los legados jurídicos de Roma, al paso que las circunscripciones rurales inferiores se constituían como *parroquias*, con un *presbítero*. Para ser clérigo se necesitaban ciertos requisitos de edad, ciencia y virtud, pero no era en los primeros tiempos condición indispensable el celibato; de modo, que se podía ser casado y sacerdote, aunque no casarse, después de ordenados, los Obispos y Presbíteros.

A la sombra de la tolerancia de que en varios periodos gozó el Cristianismo en la misma época de las persecuciones (del siglo i al iv), fué desarrollándose esta organización de la Iglesia, á medida que aumentaban los fieles.

Desde la Constitución de Constantino, la organización fué más fácil. Rápidamente el Cristianismo fué tomando el carácter de religión privilegiada y oficial, y por esto mismo dependiente

en gran medida de los emperadores, que intervenían en los asuntos interiores de la Iglesia, tomaban parte en los Concilios y dictaban leyes reglamentando cosas de religión. En virtud de éstas, se autorizó, v. gr., á la Iglesia para recibir herencias y legados de los particulares, se preceptuó la observancia del domingo y se abolieron el suplicio de la cruz (muy en boga en Roma) en recuerdo de haberlo padecido Jesucristo, y las luchas de los gladiadores.

Los clérigos empezaron á gozar de privilegios personales y de atribuciones de derecho. Así, se les eximió de los cargos municipales, de pagar las contribuciones extraordinarias y las del comercio, los que se dedicaban á él; hasta que otro emperador, Valentiniano III, prohibió que los clérigos fuesen comerciantes, y dispuso también que pagasen las contribuciones, tanto ellos como los bienes de las iglesias. Procedían estos bienes de dos fuentes: las limosnas que daban los fieles para sostener al clero, y los legados y propiedades que recibían las iglesias consideradas como sociedades. El Estado no daba sueldo á los sacerdotes cristianos.

En materia de derecho, se otorgó á éstos que diesen fe de las manumisiones, ó actos de conceder libertad á un esclavo que se verificasen á su presencia; se reconoció á los obispos el carácter de jueces para los asuntos que se sometiesen á su fallo, bien por las dos partes litigantes, bien por una sola, aunque la otra se opusiese: disposiciones que quedaron en suspenso algunos años, hasta que volvieron á tener vigor en tiempo del emperador Mayoriano. Los obispos fueron, además, siempre, jueces de los clérigos, é intervinieron en el gobierno de las ciudades merced á la elección del *defensor civitatis*.

Para el arreglo interior de la Iglesia, los clérigos solían reunirse en Asambleas llamadas *concilios*, que unas veces comprendían á los de sólo un obispado, y otras á los de varios. En España, los celebrados durante este tiempo fueron el de Iliberis (año 306), el de Zaragoza (380) y el I de Toledo (400). En el de Iliberis (Elvira) se votó en favor del celibato del clero, decisión que influyó mucho en el Occidente de Europa, y se prohibió el casamiento de cristianos con gentiles, herejes ó judíos. El de Toledo fué muy importante, porque en él se unificó la



doctrina de las comuniones cristianas de España, adoptando la que había proclamado como *católica* ó universal el concilio general de Nicea presidido por un obispo español, Osio de Córdoba (cuyos consejos escuchaba con respeto sin igual Constantino) y celebrado en aquella población del Asia Menor, con asistencia de obispos de todo el mundo cristiano. Por esta época había también en la Península monasterios, ó sea casas de monjes que vivían en comunidad con un jefe.

Las iglesias de España gozaban de independencia en punto á su régimen y gobierno; pero reconocían, como todo el orbe cristiano, la supremacía del obispo de Roma (Papa), la cual fué aumentando poco á poco, ayudando á ello los emperadores, como Valentiniano III que mandó no se pudiera intentar nada en el orden eclesiástico sin la aprobación de la Iglesia de Roma. Los obispos españoles acudieron con frecuencia á ella, bien para consultar cuestiones de fe, ó disciplina, bien para apelar de actos realizados por otros obispos. España dió á fines del siglo iv su primer Papa á la cristiandad. Fué san Dámaso (m. en 384), notable como escritor y epigrafista.

**71. Las herejías.**—En los Concilios, sobre todo en los generales, en que se reunían los obispos de casi todo el orbe cristiano, iba fijándose la doctrina de la Iglesia en puntos de fe y disciplina, sobre la base de las palabras del Evangelio y de los Apóstoles, y á medida que era necesario por las circunstancias, el crecimiento de los fieles, la organización del clero y otros particulares. De esta doctrina común, que la autoridad del Papa fué extendiendo sobre todas las comuniones cristianas, disintieron, por diferentes causas, algunos clérigos, incluso obispos, y á estos disentimientos de parecer se llamó *herejías*. De éstas hubo varias en España en los siglos iv y v. Las dos más principales fueron la de Prisciliano y la de los llamados *libeláticos*.

Nació esta última á consecuencia de las durísimas persecuciones que los cristianos sufrían. Para librarse de ellas y no padecer el martirio, consideraron algunos que era lícito fingir que ya no se era cristiano, sino que se adoraba á los dioses del paganismo; y, para acreditarlo así, hacíanse dar por las autoridades romanas un certificado (*libelo*, de donde el nombre de *libelático*) que, naturalmente, envolvía una falsedad. Sostuvie-

ron esta doctrina principalmente los obispos españoles Baslides, de Astorga, y Marcial, de Mérida. A ella se opusieron otros obispos más celosos y ardientes en la fe, que consideraron indigna y cobarde aquella superchería. Al cabo, Baslides y Marcial fueron depuestos de su cargo y se condenó su doctrina.

La herejía de Prisciliano fué más importante y duró mucho tiempo, más de tres siglos. Era Prisciliano natural de Galicia y muy apegado á las creencias religiosas indígenas, de origen celta. Influidó sobre todo por ellas, comenzó á predicar una interpretación especial del Cristianismo, que difería mucho de la doctrina recibida por los Concilios y Papas. No creía en el misterio de la Trinidad; opinaba que el mundo había sido creado por el demonio, el cual lo tiene bajo su poder; que el alma es parte de la substancia divina, y el cuerpo depende completamente de las estrellas; que esta vida es un castigo, porque sólo bajan á ella, á encarnarse en los cuerpos, las almas que han pecado. Negaba la resurrección de la Carne y el valor del Antiguo Testamento. Defendía la transmigración de las almas, la evocación de los muertos y otras ideas tomadas de los cultos indígenas, probablemente. Por último, en vez de consagrar en la misa con vino, lo hacía con uva y con leche, y admitía que todos los fieles pudieran celebrar las ceremonias religiosas, aunque no fuesen clérigos.

Esta doctrina se extendió rápidamente por España, sobre todo por Galicia, Lusitania y Bética, contando con el apoyo de algunos obispos. A Prisciliano lo hicieron, también, obispo de Avila. Contra él protestaron otros preladados españoles, y para condenar sus ideas se reunió el Concilio de Zaragoza (380). Prisciliano y los suyos acudieron al emperador, que, como hemos dicho, intervenía mucho en los asuntos de la Iglesia. El emperador medió en la cuestión, aprobando unas veces, desaprobando otras á los priscilianistas. Con su ayuda, éstos llegaron á dominar algún tiempo en España, persiguiendo á los obispos ortodoxos; hasta que, al fin, un emperador sentenció en contra de ellos é hizo matar á Prisciliano y á sus principales amigos.

No por esto concluyó la herejía, sino que se levantó más

fuerte, sobre todo en Galicia; y, aunque en el Concilio I de Toledo (año 400) abjuraron muchos priscilianistas, siguió durante cerca de dos siglos. A fines del vi parece que quedaban ya pocos afectos á la mencionada herejía.

Aparte de estas luchas interiores, la Iglesia tuvo que combatir y condenar constantemente, no sólo la religión romana, que subsistía, sino también las diversas religiones indígenas de las provincias, que durante mucho tiempo continuaron influyendo, sobre todo en las gentes del campo, bajo la forma de lo que se llamaban *supersticiones*.

#### 4.—INDUSTRIA Y COMERCIO

**72. Estado económico de España.—Movimiento industrial.**—La diferencia de condición que tenían y tienen las distintas regiones de la Península, áridas unas y sin riego, feraces otras y con agua, habla creado desde un principio, según notamos, situaciones muy variadas en punto á la condición económica de ellas. Existían, por tanto, regiones muy ricas, como la del S., en que la agricultura y las muchas industrias adquirieron notable desarrollo; y otras, como las del C. y N., pobres y con escaso valor agrícola é industrial.

La dominación romana atenuó estas diferencias, extendiendo la civilización por toda la Península; pero, como era natural, produjo mayor efecto en las comarcas que estaban más preparadas. Según el testimonio de los escritores de aquella época, la Bética, y especialmente los terrenos que median entre el Guadiana y el Guadalquivir y las orillas de éste, eran muy fértiles. En ellos, y en las demás comarcas agrícolas, se cultivaba con especialidad el trigo, la vid y el olivo. España era una de las regiones que enviaban trigo á Roma; el aceite, sobre todo el de Andalucía, era muy estimado y se producía en gran escala; y en punto al vino, aunque hubo época en que parece se prohibió en España plantar nuevas vides (para no hacer concurrencia á los vinos italianos), se derogó luego esta prohibición, y los mismos romanos introdujeron variedades especiales, como la vid de Falerno, que da un vino todavía hoy célebre. De los vinos propiamente españoles tenían gran fama en Roma el llamado

*Gaditanum* (probablemente el de la región Jerez), el *Lacetanum* (quizá el del Priorato), el de las Baleares, y otros.

El pastoreo, ó sea la industria pecuaria, no era menos importante. Los ganados, sobre todo los de la Bética, y en especial los lanares, eran muy apreciados. Con su lana se hacían tejidos riquísimos, que con los de lino y otras materias tenían gran fama, distinguiéndose los de Salacia (Alcacer do Sal), los de la costa catalana y los de las Baleares. Con el esparto seguían haciéndose muchos objetos y desarrollándose esta industria, sobre todo, en la región SE., donde hoy continúa (provincias de Alicante y Murcia).

Las industrias marítimas fueron muy importantes. Muchos pescados de España eran preferidos en Roma á los de otros países, y las fábricas de salazón, que ya vimos en tiempo de los fenicios, manteníanse en gran prosperidad.

Producíanse también cera-miel, grano de kermes, sal fósil y otras muchas cosas; pero la principal y más rica producción era la de metales. Los romanos explotaron grandemente las minas de plata y plomo de Cartagena y Almería, las de plata, oro, cinabrio, etc., del N. y O. de Andalucía (Almadén, etc.), las de cobre y otras materias de Huelva, las de estaño de Galicia y N. de Portugal. Las minas de Cartagena dícese que en el siglo II antes de J. C. ocupaban á 40,000 trabajadores. Estas minas, como ya vimos, eran unas del Estado y otras de particulares ó corporaciones. El Estado parece que se reservó siempre las de oro.

**73. El Comercio.—Vías de comunicación.**—Resultado de este desarrollo agrícola é industrial había de ser un gran movimiento en el comercio, continuador del que Gades, Cartagena y otras grandes poblaciones españolas habían tenido en tiempos anteriores. El comercio se hacía especialmente con Italia, Galia y África, de donde venían por las caravanas productos muy apreciados.

Los romanos procuraban favorecerlo, aunque á veces tomaban medidas proteccionistas en favor de Italia, como cuando restringieron en la Península el cultivo de la vid. Había además muchas industrias estancadas, que los emperadores se habían reservado para su provecho particular, como la tintura de púr-

pura, el tejido de sedas y otras, y establecieron los derechos de aduanas. Aparte de esto, los romanos cultivaron los medios auxiliares del comercio.

De ellos eran principalísimos los caminos, con todos sus consiguientes de puentes, calzadas, etc. Claro es que cuando vinieron los romanos á España había ya vías importantes de comunicación. Los soldados romanos no siguieron en un principio otras vías que las abiertas por los indígenas y los anteriores colonizadores, de las cuales algunas parece que atravesaban casi toda España. Por motivos militares, en primer término, los romanos desarrollaron mucho la red de caminos, construyendo, especialmente en la época de los emperadores, muchas grandes carreteras que cruzaban en diferentes sentidos toda la Península y pusieron en comunicación las diferentes regiones. De estas carreteras ó vías (que aun en parte se aprovechan) eran las principales: una (la más antigua) que, partiendo del extremo oriental de los Pirineos, seguía por muy cerca de la costa hacia el S., hasta Cartagena, y de allí iba á Cádiz por el S. de Andalucía; otra, que conducía de Lérida á Salamanca; otra, de Zaragoza á Mérida, por Calatayud, Alcalá y Toledo; tres de Mérida á Lisboa; varias de Braga á Astorga, etc. Además de estas grandes vías, que en su mayor parte construían los soldados, había caminos municipales, de que cuidaban los ediles. De los puentes que se construyeron en las vías, algunos han quedado célebres por lo hermoso de su construcción, y aun se conservan en todo ó parte.

Esto por lo que toca á la comunicación terrestre. La marítima y fluvial era muy importante. En la primera, aparte de los buques romanos, contaba España con buena marina mercante. Los buques turdetanos, los de mayor tonelaje en el Mediterráneo, hacían el comercio con Italia principalmente. Algunos de los ríos eran navegables: el Betis (Guadalquivir), con grandes navíos hasta Hispalis (Sevilla) y con pequeños y lanchas, hasta Córdoba. El Guadiana no permitía la entrada de barcos de mucho porte. Los puertos principales eran los del S. (Gades, Salacia, Cartagena, Malaca), del E. y del NO. (Coruña, etc). Para la seguridad de la navegación se establecieron faros, como el del Betis, en la desembocadura de este río, el de la Coruña y

otros. Además, como los piratas de África y de las Baleares solían apresar los barcos mercantes, y aun desembarcar en las costas, los romanos les hicieron guerra más de una vez, y tenían en las costas (como ya dijimos) tropas especiales para rechazarlos.

#### 74. Otros medios favorecedores

**del comercio.**—Aparte de la comunicación, necesitaba el comercio del medio más inmediato para los cambios, que es la moneda. Ya hemos visto que se conocía en España antes de los romanos. Éstos la desarrollaron mucho, de un lado, permitiendo que siguieran acuñándola algunas poblaciones indígenas que antes ya lo hacían y que, en efecto, la acuñaron con letras ó leyenda ibérica y fenicia (varias de Turdetania, Portugal (Salacia) y Sagunto), y de otro, estableciendo centros de acuñación romana ó asimilándose las de dominaciones anteriores. Con el tipo romano de peso, división, etc., que iba extendiéndose á medida que avanzaba la conquista, acuñaron Sagunto, Tarragona, Celsa, Osca, Ilerda y otras varias poblaciones. Estos privilegios acabaron en tiempo del emperador Calígula (siglo I), que prohibió se acuñase en España.



Fig. 35.—Figura de barco de la época romana, según una moneda de Dertosa.



Fig. 36.—Monedas romanas de Huesca y Tarragona.

Otro medio que hubiese favorecido mucho al comercio era el correo, caso de organizarse como hoy día, en que sirve para la comunicación rápida de todos los ciudadanos. Pero el servicio de correos, que estableció Augusto en los dominios de Roma, tenía un objeto puramente oficial. No se servían de él más que los emperadores, las autoridades y algunas

escasísimas personas privilegiadas. Los gastos eran sostenidos por el pueblo, especialmente el de las provincias, que había de suministrar caballos para los carteros ó correos y prestar otros servicios muy onerosos. El emperador Adriano (siglo II) organizó el correo como institución pública, extendiéndolo á todo el Imperio y ordenando que contribuyese á sostenerlo Italia con las provincias.

##### 5.—CULTURA INTELECTUAL Y ARTÍSTICA.—VIDA PRIVADA

**75. Cultura científica.**—Los romanos atendieron principalmente al desarrollo de dos órdenes de la vida: el político y militar, por su carácter conquistador y dominador, y el *jurídico* ó del derecho, especialmente en el aspecto civil: derecho de las personas, de la familia, de la propiedad, de las obligaciones ó contratos. En esto llegaron á alcanzar un gran desarrollo y una perfección superior á la de otros pueblos: así es que influyeron notablemente en todos los territorios que dominaron, en los cuales, no obstante subsistir por mucho tiempo las formas peculiares indígenas, acabaron por sobreponerse las *ideas* jurídicas romanas. La legislación posterior al imperio romano conservó esta influencia, y, á pesar de haber intervenido en la historia de España (y de Europa) otros elementos distintos, puede decirse que la inmensa mayoría de las leyes y de las instituciones jurídicas han obedecido principalmente al espíritu del derecho romano, que llegó á llamarse la *razón escrita* para encarecer su perfección. La misma Iglesia cristiana, no obstante representar ideas diferentes, en gran parte, de las que tenían los romanos, adoptó el derecho de ellos y aun favoreció su difusión por el mundo. De esta manera, no sólo el orden político, sino todos los órdenes civiles que hemos citado, acaban por regirse á tenor de las ideas romanas.

Pero la cultura de los dominadores no se limitó al derecho y su ciencia. La tuvieron también en otros ramos del saber, como la filosofía, la geografía, las matemáticas, la medicina; aunque en todos ellos no hicieron más que copiar á los griegos, no produciendo en realidad ningún filósofo ni científico con originalidad propia y de verdadera importancia. Dentro de este carácter

general, uno de los principales entre los filósofos fué el cordobés L. A. Séneca, cuyas Epístolas morales, escritas en el siglo I, alcanzan una gran elevación de ideas y parecen influidas por el cristianismo, entonces naciente en Roma. Llevados de su espíritu práctico, lo que más llamó la atención de los romanos no fué la ciencia pura, sino las aplicaciones de ésta á las necesidades de la vida, condición que tal vez se transmitió en gran medida á los españoles. El servicio mayor que en este orden produjeron en la Península fué el de divulgar la ciencia del mundo antiguo; y, así, al través de ellos principalmente, influyeron sobre nosotros, durante varios siglos, los filósofos y científicos griegos, alguno de los cuales dejó sentir su efecto largamente sobre la cultura española. En materias de agricultura y agrimensura—estas últimas impulsadas por los grandes trabajos geográficos y estadísticos que se emprendieron en tiempo de Augusto—dió España dos buenos tratadistas, ambos de la Bética: Columela, autor de una Agricultura, y Pomponio Mela, que escribió de *Corografía*. De otro escritor que se dedicó también á estudios científicos, históricos y filosóficos, llamado Cayo Julio Higino (á quien Augusto nombró director de la Biblioteca Palatina), se duda si realmente nació en Valencia.

**76. Instrucción pública.**—Para difundir su cultura, organizaron los romanos un sistema de instrucción ó enseñanza pública. Constaba de tres grados: la escuela primaria (*schola, ludus literarius*); lo que llamáramos establecimientos de segunda enseñanza (*artes, vel disciplinae liberalis*) y las escuelas prácticas ó profesionales.

A la escuela primaria asistían los niños desde la edad de seis á siete años, sin distinción de sexos. Los maestros se llamaban *gramatistas ó literatores*, y aplicaban los castigos corporales en la forma tradicional que ha durado casi hasta nuestros días. Ya hemos visto que los municipios sostenían escuelas de este género.

En las liberales ó de segundo grado, frecuentadas desde los doce á los catorce años, se estudiaban dos grupos de asignaturas: el primero llamado *trivium*, que comprendía la Gramática, la Retórica y la Dialéctica, y el otro *quadrivium*, que abarcaba la Aritmética, Geometría, Música y Astronomía. En



España hubo escuelas de este género, en Córdoba, Sagunto, Cádiz y otras ciudades. En Cartagena parece que existió una de siervos y libertinos.

Los estudios profesionales ó prácticos, que se hacían en las mismas escuelas liberales, referíanse á la Oratoria, la Filosofía, la Medicina, la Arquitectura y la Jurisprudencia. La primera materia y la última eran las más favorecidas, como veremos luego. En punto á la Jurisprudencia (es decir, el Derecho), las escuelas especialmente dedicadas á ella llamábanse *jus publice docentium*, ó sea, enseñanza pública del derecho, y no se sabe si hubo de ellas en España ó no. Cuando menos, no

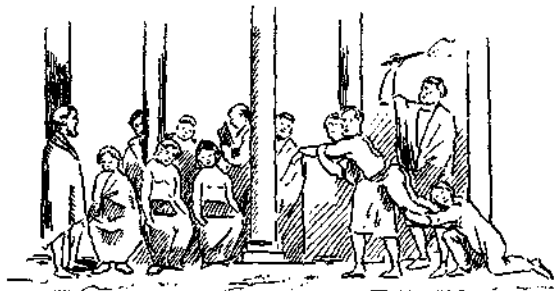


Fig. 37.—Pintura de Pompeya, que representa una escena de escuela romana.  
(Según Rich.)

parece que produjo la Península ningún gran jurisconsulto. Terminaban los estudios á los 21 años.

Los profesores eran de dos clases: unos, nombrados por las curias, y tenían, por tanto, el carácter de *oficiales*; y otros que, sin nombramiento ni retribución del municipio, abrían cátedra pública (*auditorium*), unas veces gratuita, otras exigiendo retribución á los alumnos. Los primeros tenían sueldo fijo en metálico y además recibían raciones de víveres; pero con frecuencia les faltaba una cosa y otra, porque las curias se retrasaban bastante en el pago. Así es que vivían en gran pobreza, «hasta debiendo en la tahona el pan que comen», como dice un autor de entonces.

Además de éstos, había maestros privados, que unas veces

regentaban colegios, y otras daban lecciones á domicilio. Las gentes ricas acostumbraban á tener también maestros especiales para sus hijos. Eran, por lo general, esclavos ó libertos distinguidos y de cultura, y se llamaban *paedagogus*.

Los romanos concedieron también gran parte en la enseñanza á los ejercicios físicos ó gímnaísticos, que eran de muchas clases.

**77. La Literatura.**—Como hemos visto, los romanos daban gran entrada en sus estudios á las materias literarias. No se puede decir, sin embargo, que llegasen á ser, en esta materia, originales y superiores. La cultura literaria, como la científica, la tomaron de los griegos; y sus poetas, sus oradores, sus autores dramáticos, no hicieron sino imitar á los de Grecia y aun traducirlos y copiarlos, sin conseguir más que, en raros casos, igualarles. De todos los géneros literarios, la Oratoria, la Poesía y la Historia fueron los más cultivados. En los dos primeros influyeron mucho los españoles, especialmente los cordobeses, que llegaron á formar escuela y á imponer su gusto y manera de hablar en Roma. A esta escuela pertenecieron Marco Porcio Latrón, Junio Gallion, Marco A. Séneca, Lucio A. Séneca, Turrino Clodio, Víctor Estatorio y otros, todos los cuales, y en especial los Sénecas, se caracterizan por el tono grandilocuente, florido y algo hinchado de sus discursos. Cádiz produjo también dos buenos oradores, los Balbos (tío y sobrino), y Calahorra al principal retórico romano, Quintiliano, profesor y autor de un tratado que influyó mucho en la enseñanza, no sólo de la época romana, sino también de épocas posteriores, hasta nuestros días.

En poesía no cotribuyó menos España al esplendor de la literatura, distinguiéndose V. Marcial, de Calatayud, como satírico; Marco A. Lucano, de Córdoba, como épico, y otros de menos importancia. A L. A. Séneca, el filósofo, se le atribuyen varias tragedias cuyo texto ha llegado á nosotros y que contienen bellezas indudables. Los literatos españoles llegaron á ejercer una verdadera tiranía en Roma, dominando el gusto público y transmitiendo su énfasis, su originalidad algo rara y la libertad de las reglas retóricas á que propendían.

El hecho de semejante florecimiento latino en España mues-

tra bien que el latín había arraigado mucho en la Península, á lo menos en ciertas regiones y ciudades. El pueblo de éstas lo hablaba como lengua propia; y, aunque el idioma ó los varios idiomas indígenas continuaron cultivándose y usándose incluso en las monedas, no nos han quedado de ellos obras literarias. El latín fué bastardeándose al contacto con el habla popular y por influjo de las deformaciones que las clases incultas producen siempre en el lenguaje. Por esto se distinguía, como una forma inferior é impura, el latín de los campos, llamado *rústico*, del de las ciudades.

**78. Literatura hispano-cristiana.**—Representando el Cristianismo un fondo nuevo de ideas, había de producir forzosamente una literatura original y distinta de la de los autores paganos. Lo más importante que España ofrece de los siglos II al IV son los poetas Juvenco y Prudencio, cantores de los triunfos del Cristianismo y de los martirios de los cristianos. Sus poesías, rudas en la forma, respiran un entusiasmo y energía altamente hermosos. También tuvo buenos oradores la Iglesia. Las herejías dieron origen á una gran producción literaria por los muchos escritos que de una y otra parte se cruzaban defendiendo las respectivas doctrinas. Prisciliano dícese que fué notable orador.

**79. Industrias literarias.**—Los libros que usaban los romanos eran todos manuscritos, lo cual obligaba á la existencia de un oficio ó industria muy importante: la de copista ó copador (*librarius*). De las obras que adquirían fama, se hacían numerosas copias que se vendían en las librerías (*tabernae*), dispuestas de una manera análoga á las de hoy. Se escribía sobre tablitas recubiertas de cera (*códices*), sobre una especie de papel hecho con las hojas de una planta llamada *papyrus*, y sobre pergamino. El papel se escribía por una sola cara y luego se juntaban las hojas por uno de sus lados formando una tira larga, que se guardaba enrollada, á menudo sobre un eje de madera; y de aquí el nombre de *volumen*. Para leer se iba desenvolviendo el volumen de izquierda á derecha, con objeto de ir descubriendo las páginas necesarias. Las hojas de pergamino, que no podían enrollarse, se cosían unas á otras como en nuestros libros actuales, formando el tomo (*tomus*), al cual se ponían

cubiertas de madera forradas de púrpura ó pergamino. Andando el tiempo, se llamó *liber* (libro) á la obra formada por un solo volumen ó tomo; y *codex* á la que comprendía varios. La afición á la lectura era grande, y, además de las bibliotecas públicas del Estado, las personas ricas tenían sus bibliotecas particulares.

La literatura oficial—leyes, decretos, sentencias, etc., y la relativa á los enterramientos, monumentos y edificios públicos—se grababa en planchas de metal ó en piedra (inscripciones). En España se han encontrado, como hemos dicho, algunas leyes especiales de ciudades (Osuna, Málaga, etc.) grabadas en bronce.

**80. Las Artes.—La Arquitectura.**—Tampoco en bellas artes son los romanos más que discípulos de otros pueblos, cuyo sentido se apropian, haciendo combinaciones varias que llegan á producir cierta originalidad. Esto se ve especialmente en la arquitectura, arte que por su condición y fines prácticos fué el que los romanos cultivaron más. Copiaron de su vecino el pueblo etrusco dos elementos arquitectónicos esenciales: la bóveda y el arco, ó arcada, con lo cual dieron á sus edificios un aspecto diferente del que tenían los de los griegos, que no conocieron más que el techo plano (horizontal ó en ángulo) y la columna sin arco. Los romanos desarrollaron aquellos elementos de una manera extraordinaria, construyendo grandes edificios con bóvedas inmensas. Más tarde, en el siglo II antes de J. C., conquistada la Grecia, reciben el influjo de este arte, y de él toman especialmente los elementos decorativos que mezclan y recargan, adornando la parte superior de las columnas (capitel) de una manera nueva (capitel compuesto).

Aparte de esto, lo característico de la arquitectura romana es la fuerza y grandeza que respira. La construcción de grandes bóvedas y arcos, obligaba á levantar también grandes muros que sirvieran de sostén, muy espesos y resistentes. Así lo hacían, empleando para ello la piedra labrada como revestimiento exterior, y las piedras informes, los guijarros, los ladrillos, para el cuerpo interior, que va sujeto y afirmado mediante una especie de argamasa ó mortero compacto de grandísima duración. Debido á esta fortaleza, los edificios y monumentos romanos han resistido tanto y se conservan hoy día muchos.

**81. Monumentos romanos en España.**—Los monumentos más característicos de los romanos no son los de carácter religioso (templos) ó militar (murallas), sino los que corresponden á la vida civil, y especialmente las *basilicas* (edificios rodeados de pórticos y dedicados á la administración de justicia y al comercio), los *anfiteatros*, los *circos*, los *acueductos*, las casas de baños (*termas*), los puentes y los *arcos de triunfo*, que participan

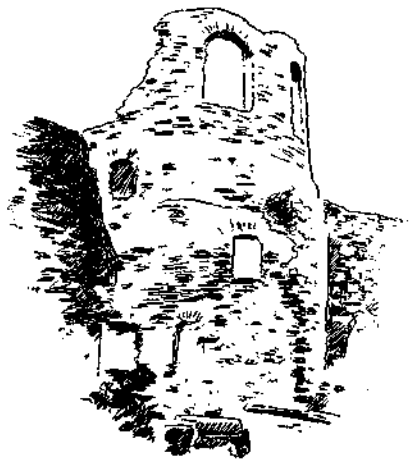


Fig. 38.—Restos de las murallas romanas de Lugo.

de un doble carácter, político y militar. Añádanse á esto las grandes construcciones de caminos, de que ya hemos hablado.

En España hubo, indudablemente, monumentos de todas estas clases; pero sólo de algunas se han conservado ejemplares. Corresponden todos á la época del Imperio, cuyos dos primeros siglos son precisamente los de mayor florecimiento de la arquitectura romana; presen-

tando la particularidad de que los monumentos del E. y S. de la Península muestran diferencias notables con los del N. y C., sin duda por haber influido en aquéllos la manera de construir de los romanos orientales (los territorios conquistados al E. de Europa: la Turquía europea y la Grecia de hoy), que modificaba algunos elementos decorativos y constructivos. Los más importantes monumentos son:

**MURALLAS.**—Quizá las de Tarragona, construídas sobre planta antigua ibera ó ibero-griega; la parte ciclópea de Sagunto; algo de las de León y Lugo (las torres?); las de Ronda la Vieja, y otras.

**TEMPLOS.**—Se sabe poco de los templos españoles, aunque

son muchos los restos que quedan de ellos. En Tarragona hubo uno dedicado á Roma y Augusto; en Barcelona otro dedicado



Fig. 39. — Templo de Marte, en Mérida. (Estado actual, con adiciones modernas.)

á Hércules; otro en Mérida á Marte, y otros en Sagunto, Tlavería, Hispalis, Évora, etc.

ANFITEATROS, TEATROS, CIRCOS. — Lugares de recreo para las representaciones teatrales, las luchas de fieras, de hombres con



Fig. 40.—Gladiadores, según un bajo relieve.

fieras (incluso toros) y de hombres entre sí (*gladiadores*). Hubo circos en Tarragona, Sagunto, Mérida y Toledo; teatros en Tarragona, Sagunto, Mérida, Cabeza del Griego (Segóbriga), Lisboa, Ronda; anfiteatros como el de Itálica; y en Mérida también, lo que se llamaba *naumaquia*, es decir, un circo cuya pista se llenaba de agua para celebrar regatas y batallas marítimas.

ACUEDUCTOS.—Una de las obras más sorprendentes de los romanos, destinadas, como lo dice su nombre, á llevar agua á las ciudades. El más notable de los de España, y aun de los del mundo, es el de Segovia.

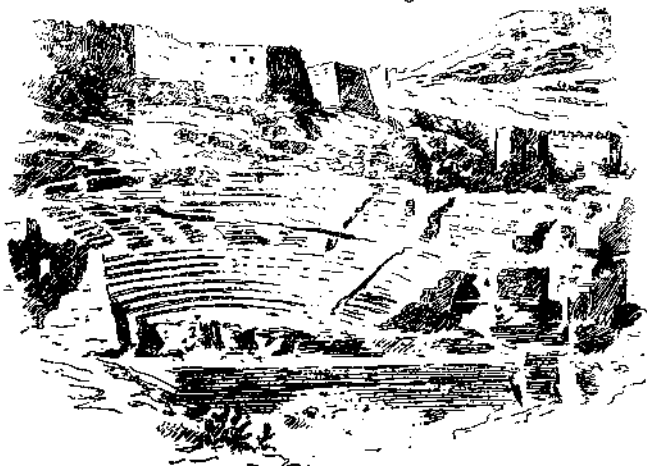


Fig. 41.—Restos del teatro romano de Sagunto. (La gradería es aún muy visible.)

**Puentes.**—Los construían sobre arcos y solían decorarlos con estatuas y otros adornos á la entrada y salida ó en medio. El más característico es el de Alcántara. Los puentes los pagaba unas veces el Estado romano, otras las ciudades vecinas.

**ARCOS TRIUNFALES.**—Dedicados á conmemorar las victorias de los generales y emperadores. Iban adornados con relieves, inscripciones y estatuas. Análogos á éstos se levantaban otros dedicados á personas notables, unas veces en el interior de las poblaciones (calles, plazas, mercados) y otras en los caminos



Fig. 42. — Puenle romano de Alcántara.

(puentes, carreteras). De éstos quedan en España el de Bará (Tarragona), dedicado á un general; el de Caparra, el de Martorell, el de Cabanes y otros.

**SEPULCROS, NECRÓPOLIS.**—Los romanos quemaban á sus muertos y encerraban las cenizas y huesos en urnas. Estas urnas se depositaban luego en los cementerios ó *neerópolis* (ciudad de los muertos), que eran de muchas clases: unos tajados en roca viva, con galerías y nichos, como el de los Pompeyos en Baena, el de Osuna, el de Carmona, etc.; otros en cuevas ó edificios abovedados, llamados, por la forma y colocación de los nichos, palomares ó columbarios. Las personas ricas levantaban para su enterramiento grandes construcciones, de que son ejemplo



en España el de Tarragona, llamado vulgarmente sepulcro de los Escipiones, pero que parece es de una mujer llamada Cornelia; el de los Antonios, en Sagunto; el de L. E. Lupo, en Fabara (Aragón) y otros. Los romanos ponían en sus sepulcros lápidas con inscripciones dedicadas al muerto. De éstas se han encontrado muchísimas.

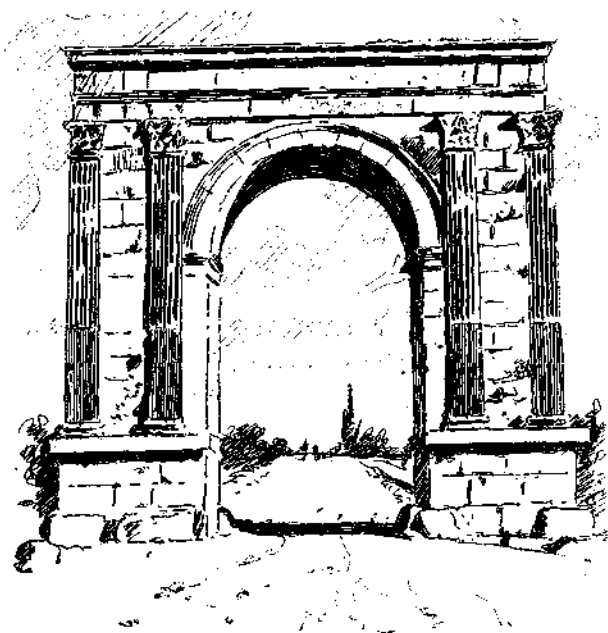


Fig. 43. — Arco romano de Bará (estado actual).

**BAÑOS.**—Los romanos eran muy aficionados al baño, sobre todo, de agua caliente, y para tomarlo construían grandes edificios lujosos, con muchas salas, piscinas, etc., que llamaban *termas*. En España no se ha conservado ninguno de éstos, pero se sabe que existieron en muchas poblaciones, porque los romanos introdujeron aquí esa costumbre higiénica. Además, usaban de las aguas minerales del país; y para tomarlas cómoda-

mente construyeron establecimientos balnearios, como los de hoy día. En España, muy rica en aquella clase de aguas, hubo muchos; y de ellos viene el nombre de *Caldas* que llevan algunos pueblos. Además, estas aguas se exportaban para que las bebiesen los que no podían ir á los baños.

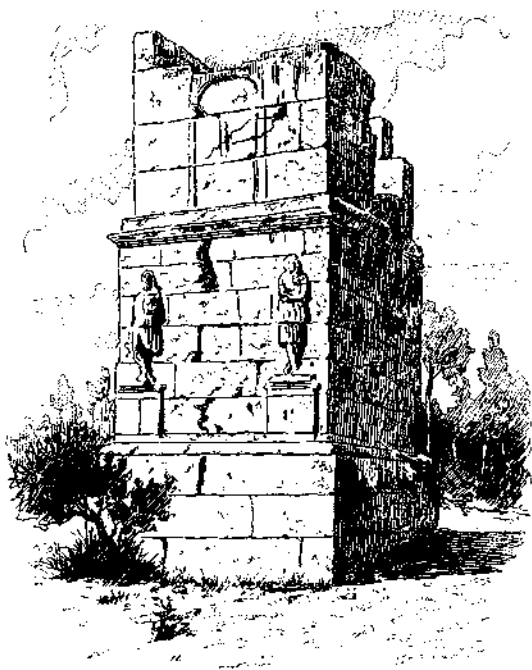


Fig. 44. — Sepulcro llamado erróneamente de los Escipiones.

**ESTATUAS, MOSAICOS Y OTRAS OBRAS.**— Los romanos fueron muy aficionados á levantar estatuas á sus dioses y á sus emperadores, generales, magistrados, etc. En España hubo muchas en todas las poblaciones. De las religiosas es notable la cabeza de la diosa Roma, hallada en Itálica. En tamaño pequeño abundaban mucho, especialmente las de dioses (*sigilla*), en mármol,

bronce, oro, etc., importadas de Italia. El pueblo las usaba de barro.

En pintura es muy poco lo que se ha encontrado en España. Los romanos acostumbraban á pintar al fresco las paredes de sus habitaciones, las fachadas, el interior de las cuevas sepulcrales. De estas últimas quedan las de Carmona y otras. Cuadros en tabla ó metal, no se ha encontrado ninguno.



Fig. 45.—Bajo relieve de una taza de plata, hallada cerca de Castro-Urdiales, y que representa á la niña de Umei y escenas referentes al uso de aguas medicinales. (Según Hübner.)

En su lugar hay muchos *mosaicos*, hechos con piezas pequeñas y figurando composiciones pictóricas de carácter religioso, humano ó decorativo. Con ellos adornaban los pisos de los edificios públicos y particulares. En España son innumerables los encontrados, y algunos muy hermosos con figuras y adornos.

**82. Industrias artísticas.**—Se desarrollaron en España especialmente las que respondían á necesidades esenciales de la vida, como la cerámica ó producción de objetos de barro. De

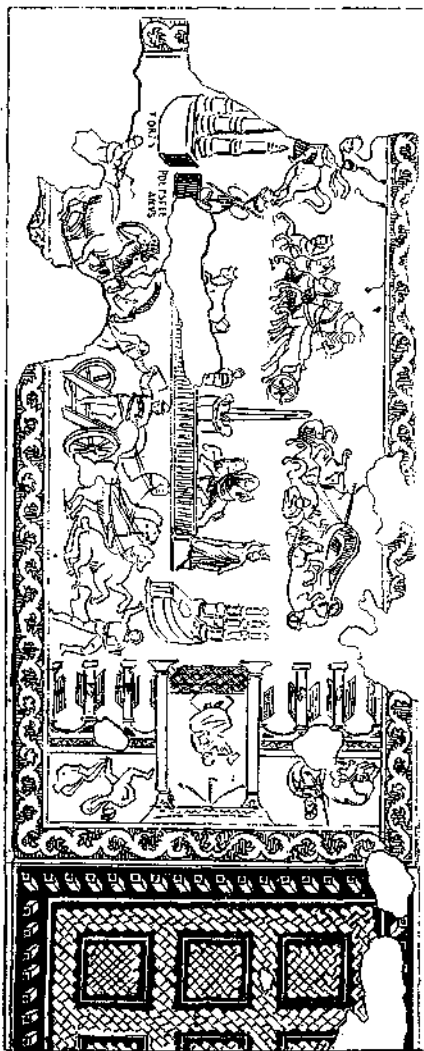


lo que se dijo antes. En obras de metales se han encontrado

vasos y tazas de plata, armas de bronce y un disco de plata que representa al emperador Teodosio.

**83. Monumentos cristianos.**— El Cristianismo, que traía ideas y necesidades nuevas, era natural que necesitase edificios y monumentos de carácter diferente á los de los paganos. Las persecuciones sufridas en los cuatro siglos primeros no consintieron que los cristianos dieran por entonces gran desarrollo exterior á los lugares que les pertenecían. Reunióanse generalmente en las casas particulares, en los oratorios privados de los fieles ricos, y en los cementerios ó panteones de

Fig. 47.—Retos de un mosaico romano, hallados cerca de Gerona. (La composición es en colores.)





el cuerpo entero en unas cavidades abiertas en la pared en forma de nichos. El crecimiento del número de fieles obligó á extender mucho estos cementerios, abriendo galerías ó cuevas por bajo de tierra, hasta el punto de constituir como una población subterránea, con calles y plazoletas. A estos lugares se llamó *catacumbas*. Las más célebres son las de Roma, que ocupaban una extensión inmensa. En España las hubo también. En ellas construyeron los cristianos capillas ó altares, donde se decía la

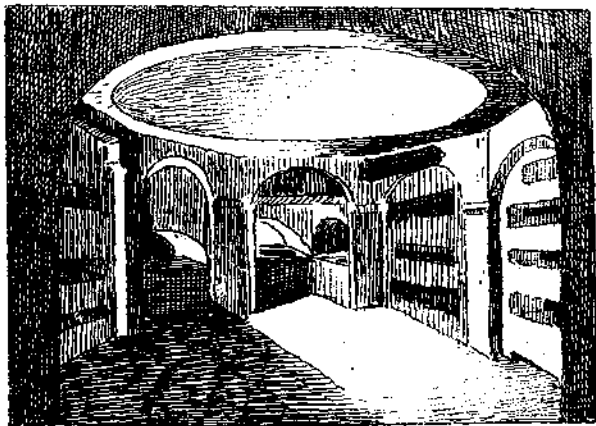


Fig. 50.—Catacumbas cristianas.—Disposición de las sepulcros.

misa, especialmente en las épocas de persecución. Al exterior también levantaron algunas capillas.

Las sepulcros, colocadas como se ve en el grabado, solían tener una lápida de mármol ó piedra, con inscripción sencilla; y pinturas ó relieves, que adornaban los muros. Los pintores cristianos imitaron á los paganos; pero introdujeron también elementos y figuras nuevas, simbólicas, ó sea que representaban cosas de la religión. Las más frecuentes son la de Cristo en forma de un pastor que lleva un cordero (el Buen pastor), ó el cordero solo; la paloma, que significa el alma; el pez, que representaba el anagrama del nombre de Cristo y que se imprimi-

mía también sobre las lamparitas sepulcrales de barro y otros objetos. El distintivo que solían llevar los cristianos era un



Fig. 51. — El Buen pastor. Pintura simbólica cristiana de los primeros siglos.

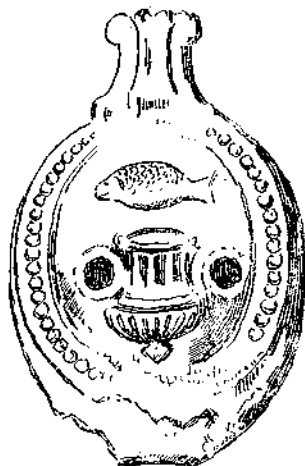


Fig. 52. — Lámpara cristiana, con el pez simbólico.

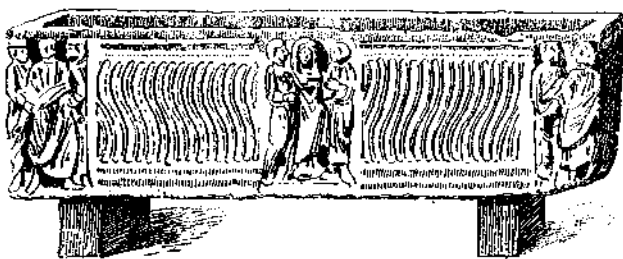


Fig. 53. — Sarcófago cristiano de mármol, del siglo IV. (Museo de antigüedades de Barcelona.)

pececito de barro, marfil, etc., á manera de escapulario. También llevaban medallas con figuras de santos ó alegorías. La decoración fué aumentando y enriqueciéndose con el tiempo y ofreciendo caracteres muy distintos de la pagana. Los sepul-



cros cristianos de fines de esta época llegaron á ser de belleza y riqueza artísticas notables.

**84. Las iglesias.**—De las primeras capillas cristianas no han quedado restos apreciables. Cuando Constantino aceptó la religión cristiana como religión protegida, empezaron á levantarse las primeras iglesias llamadas basílicas. En su construcción imitaban á las basílicas paganas, pero añadiendo elementos nuevos tomados de las catacumbas y de los edificios romanos privados. La entrada tenía la forma de un pórtico; luego venía un patio (*atrium*) con pórticos á los cuatro lados; luego un vestíbulo ó sala, y en seguida la iglesia, dividida en tres partes ó naves, por medio de columnas. La nave de la derecha la ocupaban los hombres; la de la izquierda las mujeres, y la del centro el clero. En el fondo estaba el altar. El techo era plano, con tejado, á veces, de doble vertiente. Las paredes estaban adornadas con pinturas y mosaicos. Otro tipo, más modesto, que parece haberse empleado en algunas regiones españolas, como Asturias, es el de la iglesia de una sola nave, con bóveda baja, oscura y división por canceles entre el pueblo y los sacerdotes. En los tiempos posteriores veremos el desarrollo de este arte.

**85. Los monumentos indígenas.**—A pesar de lo intenso de la romanización, gran parte de la cultura y del tipo de vida propio de las poblaciones indígenas se mantuvo con pleno carácter en diferentes territorios de la Península. Obsérvase así, especialmente, en los monumentos ya religiosos, ya de género distinto, que siguieron construyendo los españoles y que fácilmente se distinguen de los romanos. La mayoría de los que hoy se conservan pertenecen á la época de la dominación romana y llenan el vacío de monumentos de tiempo anterior (§ 23). Tales son, entre otros, los sepulcros hallados en el C. y N. de la Península, y que consisten en estatuas como las muy características de guerreros, encontradas en Galicia y Portugal, y las de cuadrúpedos (toros, jabalíes, cerdos y caballos) ya citadas (§ 23), de que son muestra los célebres toros de Guisando y que, á juzgar por las inscripciones que algunas conservan, eran, en efecto, monumentos funerarios y no de otra clase, como se ha creído. También los hay en forma de *cipos* ó pedes-

tales, con bajos relieves que diferían según la localidad, y tajados en la roca, con pinturas en la parte exterior é inscripciones. De carácter religioso son los ídolos de bronce representando figuras humanas, hallados en bastante número y que se distinguen bien de los de origen romano (§ 81).

**86. La vida privada.**—Los romanos introducen en España, con mayor amplitud que lo habían hecho los colonizadores anteriores, el tipo de las ciudades, de los grandes centros de población, propio de las civilizaciones adelantadas. Los indígenas, por el contrario, sabemos que vivían preferentemente en el campo, como población rural, desparramada en aldeas y case-



Fig. 54.—Figurilla de caballo, análoga á las de toros y jabalíes de Guisando y otros puntos, con inscripción ibérica. (Según Hübner.)

ríos, aunque también tuviesen ciudades, fortalezas y puntos de reunión, que les servían, en especial, para los casos de guerra. Los que se romanizaron ó aficionaron á las costumbres de los romanos, afluyéron á las ciudades ó fueron agrupándose en pueblos é imitando la construcción romana.

En la ciudad, los hombres vivían fuera de su casa, en la calle, la mayor parte del día. El centro de reunión era la plaza pública (*forum*), rodeada por los edificios principales, la Basílica, el templo, los mercados; y en ella se celebraban las fiestas, se ventilaban los asuntos judiciales, se arreglaban los negocios de comercio, se reunían las secciones electorales ó curias, etc. Por la tarde, lo general era encontrarse en los establecimientos de baños (*termas*), cuya apertura anunciaban diariamente las campanas. Las mujeres y los esclavos dirigían los asuntos y trabajos interiores de las casas; pero las mujeres podían salir á la calle, ir á los baños, á los teatros, etc.

Las casas, que en un principio habían sido una cabaña sencilla, rectangular, se convirtieron, andando el tiempo, en edificios que unas veces tenían sólo planta baja, y otras (especialmente en Roma y las grandes ciudades) varios pisos para alquilar. Las de sólo planta baja, no tenían fachada como las actuales; por fuera

ofrecían á la vista los muros pelados y la puerta de entrada, ó bien, á derecha é izquierda de ésta, tiendas sin comunicación con el interior. En éste, la habitación principal es el *atrio*, pieza rectangular rodeada de pórticos y con una claraboya en el techo; en ella se reciben las visitas de los clientes, y se guardan las imágenes de los antepasados. Detrás vienen el despacho del amo de la casa y los comedores, y en último término las habitaciones privadas de la familia, alcobas, capilla de los dioses

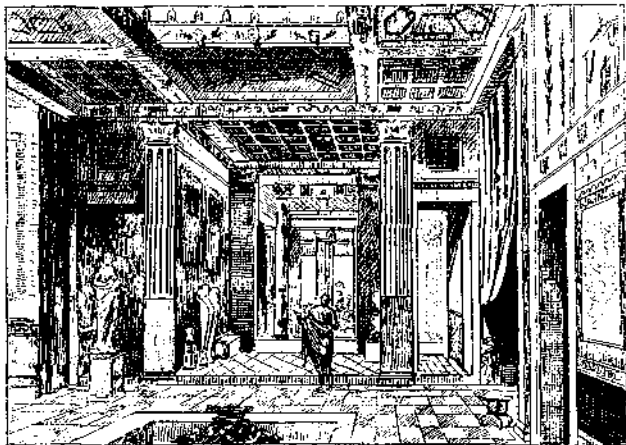


Fig 53.---Interior de una casa romana.

domésticos, etc. La luz viene siempre del interior. Esta manera de construir se generalizó en España, principalmente en las regiones del S. y E., y en los pueblos de las carreteras. Las calles eran estrechas y tortuosas; pero, en cambio, las plazas solían ser grandiosas, sobre todo en tiempo del Imperio, adornadas con estatuas, arcos, etc.

Los romanos gustaban del campo, y los ricos solían tener casas de recreo (*villas*) en medio de sus propiedades cultivadas por los esclavos y colonos. En los campos de la Bética eran muy frecuentes las villas. En algunos sitios, como el N., las ca-

sas sufrieron alguna modificación por motivo del clima, añadiéndoles hornos ó chimeneas para calentar las habitaciones.

**TRAJES.**—El traje de los romanos consistía, para los hombres, en una especie de camisa de lana blanca, con ó sin mangas, ceñida á la cintura (*túnica*), que se usaba sola dentro de la casa. Para salir se ponían encima una especie de capa de lana blanca (*toga*), propia de los ciudadanos romanos. La de los emperadores era roja, de púrpura. Los pobres, esclavos, viajeros, llevaban sobre la túnica una capa sin mangas, de paño fuerte, que se abotonaba por delante. Los soldados adoptaron el sayo corto, de paño, que usaban los españoles y otros pueblos de las provincias. (Véanse las páginas 73 y 74.)

Las mujeres vestían parecidamente á los hombres: la camisa, la *stola* ó bata, larga hasta los pies y ceñida á la cintura, y la *valla* ó túnica larga para salir á la calle.

Estos trajes se extendieron mucho en España. A los pueblos que aceptaron la moda romana les llamaron *togados* y fueron los más en nuestra Península, especialmente entre los ricos y los esclavos.

**87. Costumbres generales.**—Mucho de ellas se ha mencionado en los párrafos anteriores. Fué, en rigor, lo que quedó más vivo de la civilización indígena. Bien entrado el imperio, los autores romanos señalan en los indígenas no pocas costumbres originales, que se separan de las de los romanos. Estos implantan las suyas especialmente en las grandes ciudades: en ellas arraigan las fiestas del circo y el teatro, diversiones públicas á que se aficionaron mucho los españoles. Respecto de ellas se encontrarán todos los datos necesarios en las historias generales de Roma. En punto á los indígenas, pueden aplicarse á este tiempo casi todo lo dicho en los párrafos 20 á 23, que procede, como es sabido, de fuentes romanas. Otras costumbres características, cuya huella se encuentra en los monumentos (§ 86), no han sido aún suficientemente estudiadas para que se las pueda describir con seguridad.



## EDAD MEDIA

---

### Primera época.—La dominación visigoda

---

#### 1.—HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

**88. Los Bárbaros.**—Ya hemos visto, en párrafos anteriores, las luchas que principalmente desde el siglo III tuvieron que sostener los romanos contra la multitud de pueblos que ellos llamaban *Bárbaros* y que constantemente invadían ó amenazaban las fronteras N. del Imperio, más allá de las cuales vivían. Los romanos designaron también á estos pueblos con el nombre común de *Germanos* (y al país ocupado por ellos, al N. del Rin y del Danubio, con el de *Germania*), que en idioma celta (es decir, de los habitantes de las Galias) significa «vecinos», porque lo eran, en parte, de los Celtas. Ellos, sin embargo, no constituían una nación única, sino que estaban divididos en grupos independientes, que, á su vez, comprendían otras agrupaciones menores, también independientes en el orden político. Así, el grupo llamado de los Godos comprendía, además de los Godos propiamente dichos, á otros muchos pueblos como los Vándalos, Gépidos, Hérulos, Rugos, etc.

Las primeras noticias que hay de estas gentes proceden de un navegante griego, Pyteas, que en el siglo IV antes de J. C. visitó, al parecer, las costas del Báltico. Desde entonces, hasta

la época á que ahora nos referimos, se habían producido en ellas muchos cambios, tanto en los sitios que cada grupo ocupaba, como en sus costumbres. Al principio vivían errantes, ocupándose en la caza y el pastoreo, sin habitaciones fijas. Luego se fueron estableciendo permanentemente, formando aldeas ó pequeños pueblos, cuyas casas eran tiendas de campaña ó carros, y dedicáronse á la agricultura. Por último, el

trato frecuente con los romanos les fué civilizando, y hacia fines del siglo i empezaron á construir verdaderas poblaciones, con casas de ladrillo rodeadas de una pequeña huerta, habitando una familia en cada casa.

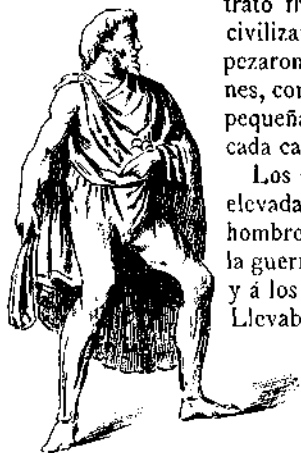


Fig. 56. -- Tipo de germano, según relieve antiguo.

Los Germanos eran, por lo general, de elevada estatura, robustos y rubios. Los hombres se dedicaban preferentemente á la guerra y la caza, dejando á las mujeres y á los siervos el cultivo de los campos.

Llevaban largo el cabello, teniendo esto como símbolo del hombre libre; y vestían ligeramente, consistiendo su prenda principal en un manto de lana fuerte sujeto al hombro; el calzado era de cuero y de lana las medias. Las mujeres usaban túnica de lino sin mangas,

que dejaba descubierta la parte superior del pecho; y tanto ellas como los hombres, gustaban adornarse con joyas de piedras preciosas, metales y vidrio. Las armas de los guerreros eran, en los primeros tiempos de sus relaciones con Roma, hachas, martillos, cuchillos y espadas de piedra, ó de madera endurecida al fuego, rara vez de metal, y para defensa se cubrían con casco, coraza y escudo de madera. (Testimonio de Tácito: siglo i de J.)

Respetaban y estimaban mucho á la mujer, á quien creían investida de la facultad de prever lo futuro. La familia era para ellos el centro social, y la agrupación de familias procedentes de un mismo tronco (linaje) formaba una entidad polí-

tica independiente, que los autores latinos llaman *civitas*, ó nación. En unas naciones había rey, que elegían los hombres libres reunidos en asamblea ó junta; y en otras era ésta misma quien gobernaba, nombrando á los funcionarios públicos que convenia.

Las expediciones guerreras de invasión ó avance las hacía toda la nación en masa, hombres y mujeres, que viajaban en grandes carros, los cuales les servían á veces de fortaleza. De modo, que sus invasiones no eran sólo las de un ejército, sino que representaban la emigración de todo un pueblo.

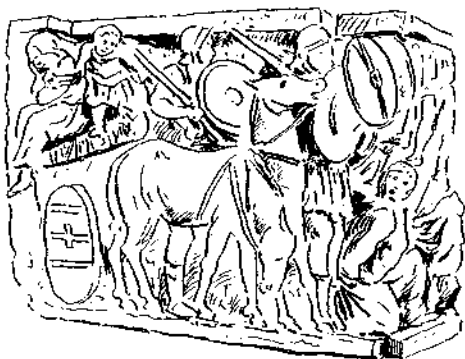


Fig. 57.—Carro germano, según relieve de un sarcófago del siglo III.

En punto á religión, adoraban á varios dioses personificación de fuerzas naturales, y las ceremonias de su culto parecíanse en muchas cosas á las de los iberos españoles. Pero bien pronto, en especial los Germanos que vinieron á España, se convirtieron al cristianismo.

**89. Primeros germanos que entran en España.**—De todos los pueblos germánicos, sólo algunos tienen relación directa con la historia de España, siendo los primeros los Suevos, Vándalos y Alanos.

Los Suevos habían querido desde muy remota fecha entrar en las Galias, y por esto lucharon ya con César, que los venció; los Vándalos también sostuvieron guerras con los romanos



desde fines del siglo II, hasta que á principios del V emigran, de los territorios de Hungría que ocupaban, hacia el Rhin, en compañía con los Alanos; poco después, en el camino, se les unió un grupo de Suevos. Todos juntos atravesaron el Rhin, no sin luchar con los Francos, que ocupaban las orillas, y entrando en las Galias las devastaron por espacio de tres años, intentando también penetrar en España; pero dos jefes españoles de la familia de Teodosio, llamados Dídimo y Veraniano, al frente de un ejército de colonos y siervos—al decir de un historiador contemporáneo,—consiguieron rechazarlos esta vez. Continuaron entonces recorriendo la parte S. de las Galias, hasta que las tropas de un general romano sublevado contra el emperador les facilitaron la entrada en España (año 409).

**90. Efectos de la invasión.**—He aquí cómo describe la invasión de Suevos, Vándalos (1) y Alanos un escritor español (Idacio) que la presencié y cuyos escritos se conservan: «Los Bárbaros que habían penetrado en España lo llevan todo á sangre y fuego: la peste, por su parte, no hacía menores destrozos... El hambre llegó á tal extremo, que se vió á los hombres alimentarse con carne humana, sirviendo á las mismas madres de alimento el cuerpo de sus hijos, muertos y preparados por ellas. Las fieras, acostumbradas á cebarse en los cadáveres hacinados por el hambre, la guerra y las enfermedades, que hacían estrago aún en los hombres más vigorosos, iban acabando lentamente con el género humano... Desoladas las provincias españolas por este cúmulo de plagas, y convertidos los Bárbaros á deseos de paz por la misericordia divina, se repartieron por suerte el territorio provincial. Los Vándalos y los Suevos ocupan á Galicia, situada en la extremidad del Océano, los Alanos la Lusitania y Cartaginense, y los Vándalos llamados Silingos, la Bética.»

No se crea por esto que los Bárbaros citados ocuparon toda España, ni aun toda la extensión de las provincias que menciona el escritor á quien acabamos de copiar. Quedaron gran-

---

(1) Algunos autores mencionan también á los Silingos, pero éstos no eran más que una subdivisión de los Vándalos.

des extensiones de terreno en poder de los hispano romanos, y especialmente muchas ciudades fuertes y castillos, donde se refugió la población para defenderse. En conjunto, España siguió dependiendo de los emperadores romanos, que tenían aquí tropas y que lucharon contra los Bárbaros invasores durante algún tiempo, como veremos. No obstante; la debilidad del Imperio, que carecía de fuerzas suficientes para acudir á todos los puntos amenazados por las invasiones germánicas, y el descuido en que hubo de quedar la administración de las provincias por atender más á las urgencias de la guerra y á las contiendas políticas de los aspirantes al trono en Roma, hicieron que en España, como en otras regiones, se aflojasen los lazos con la metrópoli y se crearan núcleos semi-independientes, dirigidos por los nobles y grandes propietarios hispano-romanos, y quizá también por algunos de la antigua nobleza indígena.

Tal era la situación de España cuando empieza á intervenir en su historia otro pueblo germánico procedente de la nación de los Godos.

**91. Los Godos.**—Constituían un pueblo numeroso que, en un principio de su estancia en Europa, se supone habitó la Escandinavia y parte de la Prusia actual, dividido en dos grupos, situados respectivamente á orillas opuestas del mar Báltico; de donde les vendrían los nombres de Visigodos (Godos del Oeste) y Ostrogodos (Godos del Este): derivación no aceptada por todos los autores. Desde allí emigraron, á comienzos del siglo II; y adelantándose á tierras de los romanos, comenzó la lucha con éstos, en la parte N. del Mar Negro, en Asia Menor y en Macedonia. Al cabo, consiguieron que se les concediese en propiedad un extenso territorio al N. del Danubio, entre este río y el Theiss, donde se colocaron en el año 270, tomando la región el nombre de Gotia. Las relaciones con los romanos, á pesar de esta concesión, no fueron siempre cordiales en adelante; unas veces, los Godos tenían el carácter de aliados y auxiliares, y otras veces luchaban contra las tropas del Imperio. Hacia fines del siglo IV, empujados por otro pueblo bárbaro, los Hunos, lograron pasar el Danubio muchas tribus visigodas y ocupar terrenos de la orilla derecha, que les concedió el emperador de Constantinopla, no sólo para que se esta-

bleciesen, sino también para que defendieran la frontera. A pesar de esto, nuevamente se produjeron luchas entre Godos y romanos, de las cuales resultó que aquéllos se apoderasen en pleno dominio de todas las provincias del N., hasta el Danubio.

Durante este tiempo, la civilización de los Godos experimentó grandes variaciones. Su continuo roce con los romanos les hizo aficionarse á la cultura de éstos, de la cual tomaron mucho, dulcificando y mejorando en parte sus primitivas costumbres. De estas influencias, la mayor y más trascendental fué el cambio de religión. Los Godos se hicieron cristianos, contribuyendo especialmente á ello las predicaciones de un hombre eminente que ejerció gran influjo sobre su pueblo.



Fig. 38. — Piedra con inscripción en runas ó escritura germana antigua.

**92. Ulfilas.**—Parte de los Godos pertenecía ya á la religión cristiana á principios del siglo IV, puesto que en el Concilio de Nicea figura un obispo de ellos (año 325). Poco después aparece Ulfilas, descendiente de una familia cristiana del Asia Menor, el cual evangelizó especialmente á los Visigodos de la Mesia, Dacia y Tracia, imponiéndose por su

gran talento y cultura y siendo elegido obispo hacia el año 348. Ulfilas intervino en las luchas políticas que dividían á los Visigodos, y acrecentó así su influencia. A la vez trabajó para desarrollar la cultura de aquel pueblo, traduciendo la Biblia á la lengua goda; y modificó (adoptando caracteres griegos) la escritura germánica, llamada *rúnica*, de la voz «runa» con que se designaba á las letras y que literalmente significa, según se cree, «secreto ó misterio»; con lo cual parece indicarse el supersticioso terror con que miraban los Godos el arte de escribir,teniéndolo como especie de virtud milagrosa. Merced á los trabajos de Ulfilas, el idioma godo sufrió algunas variaciones, ganando en dulzura y majestad.

No paró aquí la influencia de Ulfilas, sino que tuvo más trascendentales efectos en materia religiosa. Las predicaciones hechas por él en un principio habían sido de carácter ortodoxo, conforme con el dogma de Nicea (§ 70); pero á fines del siglo iv intervino Ulfilas con el emperador de Constantinopla para que dejase pasar el Danubio á los Visigodos, á quienes empujaban y atacaban los Hunos; y, siendo una de las condiciones que el emperador impuso, la conversión al arrianismo de los Bárbaros, Ulfilas se dejó vencer, aconsejó la conversión á los Visigodos y éstos se hicieron arrianos.

El arrianismo era una secta cristiana herética, que negaba la consustancialidad del Verbo con el Padre, el misterio de la Trinidad y otros dogmas de la Iglesia de Roma. La influencia de este cambio sobre la historia de los Visigodos fué muy grande, según veremos.

**93. Los Visigodos en las provincias romanas.**—De los dos grandes grupos del pueblo godo, el que más pronto se civilizó y se mezcló con los romanos fué el Visigodo. En el tiempo durante el cual vivieron ambos en la orilla izquierda del Danubio, los Ostrogodos formaron un reino único bastante poderoso, aunque sólo de su grupo, pues los Visigodos continuaron divididos en pequeños Estados, gobernados unos por reyes y otros por jueces. Cuando los Hunos atacaron la Gotia, los Ostrogodos se les sometieron, y los Visigodos, como hemos visto, pasaron á tierras romanas del otro lado del Danubio. Desde entonces empieza á formarse en ellos cierta unidad política, determinada por los propósitos conquistadores que se desarrollaron en aquel pueblo. Movidos por ellos, los Visigodos, guiados por uno de sus jefes, gran general, llamado Alarico, guerrearon primero contra los romanos de Oriente y luego contra los de Occidente, invadiendo la Italia por tres veces y apoderándose en la última de Roma (24 Agosto, 410). A poco murió Alarico y le sucedió en el mando de los Visigodos otro jefe llamado Ataulfo, el cual, aunque en un principio tuvo el plan de destruir por completo el imperio romano y fundar uno gótico, convencido de lo difícil de esta empresa evacuó la península italiana y se dirigió á las Galias. Desde allí intervino en las luchas de los aspirantes al imperio romano, tomando el partido del emperador

Honorio; que, al fin, venció á sus rivales y con el cual firmó Ataulfo un tratado en cuya virtud aquél autorizó á los Visigodos para permanecer en las Galias bajo la dependencia del Imperio y á título de aliados ó auxiliares. Ataulfo se obligó á devolver á Gala Placidia, hermana del emperador, que hizo prisionera Alarico al entrar en Roma y con la cual se casó luego.

**94. Los Visigodos en España.**—El establecimiento de los Visigodos en las Galias fué el principio de su organización como reino y Estado permanentes. Ataulfo contribuyó mucho á este fin, siendo el verdadero fundador del poder político de los Visigodos. El pueblo todo, además, se dejó influir rápidamente por la civilización romana, con la que estaba en contacto continuo, no sólo por las relaciones con los emperadores, sino también por la mezcla con la población romana del S. de las Galias.

Ataulfo, sin negar ostensiblemente su dependencia del Imperio, comenzó la conquista definitiva del territorio, apoderándose de Narbona, Tolosa y Burdeos, poblaciones importantes que le dieron la posesión de todo el S., ó sea de las regiones que se llamaban Galia Narbonense y Aquitania.

El emperador Honorio trató entonces de expulsar á los Visigodos, sin conseguirlo; y Ataulfo, privado de recursos por mar, cuyas costas tenían los romanos, é impulsado, bien por la falta de subsistencias (que los romanos habían dejado de enviar, no obstante hallarse obligados á ello por el tratado), bien por la acción militar del conde Constancio, que le arrojó de Narbona, se decide á penetrar en España, atravesando los Pirineos orientales y apoderándose de Barcelona, después de luchar con los Vándalos. Así entran por primera vez en la Península los Visigodos (año 414), cinco años después que los Suevos, Vándalos y Alanos.

**95. Los Visigodos como aliados del Imperio.**—Ataulfo gozó poco tiempo de sus conquistas. Su afición á las costumbres romanas y el propósito que parece tuvo de imponerlas á su pueblo, réchazando las genuinamente góticas, disgustaron á los Visigodos; y á este disgusto se debió, quizá, el asesinato de Ataulfo cometido en Barcelona, en 416. Le sucedió en la jefatura Sigerico, partidario de la tradición goda contra las influencias romanas; pero su carácter cruel hizo que le destronaran

pronto; eligiendo en su lugar á Valia, uno de los reyes que más significan en la historia de los Visigodos, continuador de la política romanizante de Ataulfo, aunque con reservas y transacciones que éste no supo realizar.

Valia restablece las relaciones políticas con el Imperio. Honorio negoció con él los términos de una avenencia, obligándose á facilitarle medios de subsistencia para el pueblo y concediéndole el territorio de las Galias que había conquistado Ataulfo; con lo cual, ya tuvieron los Visigodos un título ó fundamento jurídico de su dominación. En cambio, ellos se comprometieron á guerrear contra los Suevos y demás germanos que ocupaban á España, para reconquistar la Península en provecho del Imperio y como aliados de éste. Valia renunció á la posesión de Barcelona y otras poblaciones españolas de que se había apoderado Ataulfo, y se estableció en la Aquitania, tomando por capital á Tolosa (de Francia), que siguió siéndolo del reino visigodo hasta principios del siglo vi. De modo, que el territorio visigodo en este tiempo era puramente ultra-pirenaico, francés, que diríamos ahora, sin comprender nada de España (1). La intervención en ésta de los Visigodos fué por entonces sólo á título de aliados de Roma; condición que mantuvieron hasta el año 456, en que empiezan á declararse independientes del Imperio, obrando por cuenta propia.

**96. Guerras en España.**—Valia, de conformidad con el tratado hecho con Honorio, comenzó á pelear contra los Suevos, Vándalos y Alanos. Resultado de estas luchas fué el vencimiento de los Alanos, con muerte de su rey Atax, y el de los Vándalos Silingos que ocupaban la Bética, cuyo monarca, hecho prisionero (año 417), envió Valia á Honorio como trofeo de guerra. Los Alanos, no pudiendo sostener su independencia, hubieron de fundirse con los Vándalos de Galicia bajo la jefatura del rey de éstos, Gunderico. De esta manera, gran parte de la Península volvió á reconocer el dominio del Imperio.

Poco después surgió guerra entre los Suevos y los Vándalos,

---

(1) En las Galias llegó á comprender íntegramente la primera Narbonense, las dos Aquitanias y la Novempopulania, y en parte la tercera Lionense, la Vienense, la segunda Narbonense y los Alpes marítimos, es decir, el S. y Centro O. de Francia.

únicos pueblos germánicos que quedaban en España con poder político. Llevaron la mejor ventaja los primeros, de tal modo que los Vándalos hubieran sido destruidos por completo, á no mediar en la contienda los más elevados representantes de la Administración romana en la Península, el conde Asterio y el subvicario Maurocelo. En virtud del arreglo que se hizo, los Vándalos abandonaron los territorios del NO. que ocupaban, y se trasladaron á la Bética, donde estuvieron antes los Silingos (420).

**97. Teodoredo.**—Un año antes, en 419, murió Valia y fué elegido rey de los Visigodos Teodoredo, quien trabajó por consolidar la dominación en las Galias y por asegurar el porvenir de su pueblo contra la veleidad de los emperadores. Siguió al principio en buena relación con éstos, ayudándolos en nueva guerra contra los Vándalos de España (año 422), relación que se rompió momentáneamente por haber Teodoredo intervenido en la lucha entablada entre el emperador Valentiniano III y un general romano (Juan) que quería usurpar el trono. Teodoredo aprovechó la coyuntura para apoderarse de varias ciudades del SE. de las Galias, pero tuvo á poco que renunciar á estas conquistas, que habían despertado el recelo de los romanos. Vuelto á la alianza con éstos, guerreó nuevamente (247) contra los Vándalos, que dos años antes habían desembarcado en las Baleares, destruído á Cartagena y Sevilla, y pirateado en la Mauritania. A la sazón había muerto el rey vándalo Gunderico y le sucedía Gaiseric, hombre de ánimo esforzado y de gran alcance político. El cual, como viese que sería más ventajoso para su pueblo establecerse en el N. de África (Mauritania), donde la desunión de los generales romanos y las frecuentes acometidas de los Moros hacían poco temible la resistencia de las tropas imperiales, se trasladó allá con todos sus súbditos, que, incluyendo las mujeres y niños, no excedían de 80,000 (año 429).

Quedaban sólo en España los Suevos, quienes poco á poco ensanchaban sus dominios del NO., conquistando las plazas fuertes que aun conservaban allí los hispano-romanos (430). A pesar de varias gestiones hechas para obtener la paz, los Suevos siguieron saqueando las regiones de Galicia habitadas

por aquéllos, hasta que en 438 los derrota el general romano Andevoto.

Teodoredó no desaprovechaba, entretanto, ocasión para lograr ventajas. De sus atrevimientos resultó guerra con el Imperio, cuyos generales atacaron con fortuna las posesiones visigodas de las Galias. Al cabo se hizo la paz, y los Visigodos volvieron á ser auxiliares de los romanos en nueva lucha con los Suevos (446), aunque esto duró poco, porque Teodoredó abandonó el partido romano y se alió con Suevos y Vándalos, casándose el rey de los primeros con una hija de Teodoredó, y con otra el de los Vándalos.

La presencia de un enemigo común, los Hunos, que ya habían amenazado á los Godos en el Danubio, y que ahora se presentaban en las Galias al mando de un famosísimo jefe llamado Atila, hizo que Visigodos y Romanos (éstos mandados por el general Aetio) volvieran á unirse. Juntos ambos ejércitos con otra porción de pueblos auxiliares (Borgoñones, Francos, Sajones, etc.), presentaron la batalla á Atila, á quien ayudaban diferentes grupos germánicos, y lograron vencerlo en las inmediaciones de Châlons-sur-Marne (Campos Cataláunicos). Teodoredó, que luchó valientemente, fué muerto en esta batalla (451).

Elegido rey un hijo de Teodoredó llamado Turismundo, reinó sólo tres años, siendo asesinado por sus hermanos Teodorico y Alarico ó Federico, sin que nos sean conocidas las causas de este crimen. Teodorico ocupó el trono y conservó al principio la alianza con los Romanos, en cuyo nombre guerreó contra los Bagaudas (§ 66) que infestaban entonces la Tarraconense, vencéndolos por completo.

Poco después intervino en el nombramiento de emperador, apoyando á un alto personaje romano llamado Avito, con quien estaba en relaciones diplomáticas, y así alcanzó Teodorico gran influencia en la corte de Roma.

**98. La monarquía sueva.**—Mientras tranto, los Suevos iban extendiendo su dominio en la Península. Se apoderaron de Mérida y Sevilla, uniendo á su reino la Bética y la Cartaginense. Las tropas romanas, reducidas entonces á la provincia Tarraconense, intentaron con el auxilio de los Visigodos recobrar



aquellas dos; pero fueron derrotadas por el rey suevo Rechila (446). El sucesor de éste, Requiario, siguió la campaña victoriosamente, invadiendo la España Citerior, éntrando en Vasconia, asolando la región de Zaragoza en unión con los Bagaudas, y apoderándose de Lérida. Sin más que un pequeño intervalo de paz, continuó la lucha invadiendo de nuevo Requiario la Cartaginense y la Tarraconense. Entonces, Teodorico, que se había mantenido en buena relación con el rey de los Suevos, rompió con él por no haberle atendido en sus recomendaciones para que no atacase á los romanos. Teodorico venció (456), obligando á huir á Requiario, á quien hizo luego prisionero en Oporto. Los Visigodos se condujeron cruelmente con los habitantes de raza romana, generalmente odiados por los pueblos germánicos. Redujeron á esclavitud á muchas personas, sin excluir los sacerdotes, saquearon las iglesias, destruyeron los altares y cometieron mil horrores más.

A pesar de la derrota de Requiario, no terminó el poder político de los Suevos. El mismo Teodorico consintió, aceptando la mediación de los obispos católicos, que se reconstituyese la monarquía sueva en Galicia bajo el mando de un rey llamado Frauta.

**99. Nuevas guerras con el Imperio y con los Suevos.**— Teodorico siguió la guerra en España sin dejarse de llamar aliado de los romanos, pero en rigor haciéndola en provecho propio, colocando en los puntos principales tropas godas y saqueando frecuentemente ciudades que pertenecían al Imperio. En 456 (el mismo año de ser vencidos los Suevos), Avito, el emperador apoyado por Teodorico, fué destronado y muerto. El rey visigodo se puso frente al sucesor, Mayoriano, y se dirigió á las Galias con parte del ejército, dejando en España otras tropas y los Borgoñones auxiliares, que invadieron el territorio de Astorga y Palencia portándose cruelmente con los vencidos. Los hispano-romanos sólo consiguieron detener á los Visigodos en el campo atrincherado de Coyanza; pero los generales de Teodorico se corrieron á otros puntos de la Península, asolando muchas comarcas, hasta la Bética (458), mientras diferentes grupos de Suevos saqueaban Lusitania y Galicia.

Teodorico fué menos afortunado en las Galias y tuvo que ajus-

tar paz con el emperador Mayoriano (459), el cual vino á España y preparó aquí una expedición contra los Vándalos africanos. Resultado de esta paz fué que los Visigodos volvieron á combatir á los Suevos, derrotándolos varias veces. En esta campaña, las tropas visigodas estuvieron mandadas por generales romanos. A poco, Teodorico se vuelve contra el emperador y, á pesar de haber sido derrotado en una batalla, se apodera de varias poblaciones de las Galias; luego, llamado por los hispano-romanos de Galicia, que no podían sufrir el yugo cruel de los Suevos, convertidos al arrianismo, guerra contra éstos nuevamente, hasta que muere asesinado por su hermano Eurico en 467.

Teodorico fué el rey que más hizo por extender el poder político de los Visigodos. No sólo ensanchó los dominios de las Galias, sino que fué el primero (después de Ataulfo) que conquistó territorios para sí en España, obrando con independencia del Imperio, con el cual rompe decididamente. Fué hombre de gran talento político, cuidadoso del gobierno, «sobrio en la palabra, lento en el acuerdo, pronto en la ejecución», como dice un contemporáneo; y, á pesar de ser arriano, respetó á la Iglesia católica, reconociendo la jurisdicción del Papa sobre los Obispos del territorio visigodo.

**100. Eurico.—La conquista de España.**—Los proyectos políticos de Teodorico hallaron una circunstancia favorable para cumplirse al subir al trono su sucesor; pues á poco de este hecho, ocurrió la disolución del imperio romano de Occidente, dominado ya enteramente por los Bárbaros. Un año antes de desaparecer por completo el Imperio, siendo sustituido en Italia por un reino germano, Eurico, solicitado por el emperador Nepos, firmó con éste un tratado (año 475) en que se reconocía definitivamente la independencia del reino godo y se le cedía la Auvernia, hasta entonces romana. En 476, destronado el último emperador (Augústulo), Eurico queda desligado de la alianza y se apodera en nombre propio y para el reino visigodo de muchos territorios de las Galias y de España, que hasta entonces reconocían la soberanía romana. En esta empresa le apoyaron varios magnates romanos de las Galias.

La conquista de la Península la comenzó Eurico en 468,

cuando, por la derrota del ejército romano en Italia, no era de temer que viniesen de allá socorros. Empezó la campaña por la Lusitania, apoderándose de Mérida, Lisboa y Coimbra; mas Lisboa fué, á poco, entregada por un traidor á los Suevos. En 476, aliado con los Ostrogodos, conquistó varias regiones del N., por el lado de los Pirineos. Los nobles hispano-romanos levantaron un ejército, con sus siervos y partidarios, para oponerse á Eurico; pero éste los venció, dominando con ello la Tarraconense.

No debe creerse que, mediante estas conquistas, llegaran á dominar los Visigodos en todo el ámbito de la Península ibérica. Aunque no pueda precisarse con exactitud el territorio que ocuparon, parece lo más seguro que les pertenecieran la antigua Tarraconense (excepto, tal vez, lo más montuoso de la Vasconia), casi toda la Cartaginense y varios territorios de la Bética y la Lusitania. El resto de esta última y la Gálcia pertenecían á los Suevos, salvo algunas comarcas montañosas que vivieron independientes de todo poder durante muchos años. Es más que probable que en casi todas las antiguas provincias españolas existieran pequeños núcleos de este carácter, dirigidos por miembros de la nobleza hispano-romana, ó quizá de la indígena, los cuales, desaparecido el poder de Roma, tendieron á crear centros de resistencia contra los invasores germanos. Únicamente las Baleares siguieron reconociendo el dominio imperial, no obstante la invasión que de los Vándalos sufrieron.

En las Galias, Eurico se apoderó de la Provenza y de casi todo el SO., llegando por el N. hasta el Loire; y además guerreó con ventaja contra los Francos que pretendían invadir el territorio visigodo, y contra los Sajones (también de origen germánico) que pirateaban en las costas.

**101. Poderío y política de Eurico.**—Con todas estas victorias y con el gran talento político de Eurico, fué entonces el reino visigodo el más poderoso é influyente de Europa. A su corte, unas veces residente en Tolosa, otras en Burdeos ó Arlés, acudían embajadores de diversos monarcas, incluso los del imperio romano de Oriente, solicitando alianza, y representaciones de muchos pueblos germánicos: Francos, Sajones, Hérulos, Borgosiones y Ostrogodos.

Eurico se ocupó mucho en el gobierno interior de su reino, regulando las relaciones jurídicas y haciendo codificar, es decir, reduciendo á forma de leyes escritas, agrupadas metódicamente, las antiguas costumbres de derecho de los Visigodos. De este código de Eurico conocemos hoy, en opinión de algunos autores, varios fragmentos contenidos en un manuscrito que perteneció al convento de San Germán de los Prados; pero otros autores rechazan esta atribución, y afirman que los fragmentos citados pertenecen al tiempo de Recaredo. Los provinciales romanos se regían por sus leyes de origen también romano, aunque á veces adoptaban algunas normas de sus dominadores visigodos. Eurico dió puestos de alta importancia en la administración á personas procedentes de la raza romana; con los obispos y clero católicos tuvo instantes de intolerancia y persecución, aunque no fué ésta sangrienta ni muy larga, y parece que tuvo origen en el desvío de los prelados hacia Eurico durante la guerra contra los imperiales de las Galias (470 al 472) y en el fanatismo arriano de Eurico.

**102. Los Francos.**—A la muerte de Eurico, en 485, fué elegido rey su hijo Alarico. Tenía por entonces el reino visigodo sus fronteras N. y E. de las Galias con tres reinos diferentes. Al NO. con los Francos, pueblo germánico con quien ya luchó Eurico; al NE. con un territorio romano, independiente bajo el gobierno de Siagrio, y al E. con los Borgoñones, pueblo germánico también, como los Francos. De éstos era el jefe ó rey más importante, Clodoveo (481), cuya capital, Tournay, estaba situada al extremo N. de las Galias, en territorio que hoy es belga. Clodoveo era ambicioso de poder político, y empezó por atacar, en 486, el reino de Siagrio, á quien venció, huyendo el rey romano á refugiarse en Tolosa, al lado de Alarico. El cual, instado por Clodoveo,



Fig. 59.—Jefe franco. (Restitución moderna.)

le entregó á Siagrio, á quien mató el rey franco; y con esto se apoderó Clodoveo de todo el N. de las Galias, poniendo su frontera S. en el río Loire y su capital en Soissons, un poco al N. de París. Poco después invade también el reino de los Borgoñones, y derrota á uno de sus reyes, que hubo de refugiarse en Aviñón, plaza fuerte del S. de aquel reino.

Los designios de Clodoveo iban más allá; se dirigían á apoderarse del reino visigodo de las Galias, que ocupaba todavía la mayor parte de estas regiones. Para ello tuvo un buen pretexto en las cuestiones religiosas.

**103. Visigodos y Francos.**—En 496, Clodoveo se había convertido al Cristianismo, haciéndose católico, hecho que tuvo gran resonancia. Con ello se atrajo la simpatía de la población romana y el apoyo del clero. Por el contrario, tanto los fieles como los sacerdotes de los países dominados por los Visigodos estaban muy descontentos de Alarico, que era arriano y un tanto fanático; aunque, por otra parte, se había interesado por la suerte de los vencidos, codificando su legislación romana en un libro que se llamó *Breviario* ó *Código de Alarico* (año 506). Predominó, no obstante, aquella oposición de carácter religioso. Por ella los católicos de toda la Galia dirigieron sus ojos á Clodoveo, esperando que los redimiese del poder de los arrianos; y algunos empezaron á conspirar en favor de aquél.

Semejante situación no era la más á propósito para disminuir asperezas. Alarico, aumentada su animosidad contra los católicos con los recelos de peligros políticos, desterró á varios prelados sobre quienes recaían sospechas de estar en tratos con los Francos; siendo de ellos el obispo de Arlés y el de Rodez, expulsado este último por los mismos habitantes de la ciudad.

Clodoveo se aprovechó de estas circunstancias, y dando á la guerra el carácter de guerra de religión—para lo cual contaba con el ardor de la fe nueva de su pueblo,—atacó á Alarico. Este se preparó militarmente de un modo extraordinario. Empezó por cejar en su persecución á los católicos, procurando, por el contrario, halagar á los prelados y á los nobles galo-romanos, y llamó á las armas á todos los hombres hábiles para empuñarlas, sin distinción de razas. Los Galo-romanos acudieron al llamamiento en gran número, batiéndose valientemente

contra los Francos al mando de Apolinar, hijo del obispo Sidonio Apolinar.

Los Francos fueron vencedores en esta guerra. Venció Clodoveo en la batalla de Vouglé, cerca de Poitiers, y se apoderó luego de diferentes poblaciones del E. de los Visigodos y de otras del O., como Burdeos, Angulema y Tolosa (508). El resultado fué quedar reducidas las posesiones de los Visigodos en las Galias á lo que se llamó Septimania (parte del SE. de la Francia actual) con capitalidad en Narbona.

**104. Intervención de los Ostrogodos.**—Durando aún la guerra, en 507, murió Alarico, y fué proclamado rey su hijo natural Gesaleico, contra el derecho del legítimo Amalarico. Este fué amparado por su abuelo Teodorico, rey de los Ostrogodos que dominaban en Italia; el cual se dirigió con sus ejércitos contra Gesaleico y contra los Francos. A todos vencieron los generales Ostrogodos, obligando á retirarse á los Francos y á los Borgoñones, que también habían atacado los territorios visigodos, y recobrando para Amalarico el SE. de las Galias, que había perdido Gesaleico, y las comarcas de España. Gesaleico murió al cabo en la guerra (511) y entró á reinar Amalarico bajo la tutela de su abuelo, hasta 526, en que murió este último.

Las posesiones de los Visigodos en las Galias quedaron limitadas á una porción del SE. (Septimania) y algo más (Rodez, etc.), quedándose con otra porción de este mismo lado (Provenza) los Ostrogodos.

**105. Regencia de Teodorico.**—La regencia de Teodorico, el rey de los Ostrogodos, no sólo tuvo el efecto militar de detener á los Francos y conservar parte de los territorios visigodos de las Galias, sino que se extendió á la misma organización del gobierno, muy relajada en los últimos años por efecto de las guerras continuadas y de la lucha civil entre Amalarico y Gesaleico.

Las posesiones visigodas en España estaban regentadas por gobernadores, encargados de la recaudación del impuesto territorial que pagaba la población sometida, y de otras funciones jurídicas y políticas. De estos gobernadores, delegados del regente, hubo en tiempo de Teodorico unas veces dos, y otras uno

solo para todos los territorios visigodos. El regente reivindicó también para la corona la exclusiva de acuñar moneda, favoreció la suerte de los colonos pobres y dictó leyes para reprimir la frecuencia é impunidad de los homicidios. Con la Iglesia católica fué tolerante, permitiendo la celebración de varios concilios: el de Tarragona (516), el de Gerona (517) y los de Lérida y Valencia (524). En 526 murió Teodorico, y su pupilo y nieto comenzó á reinar libremente.

**106. Amalarico y Teudis.**—Los Francos seguían siendo un peligro grave para los Visigodos, especialmente por lo que se refería á las posesiones de las Galias. Amalarico trató de conjurarlo estableciendo relaciones estrechas con los reyes de aquel pueblo, logrando, al fin, casarse con una hija de Clodoveo, la princesa Clotilde. Pero, habiendo maltratado duramente el rey visigodo á su esposa, para obligarla á que se hiciese, como él; arriana, Clotilde pidió auxilio á sus hermanos, y uno de éstos, Childeberto (cuya corte estaba en París por entonces), declaró la guerra á Amalarico y lo derrotó en una batalla cerca de Narbona. Los mismos soldados visigodos mataron al rey después de su derrota (531).

La situación era difícil para los Visigodos. Encontrábanse en el mismo peligro que á la muerte de Alarico y sin contar ahora con el auxilio de un monarca tan poderoso como Teodorico, que antes los había salvado. Hubieron, pues, de buscar un hombre de especiales condiciones para hacer frente á la gravedad de las circunstancias, y lo hallaron en un antiguo virrey ó gobernador de tiempo de Teodorico, llamado Teudis, avecindado y casado en la Península con una española riquísima, cuyos clientes y colonos, al decir de un escritor contemporáneo, pasaban de 2,000. Fué elegido rey Teudis según los procedimientos y formas legales; y procedió desde luego á guerrear contra los Francos, que en 531 habían llegado á la Cantabria, en 532 se anexionaron un pequeño territorio de la Narbonense, y en 533 se apoderaron de Pamplona y pusieron sitio á Zaragoza. Resistió valientemente esta ciudad, y los Francos hubieron de retirarse perseguidos por dos ejércitos visigodos, uno de los cuales, mandado por el mismo Teudis, les causó grandes pérdidas; en virtud de estas derrotas, cesaron de inquietar con nuevos ata-

ques. En el mismo año 533 emprendió Teudis una expedición al África, con intento de conquistar algo en ella. Pertenecía entonces esta región al Imperio de Oriente ó de Bizancio, que la había tomado á los Vándalos. Las tropas de Teudis se apoderaron de Ceuta, pero la recobraron los Bizantinos, malográndose la expedición.

Teudis, siguiendo la política organizadora de Teodorico, procuró moralizar y ordenar la administración pública. Consérvase una ley suya (hallada en un manuscrito del código de Alarico, existente en la catedral de León) dirigida á impedir las estafas de que eran víctimas los litigantes por parte de los jueces y funcionarios subalternos de los tribunales de justicia.

En 548 murió Teudis en Sevilla, asesinado por uno que se fingía loco. Le sucedió el general Teudiselo, de cuyo breve reinado nada se sabe, si no es que llevó durante él vida muy escandalosa, por lo cual era generalmente odiado. Fué asesinado en Octubre de 549.

**107. Agila.—Los Bizantinos en España.**—Sucedió en el trono Agila, el cual, para redondear la dominación de España hizo la guerra á los habitantes de la Bética, que aun se conservaban independientes de los Visigodos bajo la dirección de los nobles hispano-romanos que, desde los tiempos de Mayoriano (§ 99), y aun más desde la desaparición del imperio de Occidente, eran los que mantenían la tradición del gobierno imperial. Agila fué derrotado cerca de Córdoba; y esta derrota, así como su conducta tiránica y su hostilidad contra los católicos, que formaban la masa de la población española; las aprovechó en favor suyo un noble visigodo que ambicionaba la corona. Atanagildo, que así se llamaba el pretendiente, no creyendo bastantes las fuerzas de que disponía para derrotar á Agila, pidió auxilio al emperador de Oriente, que lo era á la sazón el gran Justiniano, y éste le envió un fuerte ejército al mando de uno de sus mejores generales (554).

Aprovechando la coyuntura, y á título de aliados, los Bizantinos se apoderaron de las poblaciones más importantes de las costas mediterráneas E. y S.; y, peleando con los secuaces de Atanagildo contra Agila, derrotaron á éste cerca de Sevilla. Agila se retiró á Mérida, donde los suyos le asesinaron. Con



esto quedó por rey Atanagildo, el cual tuvo que tolerar, por el momento, que los Bizantinos ocupasen gran parte de la España oriental y meridional.

**108. Atanagildo.—La guerra contra los Bizantinos.**—Bien pronto tuvo que cambiar de actitud el nuevo rey. Los Bizantinos, traspasando los límites del tratado—que según se cree les concedía parte de la Bética y de las regiones meridionales y orientales de la Cartaginense,—comenzaron á querer enseñorearse de nuevos territorios, apoyados en esto por la masa de población hispano-romana, en quien la condición de imperiales (recuerdo de la antigua Roma) y la de católicos que tenían los Bizantinos, despertaban gran simpatía.

Los Bizantinos ocupaban toda la extensión de tierra que va desde la desembocadura del Guadalquivir á la del Júcar, y desde el mar á las sierras de Gíbalbín, Ronda, Antequera y Loja, el picacho de Beleta (ó Veleta), los montes de Jaén, Segura y Alcaráz, el puerto de Almansa y los territorios de Villena, Monóvar y Villajoyosa. Ante este peligro, Atanagildo declaró la guerra á los Bizantinos; y duró ésta trece años, con varia fortuna. En este tiempo tuvo, además, Atanagildo que luchar con los Francos, que amenazaban los territorios de las Galias, y con los Vascos, indómitos y atrevidos.

Atanagildo siguió una política muy prudente. Fué dulce con los católicos, quitando así esa fuerza á los Bizantinos; y fijando su capital en Toledo, engrandeció esta ciudad, que alcanzó fama europea. Respetado y querido de todos, murió Atanagildo en 567. Hasta la primavera de 568 hubo interregno, sin que se conozca la causa de él. Terminó con la elección de Liuva, hermano del rey anterior y duque ó gobernador de Aquitania, el cual, á poco de haber entrado á reinar, dividió la gobernación de los Estados visigodos con su hermano Liuvigildo, duque de Toledo, encargando á éste los territorios de España y quedando él al frente de los de la Galia.

**109. Situación política de España.**—Como ya hemos dicho repetidas veces, hallábase la Península repartida entre diferentes dominadores. Subsistía, ocupando la región NO. y CO., el reino suevo, todavía poderoso, no obstante las graves derrotas de años anteriores; los Bizantinos poseían la Bética y parte de

la Cartaginense; y además vivían como independientes, dirigidas por principillos y señores (en su mayoría, de la nobleza hispano-romana) las regiones de Oviedo, León, Palencia, Zamora, Ciudad Rodrigo y otras, á más de las ocupadas por los Vascos.

Leovigildo (ó Liuvigildo) tuvo desde luego la aspiración de reducir toda la Península al poder visigodo. Considerándose rey con todas sus atribuciones, quiso rodearse de toda la pompa exterior que pudiese ayudar á su prestigio y al buen resultado de sus proyectos, y adoptó el ceremonial de los emperadores de Constantinopla, acuñando moneda de oro conmemorativa de su elección, en que aparece con traje regio. Dando muestras de gran tacto político, ajustó paces con las fuerzas bizantinas y las hizo servir á sus propósitos, fingiendo sumisión y acatamiento al emperador.

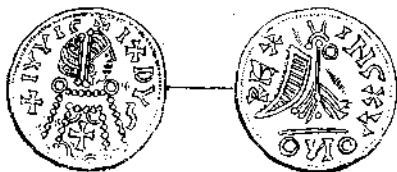


Fig. 60.—Moneda de oro de Liuvigildo.

Importaba, en primer lugar, detener á los Suevos, que pretendían ensanchar sus fronteras, apoyados en las regiones independientes de Asturias, León y Extremadura. Liuvigildo les hizo la guerra logrando ganar á Zamora, Palencia y León, pero no á Astorga, que hubo de resistirse tenazmente, en favor de los Suevos.

Al año siguiente, el rey dirige su ejército al S., contra los mismos Bizantinos de que parecía tan amigo, y les gana, en la región llamada Bastania malagueña, á Córdoba y Asidona (Medina-Sidonia), después de tres años de lucha. En el entretanto, los Suevos habían invadido comarcas independientes de Extremadura, pretendiendo extender por aquí su frontera.

**110. Liuvigildo, rey único.—Desórdenes interiores.**—En esta situación, ocurre la muerte de Liuva (573), y Liuvigildo queda rey de todos los países visigodos. Nombró al instante,

según se cree, gobernadores de Narbona y Toledo á sus dos hijos, Hermenegildo y Recaredo, y siguió adelante sus conquistas.

La primera región que ganó, con intención de contrarrestar el avance de los Suevos, fué la llamada Sabaria, al N. de Portugal, habitada por gentes astures, independientes, según parece.

Las cuestiones de política interior detuvieron estas campañas. Bien fuese porque (según costumbre que acreditan autores contemporáneos) hiciese matar Liuvigildo á varios nobles que pudieran ser un peligro para su corona ó para la sucesión en ella de sus hijos; bien porque, sin este motivo egoísta y personal, tratase el rey de reducir el poderío de la nobleza (y quizá no sólo de la visigoda, sino también de la hispano-romana é indígena), perjudicial, en todo caso, para la paz interior y la robustez del trono, lo cierto es que los nobles, en pugna con el rey, movieron diferentes sublevaciones y motines, primero entre los Cantabros, luego entre los Cordobeses y Astures y en Toledo y Elvora (Aebura Carpetana), los cuales movimientos aprovecharon, por su parte, los Bizantinos y los Suevos. Liuvigildo no se doblegó por esto. Acudió á todas partes: venció á los Cantabros, tomó entre otras poblaciones á Amaya y á Saldaña y sofocó los motines de Toledo y Elvora, tomando terribles venganzas contra los instigadores.

**III. Nuevas conquistas.**—Apaciguado interiormente el país, siguió Liuvigildo su propósito conquistador, ganando varios reñecillos independientes que existían en territorio gallego (país de Orense: *Montes Aregenses*) y en Andalucía (país de los Oretanos, Bastetanos y Deitanos: Monte Oróspeda).

La conquista de esta última región despertó el recelo de los Bizantinos, que para contrarrestar las ventajas de Liuvigildo suscitaron rebeliones en varias ciudades de la costa levantina, de la Galia y del interior de España (v. gr., Zaragoza). El rey, ayudado especialmente por su hijo Recaredo, venció todas estas sublevaciones, castigando cruelmente á los comprometidos en ellas y entrando victorioso en Narbona, Zaragoza, Leiva, Rosas, Tarragona y Valencia. Siguió á estas luchas un período de paz que comienza en el año 578 y que llenaron sucesos de política interior de que trataremos luego especialmente. Como punto

de apoyo de las nuevas conquistas, fundóse entonces en lo que se llama ahora Alcarria una ciudad fuerte, que en honor de Recaredo se llamó Recópolis y de la que no queda apenas vestigio.

Hacia el año 580 reanudáronse las campañas, dirigidas ahora contra los Vascones sublevados. Ocupaban éstos una región comprendida entre el río Oyarzún y el cabo Higuer en el Océano, por el N., hasta Canfrac, Jaca y el Gállego; y por el S., desde Cervera del río Alhama hasta la confluencia del Gállego, y el Ebro, con poblaciones tan importantes como Pamplona, Egea, Calahorra, Cascante, Alagón, Jaca y otras, con más los territorios comprendidos desde Bilbao y el Nervión hasta San Sebastián, y desde el mar hasta Miranda de Ebro. Liuvigildo emprendió en 581 la campaña contra ellos, logrando ocupar gran parte de la Vasconia, apoderándose de Egesa y fundando como fuerte militar avazando la ciudad de Victoriaco (Vitoria)

**112. La guerra civil.—Liuvigildo y Hermenegildo.**—En el año 579, Hermenegildo casó con Ingunza, hija de un rey franco, sobrina de Liuvigildo y católica de religión. Suscítáronse al punto desavenencias en Palacio entre la nueva princesa y la mujer de Liuvigildo, Goisuintha, muy apegada á la religión nacional de los Visigodos, como su marido, quien no dejaba, sobre todo en los territorios conquistados, de molestar y perseguir á los católicos.

Las desavenencias entre suegra y nuera, por pretender aquélla que ésta se convirtiese al arrianismo, hicieron que Liuvigildo, quizá para evitar disturbios, enviase á Hermenegildo á Sevilla, como gobernador de la Bética.

Allí, por los ruegos de su esposa y la influencia de San Leandro, obispo de Sevilla, convirtióse Hermenegildo, que era arriano como toda su familia, á la religión católica. Este hecho promovió un levantamiento de partidarios católicos, numerosos en la Bética, los cuales aclamaron por su jefe á Hermenegildo en algunas ciudades y puntos fuertes, no sin que respetables miembros del clero desaprobasen esta rebeldía. Hermenegildo cometi6 el desacierto de aceptar estos ofrecimientos y declararse en rebelión contra su padre. Liuvigildo, con gran prudencia, comenzó por enviar emisarios á su hijo para que se le sometiese,

y dió orden á sus duques y condes para que se limitasen á guardar la defensiva, conteniendo al clero con objeto de asegurar su neutralidad. Mientras Hermenegildo procuraba aumentar sus parciales, halagando los sentimientos de la masa indígena y conviniéndose con los Bizantinos, Liuvigildo trató de discurrir una fórmula que conciliara á católicos y arrianos, y para ello convocó en Toledo (año 580) un sínodo ó reunión de los obispos visigodos; pero la fórmula, aunque logró contener á algunos, convirtiéndolos al arrianismo (entre ellos al obispo de Zaragoza), no satisfizo á la mayoría; y entonces, convencido el rey de que era preciso acudir á otros medios, comenzó la persecución, especialmente contra los católicos influyentes en las grandes poblaciones y los partidarios de la guerra, es decir, contra los que podían ser elementos coadyuvantes en la sublevación iniciada. Esta persecución fué sangrienta en muchos casos, pero rara vez con el alto clero.

En el entretanto, Hermenegildo había obtenido á su favor la aclamación de poblaciones tan importantes como Mérida, Cáceres y otras; y aunque luego se envió contra él al duque Aión, éste fué derrotado por dos veces. Hermenegildo acuñó moneda conmemorativa de estas victorias.

En 582 se decidió Liuvigildo á proceder directamente contra su hijo, y empezó por apoderarse de Cáceres y Mérida, no sin esfuerzo. Logrando luego que los Bizantinos abandonasen la causa de Hermenegildo, se dirige contra Sevilla (583) y la sitia, asaltándola al cabo de dos años. Hermenegildo, que no estaba en su capital en el momento del asalto, habiendo salido en busca de refuerzos, se acogió á la ciudad de Córdoba. Cuando llegó para sitiaria el ejército real, Hermenegildo se humilló á su padre, el cual le acogió muy bien al pronto, concluyendo por desterrarle á Valencia, exonerado de todos sus cargos, y con un solo criado. Poco después, y sin que se conozca el motivo (tal vez proyectos de fuga), le hizo trasladar á Tarragona, bajo la guarda del duque Sisberto, quien le encerró en un calabozo, instándole repetidas veces para que abjurase. Resistióse á ello Hermenegildo, fué muerto, según se dice, por el mismo Sisberto; no sabiéndose ciertamente si obró éste mediante instrucciones del rey, ó excediéndose de ellas, ni qué hiciera Liu-

vigildo al tener conocimiento del hecho. La presunción más fundada hace inocente al padre de la muerte del hijo. Así terminó, en 585 (es decir, después de seis años), la guerra civil, cuyas causas fueron, juntamente, la diferencia de religión entre los habitantes de la Península y la ambición imprudente de Hermenegildo.

**113. Destrucción del reino suevo.—Últimas campañas de Liuvigildo.**—Los Suevos habían ayudado en un principio á Hermenegildo. Liuvigildo logró apartarlos de esta alianza y mantuvo paz con ellos durante algunos años; pero habiéndose alzado como rey, en 584, un usurpador, llamado Andeca, Liuvigildo aprovechó la ocasión, invadió el territorio suevo, y con gran rapidez, asombro de los enemigos, se apoderó de todo él mediante dos gloriosas batallas, apresando al usurpador y convirtiendo el reino en provincia gótica (585). De este modo redondeó su dominación en la Península. No quedaban fuera de su poder sino dos estrechas fajas de terreno, la una al S. de Portugal y O. de Andalucía, y la otra en la región cartaginense, que pertenecían aún á los Bizantinos. La conquista de este último rincón extranjero no la logró Liuvigildo, que murió en 586, mientras sus tropas guerreaban en Septimania contra los Francos invasores de aquel territorio. Liuvigildo no fué sólo un rey conquistador, sino también organizador, como veremos (§ 116).

**114. Recaredo.—El catolicismo, religión oficial.**—Sucedió en el trono á Liuvigildo, su hijo Recaredo. Resultado de la guerra civil pasada, tenía el nuevo rey ante sí un problema de política interior de cuya gravedad había podido convencerse por experiencia propia. Por ser muy apremiante, y por haber quedado cumplida en su parte principal la conquista de España, atendió Recaredo á él en primer término.

El hecho era que existía una fundamental divergencia en la población de España. La mayor parte de los nobles y del pueblo visigodo seguía fiel á su religión nacional, arriana; pero la masa de los hispano-romanos, formidable por su número, por la riqueza y poder de su aristocracia y por su cultura, profesaba el catolicismo y representaba un peligro serio, ó cuando menos un obstáculo invencible para la tranquila posesión de España

y para la unificación de la raza dominada con la dominadora.

Recaredo, que tenía altas condiciones de rey organizador, comprendió, sin duda, lo que faltaba que hacer para fundamentar sólidamente la obra de Liuvigildo; y movido por esta razón de Estado, y juntamente por las predicaciones de San Leandro y el ejemplo de su hermano Hermenegildo, se determinó desde luego á cambiar el estado de cosas.

Comenzó por cesar en las persecuciones contra los católicos; autorizó luego una reunión de obispos de ambas religiones para que discutiesen libremente sus dogmas, mostrando al final de ella su preferencia personal por el católico, y, por fin, hizo públicamente, en un concilio celebrado en Toledo (iii de este nombre: año 587 ó 589), su conversión, acompañado de su mujer y servidores, y de muchos nobles visigodos, que imitaron su ejemplo. Con este acto cesó de ser el arrianismo religión oficial del Estado visigodo, aunque continuó profesándola parte del pueblo y del clero y no pocos nobles. Los Suevos que, primeramente católicos (desde 448), se habían hecho arrianos por influjo de los reyes godos en 465, volvieron á la Iglesia católica algunos años antes, en 550.

**115. Resistencia del partido arriano.**—Como era natural, el peligro de alteración del orden público se volvió de este lado. Los elementos visigodos que permanecieron fieles al arrianismo trataron de contrarrestar el golpe dado por Recaredo á la religión tradicional, y promovieron varias conspiraciones y sublevaciones, ora con fuerzas propias, dirigidas por obispos de sus creencias (uno de ellos, llamado Uldila), y aun por la reina viuda Goisuintha, ora valiéndose de los Francos, que volvieron á invadir la Septimania. Recaredo venció á los Francos y sujetó las sublevaciones, castigando á los promotores de ellas con el destierro ó con la muerte y haciendo quemar muchos libros arrianos. Pero no por esto desapareció la división de los partidos religiosos: aunque las ventajas estaban del lado del partido católico, siguió luchando contra él, hasta el fin de la dominación visigoda, el arriano, que por esto es de presumir contara con bastantes fuerzas, y que aprovechó no pocas veces otras de carácter puramente político, como la de los nobles descontentos de la preponderancia del monarca.

**116. Medidas organizadoras de Recaredo.**—Aparte de las guerras mencionadas y otra posterior con los Vascos, que, rechazados al otro lado de los Pirineos por Liuvigildo, querían entrar de nuevo en sus territorios peninsulares, no empleó Recaredo sus energías en la política belicosa. Con el emperador bizantino celebró un tratado, reconociéndole la posesión de las plazas del S. y E. que le quedaban en España, y comprometiéndose aquél á no intentar nuevas conquistas.

En cambio, acudió Recaredo á organizar interiormente su Estado. Realizada la concordia con la población hispano-romana, que era la más importante, convenía ir limando las asperezas existentes entre aquélla y la visigoda y preparar su fusión más cumplida. Liuvigildo lo había intentado ya en el orden jurídico, mediante leyes que no han llegado hasta nosotros pero de cuyo sentido conciliador testimonian escritores de la época. Según se cree, Recaredo siguió este impulso, reformando varias leyes visigodas en el sentido de regular la relaciones entre ambas razas, sobre todo en lo tocante á la propiedad de la tierra (§ 130), y de reconocer ciertos derechos al clero católico. Algunos autores creen que el manuscrito de San Germán de los Prados (§ 101) contiene los restos fragmentarios del código hecho en tiempo de Recaredo.

El fin que perseguía Recaredo no se logró entonces, como era natural. La separación de razas duró hasta muchos años después, no obstante los esfuerzos de varios reyes, yendo en aumento la influencia de la romana, incluso en las costumbres.

Recaredo embelleció varias poblaciones con monumentos importantes, de los que no es seguro se conserven restos.

**117. Sucesores de Recaredo.**—Siguen á Recaredo tres reyes de escasa importancia personal, pero cuyo modo de sucederse patentiza el estado de turbación en que aun se hallaba el Estado. En efecto, Liuva II, hijo de Recaredo y continuador de la política católica, es destronado por Witerico, jefe del partido arriano, el cual trata de quitar al catolicismo su puesto de religión oficial; representando, pues, la reacción del elemento visigodo contra el romano; pero éste, á poco, se sobrepuso de nuevo, destronando á Witerico y colocando en su lugar á Gundemaro.

La política guerrera de Liuvigildo renace con otros dos



reyes: Sisebuto y Suintila. Ya Gundemaro había luchado contra los Bizantinos, aunque sin gran resultado. Sisebuto, atento á redondear la dominación en la Península, les conquistó la provincia oriental, que comprendía desde Gibraltar hasta el Sucro (Júcar), dejándoles sólo la provincia occidental (desde el Estrecho al Algarbe), que años después les ganó Suintila, realizándose así la conquista definitiva de España. A excepción de algunas regiones pequeñas del N. (Paises vascos, Pirineos aragoneses), y quizá alguna otra en lugares montañosos, dominan con esto los Visigodos en toda la Península, consiguiendo la unidad política del territorio, igual que los romanos, después de más de dos siglos de lucha. Los Bizantinos no intentaron recuperar los territorios perdidos. Sólo un cronista anónimo de la época (el llamado por algunos autores, Pacense) dice que en tiempo de Egica y Witiza (§ 122 y 123) trataron aquéllos de apoderarse de algunas plazas españolas del S., siendo rechazados por un conde llamado Teodomiro. Suintila guerreó también contra los Vascos, venciólos y edificando, como base militar de conservación de sus victorias, el fuerte de Oligitum (según algunos, la moderna Olite).

**118. Política interior.**—Hasta los tiempos de Recaredo, los judíos, que en gran número vivían en España desde el tiempo del emperador Adriano, gozaron de una consideración social distinguida: se casaban con mujeres cristianas, ejercían cargos públicos (incluso el de *comes*) é intervenían por tanto en la administración pública. Desde Recaredo cambió su suerte; perdiendo muchas libertades, hasta que Sisebuto les obligó á bautizarse so pena de expulsión. La necesidad de salvar sus intereses y vidas, hizo que muchos de ellos se dejaran bautizar, aunque sin verdadera fe, y los demás fueron muy perseguidos, salvándose sólo con la fuga de España. Tal conducta del rey fué desaprobada por ilustres personajes del clero católico, entre ellos San Isidro. Ya veremos que la cuestión judía tuvo largas consecuencias y muchas vicisitudes durante la dominación visigoda.

Suintila abordó otro problema más grave aún. Liuvigildo y otros reyes habían tratado de fortalecer el principio monárquico, sujetando las ambiciones y tendencias anárquicas de la

nobleza y procurando indirectamente convertir la corona en hereditaria. Suintila renovó más directamente estas tentativas, asociando al trono á un hijo suyo; pero la nobleza visigoda resistió esta medida, y al cabo, con el auxilio de los Francos, destronó al rey, no obstante las simpatías con que éste contaba entre el pueblo. No por esto terminó la lucha. La cuestión dinástica, que diríamos hoy—es decir, la oposición de intereses entre la monarquía y la nobleza—siguió produciendo disturbios; y puede decirse que ella, con la de unificación de razas, caracterizan todo un período de muchos años en la dominación visigoda.

119. **La lucha entre la monarquía y la nobleza.**—En efecto: desde 631, en que es destronado Suintila, á 672, en que es elegido un noble llamado Wamba, se suceden varios reyes, cuyo plan político consiste en hacer hereditaria la corona y fusionar las dos razas de vencedores y vencidos. Ninguna de estas dos cosas consiguieron, no obstante los esfuerzos realizados y el evidente apoyo de gran parte del clero. Aprovecháronse de éste los reyes, aparentando someterse á él en las cuestiones de gobernación, pero en realidad haciéndolo servir á sus propósitos, para lograr de los concilios ó reuniones político-religiosas, en que aquél intervenía en gran número (§ 132), repetidas disposiciones contra los nobles revoltosos que ambicionaban la corona, y en favor del rey y de sus hijos. Así lo hicieron Sisenando, que destronó á Suintila, Chintila ó Quintila, Tulga y Chindasvinto ó Quindasvinto; á pesar de lo cual, alguno de ellos fué destronado, y Chindasvinto tuvo al fin que adoptar temperamentos de gran rigor, dando muerte á muchos nobles y reduciendo otros á condición de esclavos, con privación de sus bienes. Los que consiguieron escapar se refugiaron en países extranjeros, desde donde trataron, sin duda, de realizar nuevos alzamientos, puesto que el VII Concilio de Toledo reunido por Chindasvinto impone grandes penas (excomunión por toda la vida y confiscación de bienes) á los rebeldes y emigrados que buscan en el extranjero auxilios contra su patria, aunque fuesen clérigos, invitando á los reyes de otros países para que no permitiesen que se forjaran en ellos conspiraciones contra la monarquía visigoda.

El coronamiento de estas medidas legislativas se hizo reinando el sucesor de Chindasvinto, Recesvinto (ó Reccesuinto), y en el VIII Concilio de Toledo. Recesvinto, que subió al trono sin elección, hubo de luchar con nuevas sublevaciones, y para poner término á semejante estado de cosas cedió en parte de las pretensiones monárquicas (no obstante el juramento que había prestado, de ser inexorable), amnistiando á los rebeldes y dictando como ley en el Concilio que, á la muerte del rey, los prelados y los grandes reunidos eligieran sucesor en persona de buenas condiciones y que se obligara, en primer término, á conservar la religión católica y perseguir á los herejes y judíos, los cuales en tiempo de Sisenando habían vuelto á España. De este modo pareció quedar zanjada, en el terreno del derecho escrito, la lucha entre la monarquía y la nobleza. Pero las sublevaciones y los destronamientos se repitieron más adelante, según veremos.

**120. La fusión de razas.**—Chindasvinto y Recesvinto no sólo trataron de solucionar la cuestión política, el uno por la fuerza y el otro por la ley, sino que atendieron también, muy principalmente, á la cuestión social, que á su vez reflejábanse en la política: la fusión de la raza visigoda con la hispano-romana. Uno de los medios principales para conseguirla era unificar la legislación, puesto que cada raza tenía la suya, y en las relaciones entre una y otra el criterio variaba según los casos. Chindasvinto acabó con estas diferencias, sujetando (según se cree) á todos los habitantes de la Península á una ley igual, que no fué ninguna de las que regían antes, es decir, ni la de los romanos, consignada en el Código de Alarico II, ni la de los Visigodos, sino otra nueva, formada en vista de aquellas dos, procurando conciliar los intereses é ideales de ambos pueblos. Hizo Chindasvinto este trabajo tomando por base las leyes anteriores, y además abolió la prohibición (vigente, según el derecho romano del código de Alarico) de matrimonios entre hispano-romanos y Germanos: lo cual no quiere decir que antes de esta abolición no se casaran jamás españoles con Visigodos (ejemplo, el rey Teudís), sino que el Estado no daba fuerza legal á estas uniones sino en casos excepcionales. El hijo de Chindasvinto, Recesvinto, mejoró la obra de su padre, revisando por dos

veces las leyes y procurando darles más uniformidad y carácter sistemático. El texto del código de Recesvinto ha llegado á nosotros en toda su integridad (*Lex Visigothorum Recessvintiana* ó *Liber Iudiciorum*). Dictó también este monarca, como su padre, varias disposiciones para procurar que en la administración de justicia ocurriesen menos arbitrariedades y excesos que hasta entonces. Igualmente dictáronse en su tiempo medidas para impedir que el tesoro particular de los reyes se aumentase á costa de la nación.

**121. Wamba. — Guerras y reformas interiores.**—A la muerte de Recesvinto, y no sin que se suscitaban rivalidades entre diferentes nobles que aspiraban al trono, fué elegido uno de ellos llamado Wamba, hombre de grandes condiciones de carácter para el mando.

El reinado de Wamba se pasó casi enteramente en guerras. Apenas elegido, estalló una sublevación en la Septimania, dirigida por el conde de Nimes, que no quiso reconocer al nuevo rey. Al mismo tiempo los Vascos—que ya en tiempo de Recesvinto habían traspasado sus fronteras, llegando hasta Zaragoza—se negaban á pagar los tributos y amenazaban con invasiones. Wamba se dirigió personalmente contra éstos, y envió con nuevas tropas, contra el conde de Nimes, al general Paulo; pero éste, en vez de sofocar la rebelión, promovió otra, sublevando á su ejército y haciéndose proclamar rey. La nueva sublevación se extendió por gran parte del NE. de España. Wamba no se arredró por esto. Derrotó á los Vascos y marchó inmediatamente, con actividad asombrosa, contra Paulo, á quien derrotó también, haciéndole prisionero. Quedó con esto dominada aquella traición y sometida toda la Septimania.

A poco de esta guerra se promovió otra de diferente carácter. Las costa N. de Africa, que durante mucho tiempo perteneció al emperador de Constantinopla, hallábase entonces invadida por un pueblo de origen asiático, los árabes, grandes guerreros y conquistadores. Renovando aspiraciones tradicionales en los habitantes y dominadores del Africa fronteriza á nuestro país (§ 48), los árabes quisieron entrar en España y se dirigieron, con numerosa escuadra, contra la costa oriental de la Península. Las tropas visigodas acudieron á la defensa y re-

chazaron á los invasores, causándoles gran pérdida en naves y hombres.

Todas estas empresas bélicas, y las dificultades con que en ellas hubo de tropezar, indicaron bien claramente á Wamba uno de los peligros graves que amenazaban el poder del Estado visigodo; y era el incumplimiento del servicio militar y la desorganización de las fuerzas guerreras. Para conjurarlo, dictó Wamba leyes en que se prescribía la obligación general de acudir á la guerra, bajo penas severas, y se organizaba el ejército interiormente.

**122. La decadencia visigoda.**—Wamba fué el último rey que dió esplendor á la nación visigoda. Sus brillantes campañas militares y la energía de su carácter le hicieron respetable y temible; mas, á partir de él, la decadencia se produce rápidamente. No era posible que sucediese otra cosa en un Estado dividido por tan contrarias fuerzas: luchaban, de un lado, los reyes contra la nobleza, y ésta contra aquéllos, que ni llegaron á conseguir la implantación normal del principio hereditario en la sucesión á la corona, ni impidieron las sublevaciones continuas; luchaban los nobles entre sí, por obtener la dignidad real; luchaban los partidos católico y arriano; y, á pesar de todas las medidas tomadas por diferentes reyes, manteníase la separación entre la raza española y la visigoda. Con tales elementos disolventes, más la general desmoralización de costumbres que existía, no era posible que el poder visigodo resistiese mucho tiempo.

El mismo Wamba fué destronado por una sublevación que dirigió un pariente suyo llamado Ervigio, el cual tuvo que sofocar varios alzamientos de nobles, no obstante haber dulcificado el rigor represivo de Wamba dando amnistías y siendo hasta débil con la nobleza. Para asegurar más su poder, buscó apoyo en el clero y se hizo declarar, él y su familia, sagrados é inviolables. Su sucesor Egica, pariente de Wamba, volvió á los procedimientos de éste; castigó á los enemigos del gran rey y favoreció, en cambio, á sus partidarios, que habían sido perseguidos en tiempo de Ervigio. Como era corriente, hubo conspiración contra Egica, dirigida por el obispo de Toledo, Sisberto, que fué descubierta y castigada; y á poco tuvo que

rechazar nueva acometida de los árabes. Egica dictó leyes severas contra los judíos, condenándolos á esclavitud, confiscándoles los bienes y arrebatándoles á sus hijos, una vez cumplidos los siete años, para educarlos en la fe cristiana y casarlos con personas que igualmente la profesasen. El motivo de esta nueva persecución fué el haberse descubierto una conspiración urdida por los judíos de España con los de Africa, probablemente para facilitar á los musulmanes (§ 124) la invasión de la Península.

Tanto Ervigio como Egica continuaron los trabajos de unificación de las leyes, revisando y adicionando el código de Recesvinto. De la revisión de Ervigio, poseemos hoy dos códigos; de la de Egica, ninguno.

**123. Witiza y su hijo.**—El reinado de los dos inmediatos sucesores de Egica es de los más oscuros de la historia. Hay gran escasez de noticias respecto de ambos, y en las que generalmente circulan tocante á Witiza existe evidente falsedad y exageración, resultado de las luchas interiores de los partidos y de las fábulas que éstos inventaban para justificar sus actos.

Lo que parece averiguado hasta hoy es que Witiza fué un buen rey, enérgico á la vez que bondadoso. Empezó dictando una amnistía á favor de los nobles perseguidos por Egica, lo cual produjo muy buen efecto. Destruyóse éste con haberse asociado el rey á su hijo Achila, con ánimo de que le sucediera en el trono. Produjéronse varias conspiraciones, que descubrió y castigó Witiza, haciendo cegar á uno de los jefes, el duque de Córdoba, Teudefredo, y desterrando á otro noble llamado Pelayo. A este motivo de descontento se unió el que produjo su clemencia para con los judíos, cuya situación mejoró algo. El clero recibió con disgusto estas medidas, á pesar de lo cual Witiza se mantuvo en el trono. Los árabes intentaron de nuevo entrar en España, y el rey los rechazó. Poco después, en 708 ó 709, murió Witiza en Toledo, de muerte natural.

Su hijo Achila, que le sucedió, tuvo que luchar con mayores dificultades. No reconociéndolo como rey, se sublevaron los nobles, produciéndose un período de guerra civil y de anarquía. Los sublevados eligieron como jefe y nuevo rey al duque de la Bética, Rodrigo, el cual logró, al cabo, vencer á las tropas de

Achila y apoderarse del trono (710). Los descendientes de Witiza y algunos de sus partidarios créese que huyeron al Africa.

**124. Rodrigo.—La invasión árabe.**—El duque de la Bética, de nombre Rodrigo, fué el último rey de los Visigodos. Todas las particularidades de su breve reinado han sido observadas por el suceso final de la invasión de los árabes y su conquista de España. Ya hemos visto que los árabes (§ 121) ocupaban la mayor parte del NO. de Africa, lo que antiguamente se llamó *Mauritania*, y que habían intentado diferentes veces entrar en España. En tiempo de Rodrigo realizaron su propósito, auxiliados por elementos peninsulares. Cómo fué así, es cosa que no está bien averiguada. La opinión más corriente—que sustentan los autores árabes de los siglos X y XI—dice que auxilió á los invasores un conde visigodo, llamado Julián, gobernador de la plaza de Ceuta (que el rey Sisenando ó Suintila había reconquistado á los Bizantinos), en venganza de agravios hechos por Rodrigo á una hija de aquél llamada Florinda; y que, una vez en España los árabes, les ayudaron también los partidarios de la familia de Witiza, entre ellos un célebre obispo llamado Oppas, pasándose con sus soldados del ejército visigodo al árabe. Otra opinión más reciente supone, con el apoyo de historiadores antiguos y de conjeturas, que los árabes vinieron á España simplemente como auxiliares, llamados por los hijos y partidarios de Witiza, y que el conde de Ceuta (que era Bizantino y no Visigodo) les ayudó por amistad con aquel rey, que le había favorecido en otra ocasión contra los mismos árabes, invasores de la Mauritania; sino que, una vez entrados en España los árabes, de auxiliares se convirtieron en dominadores y conquistaron para sí.

Sea lo que fuere de esto—y resultando tan sólo en claro que los árabes hallaron apoyo para su entrada en elementos visigodos y en los judíos,—lo único completamente cierto es el hecho de la invasión y el resultado de la guerra.

Comenzaron los árabes, con Julián, por hacer algunos desembarcos en tierra de Algeciras (709), como por vía de prueba. Un año más tarde, realizaron otra expedición de 400 infantes y 100 caballos al mando de un árabe llamado Tarif, que se limitó á saquear la campaña entre Tarifa y Algeciras, sin lograr apo-

derarse de ninguna plaza fuerte; y, por fin, en 711, con mayores fuerzas, mandadas por un general llamado Tárik y por el conde Julián, se apoderaron del peñón de Gibraltar, de la ciudad (hoy desaparecida) de Carteya y de Algeciras, con lo cual tenían ya los invasores puntos de resistencia y asegurada la retirada.

**125. La conquista árabe y el fin de la monarquía visigoda.**—Los invasores tomaron en seguida el camino de Córdoba; pero hallaron desde luego resistencia en algunas tropas mandadas por un sobrino del rey, llamado Bencio, que se opuso al paso de aquéllos. Vencieron los árabes, pero no sin tener que detenerse en su camino; lo cual dió tiempo para que fuese avisado el rey, que á la sazón hallábase en el N. de España luchando con los Francos y los Vascones. Rodrigo reunió un fuerte ejército y se dirigió contra los árabes, los que también reforzaron sus tropas con nuevos envíos de África y auxiliares visigodos, enemigos del rey, hasta reunir, según dicen algunos autores, 25,000 hombres.

Ambos ejércitos se encontraron á orillas del lago de la Janda, situado entre la ciudad de Medina-Sidonia y la villa de Vejer de la Frontera (provincia de Cádiz), en el cual desemboca el río Barbate, cuyo nombre árabe (Guadabeca), equivocado por algunos autores, dió lugar al error de creer que la batalla se dió á orillas del río Guadalete.

Comenzó la lucha el domingo 19 de Julio de 711, y hubiera terminado victoriosamente para Rodrigo, á no ser por la traición de parte del ejército del rey visigodo, sobornado por antiguos amigos y parientes de Achila, entre los cuales descuella el obispo Oppas, y un Sisberto, de quien los historiadores han dicho, sin fundamento, que era hijo ó hermano de Witiza. Con esta disminución de fuerzas, no pudo evitar Rodrigo que los árabes le cortasen la retirada; lo cual produjo tal pánico en las tropas, que se desbandaron. El rey, con algunos jefes y soldados, pudo huir.

Alcanzada esta gran victoria, los invasores siguieron su camino hacia Córdoba, con ánimo de perseguir á la vez á los fugitivos. En los llanos de Sevilla se dió otra batalla, también desfavorable para las armas visigodas, y á la cual siguió la toma



de Écija, plaza fuerte. Tárik emprendió de nuevo el avance hacia Toledo; pero halló resistencia en Córdoba, cuya guarnición impidió el paso del Guadalquivir. El jefe árabe dejó tropas para que sitiasen á Córdoba, y él, dando un rodeo, entró en Toledo, la capital visigoda, y avanzó hasta Alcalá. Córdoba, después de dos meses de resistencia, fué tomada por los árabes.

En el entretanto, Rodrigo, escapado, según se cree, de la derrota de la Janda, se habla refugiado en Mérida, donde reunió tropas. Con ellas amenazó á Toledo, y Tárik, ante el peligro, pidió fuerzas al gobernador de la Mauritania, jefe superior suyo, Muza.

Llegó éste en 712 con fuerte ejército, y comprendiendo que el peligro mayor estaba en Mérida, después de apoderarse de Sevilla y otros centros se dirigió allá, sitiando la plaza. Resistió ésta por un año, al cabo del cual fué asaltada.

Hasta entonces, los invasores habían encontrado escasa resistencia y más bien simpatía en la masa de la población civil, que les abría, á veces, las puertas de las ciudades. Los árabes dejaban poca guarnición en los puntos conquistados, confiando la guarda de los fuertes y la administración á los judíos; pero desde la toma de Mérida, parecen cambiar las cosas. Sin duda hubo de manifestar entonces Muza su propósito de mudar el carácter de la guerra, conquistando para sí—es decir, para su rey ó *califa*—la Península, en vez de limitarse á ser simple auxiliar (con determinadas ventajas) del conde Julián ó de los Witizanos contra Rodrigo; ó tal vez la noticia de vivir éste aún y de tener tropas con las que resistía, reanimó algo el espíritu público. Lo cierto es que, apenas tomada Mérida, se inicia una resistencia general de parte de los cristianos, cuyo primer acto fué la sublevación de Sevilla. Muza envió contra ella á su hijo Abdelaziz, y él prosiguió adelante hacia la Sierra de Francia (provincia de Salamanca), donde, á lo que parece, se habla refugiado Rodrigo con nuevas fuerzas. Unidos Muza y Tárik—que llegó de Toledo—se dió una batalla cerca del pueblo de Segoyuela (Septiembre de 713), en la cual créese fué derrotado y muerto el rey visigodo.

Con esto queda terminada la dominación visigoda. Los árabes no pensaban ya en favorecer á los partidarios de Achila y

nombrar nuevo rey, sino que hacían la guerra por su cuenta, despreciando á los Visigodos. Muza se dirigió desde Segoyuela á Toledo, que se había sublevado al salir Tárik, y, entrando en ella, proclamó al califa como soberano. Así empezó la dominación oficial de los árabes.

## 2.—ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

**126. Elementos civilizadores en la época visigoda.**—La población de España era ya muy heterogénea y mezclada cuando llegaron los *Bárbaros*. Con éstos se complicó aún más, pudiendo distinguirse los siguientes elementos de tipo distinto: el *germano*, representado por las diferentes tribus invasoras; el *romano-latino*, á que pertenecía gran número de los habitantes de la Península, romanizados completamente, ó muy influidos por la civilización romana; el *romano-bizantino* (desde antiguo influyente en los Visigodos), que puso el pie en España y dominó en las regiones del S. y E. durante mucho tiempo (desde Atanagildo á Suintila) y que indirectamente, por medio del clero, pesó también sobre las regiones no dominadas. Añádase á esto el fondo de la población indígena, muy mezclada y en diversos grados y tipos de cultura, según hemos visto (§ 20). De todos estos elementos, los más fuertes eran el segundo y tercero. Los Germanos, y especialmente los Visigodos, llegaron á España muy modificados en sus ideas y costumbres primitivas por el roce largo y constante con los romanos: así es, que pocas cosas originales aportaron á la civilización de la Península, excepto en el orden jurídico y en el religioso. En cambio, el elemento romano-latino y el bizantino siguieron influyendo poderosamente en la nueva dirección impresa por el Cristianismo.

**127. Estado social.**—Al llegar los Visigodos, el estado social de España podía resumirse en los siguientes términos: concentración de la propiedad en pocas manos; gran desigualdad de clases; desarrollo de la servidumbre, el colonato y la dependencia semi-servil; limitación de la libertad personal y económica mediante la sujeción á la Curia y á las corporaciones ó colegios (§ 66). En punto á la familia, el tipo romano predominante era muy análogo al moderno, habiendo desaparecido la

antigua solidaridad de la *gens*, la sumisión de los descendientes á los ascendientes, la indisolubilidad del lazo matrimonial y el poder del padre, que en un principio existieron en Roma como en líneas generales existían entre los indígenas españoles (§ 21).

Los Godos modificaron apenas semejante estado de cosas por lo que se refiere á las clases sociales y al orden económico; pero en la vida familiar representaron como una reacción en el sentido de las costumbres antiguas. En efecto, la base de su constitución social era, como hemos visto, un respeto grande á los lazos de familia y una gran solidaridad entre los parientes, que no excluía la libertad individual de cada uno para ciertas cosas de la vida. Así, todos los descendientes de un tronco común se consideraban como formando un círculo especial cuyos miembros se deben mutuo auxilio y protección, interviniendo en los actos principales de la vida civil (matrimonio, tutela, herencia, etc.) La ofensa inferida á uno de ellos era vengada por los otros, reconociéndoles la ley este derecho; pero no siempre se llegaba á derramar sangre en estas venganzas, pudiendo el ofensor obtener el perdón de los parientes del ofendido mediante el pago de una cantidad llamada *composición* ó *wergheld*. Esta solidaridad modificóse algo en los últimos tiempos, por influencia del derecho romano; pero es muy seguro que gran parte de las modificaciones fueron más aparentes que reales, continuando las costumbres conforme á las tradiciones antiguas, á pesar de lo que la ley preceptuaba.

**128. La familia.**—Como la mujer se consideraba estar bajo la potestad del padre—y en su vez, de la madre, los hermanos ú otros parientes varones,—para poderse casar tenía el marido que comprarla, es decir, que adquirir el derecho de ser su señor mediante cierto precio, equivalente á la *dote*. Sin esto, y sin el consentimiento de los padres ó parientes, no se podía celebrar el matrimonio. Una vez casada, la mujer quedaba sometida al marido. La dote solía consistir, entre las gentes ricas, en diez esclavos, diez esclavas, veinte caballos y gran cantidad de adornos y joyas, que el marido recobraba si la mujer moría sin hijos y sin testar. Era condición fundamental del matrimonio la fidelidad de la esposa, castigándose el adulterio duramente y constituyendo causa de divorcio, también posible por otros motivos.

A los hombres se les permitía que tuviesen otras mujeres en calidad de ilegítimas ó concubinas. Todo lo que marido y mujer ganaban mientras subsistía la unión, formaba una masa común, que se dividía al morir uno de los cónyuges, generalmente en proporción al capital aportado por cada uno.

Conocieron los Visigodos el testamento para transmitir los bienes de la familia, habiendo adoptado en esto las reglas del derecho romano. Los descendientes eran herederos forzosos en los  $\frac{4}{5}$ , y la viuda participaba en usufructo de los bienes del marido difunto, mientras no volviese á casarse.

En punto á los hijos, se prohibió en la ley el antiguo derecho de vida y muerte que tenían sobre ellos los padres, sin negarles la potestad que tanto al padre como á la madre correspondía para la educación y régimen de aquéllos, á quienes también se les reconoció la facultad de constituir propiedades particulares (peculios) con todo lo que ganasen en ciertas condiciones mediante su trabajo ó por donación del rey y otras personas.

De todas estas ideas resultaba un sentido más orgánico que el de la familia romana de los últimos tiempos, una menor corrupción de costumbres, y cierta consideración distinguida á la mujer (mayor que en otras leyes bárbaras de la época), aunque, por otra parte, estuviese sujeta al poder del marido y cargasen sobre ella todos los trabajos de la casa.

**129. Clases sociales.**—En este punto no modificaron los Visigodos el estado de cosas que hallaron en las provincias romanas, sino que más bien ayudaron á acentuarlo, extendiendo los grados de servidumbre y dependencia personal. En virtud de esto, distingúense en la sociedad visigoda los hombres *libres* de los *siervos*, hasta el punto de prohibirse el matrimonio entre personas de ambas clases. Figuraban en primer lugar entre los *libres* los nobles, constituidos al principio en una clase hereditaria y cerrada, que con las invasiones fué variando de condición. Cesó, en efecto, el privilegio de pertenecer á ella tan sólo los miembros de determinadas familias, y se abrió á todos los que conquistaban riquezas (tierras cedidas por el rey, botín de guerra, etc.), ó lograban ocupar un puesto importante en la corte. Con esto, la nobleza perdió algo de su importancia tradicional, y se hizo, en cierta medida, dependiente del rey; mas procuró

constantemente romper esa dependencia, ayudada por la aristocracia hispano-romana que subsistía, y con la cual, no obstante repugnancias y choques que duraron algún tiempo á consecuencia de las guerras de la conquista, se fundió al cabo en la lucha por el poder y en el goce de los cargos públicos. La oposición constante que hubo entre los nobles y el rey, no sólo tenía por objeto (§ 19) la sucesión á la corona, sino también la supresión de la facultad que ejercían los reyes de crear nobleza y de quitarle sus prerrogativas. Los nobles de la España goda se designaban con los nombres de *potentes*, *optimates* y *próceres*. Particularmente, las leyes designan con el de *seniores* á los nobles godos, y con el de *senatores* á los hispano-romanos. *Potentiores* y *possesores* eran los grandes propietarios de este origen.

Los hombres libres que no pertenecían á la nobleza, vivían, por lo general, dependientes de ella, bien en las formas antiguas del *colonato* y el *patrocinio* (para los *libertos*), bien como cultivadores libres ó arrendatarios, ó como industriales y obreros en las ciudades. Estos mejoraron de condición, por haber aflojado los Visigodos los lazos de sujeción forzosa que antes los ligaban á los colegios y corporaciones, al paso que los cultivadores libres fueron perdiendo con el tiempo hasta confundirse con los *colonos* en la herencia de la profesión y la inseparabilidad de la tierra. Pero lo característico de la época visigoda es el gran desarrollo de una nueva clase de hombres libres patrocinados, llamados *bucelarios*, que se ponían voluntariamente al servicio de otros poderosos ó influyentes, para que éstos los protegieran, de modo análogo á los antiguos clientes (§ 22). Conservaban, á pesar de esta dependencia, todos sus derechos personales, y recibían armas y bienes (generalmente, tierras) del patrono ó señor, á quien acompañaban á la guerra. Tenía el *bucelario* la facultad de romper cuando le conviniera el lazo de dependencia, diferenciándose en esto de los *libertos*, ligados perpetuamente al *patrocinio*. El señor, no sólo se obligaba á amparar y defender al *bucelario*, sino que debía casar á las hijas, quienes, al morir el padre, quedaban bajo la potestad del patrono hasta tomar estado. Por esta protección, y por el beneficio material que recibían con las tierras donadas, los *bucelarios* hallaban ventaja en mantener su situación y era raro que la rompiesen, no obstante su dere-

cho para hacerlo, á menos que encontraran otro señor que les conviniese más.

Como se ve por todo esto, el hecho general era la existencia de pocos hombres completamente libres, y la formación de distintos grados intermedios hasta el más inferior de la esclavitud ó servidumbre, que continúa como en tiempos anteriores. Esta acentuación de la *dependencia* personal se debe principalmente al estado de inseguridad que había en aquellos tiempos de guerra y movimiento constante y á la falta de organización robusta en las funciones protectoras de los poderes públicos.

En punto á los judíos, que constituían una clase aparte, ya hemos visto las vicisitudes que sufrieron en su derecho personal, hasta perder extraordinariamente en condición en los últimos tiempos. A los extranjeros se les reconocían, por lo general, sus derechos y el valor de sus leyes nacionales, como se ve en el *Liber Iudiciorum* por lo que toca á los mercaderes que acudían ó estaban establecidos en los puertos de mar.

**130. La división de tierras.**—Al entrar en las Galias los Visigodos, se adjudicaron parte ( $\frac{2}{3}$ ) de las tierras de los *poseedores* romanos y la mitad de las casas, en virtud de la ley de alojamientos que regía en el imperio romano, puesto que los soldados de Atilfo ocuparon aquellas provincias romanas como tropas auxiliares del emperador.

En España se sabe positivamente que realizaron este reparto los Suevos; y es indudable que lo mismo hicieron los Godos después de las conquistas de Eurico en los puntos que poblaron, por lo que toca á las tierras de labor y á parte de los bosques. Probable es también que verificaran el de las casas, el de los esclavos ó siervos adscritos al cultivo de los campos y el de los instrumentos de labranza. De todos modos, parece haber sido menor en la Península que en las Galias el despojo de la propiedad particular.

**131. La monarquía.**—En el orden político, los cambios introducidos por los Godos fueron mayores que en el orden social.

En los primeros tiempos de la organización política de los Visigodos en Oriente, la monarquía fué mixta de electiva y hereditaria, pues si el rey era nombrado en las Asambleas popu-

lares, éstas no podían hacer recaer el nombramiento sino en persona de determinada familia. El rey tenía como atribuciones principales el mando del ejército y la administración de justicia.

Con la invasión en territorios del Imperio, se romaniza la monarquía y toma para sí todas las funciones económicas y administrativas y el poder legislativo, asesorándose, unas veces y otras no, de los nobles. La elección del rey dejó de hacerla directamente el pueblo, pasando este derecho á la Asamblea aristocrática, y guardando la ley de sucesión en la familia real, que era la de los Baltos. Extinguida esta familia, sobreviene un largo período—desde Amalarico á Liuvigildo—de luchas civiles entre las varias familias que aspiran el trono. Liuvigildo es el primer soberano que ostenta públicamente y con todos sus atributos el título y las insignias de rey, y con él se afirma el sentido absoluto de la institución, conforme al tipo del imperio romano. El mismo Liuvigildo y otros reyes posteriores trataron, como hemos visto, de convertir en completamente hereditaria la sucesión á la corona, asociando al trono á sus hijos, y en esta tendencia contaron con el apoyo del alto clero católico, que veía en ello el medio de acabar con la anarquía y las guerras civiles; pero la nobleza se resistió constantemente á estas novedades, defendiendo la forma electiva y la libertad en la elección, sin sujetarse á determinada familia, lo cual permitía que todas pudieran aspirar al trono. Esta tendencia predominó en la legislación, en la cual hay diferentes disposiciones que prescriben la forma en que ha de ser elegido el rey por una asamblea de nobles y eclesiásticos; pero, de hecho, hubo varios casos de sucesión hereditaria. El carácter absoluto de la monarquía no se modificó por estas luchas.

**132. Los auxiliares del rey.**—Figuraba al lado del rey un Consejo compuesto de nobles y cuya función era puramente consultiva, no estando obligado el rey á consultarlo para dictar leyes ó adoptar otras medidas de gobierno. Los ancianos que lo componían—dice un autor de la época—«según su antigua costumbre se reúnen al levantarse el sol, reflejándose en ellos, bajo el hielo de la vejez, el ardor de la juventud. Causa repugnancia la tela que cubre sus cuerpos descarnados; las pieles de

que se visten, apenas les llegan á las rodillas; sus botas de cuero de caballo, sujetas con un sencillo nudo á la mitad de la pierna, dejan descubierta la parte superior». El tiempo á que se refiere este autor es á mediados de siglo v. Más tarde, los Visigodos, al fijar su corte y engrandecerse, dieron más pompa á sus reuniones y vistieron con mayor lujo, á ejemplo de los romanos. Desde Recaredo figuran los obispos en el Consejo Real.

Andando el tiempo, nace otra institución política consistente en un Consejo más numeroso, ó Asamblea, en la cual tomaban parte obispos y nobles, visigodos é hispano-romanos. No se sabe bien el origen directo de estas Asambleas, llamadas Concilios (y que no deben confundirse con los Concilios puramente eclesiásticos: § 70): quizá se formaron á imitación de las antiguas provinciales, ó continuando una costumbre visigoda, unida á la necesidad de tener en cuenta la importancia de los prelados y nobles, jefes de la población de origen romano. Estas Asambleas tenían carácter mixto, consultivo y deliberante, y la primera noticia que sabemos de ellas procede del reinado de Alarico II (siglo vi), el cual sometió á una reunión de este género la ley romana que mandó redactar (§ 103). Después de la conversión de Recaredo, crece enormemente la influencia y representación de los Concilios, probablemente reorganizados por este rey. Se convierten en centro del poder legislativo, aunque siempre con el monarca, que es el poder supremo. Formando parte de ellos el clero y la nobleza, dejan oír á menudo voces expresivas de las aspiraciones políticas y sociales de ambas clases, y representaban, además, el centro superior de cultura, no sólo jurídica, sino de todos órdenes, en el Estado visigodo. A pesar de esto, no quedaron los reyes subyugado á los Concilios, ni siquiera al alto clero que en él predominaba. Mantenían aquéllos su política independiente, imponían las leyes, y en el Concilio solían buscar tan sólo el reconocimiento y la aprobación de sus actos y propósitos, que siempre lograban, aun en casos muy graves de usurpación. Teniendo en sus manos á la nobleza (§ 129), contra la cual luchaban continuamente—y que asistía al Concilio, no por derecho propio, sino por delegación real,—y al clero, puesto que el rey era quien nombraba y deponía á los obispos, antes y después de Recaredo,



utilizaban ambos elementos para sus fines; y si alguna vez coincidían con las aspiraciones de ellos ó las aceptaban, era, bien á la fuerza, obligados por las circunstancias (como Recesvinto en el Concilio VIII de Toledo, para apaciguar la lucha con los nobles), bien por simple conformidad de sus ideas ó conveniencias con las del clero y nobleza. El elemento eclesiástico, como representaba una fuerza social y el superior grado de cultura, tuvo efectivamente influencia directa y personal (é indirecta por la educación, por el prestigio) en la legislación y en el gobierno, siendo utilizado por los reyes godos—como por los francos y los emperadores de Oriente—en calidad de contrarresto de la inmoralidad reinante y de la anarquía aristocrática; pero nunca manejó el Estado por sí mismo. Si los reyes y el pueblo se muestran á veces fanáticos é intransigentes en materia religiosa, ó extraordinariamente favorecedores de la Iglesia, es porque lo sienten *motu proprio*, porque es éste el espíritu de la sociedad, y no porque cada ley, cada determinación, esté tomada y aconsejada directamente por los obispos.

La manera de celebrar los Concilios era ésta: reuníanse los miembros de ellos en una iglesia—en Toledo, la de Santa Leocadia—convocados por el rey, el cual tenía, tanto en la fecha de convocación como en el llamamiento de personas, libertad absoluta; y después de varias ceremonias religiosas, con asistencia del soberano, leíanse las proposiciones que éste presentaba para convertirlas en ley (*tomo regio*). Generalmente, los primeros días se dedicaban á la resolución de los asuntos puramente eclesiásticos, en los cuales el rey tenía gran intervención, á título de jefe civil de la Iglesia. A estas reuniones no asistían los nobles, los cuales entraban en el Concilio sólo para deliberar sobre las cuestiones políticas y de derecho que se trataban después, pero sin corresponderles iniciativa ninguna, que únicamente tenían el rey y alguna vez los obispos. Al terminar las sesiones hacíase entrar al pueblo y se leían los acuerdos adoptados para que los aclamase. El rey conservaba siempre el derecho de oponer su veto á las resoluciones que sin su iniciativa se acordasen; de modo que, en rigor, todo dependía de él.

Al lado del monarca estaban también los llamados *leudes* ó *fideles*, especie de *bucelarios* del monarca, que se consideraban

ligados á la persona de aquél de un modo estrecho, y que por esta intimidad formaban el núcleo de la nobleza cortesana.

**133. Las leyes.**—Hemos hecho ya referencia á las leyes principales que dictaron en España los reyes visigodos. Escribíanlas en pergamino y las sellaban con sello, depositando en el archivo real un ejemplar auténtico, del cual pudieran sacarse las copias necesarias. De las reuniones de los Concilios se escribían actas ó relaciones, la mayor parte de las cuales han llegado hasta nosotros. Para conocimiento del pueblo, las leyes importantes solían promulgarse grabándolas en tablas de bronce, á estilo romano, y colgando éstas en sitios públicos.

Queda dicho en párrafos anteriores que durante mucho tiempo la población visigoda y la de origen romano se rigieron por leyes distintas en el orden civil, porque en el político y en el administrativo unas mismas regían para todos. Probablemente, también los indígenas españoles conservaron en algunos territorios sus costumbres jurídicas. El principio establecido en esta materia era que en las relaciones entre individuos de una misma raza se aplicase su ley especial. En las relaciones mixtas de Visigodos con hispano-romanos, se aplicaba la ley de los primeros, aunque con ciertas modificaciones que la acercaban al tipo romano. Con la unificación legislativa de Chindasvinto (§ 120) desaparecen estas diferencias y sólo hubo, á lo que parece, una ley común para vencedores y vencidos, el *Liber Iudiciorum* que hoy conocemos con el nombre de Fuero Juzgo. Pero esto no excluyó la subsistencia en gran medida de las antiguas costumbres, aun tratándose de materias en que la ley las había modificado; lo cual prueba la escasa eficacia que los preceptos de los poderes públicos tenían en aquella sociedad heterogénea y sólo aparentemente organizada.

**134. Organización administrativa.**—Una vez fijados los Visigodos en las antiguas provincias romanas, empezaron á ordenar el gobierno de sus territorios, y para esto adoptaron el molde romano. Al hablar de la regencia de Teodorico (§ 105) indicamos algunas de las reformas introducidas por él, á semejanza de lo que existía en el reino ostrogodo. Más tarde, las dos ó tres provincias en que se dividían los territorios visigodos se convirtieron—por ampliación de lo conquistado—en muchas

más. Liuvigildo estableció ocho (año 579). Al frente de cada una de éstas había un gobernador con título de *duque*, y al frente de las ciudades principales un jefe llamado *conde*. Ambos intervenían en la administración militar, la judicial y la política. En la capital del reino residían los jefes supremos de los diferentes órdenes de la administración, componiendo lo que se llamaba el *oficio palatino*, copiado de los romanos, con sus *comes* del Tesoro, del ejército, etc. El municipio subsiste en las ciudades, en la forma de la decadencia romana (§ 63), aunque aliviadas las cargas de los curiales. La población del campo estaba regida por funcionarios llamados, de una manera general, *prepositos*; y se reunía también en asambleas de vecinos (*godos y romanos*) llamadas *conventus publicus vicinorum*, para decidir acerca de las cuestiones de propiedad rural, división de tierras, ganadería, persecución de siervos huídos y otras de interés local. El *defensor civitatis* continúa igualmente.

En la función propiamente judicial intervenían las mismas autoridades administrativas citadas y tribunales colectivos como el Oficio Palatino, que conocía de los delitos de los *fideles* del rey y de los nobles en general; los Concilios, que examinaban las reclamaciones de los particulares contra las extralimitaciones de los funcionarios públicos; el Concilio provincial, formado por los eclesiásticos de una provincia bajo la presidencia del obispo, para iguales fines que el Concilio general, y, por fin, la Curia en los municipios, que decide sobre ciertos asuntos de carácter civil y criminal. El rey nombra también, para ciertos negocios, jueces extraordinarios ó especiales, llamados *Pacis assertores*. Los obispos ejercían en representación del rey una función fiscalizadora ó inspectora de la administración de justicia, é intervenían en asuntos del orden civil como la tutela, los testamentos y otros, así como en el cumplimiento de las leyes militares. Pero toda esta compleja organización no era más que aparente. En rigor, no había justicia segura. Los jueces, lejos de amparar á los débiles y á los que tenían derecho, cometían, á pesar de las muchas restricciones acumuladas en la ley, toda clase de arbitrariedades. Los reyes, escuchando las quejas del pueblo, hubieron de dictar más de una vez disposiciones para moralizar y encauzar este orden de la administración. En la

última compilación de leyes visigodas se comprenden varias que establecen la responsabilidad judicial por el perjuicio que se cause á los litigantes, de que respondía el juez con sus bienes y, de no tenerlos, con azotes y la esclavitud.

Las penas que principalmente se imponían á los delitos eran las de muerte (por el fuego, á los incendiarios), cegamiento, confiscación y azotes. El tormento, como medio de obtener confesión de un delito, sólo se aplicaba á los plebeyos.

La Hacienda pública manteníase principalmente de las contribuciones, que eran pocas al principio, menos que en los últimos tiempos del imperio romano. Las más importantes fueron: la territorial (*functio publica*) y la llamada *tributum*, que se pagaba en metálico ó en especie conforme al rendimiento del cultivo de los campos. Las pagaban únicamente los hispano-romanos.

**135. El ejército.**—El servicio militar era, entre los Visigodos, obligatorio por costumbre y por la ley. Cuando se establecieron en las provincias, obligaron también á los súbditos romanos, nobles, plebeyos y siervos. Todos servían juntos. El ejército se dividía en grupos de 100 hombres, con un jefe llamado *centenarius*. Había otros grupos superiores, de 1,000 hombres llamados *tiufaldas*, institución de origen germano cuyo jefe, *tiufado*, era al propio tiempo juez de sus soldados en tiempo de guerra y, según se cree, también en tiempo de paz. Los patrocinados ó clientes iban formando una agrupación mandada por el patrono ó señor. Con el tiempo, la obligación del servicio fué relajándose, bien por haberse afeminado las costumbres visigodas, bien por resistirse á él los nobles turbulentos y enemigos de la corona. Wamba tuvo que dar nuevas leyes recordando aquella obligación y reorganizando el ejército. Éste no era permanente sino en una escasa parte, formada en su mayoría por la guardia real reclutada entre los siervos, clientes ó libertos del rey, ó constituida por hombres libres, á quienes se pagaba soldada ó se cedían tierras en premio del servicio. Los demás eran llamados en caso de guerra. Mandaba el ejército unas veces el rey y otras un duque.

**136. La Iglesia católica.**—De la Iglesia arriana, que fué la oficial hasta Recaredo, se sabe poco. Su organización era aná-

loga á la católica, puesto que ambas procedían de un mismo tronco. Los obispos eran nombrados y depuestos por el rey.

La Iglesia católica continuó su organización y costumbres de tiempo del Imperio. Los obispos seguían reuniéndose en Concilios y comunicándose con el Papa, cuya autoridad reconocían. Intervinieron muchas veces como mediadores pacíficos en la invasión visigoda y en las luchas entre ésta y los Suevos y los hispano-romanos. Durante el período arriano, como hemos visto, sufrieron algunas persecuciones y se vieron privados á veces de sus puestos y de celebrar Concilios; pero desde Recaredo, convertida la Iglesia católica en oficial, se desarrolló triunfante y normalmente, gozando sus principales miembros de gran consideración é influencia social por su cultura. Perdió, sin embargo, en independencia, porque los reyes, continuando las prácticas del período arriano y de los primeros emperadores, intervinieron más de una vez en cuestiones interiores de la Iglesia, pero no en las de culto y dogma (excepto Recaredo), y se atribuyeron la elección de obispos.

Edificáronse muchas iglesias en este tiempo, compensando así las destruidas durante las guerras de invasión; y las riquezas de ellas crecieron mucho, merced, sobre todo, á los donativos de los reyes y de los fieles. No pocas llegaron á tener importantes propiedades de tierras y de siervos adscritos.

Los sacerdotes gozaban de ciertos privilegios, como la exención de algunas penas y del servicio militar quizá hasta Wamba, pero no de las contribuciones ordinarias, que pagaban también las tierras y siervos de las iglesias. En el orden judicial estuvieron sujetos á los tribunales ordinarios, sin obstáculo del fuero de los obispos sobre los clérigos. Las causas de matrimonio, divorcio, etc., se consideraban como civiles. Las iglesias tenían el privilegio de amparar á los delinquentes perseguidos que se refugiaban en ellas. Los perseguidores no podían sacarlos á la fuerza, sin permiso de los sacerdotes; los cuales, después de convencerse de la existencia del delito, entregaban al reo, pero con prohibición de matarlo. A esto se llama el *derecho de asilo*.

Los monasterios crecieron mucho, fundándose en aquella época algunos que más tarde tuvieron gran importancia en la

historia social y política de España: como el de Dumio (Braga), creado por San Martín de Hungría; el de San Donato ó Servitano (cabo Martín-Valencia); el de San Millán de la Cogolla (Rioja) y otros. Los monjes dependían del obispo, que daba la regla y nombraba al abad, mas podían acudir en apelación á los tribunales civiles.

La manera de celebrar las ceremonias religiosas (culto) era especial, diferente de la que se usaba en Roma. Llamábase *oficio gótico*, y fué reorganizada y unificada por San Isidoro, arzobispo de Sevilla.

En punto á *herejías*, la Iglesia católica tuvo que luchar en este período, especialmente con la *arriana*, que por ser nacional en los Visigodos se sostuvo durante mucho tiempo después de haber perdido la protección de los reyes. Fuera de esto, el trabajo principal del clero era ir desarraigando los restos de las antiguas religiones peninsulares y de la pagana, que subsistían en muchos puntos, y sobre todo entre la población del campo, apartada de la influencia de las ciudades, grandes focos de las ideas nuevas.

### 3.—VIDA INTELECTUAL Y ECONÓMICA.—COSTUMBRES

**137. Elementos de cultura.**—Según ya dijimos, no trajeron los Visigodos elementos de cultura originales que pudiesen influir en España. Como pueblo más atrasado, dejáronse influir por la civilización romana en todos los órdenes, y de ella tomaron los hábitos del comercio y la industria, de ella copiaron las artes, y mediante ella perfeccionaron la agricultura y demás órdenes de la vida.

Lo único propio que trajeron fué la lengua, con su escritura especial (§ 92) y el fondo de ideas religiosas y jurídicas de su vida primitiva. De las primeras puede decirse que no quedó nada, absorbidas por el arrianismo. Si de las segundas, que influyeron en la legislación, y en algunas de sus formas se prolongaron á tiempos posteriores.

Con la destrucción del poderío romano y de la organización provincial, la cultura decayó enormemente. Desaparecieron las escuelas oficiales, y la enseñanza se refugió en el elemento más

instruído de aquella sociedad, único que no ocupaba su tiempo en las guerras continuas: el clero. En las iglesias y en los monasterios formáronse escuelas donde se estudiaban, no sólo las materias peculiares á la instrucción religiosa, sino las generales humanas, desde la primera enseñanza, de la cual se conoce la existencia de una escuela, la de Cauliana (Mérida). En estas escuelas se introdujo la novedad—debida á las ideas cristianas en punto á las relaciones de los sexos—de separar á los niños y las niñas; con lo cual, retrayéndose la mujer, quedó su educación reducida á la que pudiera adquirir en casa. Pero la casa, en aquellos tiempos de lucha constante y de incultura, poco podía ofrecer para la educación femenina.

Aparte de estas escuelas de las catedrales y monasterios, naturalmente influenciadas y supeditadas á la enseñanza religiosa, los judíos tenían academias propias, en las cuales los profesores leían y comentaban los libros delante de los alumnos: sistema que luego pasó á las Universidades de siglos posteriores.

Los gimnasios, que tan abundantes habían sido en la época romana, desaparecieron. En el orden de la educación física, los Visigodos sólo adoptaron los llamados juegos militares, especie de torneos en que se probaban las fuerzas de los combatientes.

**138. Lengua y escritura.**—Tres lenguas se conocieron en la España visigoda: el godo, que trajeron los invasores, pero que había caído en desuso; el latín, que hablaba la población romana y romanizada, y el vascuence.

El idioma godo contaba para su expresión con la escritura llamada ulfilana (§ 92), que fué el órgano de la cultura arriana, así como la latina lo fué de la católica. Con la conversión de Recaredo, la preponderancia del elemento romano y la destrucción de muchos libros arrianos escritos en gótico, decayó el uso de esta escritura, aunque en el siglo VII aun subsistía.

En el uso general, y para los menesteres oficiales, le substituyó la escritura latina en una forma especial que tomó en España y que se ha llamado impropriamente *gótica*, siendo su nombre más apropiado el de *toledana*. En un principio se escribió sólo con mayúsculas, y así están los manuscritos más antiguos. En el siglo VII comenzaron á introducirse las minúsculas.

Es de creer que las iglesias y los obispos arrianos tuviesen

sus bibliotecas ó colecciones de libros. De las iglesias católicas y de los monasterios se sabe positivamente que las tenían, dedicándose muchos monjes á la copia de libros. Esta copia se hacía en algunos puntos con ánimo mercantil, es decir, para vender, constituyendo verdaderas ediciones manuscritas de los libros más buscados. Existieron á este fin librerías, análogas á las romanas. Algunos reyes y nobles reunieron también bibliotecas importantes.

Aparte de estos dos elementos literarios—el visigodo y el romano—existía en las regiones S. y E. de la Península el influjo helénico, que se acrecentó con la larga dominación de los Bizantinos y, en el orden erudito, por la constante comunicación del clero católico con el de Oriente. Se sabe que muchos sacerdotes estuvieron en Constantinopla, huyendo de las persecuciones y estudiando. Así, que el griego fué conocido de todos los hombres cultos en España, y con él su literatura de la época.

También se cultivaban el hebreo y el caldeo, no sólo en la población judía, sino en los centros ilustrados. Mediante estas lenguas comenzó á influir en la cultura española el elemento oriental, que más tarde adquirió importancia al lado del clásico ó greco-latino, que era el predominante.

**139. Movimiento literario. Escritores.**—La concurrencia de todos estos elementos, si no pudo crear una cultura tan amplia y profunda como la romana, mantuvo á lo menos cierta vida intelectual, cuyo centro hallábase en las iglesias catedrales y monasterios, y principalmente en Sevilla, donde se formó una escuela, inspirada en la cultura clásica, de que fué jefe ilustre el arzobispo San Isidoro.

La mayor parte de los escritores de esta época son, por razón natural, eclesiásticos, y los asuntos de que tratan, principalmente religiosos y morales. Citaremos los más célebres de entre ellos: Orosio, autor de una historia general (*Historiarum libri VII adversus paganos*, escrita en 417 por instancias de San Agustín y muy interesante para conocer los primeros tiempos de la invasión goda) y de otros libros apologeticos y de controversia; Draconcio, de un poema titulado *De Deo*; Idacio, redactor de un *Chronicon* en que se relatan las invasiones de los Germanos; San Toribio de Astorga, gran polemista contra los



priscilianos; Montano, que escribió cartas morales á los habitantes de Palencia; San Martín de Braga, autor de varias obras místicas y morales importantes; Liciniano y Severo, bizantinos; el abad Donato, que trasladó desde Africa á España su monasterio, con una gran biblioteca que poseía; Masona, uno de los obispos más ilustres en el clero visigodo; San Braulio, que escribió una *Vida de San Millán* y *Cartas* interesantes para conocer el estado social de aquella época; San Julián, autor de una *Vida de Wamba*; el obispo de Zaragoza, Tajón; Apringio de Beja; San Ildefonso de Toledo; Zazeo, de Córdoba, gran filósofo; Juan de Biclara, á quien se debe una *Crónica* muy importante para el estudio de las luchas políticas de los Visigodos; San Leandro, que influyó mucho en la conversión de San Hermenegildo; y sobre todos ellos, su discípulo, San Isidoro, arzobispo de Sevilla, hombre de grandísima cultura clásica, autor de muchos libros, entre los cuales descuellan: por su interés histórico, un *Chronicon* ó Historia universal abreviada, la *Historia de los Godos, Vándalos y Suevos*, y las *Vidas de Varones ilustres*; por ser un resumen enciclopédico del saber greco-romano, el que se titula *Etimologías*, y por su valor filosófico y jurídico, los *Libri Sententiarum*. San Isidoro es el más alto representante de la civilización clásica, de cuyos restos vivían las antiguas provincias y ya veremos cómo su tradición literaria y científica no sólo hubo de perpetuarse en España, sino que se reflejó ampliamente en naciones extranjeras.

Al lado de estos escritores y hombres cultos figuraron otros de procedencia laica, es decir, que no pertenecían al clero. Se distinguieron, bien como autores, bien como polemistas ó como aficionados á las letras é instruídos en ellas, los reyes Recaredo, Chindasvinto, Recesvinto y Sisebuto, autor éste de una vida de San Desiderio y quizá de varias *Cartas* á obispos y patricios; el duque Claudio, condiscípulo de San Isidoro; el conde Bulgarano, autor de *Cartas*; el conde Lorenzo, que poseía rica biblioteca. Demuéstrase con esto que la nobleza visigoda é hispano-romana no fué enteramente inculta y bárbara, puesto que en ella figuraron escritores é individuos muy celosos de la cultura.

La más alta representación de ésta hállase, no obstante, en el

clero, y particularmente se advierte en el orden jurídico, en forma de proposiciones y consejos ideales, ó de preceptos que los traducen á la realidad legislativa, no siempre aplicada en la práctica, por desgracia. En las obras de San Isidoro, *Etimologías* y *Libri sententiarum*, y en otras de carácter teológico escritas por diferentes prelados, se consignan los principios de la doctrina jurídica del clero español, principios reflejados en las consideraciones morales con que empiezan ó van comentadas muchas leyes del Fuero Juzgo. El origen divino del poder; la obligación por parte del Estado de defender á la Iglesia; la sumisión debida á la ley, como fórmula de justicia y de bienestar público, incluso por parte de los mismos reyes, cuya tiranía anatematiza; la separación entre la fortuna privada del monarca y el patrimonio de la corona, para evitar usurpaciones de los soberanos; el apoyo prestado á la forma de sucesión hereditaria y al prestigio é inviolabilidad de la realeza, como medio de terminar las luchas por el poder, y la represión y castigo de los delitos religiosos por cuenta del Estado: tales son los principios de la doctrina eclesiástica que influyeron en el derecho público.

**140. Cultura artística.**—Si en el terreno literario los Visigodos fueron siervos de la cultura greco-latina, no lo fueron menos, en el artístico. En arquitectura no hicieron sino seguir la estructura clásica, aunque con marcada decadencia en los materiales de construcción, en los planos y en los adornos, todo más pobre, menos monumental que en la época romana, pero todavía relativamente muy rico, á juzgar por las descripciones que nos han quedado de las iglesias de Mérida y de Évora, la primera seguramente del siglo vi. Quizá trajeron á España elementos é influencias del arte oriental y del griego, recibidas durante su estancia en las regiones del Danubio y el Don. En igual sentido tenía que obrar el nuevo contacto con los bizantinos, muy directo desde la entrada de ellos en tiempo de Atanagildo y por virtud de las muchas relaciones científicas entre España y Constantinopla (§ 138). En su virtud (y en la de influencias de tipo germánico, que muy verosímilmente se ejercieron en escala hoy imposible de apreciarse), modificóse el arte latino, presentando algunos caracteres nuevos que lo diferencian de las épocas anteriores.

Poseemos noticia de muchos edificios públicos—palacios, iglesias, fortificaciones—construidos en la época visigoda; pero pocos han llegado á nosotros en suficiente grado de conservación para que podamos ver directamente lo que era el arte arquitectónico de entonces. Tal sucede con la iglesia de San Román de Hornija, cuya fábrica visigoda desbarataron reformas posteriores. Con muy leves alteraciones se conserva otra iglesia, la de San Juan en Baños de Cerrato (Palencia), que generalmente se considera como obra del siglo VII, aunque no sea esto completamente seguro, y una del siglo VI, San Miguel de Tarrasa. La forma dominante en las construcciones religiosas es la de basilica, en el tipo latino ó en el bizantino, ó de cruz griega. La de Baños es de tres naves, con los arcos de comunicación en forma de herradura—como en otra iglesia de Cabeza del Griego y algunas más—y cubierta de madera á dos vertientes. El arco de herradura, ya conocido por los hispano-romanos, fué muy usado por los visigodos en la planta de los ábsides y en los arcos de comunicación, hasta el punto de constituir una característica de su arte. Algún autor cree poder clasificar entre los monumentos visigodos, por su planta y disposiciones, el Cristo de la Luz, de Toledo, y la iglesia francesa de San Germiny-de-Près, construída en 806 por el obispo Teodulfo, español de



Fig. 61. — Trozo de ornamentación que se cree perteneciente á la iglesia de San Juan de Baños. (Guárdase en el Museo Arqueológico Nacional.)



Fig. 62. — Capitel visigodo hallado en Mérida.

nacimiento. Esta iglesia tiene arcos de herradura en planta y

en alzado. Otras (Bamba, San Miguel de la Cogolla, etc.) son dudosas.

Mayor seguridad hay en la atribución de capiteles muy característicos hallados en Toledo, Mérida y Córdoba y que repiten formas greco-romanas, cada vez más degeneradas. De estatuaria suele citarse como visigoda la imagen de San Juan hallada en Baños; pero no hay probabilidad ninguna de que lo sea. En punto á lápidas sepulcrales, las hay numerosas, que, como los capiteles, reproducen motivos de la época romana



Fig. 64. — Estatua de San Juan hallada en la iglesia de Baños.



Fig. 65. — Capitel visigodo utilizado en la mezquita de Córdoba.

con evidente degeneración. Una

de ellas, descubierta en Écija, revela al parecer muy marcadamente la influencia bizantina. Otra, de Mértola (año 525), lleva grabado el arco de herradura, frecuente en las construcciones y decoraciones de la época.

En punto á construcciones militares, se perpetúa también la forma romana de las murallas, torres y puertas, como en las de Ercavica ó Cabeza del Griego, Évora (debidas á Sisebuto), Toledo (reedificadas por Wamba) y Córdoba (la puerta llamada Occidental ó de Sevilla, que se cree obra del siglo VII).

Las joyas, en metales preciosos y con piedras, que constituyen lo más rico entre los restos del arte visigodo que han llegado á nuestros días, revelan marcada in-

fluencia bizantino-oriental. Así se ve en las coronas votivas y cruces halladas en Guarrazar (Toledo), Elche y Antequera. Las monedas, imperfectamente grabadas, eran de oro, copiando los tipos latinos y bizantinos. Por algunas halladas recientemente en Sevilla se ha venido en conocimiento de la existencia de dos reyes (no mencionados en los documentos conocidos hasta ahora), Judila y Jajita, que se cree no fueron monarcas legítimos. El primero dominó un extenso territorio (de Granada á Mérida) á juzgar por los lugares de acuñación de sus monedas. Otra, descubierta últimamente, revela el nombre de un tercer rey, Suniefredo ó Cuniefredo, que se cree también usurpador del tiempo de Recesvinto ó de Wamba.

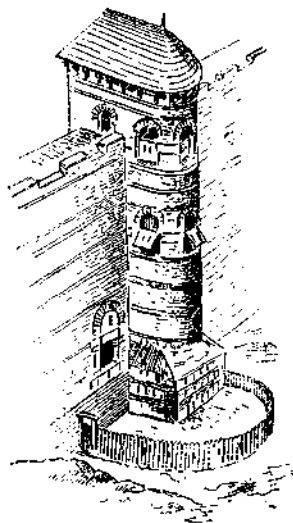


Fig. 65. — Torre visigoda de Carcasona.

141. **Comercio é industria.** — Un pueblo puramente agricultor como era el visigodo, y empeñado, además, casi continuamente en guerras, no podía traer elementos propios de vida al comercio ni á la industria. Uno y otra siguieron en España en manos de la población romana y de los extranjeros, griegos y judíos principalmente. El comercio hacíase en su mayoría con Levante, por medio de barcos, de los que muchos eran españoles. La marina de guerra visigoda llegó á ser muy importante. Continúan las aduanas para los productos que venían de fuera.

En punto á industrias, subsistieron algunas de la época romana: de seda, lana é hilo, fundiciones de hierro, fábricas de armas, molinos, minas y astilleros para la construcción de naves.

Los oficios, continuando la dirección impresa en las corpora-

ciones romanas, se organizaron como cuerpos cerrados, distinguiéndose en cada uno dos categorías: la de maestros y la de aprendices. Los que no pertenecían al cuerpo en uno de estos dos grados, no podían ejercer el oficio.

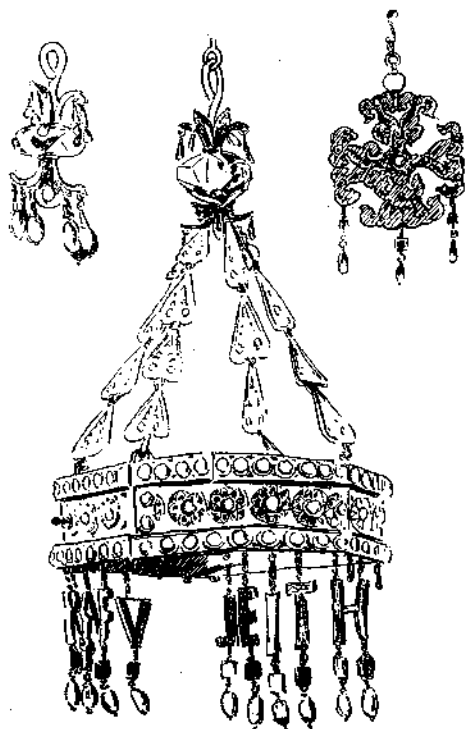


Fig. 66.—Coronas y cruces visigodas halladas en Guarrazar.

**142. Costumbres generales.**—Así como hemos visto que en los últimos tiempos de Roma la población tendía á concentrarse en las ciudades, con la entrada de los Germanos se desparrama otra vez por los campos; ya por crear los nobles hispano-romanos núcleos de resistencia cuyo centro eran sus

propiedades territoriales con casas ó aldeas fortificadas, ya por el establecimiento de los Visigodos en posesiones de carácter rural. Los nobles de la raza invasora llegaron, en efecto, á poseer extensos terrenos, en los cuales vivían rodeados de numeroso cortejo de bucelarios, colonos y siervos, que formaban como un pequeño ejército y corte.

En las ciudades predominaba la vida de tipo romano, á la cual fueron amoldándose los Visigodos. Poco á poco olvidáronse las antiguas costumbres modestas y sencillas, propias de un pueblo pobre, para adoptar las fastuosidades y lujo de la civilización romana de los últimos tiempos, sin que por esto se asimilasen los Visigodos aquel refinamiento del espíritu latino que trascendía á todos los actos de la vida. La corte de Eurico y la de Liuvigildo son muestra de la citada conversión á las costumbres romanas, de tal modo, que hubo que dictar leyes para reprimir el lujo de los particulares.

La ocupación principal de los Visigodos fué la guerra, bien de conquista, bien civil, entre los nobles, ó entre éstos y el rey. Los soldados vestían arnés y casco de cuero, cota y escudo de metal, y llevaban muy largo el cabello, distinguiéndose en esto de los hispano-romanos. Semejante costumbre vino á ser un signo de raza, de tal manera, que el hecho de cortarse el pelo inhabilitaba para ejercer cargos públicos y especialmente el de rey, que había de recaer siempre en un godo. Como armas, llevaban flechas, lanza, espada y puñal, y los toques militares los hacían sonando cuernos ó bocinas. Aparte de esto, vestían una especie de sayo de lana ó piel y un gran calzón forrado.

Los nobles y las gentes ciudadanas modificaron su traje amoldándolo al tipo romano. La relajación de costumbres llegó á tanto en los últimos tiempos, que muchos sacerdotes, no obstante prohibírseles los cánones, vivían públicamente casados y tenían hijos. Las leyes castigaban severamente esta licencia, que, sin embargo, continuó por mucho tiempo. Las supersticiones alcanzaban hasta las clases más altas. Con frecuencia, los jueces acudían á los adivinos y hechiceros para fallar los pleitos, cosa que las leyes castigaban. Otra superstición curiosa y terrible consistía en celebrar misas por personas vivas como

si estuviesen ya muertas, con lo cual se creía acelerar su fallecimiento.

Los homicidios eran frecuentes; la seguridad personal muy escasa, á pesar de que los reyes trataron de reprimir los desórdenes, la intranquilidad y los vicios más comunes. En este punto se llegó á tomar medidas tan escrupulosas como la de prohibir que ningún médico visitase y curase á mujer sin la presencia de los padres ó parientes de ella, y en su falta, de vecinos. A los médicos hacía también la ley responsables, con penas de multa y hasta servidumbre, de los malos efectos de su medicación y de que ésta produjese la muerte.

Una de las diversiones más populares de la época parece haber sido las corridas de toros, á las cuales se mostraron aficionados incluso algunos miembros del clero; bien que no esté probado el ejemplo, que comúnmente se cita á este propósito, del obispo Eusebio de Tarragona.





## Segunda época.—La dominación musulmana y la reconquista

---

### I.—PRIMEROS TIEMPOS DE LA DOMINACIÓN. EL EMIRATO DEPENDIENTE

**143. Los nuevos conquistadores de España.**—Suele llamarse, á los conquistadores que vinieron de Africa y produjeron la caída del reino visigótico, *drabes*, y con ese nombre los hemos designado hasta aquí. Conviene, no obstante, determinar algo más las cosas, para inteligencia de los hechos ulteriores.

Eran los árabes un pueblo que habitaba la parte occidental de Asia y principalmente la península de su mismo nombre, Arabia. Divididos en tribus, sedentarias unas, nómadas otras, cada una con su jefe especial, llamado *jeque*, no formaban propiamente una nación ni un Estado, porque las tribus, lejos de estar unidas y reconocer un poder común, vivían dispersas é independientes, celosas las unas de las otras y en luchas continuas. El único lazo que el árabe reconocía era el de su tribu: por ella y por los que á ella pertenecían (sus *contributos*) estaba dispuesto á todo; pero con los demás nada tenía que ver. De semejante estado de disgregación vino, en parte, á sacarlos un hombre llamado Mahoma, que era, á la vez, un fanático en religión y un político ambicioso. Sucedió esto á principios del siglo VII. Los árabes profesaban creencias religiosas, la mayoría de las cuales reconocían diferentes dioses ó ídolos, que se veneraban en la Meca, ciudad situada en la vertiente arábiga

del Mar Rojo. Mahoma empezó á predicar una religión nueva, cuyas ideas estaban tomadas del Cristianismo y del Judaísmo, proclamando la existencia de un solo Dios (*Al-lah*), la resurrección de los muertos, el juicio final, en virtud del que irán los buenos al Cielo y los malos al Infierno, y otros dogmas. Prescribía á los creyentes la obligación de rezar cinco veces al día, de ayunar durante un mes al año (Ramadán), de hacer limosnas y de visitar, una vez en la vida al menos, el templo de la Meca. Todos estos preceptos se consignaron en un libro llamado *Alcorán*, que es como la Biblia del Mahometismo.

Los árabes, bastante escépticos y positivistas, se burlaron en un principio de Mahoma y hasta lo persiguieron; pero la energía y la constancia de éste, ayudadas por la fuerza de las armas de los partidarios que logró conquistar, impusieron su doctrina y su poder. Las tribus árabes—sin participar en su mayoría del celo religioso de Mahoma—se dejaron arrastrar más bien por el espíritu guerrero, conquistador, de aquél y de sus sucesores, y se unieron para este efecto, conquistando en pocos años casi toda la Siria y el África del N., incluso Egipto (697-708). Los pueblos dominados, y que aceptaban más ó menos gustosamente la nueva religión, se conocen con el nombre de *Musulmanes*, *Mahometanos* ó *Sarracenos*. Entre ellos era el árabe el principal—por ser quien los había conquistado y ser árabe Mahoma,—pero no el único. Por eso el nombre de *árabes* no conviene, en rigor, á todos los musulmanes.

**144. Organización del imperio musulmán.**—Uno de los efectos principales que produjo la predicación de Mahoma fué la creación de cierta unidad política, mediante el reconocimiento de un jefe supremo, llamado *califa*. Las provincias conquistadas tenían sus gobernadores, y así los hubo en Egipto y en África occidental. Pero la existencia del califa no daba más que una aparente cohesión á las tribus árabes. De hecho, continuaron entre ellas las guerras, ya para conquistar el favor del soberano, ya para nombrar uno á su gusto. Uniéndose á esta división tradicional las causadas por la diferencia en estimar y practicar las ideas y preceptos religiosos, produjéronse diversos partidos que lucharon sin tregua y sangrientamente en todos los territorios musulmanes.

De estos partidos eran los más enemistados el *yementi* ó *kelbi* y el *maadi* ó *caisi*, cada uno de los cuales representaba dentro del pueblo árabe un núcleo de tribus afines entre sí y distintas de las que formaban el otro. Puede decirse que la historia interna del imperio musulmán se reduce á la lucha constante de estos dos partidos, lucha que, unida á la natural independencia y odio respectivo de las tribus, no dejó que se consolidara un poder político robusto, y trajo consigo la disgregación de los dominios árabes, causa de su ruina.

**145. El Noroeste de África.—Los moros.**—A principios del siglo VIII estaba ya conquistada toda el África del Noroeste que había pertenecido antes al imperio bizantino. Los Árabes encontraron allí como base de población, á los Beréberes, pueblo de otra raza que aquéllos, aunque organizados también por tribus. Estos Beréberes son los que se conocen propiamente con el nombre de *Moros*. Diferenciábanse de los árabes en ser más fanáticos que éstos—dominados como se hallaban por la clase sacerdotal (santones) á quien respetaban más que á los jefes de tribu ó *jeques*,—y por un sentido democrático contrario á los instintos aristocráticos de los árabes. Los Beréberes no aceptaron de buen grado la dominación. Se resistieron á ella todo lo que pudieron, y, aunque vencidos, quedaron como enemigos constantes de sus vencedores, sublevándose más de una vez contra ellos. Aceptaron en cambio la nueva religión con gran fervor, adoptando las ideas de las sectas más intransigentes y celosas, en lo cual hallaron también motivo de disonancia con los indiferentes árabes, motivos que influyeron no poco en las conquistas. Precisamente las tropas musulmanas que en 711 invadieron la España al mando de Tárik, estaban formadas, en su gran mayoría, por berberiscos ó beréberes. Muza fué quien trajo más árabes, de diversas tribus, yemeníes y caisíes. A pesar de esta diversidad de orígenes, los historiadores y el pueblo han llamado á todos con nombre común, usando, ora el de *moros*, que conviene sólo á los originarios del África, ora el de *árabes*.

**146. Afianzamiento de la dominación árabe en España.**—En el año siguiente á la batalla de Segoyuela, que dió fin á la monarquía goda, prosiguió Muza su campaña dirigiéndose

por Guadalajara á Zaragoza, y hallando unas veces resistencia en los jefes godos, y otras ayuda; como sucedió con el conde Fortunio, de Tarazona, uno de los varios magnates que, atentos á la conservación de sus bienes y de su poderío, no tuvieron escrúpulo en someterse con ciertas ventajas, y aun en apostatar de su religión. Estos casos no constituyeron, sin embargo, la mayoría, siendo lo general que los nobles, funcionarios públicos ó no, se resistiesen enérgicamente en defensa de sus derechos y propiedades, que era lo verdaderamente amenazado por la invasión. El pueblo, que no tenía qué perder, no siguió esta conducta. Hasta 713, la guerra había sido relativamente benigna. Al tomar á Mérida, Muza dejó en libertad y en tranquila posesión de sus bienes á los habitantes, no tomando para los vencedores más que los bienes de los muertos, de los emigrados y los de las iglesias; pero la campaña de 714 fué horrible, cometiendo los árabes toda clase de excesos, si bien dejaron á los cristianos en posesión de sus iglesias, respetando el culto.

Terminada la excursión á las tierras del Ebro, emprendieron Muza y Tárik, combinados, la conquista de lo que fué luego Castilla la Vieja y de la Cantabria, caminando de E. á O. y de N. á S. En esta empresa hallaron fuerte resistencia los árabes. Aunque algunos condes se sometieron, siendo mediadores en los pactos los obispos, otros se defendieron valientemente. Al mismo Muza se le atribuyen estas palabras referentes á los españoles: «Son leones dentro de sus fortalezas, y águilas en sus corceles. No malogran ninguna coyuntura, si se les presenta favorable; y desbaratados y vencidos, lejos de hallar mengua en huir del campo de batalla, súbense á lo más fragoso de los bosques y montañas, donde se rehacen luego y vuelven con mayor empuje á la lucha». Con esto declara Muza los dos géneros de combate que usaron los peninsulares: la resistencia en las poblaciones fortificadas, y la guerra de guerrillas, en la misma forma que usaron contra los romanos.

Para afianzar lo que iban conquistando, los árabes fueron estableciendo, en Amaya, Astorga y otros puntos, colonias militares. En la provincia de Valladolid hallaron enérgica oposición en un fuerte llamado de Barú, que los detuvo algún tiempo.

Desde allí dirigióse Muza á tierra de Astures, atacando (según parece interpretarse de textos de cronistas árabes y cristianos) á la población de Luco (*Lucus Asturum*?) y tomando la población, así como su inmediata, Gijón. Los Astures y Godos (§ 151) se refugiaron en las fragosidades de los montes llamados Picos de Europa, desde donde, tiempo después, atacaron á los árabes. Cuando Muza se disponía á penetrar en Galicia, recibió apremiantes órdenes del califa para que se presentase en la corte y rindiese cuentas de su conducta, respecto de la cual había recibido quejas: Muza no tuvo más remedio que obedecer, y con Tárík marchó á embarcarse en Sevilla (714).

Quedó al frente de las fuerzas árabes Abdelaziz, hijo de Muza, el cual realizó expediciones á Portugal y al S. y SE. de Andalucía, apoderándose de Málaga y Granada. Al entrar en tierras de Murcia, halló fuerte resistencia en un conde llamado Teodomiro, la capital de cuyo territorio era Orihuela. Por conveniencias de ambas partes, siendo los árabes pocos, y temiendo Teodomiro hallarse aislado (pues, aunque otros condes se defendían en diferentes puntos, no había acuerdo entre ellos), se celebró una capitulación, reconociendo la independencia de Teodomiro y sus gentes en el territorio de Orihuela, Valentena, Alicante, Mula, Begastro, Anaya y Lorca, respetando su religión, propiedades é iglesias, y obligándoles tan sólo á pagar leve tributo en dinero y especies.

Abdelaziz no pudo terminar la conquista de España, porque fué asesinado. La vida fastuosa que llevaba, contraria á los rígidos preceptos de su religión, y el hecho de haberse casado con la viuda de Rodrigo, Egilona (los árabes podían casarse con cristianas y judías, sin que éstas renegasen, y en realidad fué muy frecuente el caso de reyes y caudillos árabes que casaron con señoras cristianas españolas, como veremos), hicieronle malquisto y sospechoso entre los suyos. Su obra la terminó el nuevo gobernador llamado Alhor, que, considerando suficientemente subyugada la Península, y vencidas las principales resistencias, después de siete años (de 712 á 718) traspasó los Pirineos y llevó la guerra á las Galias. Engañábase, sin embargo, Alhor. En su tiempo empezó nueva lucha, ya ofensiva, contra los dominadores árabes.

**147. Conducta de los musulmanes en sus conquistas.**—Conquistada España por tropas del gobierno de África, se la consideró dependiente de éste. El gobernador español (*emir*, en árabe) era nombrado por el de África, siempre bajo la dependencia del califa, que residía en Damasco, ciudad de la Siria. Esta dependencia no impidió que la provincia española fuese teatro de numerosas guerras civiles entre los conquistadores, y que más de una vez se condujera como si fuese realmente independiente.

Los árabes no buscaban en sus conquistas preferentemente la conversión de los pueblos á las ideas religiosas de Mahoma. Su conducta en esta parte varió según el grado de fervor del califa reinante, del general que mandaba las tropas, ó de la resistencia de aquellos á quienes se quería conquistar; pero, en rigor, sus principios eran que los pueblos conquistados debían, ó aceptar el islamismo, ó sujetarse á pagar un tributo personal, además del territorial. Como, según esto, los convertidos pagaban menos contribución al Estado que los no convertidos, había entre los árabes muchos que, mirando á los intereses materiales antes que á los morales, opinaban que no se debía obligar de ningún modo á que se convirtiesen los pueblos conquistados, para de este modo poderles exigir mayores tributos. Estas causas, unidas á los azares y conveniencias de la guerra que no siempre era fácil, y que muchas veces obligaba á firmar tratados (como el de Teodomiro, que se citó), hicieron que los árabes respetasen con bastante frecuencia, no sólo las creencias religiosas, sino la vida especial de las poblaciones dominadas. La conquista, pues—como dice un historiador español—«no fué cuestión de propaganda religiosa, sino un pillaje más ó menos sistemático».

**148. Organización administrativa y social de lo conquistado.**—La conducta seguida por Muza en Mérida fué la regla general, no obstante algunos excesos y crueldades como los de la campaña de Aragón (714). La gran masa de la población hispano-romana y visigoda continuó, bajo la dominación de los musulmanes, con sus condes, sus jueces, sus obispos, sus iglesias y, en suma, con casi toda la independencia civil. Los emires se contentaron con imponer á los cristianos sometidos las

contribuciones legales, que eran de dos clases: la personal ó *capitación* (1) y la que pagaban los propietarios territoriales, tanto fuesen musulmanes (éstos, sólo por las fincas que antes hubiesen pertenecido á cristianos ó judíos sometidos) como cristianos, aunque, á veces (según indica, v. gr., la capitulación de Coímbra), se les impuso el doble á los cristianos. Se llamaba á este impuesto *jarach* y consistía en una parte de los productos. Las iglesias y monasterios pagaron también contribución. En general, por lo que toca á la propiedad inmueble, parece que la regla seguida fué ésta: Muza reservó de lo conquistado  $\frac{1}{5}$  (en tierras y casas) para el Estado, formando así como un patrimonio público, llamado *joms*, cuyo cultivo concedió á los labradores jóvenes indígenas (siervos), mediante el pago de  $\frac{1}{3}$  de frutos al califa ó á su representante (emir), constituyendo este fondo, principalmente, con las propiedades que habían sido de las iglesias, del Estado visigodo, de los nobles fugitivos y las conquistadas á viva fuerza. A los particulares, soldados y nobles que capitularon ó se sometieron, se les respetó (como en Mérida y en Coímbra) el dominio de todos ó parte de los bienes, con la obligación de pagar un impuesto territorial (*chizya*, análogo al *jarach*), por las tierras labrantías y las de árboles frutales, y lo mismo se hizo con algunos monasterios, como se ve en la capitulación de Coímbra. Alcanzaron además estos propietarios indígenas la libertad de vender lo que poseían, facultad que, siguiendo las leyes romanas relativas á la Curia, tenían muy limitada en la época visigoda. Por último, la parte excedente del  $\frac{1}{5}$  en las tierras confiscadas por los conquistadores fué repartida ente los jefes y soldados, ó sea entre las tribus que formaban el ejército. Según una tradición árabe, este reparto lo hizo Muza por completo; según otra, no lo terminó él, sino Samah, hijo de Malic, por orden del califa, el cual confirmó los derechos concedidos por Muza sobre las tierras, y concedió, además, *feudos* sobre los terrenos del Estado á los soldados que trajo consigo Samah. En estos repartos tocaron los distritos del Norte (Galicia, León, Asturias, etc.) á los be-

(1) Diferente en cuantía según la posición social del que la pagaba. Exceptuábanse de ella las mujeres, los niños, los monjes, los lisiados, los mendigos y los esclavos.

rêberes, que eran los más, y los del Sur (Andalucía) á los árabes. Los siervos visigodos que habla en estas tierras y que no huyeron, siguieron en ellas como cultivadores (los árabes sabían poco de agricultura y la desdeñaban, como ocupación inferior), sujetos tan sólo (como los labradores del *joms*) al pago de un  $\frac{1}{3}$  ó  $\frac{1}{5}$  de la cosecha en favor de la tribu ó jefe propietarios; con lo cual, no sólo mejoró la situación de los cultivadores, sino que, por hacerse el reparto entre muchos, se dividió la propiedad, rompiendo la traba de los *latifundia*. Por último, los sirios, que más tarde vinieron á España, obtuvieron, en algunos distritos, según veremos (§ 149), no la propiedad directa de tierras, como los primitivos conquistadores, sino el derecho de cobrar para sí el  $\frac{1}{3}$  que los labradores cristianos del *joms* pagaban, como hemos dicho antes, al Estado. De este modo se creó entre los sirios y la población indígena, en los distritos donde aquéllos se fijaron, una relación análoga á la de los consocios ó *consortes* visigodos y galo-romanos cuando las tribus de Atilfo obtuvieron la posesión de tierras en la Galia.

Los esclavos mejoraron también de condición; de una parte, porque los musulmanes los trataban más dulcemente que los hispano-romanos y los visigodos, y, de otra, porque bastaba su conversión al mahometismo para quedar libres, si eran esclavos de cristianos ó judíos. Claro es que muchos se convirtieron sólo para obtener esta ventaja, sin creer verdaderamente en la religión de Mahoma, y con ellos, más los propietarios que se convirtieron también para librarse de la capitación y conservar sus tierras, se formó una población de cristianos *renegados* que tuvo gran influencia en los sucesos posteriores.

Todas estas ventajas que concedió la administración árabe estaban compensadas, en parte, por la sujeción de la masa cristiana sometida, sujeción pesada sobre todo en lo referente á las iglesias, que dependían del califa, el cual se arrogaba el derecho de nombrar y deponer á los obispos y de convocar los Concilios. Además, andando el tiempo, los pactos celebrados con poblaciones sometidas, como Mérida, v. gr., se violaron, y aumentáronse también las contribuciones que pesaban sobre los vencidos, lo cual originó no pocas guerras.

El núcleo de población peninsular más favorecido fué el de



los judíos. Ganaron éstos en libertad; abolidas las leyes visigodas que los perseguían, tomaron, como aliados de los árabes, gran parte en el gobierno y administración de las ciudades españolas.

**149. Luchas interiores de la España árabe.**—Después de las conquistas de Alhor, los grupos cristianos que habían permanecido independientes no daban gran cuidado á los dominadores, merced á su escasa fuerza; aunque, como veremos, alcanzaron algunas ventajas. El movimiento invasor se dirigió hacia las Galias, donde guerrearon con fortuna diferentes emires, hasta que uno de ellos, Abderrahmán, fué derrotado por un jefe franco llamado Carlos Martel, en las cercanías de la ciudad de Poitiers (732). Este descalabro no puso término á las correrías de los árabes en las Galias, donde conservaron durante algún tiempo bastantes poblaciones de la Septimania (Narbona, entre ellas). Sublevaciones ocurridas entre los beréberes de África á mediados del siglo VIII (740), distrajeron las fuerzas mahometanas y ocasionaron la paralización y luego el retroceso en la conquista.

Lo que principalmente preocupaba efectivamente á los musulmanes era las divisiones interiores y en primer término la rivalidad siempre latente entre árabes y beréberes. Siendo emir Abderrahmán, el derrotado en Poitiers, ó un poco antes, hubo también en España una sublevación de beréberes, dirigidos por el jeque Osman-ben-abi-Nisa ó Munuza (al que se supone gobernador de Oviedo), quien se alió con Eudes, duque de Aquitania, con cuya hermana se había casado. Poco después, en 740, como hemos dicho, los bereberes de Africa se levantan en guerra por haberles querido su gobernador aumentar los impuestos, y consiguen derrotar, no sólo á las tropas árabes de la provincia, sino á un fuerte ejército, compuesto en su mayoría de sirios (musulmanes de la Siria), que envió el califa. Esta insurrección se comunicó á España, donde los beréberes, no sólo estaban quejosos del mal trato que les daban los árabes, sino empeñados, por fanatismo religioso, en destruir á éstos, cuya impía indiferencia les repugnaba. Todos los beréberes de Galicia, de Mérida, Coria, Talavera y otros lugares, se lanzaron á la guerra. El emir árabe

que entonces gobernaba (llamado Abdelmelik) se vió en tal apuro, que llamó en su auxilio á los restos del ejército sirio derrotado en África y que se había refugiado en Ceuta. Diferentes veces estos sirios, entre los cuales había un gran general llamado Balch, habían pedido á Abdelmelik barcos para pasar á España, con objeto de escapar de los beréberes africanos, y el emir, por medio de que, una vez en la Península, se le impusieran, no consintió en ello. Ahora veíase precisado á hacerlo, estrechado por las circunstancias. Los sirios llegaron á España, y pelearon de tal modo, que derrotaron á los beréberes y los castigaron con dureza; mas, terminada la guerra y no portándose con ellos el emir según lo pactado, se sublevaron á su vez, arrojando del gobierno á Abdelmelik y nombrando emir á Balch. Siguióse á esto una guerra terrible entre los sirios y los árabes partidarios de Abdelmelik, que eran medineses. Al lado de Balch pelearon muchos esclavos cristianos de los que cultivaban las tierras. A pesar de victorias sucesivas de los sirios, la lucha hubiese continuado por mucho tiempo á no mediar personas sensatas de ambos partidos para concluir con los horrores de la guerra civil. El emir de África contribuyó á este fin, enviando un nuevo gobernador llamado Abuljatar, de origen kelbí, que pacificó á España dando amnistías, trasladando al África á los jeques más revoltosos y alejando de la capital á los sirios, mediante la concesión de tierras del Estado, cuyos siervos desde entonces pagaron á aquéllos el  $\frac{1}{3}$  de la cosecha. De este modo se poblaron con sirios los distritos de Oconoba, Murcia, Beja, Sevilla, Niebla, Sidona, Algeciras, Regio (Málaga), Elvira y Jaén.

No tardó mucho en reanudarse la guerra, esta vez entre caisíes ó maadíes y yemeníes ó kelbíes, motivada por la injusticia con que el nuevo gobernador, kelbí, trataba á los del otro partido. Duró la guerra once años, durante los cuales el poder de hecho lo tuvieron dos jefes caisíes, que eran los vencedores, Samail y Yúsuf; siendo de notar que en este período de lucha, los jeques nombraron emires á Yúsuf y á otros sin contar para nada con el califa ni con el gobernador africano. El término á esta situación anárquica lo vino á poner un nuevo personaje, que cambió por completo la suerte política de España.

**150. Abderrahmán.**—Los califas ó jefes supremos del Estado musulmán venían siendo, desde algunos años atrás, de una familia noble llamada de los Omeyas; pero como en Oriente, lo mismo que en España, no cesaban las luchas entre los jeques ambiciosos y las tribus rivales, al cabo fueron destronados los Omeyas por los individuos de otra familia rival, los Abbassidas. Sucedió esto en la época en que Yúsus figuraba como emir de España. El cambio de dinastía produjo un movimiento anárquico en las provincias. La de Africa se declaró en parte independiente, y en parte se negó á reconocer á los Abbassidas. En estas circunstancias, un joven de la familia Omeya, llamado Abderrahmán, que había escapado de la matanza ordenada por sus enemigos, refugiándose en Egipto primero y después en el Africa berberisca, trató de formarse en este último punto un reino independiente. Sus gestiones no tuvieron resultado; y entonces, noticioso de la situación en que se hallaba España, dirigió á ella sus ojos. Apoyado por algunos clientes de su familia, desembarcó en la Península y comenzó la guerra que, después de muchas vicisitudes, terminó venciendo enteramente á Yusuf y al general Samáil y erigiéndose Abderrahmán en emir independiente del califa de Damasco. Con esto empieza una época nueva en la España árabe (758).

**151. Los núcleos cristianos de resistencia.**—Ya hemos visto que los musulmanes hallaron bastante resistencia en algunas regiones de España; pero después de la última campaña de Muza y de las de Abdelaziz y Alhor, pactaron con todos los condes y jefes que quisieron mantener algo de su independencia política. Según dicen los cronistas más antiguos, cristianos y árabes (aunque no faltan autores modernos que tachen de fabulosa toda esta narración), sólo en un punto resistieron continuamente los elementos visigodos, y fué en Asturias. Habíanse replegado allí algunos nobles del S. y del C. de España, no pocos obispos de varias regiones, y restos de los ejércitos vencidos en Mérida, en Castilla y en otros puntos. Al amparo de las montañas, que ofrecían un buen refugio, y quizá con la concurrencia de los indígenas astures, se propusieron resistir á los invasores. La noticia de la muerte de Rodrigo en Segoyuela les hizo pensar en nombrarle sucesor, que les guiase en

la guerra; y reunidos nobles y obispos, nombraron por rey á Pelayo, dignatario que había sido, quizás, en la corte del anterior monarca, y con el cual sigue la línea de reyes visigodos y se continúa la heroica resistencia de Rodrigo.

Por de pronto, Pelayo no pudo hacer gran cosa, dado el escaso número de combatientes que tenía. A la aproximación de Muza (campana de 714) se retiró á las cercanías de los montes llamados Picos ó Peñas de Europa, (Cangas de Onís), donde se mantuvo á la defensiva y quizá pagando un tributo á los musulmanes que establecieron en Gijón un gobernador berberisco, Munuza. Poco después, siendo emir Abdelaziz, cuya política fué benigna con los cristianos, créese que Pelayo estuvo en Córdoba para celebrar un tratado con aquél. Estas buenas relaciones (no enteramente ciertas, sin embargo) cesaron al venir de gobernador el guerrero Alhor. Pelayo y sus partidarios rompieron hostilidades, y nó seguros en Cangas, se retiraron hacia las montañas. Allí, en el valle llamado de Covadonga, consiguieron derrotar (718) al jefe de la expedición enviada contra ellos, Al-cama, que perdió la vida en la lucha. Esta victoria, señaladísima por venir después de tantas derrotas de los Visigodos, ha adquirido por esto un valor representativo extraordinario. Sin ser, en rigor, más que un episodio en la serie de batallas (Janda, Sevilla, Medina, Mérida, Segoyuela, Barú, etc.) que señalan la resistencia hecha por los nobles y el rey contra los invasores, por venir cuando ya esa resistencia se había acallado en casi todo el resto de la Península y por haber sido favorable á las armas visigodas, tómase como punto de partida de un nuevo período llamado de la Reconquista de España; y para distinguirla más, se ha supuesto que á consecuencia de ella (y no antes) fué nombrado rey Pelayo.

En rigor, la victoria de Covadonga no dejó de tener importancia, aunque reducida á corto espacio de terreno. Merced á ella, parece deducirse de varios textos de cronistas que Munuza se dispuso á evacuar la región oriental de Asturias, siendo derrotado y muerto en el campo de Olalies (Proaza?); pero los emires de Córdoba no dejaron de enviar expediciones militares contra Pelayo, que parece las resistió con fortuna.

Aparte de este núcleo de resistencia, no se tiene noticia se-

gura de que por entonces hubiese otro en España. El reino de Teodomiro en Murcia y otros reñecillos y condados, aunque eran independientes, estaban en rigor sometidos, ó en buena inteligencia con los árabes; de modo, que no representaban fuerzas hostiles, ni además mantenían entre sí relaciones que hubieran podido unirlos, quizá, en una acción común. Sólo algunos años después de Covadonga, en 724, según se cree, apareció en el N. de Aragón y en el límite de la región vasca (que también era independiente en su mayor parte), un nuevo centro cristiano de oposición, cuyo jefe fué un tal Garci-Jiménez (conde?), que derrotó á los árabes apoderándose de la villa de Ainsa (70 ks. al NE. de Huesca). El territorio que ocuparon este Garci-Jiménez y sus sucesores se llamó Sobrarbe, y comprendía casi todo el partido actual de Boltaña, sobre el Pírineo. Por el mismo tiempo debió existir en territorio navarro otro núcleo independiente, más ó menos relacionado con el de Sobrarbe, y del que los documentos antiguos suponen primer jefe ó soberano á un conde llamado Iñigo Arista. Las noticias que se tienen respecto de los orígenes de estos Estados son, sin embargo, confusas y contradictorias, y nada puede afirmarse en definitiva.

**152. El reino de Asturias.**—Alrededor de Pelayo se habían agrupado, como dijimos, varios nobles visigodos y obispos, entre ellos algunos de Aragón y Navarra, que habían huído de sus diócesis al ocuparlas los árabes. Es lógico que después de la victoria de Covadonga se le unieran más elementos, y que los condes más próximos, en las regiones vecinas de Galicia y Cantabria, aprovecharan la coyuntura para apartarse de la forzada sumisión á los musulmanes y ponerse de acuerdo con el nuevo rey. Evidentemente, aparte del interés monárquico de Pelayo, á los nobles era á quienes más importaba sacudir el yugo musulmán, en primer término para recuperar las tierras confiscadas, en todo ó parte. Como, además, los invasores respetaban la religión y las costumbres de los vencidos, la guerra no tuvo, en sus primeros tiempos, el carácter de lucha religiosa, ni siquiera de raza, sino el de una simple reivindicación patriomonal por parte de la nobleza y el clero y el de una restauración de dignidad por parte de los reyes. La corte de Astu-

rias siguió las tradiciones de la de Toledo; los mismos elementos que en ésta figuraban en aquella (aunque menores en número), y su situación respectiva era idéntica. Así veremos que continúan las luchas entre la nobleza y el trono, aquella para conservar su intervención en las elecciones regias y mantener una independencia siempre deseada, y éste para hacerse hereditario y obtener un poder efectivo y absoluto. A esto puede decirse que se reduce en substancia la historia del reino de Asturias por cerca de un siglo; porque las ventajas militares sobre los invasores fueron pocas. El sucesor inmediato de Pelayo (quien murió en Cangas de Onís, en 737), su hijo Favila, no hizo nada en este orden; y aunque el rey que le siguió, Alfonso I, llamado el Católico, duque de Cantabria, según la tradición (lo fué efectivamente su padre), y yerno de Pelayo, aprovechando las guerras civiles de berberiscos y árabes—que por entonces (740-41) perturbaban el territorio mahometano, produciendo la emigración al S. de la mayoría de los beréberes,—hizo excursiones guerreras por Galicia, Cantabria y tierras de León, apoderándose de poblaciones importantes como Lugo, ó saqueándolas, no por esto conquistó de modo permanente todos los territorios recorridos. Sin embargo, los musulmanes replegarónse más allá del Duero, fijando como línea fronteriza militar la señalada por Coimbra, Coria, Talavera, Toledo, Guadalajara y Pamplona. Esta última población la ocuparon sólo pasajeramente. Los cristianos poseyeron permanentemente la faja de tierra más cercana al mar (Asturias, Santander, algo de la provincia de Burgos, León y Galicia). Entre esta línea y la anterior quedó un espacio casi desierto, sin dominación expresa, disputado continuamente por unos y otros. Victorias sucesivas de reyes que siguieron á Alfonso, ensancharon poco á poco el reino; pero hasta el siglo XI no puede decirse, en rigor, que los cristianos tomasen la ofensiva contra los árabes, ni la frontera de su, no siempre constante independencia, pasó, en los momentos más favorables de este período, de la línea del Guadarrama; continuando el resto de la Península, incluso la mayoría de los territorios de Aragón, en pleno poder de los musulmanes. Alfonso I murió después de las citadas campañas y de haber contribuído mucho á la restauración del antiguo orden social en la región N., me-

dianie la repoblación de tierras, reconstrucción y fundación de iglesias y monasterios, etc. Sucedió esto en 756, al tiempo que Abderrahmán creaba el emirato independiente.

## 2.—EL EMIRATO INDEPENDIENTE Y EL CALIFATO DE CÓRDOBA

**153. Abderrahmán I.**—Las victorias obtenidas por Abderrahmán sobre Yúsus y los kelbíes, no consiguieron apaciguar la España árabe. Por mucho tiempo el nuevo emir independiente vió su poder disputado ó no reconocido por los kelbíes, los beréberes y por muchos jeques de distintas tribus. Los 32 años de reinado de Abderrahmán fueron de guerra constante, en que la anarquía interior se vió sostenida por jefes enviados con carácter de gobernadores por el califa abassida, que no podía consentir que en España reinase un Omeya. Después de muchas vicisitudes, Abderrahmán logró imponerse, no sólo venciendo á los enemigos interiores, sino peleando contra los vascos y haciendo tributario al conde de la Cerdeña (1) que, por lo visto, era independiente. A consecuencia de una de las conspiraciones tramadas contra el emir, entró en España como auxiliar el rey franco Carlomagno, célebre por el gran poder que había alcanzado en el centro de Europa. La combinación proyectada por los conspiradores no se realizó, merced á varias circunstancias fortuitas, y Carlomagno—á quien reclamaban otras atenciones en su reino—tuvo que volverse con sus tropas después de haber conquistado varias ciudades del N. y llegar hasta Zaragoza. La retaguardia del ejército franco fué destrózada completamente en el desfiladero de Roncesvalles por los indómitos Vascos, muriendo allí un célebre guerrero franco, prefecto de la Marca de Bretaña, llamado Roldán, de cuya muerte se formó una célebre leyenda, origen de un poema épico (*Chanson de Roland*). Carlomagno no olvidó, sin embargo, el camino de España. Ya veremos cómo buscan su alianza elementos cristianos y cómo se apodera, al cabo, de parte de las regiones del NE., que luego constituyeron la Cataluña.

A fuerza de luchar con unos y con otros y de castigar dura-

(1) Territorio de los Pirineos Orientales, al N. de Cataluña.

mente las rebeliones, Abderrahmán aseguró su dominación, recuperando las ciudades conquistadas por los Francos, pero creándose una situación difícil respecto del pueblo. Le odiaban los jeques árabes y beréberes, y tuvo que rodearse para su seguridad de tropas compuestas de esclavos comprados y de gentes traídas de África. Los propósitos de Abderrahmán, que eran la fundación de una monarquía robusta y la sumisión de la aristocracia musulmana, concluyendo con la efectiva independencia y las luchas de las tribus, tropezaban con la tradición, con el orgullo de la nobleza árabe, con los instintos democráticos é indómitos de los beréberes y con el odio inextinguible de unas tribus respecto de otras. Ya veremos cuánto tuvieron que luchar sus sucesores para lograr, por poco tiempo, aquellos fines. Lo que Abderrahmán consiguió plenamente fué hacerse respetar por el califa de Bagdad, que, asombrado de los triunfos militares de aquél, se resignó á reconocer su independencia.

#### 154. Sublevaciones del partido religioso y del nacional.

—El sucesor de Abderrahmán I, su hijo Hixem I, era un príncipe sumamente religioso, caritativo y modesto. Aunque no dejó de guerrear, primero con algunos gobernadores poco sumisos y luego con los cristianos de Asturias y Galicia, los Vascos y los Francos de Septimania, derrotando al conde de Tolosa (793), su actividad principal se dirigió del lado de la religión, protegiendo los estudios religiosos y favoreciendo mucho á los teólogos ó alfaquíes. De este modo, el partido fanático creció en importancia, y llegó á contar en su seno multitud de jóvenes hábiles, ambiciosos y atrevidos. El resultado de esta preponderancia se vió bien claro en el reinado del sucesor de Hixem, Alhacam ó Haquem I. Sin dejar de ser creyente, el nuevo rey se permitía ciertas licencias en su conducta (como beber vino y cazar sin descanso, cosas prohibidas), y, lo que era peor, concedía menos influencia en el gobierno que su padre Hixem, á los alfaquíes. Herido en sus aspiraciones el partido religioso, se convirtió en demagógico, excitando al pueblo contra el emir y conspirando contra él. Llegó el caso de tirarle piedras cuando iba por la calle. Por dos veces castigó á los revoltosos de Córdoba Alhacam; pero no escarmentaron por eso, antes desearon vengarse. En 814 se amotinaron de nuevo los fanáticos y llegaron á sitiar



en su palacio al emir; las tropas de éste lograron vencer la insurrección, y degollaron á gran número de cordobeses. Alhacam perdonó á los restantes y los expulsó de Córdoba y de España. Salieron con este motivo dos grupos de emigrantes, en su mayor parte renegados, uno de los cuales, de 15,000, se dirigió al Egipto, y otro, de 8,000 familias, á Fez, en el África Occidental del Norte.

Vencido así el partido religioso en Córdoba, el emir acudió á otro peligro no menos grande. La ciudad de Toledo, aunque nominalmente sometida á los emires, gozaba en rigor de una verdadera autonomía. Su población estaba formada principalmente de visigodos é hispano-romanos, renegados los más de ellos: árabes y beréberes había pocos, por haberse establecido, en su mayoría, en el campo. Los toledanos no olvidaban que eran españoles (es decir, que constituían la población nacional frente á los invasores), ni que Toledo había sido la capital de España. Mostrábase orgullosos de ambas cosas, y se mantenían en un estado continuo de independencia, quizás apoyada en tratados análogos al de Mérida. Alhacam quiso concluir con esto. Para inspirarles confianza, les mandó como gobernador á un renegado, el cual atrajo á su palacio á las personas más distinguidas por su nacimiento ó riquezas de Toledo y sus cercanías, y las degolló. Privada así la ciudad de sus hombres más influyentes, quedó sometida; pero, á los siete años de esto, volvióse á declarar independiente (829), teniendo que luchar el emir sucesor de Alhacam, Abderrahmán II, por espacio de ocho años, hasta que, merced á disidencias ocurridas en Toledo entre cristianos y renegados, se apoderó de ella en 837. En otras partes del reino musulmán ocurrían también trastornos. En Mérida, los cristianos (que estaban en inteligencia con el rey franco Ludovico Pio) se sublevaban á cada momento, y en Murcia los yemeníes y maadíes mantuvieron durante siete años la guerra civil. El aumento de contribuciones que impuso Abderrahmán II, quizá violando algunos tratados anteriores con ciudades importantes, dió pábulo á estas continuas insurrecciones.

**155. Los Normandos.**—En estas circunstancias, aparecieron en las costas de España las embarcaciones de un pueblo proce-

dente del N. de Europa, el pueblo normando, cuyos guerreros, saltando en tierra, saqueaban las ciudades y los campos, siempre que podían. Medio siglo antes habían venido por primera vez á España, pero como auxiliares de Alfonso el Casto (§ 164) en la guerra contra los moros. Ahora sus expediciones piráticas, hechas en barcos grandes, de vela y remo, y en número que permitía el transporte de algunos miles de hombres, comenzaron en las costas de Galicia, de donde fueron rechazados, pasando luego á Lisboa (844) y á Cádiz y Sevilla. Las tropas del emir lograron vencerlos y arrojarlos del Guadalquivir; pero todavía permanecieron algún tiempo apostados en la isla Cristina, en la desembocadura del Guadiana, desde donde hicieron

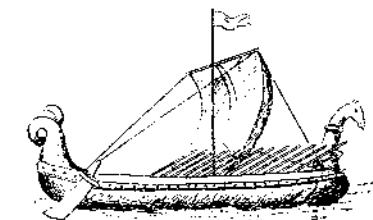


Fig. 67. — Barco normando, según Jal, conforme á miniaturas de los siglos X y XI.

frecuentes correrías por tierras de Sidonia. Para prevenir nuevos ataques, mandó construir el emir buques de guerra, fundando arsenales ó atarazanas en el Guadalquivir. En 858 ó 59 volvieron los normandos (llamados *madjus* por los árabes), asaltaron y saquearon la ciudad de Algeciras, y siguieron luego sus correrías por toda la costa de Levante, hasta el Ródano. Al volver, los atacó la escuadra musulmana, apresándoles dos navíos. En 966 asolaron nuevamente los campos de Lisboa; pero reformada la marina de los musulmanes, que adoptó el tipo de los barcos normandos, éstos se retiraron en 971, al saber que salía á su encuentro la escuadra enemiga. Desde entonces no hicieron más excursiones por el S.

**156. Persecuciones de cristianos.**—Los emires musulmanes habían seguido la política de tolerancia religiosa con que

empezara la conquista. Las gentes cultas respetaban á los cristianos; pero no podía evitarse que el pueblo bajo se propasara, sobre todo en los momentos de exaltación del fanatismo, insultando á los sacerdotes cuando iban por la calle, bien solos, bien en procesión. Estos hechos, y otros análogos de que eran víctimas, tenían disgustados á los cristianos. Con esto fuéronse exaltando poco á poco los ánimos de los más fervorosos, y especialmente de muchos sacerdotes y monjes; pero, en vez de producir sublevaciones dirigidas á sacudir el yugo musulmán, los cristianos tomaron un camino diferente. Buscaron el martirio, maldiciendo de Mahoma ante el pueblo y las autoridades; y como esto lo castigaba la ley con la muerte, fueron decapitados muchos. No faltaron cristianos que desaprobasen esta conducta, diciendo que, permitiéndoseles el ejercicio de su religión, no cabía pedir más, y tachando á los mártires voluntarios de suicidas. Opinaban así, no sólo muchos legos, sino también sacerdotes, más prudentes, más amigos de la paz ó quizá menos fervorosos, como decían los exaltados. Dirigían á éstos dos hombres de gran talento y de mucha cultura: Eulogio (sacerdote y luego santo) y Álvaro (santo también).

Los escritos y las arengas de uno y otro sostenían el celo de los que no encontraban mejor manera de protestar contra el mahometismo que insultarlo y ofrecer así su vida en aras de la religión católica. El emir, deseoso de aplacar los ánimos, hizo reunir un Concilio de obispos cristianos para que decidiese acerca de la conducta de aquéllos. En el Concilio hubo diferentes opiniones, pero prevaleció la contraria á los exaltados, merced, sobre todo, á las razones y la influencia del representante del emir, que era un cristiano llamado Gómez, empleado en la administración árabe y muy protegido de aquél. Sin condenar en principio el martirio voluntario, el Concilio prohibió que en adelante los cristianos siguieran aquella conducta; pero los partidarios de Eulogio y Álvaro no depusieron su actitud. Entonces el obispo Recafredo, metropolitano de Sevilla, ordenó prender á los jefes de los exaltados, lo cual disminuyó la resistencia de muchos de éstos, que se sometieron al Concilio, según testimonio de Eulogio. De los presos, unos fueron decapitados, como las Santas Flora y Marfa; otros, puestos en libertad. No

terminó por esto la cuestión religiosa. Muerto Abderrahmán pocos días después de la decapitación de las santas, su sucesor, Mohámed I, recrudesció las pasiones, mostrándose intolerante, mandando derribar las iglesias construidas después de la conquista musulmana. Sus ministros extremaron el rigor de esta orden y persiguieron á los cristianos duramente. Muchos de éstos abjuraron por temor; otros resistieron, haciéndose fuertes en Toledo, que se sublevó pidiendo auxilio al rey de Oviedo y León, el cual envió tropas al mando de Gatón, conde del Bierzo. Mohamed derrotó á los sublevados y siguió persiguiendo á los cristianos de Córdoba. Prendió á Eulogio por haber ocultado á una joven musulmana apóstata (la apostasía castigábanla los musulmanes con la muerte), y luego lo mandó decapitar por haber insultado á la religión. Después de la muerte de Eulogio fué decreciendo el número de mártires, hasta terminar este período de persecuciones y sacrificios que la iglesia ha sancionado luego, elevando á los altares á varios de los mártires cordobeses.

**157. El partido español.**—Apenas terminada en Córdoba la cuestión religiosa, surgió otra de mayor peligro todavía para el trono de los emires. Los súbditos musulmanes de origen español, que ya en Toledo y en otros puntos habían tratado de hacerse independientes, renovaron sus propósitos con mayor energía y éxito. Los toledanos volvieron á sus sublevaciones, y, aliados con el rey de León, lograron que el emir se aviniese en 873 á un tratado en que reconocía la independencia política de aquéllos bajo el gobierno republicano que habían elegido, sin más lazo con el Estado musulmán que el pago de un tributo anual. En la región aragonesa (que llamaban los árabes *Fróntera superior*) una familia de origen visigodo, pero renegada, los Beni-Casi, había llegado á constituir un reino emancipado del emir de Córdoba, en el cual se comprendían poblaciones tan importantes como Zaragoza, Tudela y Huesca. Uno de sus jefes llegó á titularse «tercer rey de España». El emir logró de momento (862) recobrar á Tudela y Zaragoza; pero poco después las perdió, y sus tropas fueron derrotadas por los Beni-Casi unidos con el rey de León. Conviene decir, no obstante, que los Beni-Casi no llevaban plan político determinado en su

independencia. Trabajaban para sí, no por ideal ninguno; y así se les veía luchar unas veces contra el emir y otras contra los reyes y señores cristianos de España y Francia. Hubo vez en que su jefe, aliado con el emir, gobernó en nombre de éste en Tudela y otros pueblos.

En tierra de Extremadura se levantó otro estado independiente, regido por un renegado, Ibn ó Ben-Meruan, el cual soliviantó á los renegados de Mérida y lugares vecinos predicándoles una religión nueva, término medio entre el islamismo y el cristianismo, y excitando los odios de raza. Se alió con el rey de León, impuso tributos sólo á los árabes y beréberes, y al fin logró que el emir reconociese su independencia y le cediese la plaza fortificada de Badajoz.

Todo estos hechos excitaron los sentimientos naturalmente revoltosos de los renegados y cristianos de una región andaluza importante: la de Reya, serranía de Ronda, cuya capital era Archidona. Sus habitantes pertenecían, casi todos, á la población indígena (que llamamos *española* para caracterizarla de un modo unitario, aunque en rigor por entonces no había aún, en la extrema complejidad de elementos, ninguno que verdaderamente representase la unidad nacional), y eran algunos cristianos, pero en su mayoría musulmanes; no obstante lo cual, odiaban á sus dominadores, especialmente á los árabes, de quienes eran mal mirados. Los renegados ocupaban, en efecto, en la sociedad musulmana, una situación inferior. Salvo algunos que supieron ganarse la confianza de los emires, la mayoría estaba excluída de los cargos públicos y era despreciada y sospechosa para los mahometanos de abolengo. No es de extrañar, pues, que los renegados, siempre que pudiesen, tomaran desquites como el de los Beni-Casi, el de Toledo y el de Mérida. El de la serranía de Ronda fué uno de los más formidables, porque á su frente se puso un hombre de grandes condiciones militares y políticas.

**158. El reino independiente de Omar-ben-Hafsum.**—Este Omar fué el hombre á quien aludimos. Descendía de ilustre familia goda, y su juventud fué azarosa, merced á su carácter altivo, pendenciero y amigo de aventuras. Llevado de él, y conociendo el estado de exaltación de los renegados de la serra-

nía, propicio á cualquier intentona, sublevó (880 ú 881) á gran número de ellos, tomando como centro de operaciones un lugar escabroso de la montaña, llamado Bobastro, cerca de Antequera. Esta primera tentativa no le salió bien; pero la renovó en 884, y logró entonces completo éxito. Establecido su centro de operaciones en el castillo de Bobastro, reunió en torno suyo á todos los cristianos y renegados de la comarca, que le obedecían ciegamente, y organizó el país como un reino independiente, tratando en primer término de limpiarlo de gentes de mal vivir, dando seguridad á las personas y haciendas. Hasta 886 no se vió atacado por las tropas del emir; pero desde entonces la guerra fué continua, por más de 30 años, y casi siempre favorable á Omar. Llegó éste á ser dueño de casi toda Andalucía, especialmente de los territorios actuales de Málaga, Granada, Jaén y parte de Córdoba, á cuyas puertas llegó alguna vez. Los emires Almondír y Abdalá, sucesores de Abderrahmán II, tuvieron más de una vez que pactar con Omar y reconocer su independencia; pero en los últimos años de Abdalá comenzó á decaer el nuevo reino.

La falta grave de Omar fué no tener plan político determinado y no procurar concertar su acción con la de los otros núcleos españoles del N.; en cuyo caso, atacando á los musulmanes por ambos lados á la vez, quizá se les hubiera vencido completamente. Pero tales combinaciones, que suponen una idea común política, no se pensaron entonces. Omar parecía el representante de un partido español cuyas aspiraciones, como eminentemente patrióticas, habían de concurrir con las de los cristianos del Norte; pero no era así, en realidad. Omar varió diferentes veces de criterio. Primero quiso ser independiente, prescindiendo de los demás núcleos nacionales; luego intentó concertarse con el gobernador árabe de Africa, que ya obedecía de nuevo á los califas de Bagdad, para que éstos le nombrasen emir de España; y, por fin, cambiando la aspiración puramente patriótica ó de raza, que había reunido bajo una misma bandera á cristianos y renegados, la convirtió en religiosa, abjurando del mahometismo y haciéndose cristiano; con la cual, casi todos los musulmanes que le ayudaban le abandonaron, preparando de este modo su derrota y la desaparición de su reino.

**159. La aristocracia árabe y los renegados.**—No fueron éstas las únicas luchas que se promovieron por causa de los renegados. La enemiga constante entre ellos y la aristocracia árabe estalló de un modo violento en Elvira (cerca de Granada) y en Sevilla, dos grandes centros, sobre todo el segundo, en que los renegados tenían en su mano toda la industria y todo el comercio, haciendo de Sevilla una ciudad de primer orden. Los señores árabes, que despreciaban á los renegados y los envidiaban juntamente, estaban además animados de un espíritu de rebelión que buscaba la independencia política aprovechándose de la debilidad de los emires reinantes después de Mohámed. En el reinado de Abdalá (888-912) los conatos de independencia llegaron á producirse de un modo alarmante. Muchos jeques y gobernadores negaron obediencia al emir, y se originó una verdadera anarquía, cuya base era la independencia de la aristocracia árabe. Entonces sobrevinieron los choques con los renegados de Elvira y de Sevilla. Omar auxilió á unos y á otros, pero no pudo impedir que, tras largo período de lucha sangrienta, fueran casi aniquilados en ambas poblaciones. En Sevilla apenas quedó un español con vida, y la gran riqueza de esta población desapareció con ellos. De este modo la aristocracia árabe sació su odio de raza y adquirió mucho más poder que antes. Pero en los últimos años del emir Abdalá empezaron á cambiar las cosas. Los ejércitos del emir vencieron á Omar, y, aunque no lograron reducir la independencia de los nobles, la quebrantaron, obligándoles á pagar los tributos. Así quedó preparada la obra del sucesor de Abdalá, Abderrahmán III, uno de los más grandes entre los gobernantes Omeyas. Con él acaba el período de independencia de los renegados en Aragón, Toledo, Mérida y Bobastro, y se reprimen por largo tiempo las tendencias separatistas de los jeques.

**160. Abderrahmán III.—El Califato.**—En efecto: Abderrahmán inauguró una política enérgica. Dotado de grandes condiciones políticas y militares, redujo en poco tiempo á todos los enemigos del poder central. Venció á Omar, ya muy débil por haberlo abandonado muchos de sus partidarios, y lo redujo casi á la impotencia, hasta que murió (917) dejando varios hijos que no supieron conservar su reino independiente. Luego

se dirigió contra los aristócratas de Sevilla y de Niebla, contra los jeques berberiscos independientes del S. de Portugal, contra los de Orihuela, Alicante, Valencia, Elvira, Badajoz y otros puntos, y á todos los sometió, favorecido por la falta de los grandes caudillos que en tiempos de Abdalá habían dirigido el movimiento aristocrático. Subyugó igualmente á Toledo y á los Beni-Casi de Aragón, restableciendo con esto la unidad política de los Estados árabes. Para caracterizar bien sus propósitos de fundar una monarquía robusta, absoluta, dejó el título de emir independiente, que habían usado los anteriores Omeyas, desde Abderrahmán I, y tomó el de *Califa*, como el soberano de Bagdad.

No contento con estos triunfos en el interior, llevó sus armas contra los cristianos, talando la comarca del Duero por el lado de León, y la del Ebro por la de Navarra, derrotando á los reyes cristianos en Valdejunquera (920) y apoderándose de muchas ciudades, incluso Pamplona. Estas victorias se contrapesaron con la derrota de San Esteban de Gormáz (917), sufrida por un general del califa; la toma de varios pueblos por las tropas leonesas y navarras; las dos batallas de Simancas y Alhandega, en que fué vencido el propio califa por el rey de León. Después de este período de guerras, Abderrahmán estableció relaciones amistosas con los reyes cristianos, interviniendo en cuestiones de política interior de León, apoyando á unos candidatos al trono contra otros (como veremos), mientras sus tropas se apoderaban del N. de Africa sometiénolo á su poder.

**161. Esplendor del Califato de Córdoba.**—Las victorias de Abderrahmán III llamaron la atención de toda Europa, y el califa aumentó esta admiración con sus sabias medidas organizadoras. No sólo creó un gran ejército, sino que, siguiendo la iniciativa de los emires anteriores, acrecentó la marina de guerra, la más poderosa en su tiempo de todo el Mediterráneo. Reconociendo su poder, enviáronle embajadas pidiendo alianzas todos los reyes europeos; con lo que la España árabe vino á ser entonces el centro político de esta parte del mundo. Fué también su centro de cultura. Abderrahmán cuidó tanto de este orden de cosas como del poder político, favoreciendo la



agricultura, las industrias, el comercio, la literatura y la enseñanza y levantando grandes monumentos en la capital y en otros puntos. Córdoba llegó á ser una de las ciudades más espléndidas del mundo, con medio millón de habitantes y multitud de mezquitas (templos mahometanos), casas de baños, palacios y jardines.

El sucesor de Abderrahmán, Alhacam II (961-76), continuó la política de su padre en todos los órdenes, y especialmente en el intelectual. Apasionado por la literatura, dedicó casi toda su actividad á reunir en la corte los más célebres literatos y sabios, á enriquecer las bibliotecas y á mantener el esplendor de las escuelas públicas. No dejó, por esto, de sostener guerras, primero con los cristianos del N., á los cuales venció obligándoles á la paz, y luego con los africanos que le negaban obediencia. El poderío militar del califato llegó á su colmo bajo el reinado del sucesor de Alhacam, Hixem II (976-1013); pero así como en los reinados anteriores se debió todo, en primer término, á la iniciativa de los califas mismos, en el de Hixem su persona no representa nada, dirigiendo toda la acción política un general y favorito suyo, con lo cual se inicia la decadencia del poder monárquico.

**162. Almanzor.**—Sus victorias.—Llamábase este general Mohámed-ben-Abdalá, y era oriundo de Algeciras, de familia noble. Favorecido por la sultana favorita de Alhacam, Aurora viscongada de origen, obtuvo grandes mercedes del califa, llegando á primer ministro (*hagib*) del nuevo soberano Hixem II. Aprovechándose de la menor edad de éste (doce años), lo secuestró en palacio, aislándolo de todo el mundo, y gobernó por sí (aunque en nombre del califa) con toda libertad. El carácter de Mohámed era principalmente guerrero, y precisamente á sus victorias debió, más tarde, el sobrenombre de *Almansor* (*Almansur-billah*—ayudado por Dios ó victorioso por el favor divino). Para cumplir sus propósitos, comenzó por reorganizar el ejército, aumentándolo con gran número de beréberes adictos á su persona, que hizo venir de Africa. Con ellos atacó, en primer término, á su suegro, el general Galib, cuyo poder temía; y, habiéndolo derrotado, se dirigió en seguida contra los leoneses, aliados de Galib, apoderándose de Zamora, de Simancas y de

otros pueblos, y derrotando repetidas veces á las tropas cristianas. A consecuencia de esto y de las luchas entre varios pretendientes á la corona de León (en las cuales intervino, como veremos, Almanzor), se hizo éste verdadero árbitro del reino leonés por algún tiempo, durante el cual siguió la lucha con los núcleos cristianos del NE. (Cataluña), apoderándose de Barcelona. Desavenido luego con el rey leonés, invadió los territorios del Duero, conquistando primero á Coimbra y llegando hasta León, después de asaltar é incendiar muchos pueblos y monasterios. Resultado de esta campaña fué que casi todo el reino de León reconociese la soberanía de Almanzor. No quedó, en rigor, independiente más que la parte de Asturias y Galicia y algo de Castilla; pero en nuevas campañas ganó Almanzor á Astorga, y penetró en Galicia ayudado por los condes sometidos y por la escuadra enviada á Oporto, apoderándose de casi todo el territorio incluso la ciudad de Santiago de Compostela, donde los cristianos habían fundado un santuario célebre en el mundo, sobre el sepulcro del Apóstol de aquel nombre. Almanzor se llevó á Córdoba, como botín, las puertas y las campanas del santuario. Por fin, en una nueva campaña, asoló la Castilla, hasta que detuvo sus triunfos una derrota que le causaron los ejércitos cristianos reunidos en Calatañazor (provincia de Soria): aunque éste es hecho todavía dudoso para muchos autores.

**163. La dinastía de Almanzor y los últimos califas.**—Inmediatamente de la campaña de Castilla, murió Almanzor (1002), según unos á causa de las heridas recibidas en Calatañazor, según otros por enfermedad. El poderoso impulso dado por él á la grandeza exterior é inferior del califato fué continuado por su hijo Mudhaffar, que le sucedió en el cargo de primer ministro, aunque en realidad él era el verdadero califa. Tal estado de cosas no podía, sin embargo, mantenerse por mucho tiempo. La preponderancia de la familia Almanzor era mal mirada de muchos, y, además, la organización dada al ejército por aquél—formándolo en su mayor parte de berberiscos, africanos y de extranjeros esclavos ó á sueldo (gallegos, francos, alemanes, lombardos, etc., todos los cuales recibían el nombre común de *eslavos*)—había creado el grave peligro del mili-

tarismo. Así como antes residía la fuerza en la aristocracia árabe, ahora la tenían los generales beréberes y eslavos. Juntas todas estas circunstancias, produjeron un largo período de luchas cuyo primer paso fué la caída del segundo hijo de Almanzor, Abderrahmán (1009), que se había hecho nombrar sucesor en el trono, y á quien sustituyó, no como ministro, sino como califa, mediante abdicación arrancada al débil Hixem, un jefe Omeya. Siguiéronse luego peleas interminables entre varios pretendientes al califato (no obstante vivir todavía Hixem) y los generales beréberes y eslavos. Al fin, quedaron vencedores los berberiscos, que fundaron una nueva dinastía, la cual tampoco reinó en paz, sino en medio de anarquía atroz que produjo la existencia de varios califas á la vez y últimamente un interregno de seis meses, durante los cuales gobernó en Córdoba el Consejo del monarca. Pareció que iba á renacer la calma con el nombramiento de un príncipe de la familia Omeya, Hixem III, en 1027. Las escasas condiciones para el mando del nuevo califa alentaron nuevas sublevaciones, perdiendo aquél el trono (1031). Con esto terminó el califato, á los 275 años de haberlo fundado Abderrahmán I. Los gobernadores de muchas ciudades y los más poderosos jefes de tribu se declararon independientes, fraccionando el territorio y constituyendo varios reinos de corta extensión; mientras algunas ciudades importantes, v. gr., Córdoba, establecían como forma de gobierno una república aristocrática.

**164. El reino de Oviedo.**—La muerte de Alfonso I (§ 152) coincidió con la fundación del emirato independiente, durante el cual el poderío enorme de los musulmanes no permitió seguros progresos á los cristianos, no obstante algunas victorias de éstos. Verdad es que la organización de las fuerzas del nuevo reino se oponía á grandes empresas. Los reyes veíanse forzados á atender, en primer término, á los asuntos interiores: á las luchas con la nobleza, siempre anárquica y poderosa, y á la repoblación de ciudades y territorios. Así, la historia de los inmediatos sucesores de Alfonso I (Fruela I, Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo I) se reduce á reprimir sublevaciones en Galicia y otros puntos y á luchar con los nobles, que se oponían resueltamente á que la corona se hiciera hereditaria, siendo

ellos por el contrario los que eligen é imponen reyes. Las cosas variaron bastante al ocupar el trono Alfonso II, llamado el Casto, hijo de Fruela (791), contemporáneo de los emires Alhacam I y Abderrahmán II, contra quienes luchó recorriendo militarmente varios territorios de Portugal y recogiendo botín y prisioneros. Muchos mozárabes de las regiones visitadas se unieron á Alfonso, y sirvieron para repoblar las tierras del N. Las expediciones militares del rey Casto terminaron mediante pactos con los emires; pero Alfonso quería asegurar su poder en España, y buscó alianzas con el emperador Carlomagno, el monarca más poderoso de Europa, por entonces, y con su hijo Ludovico Pío, que habían ya entrado en España diferentes veces (§ 153 y 166). En esta alianza parece que vieron peligros para su independencia los nobles asturianos y gallegos y que trataron de impedirlo; al menos así se desprende de la leyenda de un cierto Bernardo del Carpio, que cuentan obligó al rey á dejar todo trato que pareciera depresivo para la dignidad de los españoles, con reyes extranjeros. Aunque la figura de Bernardo es fabulosa y de invención muy posterior, es posible que refleje tradiciones de la época, expresivas, más bien que de un sentido patriótico (que no existía por entonces), de las suspicacias de la nobleza, contraria al robustecimiento del poder real.

Alfonso II dedicó gran parte de su reinado á organizar interiormente el país, restaurando la práctica de leyes visigodas caídas en desuso, construyendo poblaciones, fijando la corte en Oviedo y facilitando la venida de pobladores. En su tiempo verificóse un suceso de carácter religioso que tuvo gran influencia, más tarde, en la civilización de aquella parte de España; y fué el hallazgo del sepulcro y cuerpo del Apóstol Santiago, en un campo próximo á la ciudad de Iria. El descubrimiento causó gran regocijo en los cristianos, y el rey mandó edificar en el mismo punto una iglesia con residencia para el obispo. Alrededor de esta iglesia se fueron construyendo habitaciones, que al cabo formaron una población llamada *Compostela*. Para visitar el sepulcro se organizaron numerosas peregrinaciones, no sólo de otros territorios españoles, sino del extranjero, produciéndose así una corriente de visitantes y de influencias europeas en Galicia, que pesaron mucho sobre las costumbres y la literatura.

**165. Centros cristianos del Pirineo.**—Mientras los cristianos de Asturias y Galicia consolidaban sus dominios y se reorganizaban interiormente, concretábanse en otros puntos de la Península los nuevos centros de resistencia de Navarra y Aragón, iniciados confusamente en el período anterior (§ 151).

Los Navarros pertenecían á la nación vasca, siempre independiente, no obstante las muchas guerras que habían sostenido para subyugarla los reyes visigodos. Los Arabes se apoderaron de la parte llana del país, incluso la ciudad de Pamplona; pero la región montañosa siguió libre y en lucha constante, ora con los Musulmanes, ora con los Francos, que querían imponer su dominio y que en tiempo de Carlomagno y su hijo entraron varias veces en Pamplona. Como éste era el peligro mayor, contra él parece que se dirigieron principalmente los navarros, consiguiendo á comienzos del siglo ix —y con ayuda, según se cree, de alguno de los renegados Beni-Casi, semi-independientes del emir de Córdoba (§ 157)—derrotar y expulsar á los condes que gobernaban en nombre de los Francos (824). Lograda así su independencia respecto de unos enemigos, los Navarros se dedicaron á librarse de los otros, los musulmanes, pactando alianzas con condes de Aragón y de la Cerdeña, que también luchaban por su cuenta. En estas luchas tuvo sin duda origen la monarquía navarra. Para dirigir las nombrábanse jefes ó príncipes que, poco á poco, fueron logrando mayor importancia y significación. Seguramente, á uno de éstos corresponde el nombre de Iñigo Arista, que documentos antiguos suponen, como ya hemos visto, primer rey de Pamplona. Siguiéronle otros condes ó reyes de cronología dudosa, hasta un Sancho García (comienzos del siglo x: 905-925) que luchó también contra los Francos, aliándose con los musulmanes, y luego contra éstos, ganándoles tierras hacia el S., en connivencia con los cristianos de Asturias. A este Sancho llaman las crónicas Abarca, por el calzado de cuero dicho así de que, según se cuenta, proveyó á los soldados para hacer más ligera su marcha sobre la nieve.

Parecido rumbo llevó el condado ó reinecillo de Aragón, cuyas relaciones con el de Navarra fueron, por esto mismo, accentuándose cada vez más. La comunidad de peligros—princi-

palmente el de los Francos, que dominaron, como resultado de sus diferentes invasiones, algunos territorios del lado de acá de los Pirineos, durante mucho tiempo—debió estrechar tan íntimamente la vida política de ambos núcleos, que la leyenda ha llegado á suponer un origen común á las monarquías de Aragón y Navarra. Los musulmanes designaron á los españoles independientes de estas regiones con el nombre de «cristianos de Al-franc». Al cabo, desarrollándose con más vigor el núcleo navarro, absorbió á los de la parte de Aragón (fines del siglo x?), formando un reino que se extendía desde el O. de Pamplona hasta Urgel. Aragón no alcanzó verdadera personalidad política, como reino, hasta 1037 (§ 170).

**166. El Condado de Barcelona.**—Los musulmanes se apoderaron, en el siglo viii, de todo el territorio catalán, incluso sus principales poblaciones, entre ellas Barcelona (713). En este dominio fueron inquietados por los Francos á fines del mismo siglo; los cuales, más afortunados aquí que en la parte occidental, lograron conquistar en diferentes excursiones, mandadas algunas por el hijo de Carlomagno, Ludovico Pio, las plazas de Gerona (785), Ausona (Vich), Solsona, Mauresa, Berga, Lérida, Barcelona (801), Tarragona (809) y Tortosa (811). Con la región así conquistada formaron los Francos una provincia llamada *Marca hispánica*, para cuyo gobierno pusieron condes, de procedencia franca ó visigoda. En 812 eran, éstos, cuatro: de Roselló, Empurías, Besalú y Barcelona. En 815 se menciona el de Cerdaña; en 819 los de Pallars y Urgell. No tardaron los condes en declararse independientes de los reyes francos. Ya en 827 se menciona la rebelión de un conde visigodo, Aizón, aliado de los musulmanes. En 874 lo era ya (creen algunos autores que por concesión, poco probable, del rey Carlos el Calvo á la que se oponen documentos de fecha posterior) el de Barcelona, Wifredo ó Guifré, llamado el Velloso, quien conquistó á los Árabes varios territorios hasta el campo de Tarragona. De este modo, á fines del siglo ix todo el N. de la Península, desde Galicia á Cataluña—aunque la faja fuese estrecha en la región navarra y en la de Aragón—era independiente de los Musulmanes y de todo poder extranjero. Pues si bien á últimos del siglo x todavía los monjes del monasterio de Ripoll reco-

nocían la soberanía de los reyes francos, esto constituye un hecho aislado. La mayoría de los señores, condes, etc., lo mismo que los propietarios de tierras, no reconocen, al empezar el siglo x, otra soberanía que la del país, y los eclesiásticos abandonan la costumbre de pedir protección á los reyes francos, buscando, para la confirmación de sus privilegios, bien al Papa, bien al conde de Barcelona.

Cada uno de los núcleos cristianos luchaba y avanzaba por su cuenta; y aunque el esfuerzo no era común, ni siquiera dentro de cada Estado, y más de una vez pelearon éstos entre sí en vez de pelear contra los Musulmanes, la resistencia partía de tantos lados á la vez, que los Árabes no podían ahogarla en absoluto.

**167. Progresos del reino de Oviedo.**—No obstante, el período que va desde la muerte de Alfonso II (842) hasta la desaparición del califato de Córdoba, fué, en general, desastroso para los cristianos.

A pesar de todos los esfuerzos de los reyes, manifiestamente el Estado leonés-gallego no tenía consistencia ni unidad interior. Adviértese desde luego una oposición marcada entre la región asturiano-leonesa y la gallega, incorporada en tiempo de Alfonso I al reino ovetense. Los nobles gallegos se resisten de continuo á la autoridad de los reyes; y, contando con fuerzas propias é importantes, promueven continuos disturbios, cuya dirección principal la marcaba un vivo sentimiento de independencia anárquica. Aparte de esto, los condes de las fronteras, atentos á su interés particular más que el general del Estado, solían proceder unas veces con entera libertad, y otras en convivencia con los Musulmanes, á cuyos ejércitos ayudaban contra los compatriotas leoneses y gallegos: así sucedió con los de la región entre Miño y Duero y otros muchos. En las contiendas con el rey ó en las luchas entre candidatos de la corona, no vacilaban los cristianos en pedir auxilio á los Musulmanes, mezclándolos así en las cuestiones interiores que tenían perturbado el reino.

Con todas estas dificultades, y teniendo enfrente un Estado tan poderoso como el califato, no es maravilla que los núcleos del C. y O. de la Península avanzasen bien poco hasta la des-

aparición de aquél, á comienzos del siglo XI. No faltaron reyes, sin embargo, que en medio de tantos desórdenes prosiguieran la guerra, á veces con buena fortuna, aunque momentánea y poco aprovechada.

El inmediato sucesor de Alfonso II, Ramiro I (842), nada hizo en este orden. Tuvo que combatir en primer término á varios nobles que se habían sublevado, haciéndose nombrar uno de ellos rey; y luego á los Normandos (§ 135), que por este tiempo (844) aparecen en las costas de Asturias y Galicia, y á los cuales vencieron las tropas de los condes gallegos, en dos ocasiones.

El siguiente rey, Ordoño I (850), luchó y venció al reyezuelo renegado de Zaragoza y recorrió la región entre Salamanca y Coria, saqueando varias poblaciones, que no conservó. Con Alfonso III, llamado el Magno (866), renacen las sublevaciones de nobles gallegos, que no quieren reconocerle por rey. Vencidos, dedicóse Alfonso á guerrear contra los Árabes, extendiendo sus fronteras por el O. hasta el Mondego, y por el E. en tierra castellana, para afianzar cuyo dominio se dice fundó la ciudad de Burgos, aunque otros atribuyen esta fundación á un conde llamado Diego Porcellos. Casado con una hija del rey de Navarra, cuyo hecho pudo haber sido de beneficiosa influencia para la marcha política de los Estados cristianos, gozó de poca paz interior, pues se le sublevaron sus hijos y su propia mujer, de tal suerte, que tuvo el rey que abdicar. Como resultado de este hecho, divídense los territorios del reino leonés, tomando uno de los hijos de Alfonso, García, los de León; otro, Ordoño, los de Galicia y Lusitania, y un tercero, Fruela, el señorío de Asturias. El rey se reservó la plaza de Zamora.

#### 168. Los reinos cristianos desde Ordoño II á Ramiro II.

—**Castilla.**—La división había sido funesta para el poder político del reino, aunque duró pocos años. Produjose precisamente cuando subía al trono de Córdoba Abderrahmán III y comenzaba el siglo de oro del califato. Así es que los sucesores de Alfonso III, aunque trataron alguna vez de oponerse á los musulmanes, fueron casi siempre vencidos, y la mayor parte del tiempo vivieron sujetos de hecho á los califas. Exceptúanse de esta regla únicamente Ordoño II (914), el rey de Galicia,



que reunió bajo sí las porciones gallega y leonesa de la herencia de Alfonso III. Ordoño II luchó valientemente con los ejércitos de Abderrahmán, venciendo á este califa en San Esteban de Gormáz, después de haber tomado el castillo de Alanje y saqueado el territorio de Mérida. Poco después, sin embargo, el califa venció á Ordoño y al rey de Navarra en la batalla de Valdejunquera. Ordoño trasladó la capital de su reino á León.

A su muerte comienza un nuevo período de guerras civiles, entre sus hijos Sancho y Alfonso IV, que llegaron á reinar á la vez en diversos puntos, y luego entre Alfonso IV y su otro hermano Ramiro. Fueron ocho años de anarquía y desconcierto, agravados por la aparición de nuevas tendencias separatistas en el E. del reino, más graves que las de Galicia declaradas hasta entonces. Procedían estas tendencias de los condes de la región castellana (llamada Bardulia y luego, por los muchos castillos construídos, Castilla), conquistada por los reyes de Oviedo y cuyo centro fué en un principio Amaya y luego Burgos y su campo. Como los condes gallegos, los castellanos ó burgaleses mostraron desde un principio gran espíritu de rebeldía contra los reyes, desobedeciendo sus órdenes y obrando por cuenta propia, como sucedió en la última campaña de Ordoño II. Desconocemos los términos concretos de la relación política existente entre estos nobles y el rey, y la jerarquía de ellos, aunque lo ordinario parece haber sido la existencia de varios condes gobernadores en las diversas partes del territorio, quizá bajo la jefatura del de Burgos, y todos con independencia de los reyes de Oviedo y León; pero es el caso que Ordoño los llamó al ejército y que ellos no acudieron, causando esta falta, según se cree, la derrota de Valdejunquera. El rey castigó á los condes con la muerte; pero el espíritu de independencia no se apagó en aquellos nobles, que llegaron, en época incierta, á nombrar (según dice la tradición) como autoridades independientes á dos personajes que con el título de *jueces* gobernaron á la vez el territorio. Todos estos hechos dejaban presumir claramente que así que hubiera un digno representante de las aspiraciones nobiliarias y regionales, el condado de Castilla habría de subir grandemente en importancia polí-

tica. Este representante lo fué el conde Fernán González, á quien veremos figurar mucho en el reinado de Ramiro II.

Este rey (930-50), así que terminó la guerra civil entre él y su hermano Alfonso IV, comenzó con gran empeño la lucha contra los musulmanes, intentando socorrer á Toledo cuando la amenazaba Abderrahmán, y derrotando al califa en los campos de Osma, aunque sin poder impedir que el ejército musulmán asolará la tierra de Castilla, tomando á Burgos y otros puntos fuertes. A poco, siguiendo sus planes, se alió con el gobernador rebelde de Zaragoza y con el rey de Navarra, menor de edad, en cuyo nombre gobernaba el reino su madre, mujer de grandes alientos, que batallaba al frente de las tropas. El resultado de esta campaña fué desastroso para los aliados, tanto, que la reina de Navarra tuvo que implorar el perdón del califa y reconocerlo como señor. Ramiro fué más afortunado, aun habiéndose quedado solo, puesto que algo después (939), en dos batallas sucesivas, Simancas y Alhandega, derrotó al ejército del califa (§ 160). Tales ventajas quedaron anuladas casi por completo merced á la sublevación de los castellanos, que produjo nueva contienda civil. El conde Fernán González declaró abiertamente la guerra al rey, y, vencido, cayó prisionero. Ramiro le encerró en un calabozo de León y nombró conde á un noble leonés; pero las gentes castellanas partidarias de Fernán González continuaron la guerra, y el rey hubo de dar libertad al conde, aunque haciéndole jurar fidelidad y obediencia, condenándole á perder sus bienes y obligándole á que diera su hija Urraca en matrimonio á Ordoño, hijo mayor de Ramiro II. Este arreglo no borró las diferencias entre castellanos y leoneses. Los primeros dejaron que los árabes invadieran su territorio y que reedificasen y fortificasen la ciudad de Medinaceli, lo cual constituyó un gran punto de apoyo del califato en guerras posteriores; y poco más tarde volvieron á las rebeldías, conquistando al fin su independencia. Ramiro II todavía luchó por su cuenta y logró una victoria en Talavera, poco antes de morir (950).

**169. Sumisión de los reinos cristianos al califato.**— Muerto Ramiro II, cae su reino en gran postración política, que dura largos años. Disputáronse su sucesión dos hijos de diferentes mujeres, Ordoño y Sancho. Sancho procedía del segundo

matrimonio de Ramiro con una hermana del rey de Navarra, y contó desde el primer momento con el auxilio de su abuela, la reina Tota, y del conde Fernán González. Estas luchas civiles trajeron, como primer paso en la política internacional, un tratado con el califa, en que tanto Ordoño como Fernán González salieron perdiendo.

La situación empeoró al morir Ordoño III y sucederle Sancho (955). Malquistóse el nuevo rey con los nobles, cuyo espíritu rebelde trató de vencer, y aquéllos se vengaron destruyéndolo. Alegaron como pretexto una derrota sufrida por el rey en guerra con los árabes y la extremada gordura de Sancho, que le imposibilitaba para montar á caballo y le daba figura harto ridícula. Sancho se refugió en Pamplona, al lado de su abuela la reina Tota ó Teuda, que aun gobernaba á Navarra en nombre de su hijo, mientras los nobles leoneses y castellanos juntos elegían por monarca á Ordoño IV, primo del destronado. No vaciló éste en buscar, para su reposición, el apoyo del califa Abderrahmán III, el cual se lo prestó ampliamente, empezando por enviarle un médico judío que curó á Sancho de su gordura. El rey fugitivo y su abuela Tota se presentaron personalmente en Córdoba, donde el califa los trató con esplendidez, pero como sometidos. Sancho firmó un tratado por el cual se comprometía á entregar al califa, así que estuviese dispuesto en el trono, varias ciudades y castillos. Con esta condición, Abderrahmán puso á las órdenes de Sancho un ejército que atacó los territorios de León, mientras las tropas navarras invadían los de Castilla por el E.. Sancho salió victorioso, sentándose de nuevo en el trono; pero, en vez de cumplir lo pactado con el califa, se resistió á ello diferentes veces, sosteniendo guerras con los musulmanes, hasta que Alhakam le obligó á pedir la paz. En el interior seguía la lucha con la nobleza. Los señores gallegos se sublevaron nuevamente, y uno de ellos, el conde Gonzalo, envenenó al rey. Siguió á esto un período de completa anarquía. Cada noble se declaró independiente en su territorio, negándose á reconocer á Ramiro III, hijo de Sancho, que por su escasa edad (cinco años) estaba bajo la tutela de su tía Doña Elvira, monja de San Salvador de León. Poco después empezaron las campañas de Almanzor, tan fatales para los

reinos cristianos, y que agravaron aún más la situación. Como si esto fuera poco, los nobles gallegos declarados en rebeldía eligieron por rey á Bermudo, primo de Ramiro, y derrotaron á éste, que pidió auxilio á Almanzor. Por su parte, Bermudo lo pidió también, con grandes promesas, y el general árabe se lo concedió á cambio de una sumisión casi absoluta. La mayor parte de las plazas fuertes leonesas quedaron guarnecidas por soldados musulmanes, que causaban grandes daños en el país. Varias tentativas que hizo Bermudo para romper este yugo, produjeron otras tantas campañas victoriosas de Almanzor, á la vez que los nobles seguían en abierta oposición al rey, desobedeciendo sus órdenes, arrebatándole sus tierras, robándole sus ganados y siervos. Estos mismos nobles ayudaron á Almanzor en su última campaña contra Galicia, después de la cual gozó Bermudo de algún tiempo de reposo, dedicado á reconstruir las iglesias, monasterios y fortalezas destruidas en la guerra.

**170. Reorganización de los reinos cristianos.**—El sucesor de Bermudo II, su hijo Alfonso V (994), empezó á reinar en mejores condiciones. Como menor de edad, eran sus tutores la reina viuda Doña Mayor y el conde gallego Menendo González. Tíos suyos eran el conde de Castilla y el rey de Navarra, á la sazón Sancho el Mayor, nieto de la reina Teuda, gran guerrero y político. Unidos los tres, lucharon contra Almanzor, á quien ganaron una batalla, la de Calatañazor (§ 162). Haya existido ó no esta victoria, como á poco murió el general árabe, el efecto fué el mismo, y altamente beneficioso para los reinos cristianos, que se aprovecharon de las guerras civiles sobrevenidas en Córdoba. Sancho el Mayor extendió las fronteras de Navarra hacia el S., y Alfonso V pasó el Duero por el lado de Portugal, procurando, á la vez que reconquistaba pueblos, aumentar la población. Por su parte, los condes castellanos, cuya alianza solicitaban en sus luchas los diferentes caudillos y pretendientes árabes, se hicieron pagar su auxilio ó su neutralidad con cesiones de territorios y plazas fuertes. ¡Tanto habían variado las cosas desde la muerte de Almanzor! Alfonso V, para organizar el gobierno de sus territorios, reunió en León un Concilio (1020), en que se dió á la capital una ley especial

(*fuero*) y varias leyes generales. Murió Alfonso en el sitio de Viseo, sucediéndole su hijo Bermudo III (1027).

Las relaciones de familia entre los gobernantes de León, Navarra y Castilla, se estrecharon mucho más por el casamiento de Bermudo con una hermana del conde castellano García, que tenía otra casada con Sancho el Mayor. Debe advertirse que los condes de Castilla, desde Fernán González, vivían en efectiva independencia de León, aunque interviniendo en las cuestiones interiores de este reino unas veces, y otras en las del califato, contra el cual guerreó también mucho Fernán González, que con esta política iba extendiendo poco á poco su poder. La buena inteligencia entre los tres Estados cristianos se rompió á poco, no obstante aquellas relaciones de familia, con motivo del asesinato de García por los hijos del conde Vela de Alava, á quienes aquél había expulsado de Castilla. Inmediatamente, Sancho el Mayor, como cuñado de García, ocupó las tierras castellanas, promoviéndose la guerra con Bermudo por cuestión de límites. Intervinieron mediadores (entre ellos algunos prelados), y cesó la guerra casándose una hermana de Bermudo con el hijo mayor de Sancho, Fernando, quien tomó el título de rey de Castilla (1037); pero á poco se reanudó la guerra, y castellanos y navarros conquistaron todo el reino de León, no dejando á Bermudo más que Galicia. Con esto vino Navarra á ser el centro político cristiano de más importancia, puesto que dominaba desde las fronteras de Galicia á las del condado de Barcelona, reuniendo los antiguos territorios de León, Castilla, Navarra, Aragón y territorios vascos de España y Francia. Sancho el Mayor llegó á tomar el nombre de rey de las Españas, pero no supo conservar la unidad de su poder. Poco antes de morir dividió sus Estados entre sus hijos, dejando á García el reino de Navarra, con el señorío de las provincias vascas; á Fernando, Castilla; á Ramiro, el territorio del condado de Aragón, y á Gonzalo, el señorío de Sobrarbe y Ribagorza. En Galicia quedaba reinando Bermudo III; pero á la muerte de Sancho (1035) se reanudó la guerra de castellanos y navarros reunidos, contra leoneses y gallegos, venciendo las tropas de Fernando en la batalla de Tamarón, con muerte de Bermudo (1037). Fernando, como cuñado suyo, entró á reinar, juntando

los dos Estados de León y Castilla. Ocurría esto seis años después de haber terminado el gobierno de los califas en Córdoba.

Por su parte, los condes independientes de Barcelona habían ido ensanchando, en el siglo x, sus dominios. El inmediato sucesor de Wifredo I, Wifredo II (llamado también Borrell I), los extendió más allá del Llobregat; y aunque poco después, en 986, Almanzor invadió el territorio catalán, apoderándose de Barcelona, que incendiaron y saquearon los Musulmanes, y en 1003 Abdelmelik, hijo de aquél, volvió á entrar en son de guerra asolando el Panadés y las villas de Castellolí (cerca de Igualada), Manresa y otras (siendo conde de Barcelona Ramón Borrell), recuperaron luego los condes sus territorios, bien mediante la guerra y la retirada de los musulmanes, bien á cambio de la intervención que lograron en Córdoba (después de la caída de los Almanzores: § 163), á solicitud de uno de los pretendientes al califato, á quien auxiliaron tropas catalanas que entraron en la capital cordobesa. Estas ventajas se afianzan con la disgregación del imperio musulmán, al destronamiento de Hixem III (1031); y de ellas se aprovechó notablemente el conde Ramón Barenguer I, que poco después heredó el condado (1035).

Para el mundo musulmán, como para el genuinamente español, comenzaba una nueva época, muy distinta de la antigua.

### 3.—ESTADO SOCIAL Y CULTURA DEL SIGLO VIII AL XI

#### 1.—TERRITORIOS MUSULMANES

##### 171.—Relaciones entre el mundo musulmán y el cristiano.

—La oposición de intereses políticos y la lucha constante entre los centros cristianos peninsulares y los invasores, no debe inducir á error en punto á las relaciones ordinarias entre ambos elementos. Fuera de los campos de batalla, tratábanse ambos pueblos, á menudo, de manera cordial é íntima. Explícase que así fuera, por las exigencias naturales del roce y de la vida próxima, y por la manera, muy diferente de la actual, con que se apreciaba entonces la misma oposición de cristianos y musulmanes, y por la comunidad de intereses ó la necesidad de mutuo

auxilio que á veces los ligaban. No es de extrañar, pues, que se visitasen frecuentemente, se ayudasen en las guerras civiles, comerciasen entre sí y aun se enlazaron por el matrimonio individuos de uno y otro pueblo, y no sólo de las clases bajas y menos cultas, sino de las más altas y poderosas. Así, Muza, caudillo musulmán de Aragón, casa á una hija suya con el conde García; Doña Sancha, hija del conde aragonés Asnar Galindo, contrae matrimonio con Mahommed Attawil, rey moro de Huesca (893), engendrando un hijo, Muza, que fué luego marido de Doña Dadilde, hija del rey navarro Jimén Garcés; una nieta de Iñigo Arista, llamada Doña Ónneca (Iñiga), casó en segundas nupcias con el príncipe cordobés Abdallá (889-912), siendo abuelos ambos de Abderrahmán III; y por último, el propio Almanzor, según el testimonio de historiadores árabes, tomó por mujer á una princesa, probablemente hija del rey de Navarra Sancho II. También se ha atribuido á Almanzor otro matrimonio con una hija de Bermudo II, llamada Teresa; pero la seguridad de este enlace es muy discutida por la crítica moderna. Lo más extraordinario y curioso de estas uniones mixtas es que, á pesar de no exigir la ley mahometana la conversión de la mujer cristiana (los musulmanes pueden celebrar justas nupcias con cristiana, judía ó parsí, pero no con idólatra), se dió el caso de que se convirtiese alguna de aquéllas, sin escrúpulo y con consentimiento de su familia, como se sabe de la referida esposa de Almanzor. Los cruzamientos debieron ser numerosos en todas las clases sociales, obligando á ello también la falta de mujeres en los guerreros invasores, diferentes en esto de los Germanos, cuyas inmigraciones eran en masa, de la población entera. En esta forma sobreponíanse las conveniencias particulares incluso á los sentimientos religiosos, que, por otra parte, no fueron en todo este tiempo barrera que apartase con odios invencibles á uno y otro; así se ve que apenas hay guerra en que figuren exclusivamente de un lado musulmanes y de otro cristianos, sino que en ambos ejércitos van mezcladas tropas de las dos procedencias.

Aparte de estas relaciones, en el seno mismo del Estado musulmán existían, como ya sabemos, grandes núcleos de espa-

ñoles, renegados unos, cristianos otros (*mozárabes*), y éstos respetados en su religión, usos y costumbres, salvo momentos breves de persecución, que no tuvo nunca carácter general. En el palacio de los emires y califas, y en las diversas esferas de la administración árabe, no era raro ver cristianos españoles (como cristianos había también al servicio de los califas de Damasco). En el ejército musulmán figuraban tropas cristianas á sueldo, y conocido nos es ya el inmenso poder que en los últimos tiempos consiguieron los esclavos, gentes procedentes de países cristianos (y, aunque esclavas, poderosas y ricas), junto á las cuales figuraban también los soldados de varias regiones españolas. Todo esto produjo una mezcla grande de condiciones y caracteres, y mutua influencia de genios, civilización y costumbres.

**172. Clases sociales.**—Algo hemos dicho acerca de este punto en párrafos anteriores, que deben recordarse. La grande heterogeneidad de razas y tribus existente en el mundo musulmán, daba también complejidad suma en la jerarquía y consideración de sus diversos elementos; ni éstos fueron de hecho los mismos en los diversos tiempos que van desde la invasión, á comienzos del siglo VIII, hasta la caída del califato á comienzos del XI. Para los árabes—el núcleo dominante y organizador del imperio musulmán—no eran iguales sus compatriotas que los berberiscos, persas y otros pueblos añadidos por la conquista; ni aun entre sí mirábanse de igual modo las diferentes tribus de árabes (Yemenitas, Sirios, etc.), persistiendo, no obstante los esfuerzos de algunos califas como Abderrahmán III para unificar las razas, la lucha entre las tribus y los pueblos distintos de los musulmanes españoles.

Los diferencias sociales más salientes eran, no obstante, muy parecidas á las de los demás países. La división fundamental de las personas consistía en la de libres y esclavos. En los primeros tiempos distinguióse bien, en la clase de libres, una especie de *aristocracia* y el *pueblo*, formada aquélla por los jeques de las tribus, y éste por los demás individuos, clientes, etc. Las relaciones entre ambos no fueron, sin embargo, uniformes en todos los elementos de la población musulmana. La verdadera aristocracia era la de los árabes, siendo más democráticas las relaciones de



clase entre los berberiscos. Pero la *aristocracia* árabe, después de haber vivido mucho tiempo en abierta oposición con los emires, de quienes se emancipaba con frecuencia, y en luchas continuas entre sí, fué destruída y casi aniquilada en tiempos de Abde-rrahmán III (§ 169). Desaparece entonces, si no enteramente como clase, como poder social y político, sustituyéndola, de un lado, los jefes militares, especie de aristocracia de la espada, y de otra, la *clase media* (comerciantes, industriales, etc.), que, por el gran desarrollo del comercio y las artes, había llegado en las capitales de importancia á reunir considerables riquezas. Por bajo de la clase media quedaba el pueblo obrero, muy numeroso en la época de los califas y movido más de una vez por odios de clase, motivados por la desigualdad económica.

La aristocracia, mientras existió, formaba la clase más rica, por las concesiones de tierras que obtuvo en lo conquistado. Los emires, para premiar servicios de guerra, y á veces para acallar disturbios (como en tiempo de los sirios de Balch: § 149), distribuyeron grandes extensiones de territorio entre las diferentes tribus y sus jefes, concediéndoles que los siervos que las cultivaban entregasen á estos últimos la parte de cosecha que antes recibía el Estado. De este modo se fueron creando grandes propiedades territoriales, base de verdaderos señorios casi independientes unas veces é independientes del todo otras; y es de notar que, tal vez en gran parte por este hecho de las concesiones de tierras, la población árabe y berébere vivió casi siempre en el campo, quedando las ciudades principalmente habitadas por los mozárabes y los renegados, es decir, la antigua masa de población española: como sucedía en Toledo, Sevilla, Elvira, etc.

Los *renegados* ocupaban una situación intermedia. Distinguíanse en ellos los *maulas* ó cautivos cristianos que abrazaban el mahometismo, recobrando así la libertad; los *muladles*, hijos de padre musulmán y madre cristiana ó viceversa, obligados por la ley á ser musulmanes, y los *renegados* propiamente dichos, es decir, españoles sometidos en tiempo de la conquista y que habían abjurado de su religión por diferentes causas. No obstante, el nombre general con que se les conoce es el de *muladles*. Aunque todos ellos eran musulmanes, y llegaron á veces

á poseer grandes riquezas y poder, ya hemos visto que se les consideraba mal, como inferiores á los musulmanes de abolengo; de lo cual supieron vengarse con sus numerosas y á menudo felices sublevaciones. No debe olvidarse que muchos de los renegados procedían de los esclavos y siervos visigodos, que abjurando adquirían la libertad. Los muladíes, aumentados en gran número desde Abderrahmán II por frecuentes conversiones de mozárabes, constituían ya en el siglo ix una parte importantísima de la población, que influyó en la cultura. En cuanto á los mozárabes, constituían un mundo aparte, del que hablaremos luego ampliando noticias anteriores.

Los hombres *no libres* eran de varias clases: *siervos labradores*, en condición análoga á la que tenían con los visigodos, aunque más dulce; y *esclavos* ó siervos personales. De éstos, alcanzaron situación privilegiada, envidiable aun para los hombres libres, los *eunucos* y los *eslavos*. Los *eunucos* eran esclavos de procedencia diversa (europea, asiática y africana) destinados al servicio de las esposas y concubinas del emir ó califa (*harem*) y al particular de éste, ocupando á veces cargos de importancia en Palacio, como el de maestro guardarropas y gran alconero, ó constituyendo una guardia especial del soberano. Todos ellos poseían riquezas, en tierras y dinero, y criados—esclavos de esclavos,—á quienes pagaban. Constituían, pues, como una aristocracia en su clase, y en más de una ocasión intervinieron poderosamente en las cuestiones políticas.

Los *eslavos* eran principalmente soldados, pero esclavos del califa, aunque algunos pertenecían también á la clase de *eunucos*. Abderrahmán III los aumentó en tan gran número, formando de ellos la base de su ejército, que, según autores árabes, llegaron á ser 13,750. Abderrahmán les dió tierras y esclavos y los investió con importantes funciones militares y civiles. Resultado de esta preponderancia fueron las luchas sostenidas al caer los Almanzores (§ 163).

**173. Los judíos.**—Los *judíos* mejoraron notablemente de condición social con la conquista árabe. Los emires y los califas, en vez de seguir la política restrictiva de los reyes visigodos, no sólo concedieron amplia libertad y tolerancia á los Judíos (conforme al derecho de la guerra que usaban los musul-

manes, según hemos visto), sino que los protegieron en gran manera. Durante los siete años de conquista, los judíos sirvieron de auxiliares, ora encargándose de la custodia de las ciudades dominadas, y cubriendo así la escasez de soldados que tenían los conquistadores, ora desempeñando cargos públicos para el gobierno de aquéllas. Con la tolerancia, florecieron el comercio y la industria en las comunidades hebreas, llegando al más alto grado de prosperidad la de Córdoba, sobre todo á partir del califato independiente. Un sabio judío, Hasdai-ben-Schaprut (915-970), fué tesorero y ministro de Abderrahmán III, cuyo favor alcanzó mediante servicios diplomáticos y la traducción al árabe de las obras del célebre médico griego Dioscórides. Hasdai entabló relaciones con sus correligionarios de Oriente, é hizo venir á Córdoba muchos poetas, gramáticos y sabios judíos, de cuya concurrencia nació la escuela talmúdica de Córdoba. El fundador de ésta, Rabí Moisés-ben Henoch (protegido por Abderrahmán, en parte merced á la influencia de Hasdai y quizá también con la intención política de que los judíos de España se hiciesen independientes de la academia oriental de Sura), elevó tanto los estudios, que bajo sus sucesores vino á ser la escuela cordobesa el centro de la ciencia talmúdica para todos los judíos, eclipsando á las de Mesopotamia. Los califas Omeyas continuaron protegiendo este desarrollo científico, hasta el punto de que uno de ellos se hizo traducir al árabe la Mischna (colección de leyes que forman parte del Talmud), y colocó en su biblioteca un ejemplar de ella. Los judíos de Córdoba adoptaron el traje y las costumbres árabes y se distinguían por su exterior brillante y caballeresco.

**174. Gobierno y administración.**—Ya hemos visto que en un principio (por espacio de medio siglo) España constituyó una provincia del califato de Bagdad, con un gobernador (emir) al frente. Esta dependencia acabó con Abderrahmán I, verdadero fundador del califato de España ó Córdoba, aunque no llevara el nombre de califa; título que, más tarde, en 929, tomó Abderrahmán III. Era, el califa, jefe supremo y realmente absoluto del gobierno, aunque muchas veces debía su elección á sulevaciones de la nobleza. Para auxiliarle en sus funciones tenía un *hagib* ó primer ministro, otros varios *vizires* y *catibes* ó secreta-

rios, de los cuales uno había consagrado á la defensa de los cristianos y judíos. Las oficinas de administración se llamaban *divan*, y eran tantas como servicios públicos había (ejército, hacienda, intervención del Tesoro, etc.)

Las provincias en que se dividieron los territorios musulmanes (seis bajo Abderrahmán I) estaban dirigidas por un gobernador, *wali*, jefe, á la vez, militar y civil. Algunas ciudades importantes, aunque no fuesen capitales de provincia (1), tenían *walies*, así como á veces se nombraba para toda una región extensa (especialmente de las fronterizas con los cristianos, en que la guerra era continua ó muy frecuente) un solo jefe militar.

Al lado del califa, y como cuerpo consultivo, existía el *mexuar* ó Consejo de Estado, compuesto de miembros de la nobleza y el clero y de altos funcionarios de palacio; Consejo que, en los últimos tiempos del califato cordobés, fué ganando en autoridad y poderío, como representante del patriciado ó sea de las clases superiores, hasta sustituir al califa en el gobierno (§ 163). También se solían reunir asambleas de caudillos y patricios (*addiguanes*), convocadas por el califa, para jurar al heredero del trono, reconocer al nuevo monarca (ejemplo, la reunida en 2 de Enero de 977, con asistencia de los parientes del soberano, cadíes mayores, gobernadores, dignatarios y notables de la corte) ó para modificar las leyes: v. gr., la de 5 de Febrero de 976, reunida por Alhacam II para variar la ley que prohibía minoridades y regencias.

El califa administraba personalmente justicia, á veces; pero de ordinario ejercían esta función empleados especiales, llamados *cadíes* (y en los pueblos pequeños *hakimes*), á cuyo frente había uno superior, llamado *cadí de los cadíes*. El *háquem* ó *zavaluquén* era una especie de juez instructor. Estos funcionarios daban diariamente audiencia pública, en que se presentaban los interesados para alegar sus derechos ó hacer sus acusaciones. En Córdoba existía también un juez especial llamado *zabehaxorta* ó *zabalmedina* (*zalmedina*), que entendía en asuntos criminales y de policía, aplicando procedimientos más rápidos y jurispruden-

---

(1) Eran estas capitales Toledo, Mérida, Zaragoza, Valencia, Granada y Murcia, aparte de Córdoba.

cia más sencilla que el cadí. Tenía establecido su tribunal á las puertas mismas del palacio real, con gran ceremonia. Carácter análogo tenía otro juez especial existente en todas las ciudades importantes, llamado *mustaçaif* (*almohtasib*, *almotacen*), encargado particularmente de la policía del comercio y de los mercados (comprobación de pesas, adulteraciones, etc.), del ornato y obras públicas, prohibición del juego y otros asuntos que, si bien pertenecían en principio al cadí, por costumbre, y por facilitar la administración de justicia, se fueron atribuyendo al *mustaçaif*. Por último, figura en la jerarquía musulmana un funcionario especialísimo, existente ya á comienzos del siglo x y llamado *El de las Injusticias* (*cadhi aljamda*), cuya misión principal consiste en oír las reclamaciones ó quejas contra la conducta de los demás funcionarios públicos, de una manera análoga á como vigilaban y corregían esta conducta en el reino visigodo los obispos, el Concilio provincial y los Concilios generales (§ 132 y 134).

Las penas que más generalmente se imponían eran la multa, los palos, el emplumamiento y la muerte por decapitación. Esta era forzosa para los que abjuraban del mahometismo ó blasfemaban de Alá ó de Mahoma.

Para el sostenimiento de las cargas del Estado imponíanse contribuciones. Aparte de las mencionadas en otro lugar (la personal y la territorial, contando en primer término el censo que pagaban los cultivadores del *joms* ó tierra del Estado, que se convirtió en tierra del emir ó califa desde que se declararon independientes los Omeyas), existía la llamada *azzaque*, consistente en el décimo de los productos de la agricultura, industria y comercio, y dedicada á los gastos particulares del califa, y las *aduanas*, al frente de las cuales había un jefe denominado *almoschrif* (*almojarife*). Como base del reparto de las contribuciones, se hicieron desde el principio empadronamientos de la población, indicando el número de personas y sus bienes, y tomando por guía, en los primeros tiempos, la organización por tribus, de modo que cada individuo estaba clasificado en su tribu respectiva, aunque se hallase en territorio distinto del que aquélla ocupaba; pero esta organización se perdió con la caída de la aristocracia, y, aunque algún califa la quiso restaurar, ya no fué posible.

**175. Los mozárabes.**—Todo lo dicho hasta aquí se refiere á la población musulmana. En cuanto á los mozárabes, se les dejó, como vimos, su administración y gobierno, aunque en distinto grado según las localidades. Parece que en las ciudades y villas importantes tenían gobernadores especiales (condes) (1), nombrados por el califa, y que unas veces eran de raza árabe y otras de raza visigoda ó hispano-romana: así sucedía en Toledo. En Córdoba existía un funcionario, *defensor* ó *protector*, que representaba á todos los cristianos sometidos y defendía sus intereses en la corte del califa. En los pueblos pequeños, según la capitulación de Coimbra, había condes ó jueces hispanogodos, nombrados por los mismos mozárabes. No se sabe si continuó, ni en qué forma, la *curia* antigua, ó la asamblea de vecinos, cuando menos; pero sí que se perpetuaron dos funcionarios de aquella, el *exceptor*, encargado ahora de recaudar los impuestos municipales, y el *ensor* ó juez de primera instancia para los litigios entre los cristianos. El conde lo era de segunda instancia.

En los delitos contra la religión mahometana y en los que merecieran pena de muerte, conocían los jueces musulmanes. La ley que regía entre los mozárabes era el Fuero Juzgo, que continuó por mucho tiempo vigente, á lo menos en algunas ciudades, como Toledo. Interiormente, la población mozárabe seguía distinguiendo sus dos elementos, el visigodo y el hispano-romano; mas no parece que esta distinción fuese muy acentuada. Por lo menos, el peligro común, y el interés de todos, unió é hizo proceder acordes, frente á los mahometanos, á una y otra raza. Por lo general, no parece que vivieran promiscuamente los mozárabes con sus dominadores. Solían, por el contrario, agruparse en barrios separados, á veces extramuros, aunque el trato con los musulmanes en la vida diaria era constante, según se deduce de hechos antes consignados ó que se dirán luego.

La importancia de la población mozárabe se dejó sentir, como era consiguiente, en el mundo musulmán: tanto en el orden político (puesto que, en inteligencia con los cristianos del Norte, ayudaron á la reconquista y crearon, según hemos visto,

(1) Son célebres los nombres del conde Servando, de Córdoba, y de Toddo, de Coimbra.

graves dificultades de orden público al gobierno musulmán), cuanto en la cultura; aunque en ésta, no seguramente en la medida extraordinaria que han supuesto algunos autores modernos anti-arabistas.

**176. Ejército y costumbres militares.**—Pueblo tan batallador como el musulmán, era lógico que atendiese, como cosa importante, á la organización de su ejército. Sin embargo, en los primeros tiempos no fué tan ordenada y segura como parece debiera ser. Cada vez que se emprendía una campaña, llamábase á las tribus, que acudían con todos sus hombres disponibles, su jeque y su bandera respectiva, sin confundirse con las demás.

En cada distrito (división de tribu) había dos jefes, que se reemplazaban en la guerra. Los soldados recibían sueldo al fin de la campaña, distinguiéndose los antiguos árabes de Muza (llamados *baladís*), que sólo cobraban si pertenecían á la familia del jefe, pero en cambio no eran llamados sino en casos de apuro, cuando se formaban dos ejércitos. Para los sirios regía otra regla. Los pertenecientes á la familia del jefe debían el servicio obligatorio. En los demás era voluntario y cobraban de cinco á diez piezas de oro por cabeza.

Generalmente se escogía, para las campañas, la primavera, llamando á las tropas por un tiempo determinado. Más de una vez sucedió que, prolongándose la acción militar hasta comienzos del verano, desertaron los soldados y hubo que suspender aquélla; y en otras ocasiones se excusaron de ir algunas tribus, pretextando que las labores agrícolas exigían la presencia de los hombres en el campo. Conviene advertir que muchas de estas expediciones no eran verdaderas campañas, sino simples excursiones (*razzias*, *algaradas*) para talar campos, destruir fortalezas y coger cautivos, retirándose luego las tropas. Lo mismo hacían, por su parte, los cristianos.

El ejército constaba de infantería y caballería, yendo ésta montada en mulos y no en caballos, de raro uso aún en el siglo x, tanto, que se tenía hasta como vanidad censurable montar en uno, á diferencia del resto de la tropa. No usaban estribos. Para la impedimenta, cada dos ó tres soldados solían llevar una mula. Acampaban en tiendas, colocando en medio

la del jefe y sujetando á los animales con estacas. En algunas ciudades, como Sevilla, había milicias locales, formadas por los mozárabes. Como armas usaban la espada, la pica, la lanza y el arco y flechas, defendiéndose con los cascos, escudos, corazas y cota de mallas. Para el sitio de ciudades y fuertes adoptaron los aparatos romano-bizantinos (ariete, catapulta, etc.) Utilizaban también las palomas mensajeras como medio de comunicación.

Para la defensa de las fronteras y de las costas solían establecerse, dentro de castillos ó torres, especie de agrupaciones ú Órdenes semejantes á las militares que luego tuvieron los cristianos, puesto que sus miembros peleaban y rezaban en común, adoptando reglas de carácter religioso, como la prohibición de trato con las mujeres. Llamábase á éstos monasterios-fortalezas, Rabat, ó Rápita, en castellano. El general en jefe del ejército llamábase *alcaide*.

Toda esta organización fué cambiando con el tiempo. Los califas se rodeaban cada vez más de tropas especiales, reclutadas entre los esclavos ó traídas de fuera, constituyendo un núcleo de ejército ajeno á la antigua distribución en tribus, debilitada con la desaparición de la aristocracia. Por fin, Almanzor consumó la reforma, aboliendo la división por tribus y sustituyéndola por la de regimientos, en que iban mezclados los musulmanes sin consideración á la tribu á que pertenecían. De este modo acabó el poder militar de los jeques. El ejército contaba, además, con muchos elementos extraños: de una parte, los *eslavos*, y de otra, batallones formados por cristianos de León, Castilla y Navarra, pagados espléndidamente por Almanzor y entregados por completo á su servicio. Pero esta organización, así que faltó la mano de hierro de Almanzor, se volvió en daño de la tranquilidad pública, según hemos visto anteriormente.

En punto á marina, aunque al principio no fué muy importante, los emires y califas, sobre todo desde los ataques de los normandos, se esforzaron por acrecentarla, y llegaron á tener, ya en tiempo de Abderrahmán III, la escuadra más fuerte del Mediterráneo, cuya estación central fué el puerto de Almería. Con ella hacían expediciones y desembarcos frecuentes en las costas cristianas de Galicia y Asturias, destruyendo pueblos y llevándose cautivos ó esclavos, y también al Africa, contra el



imperio de los fatimitas. El jefe de la escuadra se llamaba Alcaide de las naves. Erróneamente se ha querido derivar de la nomenclatura árabe el nombre de *Almirante*. A fines del siglo x, habiendo desaparecido el peligro de los normandos y el reino fatimita de la región africana de Túnez, los califas españoles dejaron de prestar atención á la marina.

**177. Las leyes musulmanas.**—La base y fundamento de la legislación musulmana está en el Alcorán, que durante los primeros tiempos fué la única fuente jurídica. Las necesidades nuevas y cada vez mayores que el rápido crecimiento y complejidad del mundo mahometano hubieron de producir, trajeron la formación de una nueva fuente, como el Alcorán á la vez religiosa y jurídica, constituida por las *tradiciones* de los dichos y hechos del profeta, llamadas individualmente *hadit*, y en conjunto, *Suna*. La primera colección de tradiciones la hizo un jurisconsulto del siglo vii llamado Málik, quien las fijó en su libro *Mouata* en número de 1,700: número que más tarde fué aumentado. A estos dos elementos primordiales se unió á poco otro, más propiamente legislativo: las disposiciones ú ordenanzas que los califas iban dando á medida que los hechos lo requerían, y entre las cuales gozaban de particular importancia las de los primeros de aquéllos, ó sea de los más próximos descendientes de Mahoma. A éstas se llamaba *Athar*. Semejante facultad legislativa la ejercieron, en España, como era natural, los emires y califas independientes, dando numerosas leyes, reglamentos, etc., cuyo nombre general es el de *fetvas*. En la formación de estas decisiones, intervenían frecuentemente los alfaquíes, reunidos en asambleas, de que es ejemplo una de 1090. En tiempo de los almorávides, se celebraron otras de igual clase (§ 221). Sobre estas diversas fuentes se ejercía la interpretación de los jurisconsultos, admitiéndose también la *costumbre*. Algunos de éstos, que formaron escuela, añadían la *razón* como fuente, y otros explicaban de diversa manera la jerarquía y relación de los elementos citados, originando gran diversidad de direcciones.

Caracteriza á la legislación musulmana una dependencia estrecha (que es confusión muchas veces) con la materia religiosa, siguiendo el tipo que ofrecía ya el Alcorán. Códigos propia-

mente dichos—al modo que el Fuero Juzgo, v. gr.—no los tuvieron, aunque sí compilaciones privadas, hechas por jurisconsultos, que presentan una mezcla muy heterogénea de asuntos: por ejemplo, doctrinas sobre la purificación, los rezos, funerales, diezmo y limosnas, ayuno legal, peregrinación á la Meca, transacciones comerciales, herencia (muy complicada en sus grados y reglas), matrimonio y divorcio, delitos, etc.

La escuela dominante en España en materia jurídica fué la de Málík, que también rigió en el África del N.

**178. Religión.**—Ya hemos dicho lo más esencial con referencia al carácter y las doctrinas de la religión musulmana ó mahometana. Considerábase como jefe de ella al califa, por bajo del cual están los doctores libres, teólogos, jurisconsultos, etc. El culto celebrábase en templos (*mezquitas*), sin imágenes. Cada mezquita tenía una torre (*minarete* ó *alminar*) desde la cual un funcionario llamado *almuédano* anunciaba en voz alta á los fieles la hora de la oración. Ésta era dirigida por un sacerdote llamado *imán*, habiendo también predicadores ó *catibes*, teólogos ó *ulemas*, jurisconsultos ó *faqules*, é intérpretes de las leyes ó *mufties*. Vimos también cómo el fervor de los musulmanes por su religión distaba mucho de ser general y vehemente. Los árabes, por lo común, mostrábanse bastante fríos, al paso que los bereberes eran intransigentes y fanáticos. Resultado de esta diferencia de opiniones fué la formación de escuelas ó sectas—muy numerosas, á pesar de los esfuerzos en contrario de los doctores,—que negaban parte ó todos los dogmas de la religión y hasta la existencia de Dios. Otras sostenían que todas las religiones son falsas, ó que lo único verdadero son los principios morales que la razón acepta. De todas estas ideas hubo numerosos prosélitos en España; aunque, por lo general, no las manifestaban abiertamente, por miedo á los sacerdotes y á la masa ortodoxa del pueblo. Aquéllos conseguían más de una vez hacer desterrar á los profesores y filósofos tachados de herejía y quemar sus libros; pero la indiferencia ó la incredulidad en las clases altas no era, por eso, menos grande. Las persecuciones, sin embargo, continuaron, aumentadas en tiempo de Almanzor, que quiso congraciarse así con los sacerdotes.

Pero, además de esto, entre los mismos ortodoxos había dife-

rentes maneras de explicar el Alcorán y los ritos; de modo, que se formaron diferentes sectas, enemigas entre sí. En España, la que dominó generalmente y por más tiempo en lo religioso como en lo jurídico (§ 177) fué la de Málik, llamada así del nombre de este gran teólogo y escritor, cuyos libros eran la base de la instrucción religiosa y moral juntos con el libro sagrado. Parte de los musulmanes fervientes tendieron al ascetismo y fundaron verdaderos monasterios, como el de la Montaña, de Ben-Masarra, el de Ben-Mocheid y el de Elvira, y cofradías de análogo carácter; de modo que al lado del clero ordinario había monjes, aunque pocos en número.

Por su parte, los mozárabes conservaban la religión cristiana, con todos sus ritos, en las mismas poblaciones de los musulmanes. Salvo breves periodos de intolerancia, celebraron sus ceremonias en la iglesia y en la calle, á son de campana (aunque en algunas localidades, como Coimbra, se ordenó que celebrasen misa á puerta cerrada), siendo, cuando menos, respetados y defendidos por las autoridades. En Córdoba tenían tres iglesias (la de San Acisclo la conservaron siempre) y tres monasterios, y en los alrededores ocho monasterios. En las afueras de Granada, un templo, célebre por la belleza de su construcción y de su ornato, y otros en Toledo, Zaragoza, Mérida, Valencia, Málaga, etc. Aunque hubo califa que mandó destruir las iglesias de la capital, éstas se reconstruyeron pronto (ó quizá no llegaron á destruirse por completo) y hasta hubo sitio en que un mismo edificio servía, á la vez, de mezquita y de iglesia cristiana. La tolerancia mutua fué tal, que algunas fiestas cristianas, como la de San Juan y el primero de año, las celebraban juntamente mozárabes y musulmanes. En tiempo de Almanzor, las tropas (en que, como sabemos, figuraban muchos cristianos) tenían como día de fiesta general el domingo. Todo esto no quita para que el vulgo fanático musulmán mirase con malos ojos á los cristianos y les molestase algunas veces. En punto á organización, conservaban éstos sus obispos, de los cuales se hicieron célebres Elipando de Toledo, como herético; Recafredo de Córdoba y Hostejesis de Málaga, como representantes de la doctrina contraria á la de los mártires, según vimos, y otros. Celebraban también concilios, de que es ejemplo el de 835 en

Córdoba, á que asistieron los obispos de Toledo, Sevilla, Mérida, Acci, Astigi (Ecija), Córdoba, Iliberi y Málaga; y era frecuente que visitasen las poblaciones dominadas sacerdotes y monjes de los países cristianos de España y del extranjero, ora para redimir cautivos, ora con otros fines piadosos; lo mismo que de los territorios musulmanes salían, para viajar, sacerdotes y monjes, que luego volvían á su punto de origen (§ 181).

**179. Riqueza y población.**—La España musulmana llegó á ser una de las regiones de Europa más ricas y pobladas, especialmente en tiempo de los califas. Según el empadronamiento hecho en el reinado de Alhacam, había seis ciudades grandes, capitales de capitanías; otras ochenta de mucha población; trescientas de tercera clase é innumerables lugares, torres y alquerías, que en la región del Guadalquivir se hacían llegar á 12,000. Córdoba llegó á tener doscientas mil casas, seiscientas mezquitas, novecientas casas de baños y otros muchos edificios de uso público. Abderrahmán II hizo empedrar las calles y construir grandes tuberías para la conducción del agua de las fuentes públicas. Sobre el río echáronse magníficos puentes, y tanto los califas como los grandes funcionarios poseían hermosos palacios rebosando lujo, con grandiosos jardines. Los más nombrados de estos palacios fueron el de Azarha, que era casi un pueblo, mandado levantar por Abderrahmán III para complacer á una de sus mujeres, y el de Záhira, de Almanzor. Las descripciones que traen los autores árabes de estos edificios y su decorado, aunque algo exageradas sin duda, dan á entender la gran riqueza desplegada en ellos.

En los templos no había menos lujo. La gran mezquita (aun conservada como iglesia católica), comenzada por Abderrahmán I y continuada y agrandada por los califas sucesivos, era una maravilla. Tenía 19 arcadas de E. á O y 30 de N. á S., con 21 puertas y 1,293 columnas de pórfido y jaspe con capiteles dorados. El púlpito era de marfil y maderas preciosas, y del techo pendían cientos de lámparas—de plata unas, hechas otras con las campanas de Compostela,—que alumbraban de noche la mezquita. De todas partes del mundo acudían viajeros para admirar las bellezas y el fausto de la corte de los califas, á pesar de que, por lo común, los caminos estaban infestados

de ladrones y era preciso reunirse en caravana muchas personas para poder defenderse en caso de ataque. Hasta monjes de monasterios franceses (el de San Germán de los Prados) estuvieron en Córdoba, aunque éstos, no con aquel fin, sino para recoger reliquias cristianas. Por aquel entonces, el Tesoro real abundaba en dinero. En tiempo de Abderrahmán I, dícese que las rentas públicas subieron á 300,000 dinares; en el de Abderrahmán II á un millón, y en el de Abderrahmán III á 5.408,000, ó sea unas 64.896,000 pesetas de la moneda actual. El ceremonial con que los califas salían á la calle ó recibían en su palacio á los embajadores extranjeros era tan fastuoso é imponente, que se cuenta de una vez en que la persona á quien estaba encomendado el discurso de presentación, emocionada y sobrecogida, no supo decir una palabra.

**180. Comercio é industria.**—Todo este esplendor tenía que fundarse en parte (aumentándolo á su vez) en un gran bienestar económico y en el desarrollo del comercio y de las industrias. Así era, en efecto. Ya hemos visto la gran mejora alcanzada por la agricultura, merced á la creación de una clase numerosa de pequeños propietarios y cultivadores, que gozaban de mejor condición que en tiempo de los visigodos. Aunque los árabes no eran por sí grandes agricultores, se asimilaron bien pronto los conocimientos que en esta parte tenían los españoles, y los aplicaron, como en Asia habían hecho con los de otros pueblos, cuya experiencia agrícola reflejaron también sobre nuestro país. Los grandes tratadistas de agricultura son en España mozárabes, no árabes, pero éstos se amoldaron perfectamente á las lecciones recibidas, hasta el punto de dar incremento al cultivo de la viña, no obstante estarles prohibido el vino, prohibición que no guardaron por lo general, á pesar de algunos califas piadosos que mandaron arrancar gran cantidad de vides. Por su parte, introdujeron los musulmanes en España muchos vegetales hasta entonces desconocidos, como el arroz, la granada, la caña de azúcar y otros frutales de Oriente. Generalmente se dice que trajeron también la palmera; pero es casi seguro que se conocía aquí hacia siglos, por otras influencias orientales ó africanas. Completáronse ó se hicieron de nuevo, también, las canalizaciones para el riego de las huertas,

sacándose el agua bien de los ríos, bien de pantanos, especialmente en las comarcas de Granada, Murcia y Valencia. Los labradores usaban, para las operaciones del cultivo, el calendario romano, no el árabe, como en todos los países musulmanes.

En otros sitios dedicábanse á la ganadería en gran escala, llevando los ganados de unos puntos á otros en las diversas épocas del año, para huir del excesivo frío ó calor.

En punto á industrias, era importante la minería. Había minas de oro, plata y otros metales, pertenecientes unas al califa y otras á particulares. Las más célebres eran las de Jaén, Bulche y Aroche, las del Algarbe y las de rubíes de Beja y Málaga. Los tejidos de lana y seda de Córdoba, Málaga y Almería, los de esta última población sobre todo (si no importados, altamente desarrollados por el incremento del cultivo del gusano de seda en tiempo de los califas), eran célebres en el mundo: sólo en Córdoba existían, según se dice, 13,000 tejedores. En varias localidades, como Paterna (Valencia), se trabajaba la cerámica con gran perfección, con procedimientos y formas artísticas de que luego hablaremos, exportándose los productos á otros países. En Almería fabricábanse también vasijas de vidrio, de hierro y bronce, con dibujos y esmaltes, tejidos de oro y plata, y damasco para turbantes, así como en Málaga brocados con pinturas y leyendas; en Córdoba se tallaban sobre marfil objetos de arte, y en Játiva y otros puntos se fabricaba papel de hilo para escribir, industria nueva traída por los Arabes.

Almería, Murcia, Sevilla, Toledo, Granada y sobre todo Córdoba, eran grandes centros de producción de armas ofensivas y defensivas, siendo notables las armaduras y las espadas, cuyos puños y vainas se adornaban con delicadísimas labores. La fábrica de Toledo fué reformada por Abderrahmán II. En Córdoba trabajábase también el cuero para toda clase de usos, hasta los más artísticos, estampándolos y dorándolos, para adorno de salones; y de aquí vino el nombre de *cordobanes*, célebre en el comercio. En Murcia se tejan esteras de vivos colores, con que se cubrían las paredes y pisos. Un médico español, Aben-Firnáas, inventó la fabricación del cristal (siglo IX) y construyó diversos aparatos para medir el tiempo y también (se dice) para la navegación aérea, mientras un cordobés ó tole-

dano, Aben-Azzarquel, fabricaba un magnífico reloj de agua. En cuanto á otras artes relacionadas íntimamente con la arquitectura—carpintería, mosaicos, labores en yeso, etc.—ya veremos en el párrafo correspondiente, el gran desarrollo que hubieron de adquirir.

Semejante movimiento industrial, lo numeroso de la población y las extensas relaciones internacionales, era lógico que produjesen un gran desarrollo del comercio. Así fué, especialmente por mar. En tiempo de Abderrahmán III, los derechos de importación y exportación eran tan grandes, que constituían la parte principal de los ingresos del Estado. Sevilla era uno de los puertos principales. Embarcábase allí algodón, aceitunas, higos, aceites y otros productos abundantes de la tierra. La masa de la población sevillana, compuesta de renegados que conservaban el tipo y las costumbres hispano-visigodas, se dedicaba al comercio y había llegado á reunir grandes riquezas; y cuando los árabes del campo entraron en Sevilla y degollaron á casi todos los habitantes (§ 159), no por eso cesó la animación comercial. Poco después, á comienzos del siglo x, siendo califa Abdalá y jeque soberano de Sevilla Abn-Hachchach, el puerto estaba nuevamente lleno de buques que traían tejidos de Egipto, viajeros de la Arabia, esclavos y cantadoras de Europa y Asia. El comercio de esclavos y el de mujeres era uno de los principales en aquella época. Ya hemos visto que de esclavos se formaron muchas tropas de los califas; los traían los corsarios y los comerciantes, de Francia, de las costas N. de España, de Italia, de Grecia, de Asia y de África.

En Almería había astillero para la construcción de buques. De Jaén y Málaga se exportaban, además de los productos industriales antes mencionados, azafrán, higos (superiores á los de todo el mundo), vinos, maderas aromáticas, mármoles y piedras preciosas, con otras materias importantes, como seda cruda, azúcar, una especie de cochinilla, pimienta, hierro en barras, antimonio, etc.

Enviábase todo esto por mar, bien al Africa fronteriza, de donde seguía por caravanas á Oriente, bien á Egipto ó á Constantinopla y el mar Negro, donde los bizantinos hacían gran comercio, comunicándose con la India y el Asia Central. Los

musulmanes españoles tuvieron siempre (y en especial á partir de su independencia) estrechas relaciones con los bizantinos; y, por otra parte, mantuvieron también frecuente comunicación, por medio de viajes y peregrinaciones, con Oriente y en especial con la Meca y con Bagdad y Damasco, yendo bien por mar, bien en caravanas, por el N. de África. Los califas organizaron, finalmente, un servicio oficial de *correos*, aunque no para el público, sino para la administración.

Para los usos del comercio y las necesidades del Estado, acuñábase moneda en España. Las casas de acuñación se llamaban *zecas*, y las había en varias poblaciones, siendo la principal Córdoba.

No llevaban figuras, pero sí inscripciones (tomadas á veces del Alcorán), el nombre y títulos del soberano y la fecha y punto de acuñación. Las había de oro, de plata y de cobre. La base de las primeras era el *dinar*, que pesaba 4,25 gramos y valía unos 12 francos de la moneda actual; de las segundas, el *dirhem*,

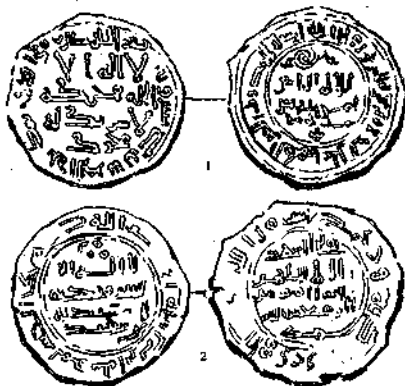


Fig. 68. — 1. Dirhem de plata.—2. Dinar de oro.  
(Ambas monedas son españolas.)

que pesaba 2,71 y valía próximamente lo que hoy un franco, aunque luego cambió mucho, rebajándose en peso y valor. Como sistema de numeración, usaron, generalizándolo, el que lleva su nombre (cifras árabes). Los árabes se cree que introdujeron el cero, tomándolo de los indos y aplicándolo á la composición de cantidades mediante su colocación á la derecha de otras cifras, conforme hoy hacemos.

**181. Idiomas de la España musulmana.**—Siendo muy heterogénea la población musulmana de la Península, no hablaba toda ella la misma lengua. Los árabes y los berberiscos no se entendían unos á otros; pero el idioma exigido en los negocios



oficiales era el árabe puro, idioma de la misma familia que el hebreo y que difiere mucho del latín, tanto en la construcción y pronunciación como en la escritura, en la cual no se emplean las vocales, sustituyéndolas por líneas. Los árabes cuidaron mucho de mantener la pureza de su lengua. Para ellos una de las primeras condiciones del hombre de Estado era hablar bien, y los ministros y secretarios del califa habían de ser muy versados en el manejo elegante del árabe. Gracias á este celo particular, se mantuvo la lengua de los conquistadores asiáticos, á pesar de los grandes contingentes berberiscos que las necesidades de la guerra fueron echando sobre España. Debe entenderse, sin embargo, que, si en los trabajos literarios y documentos oficiales era de rigor el árabe puro, con su pronunciación correcta, en la vida diaria, y para los usos generales, hablábase una mezcla de los dialectos latinos é indígenas de la Península y los que trajeron las diferentes gentes conquistadoras, berberiscas, egipcias, sirias, etc. En esta lengua vulgar, la construcción se apartaba mucho del árabe, el diccionario tenía numerosas voces latinas, y el modo de pronunciar las letras y de modular las frases era tan especial y característico, que apenas si los musulmanes de Oriente podían entenderlo.

Los mozárabes influyeron en la formación de este idioma de los musulmanes españoles. Conservaban ellos el uso del latín, aunque desfigurado y bastardeado por la modificación de muchas palabras, la introducción de otras ibéricas y árabes y la pérdida de la sintaxis clásica latina. Llamaban los musulmanes á este idioma *aljamla* (que quiere decir idioma de los bárbaros, ó sea extranjeros), indicando así su origen; y aunque los mozárabes no lo perdieron nunca, conservándose especialmente en la literatura y en el uso de las personas cultas (como atestiguan multitud de libros y documentos escritos en latín, entiéndase el latín de la época, muy decadente), no pudieron sustraerse á la influencia de sus dominadores, con quienes estaban en roce y trato continuo; tanto, que el pueblo habló pronto el árabe, aunque sin olvidar la *aljamla*, y que los mismos individuos del clero y de la nobleza, ya en el siglo xi, no sólo hablaban en aquel idioma, sino que escribían en él libros y poesías: hechos que declaran (y de que se quejan) San Eulogio y Alvaro, y

con ellos multitud de obras, como la traducción de las Sagradas Escrituras hecha en el siglo ix por el mozárabe Juan Hispalense; la colección canónica en árabe del presbítero Vicencio (1049), el calendario del obispo Recemundo (siglo x) y otras más. Probablemente, la mayoría de estas traducciones se hicieron por haberse perdido en la masa del pueblo mozárabe el conocimiento del latín puro, en que estaban originariamente escritas; porque lo cierto es que el uso del árabe lo conservaron los cristianos de Toledo hasta el siglo xiii, incluso en los documentos privados y públicos. La aljamía no dejó de hablarse tampoco, si bien modificándose y apartándose cada vez más del latín y señalándose en ella dialectos ó modalidades de carácter regional (Aragón, Valencia, etc.); al paso que el clero, especialmente, procuraba mantener la tradición latina, mediante sus relaciones con los países cristianos independientes—de los cuales traían manuscritos de autores importantes clásicos, como hizo San Eulogio al volver de Navarra,—y la continuación de las escuelas conventuales y catedrales, como la de San Acisclo y la del abad Speraíndeo, en Córdoba. Todos estos hechos revelan que la influencia (lógica y necesaria) de los árabes en los españoles— notable también en los nombres de éstos, que solían ser dobles, arábigos y latinos ó visigodos—se refiere, más bien que á la vida común y diaria, en la cual, además, la influencia fué mutua, á la cultura intelectual, en la medida que expondremos luego (§ 190). Los mozárabes comunicaron á los musulmanes muchas palabras latinas ó aljamiadas, sobre todo en el vocabulario científico.

**182. La enseñanza musulmana.**—No se conoció entre los musulmanes lo que hoy llamamos instrucción pública, es decir, una organización oficial de la enseñanza, pagada por el Estado ó por las ciudades, ni aun en la forma rudimentaria de los romanos (§ 76). Hasta fines del siglo xi no se fundaron universidades ó colegios generales en Oriente, empezando por el de Bagdad (1065); pero en España no tomó pie esta innovación, aunque más tarde (en el siglo xiii) la inició en Murcia un rey cristiano, Alfonso *el Sabio*, creando un colegio musulmán para que un sabio árabe enseñase las ciencias á moros, judíos y cristianos juntamente; ejemplo que copiaron, aunque efímeramente, los árabes de Granada.

En todo el período que ahora nos ocupa no hubo más enseñanza que la privada, es decir, la que daban, ora gratuitamente, ora mediante paga, los particulares que se dedicaban á esta profesión. Alguna vez hubo califas que pagaron á sabios extranjeros venidos á España y les hicieron dar conferencias ó lecciones públicas; pero esto fué temporal, y no respondió á organización reflexiva de la enseñanza. También Alhakam II fundó, como particular y en acto de penitencia, algunas escuelas para enseñar la doctrina á los hijos de los pobres y desvalidos de Córdoba. Tratábase, pues, en este caso, de una manda ó legado pío del sultán, y el ejemplo fué seguido en la España árabe por muchos particulares, que fundaron otras para enseñanza de los pobres, con legados de esta clase y sin que interviniese para nada la Administración.

Si el Estado no intervenía, pues, directamente en la enseñanza, el sacerdocio musulmán la impulsó mucho al principio, especialmente por lo que se refería á la instrucción religiosa, enseñando con gran fervor por todas partes las máximas del Alcorán y las tradiciones de Mahoma; pero más tarde, cuando se hubieron desarrollado las ciencias y se forman sectas diferentes (aun entre los ortodoxos), la dominante, que era la de Málik, como sabemos, se hizo muy intolerante, coartando la libertad de los maestros siempre que podía, y en especial de los filósofos que se apartaban de la ortodoxia. Más de una vez se quemaron los libros de éstos y fueron desterrados los profesores, como ya dijimos (§ 178).

Pueden distinguirse en la enseñanza musulmana dos grados: el primario y el superior. El primario comprendía, como base, la lectura y escritura del Alcorán, á título de preparación religiosa y gramatical al propio tiempo; uníanse á esto trozos de poesía, ejemplos de composición epistolar, y finalmente elementos de gramática árabe, aprendidos de memoria. La lectura y escritura se enseñaban juntamente, «no haciendo que el alumno trazase cada letra en particular, sino imitando las palabras enteras que se les daban por modelo». Para escribir se usaban unas tablillas de madera pulimentada, sobre las que se trazaban los caracteres con un pedazo de caña afilada (cálamo), empapada en tinta. Acabado un ejercicio, se mojaba la tablilla, se

borraba lo escrito y servía de nuevo. Muchas veces, la instrucción era gratuita, dándola por puro gusto los maestros. Otras veces eran pagados por los discípulos, costumbre que, andando el tiempo, fué la dominante; á pesar de lo cual, se difundió tanto la lectura, y la escritura en especial, que la mayor parte de los musulmanes españoles sabían leer y escribir, aventajando en esto á las demás naciones europeas.

La enseñanza superior, como libre que era, no guardaba plan uniforme. Cada maestro enseñaba más ó menos cosas, según su cultura ó preferencias. Generalmente se empezaba por enseñar las tradiciones religiosas, leyendo párrafos de libros, que explicaba el profesor, y preguntando los alumnos, con toda libertad, cuando no entendían bien una palabra ó un razonamiento. La base del estudio era siempre la memoria. Además de las tradiciones, se estudiaban los comentarios del Alcorán, la gramática, el diccionario, la medicina, la filosofía y, sobre todo, la jurisprudencia y la literatura. En punto á jurisprudencia, derivada de la exposición y comentario de las leyes jurídicas del Alcorán, llegó á haber gran número de autores que escribieron tratados, comentarios, compendios, diccionarios, etc. La escuela de Córdoba se hizo famosa.

**183. La literatura.**—Pero, de todos los órdenes de la cultura general, ninguno era más favorecido y bien visto que el literario, y especialmente la poesía. Primitivamente—antes de la reforma mahometana—eran ya los árabes muy aficionados y grandes cultivadores de aquel género. Cada tribu tenía su poeta, que cantaba las victorias, las alegrías y las tristezas de sus contributos; y de aquella época ha quedado una copiosa literatura en verso, fuente y modelo constante hasta nuestros días, de los escritores que no hicieron en su mayor parte más que repetir é imitar sin gran variedad sus asuntos.

Los jeques que vinieron á España trajeron consigo á sus poetas, por cuyos versos se conocen algunos hechos históricos importantes. Con frecuencia, los carteles de desafío, las amenazas, las declaraciones de guerra se hacían en verso. Los emires y califas no se desdeñaban de escribirlos, incluso en cartas particulares; y era usual la improvisación, en paseo y en la calle, á propósito de cualquier hecho ó de cualquier objeto notable que

se veía. Hasta libros de ciencia llegaron á ponerse en verso, y no era raro encontrar en el pueblo iliterato gran habilidad para versificar. Las mujeres participaban de ella, y hubo algunas esposas y esclavas de califas, notables en este arte. Los califas tenían además, en su corte, poetas oficiales, que diríamos, favoritos á quienes pagaban grandes sueldos y hacían repetidos regalos.

Los asuntos preferidos por los poetas eran, en los primeros tiempos, las hazañas de guerra y la vida de los grandes héroes; luego fueron dominando los temas amorosos (llevados á un grado de licencia y desnudez altamente inmorales) y las lisonjas á los príncipes y soberanos. En las comidas solían recitarse composiciones poéticas de la segunda clase, acompañadas de música y baile. También se usó mucho el epigrama y la sátira.

Además de la poesía, cultivaron grandemente los árabes españoles la historia (y en especialidad la biográfica), la geografía y la novela, pero no conocieron la dramática en ninguna de sus formas.

Entre los muchos nombres ilustres que se distinguieron en todos estos géneros literarios merecen especial mención: el propio califa Alhacam II, de vasta y sólida cultura; Aben-Abderrabihi, gran cantor de los emires andaluces y autor de leyendas históricas en prosa (*Quitab-Alicd*, el libro del collar); Ahmed-Arrazi-Attariji, conocido en España por el *Moto Rasis*, que escribió, entre otras obras, la *Descripción general de España* y la *Historia de los emires andaluces*; Aben Habíb, polígrafo eminente, considerado por algunos de sus contemporáneos como «el sabio por excelencia de España»; Yahia Albecrí ó Algazel, poeta-historiador; Aben Abdelbar, autor de una obra sobre los faquyes de Córdoba, copiosísima en noticias; Kásim ben Açbag, famoso por sus libros históricos y jurídicos y por sus muchos discípulos; el poeta, gramático, jurisconsulto y orador, Abú Ishak el Bechí; Jálid ben Saad, prodigio de erudición, que se distinguió en la corte de Alhacam II y escribió una historia de los hombres ilustres de España; Abú Alf El Kalí, oriental de nacimiento, pero residente durante muchos años en nuestra Península, donde gozó de gran influencia con Abderrahmán III y Alhacam II y compuso varias de sus obras filológicas é histó-

ricas; Mohammad ben Hání, de Sevilla, calificado por algún autor musulmán del más grande poeta entre los occidentales; El Zobaidi, también nacido en Sevilla, «gramático y lexicógrafo el más famoso de su tiempo en España»; Aben Ath-Thahán, el más fecundo historiógrafo de su época; Aben Xohaid de Córdoba, «uno de los más ilustres literatos de la España musulmana»; el historiador Aben Ab-Dagáb, de extraordinaria nombradía entre sus contemporáneos; el sevillano Aben Al-Bechí (Abú Omar), á quien los biógrafos árabes dedican extraordinarios elogios; el poeta Aben Abí Zamanin, natural de Elvira; Aben Fothais, de Córdoba, «una de las más grandes lumbreras del saber arábigo en España»; Aben Maimon y Aben Xanthir, literatos toledanos eximios; Aben Abdelbar Al-Caxquinaní, autor de dos *Historias* de los *jurisconsultos* y de los *jueces* de Córdoba y del Andalús; Mohámed-ben-Hixem-ben-Abdelazís, de la familia de los Omeyas, autor de una *Historia* de los poetas andaluces; Ahmed-ben-Farach, de Jaén, historiador y poeta á quien se debe una importante colección de poesías titulada *Libro de los Huertos*; Aben-Alcutiya, famosísimo como historiador y gramático, de origen godo; Motarrif-ben-Isa, geógrafo y cosmógrafo, de Granada; Mohámed-ben-Hárits-Alfoxanf, de Córdoba, autor de seis volúmenes de *Vidas de jurisconsultos é historiadores de Andalucía*, y varias mujeres, como Radhia, Fátima-ben-Zacaría, Lobna, Aixa y otras. En los últimos tiempos del califato figuran Ahmed-ben-Darrach-Alcasthalí, secretario de Almanzor y uno de los mejores poetas hispano-árabes; Yúsuf-ben-Harún-Arramadí, de Córdoba, llamado *Delicia de los Príncipes*; Obada-ben-Abdallah-ben-Massamai, de Córdoba, muy celebrado como poeta; Aben-Alfaradhi, cronista célebre; Aben Afif, ascético, pedagogo é historiador cordobés; Aben Zarucah, literato é historiador; Aben Abid, dotado de vastísima erudición; el jurisconsulto Abú Amrú El Deni; Moawia ben Hixem, y otros muchos. El movimiento literario no se perdió con la caída del califato; antes bien lo veremos, en los tiempos sucesivos, muy pujante, y en algunos géneros superior, en cantidad y calidad, á lo producido en la época de los califas.

**184. La filosofía y las ciencias.**—La filosofía era mal vista por el vulgo, que consideraba como herejes á los que la cultiva-

ban, y desde luego por los teólogos y doctores, que tenían las audacias y libertades de pensamiento de los filósofos. Las clases altas de la sociedad, por el contrario, gustaron mucho de aquella ciencia; y aunque no solían hacer manifestación pública de estos gustos—por miedo á la censura del pueblo—la cultivaron grandemente. Hubo escuelas filosóficas que vivieron como sociedades secretas, no atreviéndose á hacer ostentación de sus ideas. Y, sin embargo, á este movimiento filosófico debe la civilización árabe uno de los títulos de gloria mayores; porque, habiendo algunos sabios conocido y leído en Oriente libros de filósofos griegos y de discípulos é imitadores suyos—género de literatura olvidado y casi desconocido por entonces en Europa,—trajeron aquí el conocimiento de estos autores y de esta corriente, que concordaba con la tradición clásica de los hispano-romanos. En parte habían ya iniciado estos estudios en España los judíos, entre los cuales descollaron grandes cultivadores de la filosofía, de la gramática y de la literatura, como el malagueño (ó zagozaño) Ben-Gabirol (conocido entre los cristianos por Avicbrón), Moisen-ben-Ezra, Maimónides, y otros, que, como pertenecientes á tiempos posteriores, nos ocuparán luego; pero los filósofos musulmanes les sobrepusieron en fama é influencia, sobre todo en los siglos xi y xii, según veremos, en que promovieron en Europa un renacimiento filosófico que influyó notablemente en la ciencia medioeval.

El florecimiento filosófico derivado de Oriente comienza en el siglo ix y llega á tener gran importancia en el x (reinado de Alhakam II); mas, por la hostilidad del pueblo y especialmente de los teólogos (en cuyo favor hizo Almanzor quemar muchos libros de filosofía), han llegado á nosotros escasas muestras de esta literatura en el período que nos ocupa. El único nombre célebre que nos queda es el de Abn ó Aben-Masarra (siglo x), cuyas doctrinas eran marcadamente anti-religiosas y escépticas, sentido que dominaba también en los naturalistas y matemáticos. Entre los escritores ortodosos de materias filosóficas y religiosas, citaremos al cadí Aben Aç-Çafar y á Abú Omar ó Chafar El Thalamanquí, famosísimo por su ciencia alcoránica.

Del mismo modo que la filosofía, la astronomía era mal mi-

rada por el vulgo, y esta prevención llegó á pesar tanto sobre el gobierno, que más de una vez se prohibió su estudio. A pesar de esto, hubo entre los musulmanes españoles muy famosos astrónomos, como Moslema ó Maslama, de Madrid, Ben-Bargot, Ben-Hay ó Hayyán, y otros, y observatorios importantes (á imitación de los que había en Oriente) en las torres ó alminares de las mezquitas. Con más libertad se cultivaron las ciencias propiamente matemáticas, ya puras (1), ya aplicadas á las necesidades de la vida, y la medicina, en la que predominaban los orientales, que habían aprendido esta ciencia de los persas cristianos. Los médicos estudiaban también las ciencias naturales (botánica, zoología, etc.), porque eran, á la vez, farmacéuticos. No se tiene noticia de que existieran hospitales en España, aunque en Oriente los había abundantes. Médico español famoso fué el cordobés Aben Cholchol (época de Hixem II), comentador de Dioscórides y biógrafo de los médicos y filósofos más notables de España.

Debe entenderse que el movimiento científico árabe era seguido por los judíos, especialmente en las ciencias físicas y naturales, á las que dieron muchos y notables cultivadores (médicos, matemáticos, etc.). No así en filosofía, en cuyo estudio, no sólo se anticiparon á la restauración clásica de los árabes (según hemos dicho), sino que siguieron direcciones originales inspiradas en su tradición religiosa. Por lo mismo fueron independientes en literatura (no obstante que algunos de sus poetas y novelistas, aunque pocos, imitaron á los árabes), distinguiéndose su poesía por un fondo más elevado y serio que la de los musulmanes. El siglo de oro de la cultura judía corresponde al período siguiente, en que la estudiaremos, según hemos dicho.

Debemos recordar en este punto, que los mozárabes ayudaron al movimiento científico musulmán mediante las versiones arábicas que hicieron de obras de medicina, agricultura, historia y filosofía de autores latinos, griegos y españoles, como Columela, Orosio, Aristóteles y San Isidoro.

**185. Cultura de la mujer.**—En cuanto á la mujer árabe, no sólo brilló en la poesía, sino en todas las ciencias. Los mu-

---

(1) Un matemático árabe fué el inventor del *álgebra*.



sulmanes españoles no se opusieron nunca á la instrucción femenina, antes bien la respetaron é impulsaron. No era infrecuente que la enseñanza de las tradiciones religiosas estuviese encomendada á maestras. Participaban las niñas de la misma enseñanza elemental de los niños y luego se dedicaban á estudios profesionales, de los cuales practicaban algunos, como los de medicina y los de literatura (como secretarias ó redactoras en las oficinas superiores del califa). Entre las mujeres de Córdoba llegó á estar tan difundida la instrucción, que sólo en un barrio había 170 dedicadas á la copia del Alcorán. Muchas veces, no contentas con los medios que les procuraban las escuelas españolas, iban á Oriente para estudiar en las de aquellos países, asistiendo á las lecciones juntamente con los hombres. La cultura de la mujer llegó á estimarse de tal modo, que un príncipe de la familia real española se casó con una esclava negra sólo por las dotes de inteligencia y saber que ésta tenía. Otro príncipe (de Sevilla) se prendó de la que fué su mujer sólo por haberla oído improvisar versos. Algunas de las poetisas célebres que hemos mencionado antes, tuvieron también especial predilección por reunir y copiar libros notables, signo de su gran amor á las letras.

**186. Bibliotecas.**—Los árabes usaron principalmente para escribir el papel de fabricación industrial, en vez del pergamino y el papiro de los romanos. En Oriente se fabricaba desde mediados del siglo VII y en España no se importó hasta el siglo XI, en que hubo de fundarse en Játiva la primera manufactura. Esta circunstancia y la forma cursiva de la escritura árabe, que da gran celeridad, permitieron subvenir á las necesidades de la cultura general hasta con exceso. Los libros se multiplicaron enormemente, siendo las copias muy baratas; y el afán de reunir las obras de muchos autores produjo la creación de grandes bibliotecas (alguna de 400,000 volúmenes, según se dice) propiedad de los reyes, de los nobles y de las personas importantes. Hubo también bibliotecas ó gabinetes de lectura para los estudiantes pobres, fundación de algunos amantes de la instrucción; pero duraron poco, sustituyéndolos las bibliotecas de las mezquitas, á las cuales se fué haciendo costumbre legar los libros. Como prueba de la gran afición á éstos que tuvieron los musul-

manes españoles, baste decir que mucha gente vivía de la copia de manuscritos para satisfacer los pedidos de los bibliófilos, y que en Córdoba y otros puntos había grandes mercados donde se vendían á pública subasta los códices, que á veces alcanzaban precios subidos.

**187. Arquitectura árabe.**—Si la civilización arábigo-española adquirió celebridad universal en el orden científico, no la tuvo menor en lo que se refiere á la arquitectura y á las artes industriales. Algo hemos indicado ya al hablar de los grandes palacios de Córdoba y del asombro que producían en los extranjeros.

La manera de construir de los árabes difería de la usada por los hispano-romanos. Aquéllos habían tomado los fundamentos de su arquitectura—en tiempos anteriores á Mahoma—de los caldeos y asirios, de quienes, tal vez, por una serie de transformaciones, se derivan también las bóvedas de yeso «decoradas con alvéolos y pirámides suspendidas á modo de estalactitas» y las estucaduras de muros con adornos y relieves, que ornamentan tantísimo el interior de las construcciones musulmanas. A estas influencias primitivas se unieron luego las de los bizantinos, de los cuales tantas cosas tomó la civilización mahometana, y que se reflejan en algunas partes de la construcción y de la aplicación de los adornos; pero los musulmanes españoles dieron á todos estos elementos una modalidad especial, que distingue, hasta cierto punto, su arquitectura de las orientales de que procede. En esta diferenciación creen algunos autores que pudieron influir los arquitectos cristiano-españoles ó de origen cristiano, que vivieron entre los árabes; y aducen en su apoyo los indudables reflejos de arte clásico y visigótico (especiales de España) que se observan en las construcciones árabes, como á su vez, el arte musulmán influyó más tarde en los países cristianos.

Uno de los edificios que se pueden tomar como modelos de la arquitectura árabe, es la mezquita, de la cual es tipo notable (y en algún concepto único y original) la de Córdoba, construída entre los siglos VIII y X, habiéndola empezado el primer emir independiente Abderrahmán I. Conviene advertir que en el desarrollo de la arquitectura árabe-española se observan tres

periodos, los cuales varían bastante en caracteres, aunque dentro de la unidad fundamental del arte musulmán de Occidente. El primer período va desde el siglo VIII al X, y coincide precisamente con el que ahora examinamos, es decir, con los tiempos del califato. La mezquita de Córdoba es seguramente el monumento más importante que resta de aquel brillante período.

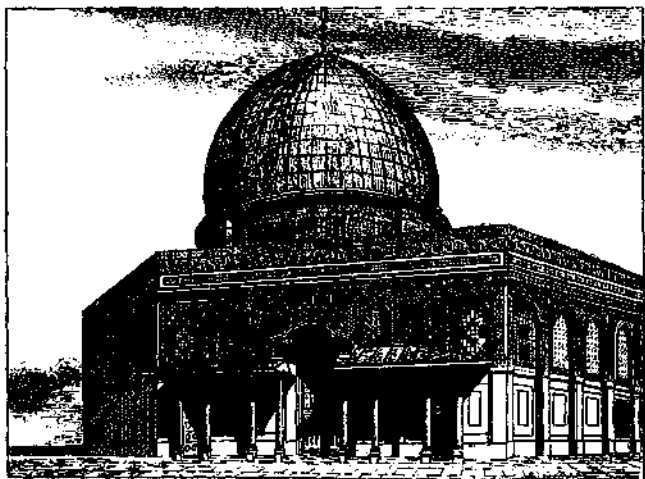


Fig. 69.—Mezquita de Omar, con cúpula (siglo VII, cúpula rehecha en 1022).

El plano de las mezquitas es fundamentalmente rectangular, con la cuadrícula como principio de distribución, y consta de las siguientes partes: un *patio* de entrada, espacioso, rodeado de pórticos y plantado generalmente de árboles, con una fuente en medio para los lavatorios ó abluciones de los fieles; una ó varias *torres* altas y esbeltas (alminares), desde las que anuncia el almuédano las horas de hacer la oración; el *templo* propiamente dicho, con una ó más naves, y el *míhrab*, nicho ó hornacina (adornado algunas veces con ladrillos esmaltados, y en Córdoba, como caso único, con mosaico de vidrio), orientado

hacia la Meca y delante del cual, y á la derecha del *minbar*, tribuna ó púlpito, hacen oración los fieles. Los elementos arquitectónicos son: el *arco*, de formas diversas, predominando el de herradura (que ya usaron antes otros pueblos, entre ellos el visigodo, según ya hemos hecho notar: § 140); la *cúpula* sobre base cuadrada y de aspecto variado al exterior; las *columnas*, tomadas con frecuencia, en los primeros siglos, de antiguos edificios romanos y visigodos, reproduciendo luego ó

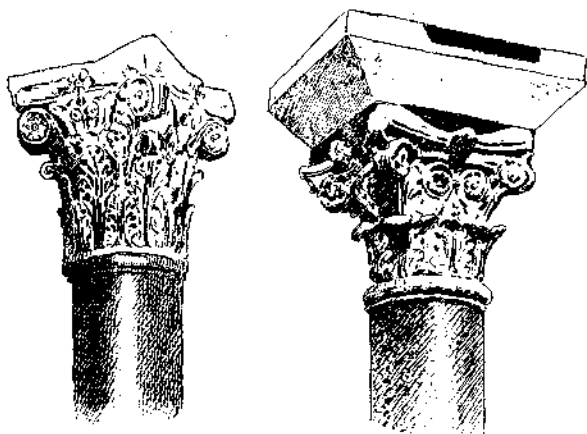


Fig. 70.—Capiteles de la mezquita de Córdoba. (Aprovechados por los musulmanes de edificios anteriores.)

imitando en los capiteles las formas llamadas corintia y compuesta, que son la base del capitel que podemos llamar cordobés, adoptado y generalizado en la arquitectura hispano mahometana hasta la formación del estilo granadino ó naserita, que más adelante estudiaremos.

Rehuyen los árabes la monotonía de las líneas y de las superficies lisas, por lo cual decoran las paredes con placas de mármol ó de yeso labradas en hueco de poco relieve, con motivos, ya de flora esquemática, ya geométricos. A estos adornos se les ha llamado *arabescos* (aunque se usaron antes en otros pueblos), por el gran desarrollo que alcanzaron en los edificios

de los árabes. Generalmente se pintaban los fondos de rojo y azul y doraban la parte saliente del dibujo, resultando un efecto

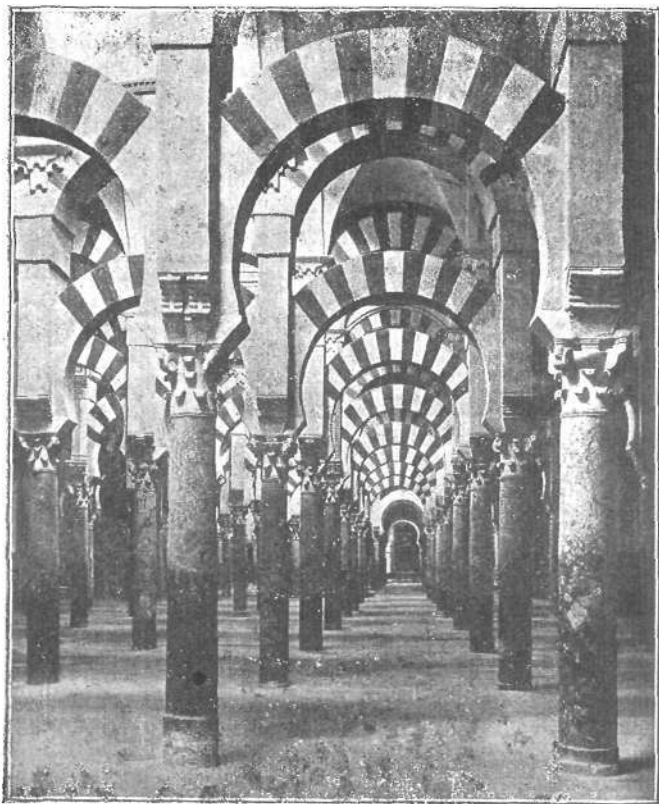


Fig. 71. — Vista interior de la mezquita (catedral) de Córdoba.

decorativo sorprendente, de gran brillantez y alegría. En cuanto á los materiales, usaron poco de la piedra (á no ser en edificios de lujo), prefiriendo los tapiales, hormigones y barros cocidos (ladrillos).

La mezquita de Córdoba—la mayor en espacio cubierto de todo el mundo mahometano—presenta muchos de los caracteres

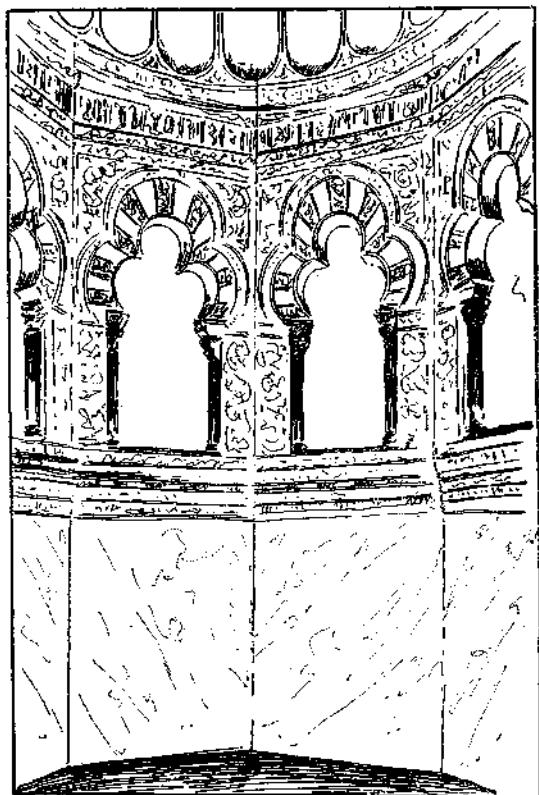


Fig. 72.—Interior del mihrab de Córdoba.

fundamentales que hemos apuntado, pero con alguna modificación local. La planta no era completamente cuadrada; los adornos ofrecen reminiscencias del gusto clásico, del visigodo y del sirio-bizantino, mezclados con otros de influjo persa. Tenía na-

ves, con columnas y arcos, según hemos visto (§ 179), en gran número y de gran riqueza. La fachada de la antecámara que precede al *mihrab*, está decorada con mosaico de vidrio, de origen y construcción bizantina (género de adorno que no arraigó en España), y aquél forma un pequeño recinto octógono, con pavimento de mármol blanco y bóveda de estuco imitando una concha. Las paredes están adornadas con arcos sostenidos por columnitas. La combinación de colores y dorados de los mármoles y jaspes de las columnas, piso y muros, de los arabescos y de los zócalos, producen un efecto deslumbrador, aun hoy día, no obstante lo mucho que con el tiempo y las restauraciones ha perdido la mezquita.

Conviene advertir que las mezquitas no eran sólo lugares de oración: servían también para reuniones políticas y de carácter general, como lugar de publicación de las órdenes del califa (que era, como sabemos, jefe á la vez civil y religioso) y en fin, como edificio académico, puesto que gran parte de las enseñanzas, tanto de materia religiosa como de materia científica, se daban allí. El profesor se sentaba en el suelo, cerca de un muro ó de una columna, y alrededor los alumnos.

En los edificios civiles se siguió el mismo plan constructivo de las mezquitas, con aquellas modificaciones que imponían los usos distintos. Las casas ordinarias constaban de un patio central, con arcos alrededor y fuente en medio. Casi siempre tenían un piso y pocos huecos al exterior, completando las habitaciones un jardín.

El tipo general de las ciudades era de calles estrechas, construidas así de propósito, ya para evitar el sol, ya para ceñirse al espacio del recinto amurallado que casi todas tenían. A veces los barrios hallábanse también separados por muros con puertas, de modo que podían aislarse unos de otros. Datos más particulares sobre Córdoba, ya los hemos visto anteriormente (§ 179).

**188. Artes figuradas é industriales.**—Cultivaron poco los árabes españoles la pintura y la escultura, ya por considerarlas como artes de puro lujo, ya por falta de amor á ellas ó de espíritu para cultivarlas. El Alcorán no les prohibía taxativamente la representación de seres animados (excepto en las mez-

quitas), y si algunos intérpretes consideraron ser esto cosa ilícita, su doctrina no produjo efecto. De aquí que, no sólo en España, sino en Oriente, se pintasen figuras en los techos, ó se esculpiesen representaciones de animales y de personas. De ello son ejemplos: una pila de jaspe verde, con esculturas humanas, que se trajo de Asia en tiempo del califa Abderrahmán III y que se colocó en el palacio de Azahra (§ 179); un fragmento de mármol blanco, que hoy se halla en el Museo de Sevilla y representa una cabeza vista de frente; varios ejemplares de cajas de boda (siglos x y xi) imitadas de los trabajos griegos en marfil; las piezas de vidrio que se fabricaban en Elvira y que llevaban pintadas figuras humanas; una faja perteneciente á Hixem II, con iguales representaciones; una pila procedente de Játiva y correspondiente al siglo xi, con algunas otras obras de que se tiene noticia más ó menos exacta y segura.

Las artes que alcanzaron mayor desarrollo fueron la cerámica y la orfebrería. La cerámica artística árabe es posterior á la época del califato en sus tipos característicos de platos, fuentes y jarros de reflejos metálicos, que se fabricaron en varios puntos y especialmente en Valencia y Mallorca (*Mayorca* en árabe, de donde el nombre de *mayólicas* dado á estos productos). Lo son también los ladrillos esmaltados de que hemos hecho referencia. En punto á orfebrería, son de notar las lámparas de mezquita, de que ya veremos un hermoso modelo en el período siguiente; los puños y vainas de espadas y puñales, trabajados en oro y piedras preciosas, y ciertas joyas, como la caja con planchas de plata labrada y adornada con perlas, de tiempo del califa Alhakam II, que se conserva hoy en la catedral de Gerona; otras dos, de marfil, que se guardan en el Museo de Kensington (Londres) y la que fi-



Fig. 73. — Espada árabe del siglo ix, que se supone regalada á Carlomagno. (Probablemente es muy posterior, del siglo xv.)



gura en la catedral de Pamplona, procedente de un hijo de Almanzor y decorada con relieves (figuras de hombres y animales) y arabescos. En todas ellas se ve el influjo del arte persa.

En los muebles solían desplegar gran lujo: tapices, esterillas de junco ó hilo de oro, grandes candelabros, divanes y cojines cubiertos de ricas telas, cortinas de seda, etc., todo lo cual daba lugar á ramas importantes de industrias (§ 180). No conocieron la cama como mueble, pues dormían sobre alfombras ó almohadones, que durante el día se guardaban en un armario.

**189. Costumbres.**—Incidentalmente, hemos consignado en párrafos anteriores algunas costumbres características de los musulmanes acerca del modo de viajar y otros particulares. Expondremos aquí otras de importancia.

La familia musulmana se diferencia mucho de la de los cristianos. En ésta, cada hombre no puede casarse más que con una mujer. Los mahometanos podían tomar, y tomaban en efecto, varias, hasta cuatro consideradas como *legítimas* y en número mayor las *ilegítimas* ó concubinas. De aquí que los emires, califas y gentes adineradas ó de posición, llegaran á tener un crecido número, que formaba lo que se llama el *harem*. Podía contrarrestarse esta libertad mediante el derecho, concedido por la ley á la primera mujer, de exigir al marido que no contraiga nuevo matrimonio, ni tome concubinas. También le era permitido á la mujer imponer otras condiciones, como la de que el marido no se ausentara de la casa muchos días sin permiso de la esposa, que no causara perjuicio en sus bienes, y otras análogas. Dentro del hogar, la mujer está sujeta al varón, pero tiene reconocida la facultad de disponer en gran parte de sus bienes y de comparecer ante los tribunales sin licencia del marido. Sobre los hijos ejerce igual potestad que éste, en forma tutelar; siendo en este punto tan celosa la ley musulmana de los derechos del hijo, que el juez puede suspender la potestad del padre, caso de que éste dilapide los bienes de aquél confiados á su custodia. Existe el divorcio mediando justa causa.

En la vida de relación social, gozaron también las mujeres de mayor libertad de la que vulgarmente se supone. Aunque solían ir por la calle con la cara cubierta, muchas veces (en la clase popular, sobre todo) no lo hacían así, acudiendo también

sin dificultad á sitios donde se reunían hombres, como las escuelas, y pudiendo imponer al marido la condición de recibir libremente visitas y poder hacerlas á sus parientes. Los hijos llevaban, unido al suyo, el nombre del padre, precedido de la partícula *ibn* ó *ben*, que significa *hijo de*. Los de esclava concubina se consideraban como legítimos y libres.

Gustaban los árabes mucho del baño; así que los edificios destinados á este uso se multiplicaron aún más que en tiempo de los romanos. En ellos (así como en las casas particulares) había estufas, ó sea, una especie de cañones ó cilindros llenos de fuego, para templar la temperatura ó elevarla al grado deseado.

El vestido, el peinado y otras particularidades, varían según los tiempos. Al principio se llevaban los cabellos largos y divididos

en la frente; en el siglo IX, por influencias orientales (en especial la de un célebre músico favorito del califa), se cortaron al rape. Los manteles, que antes eran de hilo, se sustituyeron por los de cuero, y los vasos de oro y plata por los de cristal.

El traje, aunque con modificaciones de época, consistía fundamentalmente en una camisa larga y una capa (albornóz), ó calzones anchos y cortos, para los hombres; y en pantalones de igual género, camisa y mantos de colores vivos, ceñidos á la cintura, para las mujeres, las cuales se aficionaron pronto á las joyas, de que adornaban casi todo el cuerpo. El *turbante* era



Fig. 74. - Trajes de musulmanes españoles, del siglo VIII al IX.

propio de los legistas y teólogos. Los califas llevaban un gorro alto, signo de autoridad, y un manto con mangas echado sobre los hombros, en recuerdo del que llevó el profeta. Consta que los musulmanes españoles imitaron también el modo de vestir de los cristianos.

Gustaban mucho de la música. Los instrumentos que usaban eran la cítara, el rabel, el laúd, el canún (salterio ó arpa), la flauta barítona, el flautín, el albogue, los adufes y tambores; y con ellos se acompañaban canciones que solían ser alegres y de escasa moralidad, ó bailes de invención árabe unos, y tomados otros quizá de las poblaciones indígenas, que ya sabemos tuvieron fama en este punto entre los romanos.

Las fiestas que daban los califas y grandes señores eran fastuosísimas é iban acompañadas de banquetes, bailes y músicas. Del imponente ceremonial de la corte ya hemos hablado antes.

**190. Influencia de la civilización árabe en los territorios cristianos.**—La intimidad y continuidad de las relaciones sociales y políticas que mantenían ambos pueblos (§ 171), y el movimiento natural de imitación que se produce entre los individuos y los grupos humanos que viven próximos—especialmente si, como sucedió durante siglos con el califato de Córdoba, uno de ellos es superior al otro en poderío, brillantez y riqueza—motivaron necesariamente influencias mutuas á que ya hemos hecho referencia en diversos párrafos. Las de los musulmanes sobre los españoles nótanse particularmente en el segundo período, esto es, á partir del siglo xi y más aún en los siglos xii y xiii, en que las relaciones son más complejas y variadas, como veremos. Coincide también con este período el gran movimiento filosófico musulmán, transmisor de doctrinas de la antigüedad griega, que recibió la civilización española por este conducto, así como muchos conocimientos científicos, la mayoría no originales, sino tomados de autores clásicos. Mayor había de ser la influencia en aquellos órdenes de la vida práctica en que el contacto era más natural y frecuente y más fuertes las solicitudes de imitación, como en el político, en el militar y, en términos generales, en el jurídico. Así veremos que en las instituciones públicas y privadas de los reinos cristianos, y en

su legislación, aparecen elementos tomados de los musulmanes. No fué tan intenso el influjo en el orden literario, si se exceptúa el género de cuentos y apólogos, según hemos de ver. En poesía, apenas se nota el contacto, aunque sí bastante en la prosa, siendo frecuentes las fórmulas de saludo, respeto, etc., de origen arábigo que copian los documentos cristianos. No era raro el uso del árabe en los territorios de León, Castilla, Navarra, etc.; y á las lenguas *romances*, en formación entonces, y de las que fué elemento importante la aljamía, pasaron muchas voces, formándose otras mixtas (árabe-españolas), ó alterando, por influencia de la escritura árabe recibida entre los mozárabes y muladíes, las palabras latinas ó procedentes del latín. El número de *moros latinados* ó *ladinos*, que sabían romance, y el de *cristianos algaraviados*, que sabían árabe, fué grandísimo, sobre todo en las regiones fronterizas. En éstas existió una clase de gentes llamadas *enaciados*, que servían de medio de comunicación constante, como recadistas y correos, entre las poblaciones cristianas y las mahometanas, y de espías y prácticos al ejército que les pagaba mejor. Los enaciados hablaban corrientemente los dos idiomas. Por todas estas causas, en el castellano figuran muchos vocablos derivados del árabe, aunque no tantos como se ha creído hasta hoy.

Tales influencias nótanse particularmente, en este período, en los mozárabes; y era natural que así ocurriese. «Muchos de mis correligionarios—escribía aquel Alvaro de Córdoba que se inmortalizó por su fervor religioso (§ 156)—leen las poesías y los cuentos de los árabes y estudian los escritos de los teólogos y filósofos mahometanos, no para refutarlos, sino para aprender cómo han de expresarse en lengua arábica con más elegancia y corrección. ¡Ah! todos los jóvenes cristianos que se hacen notables por su talento, sólo saben la lengua y la literatura de los árabes, leen y estudian celosamente libros arábigos, á costa de enormes sumas forman con ellos grandes bibliotecas, y por donde quiera proclaman en alta voz que es digna de admiración esta literatura.»

A su vez, los renegados y mozárabes dieron elementos de su cultura visigoda al pueblo musulmán, esencialmente asimilador, como tantos otros de la historia que, sin ser originales en los

fundamentos de su vida intelectual, han acumulado y fundido restos de civilizaciones anteriores. En varios párrafos hemos hecho notar cómo contribuyeron á esto los españoles, mediante la traducción de obras científicas ó la producción de otras que, no obstante estar escritas en árabe ó llevar sus autores nombres arábigos, creen algunos que proceden del elemento español, y quizá, también, mediante su concurso en el orden artístico (§ 187). De Oriente ya traían los musulmanes, según vimos, muchas influencias de pueblos extraños, como el persa, el bizantino, el sirio, etc., influencias que mantuvo la constante comunicación de los musulmanes españoles con los orientales. Los mozárabes—á pesar de aquel entusiasmo por la literatura árabe que declara Alvaro de Córdoba—mantenían en parte las antiguas escuelas eclesiásticas, en que seguía cultivándose la tradición isidoriana bajo la dirección de maestros célebres como el abad Sansón, Speraindeo y otros: lo cual debió sin duda mantener algo del sentido original de su civilización en medio del mundo musulmán. Las mismas mujeres cristianas que venían á formar parte de familias árabes, bereberes, etc., debieron ingerir influencias latinas ó ibéricas que se sumaban á las anteriores; aunque las condiciones fundamentales para desarrollarlas fueran las propias del mundo musulmán en que vivían, superior en este tiempo, sin duda ninguna, al de los reinos españoles independientes. Por esto mismo, no es prudente, en términos de crítica histórica, exagerar la influencia mozárabe sobre los árabes, como algunos autores han hecho.

## 2.—TERRITORIOS CRISTIANOS

**191. Diversidad regional.**—La existencia de un gobierno único, de un poder central y de cierta organización administrativa común, dieron á los distintos territorios visigodos de la Península aparente uniformidad, que oculta á nuestros ojos las diferencias reales existentes entre ellos en la mayor parte de los órdenes de la vida. Estas diferencias se manifestaron claramente así que, invadida España por los musulmanes, se rompió la unidad política y se interrumpieron las relaciones entre las regiones. En el NO. (Asturias-Galicia) se continuó con más pureza

la tradición visigoda; continuaron los reyes la línea de conducta de los anteriores á la invasión, dando bien á entender que no veían en ésta sino un accidente, aunque grave, en manera alguna decisivo para la existencia política del reino visigodo; siguieron rigiendo las mismas leyes, gobernando las mismas autoridades (incluso en el ejército, v. gr., los tiufados), y el nombre de *godos* se perpetúa en los escritores de los siglos IX, X y XI para designar á los reyes, á los nobles y á la población entera de aquellos territorios.

En los del NE., sólo en parte continuó el orden de cosas antiguo. Resultado de la incomunicación con el NO., perdieron su relación con el poder central, con el rey, y recobraron una autonomía política que les habla de llevar á la organización de nuevos Estados. En el orden social y el jurídico conservaron la división de clases y las leyes visigodas (el Fuero Juzgo) por mucho tiempo; pero su mayor roce con otros países (Francia, principalmente), las influencias muy inmediatas que por esto recibieron (incluso por dominación, como en Navarra y Cataluña), y quizá también el propio carácter de los habitantes, dieron giro diverso á su civilización y á los organismos sociales y políticos. Esta diversidad se fué acentuando con el tiempo, á medida que cambiaban las cosas en las regiones del NE., constituyéndose así centros de muy distinta condición social y política, que deben ser estudiados cada uno por sí, puesto que sus instituciones se diferenciaron mucho.

No hay, pues, en este período, *vida nacional* española, porque no hay unidad entre las diversas partes de la Península. Cada cual vive para sí y se desarrolla á su modo. La fusión y la unificación son hechos muy posteriores. En la Edad Media, aunque se conserve el nombre unitario de España—«rey de las Españas» se llama un monarca; «tercer rey de España» un reyuelo,—no hay propiamente España, sino Asturias, Galicia, León, Castilla, Navarra, Cataluña, Aragón, etc. Y todavía esta diversidad se complica con nuevas diferencias interiores en régimen y vida, puesto que las mismas instituciones no eran enteramente iguales en Galicia y en Castilla, v. gr. La variedad de Estados, de organismos, de nacionalidades, es la característica de la Edad Media, como veremos en los párrafos siguientes.

## REINOS DE ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA

**192. Los nobles.**—Ya hemos notado que la dominación visigoda, en vez de variar el curso de la organización social iniciada en los últimos tiempos del Imperio Romano, lo siguió en igual dirección, contribuyendo grandemente al desarrollo de la clases *serviles* y de la *dependencia* de unos hombres respecto de otros. La invasión de los Arabes no modificó tampoco este orden de cosas; por el contrario, la azarosa vida de la población cristiana que seguía luchando, el decrecimiento de la riqueza pública, del comercio y las artes, y la anarquía política de los primeros años, lo favorecieron, aumentando la desigualdad social y produciendo en las clases *serviles* y *dependientes* la formación de distintos grados, cuya respectiva condición es, á veces, difícil de discernir y diferenciar.

Fundamentalmente, persistió la división de los hombres en *libres* y *siervos*, entendiéndose por *libres* á todos los que podían disponer de su persona y trasladar á voluntad su domicilio de un punto á otro, ya fuesen *nobles* ya *plebeyos*.

Los *nobles* formaban la clase superior, distinguiéndose en ellos los funcionarios palatinos, es decir, los íntimos y favoritos del rey, poseedores á menudo de grandes territorios (*principes, próceres, magnates, potestades, optimates, magnates togae palatii*), que con los *condes* ó gobernadores constituían el primer grado. Dependía la nobleza del rey, en cuanto éste era quien concedía los títulos, oficios y tierras, pudiendo quitar estas mercedes á la muerte del donatario y aun en vida misma de él: no siendo, pues, propiamente hereditarias y perpetuas las concesiones de tierras y señoríos, aunque alguna vez llegasen á serlo, bien por excepcional merced del rey, bien por continuación tácita de ella (1). Aparte de esto, hubo conquistas de tierras sin intervención del rey, por nobles que adquirían así un derecho respetado generalmente. Formaban parte también de esta primera nobleza los que, no siendo palatinos, poseían grandes territorios,

---

(1) Recuérdesse lo explicado en el § 129 acerca del cambio sufrido en su organización por la nobleza visigoda.

bien por donación real, bien por tradición de familia, como los antiguos poseedores hispano-romanos; aunque ahora, su independencia era bastante menor. El nombre de *infanzones*, que se usa en documentos de la época (siglos X y XI), designa una clase secundaria de nobles, que dependía directamente del rey.

No obstante la indicada subordinación de los *magnates* respecto del monarca, mientras gozaban de esta categoría tenían grandes privilegios en sus personas y en sus tierras, que les desligaban bastante del poder real. Sus dominios ó tierras considerábanse como sagrados. Cerrábanlos con piedras fijas, mojones y cadenas, impidiendo la entrada incluso á los dependientes y oficiales del rey, aun para la persecución de delincuentes; excepto si se trataba de ciertos crímenes como homicidio, camino deshecho, mujer forzada, etc. Dentro de sus tierras eran los nobles verdaderos señores, dueños absolutos; y su libertad personal llegaba al punto de poder dejar el servicio del rey y marcharse á otro reino (*desnaturarse*) cuando se creían ofendidos por el monarca; ocurriendo por esto, más de una vez, que nobles cristianos se fuesen á territorio musulmán ó se alijasen con los califas, guerreando contra sus correligionarios. También estaban exentos de pagar los tributos, como en la época visigoda, siendo su única obligación el asistir al rey en la guerra, con sus personas y dependientes, pero á expensas de aquél. Compensaba en parte esta situación privilegiada la circunstancia (ya existente en el período visigodo) de ser la nobleza, no un cuerpo cerrado, sino una clase á la que podían ascender los individuos de las otras sólo con reunir riquezas ó ciertas condiciones especiales, ó conquistar fama y poder, alcanzando la consideración del monarca.

En los documentos de aquellos tiempos aparecen también nombres que parecen designar un grado inferior de nobleza, ó, por lo menos, una clase privilegiada, que se aproxima á la de los nobles que acabamos de ver, sin serle igual; tales son los de *caballeros*, *milites* y también *infanzones de fuero*. Llamábase *caballeros* y *milites* á los hombres libres que podían costear por sí caballos y armas para ir á la guerra, en virtud de cuyo servicio se les conceden ciertos privilegios. Esta clase aumenta mucho en el período siguiente. La palabra *caballero* se aplicaba



también á los nobles propiamente dichos, que se dedicaban á la profesión militar á caballo; luego se hizo genérica de todo noble. Los *infanzones de fuero* señalan otra especie de nobleza ú orden privilegiado por concesión del rey, que solía darse á veces, colectivamente, á todos los habitantes de una ciudad ó villa, como veremos. Tampoco esta clase logra gran desarrollo hasta el siglo xi. Tanto ella como la de *caballeros*, y los nobles de origen que por vicisitudes de la suerte perdían sus riquezas ó su posición social, vivían por lo común—en estos primeros siglos—en dependencia de los nobles poderosos (como los *buclarios* del período visigodo), para que éstos les protegiesen.

**193. Los patrocinados.**—A esta dependencia ó patrocinio se llamaba *encomienda ó benefactoría*. Lo mismo pasaba con el tercer grado de hombres libres, los pequeños propietarios plebeyos (*hereditarii*) y los industriales que, no siendo muy ricos, se recomendaban también á los *magnates*; de modo que, propiamente, los únicos completa y verdaderamente libres en esta época son los nobles del primer grado. La clase, pues, de hombres patrocinados (*homo de benefactoría*) fué numerosa, perteneciendo á ella, no sólo individuos aislados y familias, sino colectividades (pueblos, aldeas) que se recomendaban á un noble (señor) en condiciones de que luego hablaremos. Los patrocinados daban á veces, como premio del patrocinio que recibían, una parte de sus bienes al señor, y en todo caso, ciertos tributos y prestaciones personales; pero si no recibían del patrono la protección que les era debida, podían abandonarlo y buscar otro.

Figuraban también en esta clase los cultivadores libres, entendiéndose por tales á los que, siendo libres de condición, pero no propietarios, recibían de otros hombres (*possessores*) terrenos para su cultivo; ó los que habiendo estado antes en servidumbre alcanzaban su libertad y tomaban tierras. Estaban obligados unos y otros al pago de tributos (muy gravosos, á veces) y á prestaciones personales enojosas; pero podían abandonar á su señor, si bien á veces perdían por esto parte de sus bienes. Según las obligaciones que habían contraído para con el propietario ó señor, al tomar las tierras ó adquirir la libertad, variaba su condición, que era más ó menos favorable, y recibían

diferentes nombres. Con el tiempo fué cambiando esta condición, mejorando en general, aunque empeorándose en algunos casos por influencia de instituciones nuevas, de que hablaremos.

**194. Clases serviles ó esclavas.**—Siguieron la misma condición que en la época visigoda, aunque algo aflojados los lazos de dependencia al principio, pues los reyes tuvieron más de una vez que sujetar al poder de los señores, por medio de las armas, á los siervos sublevados. Eran los siervos, con relación á las personas que los poseían, *fiscales* ó del Estado (del Rey), *eclésiásticos* (de iglesias y monasterios) y de particulares; y por su condición, *personales* y adscriptos á la *gleba* (*colonos*) cuando estaban sujetos al cultivo de un campo. Los siervos personales eran, ya prisioneros de guerra (*moros*), ya gentes compradas á los comerciantes de esclavos, ya descendientes de otros siervos. A pesar de las doctrinas del Cristianismo, duró esta clase de esclavitud muy desarrollada hasta el siglo XII, en que el número principal de siervos pertenecía á la *gleba*. Solían llamarse los esclavos *mancipia*, y á veces pertenecían incluso á la clase sacerdotal.

Los de la *gleba* se distinguían, no precisamente por ser cultivadores de tierras (pues también las cultivaban á veces los siervos *personales*), sino por no poder separarse de aquella á que estaban adscriptos, siendo vendidos ó donados con ella, como si fueran parte de la misma, al igual que los árboles ó los edificios. Estos siervos, derivados de los colonos visigodos (§ 129), cultivaban á sus expensas el campo ó *gleba* á que pertenecían, y entregaban al señor (noble, iglesia, monasterio, etc.) una parte de los frutos, pagando otros tributos generalmente en especie (*aves, ganados, queso, manteca, lino, etc.*) y prestando ciertos servicios como labrar las heredades del señor, segar y trillar la mies, elaborar el vino y el aceite, ayudar á la construcción de edificios, etc.; y como todo esto variaba según los casos, existían multitud de grados de servidumbre, más benignos unos y más duros otros. Su principal ventaja era tener asegurada la subsistencia y la morada en la *gleba*, no pudiendo separárseles de ella para llevarlos á otro lado. Érales lícito, á veces, poseer bienes fuera de ésta, aunque con ciertas limitaciones. En cambio tenían mucho que sufrir en las relaciones personales, principal-

mente porque, á menudo, vendiendo los señores parte de la *gleba*, separaban á las familias, yendo á un propietario el marido y á otro la mujer ó los hijos. De igual modo, cuando se casaban sin permiso de sus señores dos siervos de distinta *gleba*, los hijos de este matrimonio se dividían por mitad entre aquéllos, excepto en algunos puntos en que los señores se comprometían por un pacto (*consogrerium*) á permitir las uniones entre sus respectivos siervos, sin reclamar luego los hijos ni otro derecho alguno. Los siervos del rey—como los del califa—llegaron á ser personas de consideración, poseedoras de riquezas.

En la condición servil se entraba de varios modos: por *nacimiento*, es decir, que los hijos de siervos eran también siervos; por *deudas*, cuando el deudor por causa civil ó criminal no podía pagar al acreedor; por *cautiverio* en la guerra, forma que se aplicaba á los musulmanes, que constituían la clase más baja y peor tratada de esclavos, y, finalmente, por *obnoxación*, es decir, voluntariamente, ya entregándose á un señor ó propietario, á cambio de obtener bajo su protección cierta garantía de seguridad y reposo, ya casándose una persona libre con otra sierva, con lo cual se sujetaba aquélla á la condición de ésta, ya sometiéndose por motivos piadosos al dominio de una iglesia ó monasterio. Los que esto hacían se llamaban generalmente *oblati* y eran de mejor condición que los demás siervos.

**192. La manumisión.**—La libertad se recobraba, ya por manumisión, ya por sublevación ó fuga. Estos dos últimos medios no eran frecuentes; pero á veces lograron algunos siervos, después de alguna de las muchas sublevaciones en que se significaron, ver reconocida su libertad. En cuanto á la manumisión, se produjo á menudo, por influencia especialmente de las predicaciones de la Iglesia cristiana. De aquí nació una clase social intermedia, la de los *libertos*, cuyos individuos no gozaban todos de iguales derechos. Unas veces, los señores les concedían libertad plena, de primera intención; otras veces la concedían limitada al principio, quedando sujeto el liberto á ciertos servicios y prestaciones para con su señor, y más tarde la ampliaban por nueva concesión. Lo más frecuente era que los manumitidos quedasen sujetos á la protección ó *benefactoria* de las iglesias y monasterios, como fué ya costumbre entre los godos, aunque

reservándoles la facultad de que, si eran maltratados, pudiesen abandonar la benefactoría y quejarse al rey, al obispo ó al conde.

Los siervos no tuvieron, en los primeros tiempos, bienes propiamente suyos, porque si adquirían algunos quedaban á disposición de sus señores; pero en cambio, debían ser alimentados los días que trabajaban para éstos, como se consigna en varias escrituras de la época al hablar de los servicios de los siervos (*criationes*) de monasterios, iglesias y nobles. Cuando se les concedía la libertad, solía concedérseles también la facultad de llevarse algunos bienes (*peculio*) y disponer de ellos; pero todavía el señor, cuando el liberto moría sin hijos y sin testamento, le sucedía en toda la herencia, y en la mitad si había testado.

**196. Progresos de la clase servil.**—El aumento de la población, las manumisiones y otras causas análogas, fueron produciendo poco á poco la formación de una clase intermedia, constituida en parte por los libertos (veáse párrafo anterior) y en parte por hombres originariamente libres: clase que á fines del siglo x formaba la gran masa de la población y cuyos derechos y condiciones eran más ventajosos que los de la primitiva servidumbre. Llamábanse, los que á ella pertenecían, con diversos nombres, según la condición de que gozaban (que no era para todos igual) ó la región en que se hallaban. El más frecuente era el de *juniores*, que se decían *de cabeza* si eran libertos sujetos por sí y por sus descendientes á una contribución personal en favor del señor; y *de heredad* ó *solariegos* si trabajaban tierras ajenas pagando un tributo, ó vivían en solar ajeno. A esta clase pertenecían muchos antiguos colonos ó siervos de la gleba, que se convertían, por concesión del señor, ó por voluntad propia, una vez alcanzada la libertad, en cultivadores sujetos al pago de ciertos tributos y á diversas prestaciones. Los *juniores de heredad* podían poseer bienes, mudar de habitación dentro de un mismo señorío y hasta irse á otro, pero perdiendo entonces su *peculio*. Esta dependencia, con que se nos muestran á comienzos del siglo xi en el citado Fuero de León, está basada principalmente en el pago de los tributos que los señores querían asegurarse, y fué perdiéndose con el tiempo. Ya veremos cómo en el período siguiente han variado las condiciones de las clases serviles y sus similares.

**197. El poder real.**—El jefe del Estado era el rey, y en este sentido tenía poder sobre todos los individuos de su reino; mas este poder, ni era igual en todos los casos, ni tan completo como lo hemos visto en otras épocas anteriores. El rey poseía la autoridad legislativa exclusivamente, y en tal grado, que no sólo las leyes generales procedían de él, sino que en las mismas leyes particulares dadas por los nobles á sus dependientes se consignaba que lo hacían con el consentimiento y aprobación real; poseía también la facultad de llamar á la guerra á sus vasallos (*fonsadera*) y obligarles á este servicio; la exclusiva de acuñar moneda, y finalmente, el poder de administrar y regir la justicia. Tales atributos de la dignidad real sufrían en la práctica modificaciones importantes, ora por concesiones de los reyes, ora porque en rigor el rey no mandaba directamente de un modo igual sobre todos sus súbditos.

Para entender esto bien hay que figurarse el territorio dividido en tres partes ó categorías: una formada por las tierras que pertenecían á los nobles; otra por las que eran propiedad de las iglesias y monasterios, y una tercera compuesta por las pertenecientes al rey y las que se conquistaban nuevamente, las cuales se atribuían también directamente al soberano. Es verdad que éste era considerado en la ley como *dominus rerum*, señor de todas las cosas, y que, por tanto, se suponía que procedían de él, por donación (y muchas veces era exacto, en aquellos tiempos), las tierras que poseían nobles, obispos ó abades de monasterios; pero una vez que éstos entraban á disfrutarlas, el rey perdía mucha parte de poder sobre ellas y sus habitantes, poder que adquirían para sí los señores, eclesiásticos ó laicos.

Las tierras que directamente dependían del rey, llamábanse *realengas* y estaban habitadas por hombres libres, plebeyos ó nobles de la segunda categoría y por siervos del rey ó del Estado (fiscales). Sobre esta población tenía el rey jurisdicción plena en todos sus órdenes: cobraba los tributos, administraba plenamente justicia por sí ó por medio de sus funcionarios, regia, en una palabra, libremente á la población; era su señor directo y único. En las tierras señoriales y en las eclesiásticas su poder era bastante menor, según veremos inmediatamente.

198. **El poder señorial.**—Hemos consignado ya, al hablar de las clases sociales, que los nobles gozaban de una gran independencia dentro de sus dominios. Componíanse éstos de tierras labrantías ó incultas, castillos y pueblos ó grupos de población más ó menos importantes. El señor vivía en un castillo, ya aislado, ya rodeado de casas, pero siempre fortificado y por lo general en sitio inexpugnable ó estratégico. Fuera de él y de su familia, que constituía un núcleo privilegiado, todos los habitantes de su territorio le estaban sometidos: unos como siervos, otros como patrocinados. Cobraba de ellos los *tributos* para sí, no para el rey; recibía sus *prestaciones personales*; los sometía al servicio militar, ya en beneficio propio, ya cuando el rey le llamaba á la guerra; los juzgaba por sí en la misma relación privada que tenían los romanos sobre sus siervos y colonos, y á veces lograba por concesión del rey una jurisdicción que afectaba á la esfera pública del derecho penal, con privilegio, v. gr., de que los oficiales del rey no entrasen en sus tierras, ni aun para la persecución de delincuentes, á no ser en casos especiales, que fijaba la ley (§ 192); les daba en cierto sentido leyes; en una palabra, los regía como verdadero soberano, distribuyendo las funciones gubernativas en subalternos llamados *judex*, *majordomus*, *villicus*, *sagio* ó *sayón* (alguacil), etc., que presidían la asamblea de vecinos (*concilium*), reunida como en tiempo de los visigodos. Por su parte, el señor debía á veces ser juzgado por individuos de su misma clase, no por jueces del rey que no fueran nobles; se arrogaba el derecho de hacer la guerra á otros señores cuando recibía de ellos injurias graves ó se negaban á pagarle la multa que correspondía á un daño causado, derecho que produjo multitud de guerras privadas, causantes de grave anarquía y perturbación; podía, en fin, abandonar como hemos visto el servicio del rey sin perder sus bienes, y hasta guerrear contra él. Estos privilegios y el poder jurisdiccional antes citado, cuando lo concedía el rey, sólo tenían dos limitaciones: en caso de traición y alevosía, en que perdía el noble sus bienes y preeminencias, y en caso de adquirir nuevas tierras, á las cuales no podía extender sus privilegios sin permiso del rey, á no ser que tales tierras fuesen ya de por sí privilegiadas.

Aun con ser tan grande esta independencia y tan exuberantes los privilegios señalados, la tutela señorial hubiera podido producir algunos bienes en aquellos tiempos tan azarosos para el pueblo débil é indefenso, si los nobles hubiesen cumplido dignamente su deber y se hubiesen encerrado en los límites de su territorio. Por desgracia, no sucedió así. Los señores, por lo general, no sólo vejaban á sus siervos y sometidos, sino á los pobladores de otras tierras. Saliendo de sus castillos, asaltaban los pueblos, talaban los campos, se apoderaban de los ganados ajenos y detenían y robaban á los viajeros, comerciantes ó peregrinos. Más de una vez las guerras entre unos y otros señores provenían de estas excursiones de bandidaje; y los obispos y el rey tuvieron también que intervenir para proteger la vida y hacienda de los pobladores de tierras no señoriales, ó de los que viajaban, ya fuesen nacionales, ya extranjeros. El bandidaje señorial continuó, no obstante, por muchos siglos, entorpeciendo la buena organización social y el sosiego de los pueblos.

Las tierras de los nobles (*mandaciones*) se dividían generalmente en dos partes: una reservada al señor, para habitarla y cultivarla directamente; llamábase *dominicum*, *terra dominicata* y en ella estaba el castillo ó torre del señor, al cual se atribuían también, por lo común, los montes y bosques. La otra parte era la habitada y cultivada por los siervos, libertos, colonos y patrocinados y llamábase *manso*, *casal* y de otros varios modos. Estas tierras también se dividían en dos partes: una compuesta por la casa y el huerto adyacente, que no podía enajenarse nunca, por estar como hipotecada para el pago de los tributos, y otra constituida por los demás terrénos. Las tierras seguían la condición de sus propietarios: así es que las pertenecientes á plebeyos ó *pecheros* (los que pagaban *pechos* ó tributos) mantenían su carácter aunque pasasen á manos de cultivadores libres, exceptuándose sólo el caso en que las adquiriese un noble, que les comunicaba su privilegio. Por esto en las escrituras de la época se repite mucho la fórmula de que las tierras no pasen á propiedad de personas privilegiadas.

**199. El poder eclesiástico.**—No eran los nobles los únicos que tenían poder independiente y ejercían jurisdicción especial en sus territorios. También los obispos y los abades gozaban

de semejante privilegio. Las iglesias y los monasterios poseían tierras particulares, procedentes de fundaciones y donativos piadosos, y en ellas claro es que ejercían los derechos de todo propietario, á la manera absoluta como se entendían en aquellos tiempos. Poseían también siervos y colonos, obtenidos, bien por donaciones, bien por obnoxaciones (§ 194) piadosas, bien por benefactorías; y sobre ellos gozaban de iguales derechos que los señores nobles, cobrando tributos, exigiendo prestaciones, etc. Finalmente, los reyes, llevados de su piedad, concedieron con frecuencia grandes extensiones de terreno á las iglesias y monasterios más importantes, con objeto de que disfrutasen los tributos y servicios de sus moradores y dándoles sobre éstos jurisdicción especial. Muchas veces, tales privilegios se acentuaban más aún para evitar las intrusiones de los nobles vecinos y oponerles un dominio sólidamente organizado y con poder propio. En cambio, los obispos y abades contraían el deber de acudir á la guerra con sus gentes cuando el rey les llamase; y así lo hacían, ora mandando ellos mismos las tropas compuestas de siervos, colonos y libertos, ora encomendándolas á un jefe no eclesiástico. En suma, los obispos y abades poseedores de territorios eran verdaderos señores, como los nobles, llevando á éstos la ventaja, en los más de los casos, de tener concedidos por los reyes, en documentos escritos, sus privilegios. Así se formaron, á veces, grandes centros de población, como Santiago de Compostela, que comprendía, no sólo la ciudad, formada muy rápidamente junto á la basílica-santuario que fundó Alfonso II, sino muchas tierras de los alrededores, hasta 24 millas. Tanto en la ciudad como en el campo, la autoridad suprema era el obispo, que gobernaba por sí y por medio de funcionarios especiales, condes, pertigueros, etc. (1). Tenía su ejército ó milicia, con la cual defendía sus territorios de enemigos extranjeros (como los normandos) ó de los nobles vecinos, cuyas correrías castigaron y evitaron á menudo las tropas episcopales; y aun hubo vez en que con ellas guerrearon (como los nobles con las suyas) contra los mismos reyes. Andando el tiempo, la

---

(1) A tal punto, que los funcionarios de justicia del rey no podían entrar en las tierras de Santiago sin permiso del obispo (cf. § 192).



población sujeta á los obispos (especialmente en las ciudades, como Santiago) fué adquiriendo ciertas libertades y sostuvo con sus señores grandes luchas sangrientas para alcanzar una independencia mayor.

**200. La administración pública.**—Después de lo dicho en los dos párrafos anteriores, se comprenderá bien la posición respectiva del rey y de los señores nobles y eclesiásticos en la gobernación del territorio, y en qué manera, aun siendo el monarca jefe supremo en lo político, se le escapaba gran parte del poder sobre la población y las tierras de su reino. Conviene saber que, además, en el gobierno de las tierras exentas de señorío noble ó eclesiástico, y en las funciones generales de administración, intervenían los nobles, obispos y abades, ya como consejeros, ya como delegados del rey; de modo, que no sólo tenían el poder directo sobre sus dominios, sino el que les correspondía como funcionarios reales en la administración pública. Formaban, en efecto, parte del *oficio palatino*, del Consejo Real, que siguió como en los tiempos visigodos, y de los Concilios, que también continuaron; gobernaban por comisión del rey los distritos en que se dividía el reino, cuyos límites, muy variables, no se pueden determinar fijamente, yendo por un lado hasta tierras de Navarra y las Vascongadas, por otro hasta las costas occidentales gallegas y tocando por el S. comarcas de León, Castilla y N. de Portugal (§ 152). Los distritos administrativos se llamaban *commissa*, *mandationes*, *tenentiae*, etc., y sus jefes llevaban el título de *condes* y otros. Cada *mandation* tenía á su frente un conde con atribuciones militares, judiciales y económicas, auxiliado por un *vicario* y por la junta de vecinos (*conventus publicus vicinorum* y también *concilium*), que continúa como en tiempo de los visigodos. Los condes y los nobles, en general, formaban, en fin, parte de los *tribunales de justicia* ordinarios, lo mismo el del rey, cuando se reunía, que el del *conde* (en los distritos), como asesores ó jueces; interviniendo, además, en otras funciones administrativas, como la de reparto de tributos, etc. Todas estas atribuciones y los privilegios enumerados, sirvieron para alentar el espíritu tradicionalmente turbulento de la nobleza (recuérdese la época visigótica), que sigue siendo, no obstante su dependencia del rey, un poder que pre-

tende constantemente imponerse á la corona y obrar con independencia; y ya hemos visto en párrafos anteriores cuán numerosos son los alzamientos de nobles y su intervención en las luchas para la sucesión al trono, exactamente como en los tiempos visigodos. Los más inquietos y revoltosos solían ser los condes gobernadores de *mandationes* ó distritos, los cuales, acostumbrados á regir extensos territorios y confiados en sus parientes y amigos, aspiraron más de una vez á la soberanía política, alzándose contra el rey. Ejemplos de ello son el conde Nepociano, en tiempo de Ramiro I; el conde Fruela, en el de Alfonso III, y los de Castilla en el de Ordoño II. Estos últimos consiguieron al cabo su propósito, según sabemos.

No debe extrañar que los reyes, no obstante tal política de la nobleza, tuviesen que tolerarla más de una vez, con daño del prestigio real. La debilidad de la monarquía, las necesidades imprescindibles de la guerra y las mismas luchas civiles que empuñaban los candidatos al trono más de una vez, obligaban á los reyes á transigir y aun á aumentar los privilegios, para no quedar desamparados, no favorecer la desnaturación ó no prolongar la anarquía; porque no ha de olvidarse que la nobleza, merced á la extensión de la servidumbre y al patronato, contaba con elementos propios para guerrear, elementos que, por lo general, le eran muy adictos.

**201. El señorío y el feudalismo.**—A pesar de todo lo dicho, la nobleza de León y Castilla fué menos poderosa y menos independiente en el orden político que la de otros países. El régimen con el cual se constituye la alta nobleza en Europa durante la Edad Media es el llamado *feudalismo*, que se caracteriza por los siguientes elementos: donación de tierras hecha por el rey al noble en pago ó con el compromiso del servicio militar; establecimiento de un lazo de fidelidad entre el donatario (que en este sentido se llama *vasallo*) y el donante (señor); irrevocabilidad de la donación, que se convierte en propiedad hereditaria de aquél, aunque con reserva de ciertos derechos por el señor; reconocimiento en el vasallo de todos los derechos de soberanía jurisdiccional sobre el territorio que recibe, confundiendo así la propiedad privada del suelo con el poder político, por lo cual, á su vez, el vasallo del rey se convierte en *señor*

*feudal* respecto de los habitantes de las tierras que le fueron dadas; como una consecuencia de esto mismo, conversión de los cargos públicos en privilegio privado y hereditario, que el rey no puede suprimir sino en ciertos casos graves; posibilidad de que el primer vasallo haga á su vez donaciones de tierras á otros, enfeudándose en las mismas condiciones y creando así una *jerarquía* feudal. Así se manifestó el feudalismo en Francia desde el siglo x y en los demás países de Europa.

En León y Castilla no se llegó á organizar nunca en esta forma. Las donaciones de tierras procedentes de los reyes no son hechas en concepto de soldada; y si alguna rara vez aparece la donación condicionada por el deber del servicio militar, es con carácter temporal y pasajero (1). Estas donaciones, además, las hace el rey simplemente, es decir, en propiedad absoluta, sin reservarse (salvo en muy raros casos) derecho ninguno de dominatura, como en la relación feudal hemos dicho que se reservaba; y nunca llevaron aneja la soberanía. Si los nobles astures, gallegos, leoneses y castellanos (como algunos monasterios é iglesias) gozan á veces de inmunidad en punto á la justicia del rey, ó adquieren el poder de juzgar libremente á los habitantes de su territorio, es por *gracia* especial ó privilegio que el rey concede, consintiendo en desprenderse de estos derechos que como verdadero soberano le corresponden á él solo; y aun en estos casos la concesión es limitada, por reservarse el rey ciertos hechos de justicia en que cesa el privilegio de inmunidad, por quedar siempre abierta la apelación de las sentencias de los señores al tribunal del rey, y por estarles prohibido tener cárcel en sus *mandationes*. En lo que toca al poder legislativo, ya hemos indicado que si los señores dan á veces *fueros* ó leyes para sus patrocinados, colonos, etc., es con licencia del rey, el cual, *motu proprio*, interviene con frecuencia para modificar esos *fueros*, confirmarlos ó dar otros en el mismo territorio señorial, ya sea laico, ya eclesiástico (verbigracia Fernando I en el señorío de los obispos de Lugo). En cuanto á los cargos públicos, está

---

(1) Donde aparece la obligación del servicio militar claramente, es en las donaciones de tierras que solían hacer los monasterios é iglesias á señores laicos, para que los defendiesen contra los enemigos, ya musulmanes, ya cristianos, v. gr. los nobles (§ 198).

perfectamente comprobado que las *mandationes* administrativas ó condados variaron constantemente en número y límites á voluntad de los reyes, y que los *condes* fueron igualmente amovibles, sin que se convirtieran por tanto las funciones públicas en propiedad privada. Tampoco los nobles—aunque podían resolver por duelo sus cuestiones privadas, y con frecuencia lucharon á mano armada con sus respectivas gentes—pudieron hacer *guerra lícita* por su cuenta.

Jerarquía feudal no la hubo en las regiones que estudiamos. Los caracteres esenciales del *feudalismo* no aparecen, pues, realizados en la organización de estos países. Verdad es que algunos de ellos se inician en ciertos casos; que se notan algunas formas de relaciones con el rey semejantes á otras de países feudales, y que la misma palabra *feudo* se ve empleada en documentos leoneses y castellanos (aunque no faltan autores de la época que nieguen la exacta aplicación de esa palabra á las costumbres existentes); pero si todo esto puede demostrar que las prácticas feudales intentaron introducirse en los reinos citados, de todos los demás datos resulta que no llegaron á cuajar y á producir una verdadera organización como la francesa y la alemana; y, en fin, que si los nobles leoneses y castellanos llegaron á gozar, por privilegio ó por abuso, de tanto poder efectivo, á veces, como los de otros países, fundamentalmente y desde el punto de vista jurídico se puede distinguir entre el *señorío* de esta parte de la Península y el *feudalismo* de otras regiones (Aragón, Cataluña...) y del resto de Europa.

**202. Los señoríos plebeyos.**—Aparte de estas limitaciones, apareció pronto en los reinos de León y Castilla otra, representada por un nuevo organismo expresivo de las fuerzas plebeyas, y que llegó á constituir un elemento social y político importante.

El primer paso en este camino parece fueron las *benefactorías* colectivas; es decir, los grupos de población libre que, para mayor garantía en aquel período en que el poder central no podía acudir á todas partes y la seguridad era escasa, buscaban el patrocinio de un noble poderoso. Del hecho de esta protección (*benefactoria*) viene el nombre de *behetría*, que tenían estos grupos de población. Eran de dos clases las *behetrias*: *de mar á mar*, si podían elegir libremente señor; y *de linaje á linaje*, si

estaban obligadas á elegirlo dentro de determinada familia. Las primeras eran más libres que las segundas, pues podían mudar de protector, si no estaban contentas con la protección lograda, «hasta siete veces al día»; si bien esta misma libertad fué causa de grandes disturbios por la elección de señor.

Se comprende bien que las behetrías no lograsen mucha fuerza en aquellos tiempos, no siendo, además, enteramente independientes; pero ya en el siglo x aparece otro organismo plebeyo que á poco adquiere gran importancia y absorbe á las mismas behetrías: la *villa ó concejo*, es decir, los pueblos conquistados por los reyes y pertenecientes á tierras realengas, y los que nuevamente en ellas se fundaban ó creaban, segregados de la jurisdicción de los *condes*. En aquellos tiempos de guerra continua, los territorios fronterizos con los musulmanes, ó con otros reinos cristianos, estaban constantemente expuestos á ser saqueados; tanto más cuanto que, como ya vimos, llegó vez que el reino de Asturias y León, después de haberse extendido hasta Extremadura y Madrid, quedó nuevamente reducido á parte de las regiones gallegas y asturianas (campanías de Almanzor). Las gentes se retraían, ante tal inseguridad, de ir á poblar, especialmente las tierras fronterizas; y, sin embargo, la necesidad de que así lo hicieran era grande, no sólo por motivos de prosperidad pública, para cultivar las tierras y construir pueblos, sino por exigencias de la guerra misma, que pedía mucha gente para defender las ciudades y fortalezas. Los reyes comprendieron esta necesidad y trataron de satisfacerla, no bastando las inmigraciones voluntárias que hicieron algunos señores de otros territorios (de los musulmanes, de Septimania) trayendo siervos con que poblaron regiones, como el obispo Odoario las de Lugo y Braga. Para halagar á los pobladores de las *villas*, diéronles los reyes privilegios y mercedes, ya declarando libres á todos los que en ellas entrasen, aunque procediesen de la clase servil, ya eximiéndoles de contribuciones y servicios, ya concediéndoles cierta autonomía política, para que se rigiesen libremente, ó reconociéndoles sus prácticas y exenciones consuetudinarias.

Así se fueron creando nuevas entidades políticas, independientes de los señores y en parte del rey, á cuyo calor se libertaron

los siervos, se creó la clase media y se desarrollaron el comercio y la industria. Los reyes fijaban las libertades de cada villa en un documento que se llamaba *fuero* ó *carta de población*, de los que se conocen algunos del siglo x (Burgos, San Zadornín, Castrojérez) y otros de comienzos del xi (Nájera, Sepúlveda, León, Villavicencio, Bayona de Miño, etc.). Estas libertades variaban mucho según los casos, produciendo organizaciones diferentes en las *villas*, aunque también se acostumbraba á extender el fuero de una á otras varias, que resultaban uniformes por esto; mas, por lo general, su constitución en orden al gobierno era la siguiente: formación en la *villa* del *concilium* ó asamblea de vecinos á imitación de la que existía en las *mandationes* ó condados, dándole facultades administrativas y judiciales como la policía de pesas y medidas, tasa de artículos de primera necesidad y de jornales, fijación de multas por contravención de ordenanzas, derechos de consumos, inspección del mercado, jurisdicción en ciertos actos que han de realizarse á su presencia (ventas, donaciones, testamentos, etc.), como en las antiguas curias romanas. Este *concilium*, en el cual intervienen con igualdad absoluta todos los vecinos, forma el poder supremo y único de la villa, y nombra anualmente para el cumplimiento de sus acuerdos y atribuciones un *judex* ó juez (que sustituye al *conde* ó juez nombrado antes por el rey) y varios *jurados*, *fieles* ó *veedores*, que dependen estrechamente de la asamblea. Tal es el comienzo de lo que luego se llamó *concejo* (de *concilium*), ó sea el régimen municipal de la reconquista. Su desarrollo consiste puramente en la «adquisición gradual por el *concilium*» de las atribuciones privativas del poder público, ejercidas antes por el rey y el conde, y en particular de las del orden judicial, á pesar de que el rey mantenía su derecho de nombrar en todas las ciudades y distritos del campo sus jueces, como en el mismo León (Fuero de 1020), coexistiendo con los del *concilium*. Con estos elementos y las múltiples exenciones de tributos, penas, jurisdicción penal, etc., que logran los concejos, se constituyen como verdaderos señoríos, es decir, como entidades privilegiadas, independientes del rey en gran parte, especie de cantones que en exclusivismos y representación política no ceden á los señores civiles ó eclesiásticos. Sus privi-

legios se extendían, no sólo al casco de la población, con sus *vecinos*, sino á los terrenos adyacentes ó anejos (*alfoz*, lo que ahora se llama término municipal ó partidas rurales), en que, á veces, había otros pueblos y caseríos. En punto á jerarquía social, guardábanse en el concejo las distinciones usuales, distinguiéndose entre *majores* y *menores*, *infanzones* y *villanos*, *honoratū* y simples *vecinos*. Sólo eran iguales los *vecinos* de la villa en ser todos libres y gozar del mismo fuero.

Ya hemos hecho constar que los señores, tanto nobles como eclesiásticos, daban también fueros, ya para poblar sus tierras (cartas de población), ya para transigir con pretensiones ó sublevaciones de sus sometidos, creando así también núcleos que, sin ser tan libres como los *concejos*, lo eran más que los puramente señoriales. De estos *fueros* se conoce uno ya del siglo IX (Brañosera, dado por el noble Munio Núñez), y otros se dieron en el X y en el XI. También en ellos se ve aparecer el *concilium*, á veces.

**203. Legislación.**—Con este régimen común de privilegios, resultaba muy varia la legislación en los territorios de Asturias, Galicia, León y Castilla. Como ley común, regía el *Liber Iudiciorum* ó *Iudicum* (§ 133), que fué variando su nombre primitivo hasta quedar definitivamente con el de *Forum* ó *Fori Iudicum* (en castellano, *Fuero Juzgo*), y cuya observancia no se interrumpió, hallándose comprobada por confirmaciones de los reyes, desde Alfonso II, y por varias sentencias de los tribunales reales, que aplicaban el mismo código. Alfonso III creó en León un tribunal llamado del *Fuero* ó del *Libro*, encargado especialmente de fallar conforme á la ley visigoda. Como excepciones suyas estaban los *fueros* de las villas, que en un principio no se escribieron, sino que parece se dieron oralmente; pero los *fueros* no comprendían toda la legislación. Generalmente no contenían otras disposiciones que las concernientes á la condición de las personas de la villa foral, á las exenciones de tributos y servicios, al régimen ó gobierno y á ciertos particulares de policía y justicia. En las demás cuestiones que el fuero no regulaba, se seguía, bien el *Fuero Juzgo* (cuyo texto sufrió modificaciones y recibió aditamentos que dieron lugar á una nueva forma del antiguo código), bien las tradi-

ciones y costumbres de la localidad. Estas costumbres eran en mucha parte de origen visigodo, restauradas ó reintegradas en todo su vigor merced á las circunstancias de la época, en que la energía del poder central y la fuerza unificadora de la legislación toledana se habían menguado mucho. El pueblo, tornando á un género de vida análogo al de los antiguos germanos, por los azares de la guerra, volvió también á las antiguas costumbres desdeñadas por la legislación de los reyes, pero que se habían conservado en la memoria de los pueblos. En los mismos fueros se ven reflejos de ellas y más aún en los documentos privados que tocan á esferas del derecho civil; y no será aventurado creer que, á la vez de estas costumbres visigodas, retoñaron otras indígenas, ahogadas en parte hasta entonces por la exclusión de los legisladores unitarios á la romana.

Hay que tener en cuenta, además, los *fueros* dados por los señores y obispos, que forman un ramo especial de legislación, aunque muy afín de los fueros reales; y, por último, los privilegios de la nobleza, cuya fuente son la tradición y los documentos especiales en que á veces reconocían ó concedían los reyes preeminencias á determinados nobles, como también las concedían á iglesias y monasterios, la serie de cuyas cartas de donación y privilegios (excepciones del derecho común y otorgamientos de tributos) constituye una rama importante de la legislación de la época.

Ayudaban al rey en la función legislativa, según apuntamos, los *Concilios* continuados como en tiempo de los visigodos, reunidos por iniciativa del rey y en los cuales se solían dar los fueros importantes, las leyes nuevas de carácter general, etc. En el período que estudiamos se celebraron en Asturias y León varios de estos concilios: bajo Alfonso I, en Oviedo, año 801; bajo Alfonso III, en Oviedo también, 813; siendo el más notable el de León de 1020 (presidido por Alfonso V y su mujer Geloria), porque en él se dieron el ya citado fuero de aquella población y otras leyes de aplicación común á todo el reino.

**204. Comercio é industria.—Régimen económico.**—Con lo azarosa que era la vida entonces, no podían prosperar mucho el comercio ni la industria. La seguridad personal era menor en los reinos cristianos que en el Califato, y menos perfecta y



unitaria la organización administrativa. Así que, fuera de la ganadería y agricultura, y de aquellas industrias indispensables para la vida, la población no se dedicaba sino á la guerra. En las escrituras y cartas de donación de los siglos VIII, IX y X se habla de lienzos, paños de lana y seda, pieles y plumeros, vestiduras sagradas, vasos de vidrio, cálices y patenas, incensarios y tazas de plata; pero se ignora si estos objetos eran, en todo ó en parte, producción de industria contemporánea ó restos de la época anterior, ni si procedían de obreros españoles ó extranjeros.

El renacimiento de este orden de cosas se produjo en las ciudades episcopales y en las villas de fuero de la región N. y NO., en lo más apartado de las luchas con los musulmanes. Santiago de Galicia vino á ser la expresión superior del comercio y la industria en estos tiempos, favorecida por su proximidad al mar, por los privilegios que le concedieron los reyes y por la gran cantidad de peregrinos que acudían de todas partes. Esto había dado lugar á la creación de hospederías ó albergues para los forasteros, al establecimiento de tiendas para cambiar moneda y al desarrollo de industrias que consistían en la fabricación de conchas de metal para el traje de peregrino, y de cruces, medallas y otros objetos de devoción, cuyos fabricantes se constituyeron en *gremios*, como lo estaban los zapateros, carpinteros, picapedreros, mercaderes, carniceros, curtidores, panaderos, etc., y principalmente los *aurífices* ó *oullives* (plateros). Los productores de objetos piadosos llegaron á obtener la exclusiva, es decir, el derecho á ser los únicos que fabricasen los relicarios, cruces y distintivos de los peregrinos, de modo que éstos no pudiesen llevar sino lo que se vendía en Santiago; pero hubo también que reprimir con frecuencia los fraudes y abusos que tanto ellos como los hospederos y cambiadores cometían con los peregrinos, ya engañándolos en punto á la comida y albergue, ya dándoles moneda falsa, etc. Los gremios no poseían siempre todas las tiendas de sus respectivas industrias: muchas de ellas (las de objetos de devoción) eran propiedad del arzobispo.

Se conservaron también en la región gallega algunas de las industrias tradicionales, como las de salazón, de que seguía

haciéndose comercio. Ya veremos más adelante el progreso de la riqueza en Santiago. Conviene advertir, recordando hechos ya citados, que no todos los industriales (y menos los simples obreros) eran libres, como los más de Santiago; sino que muchos pertenecían á la clase de siervos adscritos á un oficio, que no podían abandonar. El comercio no gozaba de tantas libertades como en épocas anteriores. Aparte de lo expuesto que se hallaba á las depredaciones de enemigos de fuera, como los normandos y los árabes, y á las de los señores, tenía que pagar diferentes derechos por la conducción de mercancías, no sólo en las aduanas reales, sino al atravesar los caminos, ríos ó puentes de territorio señorial, pues los señores obligaban al pago de pontazgos, portazgos, barcajes, etc. En las ciudades y villas el régimen dominante era el de la tasa, especialmente en los artículos de primera necesidad. Así, todos los años se reunían los habitantes de León (Fuero de 1020) para fijar el precio que habían de tener los comestibles y los jornales. En muchos pueblos pequeños se concedía la exclusiva de la venta de ciertos artículos (v. gr., la carne) á un individuo, con tal que los diese á un precio determinado, sin variarlo. Esta reglamentación de los precios tenía sus ventajas para los vecinos pobres, que así no se veían explotados. En punto á pesos y medidas, tomábase disposiciones análogas para evitar fraudes. La moneda era escasa, conservándose, así como en las medidas y pesos, los tipos romanos y godos.

La agricultura fué muy fomentada por los monjes, especialmente los de la orden de San Benito, que se dedicaban á cultivar tierras; contribuyendo también á esto el derecho que las leyes concedían (*adprisión, presura*), á los que roturaban un terreno, de poseerlo y aun apropiárselo; incentivo de gran fuerza en la repoblación de los campos. Los frutos que principalmente se recolectaban entonces (según mención de los documentos de la época) eran el vino, avena, habas, miel y cera de los panales, trigo, cáñamo, lino (éste en gran cantidad). El cultivo del olivo — muy abundante en Extremadura y Andalucía — no se conoció en Castilla hasta entrado el siglo xi. Cuán frecuente era que las cosechas se perdiesen á punto de ser cogidas, se comprenderá por la costumbre que

tenían los musulmanes de hacer sus algaradas en primavera, talando los campos y apoderándose de los frutos para privar de medios al enemigo.

Iguales perjuicios ocasionaban los nobles (§ 198) y las compañías ó partidas de gente de mal vivir que abundaban por los campos. Embarazaban también el progreso de la agricultura, como el de la industria y el crecimiento de la riqueza general, los muchos tributos que pesaban sobre las clases trabajadoras, pequeños propietarios é industriales, tanto en provecho del rey como en el del señor de las tierras. Así, los cultivadores libres é industriales, donde los había, pagaban un canon (*infurción*) por las tierras, un tributo (*capitación*) al rey, diversos servicios ó prestaciones personales, ya para obras públicas, ya para defensa del territorio, que podían compensar por una cantidad en dinero, y contribuciones indirectas como las de consumos, aduanas, etc. Los siervos y colonos estaban más cargados, pues sobre los tributos personales tenían otros en provecho de sus señores, tanto más pesados y vejatorios cuanto en estos primeros siglos no eran fijos, y podía, pues, el señor aumentarlos caprichosamente. En la siguiente época veremos cómo se van concretando estas cargas, tanto en el orden privado como en el público (Hacienda).

El rey, como señor de tierras (realengas), era propietario y poseía campos de cultivo y ganados, sobre los cuales ejercía iguales derechos que los particulares, exigiendo tributos y prestaciones personales en la misma forma que se ve en las *mandationes* señoriales. Por todos estos motivos—y no obstante el desarrollo singular de algunos centros de población y de localidades reducidas,—el estado general era miserable, azotando con frecuencia á los pobladores hambres terribles y epidemias que tenían su causa principal en la falta de buena alimentación, de comodidades y de higiene en las habitaciones y el vestido; desgracias éstas, comunes por entonces á todos los pueblos de Europa.

**205. Cultura general.**—La situación política y social de aquellos tiempos no era lo más á propósito para un gran desarrollo de la cultura. El primero y casi único cuidado de las gentes era defender su vida y su territorio, é ir repoblando

las tierras, sin que les quedase tiempo ni sosiego para otras ocupaciones más altas. La cultura general retrocedió, aun más que en la época visigoda, no sólo por los motivos anteriormente dichos, sino también por ser las regiones septentrionales, en que comenzó la reconquista, de las más pobres y atrasadas en la Península ibérica. La instrucción se hizo patrimonio casi exclusivo de una minoría exigua, ya que tan sólo los individuos del clero y los monjes (especialmente estos últimos, por vivir más retirados del mundo) podían dedicarse á mantener la tradición intelectual; y así lo hicieron, continuando las escuelas episcopales y monacales en igual forma que en los tiempos visigodos con el estudio del *trivium* y del *quadrivium*, y las bibliotecas eclesiásticas, cuyos libros eran principalmente de autores clásicos (Virgilio, Juvenal, Horacio, etc.) y cristianos (Prudencio, San Avito, San Isidoro y otros). Contribuyeron, sin duda, á mantener esta tradición los mozárabes, que á cada progreso de los territorios cristianos se pasaban á ellos y repoblaban las ciudades y los campos (1). Con frecuencia, los reyes y los nobles hacían regalos de libros á las iglesias y monasterios: como Alfonso II á Oviedo; el conde Osorio á los monjes de Villanueva de Lorenzana; Adosinda, á San Martín de Lalín; el presbítero Félix, á Santiago. Los monjes se dedicaban á copiar los manuscritos (códices) más importantes, ya de los ejemplares existentes en España, ya de los que se traían de fuera (de Roma v. gr., como se hizo en 915 por instancia del obispo Sisenando). Escribían las copias en pergamino, como antes, no habiéndose extendido todavía por los reinos cristianos el uso del papel; y como el pergamino escaseaba algunas veces, se solía aprovechar el de obras antiguas que se considerasen de poca importancia, y borrando lo escrito se volvían á utilizar las hojas. A estos pergaminos que tienen doble escritura se les llama *palimpsestos*, y modernamente ha sido posible restaurar lo borrado, haciendo salir de nuevo las letras merced á reactivos químicos. Así se han hallado algunos documentos

---

(1) Paralelamente, y con gran vigor, revivía en el reino franco de Carlomagno (§ 164) la tradición clásica isidoriana, cuyo principal representante allí fué Teodulfo, discípulo y continuador de la escuela española visigoda (§ 139).

legislativos y literarios que se creían perdidos; pero otros muchos de la antigüedad clásica perecieron de aquel modo, ó bien destruidos en los azares de las guerras.

En cuanto á producciones literarias, lo más frecuente entonces eran las Vidas de Santos; los *himnos religiosos*, que, diversificándose en las varias regiones é iglesias y monasterios, enriquecieron notablemente el antiguo himnario visigodo; y las *Crónicas*, ó sea relación breve de los sucesos políticos y religiosos, ordenada por fechas. Cultivaban este género los monjes principalmente, y por esto se han hecho célebres los monasterios de Albelda (Rioja), de donde proceden las Crónicas Albeldenses (del siglo ix y x: Albeldense ó Emilianense y Vigilana), el de Silos (Cronicón Silense, de autor dudoso), y otros. Algunos prelados escribieron también *Crónicas*, como el obispo Sebastián de Salamanca (siglo ix) y Sampiro de Astorga (siglo xi). Anterior, del siglo viii, es un anónimo latino que escribió en Córdoba y en Toledo una crónica interesantísima para la historia de la época visigoda. El autor fué verosímilmente, clérigo. No se conoce su nombre. Por error le han llamado algunos Isidoro de Beja ó Pacense. La lengua que se usaba, tanto en la literatura como en los documentos legislativos y en el uso común, era el *latín*, pero muy modificado, tanto en la construcción como en las palabras, que iban adquiriendo formas nuevas y preparando así el nacimiento del castellano, gallego y demás idiomas que sustituyeron al latín ó lengua romana, y que se llamaron, por venir de ésta, *romances*. Contribuyeron á semejante transformación la mezcla de razas, cada una de las cuales traía su idioma diferente, el contacto con los árabes, y antes de esto, la caída del Imperio romano y el rompimiento de la tradición latina que se produjo. Así es que en pleno período visigodo ya el latín español comienza á estar viciado, incluso en la literatura, como se nota en los libros de San Isidoro. Sucedió, pues, lo que en otro orden pasaba con el árabe, según hemos visto (§ 181).

En este tiempo, sin embargo, aun no puede decirse que existiera la lengua castellana. El latín era la lengua oficial, y en los documentos públicos y privados es la que, mejor ó peor, se usa; tanto, que hasta el siglo xii (no obstante haber continuado

la transformación de la lengua y hablarse propiamente romance) sigue llamándose al idioma de los países cristianos, *latín*. Las palabras romanceadas fueron aumentando de día en día, siendo numerosas en los fueros y cartas pueblas del siglo xi, que dan testimonio de la formación de un idioma vulgar, distinto ya del romano, y al cual autores de la época, para diferenciarlo de éste, llaman *rústico* y también *nuestro*. Los primeros documentos literarios que se conocen escritos completamente en romance, son de fines del siglo xi ó comienzos del xii. La letra usual continuaba siendo la *toledana* (que más tarde se sustituyó por otra forma), y los manuscritos solían adornarse con pinturas pequeñas (miniaturas), de las que se conserva hoy día una, quizá de comienzos del siglo ix, puesta en el acta de donación hecha por Alfonso II á la iglesia de Oviedo, y otras del x.

**206. Costumbres.**—No sabemos hoy día gran cosa de las costumbres de estos siglos—desde el viii á comienzos del xi,—porque faltan documentos de los que suelen contener datos acerca de este punto. Puede conjeturarse fundadamente que no serían ni muy dulces, ni muy cultas, puesto que el estado dominante era el de lucha. El sentimiento religioso cristiano se manifestaba principalmente en las leyendas piadosas, las peregrinaciones y el favor de que gozaban ciertos monasterios é iglesias; y continuamente aparecían imágenes de la Virgen ó cuerpos de Santos y se producían milagros que daban origen á leyendas de sentido, á veces, altamente poético. Lo que para Galicia Santiago de Compostela, eran para León Sahagún y para Castilla San Millán, aunque en menor escala. En las iglesias y en los monasterios enterrábanse los reyes y las personas de alta categoría, especialmente si eran fundadoras ó protectoras de la institución.

Esto no obstante, abundaban las supersticiones, que trascendían incluso á la administración de justicia. Así, la inocencia ó culpabilidad de los acusados se probaba de maneras tan extravagantes como las llamadas «pruebas judiciales ó vulgares», ya iniciadas en la época visigoda, pero no desarrolladas ampliamente en España hasta el siglo ix, según parece. A ellas pertenecían la del «agua hirviendo» y la del «hierro candente», que

consistían en someter la mano del acusado ó del acusador á los efectos de aquellos agentes, y según salía ilesa ó herida, así se juzgaba de la acusación; la del «agua fría», que se practicaba arrojando á la persona en un gran recipiente, atada de pies y manos, dándose por inocente si se iba al fondo y por culpable si sobrenadaba; y, en fin, la del «fuego», para objetos materiales. También era forma muy usada para lo mismo el duelo, es decir, el combate á mano armada de dos hombres, uno de los cuales defendía al acusado y otro sostenía la acusación. Creíase que Dios daba la victoria al que tenía la razón de su parte, y por esto se llamaba al duelo judicial, *juicio de Dios*. A pesar de que la legislación procuró desterrar esta costumbre—común á muchos pueblos, pues la usaban, entre otros, los iberos y los mismos romanos (en sus primeros tiempos),—continuó durante toda la Edad Media, y aun á mediados del siglo xiv se usaba en Navarra.

Practicábase mucho entonces la vida en común, por grupos, no tanto por influencia de las comunidades monásticas, cuanto por la pobreza y estrechez de los tiempos y por la necesidad de mutuo apoyo. Así en muchas iglesias, incluso catedrales, los individuos del clero vivían juntos, como los monjes; mientras que en ciudades ricas vivían separados, cada cual en su casa, como los canónigos de Santiago. Los siervos solían también vivir en común en los *mansos* señoriales ó eclesiásticos, partiéndose el mismo techo y el mismo pan. Generalmente, estos grupos eran *familiares*, pero también se formaban de gentes no unidas por parentesco y á quienes la misma desgraciada suerte y la necesidad de defensa agrupaba. En las ciudades y villas, la vida era distinta, conservando en algo el tipo romano, según hemos visto en Compostela.

Los señores y personas ricas gustaban mucho de la caza y se dedicaban á ella con ardor, como lo demuestran el trágico fin del rey Favila, muerto por un oso, y la leyenda de haber el rey de León concedido la independencia al conde de Castilla á cambio de un caballo y un halcón. En aquellos tiempos, el suelo de España, inculto en su mayor parte, estaba muy cubierto de bosques, en los que se criaba gran cantidad de osos, ciervos, jabalíes y otros animales, hoy casi desaparecidos de nuestras

montañas, excepto en cortos distritos del N. (Asturias, Santander, Pirineos), y cuya captura divertía mucho á reyes y nobles. Con frecuencia, las partidas de caza producían grandes daños en los cultivos de los siervos y labradores libres, cuyos campos cruzaban sin respeto alguno los señores.

El pueblo se divertía especialmente con la música y baile y con los cantores populares, que recitaban ó cantaban leyendas y narraciones de carácter religioso y guerrero, y de cuyas producciones salieron más tarde importantes obras literarias.

**207. Desarrollo artístico.**—En arquitectura siguió dominando, hasta el siglo xi, el tipo llamado latino, con influencias bizantinas y de otros estilos formados en diferentes provincias del antiguo imperio conquistadas por tribus germanas, como Italia. Al hablar de la arquitectura árabe, hemos apuntado ya algo de la mutua influencia que hubo en este orden entre los países cristianos y los musulmanes. Aunque no puede señalarse exactamente ni la fuerza ni la dirección de estas influencias, es lo cierto que en los edificios cristianos (iglesias principalmente) y en los árabes del siglo x se observan elementos y formas comunes, no obstante la apariencia exterior completamente distinta. Basta comparar las iglesias asturianas de esta época, como Santa María de Naranco, Santa Cristina de Lena, San Miguel de Lino, etc., y las leonesas y castellanas, como San Miguel de Escalada, Santiago de Peñalba y Santa María de Lebeña (ésta, de tradición visigoda), con las partes de la mezquita de Córdoba correspondientes á los siglos viii, ix y x. Las influencias arábicas continuaron en adelante, aunque la arquitectura cristiana se modificó mucho.

Nótase en las iglesias citadas y en otras de la misma época—v. gr. San Julián de los Prados (Oviedo)—dos tipos: uno de cruz latina, con tantas capillas absidales como naves, arcos de comunicación y cubierta de bóveda en el ábside, parcialmente sustituida por la de madera en las naves; otro, de cruz griega (1),

---

(1) La cruz latina, como es sabido, tiene los brazos desiguales, el inferior más largo que los otros †; la griega tiene los cuatro brazos iguales †. En la planta de las iglesias, la parte superior (cabeza) corresponde al ábside, capilla mayor y presbiterio ó santuario; el travesaño, al crucero, y el extremo inferior á la entrada.



una sola nave, con tribuna ó coro del pueblo en alto y cubierta por entero de bóveda, más alta en el centro del crucero que en los otros puntos, alguna vez. En este tipo, que es el más carac-

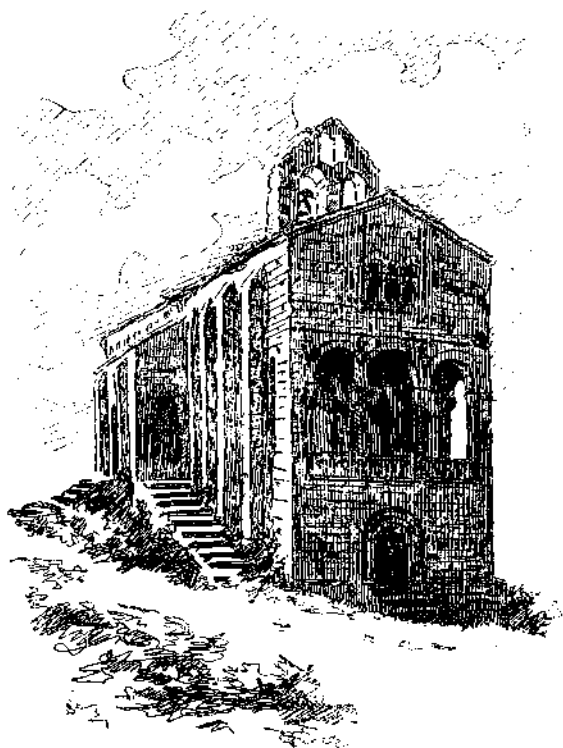


Fig. 75.—Vista exterior de Santa María de Naranco, según la restauración de Parcerisa.

terístico, las basas de columnas, capiteles, jambas de puertas y mesas de altar (éstas exentas ó libres, en el centro del ábside) siguen decorándose como en el período visigodo, con adornos, hojas y figuras humanas, á veces muy ricamente—v. gr., en las iglesias de Naranco, Lino y Lena—y los fustes de columnas se



Fig. 76. - Jamba de la puerta de San Miguel de Lillo ó Lino.

presentan en algunas con relieves funiculares. Siguen usándose

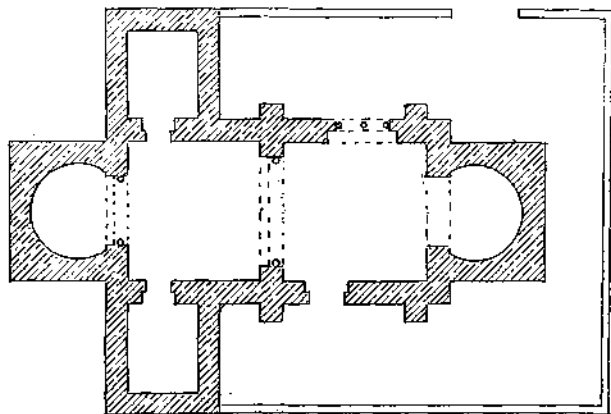
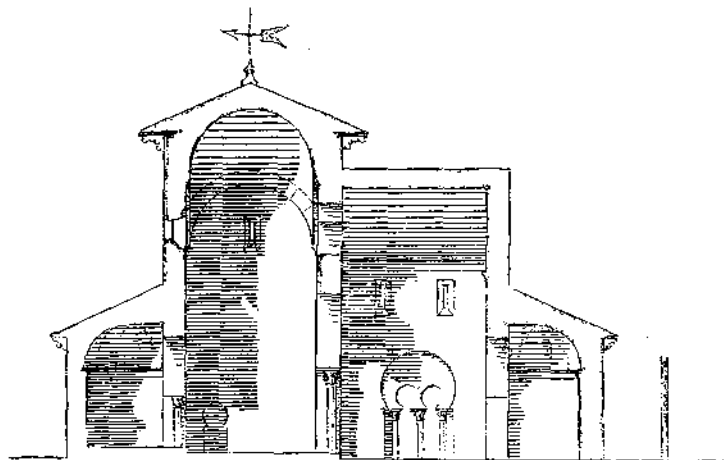


Fig. 77. —Corte y planta de la iglesia de Santiago de Peñalba (Bierzo).

los arcos de herradura (y no sólo en las iglesias asturianas, mas también en otras de diversas regiones), que se repiten en las

ventanas con grandes labrados en la piedra. En Peñalba se observa, además, la especialidad de tener dos ábsides, uno á oriente y otro á poniente (véase la planta), y la iglesia de Naranco hallábase abierta por lo menos en los dos frentes de la

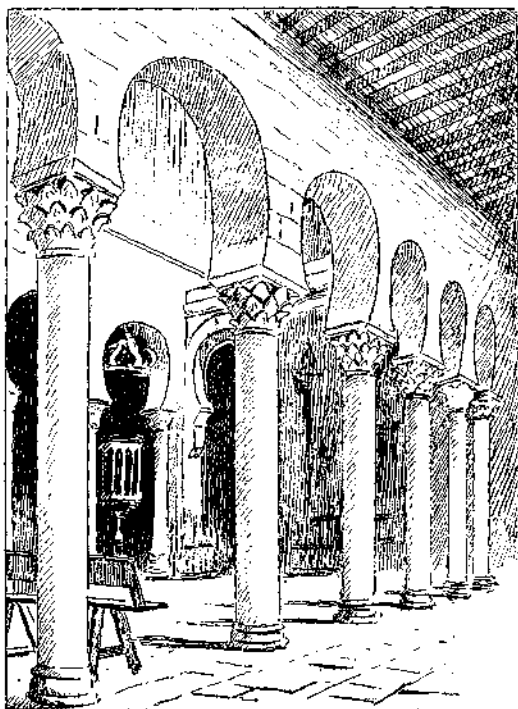


Fig. 78.—Vista interior de la iglesia de San Miguel de Escalada.

tribuna y el ábside, esto es, sin muros entre las columnas (véase el grabado), no siendo su planta de cruz. Algunas iglesias presentan también en alto el presbiterio ó sitio de los sacerdotes, delante del altar, y el mismo ábside. En el fondo de éste se colocaba la silla presidencial, de piedra, que ocupaban el obispo

ó el abad. Al exterior, la construcción aparece reforzada, para sostener el empuje de las bóvedas, por pilares adosados (contra-

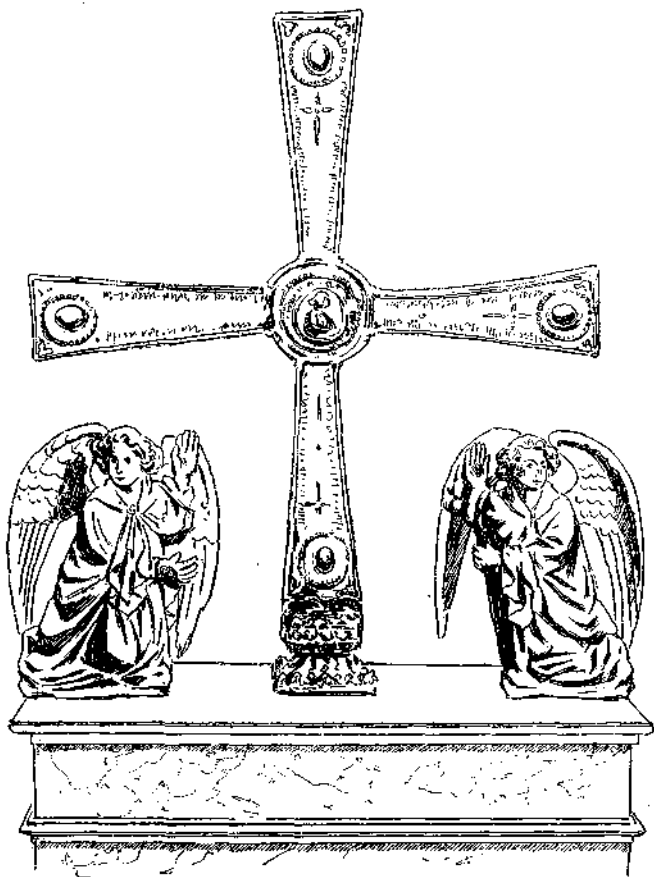


Fig. 79.—Cruz de los ángeles, que se conserva en la catedral de Oviedo.

fuerter), con ó sin decoración de líneas y cordones, adelantándose muchos años las iglesias asturianas á las del resto de la Península en el uso de estos contrafuertes. En el siglo x co-

mienzan á ser circulares por dentro los ábsides, como en Peñalba y Escalada.

El estado continuo de guerra hacía que se fortificasen todas las ciudades y edificios aislados, como los monasterios. Rodeábanse de murallas con torres, imitando las de los romanos y godos. En las ciudades persistía la plaza pública ó foro, que servía para las reuniones de los vecinos, para el mercado y otros usos generales.

Los fuertes aislados se llamaban *castillos*, y de aquí el nombre de Castilla dado á la región de Burgos, que por ser fronteriza

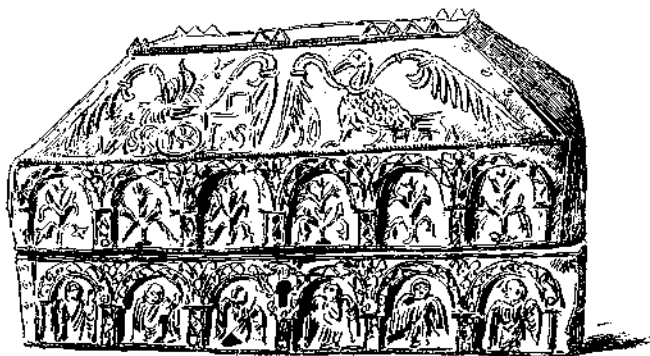


Fig. 80.—Arquilla-relicario de Astorga.

tenía muchos fuertes ó atalayas (torres de aviso), los cuales servían para anunciar la llegada de los enemigos y para defenderse. Constaban estos castillos fundamentalmente de una torre con aspilleras y troneras, sola ó rodeada de empalizadas, foso ó zanja para impedir el acceso, y de barracas ó casas de madera. Al predominio de este material y á las modificaciones y mejoras hechas en tiempos posteriores, se debe que no existan hoy restos de castillos de estas épocas remotas.

Las casas de las poblaciones créese que tenían, por lo común, un solo piso y una sola habitación para todos los usos domésticos, predominando en su construcción la madera. La facilidad con que eran quemados en las guerras los edificios

privados y públicos—como se vió sobre todo cuando la invasión normanda—llevó á la sustitución de las cubiertas de madera por otras de fábrica en los templos.

En las demás artes, el desarrollo no fué grande, si se exceptúa la orfebrería, muy influida por el arte bizantino primero y luego por el árabe, y de tanto uso en los objetos dedicados al culto. Así se conservan hoy algunas cruces, como la de San-



Fig. 81.—El rey Alfonso II y uno de sus oficiales de palacio, según miniatura, probablemente del siglo X, del Libro de los Testamentos de Oviedo.

tiago (874) y las de Oviedo (de los Angeles y de Pelayo), y arquillas para reliquias, como las de Astorga, de madera forrada de plata (regalada una de ellas por Alfonso III) y la de Oviedo, que es de oro y ágatas, regalo del rey D. Fruela (911). De marfil hacíanse también arquillas con el mismo objeto. Las iluminaciones de los códices (§ 205) son todavía toscas de dibujo, como se puede ver en los grabados, si se exceptúa la de Alfonso II, caso de que, efectivamente, sea del siglo X como se cree. Estas pinturas, y las que solían adornar los muros de las iglesias, constituyen la única representación del arte pictórico en esta época.



Fig. 82.—Página de una Biblia leonesa del siglo X. (Catedral.)



Los trajes fueron, al principio de este período (siglo IX), modestos, consistiendo en sayales largos, tocados cerrados, calzas adornadas para cubrir las piernas, sobretúnicas de manga abierta ó media manga, vendaje en las piernas, muceta ó capucho penulado, y en las mujeres, *brial*, ó vestido con cisuras á los lados ó al dorso y trenza de cordones para ajustarlo, gorros, velos y mantos prendidos á la cabeza.



Fig. 83.—Pintura de una Biblia leonesa del siglo X. Representa la Anunciación. (San Isidoro.)

Como armas se llevaba la *loriga*, cota ó camisa de cuero, reforzada con láminas de metal cosidas que forman como las escamas de un pez; el *perpunte*,



Fig. 84.—Pintura de una Biblia leonesa considerada como del siglo X. (Catedral.)

cota ó jubón con manguijas, también de cuero y planchas de metal; el casco y el escudo, de madera ó piel reforzada. Empiezan á usarse las *bambergas* ó piezas de metal para defender la antepierna, y unas corazas para la cabeza que se ponían debajo del yelmo ó casco cerrado.

En el siglo X, según el código Vigilano, se usaron túnicas amplias

cruzadas sobre el pecho, mantos prendidos por una punta al hombro derecho y ceñidos al cuerpo, gorros altos (para las mujeres) con velos flotantes de diversos colores, cofias ó tocas con randas, y las calzas, sayales, etc., del siglo anterior. De las modificaciones que se hicieron en este punto entrado el siglo XI hablaremos en la época siguiente.

#### NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA

**208. Clases sociales.**—Muy poco se sabe todavía acerca de la organización social de estos territorios cristianos hasta el siglo XI. Así como con respecto á León, Asturias y Castilla se han estudiado los documentos originales de la época y se ha podido de este modo reconstruir, hasta cierto punto, el cuadro de la sociedad en aquellos reinos, tocante á Navarra y Aragón las investigaciones hechas no alcanzan á estos primeros siglos de la Reconquista: se refieren á tiempos posteriores, que conviene no confundir con los que ahora nos ocupan. Cabe suponer, con fundamento, que esencialmente no diferiría la organización social de aquellos territorios de la de Asturias y León en los primeros siglos, puesto que sobre ellos, al menos en parte, habíase ejercido la influencia y el poder de la monarquía visigoda y de sus leyes, en especial el Fuero Juzgo, que estuvo en observancia en Aragón como en Cataluña. Manifiestamente existía la división de hombres *libres* y *siervos*, y entre los libres ocupaban el primer grado los *nobles*, dueños de territorios en que ejercían un poder señorial: lo que se ignora es cuáles fueran las subdivisiones de cada una de estas clases y sus respectivos derechos. Conviene saber que, abiertos Navarra y Aragón—cuya historia, además, va íntimamente enlazada en toda esta época, según hemos visto—á influencias extranjeras en gran escala, y especialmente á la de los francos (que distintas veces invaden y aun dominan por más ó menos tiempo en ambos países), su organización social y sus costumbres se modificaron bastante, separándose de las que presentan las regiones cristianas del Centro y del NO., como veremos confirmado más adelante.

Lo propio sucedió en Cataluña y aun en mayor grado, puesto

que fué, por algún tiempo, dependiente de la corona de Francia; pero acerca de la organización social de esta región ya podemos decir algo más concreto.

La invasión de los árabes produjo una gran emigración de españoles á las Galias principalmente, y con esto quedaron yermos y desiertos la mayoría de los campos. Aun continuaban así en el siglo ix. A comienzos de éste (801) se reconquistó Barcelona, y á fines del viii (797) se había conseguido lo propio definitivamente en punto á Gerona. De estas fechas nace la organización social y política del territorio que luego fué Cataluña, procurándose su repoblación.

La primera medida oficial de esta organización fué el reparto de tierras hecho por el conquistador Ludovico Pío entre los guerreros que le ayudaron, los indígenas que habían quedado en el país (refugiados en la montaña ó sometidos á los musulmanes) y los que empezaron á venir, á la sombra del poder franco, huyendo de otras partes ó con la esperanza de mayor lucro en ésta. Con ellos empezó activamente la roturación, en la cual ayudaron mucho los monjes de la orden de San Benito. Ludovico Pío hizo aplicar el sistema de leyes de raza ó personal, usado antes por los visigodos. Mediante él, los indígenas siguieron rigiéndose por el Fuero Juzgo, y los francos establecidos, por las leyes de su país de origen.

Los primeros propietarios legítimos en la Marca Hispánica fueron, pues, según las nuevas leyes, los guerreros de las invasiones iniciales. Estos recibieron sus tierras libremente, sin vasallaje, pero con sujeción al servicio militar. Su condición económica subsistió hasta el siglo xi. Los más fuertes de estos propietarios fueron, como era natural, los representantes políticos del monarca, los *condes*, á quienes se concedía en posesión todos los territorios enclavados en su distrito y que no perteneciesen ya á un propietario libre. Tales tierras podían los condes donarlas ó arrendarlas á quien les pareciese bien, ora en forma de censo, ora á cambio de la prestación de cierto número de servicios militares ó civiles (*beneficio*). De aquí nacieron dos estados sociales: el de los labradores vasallos, censatarios, de los cuales salen luego los de *remensa*; y el de los vizcondes, barones y demás subordinados del conde, que lo representaban

en fracciones del territorio del condado y ejercían parte de la jurisdicción civil, penal, etc., á cambio del disfrute de tierras. A esta clase pertenecían también los *beneficiarios*, que no ejercían jurisdicción pública, pero sí tenían ciertas obligaciones militares: v. gr., la defensa de un castillo.

Andando el tiempo, los reyes francos hicieron nuevas concesiones de tierras libres (*alodiales*), como las primitivas, es decir, fuera del señorío de los condes, y otras *beneficiarias* á los soldados, á los españoles que inmigraban, á los que venían á repoblar, etc. Mediante la roturación de tierras vírgenes y la posesión por largo tiempo de ellas, cultivándolas (*presuras*), se fué también formando un núcleo de propietarios libres, sin concesión real, pero con el reconocimiento de este derecho por los reyes. Se llamaban (documentos del x) *primi homines* y *hozadores*. Aunque seguramente estas roturaciones se hicieron en gran número, todavía á fines del siglo ix existían muchos yermos en Cataluña.

Los propietarios alodiales no tenían sobre sus tierras jurisdicción inherente, sino por excepción, ni pagaban censos ó pensiones al rey. Jurábanle fidelidad, le prestaban homenaje y quedaban obligados al servicio militar.

Los condes, á quienes por ley natural no había de ser agradable la constitución de estas propiedades extrañas á su poder, las atropellaron á menudo, imponiéndoles tributos, censos, etc. Ante las quejas de los señores alodiales, los reyes francos (Carlomagno, Ludovico y Carlos *el Calvo*) dictaron órdenes para que se respetase su libertad, reconociéndoles, también, el derecho de prestar á censo sus tierras, enajenar en vida el alodio, ó hacerse vasallos voluntarios de los condes (para obtener de ellos protección, cosa tan frecuente, como sabemos, en aquellos días), con prestación de los servicios correspondientes, si de éstos recibían nuevas tierras. Tales privilegios, y sobre todo las concesiones á censo que hicieron, convirtieronles andando el tiempo en rama importante de la nobleza, que en Cataluña toma, á diferencia de León y Castilla, carácter *feudal*.

La clase servil (aparte los esclavos personales) nació, como ya hemos indicado, de los *ensatarios*, tanto los de los condes como los de señores alodiales y aun de los mismos reyes, que también

acensaban tierras. A medida que se fué acentuando el carácter feudal de los señoríos, fué agravándose la condición de los censatarios con aumento de los servicios y tributos que prestaban, hasta parar en verdaderos *siervos de la tierra*, como los de Castilla (§ 194). Pero á veces las necesidades de la reconquista y repoblación llevaban á conceder privilegios (como los de los fueros leoneses y castellanos), de que es ejemplo notable el concedido en 974 á los habitantes del castillo de Montmeil, eximiéndoles de censos y declarándolos, «hasta la eternidad, libres de todo yugo de servidumbre».

Finalmente, los eclesiásticos representan una clase social importante por las riquezas que fueron acumulando las iglesias y monasterios, merced á las donaciones de reyes y condes y á su propio esfuerzo en la repoblación. En este concepto se distinguen, entre otros, en el siglo ix, los monasterios de Bañolas y Amer, y en el x, el de Roda, el de Camprodón y el de San Feliu de Guixols. Gozaban estas propiedades de inmunidad y dominio absoluto, y tenían, como los señores alodiales, colonos ó censatarios. Algunos monasterios llegaron á poseer castillos y derechos señoriales, cedidos por los condes. Los monjes de Ripoll fabricaron en el siglo ix un molino hidráulico, con acequia para moverlo, tomada del Fraser. La iglesia de Gerona llegó á acumular inmensas propiedades.

**209. Poder público.**—En los primeros años siguientes á la invasión musulmana, no puede reconocerse en los territorios navarros y de Aragón un verdadero poder público. Cada noble, conde ó magnate propietario luchaba por cuenta propia para defender sus tierras, desligado del poder central, que había sucumbido, sin que ningún otro análogo hubiera venido á sucederle ó continuarle en aquella región. Semejante estado de cosas terminó (como vimos) en fecha incierta, por lo que toca á Navarra y Aragón, mediante el nombramiento ó la supremacía efectiva de un jefe, al cual quedaron sometidos los demás, reconociéndolo como rey ó gobernante supremo. Las cualidades monárquicas de este jefe se fueron acentuando poco á poco, á medida que el territorio del nuevo Estado se iba ensanchando, hasta adquirir la importancia que hemos visto tuvo en el reinado de Sancho *el Mayor* (comienzos del siglo xi). Navarra se sobre-

puso, y Aragón no tiene por esto personalidad política marcada en este período.

Cataluña, por su sumisión á Francia, careció durante algún tiempo de soberano especial. Los reyes francos crearon, como hemos dicho, diferentes distritos gubernativos (condados), cuyos jefes, que ejercían el poder por delegación, fueron amovibles en un principio y dependientes en un todo de aquéllos, convirtiéndose luego en fijos y hereditarios, y al cabo en independientes. El conde de Barcelona, jefe superior de la *Marca* (y por esto, marqués, título que respecto de Wifredo consta en documento del año 875), fué sobreponiéndose á los demás en la forma que hemos visto, y logrando cierta autoridad sobre los condados que no anexionó al suyo (§ 166 y 170).

La dignidad condal no fué electiva después de Wifredo I, ni por los demás nobles ni por el pueblo, sino hereditaria, de padres á hijos, por propio derecho; y más de una vez el poder estuvo ejercido, no por un solo individuo, como en las monarquías puras, sino por dos, que gobernaban juntamente. No bastan, sin embargo, estos datos para formarse idea de la organización política; es preciso enlazarlos con una institución nobiliaria que por influencia francesa arraigó notablemente en Navarra, Aragón y Cataluña y de la cual pasamos á hablar.

**210. El feudalismo.**—El señorío de estas regiones difiere mucho del de Asturias, León y Castilla: es más absoluto, más desligado de la autoridad del rey ó del poder central. Su forma fué la llamada *feudal*, traída por influencias francas y sostenida especialmente en Cataluña. Procedió esta forma de las donaciones de tierras en *beneficio* (§ 208) que hicieron los reyes francos y los condes, esto es, reservándose el dominio directo y cediendo sólo el usufructo ó dominio útil, no perpetuamente, sino, por vida del donatario ó *beneficiario*. Este origen se comprueba por la equivalencia de las palabras, pues el *beneficio* era llamado también *fisco* y *feudo*. Consta que Carlos *el Calvo* tenía en la *Marca* hispánica feudos, que cedió á Wifredo I. En pago de la donación, el que recibía las tierras se obligaba á prestar al señor fidelidad y ciertos servicios personales (§ 201), declarándose *vasallo* ú *hombre* suyo. Aunque los documentos que nos quedan hoy relativos á pactos de beneficio ó feudo en Cataluña son del

siglo XI, puede asegurarse que las obligaciones que contienen y las formalidades que revelan se pactaban y usaban con anterioridad, sin variantes esenciales. Las expøndremos en la época siguiente. Cuando por la liberación de los condados y el término del poder franco se convirtieron en *hereditarias* las concesiones *vitalicias* hechas por los reyes, y por los abusos de los nobles desaparecieron muchos alodios, la forma feudal crece y se consolida, tomando también los caracteres de soberanía que fraccionaban el poder público. Así en Cataluña, donde con más vigor se desarrolló el *feudalismo*, los condes de Barcelona no fueron en rigor, durante mucho tiempo, sino los condes más poderosos de la región; pues, salvo el homenaje que les prestaban los demás, no gobernaban por sí más que las tierras propias de su condado y las que iban conquistando de nuevo y quedándose en su propiedad. Sin embargo, los condes de Barcelona llegaron á alcanzar, como *marqueses* ó jefes superiores de la antigua Marca, cuya tradición continúan, una especie de vigilancia ó inspección sobre los tribunales de justicia de los señores feudales, aunque sólo para el efecto de que juzgasen siempre según las leyes generales vigentes; reservándose la apelación ó resolución en última instancia de las causas criminales contra los nobles de segunda clase. Más adelante fué cambiando esta relación. En documentos de principios del siglo XI se llama ya al conde de Barcelona, *príncipe*, es decir, soberano, reconociendo su supremacía.

En Navarra, la autoridad real parece ser más fuerte, no obstante la existencia de señores feudales, puesto que le pertenecía plenamente la administración de justicia. En cambio, estaba el rey, según parece, sujeto á una porción de trabas impuestas por los nobles, entre ellas la de no celebrar corte ni hacer guerra, paz ó tregua, sin consejo de aquéllos; la de darles parte de las tierras y la de sujetarse en un todo á los fueros, leyes especiales ó privilegiadas de la nobleza ó de las villas. El rey era electivo, y la elección seguía, por lo general, la línea de una misma familia, hasta el punto de haber reinado niños menores, como García el Temblón bajo la regencia de su madre Tota; estando también admitidas las hembras en la sucesión al trono.

El feudalismo no sólo influyó en el poder público, fraccio-

nándolo y debilitando la monarquía, sino también, y en gran escala, en el orden social, empeorando la suerte de las clases serviles, que tardaron en emanciparse en estos territorios mucho más que en León, Asturias y Galicia, según veremos.

**211. La jurisdicción civil.**—Con todos estos antecedentes, se comprenderá bien las condiciones y jerarquía de la jurisdicción. La expondremos con referencia á Cataluña, careciendo, como se carece, de datos precisos respecto de Navarra en estos tiempos.

Los condes ejercían: 1.º, Jurisdicción delegada del rey franco para la *alta justicia*, recaudación de tributos y demás derechos del soberano; 2.º, Jurisdicción propia ó privada, en las tierras que les fueron concedidas, para la justicia *inferior*. Con el fin de administrar justicia, reunían los condes asambleas (*mallos, placitum ó judicium*) compuestas del conde ó vizconde, varios *jueces* nombrados por aquél, y hombres libres, vasallos del conde (obligados, por el pacto de *beneficio*, á formar parte del tribunal), y ante ellas se celebraban los juicios. La sentencia podía ser confirmada ó suspendida por el conde. Desde comienzos del siglo ix se consigna en acta. Además de los *mallos* y de los condes francos, los naturales del país tuvieron, por concesión de Carlos el Calvo, *jueces* propios, que les aplicasen la ley visigoda y no la franca. Los *mallos* juzgaban lo mismo á los seglares que á los eclesiásticos, á los nobles y á los plebeyos.

Gozaban también de jurisdicción privada los monasterios é iglesias, en sus tierras, y los señores alodiales (§ 208) en sus *alodios*; pudiendo darse el caso de que un señor *alodial* gozase de este privilegio en unas tierras y fuese, á la vez, beneficiario ó vasallo de un conde en otras.

A medida que el condado de Barcelona fué adquiriendo supremacía, después de la independencia, recogió para sí la suprema jurisdicción propia de los reyes francos, con la alta justicia, los recursos, el poder moderador en las competencias, etc.

**212. Las leyes.**—La ley común en las regiones aragonesas y en las catalanas (para los indígenas) era el Fuero Juzgo (aparte, para Cataluña, las leyes ó capitulares francas que rigieron durante la dominación de Carlomagno y sus sucesores), que



se siguió observando durante los primeros siglos y aplicándose á la decisión de los pleitos y cuestiones entre particulares. En Cataluña rigieron además, durante la dominación de Carlomagno y sus sucesores, las leyes ó Capitulares francas. La observancia del Fuero Juzgo no fué cumplida sino en la parte de derecho civil y en la del político que no tocaba á la organización del poder, que ya hemos visto era muy diferente. Poco á poco fueron apareciendo, como excepciones privilegiadas unas veces, otras como confirmaciones de costumbres, varios *fueros* ó leyes especiales dados, ya á una ciudad ó villa (como en Asturias y León), ya á una clase social. De éstos se supone el más antiguo en Navarra y Aragón el llamado Fuero de Sobrarbe, colección de disposiciones puramente políticas, expresivas de las preeminencias de la nobleza y que se ha creído por mucho tiempo perteneciente á los primeros años de la Reconquista. Pero como el texto de ese Fuero no ha llegado á nosotros, y los autores que de él hablan son de fecha muy posterior (siglo XIV y siguientes), no apoyándose tampoco en documento alguno auténtico, la opinión general de los historiadores es de considerar como pura fábula esa pretendida constitución política primitiva. Tampoco se conocen fueros municipales ó cartas de población correspondientes á esta época en las regiones aragonesas y navarras, si se exceptúa una carta de población dada en 1032 por el rey Sancho *el Mayor* á Villanueva de Pampaneto (Logroño) y la de Roncal, de 1015.

En Cataluña sí los hubo, y como muestra de ellos hemos citado ya el de Montmell. Análogos son la carta puebla dada á Cardona por Wifredo y confirmada por el conde Borrell en 986; el privilegio de franquezas concedido en 1036 á los vecinos de Santa Liciñia (Lérida ?) por el conde Ermengol y algún otro. En todos estos documentos se hace alusión á la vigencia del Fuero Juzgo, que se confirma. Aparte de la legislación, regían muchas costumbres de carácter jurídico. De importancia muy especial es el privilegio concedido en 1025 á Barcelona por el conde Berenguer Ramón I, confirmando las franquicias y libertades de sus habitantes en punto á usos de tierras y aguas, administración de justicia, etc. El desarrollo de esta fuente legislativa pertenece al período siguiente.

**213. Organización religiosa.—Los monjes de Cluny.**—El estado general anárquico de la época trascendía á todos los órdenes. Manifestóse en el clero, especialmente por lo que toca á dos puntos que respondían á costumbres viciosas: la «simonía» ó tráfico de las cosas sagradas, dándose por dinero los puestos importantes de la iglesia, y el «nicolaísmo» ó matrimonio de los clérigos, quienes, no obstante las prohibiciones de los Concilios, seguían casándose, viviendo con sus mujeres é hijos, transmitiendo á éstos los beneficios eclesiásticos y dotando á las hijas con bienes de las iglesias. Además, la sumisión al Papa era poco efectiva muchas veces, existiendo de hecho cierta autonomía por parte de las iglesias lejanas de Roma, merced á las dificultades de comunicación, las guerras, etc. El mal era menor en España que en otros países, aunque no dejaba de existir; y si bien los obispos españoles habían reconocido desde muy antiguo la autoridad y supremacía del Papa, acudiendo á él en los grandes conflictos, v. gr. de herejías, y recibiendo órdenes suyas, conservaba nuestra Iglesia cierta libertad representada por variantes notables entre su liturgia, usos y costumbres y los de Roma (§ 136). Contra aquellos vicios y la falta de cohesión en los diversos elementos del catolicismo, se alzó á comienzos del siglo x, en la Borgoña francesa, una orden religiosa de monjes llamados de Cluny, por la abadía de este nombre en que comenzaron, y cuya regla era la antigua benedictina ó de San Benito, monje del siglo vi. Los cluniacenses se propusieron restaurar la disciplina de los monasterios y del clero todo y estrechar las relaciones entre éste y el Papa, enaltecendo la autoridad de la Santa Sede. Para lograr su objeto, contaban los cluniacenses con una organización muy rígida, fundada en la obediencia absoluta al abad de Cluny, y con una cultura notable en aquella época. Bien pronto empezaron á extenderse por Francia; y los reyes de Navarra, que mantenían grandes relaciones con el país franco, se pusieron en seguida en comunicación con los abades y personajes importantes de la nueva orden. Resultado de ello fué que los cluniacenses entraran en Navarra, en tiempo de Sancho el Mayor, fundando varias abadías (entre ellas la de Leyre, célebre por haber sido enterramiento de los monarcas) y sobreponiéndose á las demás órdenes monásticas, hasta

el punto que de sus monasterios salían principalmente los obispos. De Navarra pasaron los cluniacenses á Castilla, en 1033, ocupando y reformando el monasterio de Oña (que era, como muchos otros, *dúplice*, esto es, de monjes y monjas); y ya desde aquí siguieron desparramándose en el siglo xi por los territorios cristianos, en cuya organización religiosa, como veremos, introducen grandes variaciones.

Los cluniacenses produjeron de momento, en Aragón y Navarra, dos efectos importantes: reforzaron las influencias francas, ya tan grandes como hemos visto en cuanto á la jerarquía social y el poder público, y aceleraron la reconquista, impulsando á los reyes á la lucha contra los árabes.

En punto á herejías, se vió turbada la Iglesia española en estos siglos por varias, nacidas entre los mozárabes y en Cataluña, y especialmente por la que promovieron (siglo viii) el obispo de Urgel, Félix, y el arzobispo de Toledo, Elipando; muy extendida ésta, no sólo en la Península, mas también en los territorios francos. La doctrina principal de estos herejes se refería á la condición de Cristo como hijo de Dios. Fué combatida por Heterio, obispo de Osma, que residía en Asturias, y por el abad. Beato ó Vieco, cuyos libros alcanzaron gran resonancia en varios países. También acudieron á reprimirla los Papas mediante la reunión de Concilios, envío de legados, publicación de epístolas, etc. En el siglo ix hubo nuevos movimientos heterodoxos en el clero mozárabe, logrando en ellos celebridad el obispo Hostegesis, ejemplar característico del clero anárquico de aquellos tiempos. En el pueblo persistían las supersticiones de la época visigoda.

**214. Cultura general.**—Como en Asturias y León, continúa en los territorios del NE. la tradición de la cultura visigoda, en las escuelas de iglesias y monasterios, y principalmente en estas últimas, pues los monjes son aquí, como en todas partes, afanosos coleccionadores y copistas de libros. En sus bibliotecas veíanse, al lado de las obras de San Isidoro (que nunca faltan) y de otros autores cristianos, las de los clásicos, de que llevó ejemplares á Córdoba San Eulogio. En los monasterios de Navarra y en Cataluña parece ser donde más viva se mantuvo la cultura, quizá por las relaciones con Francia, donde,

como hemos visto, españoles refugiados á consecuencia de la conquista musulmana introdujeron y desarrollaron grandemente la ciencia isidoriana. La biblioteca del monasterio de Ripoll era ya importante en el siglo x, así como otras eclesiásticas. Las escuelas de Cataluña alcanzaron nombradía en el mismo siglo, tanto, que á ellas venían gentes extranjeras á estudiar. De éstas fué Gerberto, monje, arzobispo de Reims más tarde y luego Papa, el cual estudió en la escuela del obispo de Vich, Atón. Una de las materias en que más brillaban los catalanes eran las matemáticas, y se citan de este tiempo varios sabios en estas ciencias, como Lupito, Boufilio, Joseph y el monje de Ripoll, Oliva. De tiempo de Borrell I es una colección de cánones decretales hecha por Juan, monje de Ripoll en 958, por orden de aquel conde. La literatura era también cultivada, aunque con marcado decaimiento; conociéndose, de fines de

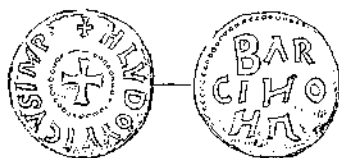


Fig. 85.—Moneda franca de Barcelona.  
(De Ludovico Pio.)

este período, un canto fúnebre dedicado al conde de Barcelona, Borrell III, el mismo que con sus tropas había intervenido en las contiendas políticas de los pretendientes al califato de Córdoba (§ 163). Sin embargo, la cultura general era muy escasa. En los siglos ix y x es muy frecuente ver que personas de categoría no saben escribir y firman sólo con una cruz.

**215. Comercio, artes y costumbres.**—Los catalanes hacían el comercio por el Mediterráneo, siendo ya importante en el siglo ix, á juzgar por el rendimiento de las aduanas y otros datos. Documentos del x hablan del puerto de Barcelona, que tenía faro. En esta misma época contaban ya los condes de Barcelona con marina de guerra, que peleó contra la de los musulmanes.

Aunque todavía en el siglo x debía escasear la moneda, puesto que muchas compras se pagaban en especie, no faltaron acuñaciones desde el ix. Las hicieron los reyes francos, en Barcelona, Gerona y Ampurias; los condes Wifredo I, Borrell y otros. Las de estos últimos recibían los nombres de *denarios* y

*sólidos*. También algunas iglesias catedrales tuvieron privilegio de acuñar, y lo utilizaron. Como monedas de tráfico se conocen los *sólidos Melguresensis*, moneda francesa; *onzas*, *mancusos* y *libras* de oro, etc.

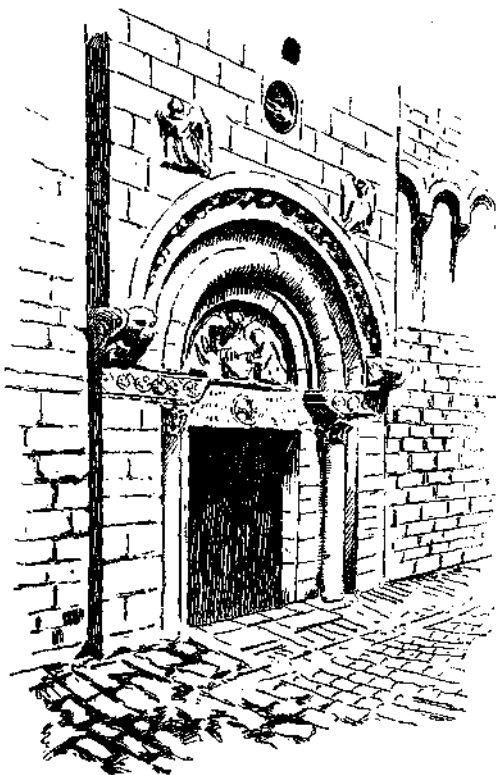


Fig. 86.—Portada de la iglesia de San Pablo del Campo (siglo X).

En las artes nótanse las mismas influencias que hemos visto al hablar de León y Castilla. En el § 188 se han mencionado arquillas árabes que pertenecieron á las catedrales de Gerona y Pamplona. En inventarios de la época, del monasterio de

Ripoll, se citan muchas alhajas y algunos códices riquísimos con letras de oro y plata y pinturas, análogas á las de otras regiones.—En la arquitectura, nótese en Cataluña una influencia nueva, la lombarda (italiana), que trae consigo la modificación en la manera de construir la cúpula, asentándola sobre trompas, como en varias iglesias de Tarrasa y en San Pedro de las Puellas, de Barcelona. Es de esta época también la fachada de San Pablo del Campo, en la misma ciudad, reconstruida luego según el tipo románico (§ 353), con utilización de elementos primitivos.



Fig. 87.—Miniaturas del códice de San Beato (siglo X), que se conserva en la catedral de Gerona.

En punto á trajes, aparte de las formas generales de la época, ya estudiadas, se notan respecto de Cataluña las particularidades que consigna el códice de San Beato (Gerona), en el cual se ven tipos de vestimenta muy arabizados (mujeres veladas, hombres con turbante pequeño, etc.) y otros con sayos y manteletes, ropajes largos, bonetillos, gorros á la frigia, botas altas hasta la rodilla, mangas de punta prolongada y varias otras formas nuevas y caprichosas. Del clero catalán consta, por relieves y dibujos de la época, que llevaba trajes parecidos ya á los modernos (sotana, etc.) y capas con sus colgajos (perpéndulos), pellizas y sobrepellizas, estofas con campanillas, palios de seda

de varios colores, recamados de oro, sandalias, guantes y otras prendas de este orden. En algunos códices de Ripoll se encuentran datos análogos.

En punto á costumbres, vida doméstica y otros particulares, siendo la mayoría de los documentos que hoy podemos utilizar como fuentes, del siglo xi y posteriores, haremos su descripción en la siguiente época.



## Tercera época.—Las grandes conquistas cristianas (siglos XI á XIII)

---

**216. Carácter general de la época.**—Los años que corren desde comienzos del siglo XI á mitad del XIII, marcan un período perfectamente caracterizado en sí mismo y en relación con los tiempos anteriores. Hasta entonces, política y socialmente representan en España el elemento principal los musulmanes. Su poder es el más fuerte; su civilización la más brillante y desarrollada. Los Estados cristianos se mantienen con dificultad en los territorios primitivos, con breves alternativas de progresos militares poco estables. Las ventajas que adquieren son escasas, y, en cambio, más de una vez se ven obligados á retroceder ante el empuje de las armas musulmanas. Su civilización es rudimentaria, y, á pesar de excepciones individuales no muy abundantes, notoriamente inferior á la que existe en los territorios mahometanos, merced á la concurrencia de elementos indígenas y orientales.

Desde el siglo XI al XIII, la escena cambia por completo. El Estado musulmán se disgrega y debilita, y en cambio los cristianos, tomando con gran fortuna la ofensiva, ensanchan considerablemente sus fronteras, realizando las grandes conquistas peninsulares que dejan reducido el poder musulmán á estrechos límites en el S. de Andalucía. Al propio tiempo, las mayores relaciones con países europeos y el mayor bienestar consiguiente



á una seguridad política y personal más garantidas, hacen que se extienda el comercio y que se acumulen grandes condiciones de cultura que darán su fruto en la época siguiente. En la constitución interna, social y política de los territorios cristianos prodúcense también cambios de gran trascendencia; y, finalmente, aunque sin desaparecer las diferencias entre los diversos reinos constituidos, las relaciones entre ellos son más íntimas y se reconoce mejor la homogeneidad de sus intereses, produciéndose fusiones parciales que á mitad del siglo XIII dejan reducida la representación política de España á dos grandes Estados: el de Castilla en el O. y C., y el de Aragón-Cataluña en el E., aparte del decaído reino de Navarra. El período actual no termina exactamente á la vez en aquellos dos principales Estados, por mediar 24 años de diferencia entre la muerte de los dos grandes monarcas conquistadores, Fernando III y Jaime I.

#### I.—HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

##### LOS ESTADOS MUSULMANES

**217. Los reinos de Taifas.**—No podría explicarse la historia militar de los Estados cristianos en esta época, sin conocer la de los musulmanes, puesto que á su disgregación y decaimiento político se debió en gran parte el éxito de las conquistas de aquéllos.

Sabemos ya que en los últimos años del reinado de Hixem empezaron á sublevarse y á declararse independientes muchos gobernadores y generales del territorio musulmán. Con el destronamiento de Hixem y la proclamación de la república aristocrática en Córdoba, se consumó el movimiento, formándose varios pequeños Estados, conocidos con el nombre de reinos de *taifas*, palabra que significa, en árabe, pueblo, tribu ó cuadrilla. Fueron estos reinos en gran número (23), hasta fines del siglo XI; pero de ellos basta citar, como más importantes, los siguientes: el de Córdoba; el de Sevilla, territorio constituido primeramente bajo el régimen republicano y luego bajo el monárquico; el de Málaga, en que reinó una familia principal lla-

mada de los Hammuditas; el de Granada; el de Almería; el de Denia y Baleares, famoso por su marina y por las expediciones corsarias que hizo á las islas del Mediterráneo y costas de Italia; el de Zaragoza, con la familia aristocrática de los Beni-Hud; el de Toledo y el de Badajoz. La mayor parte de los nuevos soberanos eran generales eslavos ó berberiscos; á los primeros pertenecían los territorios del E. (Almería, Denia, etc.), y á los segundos el Mediodía y O. (Málaga, Granada, Badajoz y también Toledo). Dados los antecedentes de lucha encarnizada entre berberiscos y eslavos, no era infundado suponer que los nuevos reinos estarían en guerra continua unos con otros para dominarse mutuamente. Y así pasó, en efecto, hasta fines del siglo xi, en que mudaron las condiciones políticas. Los reyes de taifa se exterminaban unos á otros sin piedad; y si bien algunos, como el de Zaragoza, el de Denia, el de Badajoz, se mantuvieron bastante apartados de estas luchas, no dejaron de sufrir las consecuencias de las empeñadas ciegamente entre los soberanos del S., especialmente Granada, Málaga y Sevilla. La aspiración de todos era ser *califas* con pleno poder en la totalidad de los antiguos territorios musulmanes; de tal manera, que á mediados del siglo hubo cuatro príncipes que á la vez usaban aquel título.

El pormenor de estas luchas no nos interesa ni nos es dado exponerlo aquí. Basta conocer las líneas generales y, sobre todo, el resultado político que produjeron con relación al poder musulmán y á la reconquista cristiana.

**218. Predominio del reino de Sevilla.**—La preponderancia se declaró bien pronto de parte del reino de Sevilla. Constituida en república la ciudad con su territorio en 1023; comenzó á regirla el cadí Abul Cassim Mohammed, de la familia árabe de los Abbaditas, recientemente incorporada á la clase noble por sus riquezas y por el gran prestigio militar, literario y religioso, del padre de Abul-Cassim, Ismael. El cadí, ambicioso, astuto, de grandes condiciones intelectuales y de voluntad enérgica, se propuso dominar primero en Sevilla y luego en toda Andalucía. Consiguió lo primero muy pronto, no obstante la forma republicana del gobierno, anulando á sus compañeros en la especie de Junta ó Senado aristocrático que se constituyó á petición suya. Comprendiendo en seguida que, dados los tér-

minos de la lucha entablada entre los musulmanes, y siendo los enemigos más peligrosos por su poder los reyes de procedencia berberisca (Málaga, Granada), convenía estrechar los vínculos de todos los eslavos y árabes para formar un gran partido sobre cuya base se reconquistara la supremacía, se le ocurrió levantar de nuevo la bandera de los Omeyas, como lazo de unión. Al efecto hizo creer, valiéndose de un esterero de Calatrava que se parecía mucho al último califa Hixem II, que éste había reaparecido, acogiéndose á Sevilla y nombrando al cadí su primer ministro. La estratagema dió resultado, porque el supuesto califa fué reconocido por los reyezuelos de Carmona, Valencia, Denia, Tortosa y por la misma república de Córdoba. Reforzado con estos elementos, pudo oponerse con ventaja, primero, al príncipe Yahia de Málaga, jefe entonces del partido berberisco, derrotándolo, y luego al príncipe Badis de Granada, que sustituyó á Yahia y á los de Málaga en la jefatura de los berberiscos.

Muerto el cadí en 1042, su hijo y sucesor Abbad, por sobrenombre *Al-Motadid*, personaje de tan notables condiciones políticas como su padre, pero más brutal, sanguinario, vengativo y vicioso que éste, siguió el mismo plan, combatiendo contra Badis y otros príncipes, y apoderándose de las ciudades y distritos de Mértola (en Portugal), Niebla, Santa María de Algarbe, Ronda, Morón, Arcos, Jerez y Algeciras, y anulando en gran parte el poder de los reyes de Badajoz. Con esto, los Abbaditas eran, en 1058, dueños de toda la región occidental de los territorios musulmanes, y tenían aliados en el E. por la parte de Valencia y Denia.

Estas guerras interiores no dejaban á los musulmanes tiempo ni energías para batallar contra los cristianos, que precisamente por entonces atacaban con gran decisión á sus enemigos. Así, que la mayoría de los reinos de taifas, para alejar este peligro, tuvieron que reconocer cierta soberanía en los reyes de León y Castilla, pagándoles tributo, y lo mismo hizo el de Sevilla. Al-Motadid, después de sus conquistas, creyó llegado el momento de prescindir de la superchería inventada por su padre, y publicó que Hixem II había muerto y que en su testamento le había nombrado á él emir de toda la España

árabe. Su hijo Al-Motamid, que le sucedió (1069), llevó á su mayor grado la preponderancia de Sevilla, conquistando la ciudad de Córdoba (que quería también para sí el rey de Toledo) y el reino de Murcia; de manera, que la mayor parte de la España árabe pertenecía á los Abbaditas, salvo los reinos del N. y E. (Zaragoza, Albarracin, Valencia, Denia, Alpuente) y los de Almería, Toledo, Granada, Málaga y Badajoz, con algún otro de escasa importancia que se mantenía independiente, pero obscuro. Motamid, á la vez guerrero y hombre de gran cultura, protector decidido de los literatos y notable poeta él mismo, hizo también de Sevilla (ayudado por su ministro Áben-Amar, no menos literato que él) un centro de ilustración, que recordaba sin menoscabo los buenos tiempos de Córdoba bajo los califas.

Esta preponderancia, mal vista por los demás reyes de taifas, y las victorias que alcanzaron por entonces los cristianos apoderándose de poblaciones tan importantes como Toledo y Valencia, después de haber conquistado Coimbra, Viseo, Lamego, Barbastro y otros puntos, produjeron la invasión en España de un nuevo pueblo musulmán, que por entonces comenzaba á ser poderoso en Africa, y hacia el cual, como de costumbre, dirigieron sus miradas los príncipes españoles; quienes de tal modo temían á los cristianos, sintiéndose débiles para resistirles, que llegaron á opinar por el abandono del país.

**219. Los Almorávides.**—Conocemos cuán ligada ha estado siempre la historia política de nuestra península con la del N. de Africa, y cómo esta relación no se rompió ni aun en la época de los grandes califas de Córdoba, quienes más de una vez tuvieron que contrarrestar el poderío de los musulmanes africanos, ó les pidieron fuerzas para sus luchas interiores y para la organización de su ejército. Desde que el N. de Africa se había declarado independiente del califato oriental (§ 150), el elemento predominante allí era el berberisco, porque éste formaba la base de la población indígena. Diferentes tribus y familias habían ido constituyendo distintos reinos, á veces muy poderosos, como el de los Fatimitas, con quienes lucharon Abderrahmán III y sus sucesores. En el último tercio del siglo XI, se levantó un nuevo poder político en Africa: el de los berbe-

riscos del Sahara, cuyo núcleo fué la tribu de los Lamtunas, movida á la guerra por las predicaciones de un alfaquí llamado Abdalá, que se dolía de la falta de entusiasmo religioso de los musulmanes. Convertidos á la religión de Mahoma y fanatizados los Lamtunas, se lanzaron á la conquista del Africa, tomando el nombre de *morabetyñ* ó Almorávides (que quiere decir *hombres religiosos*) y logrando fundar un vasto imperio que se extendía, á fines del siglo, desde el Senegal hasta Argel. El jefe ó emperador de los Almorávides, contemporáneo de Motamid, llamábase Yúsuf-ben-Texufñ ó ben Taxfñ, y con él mantenían relaciones algunos de los reyes de Taifas y hasta le habían pedido en diferentes ocasiones que les ayudara contra los cristianos.

Sin embargo, cuando se formalizó el peligro y pensaron los reyes de Taifas en solicitar de común acuerdo el auxilio de los Almorávides, algunos vacilaron, porque en general tenían pocas simpatías por los nuevos dominadores de Africa, gente fanática que hacía notable contraste con los descreídos, pero ilustrados musulmanes españoles. Veían éstos, además, en el gran poderlo de aquéllos, un peligro, un arma de dos filos, que podía volverse contra los musulmanes españoles. El peligro más próximo, que era el de los cristianos, decidió por fin á los reyes andaluces, y el propio Motamid expresó muy bien la fuerza de las circunstancias cuando, advirtiéndole su hijo Arraxid de las graves consecuencias que podía traer para los príncipes españoles la venida de los Almorávides, le contestó: «Todo eso es verdad; pero no quiero que pueda censurarme la posteridad de haber sido causa de que Andalucía sea presa de los infieles. No quiero que mi nombre sea maldecido en todas las cátedras musulmanas; y si tengo que elegir, prefiero ser camellero en Africa que porquero en Castilla». Envióse, pues, á Yúsuf una embajada formada por cadíes de Badajoz, Sevilla, Granada y Córdoba.

**220. Invasión de los Almorávides.**— Los embajadores conferenciaron con el emperador almorávid Yúsuf, invitándole, en nombre de sus soberanos, á venir á España con un ejército, bajo la condición, entre otras que no se conocen, de obligarse con juramento á no quitar sus Estados á los príncipes andalu-

ces. Yúsuf prestó el juramento, pero exigió se le diese la plaza de Algeciras. No queriendo dársela por su propia autoridad los embajadores, Yúsuf los dejó ir sin darles respuesta definitiva; mas á poco, amparado por una declaración de sus alfaquíes que le reconocía el derecho de apoderarse de Algeciras si no se la cedían buenamente, se presentó con fuerte escuadra y logró que las tropas de Motamid, que guarnecían aquella ciudad, la desalojaran. Luego, habiendo fortificado Algeciras y dejado allí tropas, se dirigió á Sevilla, donde se le unieron soldados de los reyes de Granada, Málaga y Almería. Con todas estas fuerzas marchó Yúsuf á Badajoz, donde se juntaron á él más soldados del rey de este último punto. No lejos de allí, en un lugar que los Musulmanes llamaban Azagal (Zalaca, nombre que hoy se conserva), encontró Yúsuf al ejército del rey de León (entonces Alfonso VI) que venía á buscarle. Se dió la batalla (Octubre de 1086), y los cristianos fueron vencidos con pérdidas enormes. Por el pronto, sin embargo, los musulmanes no recogieron todo el fruto que prometía esta victoria, porque Yúsuf recibió la noticia de haber muerto su primogénito y se volvió al África, no dejando en España más que un cuerpo de 3,000 hombres al mando del rey de Sevilla, Motamid. Los cristianos, además de las grandes pérdidas sufridas en Zalaca, hubieron de evacuar á Valencia (que habían conquistado antes) y abandonaron el sitio de Zaragoza. Los reinos de taifas que pagaban tributo al rey de León y Castilla, se vieron también libres de este gravamen.

No obstante, los cristianos seguían siendo un peligro, especialmente por el E., donde, gracias á un fortísimo castillo que poseían, llamado de Aledo y situado entre Murcia y Lorca, amenazaban continuamente á los musulmanes cercanos, destruyéndoles los campos y llegando á sitiar la ciudad de Almería. Motamid se dirigió contra Aledo con sus tropas y las dejadas por Yúsuf; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles.

Entonces se pensó de nuevo en los Almorávides, y esta vez la idea era popular, acariciada por todos, y especialmente por los alfaquíes y notables de la región oriental. La victoria de Zalaca había dado á Yúsuf gran renombre y estimación entre los andaluces, y en particular entre los individuos del clero y los fanáticos. Después del mal éxito de la expedición contra Aledo,

se vió bien que sin auxilio extraño nada podían los príncipes andaluces. Llamado el almorávid por el propio rey de Sevilla, desembarcó de nuevo en la primavera de 1090 con fuerte ejército y puso sitio á Aledo. Acudieron los castellanos al socorro, y Yúsuf se retiró sin presentar batalla; pero el fuerte había quedado tan maltrecho del sitio, que Alfonso lo abandonó, incendiándolo. Con esto, se consiguió lo que querían los musulmanes, aunque sin gloria para ellos.

**221. La dominación almorávid.**—Mientras tanto, la opinión seguía pronunciándose á favor de Yúsuf y en contra de los príncipes andaluces. El pueblo, con sentido práctico natural, comprendía que sólo bajo el poder fuerte del emperador almorávid gozaría de paz y mejoraría su condición, siendo preferible tener un solo amo á tener muchos. Los alfaquíes, quejosos de la tibieza religiosa de los reyes de taifas, que permitían la libre predicación de ideas heterodoxas, creyeron ver en el reinado de Yúsuf el cambio completo de cosas, siendo ellos los que dominarían entonces: así es, que intrigaban todo lo posible para que Yúsuf se determinase á destronar á los príncipes andaluces; y aunque éstos advirtieron las intrigas y castigaron á varios alfaquíes, el propósito se consiguió. Yúsuf, á quien habían seducido la hermosura de la tierra de España y las riquezas de algunos de los príncipes, se dirigió al cabo contra ellos y los venció, arrojándolos de sus tronos y proclamándose señor de España (1090-91). Sólo se conservó como rey el de Zaragoza, reconociendo la soberanía de Yúsuf; pero tan sólo por pocos años, pues el sucesor de Yúsuf, Alfí, se hizo también dueño de Zaragoza. Así volvieron á la unidad política los territorios musulmanes. En 1111, toda la España musulmana, excepto Rueda, pertenecía al príncipe almorávid.

Sobre los musulmanes, la gobernación de los Almorávides fué buena en un principio. Las contribuciones se rebajaron, el pan y demás artículos de primera necesidad iban baratos y se gozaba de sosiego. Pero al poco tiempo variaron las cosas.

Los emperadores almorávides sucesores de Yúsuf, Alfí (1106-1143) y Texuffín (1143-1145), no adelantaron un paso la reconquista del antiguo poderío musulmán. Salvo el abandono de Aledo y la toma de Valencia y algunas otras poblaciones ó

castillos de poca importancia, la dominación musulmana no avanzó apenas, aunque por la parte de Castilla y de Portugal la guerra fué continua y se dieron grandes batallas favorables á los invasores. Toledo siguió siendo de los castellanos, y en 1118 Zaragoza cayó en poder de los aragoneses. Los guerreros almorávides, enriquecidos por el botín de los reyes de taifas, se debilitaron, y entregáronse á una vida perezosa, llena de deleites.

Allí se dejaba manejar por una de sus mujeres, la cual (como otras de varios dignatarios de la corte) daba los empleos por dinero; de suerte, que el pueblo llegó á burlarse del soberano y los nobles á pretender destronarlo. La seguridad personal era nula: en las ciudades y en los campos abundaban los ladrones; el comercio se paralizó, y los víveres no eran ya baratos como al principio. En estas circunstancias ocurrió en Africa una tremenda sublevación que puso desde el primer momento en peligro el poder de los Almorávides.

**222. Los Almohades.**—Los sublevados eran moros habitantes de las montañas del Atlas marroquí, gentes salvajes, sin cultura ninguna, fanatizadas por un pretendido reformador religioso que había tomado el nombre de Mahdí, anunciado por Mahoma. Los nuevos creyentes se llamaron Almohades (*Almuwahhidín*, esto es, «unitarios») aludiendo á sus creencias; y como eran hombres atrevidos, robustos y enérgicos, atacaron con brío á los Almorávides (1125) para apoderarse del Imperio de Africa. Muchas de las tropas que estaban en Andalucía tuvieron que acudir á defender los territorios africanos, con lo que los españoles quedaron muy desguarnecidos.

Al propio tiempo, los musulmanes de España, muy descontentos de sus monarcas (quizá por motivos religiosos), producían diferentes sublevaciones en Mértola, Córdoba, Murcia, Valencia y otros puntos. El mismo afán que se tuvo antes por destronar á los reyes de Taifas, se tenía ahora por sacudir la dominación almorávid; y para conseguirlo se pensaba sin repugnancia incluso en someterse al rey de Castilla y pagarle tributo, como en tiempos de Motamid. Formáronse estados independientes en el Algarbe, en Córdoba y en Murcia y Valencia, hasta el punto de constituir, como dice un autor, «un



segundo período de reyes de Taifas»; siendo los principales de estos reyes Abencasi, Abenhamdín, Abenbud Almostansir (ó Zafadola) y Abenmerdanix ó el rey Lobo: estos dos últimos muy mezclados, como veremos, en la historia de los reyes cristianos.

Los Almohades se encargaron de resolver la situación. Habiendo vencido en África á los Almorávides y destruído su poder, vinieron á España (1146) llamados por Abencasi, y se apoderaron sucesivamente de Tarifa, Algeciras, Gibraltar, Jerez, Sevilla, y otras poblaciones del S. Casi todos los reyezuelos rebeldes de Portugal, Extremadura y S. de Andalucía, se sometieron en 1150; y aunque los de Levante tardaron más, en 1172, con la sumisión del hijo de Abenmerdanix que dominaba en Murcia, rigen los Almohades todos los territorios musulmanes de la Península. El emperador almohade, que residía en África, vino á Sevilla (1172) por algún tiempo; pero en general hubo en España un gobernador; con lo cual quedó en la categoría de provincia dependiente del imperio africano, dirigida por simples gobernadores. A la vez, con la venida de los Almohades se consumaba un cambio de raza preparado ya de antiguo y reforzado por los propios Almorávides: el elemento berberisco, tan pujante ya en los últimos tiempos del califato y al que pertenecían los nuevos dominadores, lo absorbió todo, rechazando de tal manera á los árabes puros, que éstos no se atrevían ni á declarar su origen. Desde entonces cabe decir que los musulmanes españoles son casi exclusivamente *moros*.

**223. Guerra con los cristianos.**—Como era natural, se encendió pronto la guerra con los reyes de Castilla y de Aragón, que no cesaban en sus correrías, con ánimo de adelantar las fronteras. Los primeros encuentros fueron de resultados variables. Los Almohades vencieron en Atarkines, cerca de Badajoz, en Santarem y otros puntos; pero en cambio pierden varias plazas, como Évora y Cuenca, y son derrotados en Ciudad Rodrigo, Silves, y otros lugares. El rey de Castilla, Alfonso VIII, envió un cartel de desafío—fiado en su poder y en el auxilio de otros reyes—á Yacub, emperador entonces de los Almohades y residente en África (1194). Yacub aceptó el reto y desembarcó en España con numerosas fuerzas, haciendo sufrir gravísima

derrota en Alarcos (Badajoz) á Alfonso VIII, á quien no ayudaron en esta ocasión los aragoneses ni tropa alguna extranjera (1195). Yacub se apoderó, merced á esta victoria, de varias poblaciones, entre ellas Guadalajara, Madrid y Uclés, y en 1198 regresó al África. La guerra continuó, sin embargo; y años después las tropas españolas, reunidos los contingentes de leoneses, castellanos, navarros y aragoneses, alcanzaron el desquite en la memorable batalla de las Navas de Tolosa (16 julio 1212), que fué tremenda y definitiva derrota para los Almohades; pues aunque los cristianos no supieron aprovecharse debidamente de su victoria, y el general almohade Abu-Said taló al año siguiente (1213) las comarcas de Talavera y Extremadura, fué vencido nuevamente en Febragaen, y los musulmanes no pudieron oponer ya á los cristianos obstáculo serio. La victoria de las Navas fué un suceso capital en la reconquista. De ella parte el engrandecimiento territorial de los reinos españoles.

#### 224. Nueva disgregación de los Estados musulmanes.—

A partir de 1214, aparecen nuevos peligros para la dominación almohade en la Península. Comienza con discordias en la familia imperial por sucesión al trono, sublevándose el gobernador de Murcia, tío del emperador Yúsuf, muerto en 1224; y siguen diferentes sublevaciones de gobernadores y caudillos, que mantienen en grande anarquía, no sólo los territorios españoles, sino los africanos, ayudándoles algunos de los pretendientes de tropas castellanas. Resultado de estos movimientos fué la constitución de varios Estados autónomos y el destronamiento de los Almohades. En Valencia se formó un reino (1228) de escasa duración; en Murcia (1228) otro, que duró hasta 1241 y que con su rey Aben-Hud llegó en 1229 á dominar la mayor parte de la España musulmana; y en Arjona un tercero (1230), que fué al cabo el más próspero. Su soberano, Mohamad-Abu-Abdalá-Alahmar, se apoderó en 1232 de Jaén y fué luego reconocido en los distritos de Baza, Guadix y Granada, fijando en esta última población su corte (1238) y fundando así el reino de Granada, único que había de subsistir por algunos años y cuyo territorio comprendía la cuenca de Sierra Nevada y toda la costa desde Almería á Gibraltar. La dinastía de Alahmar se llamó de los *nasridas* ó *naseritas* (*nazaridas*), del

nombre de los Ben-Nasr, á que aquél pertenecía. En el entretanto, los castellanos se apoderaban de Córdoba y otros puntos. Mohamad-Alahmar, para que no combatieran, les cedió Jaén (1246), y luego les ayudó con tropas propias á conquistar la plaza y territorio de Sevilla (1248); con lo cual, fuera del reino de Granada, no quedó á los musulmanes otra posesión en la Península, si se exceptúan pequeños núcleos en el S. de Portugal, puesto que las regiones de Aragón y Valencia y las Baleares cayeron también, por entonces, en poder de los cristianos. Veremos, sin embargo, cómo el reino de Granada bastó por mucho tiempo para sostener la guerra, sin que los cristianos lo dominaran hasta dos siglos después.

#### REINOS DE LEÓN Y CASTILLA

**225. Fernando I.—Comienzan las grandes conquistas.**—Vimos ya la división que hizo de sus Estados Sancho *el Mayor* de Navarra (§ 170), merced á la cual se constituyó legalmente en reino Castilla, con Fernando I; y cómo éste se apoderó luego de León, uniendo así las dos coronas. Para afianzar su dominación, celebró (1050) Concilio en Coyanza (Valencia de Don Juan, hoy), y ratificó allí todos los fueros concedidos por Alfonso V, con lo cual detuvo el descontento de los leoneses, que no miraban con simpatía al vencedor de su rey. Poco después se empeñó en guerra con su hermano García, de Navarra, que pretendía reunir bajo su mando todos los territorios que fueron de su padre. A pesar de la intervención de varios monjes ilustres, como Santo Domingo de Silos y San Iñigo, abad de Oña, que trataron de evitar la fratricida lucha, ésta se empeñó, especialmente por terquedad de García, quien fué vencido y muerto en Atapuerca (1054). Fernando I no se apoderó, sin embargo, del reino de Navarra, sino que lo dejó á un sobrino suyo, hijo de García, y él dirigió toda su actividad á la guerra contra los musulmanes, que había de constituir timbre glorioso de su reinado. Se dirigió primero del lado de Portugal, donde los árabes poseían muchas ciudades, entre ellas la de Viseo, cerca de la cual había conquistado poco antes el cadí de Sevilla dos castillos que formaban un núcleo com-

pletamente independiente desde la época de Muza, quien concertó con sus habitantes un tratado de paz. El rey Fernando se apoderó rápidamente de Viseo y Lamego (1057). Atacó en seguida los territorios musulmanes de Aragón, conquistando varias fortalezas del S. del Duero, y asolando más tarde el N. del reino de Toledo, hasta Alcalá de Henares. Resultado de estas victorias, fué que se declararan tributarios de Fernando I los reyes musulmanes de Badajoz, Toledo y Zaragoza. Años después (1063), se corrió el castellano á las tierras de Sevilla, quemando pueblos y destruyendo cultivos. El rey Motadid (§ 218) se sujetó á pagarle un tributo anual, entregándole, además, el cuerpo de San Isidoro, que estaba enterrado en Sevilla. Al año siguiente (1064) se apoderó Fernando de Coimbra, en Portugal, recogiendo más de 5,000 prisioneros, y en seguida se dirigió contra el rey de Valencia, vencéndolo en Paterna, á tiempo que la fortaleza de Barbastro era tomada á los musulmanes por una tropa de Normandos que había venido de Francia al mando de un tal Guillermo de Montreuil, general en jefe de las tropas del Papa. Fernando no se pudo apoderar de Valencia por caer enfermo, circunstancia que le hizo retirarse á León, donde murió con grandes extremos de religiosidad (1065).

Su política exterior, tan favorable para los intereses españoles, quedó en parte destruída por la inexplicable disposición de su testamento (inexplicable en hombre que, como él, conocía por experiencia propia las funestas consecuencias de dividir el reino), según el cual había de corresponder la corona de Castilla al primogénito de Fernando, Sancho; la de León, á su otro hijo, Alfonso; los territorios gallegos, con cualidad de reino, á García, y á sus dos hijas, Urraca y Elvira, los señoríos de Zamora y Toro, respectivamente.

**226. Guerra oivil.**—Durante dos años y merced á la influencia de la reina madre, hubo paz entre los nuevos reyes y señores que se repartían los Estados de Castilla y León. Muerta aquélla (1067), estalló la guerra civil por ambición de Sancho, que aspiraba á reconstituir bajo su cetro la unidad política de Fernando I. Para ello atacó primeramente á su hermano Alfonso, vencéndolo en dos batallas (Llantada y Vospéjar), en

la segunda de las cuales lo hizo prisionero, encerrándolo en un castillo. Alfonso pudo escapar á poco, y buscó refugio en la corte del rey de Toledo, que gustoso se lo prestó. Dirigióse en seguida Sancho contra Galicia, destronando también á García, que huyó á Sevilla; volviendo así aquellos tiempos de Sancho *el Craso*, en que los monarcas cristianos iban á pedir hospitalidad y ayuda á los Musulmanes. La ciudad de Toro, en que gobernaba Doña Elvira, se sometió á Sancho; pero Zamora se resistió. Púsole sitio el rey de Castilla, y en él fué muerto á traición por un fingido desertor de la plaza, llamado, según la tradición, Bellido Dolfos. Así tuvieron fin los proyectos ambiciosos de Don Sancho, aun cuando no acabó la guerra civil; porque si bien Alfonso, que volvió de Toledo, fué reconocido rey por los leoneses y por los castellanos (como heredero de su hermano, muerto sin hijos), para anexionarse á Galicia tuvo que guerrear con García, que vino á recuperar el trono con tropas del rey sevillano. Vencido García, fué encerrado en una prisión, donde murió.

**227. La conquista de Toledo.**—Así que Alfonso VI hubo reunido bajo su poder los tres reinos separados por su padre, dirigió su actividad á lo que había de ser ocupación gloriosa de su vida: la guerra con los musulmanes. La situación política de éstos era entonces muy crítica y débil (§ 219): la mayor parte de los reyezuelos pagaban tributo á los monarcas cristianos. Con el de Toledo había Alfonso celebrado un pacto, en el cual, como recompensa á la hospitalidad recibida cuando huyó de su hermano Sancho, se comprometía á no hacer la guerra contra aquel reino mientras viviesen el rey Alimenón y su hijo mayor. Alfonso no se contentaba, sin embargo, con esta superioridad reconocida, que en nada ensanchaba sus fronteras. Aprovechando la circunstancia de haber ayudado el rey de Sevilla, Motamid, á García, le declaró la guerra, invadiendo sus territorios con fuerte ejército. Motamid, aunque muy poderoso, carecía de fuerza bastante para resistir el empuje de castellanos y leoneses; pero, gracias á la habilidad de su ministro Ibn-Amar ó Aben-Amar, que conocía al monarca cristiano por haber estado varias veces en Castilla, pudo conjurar por entonces el peligro, si bien comprometiéndose á pagar doble tributo. Poco

después, y á consecuencia del pago de este tributo, invadió Alfonso de nuevo las tierras sevillanas, sitió á Sevilla durante tres días, cogió gran número de prisioneros y llegó hasta la orilla del mar, en Tarifa (1082). Entonces metió su caballo en el agua, y cuéntase que dijo estas palabras, reveladoras de sus anhelos políticos: «¡Esta tierra es la última de España, y la he pisado!»

Entretanto, ocurrían en Toledo sucesos que obligaban también á que interviniese Alfonso. Los toledanos se habían sublevado contra su rey, Cadir, príncipe débil, subyugado por el monarca de Castilla, y lo habían arrojado de la ciudad, entregándola al de Badajoz. Alfonso prometió reintegrar en su trono á Cadir, á cambio de tributos crecidos y de varias fortalezas, y así lo hizo (1084); pero no se contentó con el dinero y las poblaciones que Cadir le hubo de dar. Conociendo la flaqueza del reyezuelo musulmán, aspiraba á hacerse dueño de la misma Toledo, plaza fuerte importantísima, centro insustituible de operaciones militares contra los musulmanes. Alfonso reunió considerable ejército, en el que figuraban bastantes caballeros franceses (entre ellos, dos condes de la casa de Borgoña), y sitió la capital después de apoderarse de varios pueblos cercanos, de los cuales uno fué Madrid. El sitio duró poco, no obstante ser Toledo ciudad inexpugnable, dada su estratégica situación, porque el ejército cristiano impedía la llegada de víveres, y el rey Cadir, además, comprendía que era demasiado débil para oponerse á Alfonso. Le pidió, por tanto, capitulación, y ésta se convino en los siguientes términos: Se respetarían la vida y haciendas de los toledanos, que podrían quedarse en la ciudad ó salir de ella, según desearan; no se les haría pagar más que un tributo personal fijado previamente; se les dejaría la mezquita mayor para su culto, y Alfonso se comprometía á poner á Cadir en posesión de Valencia. El rey cristiano hizo su entrada en Toledo el 25 de mayo de 1085, hecho de suma trascendencia para la historia militar y para la civilización de los castellanos. Toledo, no sólo fué desde entonces el centro de la reconquista, desde el cual se pudo atacar perfectamente los Estados musulmanes, sino, á la vez, un centro de cultura notable: de un lado, por el contacto más íntimo entre el elemento cristiano y el oriental,

que entonces empieza á influir de modo más activo, y de otro, por la mayor acción que ejercen los mozárabes sobre sus correligionarios del N., que los van salvando del dominio musulmán.

La capitulación hecha con Cádiz no se cumplió fielmente en todas sus partes. El espíritu celoso é intransigente de los monjes de Cluny, que pesaba mucho sobre el ánimo de la reina (de origen francés, como ellos), llevó á los vencedores, á los pocos días de haber entrado en la ciudad, á usurpar á los mahometanos sometidos la mezquita mayor, convirtiéndola en iglesia cristiana. El rey Alfonso, que se hallaba á la sazón fuera de Toledo, tomó muy á mal esta contravención de lo pactado, y quiso castigar al nuevo arzobispo de Toledo (don Bernardo, antes abad de Sahagún) y á la reina; pero los mismos musulmanes cuéntase que intercedieron para evitar un conflicto. No fué éste, sin embargo, el único hecho que marcó la influencia cluniacense en España, á la cual se debieron grandes cambios en la organización de la Iglesia nacional y notable impulso en el orden literario.

**228. Consecuencias militares de la toma de Toledo.**—El efecto producido en los Musulmanes por la conquista del reino toledano, fué enorme. Todos los reyezuelos de Taifas se humillaron á Alfonso, pidiéndole paz y ofreciéndole tributos. Un ejército castellano sitiaba á Zaragoza; otro se posesionó de Valencia colocando en el trono á Cádiz (conforme á la capitulación de 1085), pero quedándose en la capital y sus tierras, donde eran los verdaderos amos; una tropa de caballeros, al mando del capitán García Jiménez, conquistó el castillo de Aledo (§ 220), y desde allí amenazaba continuamente los reinos de Murcia y Almería. Alfonso titulábase, con razón, «soberano de los hombres de las dos religiones».

En estas circunstancias, los reyes musulmanes hubieron de llamar en su auxilio á los Almorávides, y las consecuencias de esta invasión ya las conocemos. Los cristianos fueron derrotados en Roda y Zalaca, y años después en Uclés (1108), con muerte del infante Don Sancho, hijo de Alfonso VI, y los caudillos del ejército castellano. Por fortuna, los almorávides no supieron aprovecharse de sus triunfos, y, aunque hicieron de-

sistir del cerco de Zaragoza y evacuar á Valencia y Aledo, lo fundamental de las conquistas de Alfonso se mantuvo incólume. El rey murió en 30 de Junio de 1109, amargado por las derrotas sufridas y por la muerte de su hijo Sancho.

**229. El Cid.**—Figuró mucho en el reinado de Alfonso VI un caballero castellano llamado Ruy Díaz de Vivar, cuya memoria se ha hecho célebre en todo el mundo y especialmente en el pueblo español, con los nombres de *El Cid* y *El Campeador*. Era natural de Burgos, ó de la aldea de Vivar, según creen algunos autores, ignorándose el año en que nació, aunque seguramente hubo de ser en el primer tercio del siglo XI, pues figura ya su nombre en un documento del reinado de Fernando I. El dictado de *Campeador* (que significa *retador* ó *batallador*) lo alcanzó por haber triunfado en un combate singular habido, según costumbre de la época, y por cuestiones de patriotismo, con un caballero navarro. Guerreó al servicio de Sancho II, contribuyendo notablemente á la victoria de Volpéjar ó Golpéjar, y asistió al sitio de Zamora, donde tuvo un altercado fuerte con el rey, que lo desterró en el primer raptó de cólera, aunque en seguida lo llamó nuevamente. Como todos los nobles castellanos, reconoció á Don Alfonso VI, y por encargo de éste fué á Sevilla para recoger el tributo anual que pagaba Motamid. Hallándose éste en guerra con el rey de Granada (que le había atacado con tropas en que figuraban muchos castellanos al mando de un conde llamado García Ordóñez, de sangre real, portaestandarte del rey en tiempo de Fernando I), el Cid se puso del lado de Motamid, como aliado de Alfonso, y derrotó á los granadinos en Cabra, haciendo prisionero á García Ordóñez, si bien lo dejó en libertad á los pocos días. Al volver á la corte castellana con el botín y el tributo y con regalos de Motamid, fué acusado por sus enemigos, no se sabe si con razón, de haberse apropiado parte de las riquezas que traía para el rey. Este, que tal vez guardaba aún resentimiento á Rodrigo por la derrota de Volpéjar (§ 226), aprovechando la circunstancia de haber á poco el *Campeador* movido la guerra á los moros sin venia del monarca, lo desterró en sus Estados.

Entonces comienza el período característico de la vida mili-



tar del Cid. Fuera de su patria, rodeado de su no muy numerosa tropa, busca riquezas y honores cerca de otros reyes, á cambio de ayudarles con su espada; y al cabo, como muchos nobles castellanos y leoneses habían hecho antes que él, se pone al servicio del reyezuelo musulmán de Zaragoza, Almoctadir. En este concepto, hace la guerra á diferentes caudillos moros, y, después de un intento de reconciliación con Alfonso VI, no muy satisfecho el Cid de las buenas disposiciones de aquél, vuelve á servir á Almutamin, hijo de Almoctadir, en cuyo favor luchó contra el rey moro de Valencia, á quien auxiliaban el monarca cristiano de Aragón Sancho Ramfrez y el conde de Barcelona Berenguer Ramón II. Rodrigo los venció, alcanzando gran fama entre los musulmanes aragoneses. El nombre de *Cid* le vino á Rodrigo precisamente de sus soldados musulmanes, pues la voz *Cid* (*Mío Cid*, *mi Cid*, dicen los documentos antiguos) procede del árabe, *Sidi*, señor. Almutamin concedió á Rodrigo grandes honores en Zaragoza (1082). Años después, habiendo tenido que abandonar el territorio valenciano (á consecuencia de la batalla de Zalaca) las tropas castellanas que, como sabemos, habían colocado en el trono de Valencia al ex rey de Toledo Alcahir, encontróse éste desamparado frente á la malquerencia de la mayoría de sus súbditos. Buscó entonces (1086) alianza con el rey de Zaragoza, y como caudillo de éste fué á Valencia, para apoyar á Alcahir, Rodrigo Díaz, con tropas en que se mezclaban los cristianos y los musulmanes. A pesar de ir en representación ajena, el Cid obró por cuenta propia y concertó con Alcahir un tratado, en virtud del cual éste se comprometía á pagar á Rodrigo un tributo mensual y alojarlo en Valencia, así que el Cid le repusiese en el trono. El Cid lo repuso, efectivamente, después de haber vencido y hecho tributarios á los gobernadores y reyezuelos de Tortosa, Albarracín, Alpuente y otros puntos; y por haber después de esto sitiado Alfonso de Castilla á Valencia, á pesar de las reclamaciones del Cid, éste asoló los territorios castellanos de Nájera y Calahorra.

**230. El Estado independiente de Valencia.**—Pocos años después (1092), ocurrió una sublevación en Valencia, dirigida por el cadí Aben-Gehaf, quien destronó y dió muerte á Alca-

dir, proclamando la república como forma de gobierno. Al saber esto el Cid, marchó sobre Valencia con gran número de cristianos y musulmanes y, sitiando la ciudad, logró que los valencianos le pidiesen paz, obligándose á pagarle un crecido tributo; pero al poco tiempo, y después de varias vicisitudes—una de las cuales fué pelear el Cid con el reyezuelo moro de Albarracín, á quien apoyaba el rey de Aragón y que deseaba apoderarse de Valencia,—Rodrigo se posesionó de la ciudad (1094). En ella vivió con su mujer y sus soldados hasta 1099, siendo un verdadero señor independiente, derrotando en varias ocasiones á los Almorávides que le sitiaron y aliándose con Pedro I de Aragón. Eran sus tributarios los reyes moros de Albarracín, Alpuente, Murviedro y otros puntos; y con Alfonso VI de Castilla reanudó las buenas relaciones, aunque conservando de hecho la independencia.

Su gobierno en Valencia fué duro para los vencidos y no siempre correcto y noble en los procedimientos. En esto el Cid no era una excepción de su época, sino que conformaba con el carácter general de los nobles guerrilleros, ambiciosos, de poco escrúpulo en las relaciones sociales, deseosos de riquezas y de poder, y que lo mismo guerreaban contra musulmanes que contra cristianos. El Cid, no obstante sus luchas con los condes de Barcelona y los reyes de Aragón, casó á una de sus hijas con Ramón Berenguer III, y á la otra con Ramiro, de la casa real de Navarra.

Muerto Rodrigo, su mujer Jimena (hija del conde de Oviedo) trató de sostenerse en Valencia, á pesar de los ataques de los Almorávides; pero notando bien pronto que no le sería posible defenderse mucho tiempo, pidió auxilio al rey Alfonso VI (1101) el cual lo concedió, logrando hacer levantar el sitio á los moros. No obstante esta ventaja, el rey comprendió que no podría mantener á Valencia, demasiado alejada de Castilla, y dadas las condiciones de la época, después de la derrota de Zalaca. Evacuaron, pues, la ciudad las tropas del Cid (1102), no sin haberla incendiado, para que los musulmanes no hallasen sino ruinas; y así acabó el reino del Cid. Tanto éste como su mujer favorecieron con donaciones á varios monasterios é iglesias y dieron privilegio para levantar la catedral valenciana. Fueron

enterrados en San Pedro de Cardeña, con cuyos monjes había mantenido el Cid relaciones muy amistosas (1). Del Cid se conservan dos espadas (Colada y Tizona), la primera en la Armería real de Madrid, donde también hay una silla de montar que se le atribuye.

**231. El reinado de Doña Urraca.**—No habiendo dejado Alfonso VI hijos varones, entró á sucederte su hija Doña Urraca, casada en primeras nupcias con Raimundo de Borgoña (uno de los nobles franceses que hubo en la conquista de Toledo) y ahora viuda de él, con un hijo de corta edad, llamado Alfonso. Los castellanos y leoneses, que por vez primera veían en el trono á una mujer, precisamente en época que por las circunstancias políticas necesitaban la dirección de un hombre enérgico—pues que los Almorávides apretaban por el Sur, y aunque no se apoderaron de Toledo hicieronlo después de Madrid, Talavera y otros puntos,—pusieron por condición á Doña Urraca que se casase nuevamente, y le proporcionaron por marido á Don Alfonso I, rey de Aragón, pariente de la reina y con quien ésta no se avenía en manera alguna. La presión de los nobles la obligó á casarse, no obstante, y ambos cónyuges fueron proclamados reyes de León, Castilla y Toledo, mientras el hijo de Doña Urraca, Alfonso, de menor edad, se criaba en Galicia, considerado, según la voluntad de su abuelo, como rey de esta región.

La unión de los dos monarcas de Aragón y Castilla parece que debía inaugurar un período de gran florecimiento, especialmente en el orden militar, puesto que Alfonso I llevaba, en demostración de sus aficiones, el título de *Batallador*; pero no fué así. Doble serie de cuestiones y desavenencias separaron á marido y mujer: de una parte, las condiciones diferentes de carácter de uno y otro y la conducta poco recatada de la reina

(1) Tal es la historia verdadera del Cid, hasta donde es posible conocerla. Los poetas castellanos de la Edad Media, los romances populares, los autores árabes y la fantasía del vulgo, añadieron luego multitud de pormenores extraordinarios, que han formado la *leyenda del Cid*: tales la jura en Santa Gadea, tomada al rey Alfonso VI; el casamiento de las hijas de Rodrigo con los condes de Carrión; las guerras con el Emperador; la visita al Papa; la batalla ganada por el Cid después de muerto, y otros más, que han hecho interpretar erróneamente el carácter é ideas del Cid, dando como suyas intenciones que son de otros tiempos y de personas distintas.

produjeron disgustos domésticos, hasta el punto de encerrar Don Alfonso á Doña Urraca en un castillo, cerca de Zaragoza; de otra, el rey aragonés, deseando gobernar en León y Castilla como soberano absoluto, realizaba actos como el de poner en los castillos alcaides exclusivamente aragoneses y navarros, cosa que descontentaba mucho á la nobleza indígena y á la misma reina. Comprometió aún más la situación el haber declarado el Papa nulo el matrimonio de Don Alfonso y Doña Urraca, por parentesco entre ambos, amenazando con la excomunión si no se separaban. El alto clero leonés y castellano aceptó esta declaración del Papa y se puso frente á Don Alfonso, que le persiguió duramente. Con estos antecedentes no era dudoso que la guerra había de estallar, como así sucedió, poniéndose del lado de Doña Urraca casi toda la nobleza, que veía con malos ojos la intrusión del aragonés. Por último, se complicó nuevamente el estado de cosas con el alzamiento de un partido gallego, cuyas cabezas eran el conde de Trava, ayo del infante Alfonso (el hijo de Doña Urraca) y el obispo de Compostela, Don Diego Gelmírez, que hicieron coronar al infante por rey de Galicia (1110), y luego, con la ayuda de muchos nobles, intentaron coronarlo también en León.

**232. Anarquía política.—El condado de Portugal.**—Prodióse con todo esto una serie de guerras interminables y complejissimas. Luchaba de un lado el rey de Aragón para conquistar el poder en los territorios de su esposa. Ésta ayudaba unas veces á su hijo, otras se reconciliaba con su marido, celosa de la preponderancia del infante; ó bien guerreaba por su cuenta contra unos ú otros, apoyada por los municipios (que en este período crecieron en importancia, organizando sus fuerzas y coaligándose entre sí) y por varios nobles, entre ellos el conde de Lara, favorito suyo, de quien tuvo un hijo y con quien se cree que casó al fin, una vez roto definitivamente el matrimonio con Don Alfonso de Aragón.

Mezclábase en estas contiendas una hermana de Doña Urraca, llamada Doña Teresa, casada con otro de los condes franceses, Enrique de Lorena, á quien Alfonso VI había concedido (1095?) territorios al N. de la Lusitania, formando un condado, que se llamó portugalense ó de Portugal y que comprendía las

ciudades de Braga, Porto, Coimbra, Viseo y Lamego, con otras viilas y lugares situados entre el Tajo y el Miño. Alfonso VI concedió el condado al de Lorena á título de feudo, obligándole, como vasallo, á pagar ciertas parias anuales y á concurrir á la guerra contra los moros con 300 caballeros. Aprovechándose de las guerras civiles entre Doña Urraca y su marido, el conde de Portugal (que al parecer abrigaba pretensiones sobre toda la herencia territorial de Alfonso VI) pasó á Francia para reclutar tropas y se alió con la reina, logrando, según parece, la promesa de nuevos territorios al N. del Miño y por el E. hasta Valladolid, comprendiendo Zamora, Salamanca y Toro. Murió el conde Enrique en 1114, y su mujer Doña Teresa continuó su política ambiciosa, conforme á lo cual, aprovechándose de las circunstancias, unas veces se unía al conde de Trava, otras á Doña Urraca ó al obispo Gelmírez. Así logró apoderarse de comarcas de Tuy y Orense (1119), hasta que, unidos Doña Urraca y su hijo el rey de Galicia, derrotaron á las gentes de Doña Teresa, concertándose una paz en que ganó la condesa de Portugal algunas tierras en la región S. de León y en Castilla.

**233. El obispo Don Diego Gelmírez.**—En todos estos disturbios intervino activamente un personaje que ya hemos citado, Don Diego Gelmírez, obispo de Compostela desde 1101. Si se recuerda lo que dijimos en el lugar oportuno acerca de la importancia del señorío episcopal de Santiago (§ 199), se comprenderá que Gelmírez había de ser un elemento considerable en las luchas políticas, pues contaba con riquezas, poder y numerosos vasallos. Era además Don Diego, personalmente, hombre de gran talento, de temple vigoroso, ambicioso, inquieto, muy amigo de extender la categoría y atribuciones de su iglesia, y poco escrupuloso en los medios, como lo comportaba la escasa moralidad política de la época, en que las gentes pasaban con gran facilidad de unos partidos á otros y faltaban á cada momento á la fe ó amistad prometidas. Por todas estas circunstancias, era Don Diego un representante muy característico de su tiempo y de la clase señorial, que comprendía tanto á nobles como á eclesiásticos. Gelmírez fué sucesivamente amigo y enemigo de Doña Urraca, de Doña Teresa, del infante Alfonso,

y peleó contra unos y otros en campo abierto, cayendo dos veces prisionero de la reina, que le tuvo que soltar en evitación de nuevos peligros. Por fin, pareció fijarse en política, merced á que, nombrado Papa Calixto II, tío del rey de Galicia, tomó á éste bajo su protección. El obispo siguió la conducta del Papa y logró, en virtud de ello, de sus intrigas y de la protección de los cluniacenses, que el obispado de Compostela se convirtiese en arzobispado, trasladando á él las honras y privilegios de que gozara antes Mérida, ahora en poder de los musulmanes (1120). Entre las distinciones del nuevo arzobispado, se contó la de tener siete canónigos cardenales, á imitación de la iglesia de Roma, los cuales acompañaban con mitra á Gelmírez en misas y procesiones. Sin embargo de esto, todavía el arzobispo tuvo nuevas desavenencias con Doña Urraca, después de la expedición de Portugal.

En el interior de sus tierras no pasó por menos azares Don Diego. Interesado como estaba por el esplendor del señorío episcopal, promulgó diferentes disposiciones encaminadas al buen régimen y gobierno, á impedir los desmanes de los nobles y á proteger á los plebeyos. A este orden pertenecen los Fueros dados á la Tierra de Santiago (no á la ciudad ni á las villas) en 1113, en los cuales hay prevenciones muy justas y bien entendidas. Fué también el primero que trajo naves de guerra genovesas, para defenderse por mar de los piratas musulmanes, que hacían frecuentes desembarcos en las costas de Galicia; y en Iria hizo montar un astillero para construir buques, cosa que los reyes no hicieron por sí hasta muchos años después.

No obstante, los ciudadanos de Santiago se alzaron más de una vez contra él, parte por las circunstancias políticas que variaban á cada momento, parte por la pugna que sostenían ya por entonces contra los obispos para lograr el nombramiento de jueces y autoridades propias, al igual de lo que pasaba en los municipios libres. El movimiento de independencia popular era general en todo el reino. Los concejos, de un lado, se federaban contra los nobles; los labradores y el bajo pueblo se juntaban también formando alianzas ó *hermandades* contra los señores, originando numerosas luchas de carácter social, con incendios

de castillos, asesinatos, robos y crímenes de todo género. En uno de los alzamientos de los ciudadanos de Santiago (1117), el obispo se vió reducido al último extremo con la reina Urraca, que se hallaba en la ciudad. El pueblo los sitió en la iglesia, y luego en una torre, á la que pegaron fuego los amotinados para que pereciese el obispo. A la reina, á quien permitieron salir, la maltrataron, no obstante, de palabra y obra, dejándola tendida en el suelo, medio desnuda; y el obispo pudo á duras penas escapar disfrazado de mendigo. A pesar de todas estas violencias, cuando Don Diego volvió á entrar en la ciudad, los sublevados no sufrieron castigo alguno, tal vez para no excitar á nuevos desórdenes.

De todos estos peligros salió bien Don Diego, afirmando su poder y el de la iglesia de Santiago, aunque hubo de ceder algo á las pretensiones de los compostelanos en punto al régimen de la ciudad. El hijo de Doña Urraca, Don Alfonso, le nombró poco después su capellán mayor, cargo de los más distinguidos del reino.

**234. Alfonso VII.—Cuestiones políticas.**—Los últimos años del reinado de Doña Urraca no son bien conocidos, por falta de documentos claros y terminantes; pues mientras unos dicen que en el 1120 á 22 reinaban juntos la madre y el hijo, otros declaran que Alfonso reinaba en Toledo y Doña Urraca en León, y algunos también que Alfonso era rey único en Galicia, León, Castilla y Extremadura. Se desprende de aquí que continuaba la guerra civil, aunque de día en día iba siendo más numeroso el partido del hijo de Doña Urraca. En 1124 se reunió un Concilio para poner paz y organizar el gobierno; pero seguramente hubieran seguido los disturbios, á no sobrevenir en 1126 la muerte de la reina. Entonces se coronó rey en León Don Alfonso VII; el cual aun tuvo que luchar por algún tiempo contra la nobleza sublevada en parte, á la que al fin redujo, castigando unas veces, perdonando y conciliando otras. Arregló en seguida la cuestión pendiente con su padrastró Alfonso de Aragón, que mantenía sus aspiraciones; y, aunque estuvo á punto de estallar la guerra, hubo avenencia, de la cual salió ganando el de Aragón el territorio comprendido entre Villorado y Calahorra y las provincias de Guipúzcoa y Alava.

Todavía quedaba otra cuestión de política interior por resolver: la del condado de Portugal. Doña Teresa continuaba en sus propósitos de declararse independiente y ensanchar las fronteras. Alfonso VII venció á la condesa, obligándola á retirarse de los territorios adquiridos en Galicia y Castilla años antes (§ 232) y á reconocer de nuevo el vasallaje que debía al rey de León (1127). A poco de esto, una sublevación de los portugueses quitó el poder á Doña Teresa y la sustituyó con su hijo Alfonso Enríquez, quien invadió desde luego las tierras de Galicia (1130). Reanudóse la guerra con varia fortuna por algunos años, hasta que Alfonso VII hizo paz con Alfonso Enríquez, que juró amistad al rey castellano, prometiendo respetar el territorio de Galicia y reconociendo el vasallaje (1137).

Todavía se produjo nueva guerra entre los reinos cristianos, á consecuencia de la muerte de Alfonso I de Aragón, que no dejaba hijos. Alfonso VII, no conforme con los sucesores nombrados por navarros y aragoneses, penetró en Navarra con un ejército, apoderándose de muchos pueblos de la Rioja, Alava y Vizcaya, y luego en Aragón, tomando á Zaragoza y su contorno. No alcanzó el rey de León sus pretensiones á la corona aragonesa y navarra, pero ganó para sí todas las tierras hasta el Ebro, que quedó por frontera.

**235. Conquistas en territorio musulmán.**—Estas cuestiones de política interior no privaron á Alfonso VII de avanzar en la obra de la reconquista. Hizo para ello varias expediciones á Andalucía y Extremadura, tomando á Córdoba (1144) con auxilio del reyezuelo Abenhamdín é incendiando y saqueando más tarde (1146) los pueblos y campiñas de Jaén, Úbeda, Baeza, Andújar, Granada, Sevilla y Almería, tomando la fortaleza de Aurelia ú Oreja (cerca de Ocaña), la de Coria, en Extremadura, y, por fin, la ciudad de Almería, que sitió por tierra y por mar con ayuda de naves catalanas y genovesas (1147). Esta conquista fué de breve duración, porque los almohades, llamados por los andaluces, atacaron á Almería; y aunque Alfonso VII los venció por dos veces, no pudo evitar que la reconquistaran. También Córdoba, entregada por Alfonso al reyezuelo Abenganía, pasó á poder de los almohades.



En 1131 ó 1132 había logrado Alfonso la sumisión de Almotansir ó Zafadola (§ 222) quien le entregó el castillo de Rueda y le acompañó en las invasiones de Andalucía, como aliado. El rey de León no perdonó ocasión de intervenir en las discordias de los reyezuelos musulmanes, apoyando á unos en contra de otros para disminuir el poder de todos y ejercer él influencia suprema y tutelar.

**236. El imperio de España.**—Alfonso VII no se contentó con el título de rey: tomó el de Emperador, que había llevado también Fernando I. Conviene, pues, explicar aquí el valor y significación de este título. El primero que lo llevó, después de la caída del Imperio romano de Occidente, fué el rey franco Carlomagno, célebre por las victorias que sujetaron á su poder la mayor parte de Europa, incluso el NE. de la Península ibérica. Con esto, pretendía Carlomagno resucitar el poder de los emperadores romanos y su autoridad suprema en las antiguas provincias. Ocurría esto el año 800. Sus sucesores siguieron llevando el título hasta el año 899, en que se perdió la costumbre; pero en 962 se restableció á favor de Otón I, rey de Alemania, siguiendo ya en los demás reyes de este país. El emperador era consagrado en Roma por el Papa, reconociéndolo como jefe civil supremo de la cristiandad y señor de los demás reyes y príncipes: atribuciones que en rigor fueron más nominales que reales para algunas regiones europeas, entre ellas España; aunque los emperadores pretendieron siempre ejercerlas. Manifestación de la protesta española contra esas pretensiones, fué la leyenda de Bernardo del Carpio (§ 164). Con el mismo carácter y sentido parece que tomó el título de Emperador Fernando I de Castilla, para oponerse á las pretensiones de Enrique III de Alemania, contra el cual, además, protegió al Papa Alejandro II. Quizá también pensaba Fernando I en la aplicación práctica de su título, sobreponiéndose á los reinos de Navarra y Aragón y haciéndolos tributarios.

Alfonso VII tuvo efectivamente este propósito y lo realizó en parte. A consecuencia de sus victorias en Navarra y Aragón, logró que los reyes de estas dos regiones le ofreciesen vasallaje; y para significar esta supremacía en los reinos cristianos de la

Península, Alfonso se hizo coronar emperador de España en León (1135) con asistencia del rey de Navarra, de los condes de Barcelona y Tolosa, de otros de Gasuña y Francia, que le rendían vasallaje, y de algunos aliados musulmanes. Como se ve, este Imperio difería del de los alemanes en que se ceñía á territorios de la Península y algunos próximos, sin pretender extenderse á toda Europa; pero, á la vez, sustrata una gran porción de ella á las pretensiones de los emperadores germánicos. En España, si hubieran prosperado estos intentos de Fernando I y Alfonso VII, quizá se hubiera llegado á la unidad política mediante una confederación de los reinos cristianos bajo la dirección imperial; pero cada uno de aquéllos era harto celoso de su independencia para someterse en poco ni en mucho, y además faltaba entonces, en general, la idea común de patria ó nación, única que hubiera podido realmente unir á los diferentes grupos peninsulares. Por el contrario, las diferencias entre éstos eran marcadísimas y estaban muy arraigadas en el ánimo de los pueblos, no sólo en las aspiraciones políticas de los gobernantes. Así es, que bien pronto protestaron del acto de León el rey de Navarra (no obstante haber asistido á él) y el conde de Portugal (que se excusó de asistir).

**237. Nueva división de León y Castilla.**—La política concentradora de Alfonso VII quedó desmentida por él mismo con la división que hizo, al morir, de sus reinos, dejando el de Castilla á Sancho III, y el de León á Fernando II, ambos hijos suyos. El reinado de Sancho III fué breve y de escasa importancia. Hubo de luchar contra su hermano Fernando II de León, que ambicionaba los dominios de Castilla, y con quien hizo, al cabo, paz; contra el rey navarro, que invadió las fronteras, y contra el de Aragón. Venció al primero, y con el segundo firmó tratado devolviéndole algunos lugares y reconociéndose aquél vasallo suyo, con obligación de asistir á las Cortes de Castilla, comprometiéndose Sancho, por su parte, á apoyar al aragonés para conquistar á Navarra; cosa que no se efectuó, por sobrevenir la muerte del rey castellano (1158). El mayor suceso de su tiempo lo realizaron dos monjes cistercienses, Fray Raimundo, abad de Fitero, y Fray Diego Velázquez, quienes se comprometieron á defender la plaza de Calatrava amenazada

por los moros. Ambos monjes, llamando á cruzada, reunieron bastantes soldados, con los que rechazaron á los sitiadores. El rey les concedió la plaza con todos sus términos (1158); y de esta hazaña salió la orden militar de Calatrava (1164), de cuya organización y atribuciones se hablará oportunamente.

**238. Minoridad de Alfonso VIII.**—Dejó el rey Don Sancho un hijo de menor edad, llamado Alfonso, por cuya tutoría ó regencia se promovió un largo período de luchas (siete años) en que se careció en absoluto de seguridad personal, siendo constantes los asaltos, robos, incendios y demás graves males de la anarquía en un país. La lucha se mantenía especialmente entre dos familias nobles: los Castros (á quienes Don Sancho confió la tutela) y los Laras (protegidos ya en tiempo de Doña Urraca: § 232). Los Laras lograron usurpar la tutela, apoderándose de la persona del rey. Reclamaron los Castros, y así se encendió la guerra. Una y otra casa formaron sendos partidos que se atacaban con las armas en la mano continuamente; y á su sombra aprovechábanse del desconcierto general otros señores y no pocos bandidos. La intervención de Don Fernando de León se debió á requerimientos de los Castros, que se sentían débiles para luchar por sí solos; pero Don Fernando, apenas entró en Castilla, desentendiéndose de su papel de auxiliar, comenzó á guarnecer en provecho propio las fortalezas y á cobrar tributos, demostrando querer ser verdadero rey, como ya lo había intentado en vida de Don Sancho. Esta conducta irritó á los castellanos; y, después de haber logrado poner á salvo la persona del rey menor en la ciudad de Avila, rechazaron con energía á los leoneses, apoyados por los Castros. Para colmo de desdichas, el monarca de Navarra, queriendo aprovecharse de las circunstancias, invadió la Rioja y tomó varias plazas, como Logroño, Entrena, Briviesca, etc.

Al cabo, el rey Alfonso, aunque niño, apoyado por los de Avila y algunos nobles fieles, empezó á recorrer personalmente las ciudades para que lo reconociesen por soberano, como así lo hicieron muchas. Entrado en Toledo por sorpresa, fué aclamado allí por el pueblo (1166); siendo este, propiamente, el primer acto de su reinado. Desde entonces, considerándose como de mayor edad y engrosadas las filas de sus parciales, fué redu-

ciendo las fortalezas que aun se mantenían por los Laras, los Castros, el rey de León y otros señores declarados independientes, como Don Pedro Ruiz de Azagra, en Albarracín. A todos fué venciendo Alfonso VIII; y con ayuda del rey de Aragón recobrólo que le había usurpado el de Navarra en la Rioja. Propiamente, hasta 1180 (en que hizo Alfonso paz con su tío Fernando) no terminaron estas guerras de pacificación y reintegración del reino de Castilla; pero, después de ellas, aun continuaron por largo tiempo infestando muchas comarcas, y especialmente las de Sierra Morena y Castilla, grandes bandas de soldados y aventureros, ya sin ocupación y convertidos al bandidaje. Contra ellos levantaron milicias, hermanándose, Toledo y Talavera.

**239. La guerra contra los moros.**—En el entretanto, no descuidaba Alfonso VIII el principal interés de la Reconquista. Ayudado por el rey de Aragón, conquistó la importante ciudad de Cuenca; y en premio á su auxiliar le dispensó del vasallaje que debía como feudatario á Castilla (1177). A la vez, el rey de León hacía conquistas á los moros en Extremadura, ensanchando por este lado sus fronteras. Poco después, el arzobispo de Toledo, con los caballeros de Calatrava, verificó una gran correría por tierras de Córdoba y Jaén, talando mieses, matando y aprisionando moros. Para vengar este descalabro, el emperador almohade Yacub envió tropas á España, y al saberlo Alfonso, reunió Cortes en Carrión con objeto de preparar elementos para la guerra. A la vez, solicitó el auxilio de los reyes de León y Navarra, que se lo prometieron, faltando luego á su palabra. Alfonso se halló solo con sus tropas contra el numeroso ejército almohade, y fué vencido en Alarcos, cerca de Sierra Morena. El resultado de esta derrota, y de las quejas que Alfonso produjo contra los reyes de León y Navarra, fué promover nueva guerra con ellos, mientras Yacub sitiaba á Toledo, Madrid, Alcalá, Cuenca y otras poblaciones. Ante aquella multiplicidad de peligros, Alfonso permaneció sereno. Pactó tregua con los moros, afirmó la alianza con el rey de Aragón y luchó esforzadamente por espacio de tres años contra el de León, que era entonces Alfonso IX, hijo de Fernando II, muerto en 1188. La guerra terminó por medio de paz y contrayendo

matrimonio el de León con una hija de Alfonso VIII, llamada Berenguela (1197). Volvió en seguida el rey castellano contra el de Navarra, ganando en esta campaña tierras en Alava y la provincia de Guipúzcoa, que espontáneamente le reconoció (1200) por señor. Alfonso VIII, que veía así tan considerablemente extendidas sus fronteras por el NE., reparó y aumentó las fortificaciones de San Sebastián, Fuenterrabía y algunas más poblaciones marítimas, y pobló á Santander, Laredo, Castro-Urdiales y otras villas de la costa, concediéndoles privilegios (1200).

A la vez, y terminada la tregua con los moros, comenzó de nuevo la guerra (1198) con incursiones de los cristianos en Andalucía y Valencia. Alarmados los almohades, hicieron grandes preparativos, reuniendo muchos combatientes, mientras Alfonso, por su parte, solicitaba el auxilio de los reyes de Aragón, Navarra y León, del conde de Portugal y del Papa. A la voz de éste, que predicó cruzada, acudieron á Castilla muchísimos extranjeros, en número que las crónicas hacen subir (indudablemente con gran exageración) á 100,000 infantes y 10,000 caballos. Mas, apenas comenzada la campaña, desertaron casi todos, agobiados tal vez por el calor y las incomodidades de la guerra, no quedando más que el arzobispo de Narbona, oriundo de Castilla, y unos 150 soldados (1). De los reyes españoles acudieron todos, menos el de León. Portugal envió á los caballeros Templarios y á otros nobles.

Con todas estas fuerzas, se dió una gran batalla en el lugar de las Navas de Tolosa, provincia de Jaén (16 Julio 1212), que fué plena victoria para las armas españolas, desquite de la derrota de Alarcos y preparación sólida para las conquistas nuevas, que no habían de tardar en venir. Como consecuencia de la victoria, Úbeda, Baeza y otras plazas de Andalucía cayeron en poder de los cristianos. Con esto, y las discordias interiores que empezaron á poco en los Estados almohades (§ 224), el poder musulmán quedó quebrantadísimo en España. Por su parte, el rey de León, Alfonso IX, aunque no concurrió á las

---

(1) Los desertores intentaron apoderarse de Toledo y cometieron grandes excesos en su marcha hacia el Pirineo, hasta trasponer las fronteras.

Navas, combatió á los moros por el lado de Extremadura, ganándoles las importantes poblaciones de Cáceres, Mérida y más tarde la de Badajoz y otras (1229).

Alfonso VIII sobrevivió sólo dos años á la victoria de las Navas, muriendo en 1214. Durante su reinado no sólo se ocupó en asuntos de guerra, sino en otros de gobernación y cultura de que se hablará en los párrafos correspondientes.

Es de notar que en tiempo de Alfonso VIII continúa la supremacía política de Castilla sobre los reinos cristianos, iniciada por los emperadores Fernando I y Alfonso VII. El rey de León, no obstante ser también nieto de Alfonso VII, se hubo de declarar vasallo del de Castilla; si bien aquella preponderancia no pasó sin protesta de los otros reyes, que hicieron alianza entre sí y promovieron guerra para quebrantarla. Respecto alde Aragón, ya hemos dicho que el propio Alfonso le dispensó del vasallaje.

**240. El reino de Portugal.**—Vimos ya en el reinado de Doña Urraca y en el de Alfonso VII los esfuerzos hechos por los condes de Portugal para declararse independientes de los reyes de León y Castilla y constituir un nuevo reino. Alfonso Enriquez, no obstante haber sido vencido por el emperador, cuya soberanía reconoció, siguió combatiendo por el S. contra los moros, á quienes ganó la batalla de Ourique (1139), haciendo incursiones en Galicia y tomando, en fecha incierta, el título de rey, que al cabo le reconoció Alfonso VII en el tratado de Zamora de 1143, dándole también el señorío de Astorga, en cuya virtud los reyes de Portugal debían seguir como tributarios ó vasallos de los de León. También esto procuró eludirlo Alfonso Enriquez, sometiendo su reino á la soberanía del Papa, quien aceptó (1144), aunque limitándose á llamar á aquél, *duque*. Alfonso VII protestó del nuevo vasallaje, pero no insistió en la reclamación. La independenciam de Portugal se consolidó de hecho, y el Papa Alejandro III reconoció al fin el título de rey que solicitaba Alfonso Enriquez, quien todavía realizó en 1165 y 1166 nuevas invasiones en Galicia, ocupando territorios de Tuy y otros, no obstante haber casado con el rey de León, Fernando II, á una de sus hijas. En 1169 hubo de restituir lo conquistado. La monarquía de Portugal se divor-

ció pronto de las demás de la Península, queriendo constituir como un mundo aparte. Lo consiguió; al paso que las otras, aun formando nacionalidades ó grupos bien definidos (Aragón, Navarra, Cataluña, Valencia, y antes Galicia), fueron acercándose y concurriendo á la formación de un Estado común, con fines comunes. Portugal se consideró de cada día más ajeno á España, mientras que la unidad española se iba preparando con los demás territorios peninsulares. Por esto dejaremos de tratar especialmente de Portugal, salvo en los tiempos en que brevemente aparece unido á España; aunque sí haremos notar las frecuentes ocasiones en que el nuevo reino aparece mezclado en la historia política é intelectual de aquéllos.

**241. Don Enrique I y Doña Berenguela.**—Sucedió á Alfonso VIII su hijo Don Enrique, menor de edad, renovándose con tal motivo los disturbios ocurridos en la minoridad de su padre, á pesar de contar Don Enrique con la tutela de su madre y luego la de su tía Doña Berenguela, mujer de Alfonso de León, pero divorciada de él á instancias del Papa, por ser parientes ambos cónyuges. Como siempre, fueron los Laras los principales promovedores de los disturbios, para aplacar los cuales cedió Doña Berenguela la tutoría á Don Alvaro de Lara; pero, usando éste mal de su poder, se rebelaron otros nobles, hasta que la imprevista muerte del rey (1217), á consecuencia de un golpe en la cabeza, cortó las disputas, si bien promoviendo otros peligros.

Fué elegida reina Doña Berenguela, quien no quiso aceptar para sí la corona y la cedió á su hijo, llamado Fernando, habido en el matrimonio (luego disuelto) con Don Alfonso de León. Parecía natural que éste respetase al que era tan hijo suyo como de la infanta de Castilla. Lejos de eso, ambicionando para sí la corona, entró en son de guerra en tierras castellanas, ayudado por los Laras; pero Don Fernando, apoyado en otros nobles y en la mayoría de las ciudades, le obligó á concertar una tregua. La lucha siguió contra los Laras por algún tiempo, y luego contra otros señores, que se habían sublevado llamándose independientes, como Don Rodrigo Díaz, señor de los Cameros, y Don Gonzalo Pérez, de Molina. Al cabo, Don Fernando venció á todos, obligando á huir á tierra de moros

al de Lara, que murió miserablemente. Con esto pudo decirse que empezaba á reinar verdaderamente en Castilla Fernando III.

**242. Las grandes conquistas de Fernando III.**—La gloria principal de Fernando III, como político, estriba en el enorme impulso que dió á la reconquista, apoderándose de casi todos los territorios musulmanes del S., y llevando su influencia al África. Para esto, realizó varias expediciones: la primera en 1225, conquistando á Andújar y otras poblaciones próximas á Córdoba, al propio tiempo que enviaba al Africa un ejército para restaurar en el trono á su aliado el emperador almohade Almamún; el cual, en agradecimiento á este auxilio, así que logró su objeto (1229), permitió á los castellanos que se establecieran en la ciudad de Marruecos, donde fundaron un barrio ó arrabal, levantaron una iglesia y fueron muy agasajados por Almamún. Esta colonia cristiana (que ya tenía precedentes desde el siglo IX, según parece) se conservó en Marruecos por mucho tiempo, haciendo sentir su influencia en la esfera militar y política. A su arribo comenzaron las misiones de frailes franciscanos en África.

Fernando III hubiese continuado la expedición de 1225 sitiando á Córdoba, á no haber recibido, cuando á ello se disponía, la noticia del fallecimiento de su padre Alfonso IX de León. Aunque el matrimonio de éste con Doña Berenguela se había roto, según sabemos, por razón de parentesco, Fernando había sido declarado hijo legítimo, como nacido antes de la ruptura. Parecía, pues, que había de corresponderle la corona de León; pero Alfonso en su testamento dispuso que pasara á dos hijas que tenía de un matrimonio anterior al de Doña Berenguela. Protestó Fernando, apoyándose en las leyes del reino, que daban preferencia al varón; y aunque hubo un momento en que, resistiéndose sus hermanas, pareció que iba á estallar la guerra, arregláronse las diferencias mediante un pacto, recibiendo las infantas grandes sumas de dinero. Así volvieron á unirse los reinos de León y Castilla, para no separarse más.

Aumentadas sus fuerzas de este modo, volvió Fernando III á sus expediciones militares; y en esta segunda etapa de ellas conquistó la importantísima plaza de Córdoba, antigua capital



del Califato (1236), cuya mezquita principal fué convertida en iglesia cristiana, devolviendo á Compostela, en hombros de cautivos, las campanas que siglos antes había llevado á Córdoba, de igual modo, Almanzor. Poco después, el rey moro de Murcia, Mohámed-ben-All (Hudiel), envió mensaje á Fernando III ofreciéndole sus Estados en vasallaje y la mitad de las rentas públicas, con tal que aquél le protegiese con sus armas. Aceptada la proposición, firmaron el convenio el hijo mayor de Fernando, Don Alfonso, y Mohámed, juntamente con los *arráeces* ó gobernadores de Alicante, Elche, Orihuela, Alhama, Aledo, Roz y Cieza, á los cuales se unieron á poco los de Lorca, Mula y Cartagena. Las tropas cristianas entraron en Murcia (1241), y quedó este reino sometido á Castilla. A los cinco años, en 1246, en nueva expedición, atacó Fernando III á Jaén, que por entonces pertenecía, como sabemos (§ 224), al rey de Granada Alhamar; el cual, comprendiendo que no podía resistir á las armas españolas, entregó aquella plaza y se declaró tributario.

Conquistado así todo el N. de Andalucía, se dirigió Fernando III á Sevilla, con ánimo de tomarla, empresa en que le auxilió con tropas el propio Alhamar de Granada. Púsole sitio, efectivamente, por tierra y por el río; figurando entonces en el S., por vez primera, una escuadra castellana formada con naves de las villas marítimas del Cantábrico y otras construídas expresamente para el rey (§ 243). Mandaba esta escuadra Don Ramón Bonifaz, primer jefe ó almirante de la marina real de Castilla, el cual logró vencer á la musulmana antes de remontar el río. Gracias á las naves, que incomunicaron á la ciudad por la parte del mar y luego con el barrio de Triana (de donde le venían auxilios), destruyendo por choque el puente de barcas que lo unía á Sevilla, logró Fernando III apoderarse de ella mediante rendición (1248). Este hecho de armas, capitalismo, y los que le siguieron como natural consecuencia (rendición de Medina Sidonia, Arcos, Cádiz, Sanlúcar y otras poblaciones del S.), señala la terminación de las grandes conquistas cristianas. No quedaban á los moros sino el reino de Granada (§ 224) y algunos territorios en Huelva, pues los del E. habían sido ganados por el rey de Aragón, con quien el infante Alfonso celebró

tratado en 1244 (ampliación de otro de 1179; § 248) para determinar bien las respectivas conquistas. A poco que hubieran continuado la política de Fernando III los reyes sucesores de éste, la desaparición del poder musulmán en la Península hubiese sido un hecho próximo. Pero á la muerte de aquel monarca, queda paralizada la obra militar. Exceptó Alfonso X, su hijo, que se apoderó de los territorios de Huelva, los demás reyes, hasta mediados del siglo xv, nada importante hicieron contra los moros. De vez en cuando realizaban alguna excursión de más lucimiento que provecho real, por donde el reino de Granada mantuvo sus fronteras durante todo este tiempo, y aun hubo vez en que las dilató, con auxilio de los moros africanos. Constitulan éstos, verdaderamente, el mayor peligro; y, considerándolo así, Fernando III proyectó, después de la toma de Sevilla, una gran expedición al África, cosa que no pudo verificarse por muerte del rey (1252).

**243. Reformas políticas y militares.—Condiciones personales de Fernando III.**—No se preocupó Fernando III solamente de las empresas militares, sino también de la organización interior de sus Estados, complicada con las necesidades de los territorios nuevamente adquiridos. La conquista de Sevilla había hecho ver la necesidad de la marina de guerra. Fernando III proveyó á esto mandando construir en aquella ciudad un astillero para naves del rey, dando grandes premios á los navegantes y organizando el servicio marítimo por primera vez (§ 242). En el orden jurídico, se le atribuye el proyecto de publicar un código de leyes que sirviese para todos sus reinos; intento que no llegó á realizarse por sobrevenir la muerte del monarca, y que suponía, de ser exacto, un sentido unitario y centralizador de gran trascendencia, aunque no afectase á todos los órdenes de la legislación. Modificó Fernando III algunos particulares de la administración pública, dió fueros á varias poblaciones y fomentó el desarrollo de las Universidades.

Era Don Fernando hombre de gran cultura, de energía y tacto político y de acendrada piedad y celo religioso. Por estas dotes personales fué elevado á la categoría de Santo, con cuyo título se le venera. Del criterio nacional de su política, ofrece prueba

la contestación dada á su pariente el rey de Francia Luis IX, que le instaba para que fuese con él á luchar, como cruzado, contra los musulmanes de Oriente: *No faltan moros en mi tierra*, le dijo; y tenía razón. Para los españoles había cruzada desde el siglo VIII, y lo importante era terminar con ella.

#### REINO DE ARAGÓN

**244. Primeros años del reino de Aragón.—Unión con Navarra.**—Sabemos que nació este nuevo reino á la vida política por el testamento de Sancho el Mayor de Navarra, quien dejó el territorio comprendido entre los valles del Roncal y de Gistain á su hijo Ramiro, con el título de rey. El nombre de Aragón le vino del río de este nombre, que atraviesa su primitivo y reducido solar. Don Ramiro no se contentó con tan pobre herencia, y quiso apoderarse del reino de Navarra, perteneciente á su hermano García; pero fué derrotado y tuvo que desistir. En cambio, heredó al poco tiempo los condados de Sobrarbe y Ribagorza, por muerte de su otro hermano Gonzalo; con lo que, apenas nacido, obtuvo el reino de Aragón un notable crecimiento por el E. Con intento de ensanchar más sus fronteras por el lado de Ribagorza, hizo la guerra á los moros, y en el sitio de Graus fué derrotado y muerto.

Su hijo Sancho Ramírez, que le sucedió (1063), continuó la guerra apoderándose, más al S., de la plaza de Barbastro y de la de Monzón, y luego de Graus y otras. Corriéndose después hacia el O., puso sitio á Huesca, siendo allí muerto de un flechazo. No sólo logró Aragón en tiempo de Sancho engrandecimientos por las armas, sino también la incorporación del reino navarro, por acuerdo espontáneo de los naturales de él, que no quisieron darlo al matador de su rey Sancho IV (§ 264).

Con esto, el nuevo Estado pirenaico se extendía, al terminar el siglo XI, por casi toda la región del N., desde San Sebastián al Noguera Ribagorzana, y por el O. hasta el Ebro (Rioja). El hijo de Sancho; Pedro I, consumó la obra de su padre apoderándose de Huesca (1096) y otras poblaciones, ensanchando así la frontera de su reino.

**245. Alfonso I.—Las grandes conquistas.**—Habiendo muerto Pedro I en 1104, le sucedió su hijo Alfonso I, cuya intervención en la política de Castilla por casamiento con la reina Doña Urraca, hemos visto en el lugar oportuno (§ 231). Aparte de estas luchas, que en el ánimo del aragonés llevaban un fin político favorable á su reino, Alfonso I dirigió lo mejor de sus fuerzas á la conquista de los territorios musulmanes de la derecha del Ebro, y especialmente de la importantísima ciudad de Zaragoza, que Alfonso VI de Castilla quiso también rendir, años antes. Alfonso I logró su propósito (1118), de tanta representación militar para Aragón como la toma de Toledo para los castellanos; porque no sólo suponía el dominio de la capital de los Estados musulmanes en la cuenca del Ebro, sino la sumisión de todas las plazas dependientes de aquélla, como Tarazona, Calatayud, Daroca y otras poblaciones, que llevaron el poder de Aragón mucho más allá del río, hacia Cuenca y Teruel. Los almorávides trataron de reconquistar á Zaragoza, pero fueron brillantemente derrotados por el aragonés en Cutanda (1120). Sintiéndose fuerte con estas victorias, Alfonso I, que por ellas tomó el título de *Batallador*, hizo una excursión á tierras de Valencia, Murcia y Andalucía (1125), llamado por los mozárabes, ó en connivencia con ellos, no logrando apoderarse de ninguna ciudad importante, pero obteniendo notable victoria en Arinsol, cerca de Lucena (1126) y llegando hasta el Mediterráneo (costa de Salobreña). De los mozárabes se trajo 10,000 para poblar las nuevas conquistas. A la derecha del Ebro habían quedado, no obstante, algunas plazas en poder de los musulmanes. El rey se dirigió contra una de ellas, Mequinenza, que tomó, y luego contra Fraga, sobre el río Cinca, cerca de Lérida, y fué derrotado en el sitio, muriendo quizá á consecuencia del pesar que le produjo la derrota (1134).

**246. Ramiro II.—Separación de Navarra y unión con Cataluña.**—Alfonso I no dejó hijos. En su testamento ordenaba que el reino se repartiese entre dos órdenes militares, la del Temple y la de Hospitalarios; pero ni los navarros ni los aragoneses quisieron cumplir tan extraña disposición. Reunidos los nobles de Aragón, eligieron por rey á un hermano de Don

Alfonso, llamado Ramiro, monje á la sazón en un monasterio de Narbona. Por su parte, los de Navarra, queriendo recobrar su independencia y creyendo oportuna la ocasión, se reunieron también y eligieron rey propio. Con esto volvieron á desunirse los dos reinos.

No hizo Ramiro II nada de notable, siendo puramente fabulosa la leyenda de *La campana de Huesca*. Para asegurar la sucesión á la corona, y previamente dispensado de sus votos por el Papa, casó con Doña Inés de Aquitania. De este matrimonio nació una hija, Doña Petronila, que Ramiro desposó con el conde de Barcelona, Berenguer IV, renunciando luego el reino y volviendo nuevamente á su retiro monástico (1137). Con esto, vino á ser considerado como soberano de Aragón el conde de Barcelona, verificándose así la unión de los dos más importantes Estados pirenaicos, que siguieron juntos constantemente, realizando grandes empresas militares y políticas en que Cataluña representó siempre el espíritu de expansión hacia el exterior y el de relación comercial y civilizadora con el resto de Europa.

**247. Alianza con Castilla.—Anexión de territorios franceses.**—El primer rey único de Aragón y Cataluña fué Ramón Berenguer, hijo de Berenguer IV, que, en homenaje á los aragoneses, cambió aquel nombre por el de Alfonso (II de Aragón y I de Cataluña). El nuevo monarca fué aliado constante por muchos años de Alfonso VIII de Castilla, en parte por el interés común que ambos tenían en reducir, aquél el sentido de independencia, y éste las ambiciones y correrías de los reyes de Navarra; y en parte también por el vasallaje que desde la época de Ramiro I (Alfonso VII en Castilla) debían á los castellanos los monarcas aragoneses (§ 236). Lucharon ambos juntos contra los navarros; y aunque Alfonso II no logró incorporar de nuevo aquel reino al de Aragón, le ganó algunas plazas y el de Castilla otras. Mayores ventajas logró Alfonso II por el lado de Francia. En 1167 heredó, por muerte de un primo hermano suyo, de la casa de los condes de Barcelona—y, según los pactos celebrados anteriormente por su padre Berenguer IV con el emperador de Alemania (§ 263),—el ducado de Provenza; y aunque halló dificultades al principio, por pretender la su-

cesión el conde de Tolosa, apoyado Alfonso por la mayoría de los nobles provenzales logró el reconocimiento de su derecho. En 1168 quedó sujeto el ducado al rey de Aragón y de Cataluña. Poco después, en 1172, nueva herencia puso bajo el poder de Alfonso el condado de Rosellón; y todavía en 1187 le ofrecieron vasallaje los condados de Bearn y de Bigorra al SO. de Francia, por el lado del Atlántico. De este modo vió Alfonso II ensanchado notablemente su poder político por el lado N., dominando en casi todo el S. de Francia; lo cual no dejó de traerle guerras frecuentes con el conde de Tolosa y otros nobles, que pretendían dominar ó ser independientes.

**248. Guerra contra los moros.—Cambio de política con Castilla.**—No descuidó Alfonso II la extensión de las fronteras por el S. Unas veces unido con Alfonso VIII de Castilla, y otras por propia cuenta, se apoderó de Caspe y de las tierras de Albarracín, fundando la ciudad de Teruel (1170); rechazó dos incursiones de moros en la provincia de Tarragona, la segunda de las cuales (1173) hizo gran daño en los pueblos cercanos á la capital, si bien no se apoderó de ésta; y por fin conquistó á Cuenca, auxiliando á su aliado Alfonso VIII, el cual, según dijimos, le levantó el vasallaje existente á favor de Castilla. En los últimos años de su reinado, Alfonso II varió de política, y formó confederación con los reyes de Navarra, León y Portugal contra el castellano, á quien dicen algunos autores que venció en una batalla. De todos modos, la enemistad duró breve tiempo. Ambos monarcas celebraron en 1179 un tratado en que se repartían las tierras de España, fijando los límites de sus respectivas conquistas presentes y futuras.

Alfonso II murió en Perpiñán, á 25 de Abril de 1196.

**249. El condado de Montpellier y el de Urgel.**—Sucedió á Alfonso su hijo Pedro II, en circunstancias muy críticas. La extensión de los dominios aragoneses-catalanes en el Mediodía de Francia, donde las turbulencias eran continuas, complicaba enormemente los problemas políticos que por entonces amenazaban con grandes dificultades, debidas en gran parte á la ambición de los reyes franceses (cuyas fronteras lindaban con aquéllos) y á la falta de cohesión de los señoríos feudales que formaban la Provenza, no obstante la soberanía reconocida

del rey de Aragón y Cataluña. Las consecuencias no tardaron en producirse; pero, mientras tanto, Pedro II unió á su corona el condado de Montpellier, por casamiento con la heredera de él, condesa María (1204); y un año después (1205) tomó igualmente posesión del condado de Urgel, cedido por la condesa Elvira.

**250. La infeudación al Papa.**—Por entonces realizó Pedro II un acto de grandísima trascendencia política para sus reinos; y fué el viaje á Roma para que el Papa le coronase. No se sabe á ciencia cierta cuál fuese el móvil real que indujo á Pedro á esta novedad notable en las costumbres de la corona aragonesa y del condado barcelonés. Parece que el motivo ostensible, oficial, que diríamos hoy, fué obtener el apoyo del Papa y el auxilio de genoveses y pisanos—poseedores de grandes escuadras—para conquistar las Baleares. Es muy verosímil que á este propósito uniera Pedro II otros relacionados con la cuestiones políticas del S. de Francia. A los peligros que representaban allí las desavenencias constantes entre los nobles y la declarada ambición de los reyes franceses de dominar en aquella parte de las Galias, se unía ahora otro de mayor gravedad: un gran movimiento religioso, herético, contrario, pues, á las ideas é intereses de la Iglesia católica, y que, patrocinado por la mayoría del pueblo, y sobre todo de los nobles provenzales, hablan producido ya una viva oposición entre el elemento eclesiástico y el civil. Véase bien claro que estas circunstancias las habían de aprovechar los reyes franceses y algunos señores ambiciosos, para intervenir en Provenza; y en este caso, Pedro II se hallaba en el deber, como señor feudal de aquella región y en defensa, á la vez, de sus derechos y de sus vasallos, á oponerse á toda ingerencia extraña; y como esto hubiera representado colocarse al lado de los herejes (Albigenses ó Valdenses) y frente á la Iglesia, es muy probable que Pedro II tratase, con su viaje á Roma, de prevenir la hostilidad del Papa y de señalar perfectamente, por medio de un acto que afirmase de modo público y solemne sus sentimientos católicos, la separación entre la cuestión religiosa y la política, que muchos habrían de confundir en provecho propio.

En Noviembre de 1204 fué Pedro II coronado en Roma por

el Papa, que le armó luego caballero. El rey, en cambio, ofreció defender siempre la fé católica, respetar la libertad é inmunidad de las iglesias, perseguir á los herejes y hacer justicia en todas sus tierras. Pero en seguida añadió una declaración muy comprometedora: la de ser vasallo del Papa, ofreciéndole en feudo los reinos de Aragón y Cataluña, que le pagarían anualmente un tributo, á cambio de que el Papa y sus sucesores defendieran á los reyes con su autoridad apostólica.

Manifestación tan grave, produjo gran disgusto en los aragoneses y catalanes, que negaron al rey el derecho á realizar un acto de tal naturaleza sin su consentimiento. Los nobles y los pueblos se juntaron formando *unión* ó hermandad contra el rey, á quien obligaron á retractarse de la infeudación; pero ésta siguió produciendo efectos de parte de los Papas, á quienes se pagó también el tributo prometido por Pedro II. El rey tomó el título de *Católico*.

**251. La cruzada contra los Albigenses.**—La cuestión religiosa se agravaba día por día en Provenza, y en todo el S. de Francia, siendo muy tirantes las relaciones entre los nobles y el Papa, poco dispuestos aquéllos á reprimir la herejía, como deseaba éste. Al cabo se produjo el rompimiento, llamando el Papa á cruzada contra los Albigenses y en especial contra el conde de Tolosa, yerno de Pedro, y contra Ramón Roger, vizconde de Bezières y de Carcasona, vasallo de Aragón (1209). La cruzada se reunió en Lión y se compuso de nobles franceses, representando una verdadera invasión del elemento puramente francés en Provenza, de acuerdo con las ambiciones políticas de sus monarcas. Por fuerza se sometió el conde de Tolosa, que había sido uno de los que más contribuyeron al rompimiento con Roma. Los cruzados, dirigidos por el noble francés Simón de Montfort, atacaron la villa de Bezières, y, á pesar de la heroica resistencia de los sitiados, la asaltaron, pasando á degüello á todos los vecinos, católicos y herejes, hombres, mujeres y niños, persiguiéndolos hasta el pie de los altares, y después incendiaron la población (22 de Julio de 1209).

Semejante crueldad fué censurada por el insigne religioso español Santo Domingo de Guzmán, que se hallaba en Provenza predicando á los Valdenses para que se convirtiesen, y



que procuró en vano reprimir los excesos de Montfort y su gente. En su calidad de señor feudal del vizconde de Bezières, Pedro II hubo de intervenir, aunque sólo como mediador, para evitar nuevos desastres. No lo consiguió, sin embargo. Los cruzados atacaron y tomaron poco después la ciudad de Carcasona, repitiendo los horrores de Bezières. Simón de Montfort se apoderó de las tierras de Ramón Roger, á lo cual no se avino Pedro II, continuando la guerra hasta que la fuerza de las circunstancias, los requerimientos de Montfort y la mediación de los Legados del Papa, lograron un acomodamiento, conformándose el rey de Aragón á reconocer á Montfort como señor de Bezières y Carcasona, recibir su homenaje y casar á su hijo Jaime con una hija de aquél.

Sucedió á esto un breve período de paz, que Pedro II utilizó para dirigir su atención á las cosas de España, acudiendo á la cruzada contra los moros levantada por Alfonso VIII y contribuyendo en gran manera á la victoria de las Navas (1212). Antes había logrado anexionar á su reino territorios de Navarra (Aibar y Roncesvalles), de Castilla (Moncayo) y de los musulmanes del S.

Los asuntos del Mediodía de las Galias retoñaron bien pronto. En 1213 se reanudó la guerra contra el conde de Tolosa. Pedro II trató de arreglar pacíficamente la cuestión, acudiendo al Papa y al Concilio de Lavaur para que se hiciese justicia al de Tolosa contra las arbitrariedades de Montfort; y no habiéndolo conseguido, tomó la extrema resolución de acudir á las armas, apoyando al conde de Tolosa y á los demás nobles del Mediodía, despojados de sus tierras por los franceses. Consiguio, como medida preliminar, que el rey de Francia, Felipe Augusto, negase su concurso y el de sus hijos á la cruzada de Montfort, y en seguida declaró á éste la guerra. Sólo se dió una batalla en los alrededores del pueblo de Muret, con tan desgraciada suerte para Don Pedro, que murió en ella, con derrota de su ejército por el de Montfort (13 de Septiembre de 1213). Con él perecieron también muchos nobles aragoneses.

**252. La minoridad de Jaime I.**—Al morir Pedro II, quedaron por un momento huérfanos de rey Aragón y Cataluña. El único hijo del monarca difunto, llamado Jaime, estaba en poder

de Simón de Montfort, al cual lo entregara Pedro II cuando hubo de proyectarse el casamiento de una hija de aquél con el infante aragonés. Mérced á un mandato enérgico del Papa, Inocencio III, Simón de Motfort hizo entrega de Don Jaime al año siguiente de la batalla de Muret (1214). Aragoneses y catalanes recibieron con júbilo al nuevo rey; pero siendo éste de pocos años, no pudo hacerse cargo desde luego de la gobernación de sus reinos. Para proveer á ella y á la guarda de Don Jaime, reuniéronse las Cortes de Aragón y Cataluña en Lérida, nombrando tutor del rey-niño al Maestre de la Orden de los Templarios, Guillem de Monredó; Procurador general de ambos Estados, á un hermano del abuelo del Don Jaime, llamado Don Sancho, y cuatro gobernadores subalternos, dos para Aragón, uno para Cataluña y otro para Montpellier.

No por esto se logró que hubiese paz en el reino. El Procurador general Don Sancho, y otro tío de Don Jaime, Don Fernando, trabajaban para usurpar la corona al hijo de Don Pedro; y por su parte los nobles aragoneses, turbulentos y orgullosos, se declaraban independientes ú obraban como tales, luchando unos contra otros y promoviendo grandes disturbios. Al cabo, el partido fiel á Don Jaime logró arrancar á éste del poder de Guillén de Monredó, que lo tenía encerrado en la fortaleza de Monzón; y aunque el rey-niño no contaba más que nueve años (1217), se puso al frente de las fuerzas que le apoyaban y luchó valerosamente contra sus ambiciosos parientes y contra la anárquica nobleza, uno de cuyos representantes más genuinos era entonces Don Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, que se había declarado independiente de todo poder político. Con ayuda, en especial, de los nobles catalanes y de las Cortes, á que recurrió desde luego, logró Don Jaime, si no restablecer por completo su autoridad (pues tuvo que desistir, por traición de sus mismos partidarios, de tomar la fortaleza de Albarracín), reducir á sus ambiciosos tíos y atraer á su lado á la mayoría de los súbditos. Para esto tuvo que sostener continuas luchas por bastantes años (hasta 1227) con la nobleza, que ora guerreaba entre sí como si fuese independiente, obligando al rey á mediar en la contienda, ora desconocía la soberanía de éste, ó formaba partidos y banderías generadores de grandes

disturbios. En estas guerras civiles figuraron especialmente Guillem de Moncada, señor de Bearn, Pedro Ahones, y otros. Don Jaime llegó á estar prisionero de los nobles por dos veces y fué traicionado no pocas, logrando salir en bien de tanto peligro gracias á su serenidad y arrojo. Al fin se llegó á una paz general mediante un convenio con la nobleza (31 de Marzo de 1227). Todavía tuvo el rey que combatir, al año siguiente, con Guarán de Cabrera, usurpador del condado de Urgel, á quien venció, apoderándose de todas las villas de aquel territorio y reponiendo en el señorío de él á su legítima poseedora Doña Aurembiaix.

En este período de luchas se produjo también otra, en que intervino principalmente la nobleza catalana, y que fué de grandes consecuencias políticas. La batalla de Muret no había resuelto la cuestión del Mediodía de Francia. Los nobles indígenas se resistían al dominio de Simón de Montfort; y al cabo, el de Tolosa renovó la guerra ayudado por los catalanes. En ella murió Simón de Montfort, y con su muerte se quebrantó el poderío francés en los territorios que la cruzada de 1209 había arrebatado á los señores vasallos ó aliados de Aragón y Cataluña.

**253. La conquista de Baleares y de Valencia.**—Solventadas las cuestiones interiores, Don Jaime pensó en dirigir su política al engrandecimiento exterior del reino, de conformidad con el espíritu de gran parte de la población, especialmente de la catalana, cuyos hábitos de comercio y viaje la impulsaban á la conquista del predominio mediterráneo. Comenzó ésta por lo más inmediato y ligado á España, que eran las islas Baleares, habitadas por moros que pirateaban frecuentemente en costas españolas. Don Jaime encontró oposición á su empresa en los nobles aragoneses, que se negaron á prestar su ayuda, y en algunos catalanes de la región occidental, y hubo de contentarse con las tropas, naves y dinero que se prestaron á dar varios señores, eclesiásticos y ciudades de Cataluña y del Mediodía de Francia. Con esto, se reunió un ejército de bastante consideración y una armada de 43 naves y 12 galeras, con la cual arribaron los expedicionarios á Mallorca (Septiembre, 1229). La conquista de esta isla no fué difícil, porque se consi-

guió desde un principio derrotar á las tropas musulmanas de Palma y á otras de la región montañosa, logrando que uno de los reyezuelos se aliase con Don Jaime y le diese ayuda de hombres y víveres. Conquistada la capital, y á poco toda la isla, repartióse el botín entre los soldados, y las tierras entre los señores ó jefes, estableciendo en Palma, para el gobierno, un lugarteniente general del rey. En nueva expedición hecha por Don Jaime años después (1232), fué sujeta á vasallaje la isla de Menorca, mediante pacto con sus dominadores; y tres años después, varios señores conquistaron la de Ibiza (1235). Así pasaron las Baleares á formar parte del reino catalano-aragonés, reconquistadas á los musulmanes. La población cristiana que llevó la conquista, y que fué la predominante en riqueza y poder, componíala en su gran mayoría catalanes, especialmente del N. (Ampurdán), los cuales difundieron en los nuevos territorios, su lengua, su cultura y sus costumbres.

Aun no terminada la conquista de las Baleares, emprendió el rey la del país valenciano, que dominaban los musulmanes. Con aquella independencia de acción que usaban los nobles en aquel entonces, un rico hombre aragonés, Blasco de Alagón, emprendió por su cuenta, en 1232, la conquista de Morella. El rey no quiso consentir tal cosa, y dirigiéndose al encuentro de Blasco, le obligó, ante los mismos muros de Morella, á que le entregase la villa una vez tomada, prometiendo por su parte Don Jaime cedérsela en feudo. Dominada Morella, continuó el rey, con algunos barones y milicias ciudadanas de Cataluña, la invasión del reino de Valencia, conquistando poco á poco los más importantes castillos y poblaciones, hasta que puso sitio estrecho á la capital (1238). En toda esta campaña, el rey se vió privado del auxilio de la mayoría de los señores aragoneses y de muchos catalanes; pero, formalizado ya el sitio, acudieron casi todos, así como las ciudades y villas de ambos reinos, predominando el elemento aragonés y el catalán del O. En Septiembre de aquel mismo año, se rindió Valencia, bajo la condición de dejar salir libremente al rey musulmán Zaen y á todos los que quisieran seguirle, con las ropas y efectos que pudiesen llevar consigo. Dícese que abandonaron la ciudad 50,000 musulmanes. La conquista de la capital valenciana se

completó poco después con la de otras ciudades importantes, en primer lugar la de Xátiva ó Játiva, cuya fortaleza se consideraba de primer orden, Alcira, y otras de la actual provincia de Alicante, como Biar (1253). Las tierras se repartieron entre los señores que habían ayudado á la conquista; pero ésta no pudo considerarse como definitiva hasta bastantes años después, ya que, por dos veces, la población musulmana montañesa se sublevó, costando no poco al rey y á los nobles reducir á los sublevados. Para evitar nuevos peligros, desterró Don Jaime de sus dominios valencianos á todos los musulmanes, á raíz de la primera sublevación. La segunda no pudo verla terminada, pues ocurrió poco antes de su muerte.

**254. Conquista de Murcia y cruzada á Palestina.**—Todavía realizó Don Jaime, y con él los Estados de Cataluña y Aragón, nuevas conquistas en territorios musulmanes. Al realizar la del reino de Valencia, que se extendía hasta el término de Biar, de común acuerdo Don Jaime y el rey de Castilla fijaron como límite de los territorios catalano-aragoneses el de la región valenciana hasta el mencionado sitio de Biar. Las tierras situadas más al S., aunque en poder de los musulmanes, se reservaban á Castilla para cuando fuesen conquistadas. No obstante tal condición, Don Jaime, ayudado por varios nobles aragoneses y catalanes, emprendió en 1265 la conquista del reino de Murcia, aunque no con intento de apropiárselo, sino de someterlo al dominio del entonces rey de Castilla Alfonso X, sucesor é hijo de Fernando III y yerno de Don Jaime (1). El reino de Murcia se había declarado en 1241, mediante convenio con Fernando III, vasallo de Castilla (§ 242), con obligación de pagar la mitad de lo que producían las rentas públicas; pero esto no bastaba á los monarcas cristianos, y se pensó en la conquista definitiva. Comenzóla Don Jaime apoderándose de Elche y Alicante, y á poco (1266) de la capital, Murcia, que se rindió bajo la condición de permanecer todos los musulmanes en la ciudad regidos por sus propias leyes, juzgados por sus jueces y conservando las mezquitas. Don Jaime trajo al reino población catalana y distribuyó las tierras entre los nobles que le habían

---

(1) Es decir, casado con una hija de Don Jaime, llamada Violante.

ayudado en la conquista, pero sometiéndola á la soberanía del rey castellano.

No contento con esto, pensó Don Jaime poco después en realizar una expedición á Palestina para conquistarla á los mahometanos. Envió embajada al emperador de Constantinopla y al kan ó emperador de los tártaros (pueblo de Asia que estaba en guerra con los musulmanes), y ambos le prometieron ayuda. Reunió tropas de Castilla, de la orden de Santiago y de San Juan de Jerusalén, de Aragón y de Cataluña, y una armada de 30 naves gruesas y 12 galeras, todas catalanas, con la que salió á la mar en 4 de Septiembre de 1269. Una furiosa tormenta que desbarató la escuadra é hizo arribar con peligro la galera del rey á las costas francesas, le hizo desistir de la expedición. Sólo once buques llegaron á Palestina, y parte de las fuerzas que llevaban quedaron en San Juan de Acre, plaza fuerte que pertenecía á los cristianos, sirviendo de gran ayuda en la defensa de la ciudad contra los musulmanes. Todavía proyectó Don Jaime, en 1273, una nueva expedición contra los moros españoles, para ayudar á su yerno Alfonso de Castilla; pero los nobles catalanes se negaron á seguirle, alegando que no estaban obligados á servir al rey castellano. En cambio, una armada catalana, en alianza con el rey moro de Fez, atacó las costas de Marruecos y se apoderó de Ceuta, incendiando los buques que halló en el puerto.

**255. Luchas con la nobleza.—Política del rey.**—Don Jaime había tenido que luchar en sus primeros años contra la nobleza anárquica, con la cual, según hemos visto, hubo de contemporizar, cediendo á menudo ante el peligro de alargar indefinidamente las guerras civiles. Los nobles, en más de una ocasión, obraban por cuenta propia, desatendiendo al rey, negándole su concurso para la guerra, ó haciéndola por sí y ante sí. Nada de extraño tiene, pues, que, á medida que el rey iba creciendo en poderío y en grandeza política, tratase de ir reduciendo á la nobleza y cortándole los privilegios abusivos que derivaban del régimen feudal. Ayudaban en estos propósitos al rey los jurisperitos que le rodeaban y que difundían por entonces, según veremos en lugar oportuno, las ideas más favorables al poder absoluto de los reyes. El rey y su hijo

mayor Don Pedro, que ya intervenía en la gobernación de los Estados, intentaron modificar algo la legislación y hacer cumplir á los nobles con sus deberes. Esto produjo una guerra civil del monarca contra los señores catalanes y aragoneses coaligados, guerra que duró mucho tiempo y puso en grave aprieto á Don Jaime. Suspendióse, en virtud de graves sucesos que ocurrían en otras partes del reino: la sublevación de los moros valencianos y la entrada de una nueva invasión musulmana que amenazaba á Murcia. La atención general se dirigió hacia estos peligros.

**256. Muerte de Don Jaime.—Su carácter y condiciones personales.**—Don Jaime, según dijimos (§ 261), acudió á Valencia, y esta fué su última campaña, pues habiendo enfermado murió en 27 de Julio de 1276 (24 años después que Fernando III de Castilla) sin dejar terminada la guerra. El reino catalano-aragonés le debe su engrandecimiento político en la Península, base y preparación de su predominio en el Mediterráneo. No desatendió Don Jaime, por el esplendor de las conquistas, la organización interior de sus Estados. Ya hemos visto lo que hizo por sujetar el espíritu anárquico de los señores feudales. Celoso de sus prerrogativas y de su independencia, se negó á enfeudar el reino al Papa, como lo había hecho su padre y pedía ahora de nuevo el pontífice Gregorio X; sin que esto impidiera que fuese Don Jaime altamente religioso, como lo demuestran las fundaciones piadosas que hizo, la proyectada expedición á Tierra Santa y otros hechos. Regularizó la hacienda real, compiló varias leyes para mejor fijarlas y conocerlas, fundó establecimientos de enseñanza, y él mismo, literato notable, escribió versos y la *Crónica* de su reinado. En la vida privada fué, sobre todo, sensual como su padre, dejando muchos hijos ilegítimos; y aunque de condición magnánima, por lo general, cometió actos de fiereza como el de mandar arrancar la lengua al obispo de Gerona, por haber revelado al Papa un secreto de confesión, según se cree generalmente, relativo á los amores del rey con una señora llamada Doña Teresa Gil de Vidaure.

En lo único que contradijo el rey su política de concentración y engrandecimiento de sus Estados, fué en la división que

de ellos hizo al morir, dejando Aragón, Cataluña y Valencia á su primogénito Pedro, y Baleares, con la soberanía del Mediodía de Francia, al segundo, llamado Jaime. Con esto quedaron divididos, aunque por breve tiempo, los dominios catalano-ara-goneses.

### CATALUÑA (1)

**257. Precedentes.**—Los condes de Barcelona pertenecientes al período anterior, sucesores de Wifredo, hemos visto que intervinieron provechosamente en las contiendas civiles de los musulmanes de Córdoba y mantuvieron la independencia de su territorio, á pesar de los ataques de Almanzor, que ocupó por poco tiempo á Barcelona. Al finalizar el período, era conde Berenguer Ramón I (1018-1035), dominado por su madre y el cual nada hizo por extender las fronteras de sus dominios, aunque sí procuró organizar políticamente el país, otorgando ó reconociendo fueros y libertades á los habitantes de Barcelona, Olérdula, Panadés, Vallés y otras poblaciones y comarcas. Por entonces la casa condal de Barcelona reunía en sí los condados de la capital y de Gerona, Ausona y Manresa, además de los territorios conquistados al S. El condado de Urgel, que era independiente (así como el de Ampurias, el de Peralada y Besalú), luchaba en tanto contra los árabes, ensanchando sus límites. Berenguer Ramón dió la última prueba de su ineptitud política dividiendo sus dominios entre sus hijos y su segunda mujer. Correspondió así: al primogénito Ramón Berenguer, los condados de Gerona y Barcelona, hasta el Llobregat; á Sancho, el territorio que va desde el Llobregat hasta las fronteras musulmanas, con la ciudad de Olérdula; y á su segunda mujer y á su otro hijo Guillem, el condado de Ausona.

**258. Ramón Berenguer I (1035-1076).**—Con este conde, á quien más tarde llamaron *el Viejo*, no por su edad (pues suce-

---

(1) El nombre de *Cataluña* (Catalannia, Catalonia), con que hoy conocemos esta región, no empezó á usarse hasta el siglo XII. Antes de que prevaleciese este nombre de conjunto, cada condado se designaba por el suyo, distinguiéndose como más importante el de Barcelona y toda la región con el de *Marca* ó *Marca hispánica*.



dió á su padre á los once años), sino en concepto de primero ó más antiguo en relación á otros condes sucesores, comienza la era del engrandecimiento territorial y político de Cataluña. Los primeros años de su reinado los ocupó en luchar contra su abuela Ermesindis, que encerrada en Gerona detentaba á favor suyo la mayor parte de los territorios catalanes. Ramón Berenguer procuró atraerse á los nobles, consiguiendo que le firmasen escrituras de reconocimiento de fidelidad y ayuda, y anulando la influencia de su abuela hasta recuperar todos los condados y ciudades que fueron de su padre Berenguer Ramón.

Dos elementos concurrieron á realizar el pensamiento político y patriótico del conde. Fué uno la guerra contra los árabes, hecha principalmente por nobles llenos de valor y ardimiento, que conquistaban pueblos y castillos de los moros, obteniendo luego de los condes la concesión de lo conquistado. Donde más hubieron de ensancharse las fronteras por este medio, fué en el O., llegando las armas catalanas hasta Barbastro. Por el S., la influencia política de Ramón Berenguer fué tanta que, no obstante hallarse todavía en poder de los musulmanes las plazas de Tarragona y Tortosa, así como las de Denia y las islas Baleares, los prelados cristianos de alguna de estas ciudades concurrían libremente á Barcelona, y á una de las iglesias de esta población se consideraban sujetos (preceptuándolo así los reyezuelos y gobernadores mahometanos) todos los fieles de aquellas poblaciones é islas. Muchos reyes musulmanes próximos, incluso el de Zaragoza, pagaban tributo, sin duda para evitar que se les hiciera la guerra.

El segundo de los elementos de que se aprovechó Ramón Berenguer fueron sus relaciones de familia con la alta nobleza del S. de las Galias. Dos de sus mujeres, Isabel y Almodis, pertenecían á aquella clase (la segunda, era hija del conde de la Marca del Limousin), y no sólo estaban entroncadas con los linajes de todos los Estados de aquella región, sino que poseían derechos hereditarios en muchos de ellos. De este modo empezó á relacionarse estrechamente la casa condal de Barcelona con las del Mediodía de las Galias, echando las bases de aquel dominio ultrapirenaico de Cataluña que tantas graves consecuencias

políticas produjo (§ 251). Por su parte, Ramón Berenguer procuró adquirir feudos comprándolos, y extendió así de un modo positivo su poder en la mencionada región francesa.

**259. Los Usatges.—La expedición á Murcia.**—En su constitución interior, Cataluña, más bien que un Estado unitario, era una verdadera confederación de condados bajo la supremacía del de Barcelona, y en ella el régimen feudal, no sólo mantenía cierta independencia en sus elementos varios, sino que había producido multitud de reglas jurídicas diferentes de las que rigieran en tiempos anteriores. En el interés de los condes y de la nobleza estaba que esas reglas, especialmente en lo que les favorecía, se fijasen, se redujesen á escrito y fuesen solemnemente reconocidas por todos como legislación común. Esto es lo que se hizo mediante una reunión de los principales señores y jueces que formaban la Cort ó consejo del conde y que se celebró en Barcelona bajo la presidencia de Ramón Berenguer. El resultado de esta asamblea fué redactar una compilación ó libro, en gran parte de costumbres legales, que por eso se llamó *Usáticos* ó *Lex usuaría*, en latín, y luego *Usatges*, cuando se tradujo al catalán. En esta compilación, de que trataremos especialmente en lugar oportuno, lo principal eran las leyes referentes á los señores feudales y á su relación con los inferiores y con el conde de Barcelona, cuya autoridad realza.

Los últimos días del gobierno de Ramón Berenguer I viéronse amargados por el asesinato de su segunda mujer Almodis, cometido por Pedro Ramón, hijo de anterior matrimonio. Para ahogar estas penas, emprendió el conde una expedición guerrera á territorio de Murcia, con mala fortuna, pues fué derrotado y tuvo que volverse á Barcelona (1074), donde murió dos años después (1076) á los 52 de edad.

**260. Límites del dominio de la casa de Barcelona.**—Del testamento de Ramón Berenguer I, en que dejó el gobierno de sus dominios *pro indiviso* á sus dos hijos Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II, se viene en conocimiento de que á su muerte (es decir, á fines del siglo XI: 1076) pertenecían á la casa de Barcelona los siguientes territorios: condados de Barcelona, Gerona, Manresa, Ausona, Carcasona y otros; las tie-

rras de Panadés; el castillo de Laurag con todas sus pertenencias, y diversos lugares en el condado de Tolosa, en Manerbes, Narbona, Comenge, Sabert y en los Estados del conde de Foix; es decir, que la dominación de los condes se extendía casi tanto por el lado de las Galias como por el lado de España. Citase también en el testamento la ciudad de Tarragona hasta Tortosa y el Ebro; pero sábase de seguro que estos territorios permanecían aún, entonces, en poder de los musulmanes. Quizá tendría sobre ellos derechos de soberanía Ramón Berenguer, mediante pactos con los jefes mahometanos en los términos antes dichos (§ 258).

**261. Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II.**—Los dos hermanos sucesores en el gobierno condal, vivieron en gran desavenencia desde un principio; hasta el punto que, no obstante haberles dejado su padre la herencia *pro indiviso*, ellos la dividieron, adjudicándose cada uno la mitad de los territorios condales. Estos disturbios de familia, terminaron con el asesinato de Ramón Berenguer (llamado vulgarmente *Cap d'estopes*, por su rubia y ensortijada cabellera), atribuido por la voz popular á su hermano, aunque hay hechos históricos que permiten ponerlo en duda. Quedó como único conde Berenguer Ramón II, que guerreó contra el rey moro de Zaragoza y su aliado el Cid (§ 229), el cual venció por dos veces al conde, haciéndolo prisionero en ambas y devolviéndole la libertad luego. Poco después, en 1091, hizo Berenguer Ramón una incursión militar por el campo de Tarragona, apoderándose, según se cree, de la ciudad, puesto que consta hizo donación de ella y su campo, como si le perteneciesen, á la Iglesia de Roma.

Los últimos años del gobierno de Berenguer Ramón están llenos de lagunas y obscuridades para la historia. En 1097 se pierde el rastro de los hechos referentes á este conde. Se supone, bajo la fe de un documento posterior en un siglo, que algunos nobles catalanes lo emplazaron delante de Alfonso VI de Castilla para celebrar duelo judicial, acusándolo de la muerte de Ramón Berenguer II, y que en este duelo fué vencido y declaró su crimen; pero no es seguro este testimonio. Otro documento dice que el conde murió en Jerusalén, donde quizá había ido en calidad de cruzado.

**262. Engrandecimiento territorial del condado.—Conquistas marítimas.**—Con la desaparición de Berenguer Ramón II, hereda el condado Ramón Berenguer III, hijo del asesinado *Cap d'estopes*, de quince años de edad. Su parentesco con otros condes y sus casamientos le proporcionaron aumentos importantes en sus dominios, pues en 1111 heredó el condado de Besalú, en 1117 el de Cerdaña, y en 1112 le trajo en dote su mujer Dolsa el de Provenza, que ocupaba el SE. de las Galias, hasta Niza: es decir, todo el país en que se hablaba la lengua *d'Oc* ó lemosín, de que el catalán es una forma. De este modo Ramón Berenguer III se vió dueño de casi todo el territorio del Principado de Cataluña (excepto los condados de Urgel, de Ampurias, de Peralada) y de gran parte del Mediodía de las Galias. Pocos años después (en 1123) logró que el conde de Ampurias se declarase vasallo suyo, con lo cual sólo dos quedaban como independientes. Cumplióse con esto un cambio notable en la constitución política de la región catalana. Sin guerras civiles, los antiguos condados creados por Ludovico habían ido desapareciendo absorbidos por el de Barcelona (el único que en el siglo XII conservaba su antigua fisonomía era el de Peralada), creándose así un poder unitario de gran fuerza. La importancia de esta transformación pacífica es considerable, y se comprenderá mejor teniendo en cuenta lo azaroso de los tiempos.

No se limitó Ramón Berenguer III á esperar de la herencia y de los matrimonios el engrandecimiento de sus Estados. En 1106, aliado con el de Urgel, combatió á los moros y conquistó la villa de Balaguer, con sus castillos; en 1115, ayudado por la república italiana de Pisa, que tenía gran marina, desembarcó en Ibiza y Mallorca, aunque no para ocuparlas, sino para cobrar tributos y obtener vasallaje del walí musulmán; poco después verifica, también ayudado por los pisanos, una excursión militar á Valencia y otras á tierras de Lérida y Tortosa, aunque no se apoderó de estas dos poblaciones. Los almorávides invadieron por dos veces el territorio, llegando á sitiar á Barcelona; pero fueron derrotados en Martorell (1114) y en el llano de aquella ciudad (1115). En 1131 murió el conde, dejando afirmado el poderío terrestre y marítimo del condado y

establecidas las relaciones comerciales y diplomáticas con las repúblicas italianas, famosas por aquel entonces.

**263. Ramón Berenguer IV.—Nuevas conquistas y unión con Aragón.**—Ramón Berenguer III dejó dos hijos, entre los cuales distribuyó sus Estados, dando á uno (Ramón Berenguer IV) el condado de Barcelona, y al otro (Berenguer Ramón) el de Provenza y demás tierras de las Galias. El conde de Barcelona (1131-1162) fué guerrero como su padre. Con él pactó alianza, mediante pago de tributo por cuatro años, el reyezuelo de Murcia y Valencia Abenmerdanix ó Lobo (1146-72), que para contrarrestar el empuje de los almohades (§ 222) y mantener la independencia del reino musulmán, se unió constantemente á los reyes cristianos, siendo en rigor un vasallo de éstos y de las repúblicas italianas, con quienes también pactó. Concurrió Ramón Berenguer á la conquista de Almería, ayudando á Alfonso VII de Castilla; se apoderó definitivamente de Tortosa, Lérida, Fraga y Mequinenza (pertenecientes al rey Lobo), asegurando así la frontera del S.; guerreó en Provenza, ayudando á su hermano y á un hijo de éste; luego, contra la casa feudal de los Baus ó Baucis, que alegaba derechos á aquel condado, y á la cual venció al fin, y contra el conde de Tolosa. Estas guerras, aunque no aumentaron directamente los dominios del conde de Barcelona, le dieron gran importancia política en aquellas regiones.

En 1150 casó Ramón Berenguer con Petronila, hija del rey de Aragón Ramiro II (§ 246), con lo cual quedó realizada la unión personal de aquel reino y el condado de Barcelona. A la muerte del conde, 12 años después (1162), heredó sus Estados catalanes el hijo de aquel matrimonio, Ramón, que cambió su nombre por el de Alfonso (§ 247). El condado de Cerdeña, el señorío de Carcasona y los derechos sobre Narbona, los legó á su otro hijo Pedro. En 1164, por renuncia de su madre Petronila á la corona de Aragón, Alfonso reunió en sí ambas soberanías.

#### NAVARRA

**264. Los descendientes de Sancho el Mayor.**—El testamento de Sancho III quebrantó, como sabemos ya, la prepon-

derancia política de Navarra en los territorios cristianos. Al frente del reino puramente navarro, quedó García, hijo primogénito de Sancho. García murió víctima de su ambición, en la batalla de Atapuerca, ganada por su hermano Fernando de Castilla (§ 225). Sucedióle su hijo Sancho IV, que procuró extender por el SO. las fronteras, guerreando contra el rey musulmán de Zaragoza. Asesinado por un hermano suyo bastardo, Ramón, en Peñalén, los navarros (como ya dijimos), para que no ocupase el trono el fratricida y para evitar que Alfonso VI de Castilla se apoderase del país, ofrecieron la corona al rey de Aragón, que era también de la familia de Sancho *el Mayor*, y continuaron unidos con aquel reino desde 1076 á 1134 (§ 244), bajo Sancho Ramírez, Pedro I y Alfonso I.

A la muerte de Alfonso I, se rompió la unión de navarros y aragoneses (§ 246). Fué elegido rey de los primeros García Ramón II, nieto de Sancho IV, cuyo reinado (1134-1150) se pasó en continua lucha con Aragón, que había crecido mucho en importancia, y con Castilla, que le disputaba la posesión de los territorios del Ebro (Rioja). Estas luchas terminaron con su hijo Sancho VI *el Sabio*, por mediación del rey de Inglaterra (cuyas relaciones con Castilla conocemos ya), quien hizo, entre navarros y castellanos, una división de la Rioja que unos y otros aceptaron. Entonces Sancho VI se dedicó á la organización interior del reino, dando fuero á varias ciudades, fomentando el comercio y el bienestar del país. Las luchas con Aragón y Castilla se reprodujeron, no obstante, al heredar el trono el hijo de Sancho VI, Sancho VII *el Fuerte*, quien para contrarrestar el poder de sus enemigos pactó alianza con los almohades, á cuyo fin pasó al África, donde permaneció varios años. A la vuelta á España, cambiaron las cosas, y Sancho VII se unió al rey de Castilla para rechazar á los almohades, contribuyendo no poco á la victoria de las Navas. Al morir, sin hijos, dejó su corona al rey de Aragón, Don Jaime.

**265. Navarra feudataria de Francia.**—Los navarros resistieron cumplir esta voluntad de Sancho, por no querer unirse á Aragón, y Don Jaime no hizo tampoco valer su derecho, dejándoles que eligiesen rey propio. Fijáronse en un sobrino de Sancho VII, Teobaldo, que era conde de Champaña y vasallo,

por esto, del rey de Francia (1234). Desde esta fecha comienza á perder la historia de Navarra interés para España, alejada como estuvo, por muchísimos años, de la marcha de la política peninsular y de sus cuestiones principales. La casa de Champaña reinó hasta 1285, con Teobaldo I y II, Enrique I y Juana I. Teobaldo I, desconociendo las instituciones y carácter del pueblo navarro, promovió muchos conflictos políticos y terminó sus días lejos del reino, en Palestina, formando parte de la sexta cruzada. Su hijo Teobaldo II, casado con una hija del rey de Francia, San Luis, acompañó á éste en sus dos cruzadas, muriendo también lejos de sus Estados; y Enrique I, regente del reino durante la ausencia de Teobaldo, ciñó la corona sólo cuatro años, dejando al morir (1274) una niña llamada Juana I, que fué reconocida heredera del trono. La minoridad de Juana fué turbulenta, como lo eran entonces casi todas las minoridades reales, hasta que su madre la puso bajo la tutela del rey de Francia, Felipe III, quien la desposó luego con su hijo y sucesor Felipe IV. De este modo desapareció Navarra, á fines del siglo XIII, como reino independiente, siendo por algunos años simple dependencia de los reyes franceses.

### 2.—ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

(SIGLOS XI AL XIII)

#### LOS ESTADOS MUSULMANES

**266. La forma de gobierno.**—Aunque pudiera parecer á primera vista que la destrucción del califato y los sucesivos cambios de dominación que ocurrieron hasta el siglo XIII en la España musulmana, habían de traer grandes variaciones en la organización política interna, no fué así en el fondo. Verdad es que se rompió la unidad del Estado árabe; que, por lo tanto, la división territorial y la jerarquía de funcionarios se trastornó por completo, y las leyes generales de la administración que ligaban las diferentes partes del extenso imperio de los califas, dejaron de producir sus efectos. Pero los reyes de Taifas, lo mismo que los emperadores almorávides y almohades, continuaron la tradición monárquico absolutista de los califas, agra-

vándola, si acaso, con mayor y más entero despotismo. Aun los mismos gobiernos que con título de republicanos se formaron (en Córdoba y Sevilla, v. gr.), ya hemos visto cuán pronto degeneraron en monarquías absolutas; aparte ser ellos mismos, antes de esta variación, meras ficciones tras de las cuales dirigía á su voluntad los negocios públicos un solo hombre, bastante astuto para ocultar sus propósitos.

En punto á los elementos sociales que intervenían en la política, la constitución de los reinos de Taifas pareció favorecer en un principio la restauración de la aristocracia árabe; pero lo mermado de ésta y la lucha terrible sostenida por los elementos berberiscos y eslavos, que eran los más numerosos, produjo según vimos la destrucción de aquélla y, al cabo, la anulación del elemento árabe. El pueblo, aunque pareció tener en algunos momentos cierto poder, en realidad no tuvo ninguno, siendo puramente nominales las democracias de algunas grandes ciudades. El despotismo de los Abbaditas de Sevilla, de los Hammuditas y de los emperadores africanos, no sólo impedía toda representación popular, sino que perjudicó á la libertad de los individuos y á la seguridad de vidas y haciendas. La filantropía democrática y la simpatía hacia el pueblo que demostró algún rey (como Idris II), no influían para nada en la esfera política, ni modificaban lo más mínimo el sistema absolutista dominante.

Con los almohades, España perdió su autonomía, convirtiéndose en una provincia del Imperio africano. El centro del poder estaba en Africa, y aquí gobernaban, en nombre del emperador, jefes á la vez políticos y militares; hasta que se formaron otra vez reinecillos independientes, que las conquistas de Fernando III y Jaime I redujeron al de Granada.

En los cargos políticos y administrativos se produjo un rebajamiento correspondiente á la disgregación del Estado. En cada reino independiente se reprodujeron las autoridades de Córdoba en menor escala: así, el alcaide ó general en jefe, se convirtió en gobernador de fortalezas; el juez único de las *Injusticias* se multiplicó; los *wizires* ó *alguacires* (ministros) se multiplicaron también, y, á veces (por elevarse á rey independiente un *cadí*), se confundieron con los ejecutores ó alguaciles



de juzgados; los *cadíes* juntaron en sí atribuciones judiciales, políticas y administrativas, como los *alcaldes* cristianos (sucesores de los *judex*), á quienes comunicaron el nombre en muchas partes ya en el siglo XII, etc. El soberano tomó el título de sultán, no el de califa.

**267. Ceremonial regio.**—El propio Idris II, no obstante su *democracia*, era en su corte altamente fastuoso y llevaba la etiqueta al último extremo. A los Hammuditas (á cuya rama pertenecía) se les consideraba, por su cualidad de descendientes del yerno de Mahoma, como unos semidioses. «Para mantener una ilusión tan favorable á su autoridad—dice un historiador—se presentaban rara vez en público, y se rodeaban de una especie de misterio. El mismo Idris, á pesar de la sencillez de sus aficiones, no se separó del ceremonial establecido por sus predecesores: una cortina le ocultaba á la vista de los que le hablaban», y rara vez llegaban éstos á contemplar cara á cara al soberano. Los reyes de Taifas atesoraron grandes riquezas y habitaban palacios lujosísimos. El de Zohair, de Almería, estaba «amueblado con magnificencia y atestado de sirvientes; tenía quinientas cantadoras, todas de extrema belleza». Cuando los almorávides entraron en Granada, hallaron en el palacio del rey Badis «riquezas inmensas, prodigiosas, innumerables; las cámaras estaban adornadas con esteras, tapices y cortinajes de un inmenso valor; por doquiera esmeraldas, rubíes, diamantes, perlas, vasos de cristal, de plata y oro deslumbraban la vista. Había especialmente una capillita compuesta de 400 perlas, cada una de las cuales fué valuada en cien ducados». El rey de Sevilla no era menos rico, y estas riquezas les ayudaban á sostener su absolutismo semidivino.

**268. Clases sociales musulmanas.**—La más importante variación que en esto se produjo fué la anulación del elemento árabe y la preponderancia del africano (bereber) y de los renegados europeos (eslavos), preparada ya en los últimos tiempos del califato. La influencia que este hecho produjo sobre las costumbres, el tipo social y hasta los sentimientos religiosos de la masa, debió ser grande, aunque no se conozca hoy detalladamente. Los árabes puros, según llevamos dicho, llegaron á no atreverse ni aun á declarar su origen. La antigua aristocracia

desapareció por entero, sustituyéndola la nueva nobleza militar. El clero tuvo momentáneamente cierta preponderancia social, pero duró bien poco; y la población, cada vez más mezclada de elementos extraños, renegados en su mayor parte, iba perdiendo sus caracteres propios y los sentimientos que la caracterizaban antes. Abundaban los esclavos cristianos hechos cautivos, por lo cual los reyes españoles procuraron á menudo su rescate en los tratados de esta época.

**269. La distribución de la propiedad.**—Otra causa notable de disolución social fué la desigualdad económica, acentuada desde los últimos tiempos del califato por la formación de grandes latifundios ó propiedades territoriales, con detrimento de las explotaciones agrícolas menores, que la guerra dificultaba también y que las conquistas de los cristianos, en los siglos XII y XIII, fueron reduciendo muy de prisa. Como ejemplo de latifundio se pueden citar el del cadí de Sevilla (§ 218), que poseía la tercera parte del término de aquella gran ciudad, y el del rey de Murcia Abu-Abderramán-Ibn-Tahir, á quien pertenecía la mitad del territorio de su reino. Las grandes riquezas muebles que poseían los reyes (§ 267) significaban por sí una concentración grande de la riqueza pública. Las contribuciones que pesaban sobre el pueblo fueron aumentándose, hasta el punto de hacer imposible la vida; y si al comienzo de la dominación almorávid hubo un período en que se rebajaron aquéllas y se gozó de algún bienestar público, esta ventaja duró poco tiempo (§ 221).

**270. Los judíos.**—Sabemos la gran importancia que en el mundo musulmán tenían los mozárabes y los judíos. Éstos conservaron, con ligeras variantes, al comienzo de la época que nos ocupa, la posición social que ocupaban durante el califato. Patrocinados por los reyes de Taifas, intervenían en la política, llegando algunos á ministros (como Samuel-Ibn-Nagrela, que lo fué del rey de Granada) y pesando su influencia como colectividad en las guerras civiles. Eran también los intermediarios obligados entre cristianos y musulmanes en los tratados, conferencias y demás relaciones diplomáticas; formaban parte del ejército y, en fin, por su cultura en las ciencias, no sólo se les consideraba mucho, sino que influyeron sobre los autores musulmanes, según veremos en el lugar oportuno. En las ciu.

dades principales, su número era considerable, y aun había algunas, como Lucena, compuesta exclusivamente de judíos. El comercio, á que se dedicaban principalmente, les había dado grandes riquezas.

Semejante ventajosa posición tuvo un eclipse de importancia al comienzo de la dominación almorávid. Los sacerdotes musulmanes y el pueblo fanático, no obstante la protección de los reyes á los judíos, y quizá por ella misma, aprovechaban todas las ocasiones para perjudicar á aquella raza. Así lo habían hecho años antes (1066) en Granada, después de muerto Samuel y siendo ministro el hijo de éste, Joseph. El demasiado favor que Joseph concedió á sus compatriotas, junto con otras circunstancias políticas, excitó á los fanáticos. El ministro fué muerto por la soldadesca y 500 familias judías perecieron, siendo arrasadas sus casas. Como consecuencia de esto, todos los judíos del reino de Granada tuvieron que vender sus bienes y emigrar á los otros Estados andaluces. Cuando vencieron los almorávides, algunos individuos del clero, aprovechando el favor que gozaban con Yúsuf, trataron de hacer daño á los judíos. El emperador, excitado por ellos, según se cree, y dirigiendo su vista, sin duda, á las riquezas de los israelitas, dió orden á todos los de Lucena para que se hiciesen musulmanes; pero esta orden se revocó, evitándose también otras persecuciones, mediante el pago de fuertes sumas en dinero.

No obstante aquel ataque, los soberanos almorávides tuvieron algunos ministros judíos y escogieron de entre ellos sus médicos y astrólogos. Los almohades repitieron la persecución, pero con más dureza, disolviendo comunidades importantes como la de Lucena, obligando á los judíos á que abrazasen el mahometismo ó expulsándolos, tanto en España como en Marruecos (1146), y prohibiendo el matrimonio de los conversos con los musulmanes de raza. Merced á esta política, gran número de ellos—entre los cuales había hombres ilustres—emigraron á Castilla, donde fueron bien acogidos.

**271. Los mozárabes.**—Si la consideración social de los judíos varió mucho en esta época, lo mismo hubo de suceder con la de los mozárabes. El odio que el clero musulmán y el pueblo sentían hacia ellos, fué aumentándose día por día; y aunque

en algunos reinos de Taifas aparecen influyendo mucho en el gobierno individuos mozárabes, produjéronse vejaciones que se agravaron á fines del siglo xi con el emperador Yúsuf, quien, movido por los alfaquíes, hizo destruir una iglesia antigua en la ciudad de Granada, de construcción visigoda al parecer. Los mozárabes ayudaron mucho á la reconquista, y los de Granada, según vimos, llamaron al rey de Aragón Alfonso I (§ 245), el cual se llevó consigo 10,000 de ellos; pero los que quedaron en territorio musulmán fueron, en venganza, privados de sus bienes, algunos muertos ó presos y la mayoría trasladados á África (1126). Once años más tarde (1137) se hizo nueva deportación de mozárabes. Los que quedaron en Granada viéronse luego protegidos por algunos príncipes, y se multiplicaron; mas, á lo que se cree, la mayoría de ellos pereció en una batalla dada en 1164.

No debe entenderse por esto que la política de los almorávides fuese de constante y aguda intolerancia. Por el contrario, parece que una de las razones del descontento de los musulmanes españoles (causa de las sublevaciones que ya relatamos: § 222) fué la protección concedida por Alí y Texufin á los cristianos que figuraban en el ejército almorávid y que continuaron figurando en él por mucho tiempo. Más intolerantes fueron los almohades, quienes en 1146 expulsaron á muchos mozárabes (particularmente de Marruecos) que no quisieron abjurar, y demolieron sus iglesias. Refugiáronse no pocos en los territorios de Castilla, y entre ellos, obispos de África y de Andalucía, que vivieron en Toledo. Quedaron, no obstante, algunos grupos de población cristiana en territorio musulmán, como lo demuestra el hecho de haber persistido en Valencia, hasta poco antes de la entrada en ella de Don Jaime, una iglesia (la de San Vicente) abierta al culto.

Avanzaban entretanto las conquistas de los reinos cristianos. En 1085 fué tomada Toledo y á comienzos del siglo xiii empezaron las grandes expediciones de Fernando III. Con esto, se hacía más difícil la vida de los mozárabes en los territorios mahometanos, por la violencia de la lucha; pero también se ofrecía ocasión para que no pocos se acogieran á las plazas cristianas, en las que vivieron según diremos en el lugar oportuno.

## LEÓN Y CASTILLA

**272. Clases sociales.**—En el período que va desde el siglo XI al XIII se producen en los reinos de León y Castilla cambios y novedades de gran importancia en las clases sociales. Se acentúan de un lado ciertos rasgos de independencia en la clase nobiliaria respecto del poder real y se plantea claramente la lucha política entre la aristocracia y los reyes; de otra parte, se renueva la misma clase aristocrática con la creación de *caballeros* de distinto origen; avanzan en el camino de su libertad, hasta conseguirla casi por entero, las clases serviles; se desarrollan los concejos llegando á ser una fuerza política y robusteciendo la clase media, de que proceden los *letrados* ó jurisperitos, arma de guerra de los reyes contra los nobles, y finalmente se producen nuevas clases como consecuencia de la conquista de territorios mahometanos y de la mayor afluencia de extranjeros á las tierras del C. y O. de España. El clero católico, por su parte, continúa y amplía sus privilegios como clase, si bien el elemento popular comienza á pedir y á iniciar la igualdad jurídica, especialmente en el orden contributivo y en el del fuero judicial.

**273. Los nobles.**—Siguen siendo la clase privilegiada por excelencia. Algunos de ellos, que han reunido grandes riquezas por el favor de los reyes, la guerra ó los enlaces matrimoniales, constituyen el núcleo de casas nobiliarias poderosas, que á veces se atreven á luchar con el mismo rey. No llegaron nunca, sin embargo, á establecer el régimen feudal, á la manera que existía en otros países (§ 210), no obstante las influencias extranjeras que pesaron desde la venida á Castilla de los cluniacenses y, sobre todo, la conquista de Toledo. Sin embargo, el condado de Portugal se dió en *feudo*, y los documentos de la época hablan con frecuencia de *vasallaje* y *vasallos*. Los reyes concedían á los nobles, ya para sosegar sus alborotos, ya para premiar sus servicios en la guerra, bien tierras pobladas de siervos cultivadores, bien villas, lugares y castillos, haciendo estas donaciones, unas veces sin limitación alguna, reservándose sólo el rey los derechos esenciales de la soberanía; otras, concediendo

al donatario la jurisdicción sobre sus vasallos; otras, eximiendo á sus tierras y pobladores de tributos; otras, en fin, sin esta exención. También á menudo confiaban los reyes sus fortalezas y castillos á nobles, mediante juramento de obediencia y fidelidad, es decir, obligándose el noble á guardar, defender y restituir el castillo ó villa murada que se le encomendaba; lo cual ponía en manos de la nobleza, cuando se sublevaba, la mayor parte de los lugares fuertes del reino. Además de esto, continuaba la anárquica costumbre de las guerras privadas entre los magnates (si bien los reyes trataron siempre de reprimirlas) y el duelo entre hijodalgos para vengar las ofensas. Los nobles podían desnaturarse y se desnaturaron con frecuencia (v. gr. el Cid); pero el rey tenía facultad de desterrarlos y confiscarles los bienes en casos graves. El monarca continúa siendo teóricamente el centro del poder, á quien competen en exclusiva los atributos fundamentales de éste (justicia, legislación, guerra, moneda), nombrando él los funcionarios judiciales y administrativos.

Los privilegios nobiliarios de otro orden, como el de exención de tributos, forma de ir á la guerra, etc., continuaron como en el período anterior.

La nobleza de segunda clase (milites, infanzones, etc.) creció grandemente (sobre todo en algunas regiones, como Galicia) desde el siglo XII, tomando en esta fecha el nombre de *fijosdalgo*, equivalente, en sentido estricto, al antiguo de *infanzones*, y también, en sentido lato, á persona noble de linaje. Al hijo de noble que no había recibido aún las armas, se le llama *escudero*. Los nobles de primer grado ó superior categoría, llevan el nombre de *Ricos-hombres* (expresado en documentos de fines del siglo XII) y comprenden, tanto á los *condes* (de mandación ó de palacio), como á las *potestades*, denominación que aparece ya en documentos del siglo X y que en los del XII designa con claridad á todos los funcionarios superiores que no son *condes*. Los *infanzones* dependían muy directamente del rey, estaban exentos de la jurisdicción señorial y podían hasta tener tierras en honor, es decir, con jurisdicción.

Como ya indicamos (§ 192), habla *caballeros* que no procedían de la nobleza, sino de la clase popular libre, es decir, de la

clase media de los concejos ó ciudades (caballeros de villa ó de collaciones). Se consideraron como tales, todos los que mantenían caballo de silla para la guerra, dándoles el honor y título mencionado, exceptuándoles de tributos, concediéndoles con el tiempo la exclusiva de los oficios y ministerios públicos del concejo (*portiellos*) y privilegios especiales en punto á las penas. Formaban, pues, como una segunda nobleza, ó una aristocracia dentro del elemento plebeyo de los concejos, distinguiéndose claramente de los *infanzones*, que se llamaban también *milites nobiles*. Los reyes favorecieron á esta clase, como se ve, por ejemplo, en el fuero que otorgó Alfonso VII á los vecinos de Toledo «que quien quisiese cavalgar, cavalgase y entrase en las costumbres de los caballeros»; con lo que un labrador ó un industrial podían ennoblecerse fácilmente. Se comprende bien que fuese así en aquellos tiempos en que la guerra constante hacia tan necesario el elemento militar, cuyo aumento importaba favorecer á toda costa.

En lo que no hubo variación fué en las costumbres anárquicas y contra derecho de los nobles de la clase superior, los que poseían castillos y numerosos guerreros. El conde de Monterroso, Don Munio Peláez (1121), desde su castillo situado á las márgenes del Iso (Galicia) asaltaba y desvalijaba á mansalva á los viajeros; el conde Don Fernando Pérez hacía lo propio desde su castillo de Raneta; el conde Don García Pérez (1130) asaltaba á los comerciantes de Inglaterra y Lorena que iban á Santiago, robándoles la enorme suma de 22,000 marcos de plata, ó sea 176,000 duros de nuestra moneda actual. Contra tales desmanes—frecuentísimos, no sólo en Galicia, sino en todo el territorio leonés-castellano,—acudieron á veces los reyes, y con más frecuencia las milicias concejiles y algunos señores eclesiásticos, como los arzobispos de Santiago, quienes, entre otros casos, castigaron el conde Don Fernando Pérez asaltando el castillo de Raneta al frente de la milicia de Compostela y arrasando por completo sus muros.

**274. El clero.**—Aparte de su especial representación en el orden religioso, el clero formaba una clase social muy influyente y poderosa. Lo era indirectamente, merced á su cultura, por lo general superior á la de los hombres civiles; á su interven-

ción en las discordias políticas y guerras intestinas, procurando calmar los ánimos y restablecer la concordia, aunque no faltasen prelados turbulentos, como el arzobispo Gelmfrez, que la perturbaran; á su esfuerzo en punto á la repoblación de los campos y el cultivo de éstos, que impulsaron en gran manera los monjes. Directamente, lo era merced á los señoríos de que gozaba (§ 199), y que solían ser menos duros que los de los nobles para las clases serviles; á los muchos libertos que recibía (§ 195) y á las inmunidades personales y reales de que gozaba y cuyos precedentes vimos ya en las épocas romana y visigoda.

La inmunidad personal, ó sea la exención de la jurisdicción ordinaria, no fué igual en todos tiempos, á pesar de existir en principio formulada por el Concilio IV de Toledo. Comenzó por casos particulares, mercedes especialísimas de los reyes á los clérigos de determinada iglesia ó á los monjes de tal monasterio, y con el mismo carácter siguió hasta fines del siglo XIII, en que se hizo medida general para todos los clérigos y monjes. Sucedió con este privilegio lo que suele ocurrir con todos; que á su sombra se cometieron muchos abusos, acogiéndose á él personas que, por escapar de la jurisdicción de los reyes, vistieron sin vocación, y con falsedad á menudo, el traje talar; y así, quedaron impunes no pocas fechorías. Contra esto clamaron más de una vez las Cortes.

La inmunidad real, ó sea la referente á los bienes, también iniciada en el Concilio IV de Toledo, consistía, ora en los privilegios que acompañaban á las donaciones de tierras y villas, hechas por los reyes y los particulares, ora en la exención (y esto era lo más importante) de pechos y tributos, por los bienes adquiridos. Así, Alfonso VIII eximió á los prelados y clérigos de Castilla y á sus cosas (y en especial al clero de Palencia) de todo pecho; y Alfonso IX, en las Cortes de León de 1208, les dispensó de peaje, pedido, portazgo y otros tributos; si bien previno en otras Cortes anteriores que «las cosas, bienes y posesiones vendidas ó dejadas á iglesias, monasterios ó al clero, lleven siempre consigo las mismas libertades, derechos y cargas que tenían antes, y que por semejantes donaciones, ventas y enajenaciones, no perdiese el rey cosa alguna de su derecho»: con lo cual quiso



evitar que, siendo tan numerosas como eran las donaciones y ventas á las iglesias y monasterios, disminuyesen considerablemente los tributos que servían para nutrir el Tesoro público. Este peligro había sido ya advertido por Alfonso VII, quien en 1138 ordenó que «ningún heredamiento corra á los fijosdalgo ni á monasterio alguno»; y por Alfonso VIII, que en el fuero de Cuenca estableció no pudiese nadie vender bienes raíces á clérigos ni monjes, prohibición que se reprodujo en otros fueros. Las Cortes también pidieron repetidas veces que se impidiese el pase de las propiedades á los monasterios, porque se disminuían los tributos, teniendo que pagar las mermas los plebeyos. Sin embargo, es positivo que no siempre estaban exentos los monasterios de pagar impuestos. Lo prueban, entre otros hechos, los siguientes: que Fernán I dió á la iglesia de León y á su obispo la villa de Godos, con la condición de que *contribuyese* al rey y á sus sucesores con los tributos reales; el monasterio de San Millán pagó la fonsadera hasta 1089, en que le eximió Alfonso VI; y por otras concesiones se viene en deducción de que antes pagaban muchos monasterios los tributos. Lo que sucedió fué que, según avanzaban los tiempos, las exenciones particulares iban siendo más y más, y al fin se hicieron regla común.

Los prelados que tenían tierras del rey, estaban obligados al servicio militar, y si no podían concurrir á la *hueste*, debían enviar á su vez un caballero. Intentaron alguna vez excusarse de esta carga, pero no lo consintieron los procuradores de las Cortes, dando por razón que, tratándose de hacer la guerra á los infieles, los prelados eran quienes primeramente debían exponer su vida.

**275. La clase media.**—El crecimiento de los concejos, ó sea de las villas y ciudades exentas de señorío, y en que todos los vecinos eran libres; la emancipación de muchos siervos y la extensión de las conquistas cristianas, que habían incorporado nuevos grupos de población, produjeron el renacimiento de la clase media, industrial y labradora, casi desaparecida á fines del siglo v. Los reyes la apoyaron, concediéndole privilegios en los fueros y ordenanzas; y ella por sí, con la extensión que iban adquiriendo la agricultura, la industria y el comercio, con la or-

ganización municipal, con el concurso que prestaban á la guerra mediante sus milicias y hasta con la asimilación de muchos de sus individuos (*caballeros-milites*) á los nobles, fué adquiriendo importancia social y política. De esta última hablaremos en su lugar. La primera se expresaba principalmente por la riqueza y por los privilegios que, consignados en los fueros, eran muy variados. Tendían unos á impedir que las propiedades de los vecinos (y en general las tierras enclavadas en el término del concejo) pasasen á poder de los nobles, para que éstos no influyesen malamente con su poder sobre el pueblo y también para que no disminuyesen las propiedades que pagaban tributo, limitando las ventas y donaciones á los vecinos entre sí, ú obligando á los extraños que las compraran, á tomar vecindad y sujetarse á las leyes del concejo. Otras leyes autorizaban á los vecinos para herir ó matar al caballero ó poderoso á quien hallaren cometiendo violencia en el término del concejo, eximiendo de pena, también, al que hiriese ó matase á cualquier noble por motivo de justa defensa. Los vecinos no podían ser encarcelados ó detenidos violentamente en su casa por otra autoridad que los jueces foreros ó del concejo; y ni aun éstos podían prenderlos, si diesen fiador, privilegio que les igualaba á la nobleza de Castilla.

Aunque la clase media pagaba, por regla general, los tributos ordinarios, alguna vez se exceptuaba de ellos á los vecinos de una villa (Cuenca), ó se los reducía á uno solo (Sanabria-León), y desde luego se declaraban libres de pechar ó contribuir los jornaleros y los pobres. Estaba prohibido cargar al pueblo con tributos extraordinarios (*pechos desafortados*) por exclusiva voluntad de los reyes.

En los señoríos (nobiliarios y eclesiásticos, sobre todo en los segundos), se formó también una clase media de industriales y labradores, muy importante en ocasiones. Contribuyó á ello, de un lado, el crecimiento de la industria y el comercio y las exigencias que estos dos órdenes de actividad económica traen consigo; de otro, los fueros y exenciones que tuvieron que ir dando los señores, unas veces para atraer pobladores, otras por acto desinteresado en favor de la liberación de siervos; y no pocas para acallar las sublevaciones del pueblo (§ 277). En algu-

nas villas eclesiásticas importantes (como Santiago) influyeron también mucho los extranjeros que acudían, bien como simples viajeros, bien como mercaderes, que á menudo se avecindaban. Los reyes intervinieron, á veces, declarando, por ejemplo, libres é ingenuos á los habitantes de una ciudad sujeta á señorío eclesiástico (Ordoño II respecto de los de Santiago, confirmada esta declaración por la carta foral de 1105), sin perjuicio del vasallaje al prelado. Los industriales y cambiadores de moneda (§ 204) formaron una clase importante por su riqueza y organización en gremios.

**276. Clases serviles.**—Ya hemos visto que á comienzos del siglo XI muchos de los antiguos siervos adscriptos habían logrado desprenderse de la condición miserable que antes tenían y alcanzar cierto grado de libertad, en la forma de los *juniores* ó *foreros*. Este movimiento de emancipación siguió con gran rapidez en León y Castilla, ayudado en mucha parte por las frecuentes manumisiones, la influencia del sentido cristiano, la repoblación, las nuevas necesidades económicas, los esfuerzos de la misma clase servil y la protección de los concejos, á los cuales hufan los siervos. Uno de los pasos más importantes dados en el sentido de la emancipación civil y política de los *juniores*, fué el diploma otorgado en 1215 por Alfonso IX. Sabemos que los *juniores* se dividían en dos clases, una de los llamados de *capite* y otra de los de *hereditate*. Ni unos ni otros podían cambiar libremente de domicilio; los primeros tenían prohibición absoluta de hacerlo; los segundos tropezaban con grandes dificultades y limitaciones cuando querían lograrlo. El diploma de 1215 vino á romper estas trabas, autorizando (merced á las instancias del arzobispo de Santiago) á los *foreros* ó *juniores* de *heredad* de las villas realengas, para que se trasladasen cuando quisieran á las tierras del señorío de Santiago y viceversa, sin perder las heredades que poseyesen en el territorio de donde procedían; pero obligándose á solventar las cargas que pesasen sobre ellas y á pagar los tributos personales en el lugar en que moraban. Esta libertad fué ampliándose, hasta que fué ya general, á partir del siglo XIII, que el *junior* dejara cuando le conviniese á su señor, sin más que notificárselo públicamente y con ciertas solemnidades;

pero se conservaba todavía la diferencia entre los de *capite* y los de *heredad*, más libres éstos que aquéllos, á quienes seguía, por doquiera que fuesen, el tributo de capitación que debían pagar á los señores. Los reyes permitieron también, á veces, el derecho de asilo de los siervos, favoreciendo así la emancipación: v. gr. concediendo á un concejo que todos los siervos refugiados en él quedaran libres, ó dando igual privilegio á castillos y fuertes fronterizos que convenia guardar y poblar de combatientes (el de Villavicencio, en 1020). Pero esto no fué medida general para todos los concejos y castillos, como lo prueban las prohibiciones de ello con respecto á León y Bayona del Miño (1020 y 1021), y más bien se observa su restricción á medida que avanzan los tiempos, dado que Alfonso IX prohibió terminantemente á los juniros de *capite* que fuesen recibidos en las villas realengas.

En general, á fines del siglo XII los siervos y colonos habían obtenido ya definitivamente las siguientes ventajas: fijación exacta de las prestaciones y servicios que debían á los señores; abolición de la práctica de ser vendidos con la tierra, contra la cual habíase ya declarado un concilio de comienzos del siglo XI; y reconocimiento de la validez de sus matrimonios aunque los celebrasen sin consentimiento del señor, en lo cual influyó mucho el papa Adriano VI.

**277. Revoluciones de siervos y burgueses.**—Este movimiento de emancipación no era, sin embargo, uniforme, ni continuo, ni tan acelerado como el interés de las clases serviles deseaba. Así que éstas, una vez despertado en ellas el espíritu de libertad, lucharon directamente para redimirse á sí propias, y lograron por la fuerza no pocas ventajas.

En las guerras frecuentes entre los nobles, y en las de éstos con los concejos, los siervos, por regla general, se ponían enfrente de sus señores y recibían auxilio de los municipios; otras veces desertaban en gran número y se acogían á los pueblos de asilo, ó bien formaban asociaciones de resistencia (*hermandades*, como la de la Tierra de Santiago) que llegaron á convertirse en verdaderas sublevaciones, con lucha encarnizada en que manudearon los asesinatos, incendios de castillos, robos y demás violencias, de modo tal, que hubo de formarse para ata-

jarlas una contra-hermandad pactada en el Concilio de Oviedo de 1115.

Contribuyeron á estos movimientos revolucionarios dos causas: las influencias extranjeras, que traían el ejemplo de otras sublevaciones de siervos en diferentes países, y con ello ideas de libertad que arraigaban especialmente en los centros de población importantes, y los excesos de poder (verdaderas reacciones en el camino de la emancipación) que se intentaron en algunos señoríos.

Las influencias extranjeras revélanse bien claramente en el hecho de que, al frente de algunas de las revoluciones, figuran italianos y franceses, como en la ocurrida en Santiago en 1136; si bien ésta no fué propiamente de siervos, sino de ciudadanos ó burgueses (clase media) que también aspiraban á mejorar su condición. Pero estos movimientos burgueses repercutían luego en las clases serviles de las ciudades y del campo. Este mismo espíritu de libertad había promovido, años antes (1117), el alzamiento de que ya se hizo referencia (§ 233).

Los excesos ó reacciones desfavorables á las clases serviles y dependientes, produjéronse á partir de la toma de Toledo, según se cree, por influencias también extranjeras, que representaban en primer término los monjes de Cluny, procedentes de una nación en que los derechos de los señores feudales eran mucho más gravosos para los vasallos que en Castilla; aunque probablemente no todos los abusos que se les achacan son en realidad obra suya.

Así sucedió en Sahagún, villa dependiente del monasterio del mismo nombre, centro principal de los cluniacenses. Alfonso VI había concedido á los monjes independencia de toda jurisdicción espiritual y temporal, y á su abad lo declaró señor, juez y árbitro de las causas que se promoviesen en todo el territorio adscrito al monasterio. Para atraer población, y de común acuerdo el rey y el abad, dióse el fuero de 1085, concediendo ventajas á los que viniesen á la villa; pero junto con estas ventajas iban no pocas sujeciones y vejámenes para los pobladores, en beneficio de los monjes. Introdujéronse tributos, servicios y limitaciones, como la de cocer pan en otro horno que no fuese el del señor (ó sea, el del monasterio); la de cortar cualquier

rama de árbol, autorizando para escudriñar la casa de quien se sospechase tener algún palo ó ramo cogido en el monte; la de vender el vino de sus cosechas antes de que los monjes hubiesen vendido el suyo; la de que nadie pudiese comprar paño, peces frescos y leña antes de que los monjes hubiesen comprado lo que necesitaban de estos productos; con otras limitaciones que molestaban mucho á los vecinos. Así éstos se sublevaron diferentes veces, pidiendo la reforma de «los malos usos». Obtuvieron la derogación del relativo al horno en 1096, y la de otros dos en 1110; pero las quejas continuaron y promovieron nuevas sublevaciones, como la de 1117. Alfonso VII tuvo que acudir con su corte á Sahagún (1152) y dar nuevos fueros que, no obstante, dejaron subsistentes muchos de los abusos. Las desavenencias no se cortaron hasta fines del siglo XIII, mediante otra revisión y mejora de los fueros.

Estas sublevaciones y hermandades, unidas á la pugna con los concejos, hicieron que no pocos señores se vieran obligados á mejorar la condición de sus siervos, «ya concediéndoles la libertad, ya dándoles en enfiteusis las tierras que labraban ó reduciendo y fijando sus tributos y prestaciones personales». «Muchas veces—dice un autor—llegaron á dar á sus solariegos y vasallos los mismos privilegios de que gozaban los vecinos de las villas reales, incluso el municipio.»

Por todos estos medios las clases serviles de León y Castilla logran á principios del siglo XIII (ó sea, casi al final de la época que nos ocupa), poco menos que la plenitud de su libertad personal, y vienen á sumarse, en parte, con la clase media de las villas, en punto á su significación social.

**278. Los extranjeros.**—La población de los reinos cristianos no estaba formada únicamente por españoles propiamente dichos. Aparte de los viajeros, peregrinos, comerciantes, monjes, etc., que venían á las poblaciones más importantes y á los santuarios y monasterios célebres, grupos más ó menos numerosos de extranjeros (llegados con nobles franceses é italianos que auxiliaron á Alfonso VI y otros reyes, atraídos por ventajas materiales, ó bien refugiados de otras tierras) habíanse domiciliado y avecinado en las villas gallegas, leonesas portuguesas y castellanas.

En Salamanca había francos, portugueses, y de otros puntos. En Burgos, gascones, francos y alemanes. En Sahagún, bretones, alemanes, gascones, ingleses, borgoñones, provenzales y lombardos. En Toledo abundaban los francos, establecidos después de la conquista; pero ni en ésta ni en ninguna otra villa leonesa ó castellana tuvo importancia considerable esta población extranjera, como la tuvo, la de procedencia franca, en los territorios portugueses. A los elementos ultrapirenaicos indicados se unían otros dos, que si bien eran peninsulares, pueden considerarse igualmente como extranjeros: los judíos y los moros sometidos ó conquistados, que se llamaban *mudéjares*.

Lo característico de la situación social de estos grupos es que la mayor parte de ellos tenía fuero ó ley especial, que determinaba sus derechos, diferentes de los otorgados á los españoles propiamente dichos. Así ocurría en Toledo, donde Alfonso VI reconoció esta legislación por naciones, que diríamos; en Avia de Torres, cuyos fueros (1130) se distinguen en castellano, franco, judío y moro, y en muchos puntos más; aparte de existir leyes comunes á todos. De todos ellos, los que más importancia tienen, como elementos de población, son los judíos y los mudéjares. Los estudiaremos separadamente. A los simples viajeros, que no se avecindaban ó domiciliaban, protegían las leyes en sus personas y vidas; como es de notar, concretamente, en fueros y ordenanzas de Santiago de Compostela.

**279. Los judíos.**—Durante el período que ahora nos ocupa, los judíos gozaron en León y Castilla de una consideración jurídica y social muy humana. Servían de intermediarios á españoles y musulmanes en las alianzas, tratados, etc.; peleaban en los ejércitos cristianos, como soldados; influían mucho en el comercio; por su cultura, especialmente en ciencias, eran el medio de difusión de los conocimientos de las escuelas orientales, y los reyes estimaban y utilizaban sus servicios como intendentes, médicos, profesores, etc. Los fueros locales les reconocían iguales derechos que á los cristianos. Tenían su juez especial, ante quien debían comparecer los cristianos si les demandaba un judío, y Alfonso VI les admitió á todas las funciones públicas.

Fué ésta la edad de oro del judaísmo en España, y durante ella brillaron sus más ilustres escritores (siglos xi y xii). Al comenzar el siglo xiii se inició ya la decadencia con una serie de medidas restrictivas, que si de pronto no surtieron todo su efecto, lo dieron á poco, como hemos de ver en el período siguiente, cambiando por completo la situación social de los judíos. Poco antes, según vimos (§ 270), los almohades comenzaron á perseguirlos ferozmente, lo cual produjo grandes emigraciones á los territorios cristianos. Así llegaron á juntarse en Toledo hasta 12,000 judíos, que ayudaron mucho á los reyes en la guerra contra los moros, con dinero y hombres; y Castilla fué entonces el centro de la civilización judía. El antagonismo de religión y de raza con los cristianos revélase, no obstante, con cierta fuerza, en documentos de siglo xii.

**280. Los mudéjares.—Su origen.**—Con este nombre se conocen, como hemos dicho, los musulmanes sometidos á los cristianos, ora mediante pacto tributario, ora por capitulación ó alianza, y que conservaban sus leyes, religión y libertad en todo ó parte. A medida que avanzaba la conquista cristiana por tierras de musulmanes, iban ingresando en la jurisdicción de los reyes españoles grupos de vencidos, á quienes se comprenderá bien que no era posible, por su gran número, por las exigencias políticas que aconsejaban temperamentos de consideración, y también por las condiciones pactadas en las capitulaciones ó rendiciones de ciudades y fortalezas, someter en globo á servidumbre ó expulsar del territorio. Lo primero equivaldría á crear, en el seno mismo de los reinos cristianos, un enemigo poderoso por su número, que hubiera embarazado notablemente la marcha de la conquista; lo segundo hubiese sido contraproducente, cuando una de las grandes dificultades con que tropezaba la reconquista era la repoblación de los nuevos terrenos, no ya para su defensa, sino para su cultivo, como base de un progreso económico muy necesario en aquellos tiempos de reconstrucción social. Adviértase, además, que los musulmanes habían seguido con los cristianos de sus territorios (*mozdrabes*) una política benévola durante mucho tiempo; y que esto, además de las frecuentes y obligadas relaciones entre el pueblo mahometano y el cristiano, había de producir la reciprocidad y



por consecuencia la consideración en el trato. Así comenzó á ocurrir desde los primeros tiempos de la reconquista asturiana, bajo Alfonso el Católico, en que, al lado de los moros prisioneros, hechos esclavos, se sabe de otros recibidos como vasallos libres y en paz, con posesión de tierras (1). Siguió esto aumentando á través del siglo ix y el x, en que aparecen en los Estados cristianos moros no conversos, habitantes de pueblos y castillos y otorgantes ó confirmantes de documentos públicos.

Peró la verdadera constitución del mudejarismo, como elemento importante de la población, procede de las grandes conquistas del siglo xi. Fernando I y otros reyes, si bien no mantuvieron una política constantemente igual con los moros vendidos (pues á veces los expulsaban), con frecuencia permitíanles permanecer en sus villas y tierras, pagando tributo, pero conservando sus usos, etc. Alfonso VI se mostró decididamente favorecedor de ellos, por el marcado orientalismo de su educación; como se ve en la capitulación de Toledo, en que garantizó á los musulimes la seguridad de vidas y haciendas, la exención de tributos fuera de la capitación de costumbre, y varios privilegios más relativos á su religión, administración propia, etc.: con lo cual, acudieron á Toledo muchos moros que no se hallaban bien bajo el dominio de sus reyes de Taifa ó de los almorávides. El Cid concedió otro tanto en la capitulación de Valencia, conservando al rey moro su autoridad y respetando las contribuciones existentes, sin cargas nuevas, la moneda, los usos, religión, jueces especiales, etc.; si bien por haber faltado más tarde á estas condiciones, casi todos los moros salieron de la capital. Alfonso VII continuó la política suave para con los mudéjares, concediéndoles fueros propios y logrando la sumisión de importantes caudillos, como el reyezuelo de Rueda, á quien nombró alguacil de los mudéjares de Toledo. Bajo Alfonso VIII se alcanzó lo mismo del rey de Murcia, llamado por los cristianos Don Lup ó Lobo, que fué jefe de tropas castellanas contra sus correligionarios.

---

(1) Créese que los maragatos sean beréberes de los que á mediados del siglo viii poblaban el N. de las llanuras castellanas y luego emigraron al S. en gran número (§ 152). Parte de ellos quedarían en tierra de León y sostuvieron lucha con reyes asturianos (Mauregato?)

A fines del siglo XII, el número de mudéjares había crecido considerablemente en Castilla, y la Iglesia comenzó á preocuparse vivamente de las reglas que convenia dictar respecto de las relaciones entre ellos y los cristianos. Ya los Concilios de Letrán, I y II (1123 y 1139), prohibieron la comunidad de habitación de unos con otros y ordenaron que los mudéjares se distinguiesen con traje especial, lo mismo que los judíos: cosa esta última en que insistió el Papa Honorio III (1216-1227), á la vez que condenaba toda violencia que pudiera hacerseles para obligarles á cambiar de religión ó estorbarles la celebración de sus fiestas.

Las victorias de Fernando III trajeron nuevos contingentes á la población mudéjar. A los vencidos de Sevilla les concedió que siguiesen viviendo en sus casas y posesiones, pagándole igual tributo que á su antiguo rey; que los que dejasen la población pudieran llevar sus bienes muebles; que tuviesen un gobernador ó alcalde de su misma raza, con otros privilegios. Muchos moros principales obtuvieron tierras en el reparto que hizo el rey, y algunos villas enteras, con mezquitas. En la capital, los mudéjares conservaron una mezquita, mediante tributo fuerte, en el barrio que principalmente ocupaban, llamado Adarvejo. Aumenta el bienestar de los mudéjares con el reinado de Alfonso X, cuyas aficiones por la cultura oriental influyeron mucho, como veremos, en la suerte de aquéllos, sobre todo en el reino de Murcia.

**281. Condición social de los mudéjares.**—En el párrafo anterior van trazadas las líneas generales acerca de este punto; y en rigor, pocas más disposiciones comunes cabe señalar, dada la diversidad grande que en esta época ofrece la legislación de los mudéjares, y la falta de fueros especiales que (así como los de judíos, nada escasos) ilustren con claridad la condición de aquellas gentes.

Importa consignar, en primer término, que donde más se desarrolla, y con mayor favor de los mudéjares, su legislación especial, es en las tierras aragonesas, de donde copian ó imitan á menudo los reyes castellanos. Así el Fuero de Tudela, el de Calatayud (1134), el de Daroca (1142) y otros, reflejados en el de Cuenca y otras poblaciones. El texto de las capitulaciones

y fuero primitivo de Toledo no existe, lo cual nos priva de conocer los privilegios extraordinarios que la política de Alfonso VI indudablemente concedió á los mudéjares, privilegios amenguados ya en las reformas del fuero, de 1101 y 1118. La tendencia á limitar los derechos de aquéllos, sigue mostrándose en los fueros de Escalona (1130) y Calatalifa (1141) dados por Alfonso VII, al paso que otro fuero coetáneo, el de Avia de Torres, casi equipara á los mudéjares (*moros*) con los cristianos. Lo mismo se ve en el de Soria y en otros de Castilla, copiados del aragonés de Calatayud; mientras en los territorios y ciudades fronterizas, como Cuenca, se concedían aún más derechos. El fuero de Cuenca, dado por Alfonso VIII, copia en esencia al aragonés de Teruel, que concede garantía personal á los moros para vivir en la ciudad y para acudir á sus ferias; los equipara á los cristianos en punto al derecho penal, y les concede que pudiese ser nombrado de entre ellos el corredor ó habilitado público para la contratación de mercancías. Semejante legislación, favorable á los musulimes, se extendió luego á muchas otras poblaciones de Castilla la Nueva y Andalucía. Las grandes conquistas de Fernando III, que acumularon de pronto gran número de pobladores moros bajo el dominio castellano, produjeron gran diversidad de fueros para los mudéjares, que en Baeza y Murcia, v. gr., recibían toda clase de garantías y privilegios, al paso que en Córdoba apenas si se les consideraba. Esta gran diferencia vino en algún modo á fundirse en el reinado de Alfonso X, que, como veremos, estableció reglas generales para organizar la condición social de los mudéjares.

Vivían éstos, unos en las ciudades y otros en los campos, gozando de diferentes derechos. La población rural era de tres clases: colonos casi siervos, repartidos en los heredamientos de los ricos-hombres; moros guerreros, que siguieron viviendo en lugares fuertes bajo la jefatura inmediata de sus régulos, árreces ó alcaides, pero sometidos á los reyes castellanos; y labradores libres, formando caseríos ó agrupaciones (*aljamas*) que, ora bajo la soberanía del rey, ora bajo el protectorado de los maestros de las órdenes militares, gozaban de una independencia administrativa análoga á la de los concejos. Con el

tiempo, fué decreciendo la población de estas aljamas y reuniéndose, en cambio, los moros en las ciudades y villas importantes, al calor de las garantías de fueros como los de León, Toledo y Cuenca, y constituyendo en ellas comunidades ó aljamas en gran número. En las ciudades, sin embargo, era menor la libertad, pues aunque en algunas se permitía á los moros el culto público de su religión, por privilegio ó concesión especial en las capitulaciones (tal en Toledo, Baeza, Sevilla, Jerez, Niebla y Murcia, donde quedaron por mucho tiempo mezquitas), en la mayoría les era negado, se les hacía vestir, como hemos dicho, un traje especial (desde 1252 en Sevilla) y se les obligaba á vivir en barrio separado, bien que esto último hubiese sido pedido alguna vez por las mismas aljamas, para más seguridad: En las comunidades ó agrupaciones de labradores libres se les permitía erigir mezquitas y celebrar en público su culto. En algunas ciudades conservaban los moros su antigua corte y magistrados, aunque claro es que con poder más nominal que real. En cambio, la separación se llevaba hasta el punto de tener los moros (como los judíos) en algunas partes, carnicerías especiales (para que pudiesen comer sin escrúpulos de conciencia la carne) y jueces de riego diferentes de los cristianos. Contra esta separación—que fueron imponiendo lentamente los sentimientos religiosos, la conveniencia política y los mismos moros con su tendencia á agruparse y aislarse,—estuvieron por mucho tiempo las costumbres y aun el interés codicioso de los propietarios cristianos, que no reparaba en alquilar casas á los musulmanes en todos los sitios de la ciudad. Puede decirse, sin embargo (aunque con las reservas impuestas por los ejemplos del trato favorecido que gozaron en esta época y más tarde, los mudéjares), que, según avanzaba la reconquista iba acentuándose el carácter religioso de la guerra, disminuyendo la primitiva amplitud de la tolerancia, tanto del lado de los musulmanes (§ 271) como de los cristianos, y señalándose, pues, más y más, las diferencias, repugnancias y odios entre ambos pueblos; á lo cual sin duda, contribuyó no poco el fanatismo y rudeza de los almohades. Pero así y todo, el interés político de una parte, y el privado de otra, unidos á influencias de orden intelectual que ya estudiaremos, introducían con mu-

cha frecuencia en las relaciones mutuas, temperamentos amistosos y de solidaridad que contradicen sin duda el sentido intolerante, cada vez más acentuado, de la masa social, y los recelos (naturales en la Iglesia) de que el trato de los cristianos con la población, cada vez más numerosa, de mudéjares, arrastrase á la indiferencia ó á la herejía.

Aparte de todo lo dicho, recaían sobre los mudéjares grandes tributos: el diezmo de sus ganancias ó rentas, con nombre de capitación ó dinero real; otro diezmo pagadero á las iglesias, como si fuesen cristianos; el oncenno para el concejo en que vivían, con otros más que á comienzos del período siguiente produjeron gran despoblación en el reino de Sevilla.

**282. Los mozárabes.**—Con la conquista de territorios ocupados por los musulmanes, tan activa é importante en los siglos XI á XIII, y con las emigraciones de cristianos por las persecuciones de almorávides y almohades (§ 271), fué entrando en la población de Castilla un nuevo elemento, que si por la raza y la religión era aún (por haber vivido largo tiempo bajo la dominación y la influencia musulmana y haber gozado de cierta independencia administrativa y judicial), representaba como una sociedad aparte, que se incorporaba sin confundirse, sin perder sus caracteres.

Nos referimos á los mozárabes. Es de presumir que muchos de ellos, los que huían sueltos ó por grupos de poca entidad, ó los pertenecientes á lugares de escasa importancia, se sumasen con los cristianos invasores y aceptasen sus leyes. Pero donde persistían fuertes agrupaciones, como v. gr. en Toledo, continuaron formando una comunidad cuya independencia ó fuero especial reconocieron los reyes conquistadores. Así, en aquella población, donde eran muchos, Alfonso VI les dejó su alcalde y alguacil propios, y les concedió que siguieran gobernándose por su ley, que era, como sabemos (§ 175), el Fuero Juzgo. Alfonso VII confirmó este privilegio, y en su confirmación se ve que, si bien los castellanos de Toledo tenían igualmente su juez y alguacil y sus leyes civiles propias, en lo criminal estaban sometidos á los funcionarios mozárabes. La distinción del fuero de éstos se hace también en otras poblaciones, donde su número era crecido.

Sin embargo, la mayor importancia de los mozárabes no fué jurídica, sino relativa á la cultura, en que, como veremos, influyeron notablemente sobre los cristianos del N., castellanos y leoneses.

**283. El poder político y la administración.**—Fundamentalmente, seguan organizados el poder político y la administración como en la época anterior hemos visto, salvo que, con el crecimiento de la clase media y la libertad de los siervos, aumentaba de día en día la fuerza política popular (representada por los concejos y por la nueva institución de las Cortes) y que el poder real, después de múltiples luchas con la nobleza, iba fortaleciendo su poder gracias á las notables condiciones personales de monarcas como Alfonso VI, Alfonso VII, Fernando III y otros. Quiere esto decir que en el presente período, sin desaparecer ninguno de los elementos que forman la trabazón política del período precedente, ni disminuir las luchas entre ellos, cambia algo su respectiva posición, quebrantándose la preponderancia de la nobleza y creciendo la de la monarquía y el pueblo. La crisis, sin embargo, no se resuelve entonces de un modo definitivo, puesto que la oposición sigue con gran fuerza; y á menudo, la anarquía nobiliaria se sobrepone temporalmente ó coloca en grave conflicto la seguridad del Estado.

**284. El poder real.**—Conocemos ya las atribuciones esenciales de la monarquía. No se modifican en este período, si bien los reyes conceden á veces, por excepción y privilegio, el uso de alguna de ellas, como la de acuñar moneda, otorgada al monasterio de Sahagún por Doña Urraca, á quien movió la necesidad de resolver las urgencias públicas que la guerra con Aragón había aumentado.

La sucesión á la corona, que tantos disturbios produjo en este período, seguía siendo, en principio, electiva; pero, en rigor, todavía á principios del siglo XII no había ley fundamental ni costumbre fija en este punto. La tendencia de los reyes era á convertir en hereditario el trono, y lo consiguieron algunos (Ramiro III, Fernando I), aunque sin concretarla en una declaración legal definitiva; tanto, que las dudas persistieron aún con los sucesores de Fernando III. Lo mismo sucedía con respecto al derecho de las hembras. Generalmente se oponía re-

sistencia á que ocupasen el trono por sí solas, obligándolas, en todo caso, á que tomaran marido que las representase y fuera guía seguro en los azares bélicos, como sucedió á Doña Urraca. Al cabo, se consolidó la costumbre en Doña Berenguela, quedando ya establecido plenamente el derecho.

La facultad que tenía el monarca de desterrar ó echar del reino, y confiscarle los bienes, al que «incurría en su ira» ó «perdía su amor» por faltas graves, hállase muy marcada en los documentos del siglo XII, así como la de declarar cuando procede el *riepto* (reto) entre nobles y determinar el orden de la contienda. De otras atribuciones hablaremos en el párrafo de la administración de justicia.

**285. La administración real.**—Las necesidades de la guerra y las nuevas conquistas hacían variar con frecuencia las demarcaciones territoriales y los distritos gubernativos, ampliándolos también en algunos casos. La primitiva división en condados, que persistía (habiendo Fernando I dividido el territorio en varios, como los de Lemos, Bierzo, Astorga, Campo de Toro, etc.), se complicó, según parece, á comienzos del siglo XI, con la creación de grandes demarcaciones regionales que comprendían extensos territorios (y por tanto, varios condados), y tenían á su frente un jefe superior. Los hubo en León, Asturias, Toledo y otros puntos, siendo nombrados directamente por los reyes, y eran como especie de gobernadores ó capitanes generales. Juntamente figuraban en las grandes comarcas otros funcionarios por delegación real llamados *merinos mayores*, que tenían á su cargo la jurisdicción civil y criminal. Por último, Fernando III, para evitar las sublevaciones y disturbios promovidos por los nobles que regían condado, suprimió esta jerarquía administrativa y creó otra, la de los *adelantados*, cargo de más carácter civil que militar y, por tanto, menos peligroso. Aparte de éstos, hubo otros funcionarios análogos, designados con nombres diferentes y que ejercían jurisdicción *política y militar*.

Al lado del rey continuaba el consejo palatino, pero con la modificación esencial de incluir en él (desde Alfonso VIII, según se cree) representantes de villas y ciudades. Sus funciones continuaron siendo precarias é irregulares. Todavía tardó bastantes

años la organización de aquel consejo como cuerpo normal y de atribuciones definidas.

**286. Las Cortes.**—Sabemos ya que en los reinos de León y Castilla, desde sus primeros tiempos, hubo *Concilios*, esto es, reuniones ó asambleas de nobles y eclesiásticos, convocadas por el rey, ora en Oviedo, ora en León (desde 974), en Cozanza (1050), Palencia, Benavente y Salamanca. En estos Concilios, que se llamaban también *curias*, tratábanse diferentes asuntos, ya del orden religioso, ya del político ó gubernativo; pero sin que los reunidos tuvieran por sí poder de legislar, que, como hemos dicho, residía exclusivamente en el rey.

A veces, la reunión se formaba sólo de nobles ó de eclesiásticos, y entonces se llamaba *conventus* ó *congregación*; notándose desde el siglo XI una tendencia marcada á celebrar, para la resolución de los asuntos civiles, asambleas ó juntas puramente nobiliarias, es decir, con la exclusión de los eclesiásticos.

Hacia mediados del siglo XII (1137) una de estas juntas ó congregaciones de nobles sólo (las de Nájera, presididas por Alfonso VII) recibe un nombre nuevo: el de *Cortes*; pero esta denominación se empleó con más propiedad para un género de asambleas desconocido hasta entonces y formado por la reunión de representantes de los municipios ó concejos, ora fuesen solos, ora en unión de los nobles ó del clero, ó de ambas clases; de modo, que lo característico de las *Cortes* era que interviniese en ellas el elemento (*brazo*) popular. Sucedió esto por primera vez, según generalmente se cree, en la llamada *curia* de León de 1188, reinando Alfonso IX; y este hecho demuestra por sí solo la importancia que habían adquirido los concejos. Desde entonces se reunieron diferentes veces Cortes en León; siendo de notar que en Castilla no comenzó esta forma propiamente (á lo menos, no se tienen testimonios anteriores de la asistencia del elemento popular) hasta 1250, y que aun después de la unión de León y Castilla siguieron durante bastantes años celebrándose separadamente las Cortes de uno y otro reino. León fué, con esto, el primer país de la Península (y de Europa también) en que los representantes de los municipios se reunieron ante el rey en forma de asamblea.

Las Cortes eran convocadas por el rey como Consejo suyo



general, sin sujeción á plazo fijo; pues aunque alguna vez prometieron los monarcas reunir las cada dos ó tres, ó todos los años, nunca fueron observadas estas promesas. Ninguno de los llamados (Prelados, nobles ó Concejos) lo era por derecho propio; así, no se convocaba siempre á los mismos, hasta que la costumbre fué fijando, por lo que toca á los concejos, el privilegio de ser llamadas siempre ciertas ciudades y villas. Lo mismo sucedió con los nobles y eclesiásticos; creyendo algunos autores que estando las Cortes caracterizadas esencialmente por la reunión de los elementos populares, sin necesidad de que concurriesen los otros, éstos jamás formaron propiamente un brazo de ellas. Lo que puede asegurarse es que nunca se dió el caso de ser convocados todos los concejos, ni todos los prelados y nobles. Los individuos de estas dos últimas clases tenían, cada uno, un voto; pero los representantes de los municipios (que se llamaban *ciudadanos*, *hombres buenos*, *personeros*, *mandaderos* y, más tarde, *procuradores*) no eran siempre singulares. Algunas ciudades ó villas enviaban dos ó tres ó más personeros, sin sujeción á ninguna regla general; y como el llamamiento era á la ciudad ó villa, y no á determinadas personas, la designación de los representantes se hacía, dentro de cada municipio, ya por elección, ya por turno ó por suerte.

Las Cortes eran, en substancia, un cuerpo consultivo. No tenían verdadero poder de legislar, aunque sí el derecho de hacer peticiones al monarca, y además otro importante: el de votar ciertas contribuciones ó impuestos que solicitaba el rey. Fuera de esto, las Cortes intervenían, bajo ciertas condiciones, en la ratificación de las elecciones ó herencias de la corona, en la formación de los Consejos de regencia y en otros puntos análogos de política interior. Ante las Cortes juraba el rey el mantenimiento de las leyes y fueros del país. Cada uno de sus elementos ó *brazos* formaba *cuadernos* de sus peticiones ó quejas, que presentaba al rey, y éste era quien decidía; aunque claro es que, dada la índole de los tiempos, la voluntad de estos diversos factores pesaría sobre el ánimo del rey, á veces, con gran fuerza, produciendo la adopción de las medidas que apetecían. Por lo demás, y no obstante alguna promesa de monarcas, ni se contaba con la opinión ó voto de las Cortes para

decidir la paz ó la guerra (aunque lo contrario se hubiese acordado en las de León de 1188), ni para otras altas cuestiones de gobierno. Ya veremos, no obstante, que en períodos turbulentos se vino á conceder á las Cortes mayor importancia, aunque con fines políticos egoístas.

**287. Modo de celebrarse.**—Lentamente fué fijándose un procedimiento de celebración ó, lo que hoy diríamos, un reglamento interior de Cortes, cuyas líneas generales fueron las siguientes. La sesión de apertura y la de clausura eran solemnes y las presidía el rey. En las restantes, por lo general, presidía un noble, ó un prelado, no elegido por las mismas Cortes, sino por el rey; y eran secretarios los cancilleres ó notarios reales. Mucho más tarde, á fines del siglo xv, se discutieron ya las actas ó poderes de los representantes de los municipios, quienes estaban obligados á no separarse un ápice de las instrucciones ó mandato que recibían de su concejo; y los que no lo hacían así, corrían grave riesgo después, incluso en sus vidas.

Las sesiones ordinarias eran secretas siempre, tratando separadamente de sus propios asuntos cada uno de los brazos, quienes se comunicaban entre sí y con el rey, ora por medio de *embajadores* y *mensajeros*, ora de comisiones mixtas, como diríamos hoy, ó de *Tratadores*, como se decía entonces, que nombraban de común acuerdo el rey y los brazos.

En la sesión inaugural, el monarca, después de dar la bienvenida á los convocados y exhortarles al buen desempeño de su cometido, proponía de viva voz ó por escrito (ya por sí, ya por medio de un Prelado, ó un Letrado ó un Canciller) los asuntos sobre que pedía consulta ó decisión de las Cortes, constituyendo esto como una especie de *discurso de la Corona*. Las Cortes contestaban en análogas formas, ya por conducto de un Prelado, ya por el de un personero y á veces (en tiempos posteriores) por el de un Infante. Los discursos de estas sesiones—únicos que en rigor había—eran breves. En las sesiones de clausura solía también hablar el rey.

**288. La legislación.**—El carácter puramente consultivo en la forma, y en rigor nada más que representativo ó expositivo, que las Cortes tenían, hizo que en esta época influyeran poco sobre la legislación. Los reyes seguían dando fueros y disposi-

ciones de carácter general, y el estado de las fuentes del derecho continuaba tan cantonal y anárquico como en el período anterior. El Fuero Juzgo tenía el carácter de legislación común sólo en algunas materias; en lo demás, cada ciudad ó villa se regía por su fuero, como hemos dicho; por las costumbres jurídicas en práctica; por las ordenanzas concejiles, y por las sentencias de los jueces ordinarios, militares, árbitros, etc., que iban creando una especie de legislación (llamada, en ciertos casos, de fazañas y alvedríos). Esta diversidad se aumentaba con la relativa á las clases sociales, pues dado el sistema de los privilegios, los nobles tuvieron sus fueros ó leyes especiales, y lo mismo el clero secular, los monasterios, etc. Se ha supuesto, sin base documental suficiente, que los fueros de los nobles castellanos se condensaron en un cuaderno ó recopilación dado por Alfonso VII en las Cortes de Nájera. Sea de esto lo que fuere, el carácter general de la legislación era el ser varia, diferente y privilegiada.

Los reyes tendieron, no obstante, á medida que robustecían su poder y organizaban el país, á uniformar ciertas partes de la legislación y á llenar vacíos de la existente; y así lo hicieron, dando con frecuencia en los Concilios, y luego en Cortes, disposiciones de común observancia para todos sus súbditos (v. gr., en el Concilio de León). A lo mismo contribuyó la determinación de ciertos fueros municipales como fueros tipos; es decir, que, dados primeramente á un concejo, se iban luego concediendo sin variante substancial á otros más: con lo que se disminuía el número de fueros y se iban creando grupos homogéneos de legislación. No obstante, desde mediados del siglo XI á mediados del XII, se dieron muchísimos fueros municipales, ya reales, ya nobiliarios. Fernando III parece que concibió la idea de formar un Código ó compilación de leyes que obligasen en todo el reino, y comenzó á ejecutarlo así, mandando redactar un libro llamado el *Setenario*, porque estaba dividido en siete partes; pero no llegó á terminarse, ni rigió como ley; y, además, este mismo monarca dió muchos fueros de carácter local (Córdoba, Sevilla, etc.). Los sucesores de Fernando III continuaron la obra iniciada, uniformando, aunque sólo en parte, la legislación de León y Castilla.

**289. El gobierno municipal.**—Hemos visto hasta aquí lo concerniente al gobierno general. Conviene ahora ver cuál era el estado del gobierno local, tanto en los municipios libres, como en las villas y pueblos señoriales. Empezaremos por aquéllos.

A fines de la época anterior estaba ya constituido el concejo, con sus funcionarios propios, sus juntas generales de vecinos, etc. (§ 202). Se continúa ahora aquella organización, figurando en primer término los *juces* concejiles ó forenses (que empiezan á llamarse *alcaldes* por influencia de los mozárabes, aunque el nombre no arraigó en algunos puntos, v. gr. Galicia, hasta fines del período) á cuyo cargo estaba la jurisdicción civil y criminal (incluso en las querellas de *fijosdalgos* con obispos, cabildos, monasterios y órdenes) y que eran nombrados por suerte y por *collaciones*, barrios ó parroquias. El poder directo popular seguía representado por las juntas ó asambleas generales de vecinos, que se reunían, ora para acordar en punto á policía de la población, ora para fijar lo concerniente á pesos y medidas, precio de las labores del campo y otros asuntos. En algunas ciudades había también representantes del rey, llamados *domini*, *dominantes*, *merinos*, *potestades*, etc. Conviene, sin embargo, no poner en olvido que, en realidad, el régimen político de los municipios variaba grandemente de unos á otros. Había concejos en que tenía siempre representación la nobleza y otros en que no sólo los funcionarios eran plebeyos, sino que se prohibía admitir por vecinos á los hidalgos ó caballeros ó dejar construir fuerte ó palacio, á no ser para el rey ó para el obispo. En algunos puntos, los cargos se repartían por mitad entre la nobleza y el pueblo: v. gr., León, donde había cuatro alcaldes, de los que uno nombraba el rey y otro salía de la iglesia.

Aparte de los funcionarios nombrados, que eran los principales, había el *aguacil mayor*, el cual custodiaba la bandera del concejo; el *alférez*, que mandaba las milicias concejiles organizadas ya desde 1137 en Avila, Salamanca, Toledo, Guadalajara, Talavera, Madrid, Segovia y otras poblaciones, y notablemente crecidas en el reinado de Alfonso VIII; los *fieles*, que cuidaban de la policía de los mercados y escribían y sellaban las cartas de los concejos; los *alamines* ó *veedores* de mercaderías; los *ala-*

*rifes*, que inspeccionaban las obras públicas y particulares; los *veladores* ó guardas de noche (*serenos*), etc.

Además de la representación que el rey tenía á veces en el concejo por medio del alcalde ú otro delegado, comunicábase con aquél por medio de cartas y mensajeros, para participarle hechos importantes de la política (paz ó guerra, casamientos, nacimientos de infante, etc.) ó prevenirle que reuniese las milicias para una campaña; y el concejo, á su vez, contestaba por medio de mensajeros, bien á lo que el rey le decía, bien exponiéndole peticiones y quejas. Los mensajeros solían también llevar poderes para negociar en la corte asuntos que interesaban al municipio.

**290. Independencia municipal.**—No obstante todas estas relaciones con la corona, y las que derivaban del otorgamiento de los fueros y de las reuniones de Cortes, los municipios obraban con frecuencia—reflejando el espíritu cantonal ó localista de su tiempo y la debilidad del poder central—con independencia absoluta. Así como hemos visto que, á veces, los nobles se lanzaban á hacer la guerra sin permiso del rey, los concejos también solían hacer lo propio, invadiendo los territorios musulmanes por su cuenta. Igualmente luchaban á mano armada unos contra otros, ó contra los señores vecinos, y á menudo con mucha razón y motivo sobrado, por las vejaciones que de éstos recibían. Para tales guerras y para efectos de la policía, como la extinción de bandidos, etc., se unían varios concejos formando una federación ó *hermandad*, como la de Escalona y Segovia, la de Escalona y Avila, y la de Plasencia y Avila, á fines del siglo XII; las de Toledo y Talavera después de la minoridad de Alfonso VIII; la de Segovia con Avila, Plasencia y Escalona, en 1200, y otras. Para el régimen de ellas se formaban *ordenanzas*, se nombraban alcaldes, se dictaban y ejecutaban sentencias, sin contar para nada con el rey. Fernando III reconoció algunas de estas *hermandades*, pero tuvo que prohibir otras que bajo el pretexto de justicia cometían no pocos abusos. A veces, las *hermandades* se constituyen ente *concejos* y *nobles*, con fines distintos.

El mismo espíritu de autarquía revelábase en el orden de la legislación especial del concejo. De ordinario, la ley en que

constaban escritos los derechos y privilegios de éste era el *fuego*, que se daba al constituirse y se ampliaba ó reformaba en otras ocasiones por la autoridad del rey, expresada particularmente ó en concilios y Cortes. A veces, los municipios obtenían también el derecho de formar por sí las reglas de su régimen interior, como sucedió al parecer en Salamanca—cuyo llamado *fuego* se cree sea una colección de ordenanzas hechas por el concejo con autorización del rey,—y en otros puntos (Cáceres, Zamora, Madrid) para materias determinadas de la administración (ordenanzas de ganados, etc.) Pero á menudo no se contentaban con esto, sino que, á escondidas del rey y con fraude, solían inventar por sí ó ampliar sus fueros. Las cosas llegaron á mayor extremo en municipios muy apartados del poder central, ó en que la tradición de vida independiente se conservaba y aun había sido reconocida por los reyes, como privilegio; puesto que algunos concejos de la costa cantábrica (§ 300) sostuvieron guerras con reyes extranjeros (el de Inglaterra, v. gr.) y ajustaron tratados de paz como si fuesen completamente soberanos.

Esto, unido á los datos que acerca de los nobles conocemos, da perfecta idea de la falta de unidad que tenía entonces el poder político. La autonomía dió, no obstante, á los municipios una grandeza no exenta de aspectos buenos y que brilló sobre todo—mantenida por el régimen de democracia directa que suponía la intervención y poder acentuados de la Asamblea,—desde el siglo XII hasta bien entrada la época siguiente, en que se marca la decadencia.

**291. Tributos concejiles.**—Los municipios no gozaban tan sólo de libertades políticas ó administrativas, sino también de ventajas y privilegios en el orden económico. Ya hemos visto que los plebeyos eran casi los únicos que pagaban las contribuciones al rey, puesto que los nobles estaban exentos de ellas, excepto algunos ligeros tributos, y los eclesiásticos, tanto regulares como seculares, se fueron eximiendo rápidamente de aquella obligación. Las contribuciones ó tributos eran entonces muchos en León y Castilla y de muy varia clase, teniendo unos el carácter de tales contribuciones, otros el de indemnizaciones por servicios que se dejaban de prestar y otros el de multas ó compensaciones.

A los primeros pertenecían la *goyosa* ó tributo que pagaban los casados cuando les nacía algún hijo; la *luctuosa* ó nuncio, que consistía en la mejor cabeza de ganado ó la mejor alhaja de las personas que fallecían, y que se entregaba al rey (1); el *movicio*, que se pagaba por el traslado de domicilio; el *yantar* ó cantidad de víveres que se daba al rey y á su acompañamiento cuando visitaba alguna villa; el *conducho*, *colecha* ó *collelta*, análogo al *yantar*, pero más extenso, pues comprendía habitación, luz, ropas, forraje, etc.; el *censo* ó *capitación*, que daban los libertos y sus descendientes; el *petitum*, contribución extraordinaria que imponían los reyes con motivo de algún hecho importante como casamiento ó nacimiento de un príncipe y otros análogos, y que desde comienzos del siglo XIII se hizo anual, llamándose *moneda*, por la pieza en metálico que se pagaba; los *servicios*, tributos ó donativos extraordinarios que las Cortes ó los pueblos concedían á los reyes; la *mañería*, por la cual se entregaban al rey los bienes de los que morían sin sucesión dentro de cierto grado; la *enlizia* ó décima parte del precio de las casas ó heredades vendidas; el *montático* y *herbático*, que se pagaban respectivamente por el aprovechamiento de leñas y pastos de los montes, ó por el de la hierba de los prados públicos; el *pontático* ó *pontadgo*, por el pasaje de caminos ó puentes públicos; las *diezmas de mar*, ó derechos de aduanas en los puertos; el *portazgo*, ó derechos de carga y descarga, y otros.

A la segunda clase de tributos pertenecían: el *fonsado* ó *fonsadera*, indemnización que pagaban al rey los que no podían asistir personalmente á la guerra; el *pectum* ó *pecho*, que se introdujo en el siglo XI y consistente en cuatro sueldos que pagaba cada vecino de tierra de realengo, cuando el rey levantaba tropas para la guerra; la *anubda* ó *castellaria*, con que se rescataban los trabajos de edificación, construcción ó reparación de castillos y fortificaciones á que estaban obligados los plebeyos (como peones) y los caballeros (como capataces); la *facendera* ó *serna*, que se pagaba en conmutación de los trabajos agrícolas que se debían al rey en ciertas ocasiones, y otros.

---

(1) Este tributo lo pagaban también los *caballeros* con un caballo, *origa* ó cantidad de dinero; y los *clérigos*, con una mula ó un vaso de plata.

A la tercera clase pertenecía la multa llamada *calonna* ó *caloña*, que habían de pagar todos los habitantes de una comarca en que se cometía un crimen y no era habido el autor, por considerarlos á todos como solidarios responsables. Estas multas se graduaban según la gravedad del caso y la condición de la persona ofendida. Generalmente, de las multas por delitos cobraba una parte el rey, otra el consejo y otra el querellante.

Como se ve, los plebeyos libres no estaban menos agobiados de tributos y servicios que los siervos patrocinados (§ 194) dependientes de los señoríos. Era natural, pues, que los reyes estableciesen, como uno de los mayores atractivos para la población de las villas y fortalezas, exenciones de aquellas cargas económicas. Así, en muchos fueros municipales se dispensa gran parte de los tributos mencionados, ó se les reduce, como el *fonsado*, á una vez por año; ó bien, y esto era lo más común (y lo fué siendo más de día en día), se sustituyen todos con uno solo en dinero (*moneda forera*) ó en especie, que pagaban los vecinos, á veces en cantidad no excesiva (dos sueldos en Logroño) cada año, aparte del *fonsado*, que no se dispensaba, y de los *yantares*, que se debían siempre al rey cuando visitaba la villa ó ciudad.

**292. Hacienda municipal.**—Para la vida interior del municipio y la satisfacción de sus propias necesidades generales, contaba la hacienda concejil, en primer lugar, con tributos que pagaban los vecinos y multas de los mismos ingresadas en la caja del concejo, á diferencia de los que se daban al rey; con servicios personales de trabajo, que también eran obligatorios, ora en el orden agrícola (cultivo de campos municipales), ora en la construcción, reparación, etc., de caminos, murallas y demás obras; y, finalmente, con tierras propias, cedidas por el rey al fundar la villa ó dar el fuero, ó ganadas en la guerra por el concejo, ó pertenecientes á éste por tradición de la época visigoda ó romana y, también quizá, de tiempos anteriores. Eran de dos clases estas tierras: unas, cultivadas por todos los vecinos, como servicio ó carga concejil, y cuyo producto ingresaba en las arcas municipales para ser gastado en cosas de provecho común: caminos, murallas, castillos, puentes, etc.; y otras, cuyos frutos aprovechaban directamente los



vecinos, y que unas veces permanecían indivisas y otras se distribuían en lotes ó porciones cada año ó cada cinco, tres, etc. Las primeras se llamaron de *propios*, y las segundas, *comunales* ó de *aprovechamiento común*. Estas consistían en prados, montes ó terrenos de labor, pero más principalmente en montes y prados, de que aprovechaban los vecinos, según ciertas reglas, los pastos, leñas y madera de construcción.

Ni los propios ni los comunales podían venderse, siendo nula la venta que de ellos se hiciera; pero los primeros podían arrendarse, en vez de ser cultivados directamente por el concejo. Los pueblos tenían buen cuidado de deslindar y amojonar estas tierras, procurando que se conservaran sin detrimento ni variación los lindes, porque ellas constituían su primera y más importante riqueza y la base del bienestar de los vecinos.

**293. Organización de los señoríos.**—La organización popular del gobierno y administración locales no se limitó á los concejos. En parte por la influencia y el ejemplo que éstos daban, en parte por el crecimiento de la población libre y la mezcla de elementos (muy heterogéneos) venidos de tierras extrañas, se produjo en los habitantes de las villas y ciudades señoriales, y especialmente en las de señorío eclesiástico, un fuerte movimiento dirigido á recabar participación en el régimen político y administrativo, paralelo con el de las clases serviles para mejorar su condición civil. No pocas de las sublevaciones á que hemos hecho referencia en un párrafo anterior, se dirigieron á este fin ó tuvieron por motivo cuestiones relacionadas con él. «La formación de centros populosos—dice un autor—compuestos de individuos ligados estrechamente por la comunidad de intereses; la conciencia cada vez mayor de esta solidaridad; el crecimiento de su prosperidad y bienestar gracias al desarrollo de la industria y el comercio, y la organización de las milicias concejiles con sus poderosos contingentes para rechazar los ataques de los normandos y de los moros, despertaron en los habitantes de las poblaciones de señorío eclesiástico legítimas aspiraciones de independencia y de libertad, el afán por gobernarse á sí mismos como las poblaciones que dependían directamente de la corona. Tentan la independencia en el orden económico y quisieron también tenerla en

lo político... En las ciudades de señorío eclesiástico, como Santiago, Lugo, Orense, Tuy, Palencia, Zamora y Sahagún, luchan los burgueses, primero, por limitar la facultad del señor de elegir á su arbitrio los magistrados municipales; más tarde, por concentrar en el Concejo ó asamblea general de vecinos tan preciosa atribución. Esfuérganse por extender la competencia de los funcionarios municipales á expensas de la ejercida por los dependientes del señor, y en casi todas las ciudades episcopales, como en Oviedo y León, además de las citadas anteriormente, surgen conflictos de jurisdicción entre los jueces civiles y los eclesiásticos...» Los reyes intervinieron con frecuencia en estas luchas, aunque no con política constante, sino circunstancial, favoreciendo unas veces á los señores y otras á los súbditos.

Pero los pueblos fueron haciendo su camino. Hasta fines del siglo XII, hubo en Santiago, v. gr., únicamente jueces nombrados por el obispo; pero en 1181 suenan ya jueces ó magistrados populares, creyéndose que empezaron á ser elegidos hacia 1130, con el nombre de *justicias*. En el fuero dado á Padrón en 1164 se mencionan también dos justicias de carácter popular.

El pueblo intervenía además, desde el año 1020, en ciertas funciones administrativas, como eran fijar el precio de los comestibles y el de los jornales cada año. A este efecto, reuníanse los vecinos el primer día de cuaresma en asamblea (*concilium*); pero como estas reuniones se hacían cada vez más difíciles por el aumento de la población, se fué estableciendo la costumbre de delegar sus funciones en una comisión de personas de reconocida probidad y competencia, que se llamó *concilio* ó *concejo*.

No debe, sin embargo, confundirse este *concejo* con el análogo de los municipios libres (§ 202). El *concilio* compostelano, á que hemos hecho referencia, tenía funciones muy especiales y limitadas, inferiores á las que supone al gobierno de la ciudad. Correspondía éste á una junta ó concejo de *optimates populi*, de personas distinguidas, nombrada por el obispo. Así duró, hasta fines del siglo XII, aunque con bastantes alternativas; pues en todos los movimientos y sublevaciones de los burgueses (como en la de 1136) se formaban concejos revolucionarios, de elección popular, reflejo de la aspiración de los compostelanos. Por

último, lograron establecer definitivamente el gobierno propio entre los años 1173-1206. A comienzos, pues, del siglo XII habían conquistado los burgueses de Santiago una organización autónoma, como la de los municipios libres.

Esto por lo que toca á la ciudad. En el campo y en las villas y aldeas del territorio era costumbre antigua, mantenida y sancionada en documentos legales (Fueros de Don Diego Gelmírez: 1113), que todos los meses se reunieran en cada Arciprestazgo de los que comprendía la diócesis, los presbíteros, caballeros y campesinos, para que, «si alguno tiene que exponer alguna queja ó algún agravio, se vea y se corrija por al Arcipreste y demás discretos varones». Estas reuniones ó asambleas se convirtieron con el tiempo en permanentes, con el carácter de Cofradías. Aparte de los Arciprestazgos, constituían también unidades políticas las parroquias, es decir, el territorio correspondiente á una iglesia parroquial (§ 70), cuyos habitantes eran convocados cuando convenía, celebrando también asambleas como las de los Arciprestazgos: v. gr., en Taboadelo, en Río Caldo y otras localidades en que esta costumbre aun persiste.

Hemos presentado el caso de Santiago sólo como ejemplo. Cosa análoga fué produciéndose en las demás ciudades de señorío eclesiástico y en las de señorío civil ó noble, cuyos moradores obtuvieron, poco á poco, fueros y mejoras en su condición política que les aproximó á la organización de los municipios libres.

**294. Organización judicial.**—Con todo lo que antecede queda explicada la respectiva situación y el juego normal de los diferentes elementos políticos que en este período influyen en los reinos de León y Castilla; y se pueden ya comprender dos órdenes generales del gobierno cuya organización difiere mucho de la actual: la justicia y el ejército. Comenzaremos por aquél.

El principio general, como sabemos, era que la justicia pertenecía fundamentalmente al rey. En el concilio de León de 1020, Alfonso V confirmó esta ley ordenando que en todas las ciudades del reino hubiese jueces de nombramiento de la corona, para que juzgasen los pleitos de todo el pueblo. En realidad, la jurisdicción civil estaba encomendada á los alcaldes de las villas ó

jueces; la criminal, bien á funcionarios ó jueces mayores (que se llamaban *merinos* ó *adelantados*), bien, en los concejos donde ambas jurisdicciones correspondían á los magistrados populares (§ 202), á éstos. Pero aun en tales casos correspondía al rey la vigilancia y el castigo de tales jueces, si no administraban bien justicia, y hasta el nombramiento de otros de fuera del lugar, que se llamaban jueces *de salario*. Los funcionarios de la justicia real no necesitaban de menos vigilancia y represión, por lo común, como en general todos los empleados públicos, en aquellos tiempos de constante anarquía. «Los sayones, ministros y alguaciles cometían mil violencias en la exacción de las caloñas (§ 291) ó multas pecuniarias, así como los merinos reales en la de los pechos y tributos. Los jueces de las villas y pueblos sentenciaban arbitrariamente y sin conocimiento de las leyes». Los mismos reyes se quejan de estos desmanes, como se ve por palabras de Fernando I y Alfonso VI, entre otros. Este último hubo de anular un portazgo que se pagaba en el puerto de Montealcárcel, por los muchos desórdenes é injusticias que se cometían, robando y molestando á los viajeros; siendo de notar que uno de los motivos que inclinaron al rey á tomar esta determinación, fué el interés de los viajeros franceses, alemanes é italianos que entraban por aquel puerto; lo cual prueba, de una parte, la importancia que ya tenían las relaciones internacionales, y de otra, el influjo civilizador que éstas representan.

El rey tenía la alzada de los pleitos (aunque no siempre se hacía efectiva, por el desorden de los tiempos), el poder de avocar á sí todos los asuntos y el conocimiento privativo ó especial de ciertos delitos y cuestiones: hombre muerto á mansalva, mujer forzado, quebrantamiento de iglesia, palacio ó camino, ruptura de tregua, contienda civil entre nobles, causas de riepto ó desafío, y otros así. Para administrar justicia en tales casos, el rey daba audiencia pública rodeado de su tribunal, llamado *Cort*, del cual formaban parte personas de la familia real, obispos, condes, funcionarios de palacio, jefes de circunscripción y, á veces, también infanzones. La Cort ó Curia podía ser ordinaria ó extraordinaria, cuando el rey la convocaba especialmente (*Corte pregonada*). En estas audiencias oía el rey también á los

representantes ó enviados de los concejos (§ 290) y á todo vasallo que hubiese de exponerle queja, pretensión ó petición de justicia en un negocio administrativo. Hasta fines del siglo XII, las funciones de la Cort parece que fueron meramente consultivas, sin derecho de iniciativa ni voto decisivo. La sentencia dependía exclusivamente de la voluntad del rey, cuyas órdenes ejecutaba el *Portero*, cargo que sustituye, en el siglo XII, al de *sayón*. En las *mandationes* ó condados, había *juntas* ó asambleas judiciales que se reunían periódicamente y á la que debían asistir los caballeros.

**295. Penalidad.**—A la rudeza de las costumbres y á la misma intranquilidad y anarquía sociales, que pedían enérgica represión en consonancia con la cultura de la época, respondía la penalidad, verdaderamente feroz. Consistía ésta en mutilar al delincuente, apedrearle, despearle, quemarle ó sepultarle vivo, encadenarle hasta que muriese de hambre, cocerlo en calderas y desollarlo, ahorcarlo, ahogarlo en el mar, etc.; habiéndose inventado algunas de tales penas, como extraordinarias, para reprimir el bandidaje que se desarrolló mucho en ciertos momentos, por resultado de las discordias civiles y de la guerra, v. gr., en tiempo de Alfonso IX.

Como medios de prueba seguían usándose el agua caliente, el hierro ardiendo y el duelo judicial, admitido por el Concilio de León de 1020; pero ya á fines del siglo XI eran mal mirados, y los reyes (quizá por influencia de los cluniacenses) tendieron á suprimirlos por vía de privilegio ó exención. Para lograr la confesión de los delincuentes empleábase el tormento, sancionado ya en el Fuero Juzgo, aunque sólo en causas graves y previas ciertas formalidades de juicio, y cuidando que no se produjera la muerte ni la pérdida de miembro importante del atormentado.

En cambio de todos estos rigores, había á veces lenidades extraordinarias para ciertos delitos. Tal sucedía con el homicidio, que, penado en muchos fueros con pérdida de la vida, en otros seguía atemperándose á la ley visigoda, que permitía el arreglo pecuniario (composición, enmienda, caloña) entre la familia del muerto y la del homicida, ó se fijaba simplemente un precio para redimir el delito. Esta sustitución de la pena cor-

poral por la multa, es muy característica de la legislación de aquella época. Así, el Fuero de León, fija una cantidad; el de Logroño y Miranda, 500 sueldos, cifra que se repite en otros fueros; el de Cuenca, 300; el de Sahagún, 100; el de Alcalá, 108; y el de Salamanca dice que pague el homicida 100 maravedises y salga desterrado, y, si no puede pagarlos, que se le ahorque. Estos precios solían no ser uniformes, sino variar según la clase social del ofendido; y, así, se pagaba más por el homicidio de un noble que de un plebeyo; pero los privilegios forales fueron concluyendo con estas diferencias. Es muy curiosa la prescripción del Fuero de León, que señala la cifra insignificante de nueve días para prescribir el delito de homicidio; de modo, que si en ese plazo no era cogido el delincuente, quedaba libre de su pena, aunque no siempre de la venganza de los parientes de su víctima, que solía ejercerse como entre los germanos. En algunos fueros se observa la aplicación del principio del talión. Pero la Iglesia y los reyes trataron con insistencia de restringir estas costumbres de la venganza privada (como se ve en los Concilios de Coyanza y León y en fueros como el de Sepúlveda) y de dulcificarlas, introduciendo, con la llamada «paz de Dios» (acordada en Concilios eclesiásticos, como el de Santiago de 1113 y el de Oviedo de 1115), compromisos obligatorios de conservar la paz, respetar las personas y propiedades, perseguir á los malhechores, etc., que aprobaron los reyes y se extendieron por todo León y Castilla.

**296. Dificultades de la administración de justicia.—El fuero eclesiástico.**—A pesar de las disposiciones de los reyes, encaminadas á regularizar la administración de justicia y á hacer efectiva la concentración de ese poder en su mano, y á pesar de las leyes que ordenaban que la justicia fuese igual para todos y que nadie pudiera ser preso, muerto ó embargado en sus bienes sin ser oído y vencido en juicio según fuero, el espíritu desordenado y anárquico de la época, las pretensiones de las clases sociales privilegiadas, y la misma arbitrariedad de los funcionarios, ponían muchas dificultades á la buena marcha de la administración en este orden.

· Era frecuente que los ofendidos, ó acreedores, ó pleiteantes, se tomasen la justicia por su mano, sobre todo si eran nobles,

ó cuando menos que procurasen asegurar el éxito pecuniario de ella adelantándose á tomar prendas, ó sea á embargar por sí bienes de la parte contraria dondequiera que los hallasen; lo cual daba lugar á riñas y muertes.

Los mismos delincuentes hallaban refugio á menudo, bien acogiéndose abusivamente á la inmunidad eclesiástica, como hemos visto (§ 274), bien á lo que se llamaba derecho de asilo, es decir, al que gozaban algunas iglesias y algunos monasterios de que el juez no pudiese entrar á prender al que se refugiaba en ellos, aunque viniera persiguiéndolo como delincuente probado. Las personas principales solían también ocultar en sus casas y sustraer á la acción de la justicia á muchos criminales. Añadíase á esto el haber establecido la costumbre de que en ciertos días del año, llamados de indulgencia, ó en algunas fiestas religiosas notables, se diese libertad á un preso, aunque no hubiese sido juzgado todavía, ni extinguido su condena; y, finalmente, de la facultad de perdonar que tenían los reyes se hacía á menudo gran abuso, en virtud de las influencias de los magnates y gentes que privaban en la Corte. Se comprende que con todo esto anduviese de manera muy irregular la justicia.

Por estos conflictos se originaron no pocos disturbios y se embarazaba la administración de justicia, hasta que en el período siguiente los sucesores de Fernando III fueron poniendo remedio.

**297. El ejército.**—El servicio militar, como hemos visto (§ 291), era en estos tiempos un deber general en todos los súbditos del rey, lo mismo nobles y eclesiásticos que plebeyos. Sólo en muy pocos casos se dispensaba de él, y esto únicamente tratándose de pueblos fuertes ó cercanos á la frontera, y con la obligación de defenderse por sí en caso de ataque del enemigo; es decir, que la exención era sólo para salir al campo.

Más absolutas eran las dispensas personales, que se hacían á ciertos individuos, pero á cambio de un tributo ó indemnización en dinero ó especie (*fonsadera*).

El ejército no se reunía sino en tiempo de guerra. Cuando ésta terminaba, los soldados volvían á sus casas y continuaban ejerciendo su oficio ó industria, si eran plebeyos, ó se dedicaban

al descanso, si eran nobles. Es decir, que no había, como hoy, ejército permanente, sino más bien una milicia temporal, que sólo era llamada en caso necesario, como las reservas actuales. En tiempo de paz no solía haber sobre las armas más que algunas tropas á sueldo que tenía el rey, ó gentes allegadas á palacio (mesnaderos-donceles).

Llegado el momento de salir á combate, llamaba el rey y acudían los señores nobles y eclesiásticos con sus vasallos, siervos, etc., formando grupos (*mesnadas*) diferentes, mandadas por el señor y mantenidas por él en ciertos casos, en que se le llamaba señor de «pendón y caldera», por la bandera que llevaba y la caldera en que se cocía el rancho ó comida de los soldados. Cuando el noble era poderoso y tenía bajo su dependencia á otros nobles inferiores ó caballeros, iba cada uno de éstos acompañando á su superior con el número de soldados de á pie (*peones*) ó montados que le cupiese reunir. Por otro lado, venían las milicias de los concejos, con su alférez ó abanderado. El fuero de cada población fijaba ya «el número de ciudadanos que debía acudir á la milicia, sus oficios, obligaciones, tiempos y circunstancias en que habían de salir á las expediciones militares». No todos los vecinos iban, en efecto, al fondo. Estaban obligados, en primer término, los alcaldes, jueces y cabezas de familia; pero éstos podían enviar, en lugar suyo (según algunos fueros), á un hijo ó sobrino. Los jefes de las milicias eran también jueces para las faltas y delitos que se cometieran en la guerra y para el reparto del botín. En las narraciones de la batalla de Alarcos (1195), se mencionan ya las milicias municipales. En la de las Navas de Tolosa estuvieron presentes las de Soria, Almazán, Atienza, San Esteban de Gormaz, Ayllón, Medinaceli, Cuenca, Medina, Valladolid, Toledo, Ávila, Segovia y otras.

El rey tenía ciertas obligaciones con los caballeros en punto á pagar la soldada de los combatientes y repartir las tierras ó riquezas ganadas, obligaciones que fijó claramente Alfonso X, sucesor de Fernando III, como veremos en la época siguiente.

Aparte de las mesnadas señoriales y las milicias concejiles, formaban con frecuencia parte del ejército, extranjeros, que unas veces eran moros aliados, otras judíos, y también fran-



ceses, alemanes, italianos, etc., que venían, ya por afán de guerrear y obtener algún lucro, ya por excitaciones del Papa, que llamaba á Cruzada para auxiliar á los reyes españoles.

**298. Las Órdenes militares.**—Las necesidades de la guerra de los cristianos con los musulmanes de Oriente (Palestina), que por este tiempo se produjo, trajeron la creación de ciertas milicias de carácter mixto, religioso y guerrero, formadas de voluntarios, caballeros, nobles y frailes en su mayor parte,



Fig. 88. - Templario. (Según dibujo de un manuscrito de la Biblioteca Barberini.)

de las cuales fué la primera la llamada del Templo (1118), creada para defender á los peregrinos que iban á visitar los Santos Lugares (Jerusalén, Belén, etc.). A estas milicias se les llamó, dado aquel carácter mixto á que hemos hecho referencia, *Órdenes militares*, organizándolas como las órdenes monásticas, con voto de castidad, hábito, voto de obediencia al abad, vida en común, etc. Las condiciones guerreras fueron, no obstante, las principales en las Órdenes, puesto que las puramente religiosas sufrían excepciones frecuentes. Así, no todos los Templarios habían de ser célibes, y en otras órdenes tampoco se exigía este voto.

En España se crearon Órdenes militares por las especiales exigencias de la guerra, según hemos visto (§ 127). La primera que se formó, con objeto de defender la plaza de Calatrava contra los almohades, tomó el nombre de aquella población (1158). Poco despues se creó otra, llamada de Santiago, por dedicarse sus caballeros principalmente á proteger á los peregrinos que iban á Compostela; en 1166 se organizó una tercera, llamada de San Julián de Pereiro, que cambió este nombre por el de Alcántara, á virtud de haberle cedido esta villa el

rey Alfonso IX. Las tres obtuvieron la confirmación del Papa, y en las tres era libre el voto de castidad, de modo que había caballeros (*freires*) que eran religiosos profesos y otros que eran seglares. Los religiosos vivían en comunidad, en conventos ó casas de la Orden. Cada una era dirigida por un superior llamado *maestre*, elegido por los mismos caballeros y confirmado, dada su calidad de prelado, por el Papa, á cuya suprema obediencia estaban sujetas las órdenes. Llegaron éstas á ser muy poderosas por el número de sus miembros y las riquezas que allegaron, tanto, que constituyeron alguna vez un peligro para la corona, ó á lo menos un motivo de temor para ésta.

Aparte de las Ordenes españolas, se introdujeron en Castilla otras de creación extranjera, como la citada del Templo, en el reinado de Alfonso VII, la de San Juan de Jerusalén, etc., que alcanzaron aquí importancia; además de éstas, una fundada en Palestina, pero por un noble español, el conde Rodrigo (1180), para defensa de Tierra Santa. Llamábase de Montjoye, y la confirmó el Papa Alejandro III dándole la regla del Cister. Aunque tuvo de existencia tan sólo  $\frac{1}{4}$  de siglo, alcanzó á poseer grandes bienes en España y otros puntos. Al desaparecer, sus propiedades pasaron á la orden de Calatrava.

Todas ellas acudían á la guerra, cuando el rey las llamaba, con sus maestros, y formaban una de las partes más numerosas é importantes del ejército. Los caballeros iban montados, constituyendo una excelente caballería, y cada uno tenía por auxiliares uno ó varios sirvientes de á pie, llamados *escuderos*.

**299. Modo de hacer la guerra.**—Las costumbres de la guerra estaban en consonancia con la rudeza de los tiempos. No se solía tener piedad ni misericordia del vencido. La mayor parte de las expediciones militares hacíanse, más que para lograr ventajas, para quitar medios á los enemigos y molestarlos todo lo posible. Así, que, por lo regular, una ó dos veces cada año entraban las tropas castellanas en tierra de moros (y lo mismo hacían éstos siempre que podían) para robar los frutos, saquear los pueblos, destruir los sembrados, viñas y olivares, quemar casas y recoger ó matar rebaños. A las personas se las mataba ó se las reducía á esclavitud, siendo, sobre todo, feroz la persecución cuando se obtenía la victoria en una batalla.

Tales costumbres seguíanse incluso en las grandes expediciones mandadas por los reyes y dirigidas en primer término á conquistar alguna ciudad ó dar una batalla. También, cuando ninguna de estas cosas era posible, los reyes se limitaban á talar campos y recoger cautivos, como medio de intimidar y de obtener tributos, según hizo varias veces Fernando I (§ 225). Este rigor en las luchas armadas—más grave por la mucha frecuencia de éstas—se trató de calmarlo mediante la llamada «Tregua de Dios», iniciada en el concilio franco de Toulonges (1041) é introducida primeramente en Cataluña, conforme á la cual en ciertos días de la semana—del miércoles por la noche al lunes por la mañana—y en ciertos otros de fiesta, se daba tregua á las guerras privadas. Para imponer esta tregua se amenazó con penas eclesiásticas y multas, y en algunos puntos se formaron tribunales ó asociaciones *de la paz*.

Cuanda se rendía una villa, solía hacerse mediante pacto (capitulación) en que el vencedor se obligaba, por lo general, á respetar las vidas y haciendas de los vencidos; pero ya hemos visto que, á menudo, dejaban de cumplirse estas obligaciones (§ 227).

Las tierras conquistadas y las casas y haciendas particulares que dejaban vacantes los moros que huían, morían ó emigraban, repartíanse entre los peones y caballeros que más se habían hecho notar en la guerra, no olvidándose los reyes de hacer donativos á las iglesias, conventos, órdenes militares, etc. Estos *repartimientos*, como se llamaban, consignábanse en cuadernos, de los que son célebres los relativos á Murcia y Sevilla, que aun se conservan. Las riquezas muebles (dinero, alhajas, etc.) se repartían también según ciertas reglas, tocando al rey una parte.

Las armas que principalmente se usaban eran, como en la época anterior, el casco; la coraza, que cubría la parte superior del cuerpo y se fabricaba de metal, acero, generalmente; la loriga, armadura metálica más completa; los brazaletes, manoplas, etc., que defendían brazos, manos y demás; el escudo, reforzado con barras de hierro, ó todo de metal, y que llevaba pintadas las armas del caballero, ó su insignia especial (*empresa*), con leyenda ó mote ó sin él. Los caballeros llevaban defendido el caballo con piezas de hierro (loriga y armadura). Como armas ofensivas

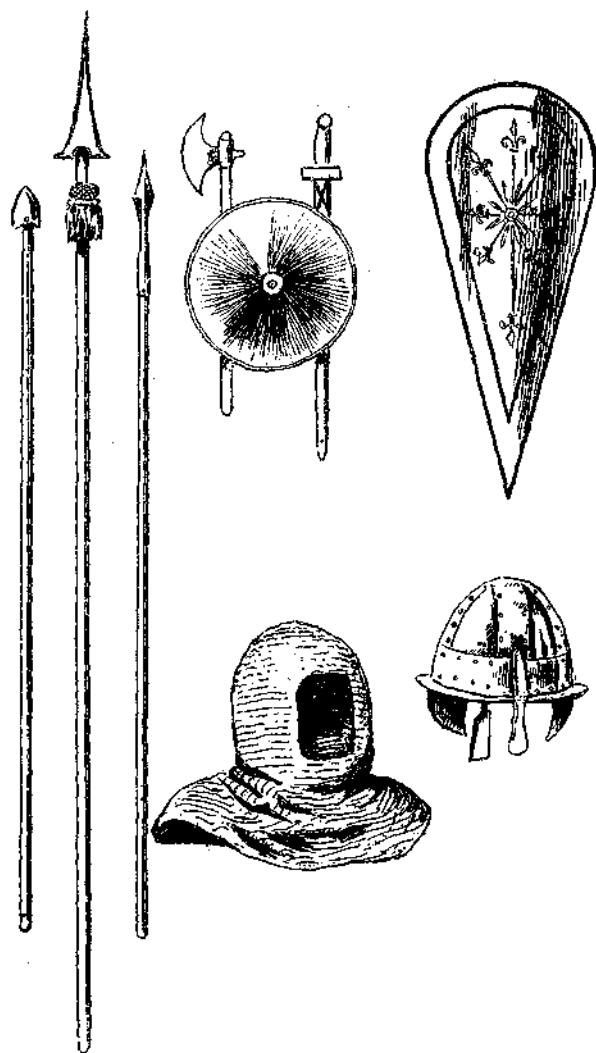


Fig. 39. — Armas ofensivas y defensivas españolas de los siglos XI y XII.

usaban los combatientes la espada, la lanza (de caballería), la pica, la ballesta para las flechas ó dardos, el puñal y el hacha. Para el ataque de las ciudades muradas utilizábanse torres de madera; arietes, como los de los romanos; máquinas para arrojar piedras ó flechas, y otras. Los fosos se llenaban con piedras ó haces de leña y hierba (faginas), ó se atravesaban con puentes de madera. Para cubrirse en estos trabajos, los soldados usaban una especie de casetas con ruedas cubiertas de pieles fuertes, y con ellas se acercaban á los muros.

Como distintivos y medios de comunicación ó de excitación del ardor bélico, usábanse ya en estos tiempos las banderas, las bocinas ó trompetas, los tambores y otros instrumentos en cuya introducción influyeron mucho los musulmanes, sobre todo los almorávides y almohades. Cuando la toma de Sevilla, la bandera real llevaba ya el escudo de León y Castilla como hoy lo conocemos. Otras veces se ponían en las banderas imágenes de santos ó de la Virgen, ó cruces. Los colores variaban mucho. No se había llegado aún á fijar un color propiamente nacional.

**300. La marina.**—Hasta la primera mitad del siglo XII no tuvieron los cristianos de esta parte de la Península, marina de guerra. Para la pesca usaban barcos pequeños de remos, hasta que Don Diego Gelmírez (§ 233) estableció en Iria un astillero, haciendo venir de Génova un maestro constructor, llamado Ogerio, que construyó, efectivamente, por los años de 1120, dos galeras. Diez años después, hablan las crónicas de una escuadra importante, que ayudó á Don Alfonso I de Aragón en el sitio de Bayona; y á poco, los portugueses siguieron su ejemplo, formando marina de guerra que en 1182 luchó ya con la de los moros.

Los barcos que formaban en esta época la escuadra no eran propiedad del rey ni del reino en conjunto. Pertenecían unos á señores, como el arzobispo de Compostela, y otros á vecinos ó corporaciones de las villas de mar en la costa cantábrica y en la atlántica de Galicia. A lo que parece, sobre ellos se ejercía el fonsado; y así como los señores y las villas de tierra adentro enviaban soldados á la guerra cuando el rey los llamaba, los que estaban en la costa y poseían barcos, los enviaban también, y terminada la expedición los volvían á su puerto.

Esto es lo que hizo Fernando III cuando trató de tomar á Sevilla. Comisionó á un noble de Burgos, experimentado en cosas navales, Ramón Bonifaz, para reunir el «fonsado de mar», que diríamos, en las villas del N.; es decir, para recoger el mayor número posible de barcos por llamamiento real. Se prestaron á ello los concejos marítimos, y reunió trece naos gruesas, más cinco galeras que á expensas del rey se construyeron en Santander. Con esta escuadra mixta (pues parte era de los concejos y parte del rey) venció Bonifaz á la mahometana que guardaba la entrada del Guadalquivir. Los concejos que asistieron á esta guerra fueron: Santander, Laredo, Castro, San Vicente de la Barquera, Santoña, Avilés, Irún y otros de las Vascongadas y Galicia. En memoria de esta hazaña, el cabildo catedral de Sevilla, que se creó después de la toma, grabó en su sello un barco con una imagen de la Virgen. El rey premió á los marinos concediéndoles tierras en el repartimiento y privilegios, de los cuales fué uno considerarlos como agrupación especial con alcalde propio que juzgase sus pleitos y diferencias en lo marítimo. El sitio que ocuparon se llamó Gran Barrio, en la Parroquia mayor.

Fernando III no se contentó con esto, sino que organizó formalmente la escuadra real, estableciendo un astillero en Sevilla y nombrando jefe de la marina (*almirante*) á Bonifaz, con jurisdicción sobre los marineros, cierto derecho en las mercancías traídas por mar y otros privilegios. Por su parte, los concejos cantábricos intervenían con sus naves, independientemente del rey, en las guerras entre Francia é Inglaterra, ora apresando buques de esta última nación (1234), ora auxiliando á los sitiados de la Rochela, contra lo cual reclamó á Fernando III el rey inglés Enrique III.

Después de la conquista de Sevilla fueron á poblar las costas S. muchas gentes del N., las cuales constituyeron núcleo de la marinería, estando obligados á servir en la escuadra los vecinos de Cartagena (fuero de 1246), los de Sevilla (1251) y otros. Con esto aumentó la navegación, el comercio y la importancia marítima de Castilla. Bonifaz ganó, en 1251, nueva victoria sobre los moros.

Los buques usados eran de varias clases: los llamados *galeras*

ó *navios*, propios para combate y que llevaban vela y remo; las *naos* y *carracas*, de vela y de uno ó dos palos, y otros menores, llamados *galeotas*, *carracones*, *leños*, *cocas*, etc.

**301. La Iglesia.**—La influencia de los cluniacenses en Castilla, trajo, según va dicho, grandes reformas en la Iglesia. Un monje cluniacense, Hildebrando, había llevado las ideas de su Orden á Roma, y como cardenal y confidente de los Papas influyó notablemente, haciendo que se dictasen decretos que desligaban á la Iglesia de la dependencia en que estaba de los emperadores de Alemania, y tendían á concluir con la simonía y el nicolaísmo (§ 213). Elevado luego á la Santa Sede (con el nombre de Gregorio VII), reunió un Concilio en Letrán (1074), cuyas declaraciones fueron prohibir á todos los sacerdotes que tuviesen esposa ó viviesen con mujeres; condenar á los que vendían beneficios ó puestos eclesiásticos y negar á los reyes el derecho de distribuir los obispados. Al mismo tiempo, se procuraba estrechar las relaciones de las iglesias existentes fuera de Italia con el Papa, y unificar el rito y la disciplina, que variaban según las naciones. Los cluniacenses procuraron lograr todo esto en España, y lograron gran parte de ello.

Los reyes castellanos seguían la tradición visigoda en punto á sus relaciones con la Iglesia. No obstante los privilegios que le concedían, la jurisdicción exenta que fueron otorgándole, etc., ejercían siempre sobre ella un poder superior, especialmente en cuanto al nombramiento de las altas jerarquías, organización territorial y demás puntos análogos. Así, ellos eregían y restauraban las sillas episcopales, elegían obispos y los deponían mediante justa causa, reunían y confirmaban concilios y hasta juzgaban causas eclesiásticas en alzada. Resultaba de aquí una dependencia estrecha de la Iglesia para con los reyes: dependencia atenuada por la piedad de éstos y por la cultura de muchos eclesiásticos que gozaron de gran influencia en aquellos tiempos; aparte del poder que representaban los que eran, juntamente, jefes de señorío. El derecho del rey á elegir los obispos se ejercía unas veces directamente, y otras indirectamente, es decir, permitiendo que el cabildo ó el concilio hiciese la elección y luego se pidiera la conformidad del rey, sin la cual no valía aquélla. Una vez elegidos los obispos, ejercían dentro

de su diócesis jurisdicción independiente, aunque se comunicaban con el Papa para los asuntos generales de la religión.

La influencia de los cluniacenses se mostró ya en este punto. Merced á ella comenzó á sentirse en España la autoridad del Papa en cuanto á la elección de obispos y á la disciplina, obrando los reyes de acuerdo con la curia romana en muchas cosas en que hasta entonces se había prescindido de ella, y avocando ésta á sí, en virtud de la política de centralización y uniformidad de Gregorio VII, derechos que antes tuvieron los reyes, obispos y concilios provinciales. Sin embargo, los reyes no renunciaron por completo á su antigua intromisión cesarista en las cuestiones interiores de la Iglesia, y sostuvieron el principio de que, para que tuvieran efecto las determinaciones de la Santa Sede en punto á la Iglesia de España, era preciso el consentimiento y beneplácito reales. El resultado de las influencias cluniacenses y de la nueva política papal inaugurada por Gregorio VII, fué, por lo que toca á la misma Iglesia, estrechar la relación y dependencia con la Santa Sede y establecer poco á poco la unidad de gobierno en este orden, desligando los negocios eclesiásticos del poder civil. El Papa tuvo desde entonces, regularmente, legados ó representantes suyos en España, que presidían los concilios generales ó intervenían en las cuestiones de las iglesias; lo cual no quiere decir que antes de esta época fueran nulas semejantes relaciones de la Santa Sede con los obispos españoles, puesto que ya en el siglo x, como veremos, hubo legados del Papa en Galicia para investigar el oficio gótico y comunicarse con el prelado de Compostela.

**302. La disciplina y el rito.**—Como natural consecuencia, las corrientes unificadoras de la orden de Cluny y de los Papas que la representaban, trascendieron del gobierno de la Iglesia general á la vida interna de cada iglesia particular y al culto.

Sobre lo primero, ó sea sobre la disciplina, no habla por entonces reglas generales que obligasen por igual á todos los eclesiásticos cristianos, salvo en algunos puntos, y aun en éstos, como el celibato, ya hemos visto que las costumbres eran muy contrarias y diversas. En lo demás, cada región ó cada obispo habían ido proveyendo á las necesidades ó resolviendo las cuestiones con criterio propio, produciéndose diferencias regio-



nales de disciplina. Así, por lo que se refiere al régimen de vida de los eclesiásticos de las catedrales ó iglesias importantes, lo general en León y Castilla era lo que se llamaba «canónica goda», es decir, la vida en común á la manera de los Apóstoles y sin más regla casi que el Evangelio, mientras en Galicia se observaba una regla más estrecha que imponía vida monástica, con dormitorio y refectorio comunes, silencio obligatorio en todos los actos, lecturas piadosas durante la comida y otras condiciones. La pobreza de las iglesias durante los primeros siglos de la Edad Media favoreció esta disciplina. Los eclesiásticos que vivían en común se llamaban *canónigos* y estaban bajo la obediencia del obispo; pero bien pronto se rompió con esta regla, puesto que en tiempo del obispo Gelmírez (§ 233) ya los conónigos de Compostela vivían independientemente, cada cual en su casa, y con gran lujo muchos, por cierto. La influencia cluniacense y el ejemplo de su regla uniformaron la disciplina y apretaron los lazos de dependencia entre los eclesiásticos y el obispo, así como entre los monjes y el abad, por el voto de obediencia absoluta. Desde entonces comenzaron á vivir según una regla uniforme la mayoría de las iglesias cristianas.

Lo mismo sucedió con el rito, es decir, los rezos, cantos, fórmulas, ceremonias, etc., de la iglesia, que en España se hacían conforme á la liturgia llamada visigoda (§ 136) ó mozárabe, por haberla conservado los mozárabes en las ciudades del califato, lo mismo que los cristianos independientes en las del N. Esta liturgia procedía de los primeros tiempos de la Iglesia y se había completado y desarrollado (hasta llegar á la forma en que hoy es conocida) bajo la dominación visigoda. En Roma y en Francia se usaba entonces otro rito, llamado romano ó francés, y ambos tenían igual valor canónico, habiendo sido el mozárabe aprobado por varios Papas y Concilios. Pero las ideas unitarias de Gregorio VII y los cluniacenses repugnaban esta diversidad y trataron de imponer en Castilla, como en todas partes, el rito romano; si bien debe notarse que los cluniacenses tenían para su uso especial misal y breviario distintos del romano. Un legado del Papa, llamado Hugo Cándido, fué el que en 1064 comenzó las gestiones para que se aboliese el rito mozárabe, informando al Papa que estaba aquél contaminado

de herejía. Por de pronto, no obtuvo éxito en su deseo, porque los obispos castellanos recurrieron al Papa Alejandro II, y éste, habiendo examinado el rito, lo aprobó. En esta ocasión, los obispos españoles presentaron al Papa los cuatro libros que encerraban «en su tipo más perfecto, las fórmulas principales de la antigua liturgia nacional», á saber, el *Liber Ordinum*, el *Liber Orationum*, el *Liber Missalis* y el *Comicus* (compuesto por pasajes de la Biblia que se leían en alta voz en la primera parte de la misa). Los cuatro nos son hoy conocidos.

No obstante la victoria conseguida por el rito mozárabe, Hugo Cándido insistió años después en su propósito con Gregorio VII, inclinándole á que pidiese al rey la abolición (1074). Alfonso VI, á quien se dirigió el Papa, no opuso resistencia, influido como estaba por los monjes de Cluny y por las ideas francesas de su mujer; pero el clero español y el pueblo, acostumbrados á su rito tradicional, repugnaron el cambio. Se remitió la decisión á la prueba del duelo judicial, y venció el defensor del rito mozárabe. Luego se hizo lo propio con la prueba del fuego, echando en una hoguera los dos misales, gótico y romano, y también salió vencedor el primero. No obstante, el rey siguió apoyando los deseos del Papa y se abolió al fin el rito nacional para seguir el romano: nuevo elemento de uniformidad en el régimen de la Iglesia, y de subordinación de todo el clero á Roma. El rito mozárabe se conservó sólo (y se conserva aún) como recuerdo, en una capilla de la catedral de Toledo y en otra de Salamanca. Algunos historiadores creen que algo de lo que cuentan las crónicas medioevales en punto á las vicisitudes de la lucha entre ambos ritos, puede ser invención ó exageración del arzobispo Don Rodrigo (§ 352).

**303. Las jurisdicciones.**—Establecióse merced á estos cambios, con cierta uniformidad, la jurisdicción eclesiástica. Como superior jerárquico de todo el clero de cada obispado, estaba el obispo, aunque bajo la inspección de los arzobispos ó metropolitanos y de los legados del Papa, y en último término con sumisión á éste, á cuyo tribunal ó curia se acudía para la resolución definitiva de los asuntos. El obispo no tenía, sin embargo, jurisdicción más que sobre los eclesiásticos seculares, ó sea de las iglesias ordinarias, y la ejercía mediante los arci-

prestos, jefes de distritos dentro del obispado, y los curas párrocos. Los monasterios, que en un principio estaban también sujetos al obispo, gozaban ya á mediados de esta época de jurisdicción exenta, en cuya virtud los monjes no eran juzgados por el tribunal del obispo, ni obedecían las órdenes suyas, sino las del abad, jefe supremo de cada orden, ó de prior, jefe de conventos secundarios llamados prioratos ú obediencias; estableciéndose, pues con esto, una diferencia entre el clero secular y el regular, si bien uno como otro estaban sujetos en primer término al Papa. Los monjes vivían en comunidad, que unas veces era sencilla (de hombres solos ó de mujeres solas) y otras doble, juntándose en un mismo monasterio (v. gr., el de Oña), aunque con debida separación, dos comunidades, una de religiosos y otra de religiosas, correspondiendo á la primera el gobierno y dirección.

También las Ordenes militares fueron exentas. Reconocían todas por superior al Papa, pero tenían jurisdicción privativa ó independiente de los obispos: lo cual produjo, más de una vez, cuestiones de competencia entre los *maestres* y los diocesanos.

La Iglesia imponía á los herejes penas eclesiásticas, tales como la confiscación de bienes, privación de cargos, prisión y excomunión ó lanzamiento de la comunidad cristiana. Esta última pena, con el *entredicho* ó privación de los sacramentos, se aplican aún á los señores y á los reyes, pues era doctrina de Gregorio VII y otros Papas, que todo soberano debía ser rigurosamente ortodoxo ó quedar privado de su autoridad. Pero no obstante la tradición de la época (§ 122 y 139) en punto al deber que tenía el Estado de castigar los delitos religiosos—tradición renovada en el siglo XII por Concilios y Papas que exhortaron en este sentido á los reyes,—la legislación de Castilla no admitió tal principio hasta bien entrado el siglo XIII.

**304. Bienes de las iglesias y monasterios.**—Favorecieron los reyes á las iglesias y monasterios con grandes mercedes, consistentes, no sólo en villas, montes, prados y demás propiedades inmuebles que se conquistaban á los moros ó poseía de antes de la corona (con lo cual se miraba también un poco á la repoblación de los territorios conquistados), sino en recursos de

la hacienda pública, como diezmos, acuñación de moneda, etc. Así, Alfonso VI concedió á la catedral de Toledo, juntamente con varios lugares, la tercera parte de los diezmos del rey, concesión que ampliaron en 1123 Doña Urraca y Alfonso VII. La misma Doña Urraca dió á la iglesia de Sigüenza el diezmo de las rentas del portazgo, los quintos de las alcabalas de Atienza y Medinaceli y otros derechos, y al monasterio de Sahagún el de acuñar moneda. Alfonso VII favoreció con rentas en Madrid, Buitrago, Alcalá y otros pueblos, á la iglesia toledana, y Alfonso VIII dió grandes posesiones á la orden de Calatrava en la Alcarria. Por su parte, las leyes protegieron de un modo especial las propiedades eclesiásticas, como se ve en disposiciones de los concilios de León, Coyanza, Palencia, Benavente, etc.

Resultado de todas estas concesiones y de la inmunidad real, cada vez más extendida (§ 274), fué que las iglesias y los monasterios se enriquecieron mucho. La misma Orden de Cluny y la del Cister, fundada con igual espíritu que aquélla y rival suya, á fines del siglo XI habían degenerado por su lujo y ostentación. Cluny dirigía en el siglo XII 2,000 conventos, y su abad viajaba con una escolta de ochenta jinetes. Por el lado de la pobreza y de la humildad parecía fracasada la obra de la Iglesia; pero la idea renació bien pronto y produjo la creación de nuevas Órdenes monásticas, cuyo voto principal era la pobreza.

**305. Las Órdenes mendicantes.**—Fueron éstas dos, en un principio: la de los *franciscanos*, fundada por el italiano San Francisco, y la de los *predicadores*, fundada por el español Santo Domingo de Guzmán; natural de Calaruega, villa del obispado de Osma, donde nació en 1170, distinguiéndose pronto por su saber y fervor religioso. Ambas Órdenes hacían voto de absoluta pobreza, viviendo de limosna. Los franciscanos iban de dos en dos, vestidos de peregrinos, con traje de lana burda con capucha (de donde el nombre de *capuchinos*, dado á una clase de ellos), pidiendo limosna y predicando el arrepentimiento y la conversión. Los predicadores ó *dominicos*, cuya Orden se fundó principalmente en vista de la herejía albigense (muy extendida en el Mediodía de Francia y en Cataluña, sobre todo entre la

nobleza), se dedicaban en primer término á convertir á los heréticos é iban siempre á pie y vestidos muy sencillamente. Se distinguieron de los antiguos monjes, so sólo en esto, mas también en que, en vez de estar encerrados en monasterios y alejados del mundo, vivían en íntimo contacto con él, dirigiéndose los franciscanos con preferencia al pueblo y los dominicos á las clases altas. El Papa aprobó ámbas Órdenes, permitiéndoles



Fig. 90.—Dominico.  
(Según Helyot.)

predicar, confesar y enterrar, y ellos influyeron mucho en afirmar la autoridad de la Santa Sede. Se extendieron rápidamente, de tal manera que en 1260 había ya 1,808 conventos de franciscanos, y en 1277, 417 de dominicos. En todas partes excitaron el entusiasmo popular, agrupando á su alrededor los fieles con mayor número que las otras Órdenes ó el clero secular. Santo Domingo fundó también la Milicia de Jesucristo, llamada después «Tercera Orden de penitencia ó Terciaria», especie de Orden de caballería cuyos individuos se obligaban á tomar las armas contra los herejes cuando fuere necesario. Ya sabemos lo que Santo Domingo influyó en la guerra de los albigenses. A él se debe, igualmente, la institución del Rosario.

**306. Costumbres de los clérigos españoles.**—A pesar de la gran revolución que produjeron las reformas de Gregorio VII y las Órdenes mendicantes, ciertos vicios ó corruptelas de la vida del clero tardaron mucho en desarraigarse. De ellas fué el *nicolaísmo*, contra el cual se había pronunciado ya el concilio de Letrán (§ 301) y que en León y Castilla estaba muy arraigado, lo mismo que en Aragón. La mayoría de los clérigos vivían maritalmente con mujeres y disponían en testamento á favor de sus hijos, autorizados en esto por los fueros, que también consideraban á tales hijos como herederos forzosos con preferencia á los demás parientes (fueros de Molina, Plasencia, Alcalá,

Fuentes y otros). Como en rigor, según la disciplina recibida de antiguo en la Iglesia española (§ 70), los clérigos no podían legítimamente casarse, se consideraban sus uniones como concubinatos, y á sus mujeres se llamaba *barraganas*. Los prelados celosos de la ley canónica y los Papas trataron diferentes veces de remediar este abuso; y las reformas de los siglos xi y xii hicieron redoblar las medidas en este sentido. Así, en 1228, reinando Fernando III, se celebró en Valladolid un Concilio de todos los prelados de León y Castilla, presidido por un legado del Papa, y en él se estableció que fuesen excomulgadas las barraganas de clérigos y se les negase sepultura en sagrado; que á los sacerdotes que tenían barragana se les privase para siempre de los beneficios que hubiesen, y que sus hijos no los heredasen, como era permitido hasta entonces. No obstante estas penas, el mal siguió por mucho tiempo, «casi con la misma publicidad y generalidad», viéndose obligadas las autoridades eclesiásticas y las civiles á nuevos mandamientos y castigos, como veremos en el período siguiente. También hubo que reprimir algunos desórdenes en comunidades de monjas.

En puntos á otros órdenes de la vida, lujo, obediencia, regularidad de votos, etc., nuestro clero padecía de iguales males que el clero de Europa en general, en virtud del espíritu anárquico, de la ignorancia y grosería de los tiempos, aunque, como siempre sucede, con no pocas excepciones de varones virtuosos y de gran saber. Sabemos ya que la reforma cluniacense se dirigió á remediar estos males; y aunque con sus doctrinas y el ejemplo de algunos de sus hombres pudo influir en moralizar y regularizar las costumbres del clero, muchos de los monjes de aquella orden que vinieron á España, unos por su ambición y su sentido invasor en la esfera de las demás Órdenes y del clero en general, y otros por relajación de vida, fueron piedra de escándalo de la Iglesia española. Las Órdenes mendicantes, que en un principio sostuvieron su austeridad sin debilitarla, contribuyeron más al fin de reformar las costumbres del clero, de conformidad con las ideas de los concilios y de los Papas.

**307. El matrimonio.**—Del estado anárquico y atrasado de la sociedad participaban todas las instituciones. No hay una en que no se encuentre, junto con gran diversidad de formas, que

variaban de región á región, manifestaciones poco conformes con la moralidad de las costumbres ó, cuando menos, muy distantes del orden y regularidad á que estamos acostumbrados hoy día, si bien no pasen á menudo de la apariencia.

Siendo una de las necesidades de la Reconquista y del progreso económico el aumento de la población, parecerá natural que la opinión pública y las leyes protegieran las uniones matrimoniales y persiguiesen, más ó menos directamente, el celibato de los que no eran clérigos. Los célibes gozaban, según muchos fueros, de menos derechos civiles y políticos que los casados. A éstos, en cambio, les concedían privilegios, como devengar mayor multa en caso de insultos á ellos dirigidos, excusarse en el primer año de matrimonio, ó por muerte de su mujer, de ir á la guerra y de pagar fonsado, etc. Pero la opinión y las leyes tenían de la unión matrimonial un concepto más amplio que el que ahora tenemos. Reconocían, en efecto, dos formas de matrimonio: el de *bendición*, que se celebraba con todas las solemnidades de derecho públicamente y ante la iglesia, y el llamado *á yuras*, que era un contrato juramentado, con iguales obligaciones que el matrimonio de *bendición*, pero sin la publicidad y las solemnidades de éste; es decir, sin ceremonia religiosa, por puro acuerdo de las partes. La igualdad de efectos de ambos matrimonios era tan grande, que en algún fuero se establece la mediación del obispo para reconciliar á los casados tanto de *bendición* como *á yuras*, en caso de rompimiento ó separación de uno de los cónyuges. Las solemnidades esenciales eran: los *esponsales*, contrato celebrado entre el novio y el padre (ó, mejor dicho, los padres; pues en este punto era común é igual el derecho de marido y mujer) y en virtud del cual adquiría aquél derecho á que le fuese entregada la potestad sobre la *esposa*; y el *casamiento*, en que el padre verifica la entrega. En nombre suyo comenzó á realizar esta ceremonia en el siglo XIII el sacerdote, que á su vez recibe de manos de aquél, ó de los parientes, á la desposada. El nuevo marido daba al padre un regalo en dinero ó especie, en señal de gratitud por la potestad que se le confería.—Aparte de estas dos formas de unión, había una tercera, parecida al matrimonio *á yuras* y llamada *barraganía*. Celebrábase ésta entre varón y mujer solte-

ros, mediante contrato de amistad y compañía cuyas principales condiciones eran la permanencia y la fidelidad, pero no se consideraba como verdadero matrimonio. El varón que se enlazaba en *barraganía* podía ser lego ó clérigo, según hemos visto, pero fundamentalmente debía ser soltero. La costumbre extendió estas uniones á los hombres casados, no obstante la prohibición de muchos fueros; y la *barraganía* vino á ser así una forma general de unión de los sexos muy frecuente en esta época y que, cuando recaía en solteros legos, no sólo era tolerada, sino que se consideraba en muchas localidades como decente y decorosa, concediendo las leyes casi iguales derechos á las *bugarranas* que á las mujeres legítimas. Esta forma de unión puramente contractual, y la del matrimonio *á juras*, las consideran algunos autores como imitaciones del matrimonio musulmán.

En cambio, se castigaba duramente el adulterio de la mujer, así como ciertos vicios carnales, generalmente con la muerte; siendo de notar que en alguna localidad, cuando menos, se permitía al cónyuge inocente, una vez probado el adulterio, que se pudiera casar con otra mujer, es decir, que se reconocía el *divorcio* completo por esta causa, de conformidad con el Fuero Juzgo. También estaba admitido por *repudio* (que usaban frecuentemente los reyes y nobles), por malos tratos del marido y otros hechos. La prostitución, aunque tolerada en parte, era mal mirada, permitiendo los fueros que se injuriase y maltratase á las mujeres pertenecientes á ella sin incurrir en multa, y arrojándolas ignominiosamente de las villas y ciudades.

**308. El derecho de familia.**—El varón era el jefe de la familia, y la mujer le quedaba sometida en todos órdenes, necesitando licencia suya para celebrar contratos. El marido dotaba á la esposa y ésta aportaba al matrimonio algunos bienes muebles, alhajas, vestidos, lechos, etc., que se conocían con el nombre de *axuvar* ó *ajuar*. La dote se llamaba también *arras*, y los fueros fijaban unas veces su cuantía y otras dejaban en libertad á las partes para determinarla. Los bienes adquiridos durante el matrimonio se consideraban por mitad de uno y otro cónyuge (*gananciales*), de modo que, al morir el marido, la mujer adquiría una parte, y viceversa: diferenciándose en esto del Fuero Juzgo, que establecía la división á prorrata de los bienes lleva-



dos por cada uno al matrimonio. En alguna región estuvo vigente el fuero llamado de Bailfo, según el cual todos los bienes de los esposos son comunes. Los gananciales se reconocían, es esta época, tanto á las mujeres de bendición como á las *á yuras* y aun á las *barraganas*. En algunos fueros se concede al cónyuge superviviente el derecho de que, permaneciendo viudo durante el resto de su vida, disfrute de todos los bienes matrimoniales, sin que los parientes del muerto puedan reclamar la división: á esto se llamaba ley de *unidad*. A falta de ella, le concedía también la costumbre al sobreviviente cierta parte de bienes muebles ó raíces, con tal que siguiese en viudedad é hiciera vida casta si era mujer. Las que quisieran casar de nuevo, no podían hacerlo hasta pasado un año.

Los hijos quedaban en la potestad del padre, al cual estaba prohibido venderlos, darlos en rehenes, maltratarlos, herirlos, etc., respondiendo, además, de las multas en que incurriesen aquéllos, ya fuesen legítimos, ya de *barragana*. En cambio, los hijos no poseían bienes propios mientras estaban bajo la patria potestad, de la cual se salía mediante casamiento é indirectamente por razón de edad. Muerto el padre, la madre obtenía la potestad tutelar sobre los hijos, mientras no contrajesen nuevas nupcias.

Por regla general, los hijos heredan de los padres y tienen preferencia los legítimos. Sin embargo, los ilegítimos podían en ciertos casos (según disposición de algunos fueros) concurrir á la herencia con los legítimos. Los que nacían de *barragana* de soltera con soltero, podían, según el fuero de Soria, recibir la cuarta parte de los bienes del padre, aunque éste tuviera, en la época de la donación ó testamento, otros hijos legítimos de posterior matrimonio. Los hijos de *barragana* de soltera con casado llamábanse *bastardos*; y, según los fueros, si el padre era hidalgo podía darles 500 sueldos y heredarios, lo cual sucedía también con los de padre pechero. Ya hemos visto que hasta los hijos de clérigo heredaban. La parte de bienes que los padres tenían obligación de dejar á los hijos llamábase *legítima*, y por lo común era igual para todos, prohibiéndose las *mejoras*.

Los que morían sin hijos se llamaban *mañeros*, que vale tanto como infecundos; y sus bienes, si eran siervos ó foreros, pasa-

ban al señor, por el derecho que se llamaba de *mañerla*: ley que se observó en León y Castilla hasta principios del siglo xi y que duró más en Asturias y Galicia. Los foreros ó pecheros de realengo también estaban sujetos á la mañería; pero tanto en éstos como en los de señorío, hubo muchos casos de exención ó de limitación á cierta clase de bienes, variando mucho en este punto los fueros. El rey Alfonso V derogó la mañería para los nobles en el fuero de León, y de aquí pasó á otros sustituyéndose con la libertad de testar. A pesar de esto, todavía en el siglo xiv hubo en Asturias casos de mañería.

**309. La parentela.**—La estrecha relación existente entre los esposos y entre padres é hijos, daba á la familia gran consistencia orgánica, que se extendía á círculos mayores entre los parientes. Así, aunque la ley autorizaba la emancipación por casamiento, era muy frecuente, sobre todo en la población rural, agricultora, que no se separasen los miembros de la familia, sino que continuasen reunidos los hijos casados con los padres y abuelos, formando grupos familiares que vivían en común y seguían disfrutando de los bienes de la casa, sin dividirlos por herencia. Estas comunidades, de cuya existencia sabemos particularmente en Asturias y Galicia bajo diferentes formas y nombres, no sólo contribuían á mantener los lazos de familia, sino á conservar las propiedades sin romper su unidad, favoreciendo con esto á la agricultura en aquellos tiempos en que era tan necesaria la asociación de brazos; siendo de notar que muchas veces la dirección de la comunidad, cuando la dejaba el padre, recaía en el hijo ó hija mayor.

A este sentimiento de solidaridad respondían en Castilla diversas leyes y costumbres que, ora fijaban como propiedad permanente no enajenable de la familia la casa, la era y el huerto, ora daban preferencia á los parientes para adquirir los bienes que se ponían en venta, ora disponían que á la muerte de uno de los cónyuges, no teniendo hijos, volvieran sus bienes á los ascendientes, es decir, á la familia de donde salieron. Con todo lo cual, continuándose por ventura costumbres antiguas, proveía la sociedad medioeval á la necesidad importante en aquellos tiempos de mantener los lazos de solidaridad familiar y concentrar los esfuerzos en el trabajo agrícola.

También en el derecho penal, allí donde persistían las formas antiguas de la venganza ó de la composición privada, el parentesco dejaba sentir su fuerza, ya considerando *enemigo* de todos al que mató ú ofendió á un pariente, ya peleando en los duelos judiciales, ya siendo testigos privilegiados, etc.

### ARAGÓN

**310. Clases sociales.**—Apenas se dibuja con claridad para el historiador el nuevo reino aragonés, aparecen en él más señaladas y duras las diferencias sociales que en León y Castilla, si bien debe notarse que no conocemos con tanto por menor aquéllas como éstas. La nobleza de Aragón ofrece caracteres más feudales, jerarquía más cerrada y absoluta y más despótico poder sobre las clases proletarias y serviles. Distingúanse en ella varios grados, siendo el primero el de los *ricos-hombres de natura*, que se consideraban descendientes de los primeros conquistadores. Con ellos partía el rey las tierras ganadas, dándoselas, ya vitaliciamente con obligación del servicio militar (relación verdaderamente feudal, llamada *honor*), ya en condiciones análogas á las semif feudales que hemos visto en León y Castilla. Los *honores* se hicieron, con el tiempo, hereditarios; y la organización feudal se acentuó después de la unión con Cataluña, introduciéndose las reglas de los *Usatges ó consuetudines Barchinonae* (§ 259). Seguían á los *ricos-hombres* los *caballeros*, que recibían de aquéllos rentas ó parte de los señoríos que adquirían, constituyéndose en vasallos suyos. El rey tenía también especialmente sus *caballeros*, que desde Jaime I se llaman *mesnaderos* y forman una nobleza á veces tan poderosa como la primera, pero de categoría inferior. Seguían á los *caballeros* los *infanzones*, que aquí son gentes francas de tributos y con privilegio de no acudir á la guerra con el rey sino en los casos de batalla campal y cerco de castillo, en que iban á sueldo del rey, con pan para tres días: especie de nobleza de fuero (como se ve en el de Belchite), análoga á la que vimos en Castilla (Sepúlveda). Los *ricos-hombres* habían de militar por su feudo, tres meses cada año. Don Jaime I creó un nuevo grado de nobleza en 380 caballeros de

Aragón y Cataluña, que habían asistido á la conquista del reino de Valencia, y que se llamaron *caballeros de conquista*.

El clero gozaba de iguales ventajas sociales que hemos visto en León y Castilla, sin que haya diferencias tan grandes que merezcan ser notadas aquí. Poseía igualmente grandes propiedades con vasallos y jurisdicción, constituyendo señoríos eclesiásticos.

La clase media libre se fué formando en los municipios de análoga manera que en los territorios castellanos, pero con menos importancia que en éstos, distinguiéndose en dos categorías: los *burgueses* ó ciudadanos que ejercían profesiones liberales, y los *hombres de condición*, artesanos, obreros, etc. En cuanto á los siervos, colonos, etc. (conocidos, los primeros, con el nombre de *mezquinos* hasta el siglo XII, y en el XIII con los de *casati, collatii, peitarii, villani de parata, homines signi servitii*), créese que al principio gozaban de condición bastante favorable, pudiendo los colonos libres cambiar á voluntad de domicilio; pero que en el siglo XIII se produjo marcada agravación en su dependencia de los señores, alcanzando éstos una potestad absoluta que llegaba hasta el derecho de matar á aquéllos de hambre, sed ó frío. Así se consignó en las Cortes de Huesca de 1245, primer documento en que consta esta miserable condición de las clases populares. El movimiento emancipatorio tardó en llegar y corresponde por completo al período siguiente. Los esclavos moros adscriptos á la gleba, llamábanse (aquí como en Navarra y Cataluña) *exaricos* y se diferenciaban de los siervos cristianos. Los más antiguos documentos hoy conocidos que hablan de exaricos, son de los años de 1095 á 1247. Es de notar que, mientras en Castilla la servidumbre á que se sujeta á los moros es ordinariamente personal, en los demás países á que ahora nos referimos, fué adscripticia. La sociedad aragonesa era, en suma, más aristocrática y privilegiada, y sus leyes más duras para las clases pobres que las de León y Castilla.

**311. Los extranjeros.**—Además de la población indígena y cristiana, había en Aragón, de igual modo que en Castilla, otros grupos importantes de gentes, como eran los judíos, los mozárabes y los mudéjares. Los judíos gozaron hasta comien-

zos del siglo XIII de gran consideración social, y vivieron en íntima relación con los cristianos, prestando iguales servicios á la política y á la cultura que en Castilla y León. En algunas ciudades aragonesas, los judíos formaron comunidades importantes, como la de Tudela. Jaime I los protegió (á pesar de que ya empezaba entonces á iniciarse la persecución religiosa contra ellos), declarándolos clientes suyos; lo cual no obstó á que el mismo rey favoreciese los trabajos del clero católico para procurar la conversión de los judíos y consintiese las controversias públicas entre sacerdotes y rabinos, algunas de las cuales presidió el propio Jaime I.

Los mozárabes habían ido aumentando á medida que avanzaba la conquista. La protección concedida por Alfonso I á los mozárabes andaluces, de los cuales dió tierras á 10,000, aumentó su número y su importancia, señalada muy especialmente en orden al lenguaje y á la cultura. Estas gentes gozaron á menudo, como en Castilla, de fuero especial.

Cosa análoga les ocurría á los mudéjares, cuya existencia empieza á fines del siglo XI y que llegaron á ser más numerosos que en Castilla, viéndose muy favorecidos por reyes como Alfonso I, según se nota en los muchos fueros de esta región y época, copiados é influyentes en los territorios castellanos (§ 281). A pesar de que los concilios de Letrán, en 1179 y 1215, habían prohibido que viviesen juntos los cristianos con los moros y judíos, y exigían que los individuos de estas dos últimas clases se distinguieran de aquéllos por la calidad y color del vestido, con lo cual se iniciaban las medidas restrictivas, no sólo la opinión general permitía el trato íntimo con los moros, lo mismo que con los judíos (ni se comprende que fuera posible otra cosa en gentes que habían de vivir lado á lado permanentemente), sino que la legislación, como hemos apuntado, les concedía, bien privilegios especiales, bien el mismo trato y consideración legal que á los cristianos. Así, el fuero de Tudela (1115? 1122?) les otorgaba que fueran juzgados por sus propias autoridades, alcaldes y alguaciles; que conservasen sus heredades y la mezquita (ésta sólo por un año); que no fuesen obligados á ir á la guerra y que no les hiciera fuerza ningún cristiano; el de Calatayud (1120) les protegía contra los abusos

que pudieran cometer con ellos los cristianos, castigando la muerte dada á judíos y moros, concediendo á éstos que jurasen según su religión, que tuviesen mercado franco para su comercio, que cobrasen sus aljamas el precio de la sangre por homicidio de los suyos, y, en fin, declaraba la igualdad de judíos, moros y cristianos ante las leyes civiles y penales: cosa que igualmente repiten, por lo que toca á la ley penal, el fuero de Teruel (1176) y el de Daroca (1129), dado por Ramón Berenguer después de casado con Doña Petronila, probando la importancia que se concedía en la Edad Media á este orden del derecho, por reflejarse en él las diferencias sociales. No tardaron mucho, sin embargo, en iniciarse medidas restrictivas y de separación, como la de obligar á los moros á que viviesen en los barrios de las afueras de las ciudades, medida que se hizo general á fines de este período.

Vivían los mudéjares de Aragón, como los de Castilla, ora en el campo, ora en las ciudades, libres unos, sometidos otros á vasallaje de nobles ó de la Orden del Templo. Por virtud de la laboriosidad de los moros y también, en parte, para eludir tributos, era muy frecuente el hecho de que los nobles y los burgueses dieran sus tierras en aparcería (*exarico*) á los mudéjares, que labraban y cultivaban, reservándose parte de los frutos. En punto á tributos, pesaban sobre los mudéjares de Aragón los de costumbre, por capitación, homicidios y caloñas, hornos, molinos, peaje, carnicerías, quinto y cuarto de los frutos de secano y regadío, etc. Los que dependían de señores ó de órdenes militares (como la del Hospital, en Zaragoza) pagaban también tributos anuales.

A pesar de todas las libertades mencionadas, la condición de los mudéjares aragoneses era, en general, más humilde que la de los castellanos, por considerarlos menos en sociedad y ser mayores los pechos y servicios que sobre ellos cargaban, no obstante privilegios como los de llamar públicamente á la oración desde lo alto de las torres de las mezquitas, celebrar sus fiestas religiosas populares y cumplir peregrinaciones y romerías.

Esto aparte, el contacto entre musulmanes y aragoneses, en toda esta época fué muy frecuente é intenso en el orden po-

lítico y social, como lo demuestran la cultura marcadamente árabe de los primeros reyes (Sancho Ramírez, Pedro I, que muy fundamentalmente se cree no sabía escribir más que en árabe, Alfonso I, etc.), y las muchas imitaciones del orden jurídico musulmán que se hicieron en Aragón, como veremos.

**312. Régimen político y administración pública.**—La monarquía aragonesa, nacida en 1035 con Ramiro I, aunque absoluta en su forma, se diferenció bastante de la de León y Castilla, merced á la organización feudal de la nobleza y á su intervención en el gobierno. Ya hemos visto, en el relato de los sucesos políticos, que el rey tenía que contar para todo con los nobles, los cuales, además, obraban con frecuencia por cuenta propia y con independencia absoluta. Las muchas guerras que con ellos sostuvo Jaime I (§ 252) son buena prueba de este poderío de la nobleza. Los ricos-hombres, no sólo tenían el feudo de las poblaciones conquistadas, sino que ejercían en ellas la jurisdicción completa (mero y mixto imperio), por medio de alcaldes ó delegados que se llamaban *zalmedinas* en las ciudades, y *bayles* en las villas; de modo que esta función no pertenecía al rey tan por completo como en Castilla, á tal punto que el Justicia (de que se hablará en seguida) no tenía facultades para favorecer á los villanos de parada. Siendo los honores ó beneficios militares irrevocables, salvo en caso de desobediencia ó infidelidad al rey—caracteres propios del régimen feudal—á diferencia de lo que pasaba en León y Castilla, resultaba de hecho el monarca dependiente de los ricos-hombres en cuanto al poder político. La corona tenía también, sin embargo, sus jueces en los territorios de realengo. Los funcionarios reales encargados del gobierno de los territorios que no eran de señorío ó de la administración de justicia, se designan con diferentes nombres. En poblaciones principales aparece el *zalmedina* (Zaragoza, Huesca, Valencia...) análogo al *zahabaxorta* musulmán, jefe de policía y juez criminal; en la corte del rey, el *alguacil real*, cargo mixto de juez civil y criminal y de ejecutor de las órdenes del Consejo real y del rey mismo; en todas las ciudades, el *mustaçaf* ó edil, también copiado de los musulmanes; los *alcaldes* de que se hablará luego, con muchos otros cargos inferiores de *sayones* ó *alguaciles*, escribanos, etc.

Encargados especialmente de inspeccionar la ruptura de la *Paz de Dios* aparecen los *paciarios*, nombre que también parece haberse usado genéricamente para designar funcionarios judiciales ó de policía, así como el de *juntero* y *sobrejuntero*. Entendían en la percepción y custodia de las rentas públicas los *bayles reales*.

Jaime I introdujo la costumbre de asociar al gobierno al primogénito del rey, creando á este efecto un cargo político llamado de *gobernación ó procuración general*, con jurisdicción propia. A falta de primogénito, ó siendo éste menor de 14 años, ayudaba al rey en la gobernación un *lugarteniente general*. Al lado del monarca aparece también, confusamente en los primeros tiempos, con más claridad á partir de Alfonso II, un funcionario especial llamado el *Justicia*, especie de juez ú *oficial real*, encargado de conocer de la violación de los privilegios y de las quejas contra las demás autoridades, y cuyos caracteres fundamentales asimilan algunos autores á los del juez de *Las Injusticias* que tuvieron los musulmanes y que se multiplicó en los reinos de taifas (§ 266). El *Justicia* dependía directamente del rey. En tiempo de Jaime I esta autoridad comienza á sufrir modificaciones que produjeron grandes resultados en la época siguiente. Así, en las Cortes de Egea, de 1265, después de intentar vanamente los nobles arrancar al rey el nombramiento del *Justicia*, logran que se le reconozcan á éste, como privativas, funciones que solía ejercer sólo por delegación, y entre ellas la de entender en los pleitos que mediarían entre el rey y los nobles, como *juez medio*; á cuyo derecho, acentuado más tarde, se debe que algunos historiadores hayan visto en el *Justicia* una especie de poder moderador. Ya veremos cómo se desarrolló en España esta reforma. En punto al uso de las pruebas vulgares y del duelo judicial, rigieron las mismas costumbres que en León y Castilla, según se ve en los fueros, marcándose especialmente la del hierro candente. (San Juan de Peña, Alquézar, Santa Cristina...) Son curiosas las formalidades del duelo que señala el fuero de Teruel (1176). En otros, desde fines del siglo XI, se marca tendencia á abolirlas.

**313. Los municipios ó universidades.**—Exceptuaban los reyes del señorío nobiliario ó eclesiástico muchas plazas ó ciu-



dades importantes, á las que concedieron *fueros* ó privilegios con el mismo fin que los de León y Castilla. Así se constituyeron los municipios, llamados *universidades*, en que la clase media vivía aumentando paulatinamente su poder hasta constituir una verdadera fuerza política, opuesta á los nobles, como en Castilla, y afecta por lo general á los reyes; siendo de notar que los del Sur representaron siempre una tendencia más democrática y realista que los del N., aristocráticos y feudales, frecuentemente unidos á la nobleza. Ni unos ni otros se preocuparon de las clases serviles.

El gobierno interior de los municipios era análogo al de los castellanos. Una junta ó comisión de *jurados*, nombrada por elección popular y á veces por la misma junta anterior, en la renovación que se hacía cada año, cuidaba de los intereses de la ciudad ó villa, formaba las *ordenanzas* y castigaba las infracciones de éstas. Los *alcaldes* aparecen como jueces civiles, de nombramiento popular en la mayoría de los municipios; y á su lado figuran en muchos *fueros* los *judex* ó jueces criminales y de policía, generalmente de elección real. También se reconocía á los vecinos gran intervención en los pleitos privados. En Zaragoza, según el fuero ó privilegio concedido por Alfonso I en 1119, veinte ciudadanos elegidos por los demás eran los encargados de hacer jurar el fuero y castigar los contrafueros ú ofensas á la capital. El carácter de esta comisión era más bien judicial que administrativo. Fuera de ella existían, para el gobierno de la ciudad, dos clases de funcionarios: los *jurados*, elegidos por parroquias, y los *consellers*, auxiliares y consultores de los jurados. La asamblea de éstos se llamaba *capítol*, y la de aquéllos *consello*, siendo preciso, para que los acuerdos fuesen ejecutivos, si se referían á materias graves, que los tomaran juntamente el *capítol* y el *consello*. Existía, además, la asamblea popular ó junta de vecinos, llamada *concello*, convocada por los Jurados y Consellers para deliberar sobre los asuntos de importancia que éstos sometían á su consideración. Aunque la mayor parte de estos datos se refieren á época posterior (siglo xv), en que es conocida con certeza la organización municipal de Zaragoza, parece probable que, con ligeras variantes en el número de funcionarios y otros pormenores, fuesen iguales en el siglo xiii.

Los municipios solían formar entre sí uniones, cuyo fin era aumentar sus fuerzas y beneficios. Llamábanse *comunidades*, y tomaban el nombre de la ciudad ó villa que hacía cabeza de la unión. Anteriores al siglo XII existían ya las de Calatayud, Daroca y Teruel, que tuvieron gran importancia en la historia política de Aragón. Para formar una *comunidad* necesitábase permiso del rey, sumisión á éste, igualdad de fuero y otras condiciones. El carácter de ellas era principalmente militar y fueron siempre muy adictas á la causa real. Cosa diferente eran las *hermandades*, análogas á las de León y Castilla. Como los *concejos* castellanos, las *universidades* tenían sus milicias.

**314. Las Cortes.**—Desde fines del siglo XI (1071) se reunían asambleas generales en Aragón; pero las de aquellos tiempos eran solamente junta de personas pertenecientes á la nobleza y al clero. Hasta bien entrado el siglo XII (1163), y según otros autores en 1274 (es decir, á fines del XIII), no tomó parte en estas asambleas el elemento popular, debido á la escasa importancia que antes tuvieron los municipios. Desde entonces, las Cortes aragonesas se compusieron de cuatro brazos: el de los ricos-hombres ó alta nobleza, el de los caballeros, el del clero y el de las universidades ó municipios. No todos los nobles tenían derecho á figurar en Cortes, sino los que llamaba el rey, según costumbre; ni tampoco asistían todas las universidades, sino algunas, como en Castilla, estableciéndose con el tiempo la costumbre de no llamar á ningún pueblo que tuviese menos de 400 casas ó *huegos*. A las Cortes de 1163 (Zaragoza) acudieron sólo los procuradores de Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud y Daroca. Las *comunidades* formaban parte del brazo popular.

Convocaba el rey las Cortes y, según las leyes del reino, debían ser llamadas cada cinco años, plazo que se extendió á dos, posteriormente á esta época; pero los reyes no cumplieron siempre esta obligación. Las Cortes recibían el juramento de los reyes en punto respetar los fueros; juraban á los herederos de la corona; conocían de los *grevjes* ó agravios de los particulares y pueblos contra el rey ó sus oficiales; votaban los servicios en gente ó en dinero que necesitaba el monarca, dando á la prestación en moneda el nombre y carácter de socorro ó

préstamo (*profierta*); y hacían las leyes, de conformidad con el rey. Para la adopción de acuerdos se necesitaba la unanimidad de votos, siendo notable que las ciudades principales disponían de varios, mientras que las inferiores sólo tenían uno. La manera de celebración era análoga á la de las Cortes castellanas.

Cuando por muerte del rey y extinción de su línea reuníanse Cortes para decidir sobre la sucesión, llamábase, á esta forma extraordinaria, *Parlamento*. De esta clase fué la reunión de Borja (1134), en que los aragoneses eligieron rey á Ramiro el Monje.

Cuando se verificó la unión de Aragón con Cataluña, no se fundieron las Cortes de ambos Estados. Siguiéron celebrándose con independencia las de Aragón en Zaragoza ú otra ciudad, las de Cataluña en Barcelona; y cuando se conquistó á Valencia, las Cortes especiales de esta región se reunieron por sí propias. No obstante, alguna vez se juntaron los tres Estados en Cortes comunes, para decidir asuntos de interés general. Estas Cortes se celebraban de ordinario en Monzón. Mientras estaban cerradas las Cortes, funcionaba una Junta, nombrada por ellas y llamada *Diputación permanente*, cuya misión era velar sobre la observancia de las leyes y la inversión de fondos públicos.

**315. Legislación.**—La forma principal de la legislación, en este período, es la de los fueros. Ya se dijo oportunamente lo que cabía en punto al supuesto Fuero de Sobrarbe. Desde que Aragón se constituyó independientemente y se extendieron las conquistas, empezaron los reyes á dar fueros; y así se fué formando un grupo de instituciones heterogéneas de derecho político, civil, administrativo, etc. Los Fueros de Jaca (1064), Huesca, Zaragoza (1119), Tudela, Teruel (1176), Alquézar (1114), Daroca, Calatayud, Belchite y otros, son de este tiempo, siendo de notar que la legislación castellana y navarra de la época copió no poco de las leyes de Aragón. «Los castellanos, navarros y otros—decía Alfonso I al confirmar el fuero de Jaca en 1187—suelen ir á Jaca para instruirse en sus fueros y trasladarlos á su país». Jaime I, siguiendo la corriente general en su época, de uniformar la legislación (trabajo que

favorecía, además, el robustecimiento del poder real y la organización administrativa, ideales del conquistador de Valencia), y también para depurar los textos falseados que corrían, mandó redactar una compilación del derecho contenido en los fueros municipales. El encargo fué hecho al obispo Don Vidal de Canellas, el cual compuso un libro conocido con el nombre de *Compilación de Canellas ó de Huesca*, en que se refleja el derecho tradicional de Aragón, sin mezcla del canónico ni del romano, cuyo estudio tenía ya en aquel país muchos cultivadores; pero dando como fuentes supletorias el sentido natural y la equidad, con lo cual abrió en rigor las puertas á la aplicación de aquellos dos derechos. La colección ó compilación no derogó los fueros particulares de cada ciudad ó villa. Se consideró, simplemente, como la ley supletoria de ellos, aplicable en las apelaciones que se hiciesen al rey. No contiene disposición alguna de derecho político. Las de este orden fueron añadidas posteriormente, en 1265, mediante la confirmación que Don Jaime hizo, en Cortes de Egea, de varios privilegios de la nobleza. Esta clase se opuso, en las cortes de Alcañiz de 1250 y 1251, á que se alegasen en los tribunales leyes romanas y canónicas.

**316. El sistema tributario.**—Esencialmente, no se diferencia Aragón de Castilla en punto á la naturaleza y distribución de los tributos. La hacienda real, que era entonces la hacienda pública, contaba con el quinto del botín de guerra, las calañas ó multas, la parte de tierras conquistadas que retenía el rey y los tributos impuestos, ora á los moros vencidos, ora á los vasallos cristianos. Entre los tributos especiales hallábanse los llamados *pecha* y *moraveti*, análogos, según se cree, á los servicios y á la *moneda forera* de Castilla. La *pecha* recayó, desde el siglo XII, sobre los bienes raíces y muebles, en proporción á su cuantía; el *moraveti* ó *maravedí* lo pagaban cada siete años los vecinos que poseían 70 sueldos de hacienda. Había, además, la *cena*, correspondiente al *yantar* de Castilla; la *sisá* ó rebaja, en favor del erario, de cierta cantidad en los pesos y medidas de mercancías de consumo; los *tercios diezmos* ó parte que de los diezmos correspondía á la corona en virtud de la división que Jaime I hizo, adjudicándolos por terceras

partes al clero, á las iglesias y la hacienda pública; las *generalidades*, en que se comprendían varios impuestos indirectos, como los de aduanas, estancos (v. gr., el de los naipes), imposiciones sobre la sal, aguardiente, etc. La hacienda real se vió, no obstante, en grandes apuros. Jaime I tuvo que pagar á su sastre con un privilegio de exención de tributos; empeñó su botellería y el servicio de mesa y comía á crédito; lo cual no era óbice para que, en ocasiones solemnes, desplegase gran fausto, producto de préstamos, y que fuese excesivamente dadivoso.

En cuanto á los tributos señoriales, es decir, los exigidos por los nobles que poseían señorío, á sus vasallos y siervos, eran todavía más numerosos y vejatorios en Aragón que en Castilla, debido á la organización feudal. Resulta con esto que las clases bajas, tanto la de ciudadanos libres como la de siervos, estaban muy sobrecargadas en la parte económica. Después de la unión con Cataluña, algunos de los tributos que en este Estado existían se extendieron á Aragón, según veremos en el período siguiente.

**317. Ejército y marina.**—Formábase el ejército en Aragón como en Castilla, merced á la concurrencia de las mesnadas señoriales y las milicias concejiles, con las fuerzas que por sí podía reunir el rey; y ya hemos visto (§ 253) que más de una vez los reyes tropezaron con la negativa de los nobles y aun de algunas ciudades para emprender una campaña. Jaime I puso mano en ésta como en muchas otras cosas relativas ó la organización política y administrativa, y con la institución de los *mesnaderos* (§ 310) sentó las bases de un ejército propiamente real. La conquista de Baleares y de Valencia túvolas que hacer todavía, como sabemos, merced á auxilios particulares, en gran parte, y con fuerzas muy heterogéneas.

Aragón no tuvo marina propia, como pueblo que no poseía litoral. Su unión con Cataluña se la procuró, y desde entonces todos los adelantos que la marina catalana había hecho son utilizados por los reyes de Aragón. La influencia de este elemento fué grande, no sólo en el éxito de las guerras (según se ha visto), sino en la dirección de las conquistas, que el espíritu mercantil y marinero de los catalanes empujó hacia el Me-

diterráneo, produciendo los dominios de Italia y las expediciones análogas que llenan toda la época siguiente.

En punto á las armas, ofensivas y defensivas, no se diferenció Aragón de los territorios castellanos. En el ejército de Don Jaime figuraban los arietes, las balistas, las torres de madera y demás máquinas que servían para el sitio y ataque de las ciudades. Los almogáveres, ó tropas ligeras á sueldo de Aragón, llevaban casco, escudo, cuchillo, lanza, azagaya (lanza ligera), dos dardos, zurrón de piel y calzas y abarcas de cuero. Muchos de los cargos y nombres del ejército se tomaron de los musulmanes.

Los barcos de guerra eran de las varias clases que ya conocemos: naves, galeras, etc., de construcción catalana ó italiana; pintados de varios colores los cascos, con esculturas y dorados en popa y proa y llenos los palos de banderolas, gallardetes, etc., que á veces eran de seda. En las velas solían pintarse, bien el escudo del señor dueño de la nave, bien una imagen religiosa, y aun se tejían en oro y púrpura. Llevaban remeros y combatientes. Los colores de la casa de Aragón eran ya por entonces el rojo y amarillo, y se cree que de tiempo de Pedro II data el uso del escudo ó sello con las cuatro barras. En el ejército, además de la *señera* ó bandera del rey, llevaba cada cuerpo pendones ó banderines.

Las órdenes militares extranjeras, como la del Templo, la del Hospital, etc., que entraron muy pronto en Aragón y que arraigaron en él tanto como ya vimos al hablar del testamento de Alfonso I (§ 246), concurrieron como en Castilla á la guerra, siendo de no poco auxilio á los reyes; aunque en otro respecto, por las muchas riquezas y el poderío adquiridos, fueran un peligro político en Aragón mucho más que en Castilla. Tuvieron los aragoneses, en este período, otras Ordenes nacionales, como la de San Jorge de Aljama (creación de Pedro II) y la de la Merced (fundada por San Pedro Nolasco, San Reimundo de Peñafort y Jaime I); pero ninguna de éstas alcanzó la importancia que tuvieron las citadas antes. La de Montesa es de creación posterior.

**318. La Iglesia.** — En punto á organización, atribuciones, etc., no se diferencia la Iglesia de Aragón de la de Castilla,

si no es en que se dejó sentir allí más pronto la influencia de los cluniacenses y del Papado, aboliéndose el rito godo en 1071 y siendo más estrechas las relaciones del clero con la Santa Sede. Las Órdenes mendicantes se desarrollaron también mucho, y en especial la dominicana, por ser español Santo Domingo y por la intervención que tuvo en la cruzada contra los Albigenses. Según hemos visto, las creencias religiosas hallábase por entonces muy quebrantadas, especialmente en la región catalana, contaminados muchos de los nobles, por sus relaciones con los del S. de Francia, de la herejía albigense, ó escépticos é indiferentes en religión. Contra semejante estado del espíritu público lucharon, sobre todo, los dominicos, predicando la conversión, y los franciscanos excitando los sentimientos de fervor y piedad del pueblo.

La infeudación de Pedro II al Papa, coincidiendo con las doctrinas de los cluniacenses, suscitó en las relaciones entre el monarca y el Santo Padre un periodo de luchas, por extremarse las pretensiones de Roma al dominio señorial de Aragón y resistirse á reconocer este dominio la nobleza y el pueblo de ambos Estados, el aragonés y el catalán, defensores de su independencia política y sus privilegios. Ya veremos en el periodo siguiente los resultados de esta lucha. Aragón fué el primer Estado peninsular que expulsó, por ley dictada en 1197, á los herejes, dándoles plazo de dos meses y condenando á la pena de hoguera á los reacios.

**319. La familia.**—Existieron en Aragón iguales formas de matrimonio que en Castilla, siendo la barraganía tan frecuente en uno como en otro país. Los clérigos, por lo menos hasta el siglo x, tenían mujer, considerada en las costumbres públicas casi como esposa legítima (*uxor*). Lo característico de la región aragonesa fué el gran desarrollo de la familia troncal ó comunista, cuya organización reflejan los fueros, y en la que viven junto todos los hijos bajo la dirección del padre, ó del consejo de familia, ó uno de los miembros de ésta (generalmente el hijo mayor). Los bienes de la casa permanecen indivisos entre los padres y los hijos, y cuando uno de éstos se casa saliendo de la familia, se le dota en dinero ó especie, pero no en tierras (que jamás se fraccionan) y siempre con la condición de que, si

muere sin hijos, la dote volverá á la casa. El consejo de familia está muy desarrollado é interviene en la mayoría de los actos que realizan los individuos. De la familia troncal formaban también parte personas ajenas á ella, viudos ó célibes de avanzada edad, por lo general pastores ó jornaleros afectos á la casa, que son *adoptados* ó *donados*, mediante la incorporación de sus ahorros al fondo familiar.

Bien se comprende que esta organización, cuya base es la tierra, estaría grandemente trabada por las obligaciones del vasallaje, en país tan feudal como Aragón; de lo que se deduce que hubo de desarrollarse preferentemente en las tierras de realengo y en las de los municipios con fuero, creando una clase media rural poderosa por su riqueza y arraigo, que andando el tiempo había de influir mucho en la vida social de Aragón.

Contra esta organización propia de la montaña, de la zona pirenaica, comenzó á levantarse la concesión de libertad de testar, que en 1307 lograron los nobles como privilegio, y en 1311 los plebeyos, en las Cortes de Daroca. Mediante ella, el padre, considerado único dueño de los bienes familiares, podía dejarlos á quien quisiera, y desheredar, por lo tanto, á todos sus hijos en beneficio de uno solo. Ya veremos en la época siguiente las consecuencias de este régimen nuevo. Son caracteres también de la familia aragonesa, conservados hasta hoy, la dote de la mujer al estilo romano, combinada con otra del marido (*excreig*), ambas obligatorias; la hermandad ó comunidad, ó el usufructo del viudo en forma parecida á la de los fueros castellanos (§ 308); los gananciales divididos, ya por mitad, ya proporcionalmente, y otras particularidades que no cabe mencionar aquí.

#### CATALUÑA

**320. Clases sociales.**—Desde Berenguer Ramón I (1018) á Ramón Berenguer IV (1131) constituyó Estado aparte Cataluña durante más de un siglo. En 1137 verificóse la unión con el reino aragonés; pero esta unión, puramente personal de los reyes y que, como veremos, ni aun en el orden político produjo la igualdad de instituciones, no significó la anulación del carácter y organización propia de la sociedad catalana. Las bases



de ésta, por otra parte, concordaban mucho con las de la sociedad aragonesa, según hemos visto (§ 208, 210), por lo arraigado del régimen feudal y la mísera condición de las clases serviles. La jerarquía feudal establecía los siguientes grados: *condes*, *vizcondes*, *valvasores* y *vasallos*. Valvasores se llamaba á los que recibían feudo y tenían cinco caballeros. Las tres primeras clases eran nobles. A éstos se llamó genéricamente *barones*, nombre que luego pasó á designar á los nobles de título inferior á vizconde.

La clase media ciudadana tenía en Cataluña un carácter especial, distinto de la de Aragón: era comerciante y navegante, y habitaba por esto las poblaciones de la costa, mientras en el interior predominaban las clases serviles bajo la dependencia de los señores, excepto en algunos centros, como Lérida y otros, donde la había en corto número. La propiedad condal, tan importante en la primera época, fué decayendo á medida que los antiguos condados se reunían en el de Barcelona, perdiendo su independencia; pues aunque con posterioridad á las respectivas incorporaciones se volvieron á crear algunos títulos de los antiguos, fué por gracia especial del de Barcelona y con sujeción á su poder. Los sucesores de los condes quedaron como señores feudales, con gran parte de la jurisdicción privada, constituyendo el núcleo de la nobleza territorial que oprimía á los labradores, en unión de los primitivos señores *alodiales* (§ 208), y se sublevaba contra los reyes. Las riquezas territoriales de estos señores, su condición feudal y el gran número de nobles inferiores (sometidos ó recomendados *emparats*) y de hombres libres ó vasallos patrocinados (*homes de paratge*) que solían tener en sus tierras, les dieron gran fuerza en el Estado. Los *homes de paratge*, cuya condición era intermedia entre los siervos y los ciudadanos libres, desempeñaron andando el tiempo gran papel social y político, convirtiéndose en una especie de aristocracia económica ó agraria. Desde el siglo XII se nota una tendencia marcada en los hombres libres á buscar la *emparanza* del conde de Barcelona, á cambio del pago de un censo; y lo mismo hacen los vasallos de otros señores.

Las relaciones del vasallaje están claramente determinadas en el código de los *Usdúicos*. El señor daba tierras de su domi-

nio en feudo al vasallo, que se obligaba á prestarle fidelidad y ciertos servicios. Son éstos, principalmente: el militar, consistente en hacer *host* y *cabalcadas* (hueste y cabalgadas) cuando el señor lo requiera, y el de dar *potestad* del castillo cuando el señor la pida. Por costumbre, estos deberes no tenían otra garantía que el juramento, prestado por el vasallo en el acto del homenaje. La ley de los *Usáticos* añadió el pago de multas é indemnizaciones en caso de faltar á ellos.

Los siervos (*payeses*) estaban sobrecargados de servicios y tributos, tanto como los de Aragón, y tardaron igualmente mucho en obtener su libertad. Consta, sin embargo, que ya en el siglo XII podían redimirse ó emanciparse por dinero, y de aquí que se añadiera á su nombre el de *redimentia* ó *remensa*. Los *Usatges* reconocen los tributos debidos: la *intestia*, ó derecho sobre las herencias *ab intestato*; la *exorquia* ó *xorquia*, por la cual recibe el señor tantos bienes del siervo que muere sin hijos como hubiesen correspondido á éstos, caso de haberlos; la *cugusia*, derecho á los bienes de la mujeres adúlteras; la *arsina* ó derecho á cierta parte de bienes del siervo cuyo *manso* se incendiaba, en castigo de descuido; y otros análogos á los que ya vimos en Castilla. La desigualdad entre señores y vasallos nótase, sobre todo, según la costumbre de la época, en el derecho penal, siendo mayores y más graves las penas para los segundos.

En un principio, á la muerte del siervo tributario sus bienes volvían al señor; pero luego se introdujo la costumbre de continuar en el usufructo y cultivo de las tierras los descendientes del concesionario, con lo cual quedaron los cultivadores tan unidos al terruño, que se les vendía al mismo tiempo que éste, como si fueran parte de él. Había también *esclavos* personales, hechos en la guerra y, por lo general, musulmanes. En Barcelona existía un mercado de ellos.

Los mozárabes y mudéjares tuvieron menos importancia aquí que en otras regiones de la Península, á pesar de lo cual la política que con los segundos se siguió fué tan liberal como en Aragón, según testifica el fuero de Tortosa (1149) muy semejante al de Tudela. Jaime I modificó poco la legislación, añadiéndole sólo algunas disposiciones en parte restrictivas, como

la de obligarles á acudir á los sermones de predicadores cristianos que fuesen á sus propias mezquitas con propósito de catequizarlos (1242). Las aljamas de Barcelona, Lérida, Tortosa y otras poblaciones eran poco importantes y se confundieron con frecuencia con las de los judíos, arrastrando la suerte de éstas cuando comenzaron las persecuciones en la época siguiente.

No se conoce bien la condición de los judíos en los primeros tiempos. A juzgar por escrituras del siglo xi, estaban sujetos, en favor del conde de Barcelona, á ciertos tributos parecidos á los de los payeses, como el de herencia y el de confiscación por adulterio. En una disposición del Concilio de Gerona de 1068 consta que podían comprar bienes de cristianos, pero obligándose á pagar el diezmo que éstos debían á la Iglesia; y se sabe también que en algunas localidades alcanzaron gran desarrollo, siendo notables las agrupaciones de Barcelona y Gerona, que estaban en relación con las del otro lado del Pirineo y que, á la sombra de la legislación entonces protectora, alcanzaron un período brillante en el orden económico y en el intelectual, no sin que en tiempos de Jaime I empezaran ya contra ellos las vejaciones populares y del Estado.

**321. Organización política general.**—Como Estado esencialmente feudal, no tenía Cataluña un poder político unitario como el del reino de Castilla. Los condes de Barcelona no ejercían sobre los demás señores feudales de la antigua Marca Hispánica otra soberanía que la procedente de la relación feudal, con la prestación de homenaje, que en los *Usatges* se prescribe sea por escrito; á lo cual se añadió, con el tiempo, la superioridad que les dieron las conquistas en territorio musulmán y la incorporación de otros dominios feudales, por enlaces de familia. Eran en suma, los condes de Barcelona los señores más poderosos é influyentes de la Marca; pero como el poder de hecho tiene tanta fuerza, y la unión de los antiguos condados en una sola familia había rebustecido tanto al de Barcelona, la influencia de éste (á pesar de algunas luchas) era decisiva, y lo fué siendo cada vez más. En los *Usatges* aparecen ya como *soberanos*, con los títulos de *príncipes*, *postestades* y *condes*.

El conde de Barcelona tenía como atribuciones de su poder

superior las siguientes: decretar leyes, mandar las tropas, dominio eminente del suelo, otorgamiento de treguas, concesión de nobleza, acuñación de moneda, percepción de tributos, administración de justicia en los territorios propios é inspección sobre la que administraban los condes feudales (*potestades*), para que no se apartasen de las leyes generales de Cataluña; entendiendo, por esto, de las apelaciones en causas criminales contra los caballeros, etc.

Para el ejercicio de la justicia continuaron los antiguos tribunales, llamados *audiencias* en el siglo xi y *curias* en el xii. Componíanlos, como en la época anterior, diversas personas seculares y eclesiásticas á título de vocales, y jueces (*indices*) nombrados por los condes y encargados de dar la sentencia, que ejecutaban los condes. Los tribunales se reunían en palacios ó iglesias, á las puertas de éstas y, alguna vez, al aire libre. El procedimiento ordinario era el del Fuero Juzgo. Practicábanse las pruebas vulgares en las formas mencionadas y en otras, v. gr. la de *albats* ó párvulos muertos que se arrojaban al agua como en la prueba del «agua fría». El duelo entre caballeros lo decidían los tribunales, no los interesados.

Más tarde, parece que se dividió el territorio en distritos llamados *veguerías* ó *verguerías*, cuyo jefe, nombrado por el conde de Barcelona, se llamaba *veguer*. Inferiores y subordinados á los vegueres eran los *bayles* ó administradores. Conociéronse también los *paciaros*. En punto á penas, abundan las pecuniarias y se admitía el talión. Aplicables á las mujeres eran las de cortarles la nariz, los labios, las orejas, los pechos, y quemarlas.

Al realizarse la unión de Aragón y Cataluña, no se produjo en la organización política de ésta variación ninguna esencial. Los reyes de Aragón fueron al propio tiempo condes de Barcelona, y, por lo tanto, señores feudales de los demás condes, con las mismas facultades que aquéllos tenían. Ya hemos visto que más de una vez los reyes tuvieron que luchar para reprimir los alarides de excesiva independencia que muchos nobles se permitían.

La unión permitió, sin embargo, que los reyes aragoneses ejercieran también, en Cataluña, andando el tiempo, la influencia unificadora de su ideal absoluto y centralizador, igualando políticamente la organización de ambos países. Precisamente

esta tendencia se significa también en Aragón á partir del entronque con la rama catalana.

**322. Los municipios.**—Como en Castilla y en Aragón, á medida que avanzaba la conquista de territorios musulmanes iban formándose los *municipios*, es decir, las ciudades ó villas libres de poder feudal, sometidas, en principio tan sólo, al Conde de Barcelona (y luego al rey de Aragón). Las villas buscaban á veces la protección ó *emparanza* del conde de Barcelona para sustraerse del poder feudal, y otras veces las amparaba espontáneamente aquél, fomentando además la población y desarrollo mediante *fueros* ó legislaciones privilegiadas, al calor de las cuales se iban agrupando los hombres libres, los vasallos que rompían el pacto con su señor, los mercaderes, las gentes aventureras ó pobres venidas de otros países, los judíos, mozárabes y mudéjares, etc. Como era natural, los municipios se forman principalmente, á partir del siglo XII, en la llamada *Cataluña nueva*, es decir, en las tierras llanas y meridionales que se iban ganando á los moros; de un lado, porque las tierras altas eran todas feudales, y de otro, porque las recién conquistadas, como fronterizas, requerían mayores esfuerzos y halagos para atraer la población: halagos que representan los privilegios de los *fueros*, que á veces conceden el perdón de delitos á los que vinieren á poblar las ciudades y villas nuevas ó restauradas; otras, eximen de tributos y también conceden á los habitantes derechos feudales análogos á los que tenían los señoríos. Así se fueron organizando los municipios de Agramunt, Tortosa, Lérida, etc., en tiempo de Ramón Berenguer III y IV y más tarde otros muchos. En ellos se constituyó la clase media, trabajadora y comercial, que se dividió al cabo en tres partes ó *manos*: la *má mayor*, constituida por los propietarios, médicos, jurisconsultos y demás cultivadores de las profesiones liberales, que se llamaban *honrats*; la *má mitjana*, formada por los negociantes y grandes industriales, y la *má menor*, por los tenderos, menestrales, artesanos, etc.

La organización política y administrativa de los municipios fué muy varia, como en todas partes, según el carácter de la época. La carta de población de Agramunt (1113), que puede tomarse por modelo, concedía el pleno dominio libre de la villa

y su territorio á los pobladores, con exención de todo *usatge* señorial, la libertad de herencia y otros privilegios. Por regla general, había en cada municipio una junta numerosa de vecinos distinguidos llamados *probi-homines* ó *pahers*, y un consejo, nombrado por éstos, cuyos miembros se llamaban *concelleros* (como en Zaragoza), *paciarrii*, *cónsules*, *jurados* y de otras maneras.

Jaime I confirmó y desarrolló en gran medida la organización municipal, completando la de Barcelona que, por ser la capital, por la gran afluencia de extranjeros y por sus relaciones comerciales, tenía excepcional importancia y ejerció una verdadera hegemonía sobre las demás poblaciones del condado. En virtud de la reforma, hubo en Barcelona desde 1274, además de un Veguero y un Bayle, cinco consejeros (*concellers*) nombrados por la asamblea de *probi-homines* y que á su vez nombraban un cuerpo de cien ciudadanos, de todas categorías, llamado *Consell de Cent*, cuyos miembros se renovaban cada año, así como los *concellers*. Estos se reunían los martes y sábados con el Veguero y el Bayle, «para tratar y disponer todo lo más conveniente á la utilidad pública». El *Consell de Cent* asistía á estas reuniones cuando era convocado. El municipio barcelonés tuvo la facultad de acuñar moneda y de nombrar funcionarios llamados *cónsules*, encargados de representar en países extranjeros á la ciudad y de velar por los intereses del comercio barcelonés. El *Consell* tenía también jurisdicción mercantil, que delegaba en dos *cónsules de mar*.

**323. Tributación general.**—Como en todos los países, existieron en Cataluña durante esta época gran número de tributos diferentes en nombre y condiciones. Llamábanse *censos* en general á los que recaían sobre bienes raíces, y de ellos era la *tasca*, tributo especial de los labradores, pagado en trigo y vino. Por el tránsito de mercancías se pagaba la *leuda* ó *lezda*; por el de animales ó musulmanes, el *passaticum* ó peaje; por derechos de posada, las *albergas*, principalmente en especie. En los puertos, fronteras y entradas de las ciudades se pagaba el derecho de aduanas (*telonio*). Ramón Berenguer III creó nuevos tributos sobre las ventas del mercado. Los vasallos pagaban también á su señor por el uso del horno señorial, el de la forja ó herrería para afilar los aperos de labranza, etc. La cobranza de

los tributos solían arrendarla los condes y señores. Los musulmanes sometidos en la guerra en calidad de tributarios, pagaban lo que se llamaba *parias*, en dinero, por meses vencidos. Ramón Berenguer I tuvo doce reyes moros que le tributaban *parias*. Otros las daban al conde de Urgel y al de Cerdeña.

**324. Las Cortes.**—Se componían en Cataluña sólo de tres elementos ó brazos: el eclesiástico, el militar ó de la nobleza y el real, de que formaban parte los municipios, enviando sus *síndicos*. En 1218 asistieron ya éstos á las Cortes, en Vilafranca, bajo la presidencia de Jaime I. Su derecho se afirmó completamente por la constitución de 1282, dada por Pedro III en las Cortes de Barcelona. Como Zaragoza en Aragón, Barcelona tenía en Cataluña cinco votos; y con esta preeminencia solía ejercer mayor autoridad de la que convenía á los demás municipios, que se quejaban de ello. Los catalanes siguieron celebrando Cortes independientes después de su unión con Aragón, y la forma de celebrarlas era análoga á la empleada en los demás países. Como en Aragón, celebraban el juicio del *greuges* ó *agavis* (§ 314), cuya reparación debía preceder al otorgamiento de subsidios al rey. Si un solo diputado disenta y se retiraba de las Cortes, éstas no podían seguir funcionando. La lengua usada generalmente fué el catalán, ó el latín. Las leyes votadas en Cortes á propuesta del rey se llamaban *Constituciones*; las que se hacían á propuesta de uno ó más brazos y aceptaba el rey, *capítulos y actos de corte*.

**325. Legislación.**—Se compuso, en este período, de dos elementos principales: los *fueros* dados por los reyes y de que ya hemos hablado, y las Constituciones y capítulos de Corte, á partir de mediados del siglo XIII. Pero el documento legislativo más importante fué el código llamado de los *Usáticos*, dado por Ramón Berenguer I con asistencia y asentimiento de los nobles reunidos en asamblea con el conde de Barcelona (§ 259). Los *Usatges* contienen disposiciones del orden civil, penal, político y de procedimientos. En lo político, confirman la organización feudal, aunque dejando entrever cierto sentido de unidad del territorio; en punto á la organización social, reconocen las divisiones de clase, se afirman los deberes de los vasallos con sanción penal y se acentúa la esclavitud de los moros; en lo

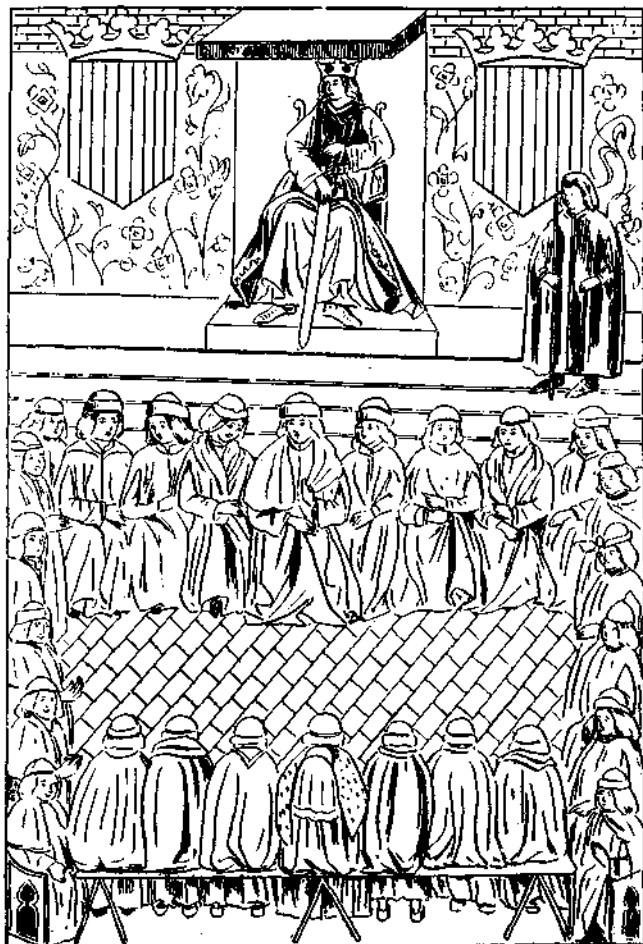


Fig. 91.—Una sesión de las Cortes de Lérida de 1242. (Según dibujo del siglo xv.  
El rey que preside es Don Jaime el Conquistador.)



civil, establecen la libertad de testar y el derecho de intestia y otros para el señor. Dictan leyes protectoras para los viajeros, cualesquiera que sean su estado y religión, mandando que se les haga justicia más pronto que á los de la tierra; pero mantienen las diferencias de penas y multas por delitos según la clase social del delincuente (principio común y característico de la época), la pena del talión, los duelos judiciales, la prueba del agua hirviendo, etc. Los *Usáticos*, en su mayor parte, no hicieron más que reducir á escrito y compilar las costumbres jurídicas de la Marca en aquella época, y llegaron por esto á ser de observancia general (aunque, al parecer, en algunos condados no rigieron nunca), sin perjuicio de los fueros particulares, del Fuero Juzgo (que sigue aplicándose) y de las costumbres (1). La compilación primitiva no ha llegado á nosotros. Luego fué modificada y añadida. En los municipios libres se formaron cuadernos de Ordenanzas ó Costumbres, distintos de los fueros y que tienen, á veces, la categoría de códigos completos. A este orden pertenecen las costumbres de Lérida, compiladas en 1229 por Guillermo Botet, y las de Tortosa, de fines de esta época, que contienen leyes políticas, civiles, penales y marítimas. Se refleja en éstas el derecho romano justiniáneo, que por entonces volvía á estudiarse y propalarse y representan un caso curiosísimo de independencia municipal; pues Tortosa, no sólo tuvo este verdadero código, sino que, para lo no dispuesto en él, aplicaba el derecho romano en vez del catalán, privilegio que perdió en la época siguiente (1380). Las Cortes de 1243 habían logrado que se prohibiese la alegación de leyes romanas mientras bastasen las costumbres y los Usatges, y en 1251 los nobles, acentuando más la reacción contra los romanistas, obtuvieron del rey que hiciese la prohibición sin reservas, extendiéndola al derecho canónico; pero en 1273 consta ya, sin embargo, la aplicación general del derecho romano en Cataluña como supletorio, y siguió aumentando su influencia. De los costumbres generales de Cataluña hizo una compilación privada el canónigo Pedro Albert, en tiempo de Jaime I.

---

(1) A este elemento, que podríamos llamar nacional, de los *Usáticos*, hay que añadir la mucha parte que tomaron de una fuente extranjera, las *Exceptiones legum romanorum*.

**326. Ejército y marina.**—Ninguna novedad especial hay que señalar en punto al ejército en Cataluña, sobre lo ya dicho al tratar de Aragón. Nótase, sí, que á medida que avanza la reconquista y se exacerban las luchas, se acude á organizar mejor la parte militar, tanto en el ejército como en las fortificaciones, sobre todo las de las fronteras con los musulmanes, guarnecidas de castillos y torres que era necesario reparar á menudo y aumentar para detener las incursiones del enemigo, contar con puntos estratégicos para las operaciones y refugiarse los pobladores. En la marina, Cataluña tuvo originalidad é iniciativa propia. El carácter emprendedor de los catalanes, su condición de pueblo litoral y sus relaciones con las gentes italianas más próximas y adelantadas en la navegación (pisanos y genoveses) hicieron que bien pronto, según hemos visto (§ 215) en el siglo IX, tuvieran los catalanes marina mercante y de guerra. Ambas aumentaron mucho en tiempo de Ramón Berenguer III (siglo XII) que dió especial impulso á una y otra, mediante la supresión de tributos que antes pesaban sobre los buques mercantes, celebración de tratados con los genoveses, y otras medidas análogas. Se sabe de este conde que prestó al walí moro de Lérida veinte galeras y otras tantas embarcaciones menores, lo cual ya muestra que existía una poderosa armada. El progreso continuó en tiempo de Ramón Berenguer IV, estableciendo una escuadra de guerra permanente que frecuentó los mares de Italia. Consta que en 1154 se construían ya galeras en la playa de Barcelona y existía un arsenal. La organización de la marina no era, sin embargo, uniforme, ni toda ella dependía directamente del rey: ya hemos visto que á la conquista de Mallorca acudieron naves pertenecientes á señores feudales y á municipios. En esto seguía la marina la misma condición que el ejército de la época.

**327. La Iglesia.**—Siguió Cataluña igual suerte que las demás regiones de la Península en el orden de las costumbres religiosas y de la organización de la Iglesia. Los condes de Barcelona fueron tan devotos y protectores de iglesias y monasterios como los reyes de León y Castilla; y no pocos obispos, como el de Ausona y el de Gerona, y varios abades, llegaron á constituir poderosas entidades políticas por sus riquezas,

la extensión de sus dominios y sus privilegios. El morir Ramón Berengüer I existían, junto con las sedes importantes de Ausona (Vich), Gerona, Barcelona y otras, más de 26 monasterios de importancia. Los clérigos de Gerona, Barcelona, Vich y otros puntos, vivían en comunidad (canónica). Los cluniacenses extendieron por Cataluña su influencia, hasta el punto de existir abadías como la de Camprodón, que en el siglo XI dependía directamente del monasterio francés de Moissac (Languedoc). Los condes no se limitaron sólo á favorecer con concesiones á las iglesias: atendieron también á las costumbres del clero y las personas del orden religioso, procurando, en unión de algunos prelados notables por su virtud y ciencia, fortalecer la disciplina y mejorar la conducta, ora suprimiendo monasterios de monjas poco recomendables por su decoro, ora favoreciendo la reforma de la vida monástica. En este empeño les ayudó la iniciativa poderosa de Gregorio VII, enviando legados á Cataluña para la reunión de concilios que tratasen de la reforma del clero.—Ocurrió entonces un hecho curioso, que retrata admirablemente la condición feudal y anárquica del alto clero. Habiendo intentado el legado del Papa, Amat, reunir un concilio en Gerona, el arzobispo de Narbona (que, como sabemos, tenía jurisdicción en Cataluña) promovió en aquella ciudad un tumulto para impedir el concilio, cosa que consiguió, haciendo huir al legado, que hubo de refugiarse en Besalú (1077), capital del condado de su nombre. Allí se celebró una especie de concilio con sólo los obispos de Agda, Elna y Carcasona y algunos abades; pero no concurrió ningún prelado de la parte propiamente catalana.—Sin embargo, el estado del clero necesitaba urgente reforma. Ocurrían hechos como el de haber comprado en 100,000 sueldos el obispado de Narbona aquel Guifredo que se opuso al concilio, y el de Urgell en otra gran cantidad, para lo que se despojó á las iglesias hasta de sus vasos sagrados. Al cabo, reunióse en Gerona un concilio (1078) bajo la presidencia de Amat, en el cual se dictaron cánones contra los eclesiásticos que se casaban ó mantenían públicamente concubinas; contra los heredamientos de hijos de sacerdotes; contra la costumbre que tenían éstos de ir armados, dejarse crecer la barba y el cabello, ocultar la corona y vestir trajes

militares de colores; contra la simonía, etc. Con esto no se consiguió desarraigar del todo las malas costumbres; pero algo se remediaron. La influencia de la Santa Sede se dejó notar con gran fuerza, así como la de las Órdenes militares (la del Temple, principalmente), que arraigaron mucho en Cataluña, como en Aragón. A fines de este período, los franciscanos y dominicos, que se extendieron mucho por la región, influyeron no poco en el orden religioso, según ya hemos apuntado. A los dominicos (establecidos en Barcelona en 1219), fué confiada la persecución de herejes y el establecimiento del tribunal de la Inquisición, con arreglo á las Bulas dadas en 1233 por Gregorio IX. Ya antes, en 1119, un Concilio celebrado en Tortosa con asistencia de prelados franceses y españoles, había exhortado á los reyes para que aplicaran su poder á la restricción de la herejía. En 1235 publicó el obispo de Tarragona la primera instrucción de inquisidores redactada por San Raimundo de Peñafort, y en un concilio celebrado en la propia villa en 1242 se terminó de arreglar el orden de proceder en las causas contra herejes, estableciendo que los que abjurasen debían ser reducidos á prisión perpetua. Ya hemos visto que en 1197 el rey de Aragón y conde de Barcelona, Pedro II, consignó en una ley la expulsión de herejes y su castigo en hoguera. Los reos juzgados por el tribunal eclesiástico y que no se convirtiesen eran entregados al juez civil para que les impusiese castigo. Ya veremos en la época siguiente cómo se desarrolla esta institución.

En cuanto al rito, cambiósese en tiempo de Ramón Berenguer I, como se había hecho en Aragón, por influencia de los cluniacenses. Nótase, por último, á partir del siglo XI, un aumento notable en el fervor religioso que caracteriza con toda claridad la guerra contra los musulmanes como guerra religiosa. Acentuósese esto con el establecimiento de las Órdenes militares.

**328. La familia.**—La libertad de testar que concedió los *Usatges* á los nobles no suponía la falta de cohesión entre los miembros de la familia catalana. Predominó en el pueblo, por el contrario, el tipo comunista, como en Aragón, con el fin especial de mantener reunidos los bienes y constituir núcleos de resistencia económica en aquellos tiempos tan azarosos. La elección de jefe recaía, por lo general, después de los padres,

en el primogénito, á quien se dejaban todos los bienes hereditarios ó la mayor parte ( $\frac{3}{4}$ ). En Aragón, Vizcaya y Navarra se modificó esta ley á comienzos del siglo XIII mediante la libertad de instituir heredero (y por lo tanto jefe de la familia) á cualquiera de los hijos, para poder escoger el más capaz de llevar adelante la casa. En Cataluña, por el contrario, prevaleció el derecho de primogenitura modificando la legislación del Fuero Juzgo, y de aquí procede la institución del *hereu*. El heredero está obligado á «educar y asistir con todo lo necesario á la vida humana» á los otros hermanos, mientras estén solteros y permanezcan en la casa trabajando para ella; y, si se casan fuera, á dotarles según el *haber y poder* de la misma, pero nunca en tierras. Esta organización convenía principalmente á las familias labradoras. En las poblaciones mercantiles, las necesidades del comercio y el sentido individualista que lleva consigo, modificaron con el tiempo esas costumbres; pero el *hereu* quedó como institución genuinamente catalana á diferencia de la división de bienes entre todos los hijos que regia en Castilla, y fué base de prosperidad económica, no sólo por mantener indiviso el patrimonio familiar que iba acumulándose, sino por la obligación en que pone á los demás hijos de buscar en el trabajo propio la satisfacción de sus necesidades. Continúan en el siglo XI y XII las prescripciones del Fuero Juzgo en punto á la dote del marido (arras), admitiéndose también una segunda donación llamada *esponsalicio*. Las costumbres referentes á la familia fueron concretándose en tiempos posteriores, con la influencia, además, del derecho romano, hasta constituir una institución con caracteres especiales que la distinguen de la castellana y, en parte, también de la aragonesa.

#### BALEARES Y VALENCIA

**329. Organización de los territorios balearicos.**—Habiéndose realizado la conquista de las Baleares á fines de esta época, el estudio de su organización corresponde más bien á la siguiente, puesto que al principio no hizo más que esbozarse, estableciéndose las condiciones que luego se desarrollaron. Jaime I respetó, en cuanto al orden jurídico-legislativo, las antiguas

costumbres del país, sin duda muy complejas por la diversidad de población que debía existir allí: árabes, beréberes, mozárabes, italianos y de otras procedencias. Esto aparte, concedió diversos fueros con grandes franquicias y aplicó la legislación de los *Usatges*, para ciertas materias, mas no para otras; librando así al nuevo territorio de las cargas más graves del feudalismo y de ciertas prácticas bárbaras como la prueba del combate, haciendo alodial ó libre toda la propiedad, suprimiendo servicios como el de cabalgada y tributos que impedían el comercio y la contratación.

Como la mayoría de los habitantes era de moros, Jaime I se mostró, por natural política, muy benigno con ellos para impedir la despoblación. Así, no sólo les respetó sus leyes, sino que encomendó el gobierno de algunas de sus agrupaciones ó distritos, á bayles ó gobernadores moros. No debe olvidarse, además, que en la conquista fué ayudado el propio Don Jaime por caudillos de la morisma (§ 253). Las casas de Mallorca y los campos fueron repartidos por el rey á diversos señores, al obispo de Barcelona, á los Templarios, al pavorde de Tarragona y á ciudades y villas que le auxiliaron.

Menorca fué sujeta á vasallaje del rey por tratado de 1232, como ya dijimos, y así continuó hasta 1287, manteniendo sus jefes musulmanes (§ 402).

Ibiza fué conquistada en 1235 por el sacrista de Gerona, Guillermo de Mongri, asistido de otros caballeros.

**330. Valencia.—Las clases sociales.**—Sabido es que realizó Jaime I la conquista de Valencia con caballeros y ciudadanos de Aragón, Cataluña y Mallorca, aparte de algunos navarros. Dado el carácter privilegiado y regional de las leyes de aquella época, constituía esto una complejidad grande para la organización del nuevo territorio. El rey siguió una política especialmente favorable á sus intereses y al fortalecimiento del principio monárquico. En el acostumbrado reparto de tierras procedió como único señor, concediéndolas todas á título de pura donación real y limitando las relaciones feudales acostumbradas en Aragón. Así, aunque repartió algunos *honores*, creó en cambio 380 *feudos* nuevos en otros tantos caballeros elevados por gracia real, según vimos (§ 310), al primer grado de la no-

bleza, y la mayoría de las tierras las dió como *francas* (es decir, como propiedades libres) á los demás auxiliares, sujetos á un censo que bien pronto fué sustituido por el pleno dominio, sin obligarles al pago de otros tributos que los reales y vecinales. Con esto, se vino á formar una clase media propietaria muy numerosa, que influyó no poco en la historia social de Valencia, más adelante.

La población cristiana era, sin embargo, poco importante con relación á la musulmana, en el territorio del nuevo reino, que por entonces no pasaba del Júcar. En la capital y en las villas principales predominaron los cristianos (los catalanes, sobre todo); pero en el campo, á causa de la rapidez con que se hizo la conquista y el sinnúmero de capitulaciones, quedaron en su mayor parte los moros. A muchos de éstos se les respetó en sus haciendas, y á algunos se les repartieron tierras después de la toma de la capital, con pago de  $\frac{1}{5}$ . Por fuero especial se concedió en varias localidades que los moros nombrasen á sus alfaquíes y alcaldes, que conservasen sus cementeríos, mezquitas y escuelas ó academias. En lo general, estaban sujetos al derecho de peaje en pago de la protección que les aseguraba el rey por medio de un funcionario representante suyo, llamado *portant-veu*, que juzgaba los delitos graves de los moros vasallos de la nobleza cristiana; y se les permitía el comercio, si bien se les prohibía trasladarse de población, comer con cristianos, ser enterrados en campos santos de éstos, etc. En los lugares donde no había fuero especial, la ley común era que los oficiales del rey juzgasen todas las causas de los moros. La guerra que bien pronto se produjo entre los conquistadores y los moros sometidos (§ 253), modificó bastante en la práctica esta situación. Los judíos que también había en Valencia, parece que fueron tratados con menos consideración, á juzgar por la dureza con que se castigaba (pena de hoguera) las relaciones sexuales de cristiano con judía.

**331. Organización política.—Legislación.**—Empezó Jaime I por constituir un patrimonio real para no cargar con muchos tributos á los valencianos, quedándose para sí la Albufera, el terciodiezmo, salinas, hornos, molinos y otros bienes y derechos. Luego, en vez de aplicar puramente las leyes de

Aragón, como pretendían muchos de los nobles, otorgó leyes especiales, Fueros (*furs*) á Valencia, mediante consulta á una junta ó consejo de eclesiásticos, nobles y ciudadanos. En ellos se prohibió la amortización eclesiástica y la aplicación de las Decretales y del derecho romano. Para el gobierno de la capital nombraba el pueblo cuatro individuos llamados *jurats* ó jurados, y un cuerpo consultivo de consejeros (*consellers*), plebeyos todos. En las restantes ciudades habla *justicias*, y como jefe civil superior de los pueblos de realengo un *bayle general*. La jurisdicción correspondía en su mayor parte al rey; pero los nobles aragoneses lograron eximirse en parte, consiguiendo que en sus tierras ú *honores* se aplicasen las leyes feudales de Aragón.

Valencia tuvo sus Cortes especiales desde 1283, compuestas, como las de Cataluña, de 3 brazos: eclesiástico, militar y real ó popular. Cada ciudad ó villa tenía un voto, y la capital (como Barcelona) cinco. El rey era el supremo legislador, según ya lo hizo notar Don Jaime en el proemio de los Fueros. Habiéndose fijado taxativamente en los Fueros los tributos, los reyes no podían imponer otros sin acudir á las Cortes, y éstas, cuando los concedían, era á título de *donatyo* voluntario. Cada uno de los brazos podía reunirse por sí, estando cerradas las Cortes: llamábanse á estas juntas *estamentos*, y deliberaban para elevar peticiones al rey. Habla también su *Diputación permanente*, encargada de la recaudación de los tributos, creada más tarde, en la época siguiente (1376).

En 1240 dió Jaime I una carta municipal á Valencia, con el título de *Costums*, indicando el propósito de extenderlo poco á poco á todo el reino. En 1251 se reformó y se empezó á llamar fuero. Luego hubo otros cambios y adiciones por privilegios singulares. Existían aparte diversos fueros locales, resultado de las capitulaciones de villas moras.

## NAVARRA

**332. Clases sociales.**—A partir del siglo XI nos son conocidas, aunque no con todo detalle, las condiciones de la vida social en Navarra. Los nobles formaban una jerarquía de tres grados, *ricos-hombres*, *caballeros* (nobles creados por el rey) é *infar*.



zones, ya de *abarca*, ya simples gentes francas ó exentas de señorío, que no poseían la investidura de caballero y que aumentan mucho á medida que los tiempos avanzan. Los *ricos-hombres*, señores feudales, constituían la clase dominante. Gozaban de potestad absoluta sobre sus tierras, no podían ser juzgados sino por sus iguales, y disfrutaban en sus castillos del derecho de asilo, además de estar exentos de tributos, etc. El orgullo de estos nobles era tan grande, y la separación de clases tan honda, que si una mujer noble casaba con villano, perdía su nobleza. Los villanos, ó sea los plebeyos, siervos ó vasallos, no obligaban á los hidalgos para el cumplimiento de promesas, pero ellos estaban obligados siempre. Si un noble era acusado de hurto por un plebeyo, quedaba absuelto si juraba no ser cierto el hurto. Los *siervos* pagaban al señor, como en Castilla, tributos y servicios de diferentes clases, según sus mayores ó menores cargas; no podían abandonar el territorio de aquél sin dejar otro hombre en su puesto y perder los bienes muebles, por lo general; estaban forzados á ir á la guerra por todo el tiempo que se les mandase, y si morían sin hijos pasaban sus bienes al señor. Pero como los simples *vasallos* estaban también ligados por servicios á los nobles, resultaba una serie de grados en que se confundían unos y otros. De esclavos moros hay testimonios que se remontan á los primeros tiempos.

El clero constituyó una clase social de gran importancia, no sólo por la influencia ultramontana de los cluniacenses, sino por ser muchos prelados y abades dueños de señoríos y grandes propiedades. Señálase por sus derechos sobre los siervos (*collazos*) el monasterio de Iruzu. La clase popular libre, origen de la clase media, empezó á constituirse á comienzos de este período en las villas realengas ó que dependían directamente del rey; por lo cual, así como sucedía en punto á los municipios castellanos, muchos labradores siervos se pasaban á la jurisdicción real mejorando de posición, no obstante el peligro que corrían caso de volver de nuevo al señorío de origen ó caer en poder del señor. En el reinado de Sancho *el Sabio* obtuvieron los villanos realengos el privilegio de poder reducir los varios tributos que pagaban á uno solo por cápitación ó encabezamiento de todo el pueblo, y poco á poco fueron mejorando su

condición, así éstos como los solariegos. Los habitantes libres de las ciudades se llamaban *ruanos*, y constituyeron la base de la clase media industrial y comerciante. Por la proximidad de Navarra á Francia y ser paso para otras regiones de la Península, abundó en ella la población de extranjeros. La condición libre y los privilegios personales de éstos, influyeron no poco en el desarrollo del derecho de los ciudadanos.

En cuanto á los mudéjares, eran sólo importantes en Pamplona, en Tudela (población de cuyo fuero, dado en época en que estaban unidos Navarra y Aragón, ya tratamos), Cortes y Fontellas; estas dos últimas villas tuvieron gran relación en los siglos XIV y XV con la casa real. Gozaron los mudéjares de mercado franco con cristianos y judíos; de gran libertad religiosa; del desempeño de cargos municipales; del mando de mesnadas reales y aun de títulos de nobleza. Pagaban en cambio multitud de tributos, de uno de los cuales (el de mañería) se libertó á los de Tudela en 1264, concediéndoles que pudiesen dejar sus bienes, á falta de otro heredero, al pariente más cercano.

**333. Organización política.**—A partir de Sancho *el Mayor*, la sucesión en el trono se hace de hecho hereditaria, admitiendo á las hembras sin reserva alguna, como hemos visto en la reseña anterior (§ 265). El rey ejercía el mando supremo del ejército, la jurisdicción superior judicial y administrativa, el poder legislativo, con ó sin las Cortes, y el derecho de acuñar moneda. Estaba ligado por el juramento de guardar los fueros y por la preponderancia de la alta nobleza feudal, que formaba su consejo. Solía ceder á ésta la jurisdicción de causas poco importantes, reservándose la suprema y los recursos; pero de hecho, los ricos-hombres ejercían en sus señoríos una autoridad casi absoluta.

Dividíase el territorio, para los efectos de la gobernación, en distritos llamados *merindades*, y éstas en *bayllos*. Tanto los jefes de las merindades (*merinos*) como los de bayllos (*bayles*), tenían la potestad ejecutiva en punto á las sentencias que recaían sobre plebeyos, la cobranza de tributos, etc. La administración de justicia correspondía, en los pueblos, á funcionarios nombrados por el rey y que se llamaban *alcaldes de jurisdicción*, y en

superior instancia á los llamados *alcaldes mayores*; pero sólo por lo que se refería á *villanos* y *ruanos*. Los nobles eran juzgados directamente por el rey y tres ricos-hombres ó infanzones.

El poder municipal tuvo escasa importancia en Navarra debido al gran desarrollo de los territorios señoriales y á las luchas intestinas constantes que mantuvieron entre sí los municipios, y aun, en cada uno, las diversas familias que pretendían preponderar. Concertáronse, no obstante, *hermandades* para la persecución de malhechores, como las que en algún tiempo formaron los concejos de Castilla.

Las Cortes no alcanzaron por esto la representación política que en los demás países peninsulares. Hasta fines del siglo XIII no las hubo, á juzgar por lo que hoy sabemos, y aun creen algunos autores que las primeras se reunieron en el año 1300. Corresponde de todos modos su florecimiento á la época siguiente. Antes de estas fechas parece que hubo en Navarra reuniones ó juntas de nobles (como la de 1090) y otras en que figuraban también representantes de las villas, del clero y francos; pero esto ocurrió incidentalmente con motivo de sucesos graves y extraordinarios, como en la elección de García Ramírez (1134: § 264) y en la minoridad de Teobaldo II. Créese que poco á poco fué arraigando la costumbre de celebrar estas reuniones con asistencia de elementos de las tres clases sociales, hasta que quedaron constituidas regularmente las Cortes.

En el exterior, la política de Navarra, en toda esta época, consiste puramente en defender su territorio de las ambiciones de los reyes de Castilla y de Aragón, que aspiraban continuamente á dominarlo. Las tierras más disputadas fueron las ribereñas del Ebro, hasta que por el reparto convenido (§ 239) quedaron divididas, tocando la mayor parte á los castellanos. Navarra comprendía poco más que la actual provincia de Pamplona.

**334. Legislación.**—Ofrece la legislación de Navarra en este período el carácter de ser exclusivamente foral. Encabeza la serie de fueros el de Estella, dado en 1090, y siguen otros muchos, de los que son importantes el de Arguedas por sus muchos privilegios, y los de Tafalla, Cáseda (notable por constituir la villa en lugar de asilo, como Sepúlveda en Castilla), San Sa-

turnino (Pamplona), Medinaceli, y otros. El de Logroño, dado por el rey de Castilla Alfonso VI en 1095, se extendió á territorios navarros y vascongados, como Vitoria (por Sancho *el sabio*, en 1181), Azcoitia, Azpeitia, Cestona, Tolosa, Vergara, Villarreal, etc. San Sebastián recibió fuero de Sancho *el sabio*, en 1180, sobre el modelo de los de Jaca. Del de Tudela hemos hablado ya. En todos ellos se establecen franquicias para atraer población, y se legisla sobre el duelo judicial y demás pruebas vulgares, ya aprobándolas (Tudela), ya restringiéndolas (Caparroso). A los vecinos de Tudela se les concede el derecho de tomarse por sí mismos justicia contra los que les hubiesen causado agravio (*tortum*), de donde se dió á este privilegio el nombre de *tortum per tortum*. La intervención de los vecinos en el régimen y administración de las villas se nota igualmente, más ó menos desarrollada, en estos fueros. La ciudad de Pamplona tenía la especialidad de estar formada por tres barrios diferentes, con fuero distinto y en pugna constante, que se trató de resolver por concordias de los años 1213 y 1222, entre otras.

A los tiempos de Teobaldo I (1237) se atribuye la formación de un Fuero general de Navarra. Lo más probable es que el conocido con este nombre en tiempos posteriores no sea tan antiguo (aunque muchos de sus elementos, v. gr. *fazañas*, presenten caracteres arcaicos), y aun es muy verosímil que su primera compilación sea obra puramente privada, no ley procedente de los poderes públicos. Con arreglo á ella describiremos en la época siguiente la organización familiar y las costumbres vecinales de Navarra, muy curiosas en no pocos puntos.

### 3.—DESARROLLO MATERIAL É INTELECTUAL

#### LOS ESTADOS MUSULMANES

**335. Industria y comercio.**—La destrucción del califato, le fraccionamiento de los territorios musulmanes, las invasiones de almorávides y almohades y, en fin, las conquistas de los cristianos en los siglos XII y XIII, fueron circunstancias que influyeron desfavorablemente sobre la industria y el comercio de los moros españoles. La decadencia no hubo, sin embargo, de ma-

nifestarse de golpe, ni aun fué continua, sino cortada por momentáneos crecimientos de desarrollo, sí no en todos, en parte de los órdenes á que se refieren aquellas actividades.

El primer período de los reinos de Taifas fué, en conjunto, favorable. Mientras duró el gobierno republicano de Córdoba, se mantuvo el comercio con gran brío, merced á la seguridad de que gozaba y al crecimiento de la población. Sevilla fué, con el cadí y su hijo, un centro de gran actividad en todos órdenes; en Granada el lujo de Badis había amontonado toda especie de objetos de industria de gran valor, y Almería sostuvo, en tiempo de Almotacín, fuerte marina mercante, que mantenía con Oriente el tráfico de sederías y otros productos españoles. Los almorávides, aunque al principio se mostraron enemigos de todo progreso material, cedieron al cabo á los alicientes de la civilización española, y dieron gran impulso, sobre todo, á la arquitectura y artes industriales afines, haciendo construir muchas mezquitas, fortalezas, palacios y casas de recreo con jardines y juegos de agua. El rey Lobo celebró tratados de carácter comercial con los genoveses; y lo mismo hicieron Abenganfa, reyezuelo de Mallorca y su hijo Ishac, con las repúblicas de Génova y Pisa (1149-1150-1181-1184). Con los almohades renacieron la agricultura y las artes. En las comarcas de Valencia y Sevilla cultivábase en gran escala la caña de azúcar, y en esta última población, el olivo, habiendo unas 100,000 prensas y cortijos para la obtención del aceite. En Granada, se sabe que en el siglo XII se colectaba seda en gran cantidad, lino, trigo, cebada, vino y aceite, siendo la vega de aquella población modelo de espléndido cultivo. Seguían las fábricas de armas mencionadas en la época anterior (§ 180), y existían, además, otras de curtidos en Córdoba, de papel en Játiva (usando ya comúnmente en el siglo XII el papel de trapo), de cerámica en Sevilla, Mallorca, Valencia y otros puntos. La tapicería, introducida por los árabes, tenía su foco principal en la zona de Levante, siendo célebres las fábricas de Chinchilla y Cuenca para los tapices de lana. La primera noticia de esta industria hállase en un autor musulmán del siglo XII. En Jaén explotaron los almohades minas de oro y plata. Por los puertos de Almería, Valencia, Dénia, Málaga y Sevilla, hacíase comercio

activo con África, que era entonces país rico, y con el Oriente. La conquista de muchas de estas ciudades y regiones por los cristianos quebrantó, como era natural, las relaciones del comercio; pero no pocas de las industrias existentes persistieron en manos de los mismos moros convertidos en *mudéjares*, y pasaron á ser propias de los reinos de Castilla y Aragón. Los almohades dieron también gran desarrollo á la arquitectura, como veremos en el párrafo correspondiente, influyendo no poco en este orden, sobre el arte cristiano.

**336. Cultura.**—A pesar del decaimiento político que los musulmanes sufren en este período, en primer lugar por su fraccionamiento en pequeños Estados, y luego por la sumisión á los imperios africanos, la cultura en vez de decaer sube, á lo menos en sus manifestaciones superiores, pues á este tiempo corresponden los grandes escritores árabes, los de más nombradía y que más influyeron en España y en Europa. Los reyes de Taifas protegieron mucho á los literatos y filósofos, concediendo á estos últimos libertad absoluta para decir y escribir su pensamiento, aunque fuese heterodoxo, cosa que desagradaba bastante al pueblo creyente y fanático; y aunque pudiera creerse á los almorávides intolerantes y despreciadores de la cultura, por haber prohibido la lectura de ciertos libros, mandado quemar otros (como el de la *Resurrección de las ciencias religiosas* del filósofo Algazali) y ahuyentado á los poetas de la corte, es lo cierto que el desarrollo de la literatura y de las ciencias, en los siglos XII y XIII especialmente, llega á gran altura. De este período es Averroes, el más célebre de los filósofos árabes; y á él también corresponden los grandes escritores judíos de la España musulmana, Avempace, Tofáil, Ben Gabirol, etc., así como los más importantes poetas. Además, en este tiempo (á partir de Alfonso VI y la toma de Toledo) se inicia la verdadera influencia de las literaturas árabe y judía, particularmente en lo científico, sobre los cristianos.

**337. Las ciencias.**—El principal servicio que los árabes hicieron á la cultura general fué, como se ha dicho, transmitir á Europa la ciencia griega, si no en su pureza, en los reflejos y variantes que tuvo en sus últimos tiempos con las escuelas alexandrinas, principalmente. Ya en el siglo X, según vimos, un filó-

sofo de Córdoba, Aben-Mesarra, trajo libros de filosofía helénica, que, aunque apócrifos, es decir, atribuidos falsamente á autores de gran celebridad, como Aristóteles y Empédocles, algo tenían del gran pensamiento de los griegos, é iniciaron—junto con lo que, por su parte, hacían los judíos—la corriente clásica ó pseudoclásica en la España musulmana.

El desarrollo de esta corriente se cumplió en los siglos XII y XIII, atrayendo á España extranjeros de nota, como Gerardo de Cremona, Miguel Escoto y otros, que aprendieron con los musulmanes la ciencia helénica y la difundieron luego por Europa, dando origen á un movimiento filosófico que duró hasta el Renacimiento en que, con el estudio directo de los textos griegos, traídos de Constantinopla y Atenas, se rectificaron los errores y falsedades de transmisión de los árabes.

Trazado en el periodo anterior el cuadro general de las instituciones y costumbres relativas á la enseñanza (todavía privada, como sabemos), no hace falta repetir aquí los mismos pormenores, puesto que continuaron las academias ó clases de profesores particulares, dadas generalmente en las mezquitas y sin intervención ninguna del Estado. Hasta el año 1065 no apareció, en los territorios musulmanes de Oriente (en Bagdad) la primera Universidad de carácter oficial; y aunque este ejemplo, rápidamente extendido por el Asia Occidental y Egipto, influyó pronto por intermedio de los normandos de Sicilia en los países cristianos, incluso España, en los territorios musulmanes de la Península no se llegó á crear una institución análoga hasta fines del siglo XIII, como veremos en la época siguiente.

Las academias y enseñanzas particulares se multiplicaron en la época de los reyes de Taifas, de una parte por la libertad concedida á los filósofos y teólogos, y de otra, por la protección especial que cada corte ó reyezuelo daban á los sabios. En las mismas familias reales abundaban los hombres de ciencia, como el emir de Badajoz Modáfar, y su hijo Omar Almotáuquíl. Siguiéronse cultivándose las mismas ciencias que en los siglos anteriores, predominando las naturales, la filosofía y el derecho. En medicina se llega al más alto desarrollo, con Abul-Kásim, de Zahra, el cirujano más célebre de la Edad

Media, Avenzoar, de Sevilla, y, más tarde, con Abu-Meruán, conocido en los reinos cristianos por Abumerón. A la medicina ayudaron mucho los estudios de química, muy adelantada entre los árabes. En botánica floreció Aben-Albaitar, de Málaga, gran coleccionador de minerales y plantas, autor de un libro llamado *Colección de medicamentos simples*, en que da á conocer más de 200 especies nuevas de vegetales, género de estudio que desde los griegos no había vuelto á cultivarse en el mundo europeo. En matemáticas adelantaron mucho los árabes, no sólo por lo que toca á la ciencia pura, sino también en sus aplicaciones, y más especialmente en la astronomía y astrología, continuando las observaciones y la construcción de observatorios especiales, de los cuales fué el más importante en Europa, por entonces, el colocado en lo alto de la torre ó alminar de Sevilla, llamado hoy *Giralda*, por el califa almohade Yacub Almanzor (1196). Los estudios geográficos hallaron grandes cultivadores en esta época, unos como teóricos y compiladores, otros como viajeros. Tales Abu-Hámid Algarnathí, el Granadino, que viajó por Oriente; Aben-Chobair de Valencia, que recorrió la misma región; El Abdarí, valenciano, visitante de Berbería, Egipto y Arabia; El Bekrí, de la familia real de Huelva; y Aben-Said, de Granada, que describió la Siria, Caldea y Arabia. En punto á jurisprudencia, el importante movimiento de la escuela malequita y otras, iniciado en tiempo del califato (§ 177), se continúa con porción de nombres ilustres en los siglos xi á xiii, los más cultivadores de aquella misma escuela que, no obstante una fuerte reacción producida en el período almohade, continuó siendo la dominante entre los musulmanes españoles.

**338. La filosofía.**—Pero si en todas estas ciencias produjeron los árabes obras de gran importancia, que se reflejaron en la cultura europea, adelantándose en muchos puntos á los pueblos cristianos, en ninguna fueron tan célebres, ni llegó á ser mayor su influencia como en la filosofía, que, desde los últimos tiempos del califato, había empezado á desarrollarse, ya en la vía francamente heterodoxa, ya en las escuelas varias de la ortodoxia alcoránica (§ 178). Los almorávides, aunque prohibieron y quemaron una obra teológica del filósofo Algazel ó



Algazalí, no se opusieron en general al cultivo de la filosofía, que en su tiempo contó con nombres ilustres, como los de Abumohámed Abdalá, de Badajoz (que también fué gramático, literato y filólogo), Abulabás Ahmed (Abenalarif), Abenbarrahán, Abencasi, Abualí Asadafi y otros, que por cierto enseñaban la doctrina de Algazalí no obstante la citada condenación; á la vez que se formaban sectas de carácter místico, exaltadas é intransigentes, como la de los sufíes y hermanos *moridin* ó adeptos que se extendió mucho por Andalucía y Extremadura, y que produjeron, al lado de muchos ascetas y predicadores populares de ambos sexos, algunos filósofos de importancia como Mohidín Abenarabí, de Murcia, de grandísima influencia en la filosofía musulmana, discípulo en parte de otro sabio español, Abenhamaz, descendiente de cristianos, que floreció en el siglo xi y se distinguió en muchos órdenes de las ciencias y las letras, escribiendo, entre muchos más libros, uno sobre el amor y otro sobre los heterodoxos musulmanes. Los almohades protegieron á los filósofos y naturalistas, hasta que su tercer califa reaccionó contra la libertad de pensamiento, persiguiéndolos otra vez é iniciando la decadencia. Entretanto, brillaron en los Estados musulmanes los más grandes filósofos, como Averroes (1126-1198) de Córdoba, comentador y propagador de Aristóteles y Platón, y por quien muchas ideas de estos autores, especialmente del primero, llegaron, aunque desfiguradas, á conocimiento de los pueblos europeos; tal sucedió en punto á la doctrina literaria, difundida merced á una traducción, hecha en 1256, del compendio ó paráfrasis que escribió Averroes. Distinguióse también como médico y como matemático, y su fama se extendió con sus libros por toda Europa. En los últimos años de su vida fué preso por el califa almohade y prohibidas sus doctrinas. Contemporáneo suyo, y también muy célebre, fué el guadijeño Abubéquer Aben-Tofail, autor de una novela filosófica titulada *Haiben-Yokdán* (*El viviente hijo del vigilante*), en que desarrolla la doctrina del método, reflejando las ideas de algunos griegos alejandrinos que, á su vez, recordaban las de Platón, no sin desfigurarlas bastante. Maestro de él fué Aben-Bacha, de Zaragoza (Avempace), autor de un libro titulado *El Régimen del Solitario*, en que

retrata una especie de República ideal utópica, semejante á la de Platón, reflejando también las ideas de la escuela alejandrina y preparando el gran desarrollo filosófico del mismo Averroes.

Al lado de estas manifestaciones filosóficas del mundo propiamente árabe, brillaban otras de los judíos habitantes en la España musulmana, que no sólo dieron nombres ilustres á las ciencias, sino que se adelantaron á los mismos árabes en la exposición de las ideas neoplatónicas ó alejandrinas (§ 184). Descuella en esta obra, en primer término, el original y profundo poeta Salomón Ben-Gabirol (1021-1070), autor de un libro filosófico llamado *La Fuente de la vida* (que influyó más en Europa que entre sus correligionarios) y de varias poesías, también filosóficas; y le siguen Abraham-ben-David ó Daud, de Toledo, autor de muchas obras filosóficas y astronómicas, entre las que descuella la titulada *Emanah Ramah (Fe excelsa)*, escrita en 1161 y dirigida á concertar las doctrinas filosóficas con la religión á propósito de varias cuestiones fundamentales como la de la libertad; Juda-Levi, de Lucena, cuyo poema filosófico del Cuzari se tradujo al castellano; Moisés-ben-Ezra (1070-1139), polígrafo, propagandista de las ideas de los judíos españoles en Italia, Francia é Inglaterra, por donde viajó; y otros que, en virtud de las persecuciones de los almorávidos y después de la destrucción de Lucena (1146), se refugiaron en Toledo y demás poblaciones cristianas, ó bien nacieron en ellas, como Aben-Ezra, Daud y Levi, influyendo mucho en la cultura; y, en fin, el gran Moisés-ben-Maimón, ó Maimónides, de Córdoba (1139-1205), el mayor talento dialéctico y positivo de los hebreos de España, de quien se dijo que «desde Moisés á Moisés, no ha habido otro Moisés». Maimónides es el fundador de la exégesis ó explicación racionalista de las doctrinas judaicas, enemigo y crítico acerbo del neoplatonismo, pero muy influido por las ideas aristotélicas que contribuyó á esparcir en Europa y las fantasías ideológicas anteriores. Su obra principal titúlase *Guía de los que andan perplejos acerca del recto camino*. Maimónides profesó exteriormente el mahometismo obligado por las persecuciones de los almohades, y fué médico de cámara de un hijo del célebre sultán Saladino, rector de un colegio en Alejandría y príncipe (Nagid) de los judíos de Egipto.

A Maimónides se debe también la redacción del primer *credo* ó profesión de fe de los principios obligatorios de la religión judía, *credo* que luego fué aceptado oficialmente. Al lado de estos nombres ilustres figuran todavía otros como Bahya ó Bechai, autor de un tratado de filosofía moral (*Deber de los corazones*) en que proclama la superioridad de la religión interior sobre las prácticas exteriores; Issac Alfassi, natural de Fez, pero que fijó en Lucena el centro de los estudios talmúdicos hasta la destrucción de la comunidad. Debe notarse que, además de los tratados de ciencias particulares, escribiéronse en esta época y en los países musulmanes, muchas enciclopedias ó colecciones de enseñanzas de todo género, al modo de las *Etimologías* de San Isidoro y obras análogas de autores griegos.

**339. La literatura.**—No menos brillante que el desarrollo de las ciencias fué el de la literatura entre los musulmanes españoles. Cultiváronla, no sólo en la producción de obras imaginativas (poesías, novelas, cuentos, etc., pero no teatro), sino en las obras doctrinales (tratados de retórica y poética, de gramática, en verso muchas veces, de crítica, de metrificacón). De las poesías se formaron muchas colecciones ó antologías, de las que se conservan bastantes en la Biblioteca de El Escorial.

Entre los gramáticos y retóricos los hubo muy célebres, como Ebn-Málik, de Jaén, cuyas obras gozaron de gran autoridad; los ya citados Abu-Mohámed-Abdalá y Aben-Hazam, de Córdoba, polígrafo eminente este último y el hombre más sabio y más fecundo de su tiempo, pues escribió 400 volúmenes dedicados á todo género de asuntos, y otros. Como poetas, descuellan en primer lugar, en la poesía amorosa, el célebre Motamid, rey de Sevilla y Córdoba, y su ministro Aben-Amar; Almotacim, de Almería; Ibn-Abdon, de Badajoz; Omar Almotauáquil, príncipe de Badajoz, gran Mecenaz de literatos y poeta armonioso; Aben-Jafacha, de Alcira; Ibn-Said, de Granada; Ibn-Seidon ó Zaidún, llamado el Tíbulu andaluz; Ahmed-ben-Xohaid, y las poetisas Wallada y Racunta; y en la poesía elegiaca y heroica, Ben-Wahbún, autor de una oda celebrando la victoria de Zalaca; Abul-Beka, autor de un poema sobre la pérdida de los territorios conquistados por Fernando III y Jaime I; Aben-alabar, de otro sobre la pérdida de Valencia, poema que fué

popular en España, y Ben-Abdún, de Évora, que escribió sobre la desgracia de los reyes de Badajoz. También fueron célebres Abenalarabí el sevillano, Abú-Abdallah el Thobní y otros. Pero no sólo tuvieron los árabes poetas cultos, ó eruditos, sino también poetas y poesía popular, cantores ambulantes, que en las calles y plazas ó en los palacios y castillos, acompañados á veces de juglaresas ó volatineras, entonaban con música canciones y poesías de carácter heroico, fabuloso, amatorio ó satírico, análogamente á los romancistas y primitivos trovadores y juglares que en Castilla hubo. A partir del siglo XIII, estos cantores y juglaresas figuran á menudo en las ciudades cristianas, bien fuesen forasteros, bien mudéjares de los muchos que había y conservaban las costumbres moras. De estas canciones populares formó un *Diván* ó colección, escribiéndolas en lengua vulgar, un famoso poeta cordobés (de origen cristiano, según se cree), Mohámed-ben-Abdelmélic-ben-Cuzmán. Gran coleccionador de divanes fué el poeta Almansur, que vivió algún tiempo en Valencia. A esta literatura poética popular se unía, como siempre entre los árabes, el cuento ó apólogo, género que influyó más que ninguno en Castilla, como veremos en su lugar. Las colecciones de estos cuentos y algunas novelas de tesis ó pensamiento filosófico, forman el caudal de los musulmanes españoles en este orden.

En géneros que intermedian entre lo científico y lo literario, pero que más propiamente pertenecían á lo último en aquellas épocas, como la historia, tuvieron los árabes durante el período de los reinos de Taifas representantes ilustres, como Aben-Hayyán, de Córdoba, el primero y más importante de los historiadores musulmanes de España, el cual, entre otras obras, escribió la Historia de su época (*Al-Matín*) en 60 tomos, de los cuales se sirvieron todos los autores posteriores á él; el citado Aben-Hazam, autor de una *Historia de los Omeyyas* y una colección de genealogías; Alhomaídí, que compuso varias crónicas y un *Diccionario biográfico*; Abu-Omar el Talamanquí, que empezó una *Biblioteca de historiadores españoles*, y el rey de Badajoz, Al-mudáfar, autor de una enciclopedia en 60 volúmenes, de historia, tradiciones, ciencias, etc. Bajo los almorávides y los almohades siguió cultivándose el género, si en decadencia por lo

que toca á sus condiciones artísticas y críticas, no en punto á la imparcialidad, pues los historiadores se atrevieron á censurar más de una vez á los emperadores y á sus ministros. Las formas más cultivadas fueron la compilación, como la famosa de Alhichari y Said, que aprovechó luego el célebre Almaccari, y los diccionarios biográficos, de que son modelo el llamado Assilah, del cordobés Aben-Pascual y el de Abenalabar, de Valencia, «príncipe de los biógrafos españoles».

**340. Los literatos judíos.**—Frente á la literatura musulmana brilló la de los judíos residentes en el territorio mahometano, con propia originalidad y grandeza. Así como en las ciencias siguieron por punto general á sus dominadores, en la poesía y en la novela, lo mismo que en la filosofía (§ 184), se diferenciaron mucho, inspirados como se hallaban por sus propios sentimientos é ideas religiosas y patrióticas. Son pocos, por esto, los poetas y novelistas judíos que imitan á los árabes. Sus poesías son, por lo general, de carácter filosófico ó religioso, y por eso se repiten en este orden casi los mismos nombres que en el capítulo de la filosofía: Ben-Gabírol, cuyos cantos, «hinchidos de grandeza y ternura», todavía repiten sus compatriotas; Juda-Leví, el más grande de todos, poeta amatorio en sus primeros años, religioso luego y «renovador del sentimiento de la naturaleza»; y Ben-Ezra, el primer lírico después de los dos mencionados. Como novelistas, tuvieron á Salomón-ben-Zakbel; al toledano Alcharisi (1170-1230), llamado el Ovidio israelita, comendador é imitador de los relatos árabes llamados *Sesiones de Hariri*; á Abraham-ben-Hasdai, autor de *El hijo del Rey y el Nasir*, traducida hoy al alemán.

También tuvieron los judíos sus retóricos, gramáticos y críticos, iniciados en el siglo x por Menahem-ben-Saruk, según la dirección de los gramáticos árabes, y por Rabí Jonás-ben-Ganach (ó Abul-Gualid), de cuyos trabajos ha dicho Renan «que sólo los más recientes de la filología moderna pueden aventajarlos». El mismo Ben-Ezra escribió un tratado de Retórica y Poética; y en algunas novelas de las citadas hállanse reglas de composición y crítica de autores.

Los judíos crearon también una literatura riquísima de viajes, en que lo que predomina es la fábula y la invención. Fueron

autores famosos en este género Benjamín de Tudela, autor de una *Peregrinación* en que relata sus viajes por Italia, Grecia, Palestina, Persia, Egipto y Sicilia, y Al-Haziri, ó Alcharisi, ya citado entre los novelistas. Los poetas judíos comunicaron mucho con los cristianos, y de ahí resultó, en la época siguiente (siglo XIV), una influencia notable sobre la literatura castellana, según veremos.

**341. Las artes.**—La época que ahora estudiamos es una



Fig. 92.—Puerta de Bisagra, en Toledo.

de las más obscuras en la historia de las artes musulmanas de la Península, de un lado por los pocos monumentos (algunos dudosos) que nos quedan, de otro por la inseguridad de sus caracteres, y, en fin, por la falta de estudios especiales y detenidos que aclaren, aun con los pocos datos existentes, el origen y relaciones de esta época (en particular por lo que toca á la arquitectura) con la anterior y la siguiente. Suele llamarse á los tiempos que nos ocupan período ó época de transición, supo-

niendo que lo sean entre la arquitectura de los siglos VIII-X y la de los siglos XIV-XV; pero no faltan autores respetables que dudan de la exactitud de aquella denominación, ya porque la transición es un fenómeno constante y no de un momento dado en la historia artística, ya porque en la arquitectura de estos siglos

(XI-XIII) se continúan los caracteres fundamentales de la anterior, aunque degenerados, menos definidos y de ejecución más tosca é incorrecta.

Los monumentos en que se encuentran restos ó partes de la arquitectura de esta época son: la Aljafería de Zaragoza, la Giralda de Sevilla, el Alcázar de esta última ciudad (algunos trozos), la Puerta de Bisagra en Toledo, las aljamas de Niebla y Sevilla (restos) y algún otro. En Córdoba se nota gran resistencia en aceptar las modificaciones de este tiempo cuya diferencia con el antiguo estriba principalmente en despojarse de las reminiscencias visigóticas y clásicas del arte del califato. Hay quien supone que en él influyó, además, la arquitectura propiamente africana, que desde el siglo IX se estaba produciendo (en Fez, Cairuán, etc.) con bastante diferencia de la del

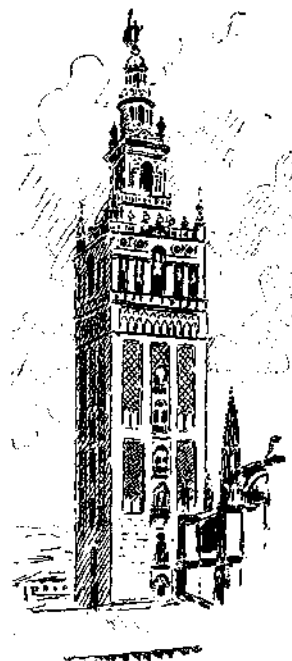


Fig. 93.—El alminar ó torre de La Giralda. (Estado actual.)

califato. Los almorávides fueron grandes edificadores: fundaron la ciudad de Marruecos, que luego dió nombre al país; construyeron grandes mezquitas y palacios en Fez y Cairuán. Los almohades aun fueron más espléndidos, desarrollando gran lujo en Fez, que llegó á ser bajo su imperio ciudad de 785 mezquitas y capillas, 122 lavatorios para abluciones, 93 baños, 462 molinos, 89,236 casas, 3,074 fábricas, 86 tenerías, con 400

manufacturas de papel en Mequínez y en otras poblaciones. A ellos se debe en España multitud de construcciones que hoy ya no existen (mezquitas, puentes, acueductos, alcázares), y entre las que restan, el citado alminar ó torre (Giralda) de la mezquita de Sevilla, dirigida por un arquitecto árabe-siciliano, Abu-Alait. En lo alto de ella se puso un gran capitel, y dicese que también un observatorio astronómico. De todos modos, la arquitectura de esta época es, en España, menos importante que la de la época anterior y la siguiente.

En punto á las demás artes plásticas, se conservan de esta época una arqueta de comienzos del xi, de gusto pérsico, labrada para una esposa de Almotamid de Sevilla; una llave del xiii, que se dice entregada á Fernando III cuando la conquista de Sevilla, y algunos objetos de menos importancia.

De tapicería, muy cultivada por los musulmanes, se cita generalmente un ejemplar, considerado como bandera cogida á los musulmanes en la batalla de las Navas, aunque es dudoso.

Son muy notables por la belleza del grabado, la uniformidad de peso y su abundancia (indicio de la gran prosperidad de esta época), las monedas almorávides, que presentan, además, tipos nuevos fraccionarios del dirhem (semidirhemes, cuartos, octavos y dieciseisavos de dirhem), que antes no se conocían. Igual perfección artística se nota en las inscripciones sepulcrales y sus adornos. Los almohades introdujeron la novedad de acuñar la moneda (particularmente la de plata) en forma cuadrada.



Fig. 94.—Bandera árabe, comúnmente tenida como procedente de la batalla de las Navas. (Quizá es del siglo xiv, donada á las Huelgas por Alfonso XI y no por Alfonso VIII, á juzgar por la ornamentación del tejido.)



En música, los árabes, aunque tomaron la teoría de los griegos, parece ser que la completaron mediante el estudio físico de los sonidos; pero los tratados que se conocen, y de que se guardan ejemplares en El Escorial, no son españoles.

**342. Costumbres.**—Muy poco se puede decir respecto de las costumbres musulmanas en esta época y las diferencias que tuvieran con las de tiempos anteriores, por ser punto que se

halla aún sin estudiar. Como pormenor característico, puede señalarse la recíproca y fuerte influencia que se produjo entre las costumbres moras y las cristianas. El fundador del reino de Granada, vasallo de Fernando III, Aben-Alahmar, vestía á la usanza cristiana, llevando iguales armas, capas de escarlata y hasta arreos en el caballo que los castellanos. En Castilla, á su vez (como veremos), las costumbres moras se acentúan mucho.



Fig. 95. — Moneda almohade de Sevilla.

#### CASTILLA

**343. La agricultura.**—Queda dicho, al hablar de las clases sociales y del régimen de la familia, lo substancial en punto á la constitución jurídica de la propiedad territorial, base de la industria agrícola. Las conquistas de leoneses y castellanos, llevando las fronteras al corazón de Andalucía é imponiendo la sumisión y el vasallaje á los Estados musulmanes, trajeron para el interior del país un estado de paz que no podía menos de contribuir á la repoblación y al cultivo de los campos. La política benévola para con los moros sometidos ayudó á este fin; y aun cuando en el interior no faltaban guerras, promovidas ora por los pretendientes al trono, ora por los nobles, especialmente en las minoridades de reyes; ni la seguridad personal estaba garantida contra los abusos de los señores y los ataques de bandidos, las disposiciones de los fueros, protectoras de la

propiedad, el crecimiento de los municipios, la formación de Hermandades, la emancipación de las clases serviles y el apego de las familias á la tierra, mejoraron notablemente la situación, creando garantías para el labrador.

Por lo general, las tierras labrantías eran las únicas que pertenecían en derecho propio á los individuos ó á las familias. Los montes, bosques, prados naturales y terrenos sin roturar, correspondientes á los municipios, ó realengos, eran comunes, es decir, de disfrute común para los vecinos (§ 292); pero también se daba el caso de que las mismas tierras de labor fuesen comunes, ya sorteándose todos los años en lotes entre los vecinos, ya labrándose en común ó repartiéndose el fruto de las tareas individuales entre todos los vecinos y copartícipes: forma de propiedad ó disfrute muy frecuente en la zona que va de Asturias á Extremadura, como lo era también en las regiones pirenaicas de Navarra, Aragón y Cataluña. La legislación de los fueros velaba por el mantenimiento de estas tierras comunes, prohibiendo que nadie las acotase y redujese á cultivo los montes, pastos, etc., de uso general para los vecinos, negando desde luego tales utilidades á los que no gozasen de aquella condición vecinal.

Fuera de esto, las leyes tendían á impulsar el interés individual como medio seguro de que adelantasen la agricultura y la repoblación, empleando los medios de uso general en aquellos tiempos (§ 202), á saber: concediendo la propiedad de los terrenos nuevamente roturados á quien los redujese á cultivo; dispensando por un año á los colonos ó labradores de tributos y servicio militar; garantizando la seguridad de las propiedades particulares (viñas, prados, huertas, etc.) cercadas de tapia, seto ó foso (acotadas), porque de no estar cerradas convenientemente no se pagaba multa por entrar en ellas hombres ó ganados; prohibiendo que se abriese senda ó se cazara en sembrado ajeno; eximiendo de prenda los bueyes de labor, etc. Esto no obstaba para que en las mismas tierras de particulares se autorizaran ciertos usos comunes en determinadas épocas, como sobre el barbecho y sobre los árboles una vez recogida la cosecha, para utilizar los frutos olvidados. Los fueros y ordenanzas dispusieron también á menudo (como se ha hecho

en casi todos los países, cuando se ha querido impulsar la agricultura) que los dueños que no cultivasen los terrenos roturados perdieran la propiedad y pasara ésta, bien al rey, bien al municipio ó al común de vecinos.

La conquista de Toledo y luego la de otras comarcas de Extremadura y Andalucía acrecentaron la agricultura castellana, introduciendo el cultivo de árboles como el olivo, que hasta entonces no se conocía en Castilla. Las tierras dedicadas al lino eran muy abundantes. Algunos reyes, como Alfonso VII, atendieron directamente á la mejora agrícola, mandando plantar vides y árboles. Igualmente se provee á la multiplicación de las norias; pero no hay indicios de que se acometieran las grandes obras hidráulicas, condición indispensable en la Península para el progreso agrícola, ni aun que se pensase en ellas; como tampoco en las de vialidad, tan importantes en la época romana y tan necesarias para comunicar entre sí las diversas regiones.

**344. La ganadería.**—Tuvo gran importancia en este período, en primer término por la facilidad con que podían sustraerse los ganados á los azares de la guerra y por ser tradicional en nuestro país esta industria. Las especies más comunes eran el buey, el caballo, el asno, la oveja, la cabra y el cerdo. Los reyes protegieron la ganadería, á veces con detrimento de la agricultura, no sin que los ganaderos, por su cuenta, aprovechasen todas las libertades comunes, como la de entrar en los rastrojos y barbechos, y abusasen en lo concerniente á la entrada en viñas, huertas, etc. De aquí se suscitaron infinitas cuestiones entre labradores y pastores, á las cuales procuraban atender los fueros fijando los derechos respectivos, casos en que procedía multa ó prenda á los ganados, etc.; pero la guerra entre ambas industrias continuó durante toda la Edad Media, favorable en la mayoría de los casos á la ganadería.

Los ganados solían pagar por el pasto en tierras realengas ó municipales un derecho ó tributo llamado *montazgo*; el cual derecho, aunque en principio correspondía al tesoro real, acostumbraron los reyes concederlo en provecho de los concejos con respecto á los ganados forasteros.

La conservación del ganado se procuraba mucho: ora mul-

tando á los que le hicieren daño (v. gr., arrancando las cerdas de la cola), ora prohibiendo que se juntasen con las reses sanas las enfermas de sarna, y con otras medidas así. En el ejercicio de la ganadería repetíanse las formas mancomunadas de la agricultura: bien por constituir los ganaderos asociaciones para que las reses pastasen en común ó tuvieran pastores y guardas comunes, bien por unirse todos los vecinos de un pueblo con carácter semioficial ó administrativo, pues intervenía el concejo, para efectos iguales, manteniendo entre todos al pastor ó pastores, á las reses padres (que eran propiedad común), etc.

**345. Industrias manufactureras.**—Fuera de algunos centros, como Santiago—y tal vez éste el único—no parece que existió en las comarcas de Galicia, León y Castilla hasta el siglo XIII industria importante que representara fuente valiosa de riqueza y comercio, excepción hecha de aquellas indispensables para los usos de cada población, pero cuyos productos no excedían de las necesidades de los vecinos. A lo menos, la legislación no muestra preocuparse mucho de los industriales antes de aquella fecha, si bien hay fueros como los de Salamanca, Cáceres, Cuenca, Molina y Plasencia, que hablan de herreros, carpinteros, cardadores, tejedores, pellejeros, plateros y otros oficios, y algunos más importantes, como el dado á San Sebastián en 1180 por el rey de Navarra (y confirmado en 1202 por Alfonso VIII al aceptar la señoría de Guipúzcoa), verdadero código de comercio en que se señala la exportación á tierras extranjeras de vino, lana y hierro; si bien hay que suponer estas materias de producción local, es decir, no propiamente castellana, puesto que hasta comienzos del XIII Guipúzcoa, y mediados del XIV Alava, no pertenecieron á la soberanía de Castilla.

Con respecto al siglo XIII, hay ya datos que permiten afirmar, no sólo la frecuencia de relaciones comerciales de los castellanos del N. con Flandes y Alemania, sino la exportación efectiva y frecuente de hierros, lanas, granos, cueros, cera, hilados, azogue, sebo, vino, comino y anís de Castilla; aceite, miel y frutas de Andalucía; cueros, lanas y vinos de Galicia; azúcar y pasas de Málaga: exportación que fué aumentando cada día.

Y aunque es obvio presumir que semejante producción industrial no se improvisó, y que por tanto su origen y el de su exportación remontan á más lejana fecha, en el siglo XIII es cuando adquiere verdadera importancia, siendo ese siglo, en este orden como en muchos otros, el inicial (aunque preparado por los oscuros y constantes esfuerzos anteriores) de la grandeza material de la Península.

En cuanto á Santiago, creció en esta época su importancia industrial y su riqueza por la extraordinaria cantidad de peregrinos y viajeros que concurrían á él, fomentando la prosperidad material, refinando las costumbres y los gustos y haciendo necesario el establecimiento de posadas, hospitales, comercios, etc., en gran escala.

Sevilla, después de la conquista por Fernando III, revela ser un centro industrial considerable, cuyo mayor desarrollo veremos en la época siguiente. Las minas de Almadén se explotaban, á lo que parece, en este mismo tiempo.

Los industriales organizábanse en todas partes, como los de Santiago (§ 204), en *gremios* ó corporaciones, que formaban verdaderas entidades morales, con su casa común, caja, sello, bandera, patrono religioso, de modo análogo á los antiguos *collegia* romanos (§ 65). Creáronse á la sombra de los municipios y favorecidos por la libertad y privilegios de éstos; pero ya en el siglo XIII, aumentando en número é importancia, reclamaron para sí de los reyes honores y franquicias especiales, formando cuerpos sociales de verdadero peso en la vida de las ciudades. El desarrollo de esta legislación particular (ordenanzas de gremios) corresponde á tiempos posteriores. Dentro de cada gremio se distinguían los *aprendices*, los *oficiales* y los *maestros*. El *aprendizaje* duraba más ó menos años, según los casos, y generalmente se pagaba un tanto por él al maestro. Con éste vivían los oficiales, como si fueran individuos de su familia; y aunque recibían jornal escaso, porque el desarrollo de la industria no permitía otra cosa, tenían seguras, cuando menos, la comida y la habitación: cosa posible en aquellas épocas, en que la industria era casera, la producción corta y no se habían inventado aún las máquinas de hoy día, que acumulan en una fábrica cientos y miles de obreros. El *oficial* podía pasar á *maes-*

tro mediante un examen, y establecerse por su cuenta. Al obrero se le exigía que llevase buena vida y costumbres; y cada gremio nombraba, además, especie de inspectores (Alcaldes) para vigilar los talleres y tiendas, no permitir que se vendiesen malos productos, arreglar las diferencias entre los distintos oficios y defenderlos en sus causas. Era también costumbre vivir agrupados en barrios y calles los industriales de cada gremio ú oficio: de donde vienen los nombres de Plateros, Cerrajeros, Peñalares, Sederos, etc., que aun conservan en muchas ciudades ciertas calles.

No pocos de los industriales eran extranjeros, moros ó judíos, dedicándose éstos especialmente á la orfebrería y oficios análogos. Los mudéjares representaron en todas partes un contingente de importancia para la industria.

**346. El Comercio.**—Se comprende que con el progreso industrial (manufacturero y agrícola) se desarrollase mucho el comercio castellano, y ya hemos anticipado algo acerca de esto en el párrafo anterior. Las dos regiones que parecen haber tenido más tempranamente comercio con otros países fueron la de Galicia y la cantábrica del O. (provincias Vascongadas). De los marinos de ésta se sabe que en la época de las Cruzadas mantenían ya relaciones comerciales con puertos del N. de Europa y con otros de Inglaterra, exportando los productos de Castilla, de Navarra y de Aragón que por aquella costa tenían salida.

Los vinos españoles eran estimadísimos en Europa desde antiguo; y á mediados del siglo XIII (1254) ya celebraban contratos aduaneros Flandes y Alemania acerca de los artículos traídos de España.

Por el S., una vez conquistada Sevilla, no se hizo menos activo comercio. Fernando III otorgó á los moradores del barrio de Francos (comerciantes) libertad de comprar y vender sus mercaderías, y favoreció la institución de lonjas de comercio, con corredores de nombramiento real. Unido esto á la importancia comercial que ya tenía Sevilla con los moros, hizo de ella «ciudad—como dice la *Crónica* antigua de San Fernando—á quien le entraban cada día por el río hasta los adarves naos con mercaderías de todas las partes del mundo, de Tánger, de

Ceuta, de Túnez, de Bujía, de Alejandría, de Génova, de Pisa, de Portugal, de Burdeos, de Bayona, de Sicilia, de Gascuña... y de otras muchas partes de allende el mar de moros y cristianos». La creación de una marina militar por Fernando III (§ 300) y el establecimiento de astilleros en Sevilla y otros puntos contribuyó no poco á aumentar la marina mercante, base de nuestro comercio exterior.

En punto al interior, todavía tropezaban los comerciantes con la falta de seguridad personal en los caminos, los tributos de pasaje, portazgo, barcaje, etc., que imponían el rey y los señores, y los privilegios y monopolios de nobles y monasterios (el de Sahagún, v. gr.: § 277). Los reyes se esforzaron por su parte en corregir estos males, ora aboliendo algunos pechos, ora procurando afirmar la seguridad de los caminos ayudados por alguna Orden militar y por las hermandades de concejos, ó abriendo mercados ó ferias en ciudades importantes. Consistían las *ferias y mercados* en señalar uno ó varios días al año ó al mes para reunirse en determinadas poblaciones los comerciantes y compradores de todos sitios, con objeto de facilitar las compras y ventas: medida necesaria en aquellos tiempos en que las comunicaciones eran difíciles y por tanto no había ocasión diaria de proveerse de muchos productos, sobre todo de los extraños á la localidad, y en que, además, era conveniente viajar en grandes grupos para la defensa mutua, lo cual se conseguía habiendo de ir muchos á un mismo sitio en época determinada. Generalmente, se concedían privilegios y garantías extraordinarios á los concurrentes á las ferias, otorgándolos, no sólo á los cristianos, sino á los moros y judíos, según hemos visto. Los alcaldes tenían encargo de velar muy especialmente por el orden en estas ocasiones, que solían coincidir con la fiesta del santo-patrono de la población, y constituían con esto un motivo especial de animación y regocijo.

Un nuevo elemento vino á facilitar en este período las transacciones mercantiles: la moneda. Sabemos ya que en los primeros siglos no abundó el numerario en los reinos cristianos, antes bien escaseaba, haciéndose muchas ventas por permuta de especies. Con la extensión de las relaciones internacionales y la venida de extranjeros, comenzó á correr la moneda en las

ferias y mercados y en los grandes centros de producción, siendo en su mayoría extranjera: doblas moriscas, metcales, florines, moneda merguliense, andegabiense y turonense, procedente en gran parte de los tributos que pagaban los moros y de los mercaderes francos, alemanes, etc. Moneda propia de los reyes de León consta que la había en 1020; pero su desarrollo corresponde al reinado de Alfonso VI, después de la toma de Toledo: lleva una cruz equilátera y el monograma de Cristo y estaba imitada de la de los almorávides, cuyo nombre llevan las de oro (*morabiti*: moneda almorávid). En tiempo de Fernando II de León y de Alfonso IX se acuñaron monedas de oro (*maravedises*). Alfonso VIII, no sólo imitó el sistema de los dinares almorávides, sino que los acuñó con leyenda árabe, como

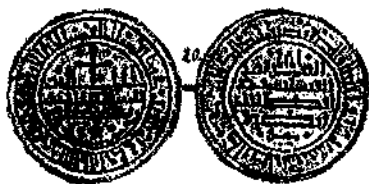


Fig. 96.—Dinar alfonsí (de Alfonso VIII), acuñado en Toledo.  
Según Codera.

se ve en el *dinar alfonsí* de la era 1219 que reproducimos. Usábase también el nombre de *mizcales* para la moneda de oro. Algún tiempo después aparece el castillo en el reverso; y luego, unidos Castilla y León, el castillo en un lado y el león en otro. La acuñación era facultad especial del rey, que tenía su casa de moneda; pero sabido es que se concedió por extraordinario á la catedral de Compostela y á varios monasterios.

**347. Cultura.**—Hasta el siglo xi, la cultura de los pueblos leonés y castellano debió ser escasa, no trascendiendo al común de las gentes la influencia de los contados y pobres centros que constituían las bibliotecas y escuelas de algunos monasterios é iglesias. Desde el siglo xi, el crecimiento de la importancia política de los reinos cristianos, el desarrollo de las relaciones con países extranjeros (Francia, Inglaterra, Italia) y



el mismo contacto, más íntimo que antes, con la civilización árabe y mozárabe de los territorios del S., produjeron un despertar vigoroso de la cultura, que se extendió á todos los órdenes. Concurrieron á formarlos dos elementos principales: el *clásico*, tradicional en España, mantenido entre los mozárabes y en el clero, y el *oriental*, que en parte también era como una restauración de la ciencia clásica, puesto que los árabes tan sólo reflejaron, en la mayoría de sus obras, las ideas de los griegos y de los neogriegos de Asia y Egipto. Solo lo que ya existiera en España como reliquia de tiempos anteriores (§ 205), el elemento latino se vió reforzado en gran manera por los europeos que desde el siglo xi penetraron en gran número en España asistieron al sitio de Toledo y habitaron en ésta y otras poblaciones (§ 278) y en los monasterios cluniacenses. El elemento oriental procedía de los mudéjares, de los mismos mozárabes, y en parte también de los italianos, franceses etc., que, influídos por las ideas de la civilización musulmana en los diversos contactos que ésta tuvo con Europa fuera de España, traían á la Península, incorporadas á su cultura, muchas de estas influencias, no sin haberles hecho sufrir alguna modificación. De la fusión de ambos elementos nace la civilización española de los siglos xi y xii, base del gran desarrollo alcanzado en el xiii, sobre todo al final de este siglo. El afán de saber y de enseñar nótase muy claramente en este período por todas partes y trasciende al arte mismo, dando, v. gr., á la imaginería (figuras de los códices, de los vidrios de las ventanas, de las puertas, frisos, capiteles, etc.) un sentido simbólico y pedagógico, ó *tendencioso*, como hoy se dice. Se concede gran valor á los libros, como se desprende del hecho de dar por uno varias casas y viñas (1044), de exponerlos al público en las iglesias, atados con cadenas para que no los robasen, y de resguardarlos con costosas encuadernaciones de oro y plata: todo lo cual demuestra también que eran escasas y caras las copias manuscritas, únicas posibles entonces. En las catedrales y monasterios había, no obstante, muchos ejemplares de obras latinas: de Salustio, Horacio y Terencio, en la de León (siglo xii); de Ovidio, Virgilio y otros varios, en Santa María de Nájera (siglo xiii); de Lucano, en Albelda (siglo xiii); así como otras de San Isidoro

(*Etimologías*), de Alvaro (el *Liber scintillarum*) y ejemplares del Fuero Juzgo (el de León de 1058). El influjo de los extranjeros de Francia é Italia nótese con gran fuerza desde la conquista de Toledo. Alfonso VIII hizo venir á Palencia profesores de aquellos dos países, y muchos españoles iban á estudiar á París, como el arzobispo Don Rodrigo (1170-1247), uno de los más ilustres eruditos de la época (§ 352), notándose especial predilección por las enseñanzas europeas contra el influjo musulmán, no obstante la preponderancia de éste en otros órdenes. Nace de aquí un gran movimiento de autores en los siglos xi, xii y primera parte del xiii, pero con la particularidad de que, no obstante venir en mucho el impulso de fuera, España presenta en la producción literaria (sobre todo en historia) una notable superioridad sobre Francia é Italia. Ya estudiaremos este punto especial al tratar de los autores.

Los reyes y personajes importantes de este período contribuyeron de un modo positivo al desarrollo de la cultura, fundando bibliotecas en abadías, como Santa María la Real de Nájera (1052); donando libros, como Gelmírez á la catedral de Compostela, y el arzobispo Jiménez de Rada (que los poseía muy abundantes) á Nuestra Señora de Huerta; y creando, en fin, las primeras Universidades, nuevo órgano de enseñanza que vino á sustituir á las antiguas escuelas catedrales y monacales del *trivium* y *quadrivium*. Como bibliotecas importantes, ricas en códices, pueden mencionarse, entre otras, la de San Isidoro, de León, y la de Uclés.

**348. Las Universidades.**—A mediados del siglo xii, sea por influencia directa y única de los Colegios ó Universidades árabes de Oriente, imitados en Sicilia, sea por satisfacción espontánea de las necesidades de la época, que aprovechó también el ejemplo de los musulmanes, aparecen en Italia y Francia nuevos organismos de enseñanza llamados Universidades, es decir, comunidades de profesores y discípulos, reunidos en una población para dar y recibir respectivamente instrucción en las diferentes ciencias que entonces se cultivaban, y de las cuales eran preferentes el derecho romano, el canónico, la teología y la filosofía. Las gentes ávidas de saber acudían en un principio, dada la carencia de centros de enseñanza y de

hombres que en todas partes proveyesen á ella, allí donde descollaba alguno por su gran ciencia ó donde se reunían varios con propósito de establecer cátedra; y seguían sin dificultad y con entusiasmo á los maestros en los cambios de residencia que verificaban. Así, los primeros núcleos de estudios se forman alrededor de dos sabios medioevales, Irnerio (siglo XI-XII) en Italia, y Abelardo (siglo XII) en París. Cuando los maestros fijaron la residencia, ó se impuso ésta de por sí, merced á la mucha aglomeración de alumnos, á la importancia de la ciudad, á la costumbre de ir á ella ó facilidad de hacerlo y á otras causas análogas, los estudios se fueron organizando, favorecidos por los reyes y los Papas y adoptaron reglamentos y constituciones para su régimen interior, formulados por los mismos maestros y discípulos que crean el Estudio ó Universidad. Así nacieron las de Bolonia y París, confirmada esta última y reconocida por privilegio del rey francés Felipe Augusto en 1200.

Castilla no ofrecía por entonces el atractivo de un nombre ilustre y de fama universal como Abelardo, y no pudo nacer aquí, por este camino, ningún Estudio ó Universidad; antes bien, como hemos visto, los castellanos acudían al extranjero. Pero el ejemplo de París y Bolonia estimuló á los reyes y personas notables; y Alfonso VIII, en 1212 ó 14, fundó en Palencia unos Estudios generales, trayendo para ello profesores de Italia y Francia. Con esto, diferenciábase la institución de Palencia de las antes citadas, en ser de pura creación real (primer establecimiento del Estado en la Península), no hija de la voluntad de los discípulos y de la fama de los maestros; pero tuvo vida efímera, pues duró sólo 31 años. Diferenciábase también en no contener en su programa la enseñanza teológica (que no figuró en nuestras Universidades hasta el siglo XV), tan en boga en Francia. Poco después creó otra Universidad en Salamanca Alfonso IX de León, con el mismo carácter civil y público, es decir, de patronato real y sostenida con fondos del Erario, sin intervención del Papa ni de ninguna entidad ó corporación: motivo que produjo el resistirse durante mucho tiempo nuestros reyes á la admisión de representantes del Papa en las Universidades (Conservadores y Maestrescuelas), aunque aceptaban y aun buscaban su apoyo para el fin de dar validez,

á los estudios en todos los países de Europa (cosa que sólo por bula del Papa se lograba), ó por obtener rentas del clero. Así la Universidad de Salamanca fundada como hemos visto por Alfonso IX hacia 1215, favorecida con privilegio de 1243 por Fernando III, obtuvo bula en 1255. El mismo rey estableció en Valladolid unos estudios generales sobre la base de los eclesiásticos que existían desde 1095 por creación de un noble, el conde de Ansúrez, fundador de la Iglesia abacial. El rey concedió 10,000 maravedises, y nombró profesores de Derecho y otras materias.

Desde esta fecha, queda establecida la instrucción pública superior en Castilla; pero como su gran desarrollo corresponde á la segunda mitad del siglo XIII y tiempos posteriores, en la época siguiente estudiaremos su organización é influencia.

**349. El idioma.**—En el párrafo correspondiente del período anterior indicamos ya cómo, no obstante seguir siendo idioma oficial el latín, no sólo el pueblo, sino también las clases cultas (según se ve por los documentos escritos), hablaban una lengua en que las palabras latinas iban mezcladas con otras muchas de nueva forma, base de los romances. Siguiéndose este cambio ó evolución, á fines del siglo XI ya puede decirse que está constituido el castellano ó romance de Castilla, lo mismo que el gallego y demás variantes de las regiones occidentales y centrales de la Península. Este hecho se produjo á la vez en todos los territorios cristianos de esta parte, y principalmente, según parece, en los sitios donde se conservaban menos los antiguos idiomas indígenas. No fué, pues, el castellano una importación de los guerreros gallegos y asturianos, que iban imponiéndola á medida que avanzaban en su conquista, máxime cuando es sabido que la producción del romance empezó ya en época visigoda y en regiones del S. Algo influyeron en la constitución del romance los mozárabes, comunicándole elementos del árabe, no sólo en palabras, sino en giros y fórmulas enteras—que aparecen en los documentos cristianos copiadas de aquel idioma—introduciendo voces mixtas, alterando la escritura de nombres y contribuyendo, por las modalidades de su propio dialecto especial, muy parecido al castellano, á la determinación de los dialectos regionales romances.

Los primeros documentos completamente romancedados proceden de mediados del siglo XII, aunque ya á fines del XI (1088) la escritura toledana era una mezcla de palabras latinas y vulgares. El desarrollo de los romances era tan grande en el siglo XII, que permitió la producción de obras literarias de importancia, como veremos; y el progreso fué tan rápido, que ya á mediados del XIII hicieron traducir al romance, Alfonso IX y Fernando III,

Hodi est in a lum ad hunc  
 est bono. cu pua est su  
 omni au est in uicem d z h  
 gen est. hon omni. In uicem  
 p r e i o n i o n e s t . v o l l i c i a u d m e  
 non p i q u e . y p u y e r u e n e s t .  
 b n o r e u i c m a e r y p e . g u y d o j d  
 In a r b u l a a r o n e p a n e s t a e r  
 o r i g n i l n r a u e s t a e r . n e s t a e r  
 a u a r b u r r e o f c o m m u n i  
 c u n e s t . o r p i a e h a u a e n  
 r e s t a e n e s t .

Fig. 97.—Ejemplo de escritura toledana. (Según Muñoz y Rivero.)

el *Forum Judicum*, que como sabemos regia en León y Castilla. Según se dirá también en el párrafo siguiente, los dialectos romances que se desarrollaron con preferencia en esta parte de España fueron el castellano, el gallego y el leonés, estos dos últimos sobre todo, hasta fin del siglo XIII; pues no pocas copias del Fuero Juzgo y algunos poemas de la época (el de *Alexandre*, v. gr.) están escritos en leonés, al paso que gran parte de la poesía lírica lo estaba en gallego. El castellano puro se impuso más tarde. Los mozárabes siguieron empleando con gran

persistencia el idioma árabe, en el cual redactan los documentos jurídicos privados, aunque mezclando con las palabras arábicas muchos romances de forma definitiva.

Al mismo tiempo, la influencia francesa hizo cambiar el tipo de letra toledana ó visigoda, que se usó hasta entonces (principalmente en la sociedad mozárabe, aunque algo modificada) por el de letra francesa, en que desde Alfonso VI se empieza á escribir, aunque su difusión fué lenta, no llegando á dominar enteramente hasta fines del siglo XII; á la vez que la introducción del papel, comunicado por los árabes, daba á la copia de manuscritos mayor facilidad y mayor baratura, coadyuvando á difundir los libros. En éstos se extremaron el lujo y las bellezas caligráficas y pictóricas, de que son ejemplo el *Fuero Juzgo* de San Salvador de Chantada (1063), el *Cronicón* que regaló á San Martín de Santiago Fernando I (1135), y otros.

**350. La literatura.**—No cabría explicarse la literatura de las regiones occidentales y centrales de España en este período, sin tener en cuenta las influencias que la determinan y que son tres principalmente: la de los mudéjares, que recayó en especial sobre la lírica y el baile populares; la de los provenzales, más notable que la anterior, sobre la lengua y la poesía, y la francesa propiamente dicha. La primera nótase, sobre todo, á partir del siglo XIII; la segunda tiene su núcleo en el reinado de Alfonso VIII y se perpetúa durante mucho tiempo, y la tercera déjase notar desde Alfonso VI. La literatura judía empieza á influir más tarde. El cultivo de la poesía latina continuó, al comienzo de esta época, principalmente en lo religioso, con los himnos de la Iglesia, como los famosos de Grimaldo de Silos (final del siglo XI), los de San Millán y de Ph. Oscense, el Gramático (1076); y en lo heroico, como en el poema de la toma de Almería, el cantar latino del Cid, etc. Mas, por bajo de esta literatura erudita, que también se manifestaba en prosa—en *Crónicas* como la latina de Alfonso VII,—comenzó muy temprano en León y Castilla (sobre todo en esta última) una poesía popular de carácter épico, consistente en canciones (llamadas *de gesta*, cantares de los juglares, ó simplemente cantares) dedicadas á narrar y enaltecer las glorias y proezas de los guerreros cristianos. El núcleo de estos cantares parece haber sido (en los si-

glos XII y XIII) Burgos, la antigua capital de Castilla, creyéndose que algunos de los poemas de la época (el del Cid, v. gr.) son refundición de cantares populares anteriores. No se han conservado más que algunos de éstos embebidos en la prosa de obras posteriores, como la *Crónica general* (§ 532). Es dato curioso el de que, probablemente, muchos de estos cantares expresan la oposición, tantas veces revelada en la historia política, entre Castilla (cuna de ellos) y León, reveladora á su vez de la rivalidad étnica entre el elemento gallego y el castellano. El origen, no obstante, de esta literatura es francés. Trajéronla consigo los caballeros y cluniacenses venidos en gran número en el siglo XI con sus cantores (*trovadores y juglares*) y cuentistas. El primer trovador, Marcabré, es del tiempo de Alfonso VII (1126-57), y uno de los más célebres, Vidal de Besalú, figura en la corte de Alfonso VIII. A menudo estos cantores (en que había, como es natural, sus clases y grados más ó menos humildes) iban de pueblo en pueblo y de castillo en castillo, recitando versos al compás de instrumentos de cuerda. Ellos fueron los propagadores y los autores, en muchos casos, de este género de poesía, en la cual influyó desde muy temprano, como es natural, la francesa de igual carácter, cuyas obras principales estaban divulgadas desde el siglo XI en España, y eran muy gustadas de los caballeros y monjes franceses ó afrancesados de las cortes de Alfonso VI, Doña Urraca y Alfonso VII; más parece que esta influencia se ejerció únicamente sobre la forma y no sobre el espíritu y cualidades esenciales de la poesía castellana, pues los asuntos de ésta, aunque son con frecuencia imitación de los franceses, muestran en su mayoría un profundo sentido nacional, incluso de protesta contra el elemento extranjero; y los metros, aunque revelan en algunas de sus formas la influencia de los franceses (más perfectos entonces), se separan bastante de ellos y concluyen por adoptar el tipo octosílabo (en versos partidos, de diez y seis sílabas) que es el genuinamente nacional, dejando el francés alexandrino (de catorce) á la poesía erudita. A la vez, parece que hubo cierta influencia española en la literatura francesa, desde el siglo XI.

De la poesía heroica castellana no han llegado á nosotros los cantares populares primitivos, pero sí poemas de mayor artificio

y extensión, de asunto caballeresco, á los que se llamaba entonces *romances*, y así llama al suyo el autor del Poema del Cid. La aplicación de este nombre á las composiciones cortas (*cantares*) no consta hasta el siglo xv. Conocemos hoy dos obras principales conservadas, pero no completas, en su forma primitiva ó en una muy aproximada á ella: tales son el *Poema del Cid* ó *Gesta del mío Cid* y la *Crónica de sus mocedades*, ó *cantar de gesta de Rodrigo*. Ambos, como indica su título, relatan hechos de la vida del Cid, mezclando la leyenda con la historia (§ 229), pero reflejando intenciones políticas seguramente poco conformes á la realidad de la época en que vivió el Cid y al carácter de los actos de su vida. El Poema parece ser de mediados del siglo xii, y es menos legendario y falso que el *Cantar de Rodrigo*, de fecha posterior probablemente, y refundido en el siglo xiv. De otros cantares de gesta sólo conocemos resúmenes en prosa asonantada, conservados en la *Crónica general de tiempo de Alfonso X*. La influencia francesa revélase con gran fuerza en varios otros poemas del siglo xiii, de asunto religioso ó moral, *Vida de Santa María Egipciaca*, *El Libro de los tres Reis d'Orient*, la *Disputación del alma y el cuerpo* y el *Debate entre el agua y el vino*, versiones de obras francesas hechas con gran servilismo.

Corresponde también á este período la primera muestra castellana de poesía dramática, el *Misterio de los Reyes Magos* (fines del siglo xii ?), obra de poeta erudito, arreglo de otra latina francesa y notable por la variedad de sus metros, que inicia la tendencia polimétrica característica de nuestro teatro.

La forma de éste en la primera mitad de la Edad Media, perdida la tradición clásica (en parte continuada en la época visigoda) se amoldaba al carácter y tendencias de las corrientes literarias y sociales, manifestándose en dos géneros: el religioso y el popular. El primero estaba ligado á las grandes festividades de la Iglesia, y en especial á la de Navidad, con cuyo motivo se celebraban en los templos representaciones (*misterios*) de asuntos de historia sagrada en que tomaban parte los canónigos, monaguillos y el pueblo, con música y baile. A este género, que los cluniacenses desarrollaron mucho, pertenece el citado poema de los *Reyes Magos*. El segundo género, consistente en represen-



taciones muy rudimentarias, que hacían los *juglares* en las calles y en los castillos, tenía asunto profano y generalmente satírico y de gran libertad de expresión, del cual no nos quedan muestras correspondientes á este período. Ambos géneros no estaban radicalmente separados, pues también en las iglesias se celebraban á veces farsas burlescas, más profanas que religiosas, el día de Inocentes, por ejemplo; y sin duda la libertad de lenguaje y maneras debió contaminar al teatro litúrgico, puesto que á mediados del siglo XIII (y comienzos del siguiente período) hubo que dictar disposiciones legales para corregir las «muchas villanías y desaposturas» indignas de la casa del Señor que se cometían. El porvenir del teatro nacional estaba, sin embargo, en el género juglaresco, y ya veremos cómo se desarrolla en los siglos posteriores.

### 351. El mester de clerecía y la influencia provenzal.—

Con el siglo XIII comienza en Castilla una nueva escuela poética, muy diferente y aun contraria de la popular y heroica de gesta, con la cual coexistió, pero sin confundirse: la escuela llamada de *mester de clerecía*, erudita, pulcra, nacida en los monasterios y en las Universidades ó Estudios generales, especial de la clase que le dió origen y ligada á la influencia francesa. Caracterízase por los asuntos, generalmente religiosos, la cultura escolástica de que alardea, cierta madurez y corrección de las formas exteriores, conseguidas á fuerza de artificio, y una riqueza mayor de diccionario que la poesía juglaresca. El poeta que la representa de modo más brillante en este período es Gonzalo de Berceo, clérigo, nacido probablemente á fines del siglo XII y que vivió hasta bien entrado el XIII. Se conocen diez obras suyas (entre ellas tres himnos), todas de carácter religioso, en que expresa una dulzura grande de sentimiento. Sus asuntos son más bien legendarios que místicos, y como inspiración sus mejores versos hállanse en la *Vida de Santo Domingo de Silos*, la de *Santa Oria* y el *Duelo de la Virgen*. El metro usado por Berceo es el de catorce sílabas (*quaderna vía*), formando cada copla de cuatro versos de rima igual, diferenciándose en esto de los poemas anteriores cuyo metro es de nueve sílabas, á partir de la *Vida de Santa María Egipcíaca*. De nueve sílabas es también un poema, *Razón feita de amor*, de

autor no seguro, notable por su delicadeza y sentimiento y educado seguramente en modelos extranjeros.

Contemporáneos de Berceo fueron el autor desconocido del *Libro de Apolonio*, que narra la leyenda bizantina del rey de Tiro é introduce en España la novela griega de amor y aventuras, tomándola de fuentes extrañas, latinas ó francesas; el del *Poema de Alexandre* (Juan Lorenzo de Segura, clérigo, según algunos autores; según otros, el mismo Berceo), voluminosa obra de gran aliento, primera tentativa en nuestra lengua de epopeya clásica y gran alarde de erudición enciclopédica. Su asunto es la vida de Alejandro Magno, pero mezclada con leyendas y cuadros de costumbres medioevales que hoy resultan de gran interés. El autor se apoyó en fuentes latinas y francesas, pero es original en los detalles. Un poco posterior á éste es otro poema de *clerecía*, escrito probablemente por un monje de Arlanza, con todos los caracteres de obra erudita en el género del *Libro de Apolonio*, pero muy análogo; por el asunto y por cierto tono épico que adopta, á los cantares de gesta juglarescos. Refiérese este poema al conde *Fernán González* y es una narración de los hechos legendarios del famoso conde castellano, narración hecha indudablemente sobre tradiciones y documentos de origen popular y notable por el ímpetu bélico, el ardiente amor patrio á Castilla, no menos que por la erudición bíblica y los propósitos moralistas que á cada paso revela. Es por todo esto el *Fernán González* como punto de unión entre las dos escuelas, no sin daño de la juglaresca, pues á él se debe en gran parte, sin duda, la pérdida de las primitivas gestas del conde, obscurcidas por esta refundición erudita. Manifestación más pura del *mester de clerecía* es una relación en verso, de autor desconocido y fecha incierta, conocida con los nombres de *Poema ó Historia de Júsuf* ó de *José*. Tiene esta obra la particularidad de estar escrita en idioma castellano, pero con caracteres árabes, forma literaria propia de los mudéjares, que se llama *aljamia* y que, como veremos, tuvo otras manifestaciones importantes. El asunto de este *Poema* es la conocida historia bíblica de José y Putifar.

Al propio tiempo que se desarrollaba el *mester de clerecía*, empezaba á influir en España otra escuela poética extranjera:

la de los *trovadores* provenzales, ó sea de las regiones del Mediodía de Francia, Aquitania y Tolosa. Distínguese esta escuela por ser esencialmente lírica y erótica, cantora del amor, de la mujer, de la cortesía y caballerosidad, bastante fría y desprsocupada en materia de fe, puramente erudita, ingeniosa y correcta. Por la relación estrecha que había entre Aragón, Cataluña y aquellas regiones (§ 247), influyó la poesía provenzal primeramente en estos países, siendo el primer trovador español Alfonso II de Aragón. De aquí pasó su influencia á Castilla, donde se hubo de señalar mucho en la lengua y en la literatura lírica en los siglos XII y XIII; á la vez que por Galicia se introducía también directamente, dando origen á una escuela especial (galaico-portuguesa) de poetas líricos, que florece en los siglos XIII y XIV y empezó á formarse á fines del XI, en aquel período en que Galicia desempeñó importante papel político en la historia de España, llevando la supremacía en los reinos unidos de León y Castilla (§ 231-33) y procurando—por la gran fama del santuario de Compostela, que atraía innumerables peregrinos—la comunicación con el resto del mundo europeo y la difusión en la Península de la ciencia escolástica y romanista y de las formas nuevas de poesía. La escuela gallega tuvo de original el unir á la corriente genuinamente erudita de la forma provenzal, otra popular, imitada por los trovadores (á ejemplo de lo que hacían los juglares) de los propios cantares populares de la región, cuyo origen se desconoce hoy, pero se sospecha sea céltico. Esta poesía lírica, «de rara ingenuidad y belleza», como dice un crítico, llenó los siglos XIII y XIV siguiendo la preponderancia de la total escuela galaica que se impone en Castilla, haciendo que los más de los poetas escriban en gallego y llegando á una perfección que la propia poesía castellana no alcanzó hasta el siglo XV. Expresa esta poesía principalmente conceptos de amor y escenas de vida rural y marítima. Abundan también en ella las composiciones satíricas y licenciosas.

La influencia de los provenzales se acentuó más aún cuando, triunfante la cruzada de Simón de Montfort contra los albigenses y perseguida la nobleza provenzal, los trovadores se desparramaron por la Península, acudiendo á las cortes de los

reyes y promoviendo el desarrollo literario de que nos ocupáremos en el período siguiente.

**353. La literatura histórica y científica.**—Ya hemos hecho antes alguna indicación acerca de la gran importancia que adquirió en este período la literatura histórica, sobrepujando á la de otros países europeos, no obstante las influencias extranjeras de que en parte deriva. Las crónicas del siglo XII, de Pelayo de Oviedo, el Silense, la de Alfonso VII, la *Historia compostelana* y otras, escritas en latín ó en romance, expresan un adelanto literario notable en el modo de componer la historia, reflejando alguna de ellas, como la *Compostelana*, la influencia francesa de los cluniacenses. Los dos principales cultivadores del género son el arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jiménez de Rada y el obispo de Tuy Don Lucas. Don Rodrigo era natural de Puente la Reina (Navarra), donde nació en 1170. Estudió, como ya sabemos, en París, y de vuelta en España fué elegido obispo de Osuna primero, y arzobispo de Toledo después (1208). La obra de Don Rodrigo consistió en ordenar y concertar la antigua literatura histórica (de los cronicones), sometiendo á sistema la narración y adornándola de aquellas excelencias eruditas y literarias que su cultura clásica le permitía ampliamente. Es, con esto, el fundador de la historia patria, sin que deba entenderse que sus libros encierran todas las cualidades exigidas á los de su género, ni aun que se hallan exentos de leyendas, errores y faltas de crítica. Escribió Don Rodrigo en latín un *Breviario de la Historia Católica*, la *Historia de los Ostrogodos*, *Hunos*, *Vándalos* y *Suevos*, otra de los árabes y la *Historia Gothica*, su libro más importante, que comprende hasta la muerte de Alfonso VIII y que el propio autor tradujo al romance.

Don Lucas de Tuy le es inferior en sus escritos, no obstante que, como Don Rodrigo, estudió en el extranjero, viajando por Italia, Palestina y otros lugares orientales. Sus libros, el de las *Crónicas* (*Chronicon mundi*, terminado en 1236) y la *Vida de San Isidoro* adolecen de graves defectos de método y crítica, siendo el primero pura compilación poco escrupulosa de crónicas antiguas. Fueron, no obstante, muy populares, y á fines del siglo XIII se habían traducido ya al romance. Tanto

uno como otro, pero especialmente Don Rodrigo, ejercieron notable influjo sobre la literatura castellana

En otros órdenes más científicos, no ofrece grandes nombres Castilla de los siglos xi al xiii. Los estudiosos, ó dependían de la ciencia árabe ó de la europea, que brillaba en París y Boloña. Así, los dos escritores más conocidos del siglo xiii, Gundisalvo y Juan Hispalense, son principalmente traductores, «intérpretes de todo el saber filosófico de los orientales», y pertenecen á una escuela ó núcleo de traductores de libros árabes que empieza en el reinado de Alfonso VI y llega á su apogeo en el de Alfonso VII (1130 á 1150), el cual acogió en su corte á los rabinos expulsados por los almohades (§ 270), que trajeron consigo no pocas influencias árabes y jugaron gran papel en las traducciones. No quiere esto decir que no se hicieran antes versiones de la literatura arábica; pero eran pocas y reducidas á libros de matemáticas, medicina y otras ciencias concretas. La escuela de Toledo, por el contrario, traduce principalmente libros de filosofía, y hace de esto un empeño especial; y tales traducciones, que se esparcieron bien pronto por Europa, atrajeron en primer término á muchos sabios, admirados de aquellas doctrinas en que se reflejaban (aunque imperfectamente) ideas de autores griegos no conocidos aún directamente en Europa; sabios que hicieron por cuenta propia ó mandaron traducir (á judíos y mudéjares) nuevos libros. De estos extranjeros fueron los ingleses Roberto de Rétines, arcediano, y Daniel de Morlay; Hermán el Dálmata; Hermán el Alemán; Gerardo de Cremona, célebre erudito italiano, y el famoso filósofo Miguel Scoto (principios del xiii. Así se tradujeron las obras de Avicena, Algazali, Avicebrón, Tolomeo, Abubeker, Abul Cásim, Averroes, Alpetrochi y otros. De los dos principales traductores españoles ya nombrados (protegidos por el arzobispo Don Rodrigo, que debió ser entusiasta de este movimiento científico, y á quien dedican ellos las traducciones), Gundisalvo, educado en la escuela de Ben Gabirol, era arcediano de Segovia y vertió al latín las obras de aquél, ayudado por Juan Hispalense ó de Sevilla, judío converso conocedor del árabe, que le iba dictando *en romance* la versión. Gundisalvo fué autor también de un tratado original *De processione mundi*, que

reproduce las ideas de la *Fuente de la vida*. Juan Hispalense, contemporáneo de Alfonso VII, se distinguió como matemático, siendo el primer escritor de álgebra en latín, y traduciendo libros de física, astronomía, astrología, etc. Al cabo, estas traducciones, y los viajes de sabios extranjeros, hubieron de producir una influencia grave, en sentido panteísta, de la filosofía oriental sobre la europea de Amalarico y otros autores.

Al final de este período, en el reinado de Fernando III, se inicia un movimiento de literatura política moral en romance, reflejo también (y aun muchas veces traducción) de fuentes musulmanas y orientales, al cual pertenecen obras como el *Libro de los doce sabios*, las *Flores de Philosophia*, el *Libro de los buenos proverbios*, *Poridat de Poridades* y los de cuentos ó apólogos titulados *Kalila y Dina* y *Sendebat*.

**353. La arquitectura románica.**—Hemos visto ya (§ 207) el camino decadente que la arquitectura clásica, modificada por los visigodos, tomó en los reinos cristianos durante los primeros siglos. Desde el XI, esta evolución adquiere caracteres especiales que la determinan en un género propio (llamado por los autores *románico*, y también, con error, *bizantino*), sin dejar de ser en el fondo una transformación de la arquitectura clásica, que ocupa, respecto de ésta—como dice un autor,—el mismo lugar que las lenguas romances respecto del latín. La misma heterogeneidad de elementos que se notan en el romance, nótese en la arquitectura cristiana de los siglos XI y XII. Se conservan unas veces las proporciones clásicas, la planta rectangular latina y otros recuerdos de lo romano; pero, á menudo, se les sustituye con plantas de diversa forma, ábsides redondeados por fuera, arcos de varios tipos (medio punto, lobulados, peraltados, siguiendo en esto la variedad que ya usaban los árabes), cúpulas sobre pechinas ó sobre trompas, diversidad de capiteles acusando influencias bizantinas, germanas, italianas, árabes y francesas, ya locales, ya generales, sobre un elemento ó varios de la construcción ó decoración. Créese que la invasión y establecimiento de los normandos en Europa, fué una de las principales causas de las novedades que presenta la arquitectura de estos tiempos, debiéndose á ellos la introducción, no sólo de motivos, sino de maneras de tratar la ornamentación

derivadas del arte escandinavo y muy diferentes de las que usaban los pueblos del S.

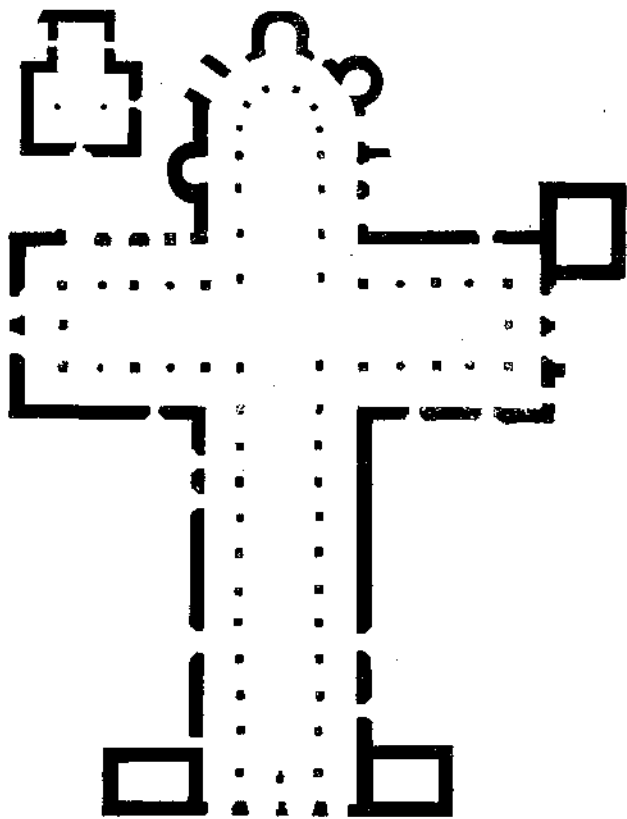


Fig. 98.—Plano antiguo de la catedral de Santiago. (Según Villaamil.)

La zona principal del románico español estuvo al N. del Tajo, señalándose el castellano-leonés, es decir, el de las regiones del C. y O. (á diferencia del aragonés catalán), por un predominio de formas robustas, proporciones pesadas y orna-

mentación muy tosca y profusa. Dentro de estas condiciones generales se observa gran variedad. Tomando por tipo las iglesias, que son el edificio principal en aquellos siglos, las hay de una nave y un solo ábside, como muchas de Asturias y la de la



Fig. 99. — Un ángulo del claustro románico de Santillana del Mar

Magdalena, de Zamora; de tres naves, siendo la central doble ancha que las laterales y varios ábsides, como Santiago de Galicia (el más hermoso monumento de España); de cúpulas sobre pechinas, al modo bizantino, pero por influencia directa del románico francés del Perigord, traído por los cluniacenses, como la Catedral Vieja de Salamanca, la de Zamora y la Cole-



giata de Toro; de plantas octogonales y circulares (llamadas éstas de Templarios), como la Vera-Cruz, de Segovia, y San Marcos, de Salamanca, etc. Es frecuente que las iglesias de estos tiempos tengan atrios adheridos, como los de Segovia;

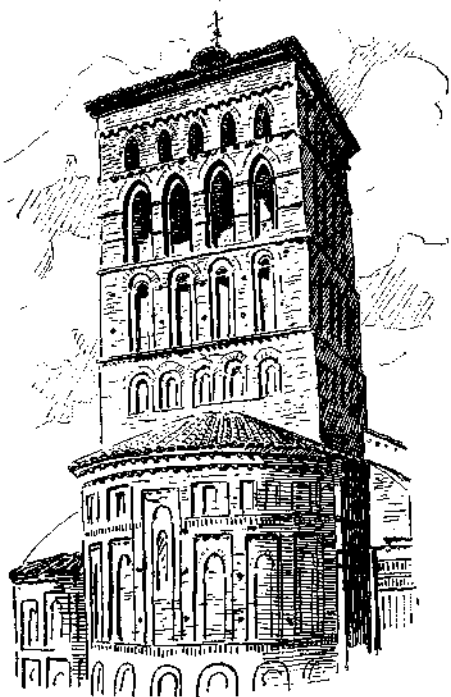


Fig. 100.—Torre de San Lorenzo, en Sahagún.

claustrros, como el famoso de Santillana del Mar y el de las Huelgas de Burgos; torres prismáticas y sin composición con el resto del edificio, como en Valladolid, Segovia, Oviedo y León, ó de ladrillo y forma piramidal, como en Sahagún; y triforios, ó sea galerías en lo alto de las naves laterales, como en Santiago y Lugo.

La manera de cubrir las iglesias tiene una importancia grande, porque de ella derivan muchas de las modificaciones que caracterizan el nuevo tipo arquitectónico. En los primeros siglos se

habían conservado los techos de madera, como en las basílicas; pero, según ya dijimos, las invasiones de los normandos y las guerras continuas demostraron con evidencia el peligro que en esto había, dado que era muy fácil incendiar las iglesias. Entonces se pensó en cubrir de otro modo: con bóvedas, como los romanos y los árabes las habían usado, adelantándose en esto algunas localidades españolas (§ 207). Genera-

lizada la novedad, se originó en seguida la necesidad de modificar los muros, que si antes, para sostener techos de madera, no era preciso que tuviesen mucha fortaleza, ahora que sufrían grave peso con la bóveda debían aumentar en espesor y disminuir los huecos en ellos (ventanas). Se usaron varias formas de bóveda: la de *cañón seguido* ó semicircular, más fácil de construir, pero muy pesada; la *bóveda por arista*, que resulta de la intersección de dos semicilindros, más difícil, pero más ligera, y la

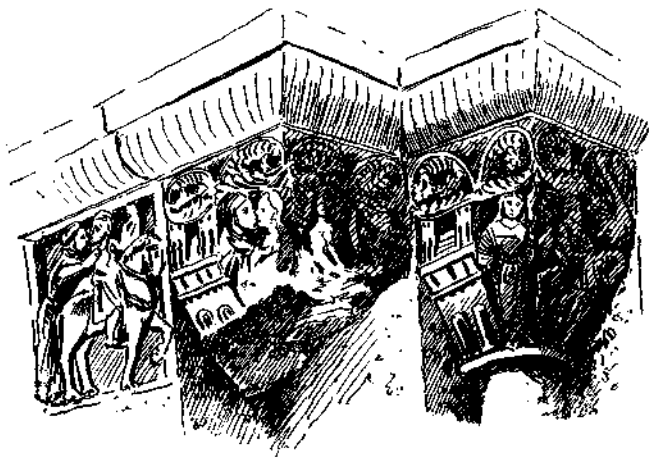


Fig. 101.—Capiteles románicos de la portada de San Pedro de Villanueva.

*cupular*. Par sostener las bóvedas agrandaron los pilares ó columnas, que afectan dos formas: cruciforme y cilíndrica, ó una y otra, alternadas, con arcos de varios tipos; y todavía, para mayor fuerza, se aplicaron por el exterior los *contrafuertes* ó pilares adosados al muro. Los capiteles de las columnas son variadísimos en un mismo templo, y aun en una misma parte de éste (el claustro, v. gr.), ya imitando los clásicos, ya adornándose con el lazo rúnico ó con motivos de flora (hoja de cardo, etc.) tratada con carácter oriental, en planos, á bisel, y con figuras humanas ó de animales extrañamente desfiguradas ó fantaseadas, elemento quizá septentrional ó escandinavo. Al exterior,

presentan las iglesias lujo de decoración en las *portadas*, multiplicando las archivoltas (es decir, la curva ó parte interna de la bóveda en que se abre la puerta y que contiene varios arcos) sobre columnitas delgadas, y ornamentándolas, ya con figuras

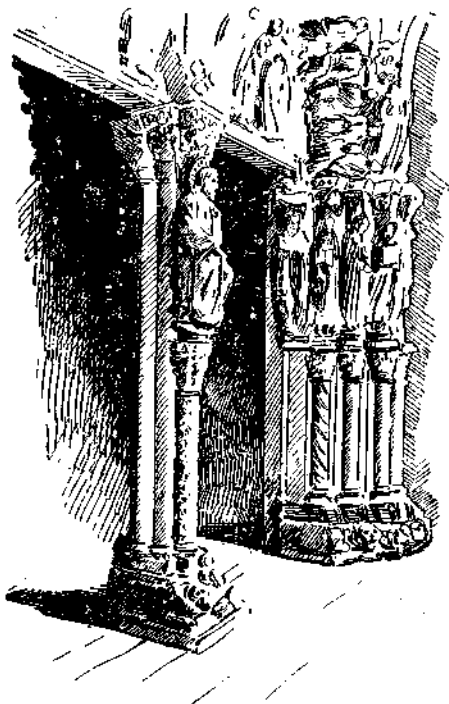


Fig. 102.—Un trozo del pórtico de la Gloria en la iglesia de Santiago de Compostela.

de hombres y animales, ya con motivos de follaje. En el tímpano de las puertas, y sobre el capitel de las columnitas, se ponen estatuas de piedra, que á veces forman composiciones histórico-religiosas. Lo mismo hacen en las ventanas. El tipo más hermoso de portada es el llamado Pórtico de la Gloria, de Santiago, si bien se muestra ya influido por las formas góticas que florecen en el XIII (§ 361). Ejemplos de románico más puro son las portadas del brazo S. de la misma catedral de Santiago y la de San

Isidoro, de León. Las ventanas adornábanse con vidrios que llevaban figuras de colores. Por bajo de los aleros salen las piedras (*canes*) que sustituyen á los modillones clásicos de las cubiertas y que se decoran también con figuras.

Aparte de la influencia francesa que ya hemos detallado, y de la bizantina, también indicada, la árabe se nota especialmente

en la construcción de cúpulas, como la de la Sala capitular de la catedral vieja de Salamanca, la de San Millán, de Córdoba, y otras muchas; y en los arcos lobulados, como en San Isidoro, de León.

La arquitectura románica militar y civil, menos importante que la religiosa, ha dejado no obstante en Castilla algunos mo-

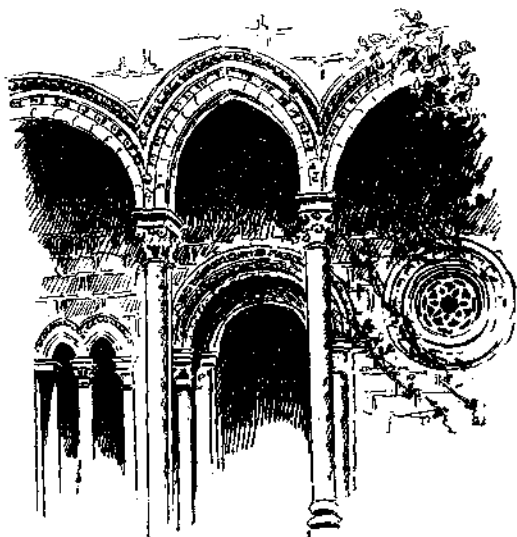


Fig. 103.—Galería del palacio de Carracedo, de fotografía. (Estado actual.)

numentos de interés, como el Palacio de Carracedo (provincia de León) y las murallas de Avila. En Carracedo son de notar la bóveda cupular de tipo lombardo; las pinturas sobre madera de la cámara llamada de Doña Sancha (probablemente mudéjares) y las losas perforadas de las ventanas, que recuerdan las de algunas iglesias más antiguas: v. gr. San Miguel de Lino (§ 207).

**354. La arquitectura gótica.**—El gran impulso que representa la arquitectura románica no se inmovilizó en las formas fundamentales de ésta, sino que siguió el proceso de su

desarrollo, determinando especialmente, de entre los muchos y heterogéneos elementos que la componen, algunos que habían de traer consigo un nuevo tipo arquitectural, característico de una época entera. Así, en monumentos originariamente románicos como la catedral de Santiago y otros (citados antes), se advierten ya formas que difieren de las propiamente románicas, sin dejar de ser una excepción dentro del género: como en las cubiertas; en las pilas (v. gr. las de ladrillo de Sahagún, las de Sandoval, Gradefes y otras), que modificando su planta cruciforme inician nuevos arcos transversales que se traducen en cambios de la bóveda; en los arcos (apuntados en vez de lobulados, de medio punto, etc.); en la escultura de las portadas y otros particulares; á tal punto, que los autores señalan todos estos edificios, en que hay signos desarrollados de un arte nuevo, con el apelativo «de transición», como si en el continuo mudar de las formas del arte no fuera todo pura y constante transición. Poco á poco estos elementos heterogéneos del puro estilo románico van adquiriendo más importancia, sobreponiéndose á los que antes eran principales, ó extremando la evolución de éstos, y al fin crean un nuevo tipo arquitectónico: el llamado *gótico*, que comienza á florecer en el siglo XIII. Caracterizan este tipo: el arco apuntado ú ojival, á diferencia del de medio punto que es esencial en la construcción románica como elemento constructivo, si bien el ojival no lo es, propiamente, en el gótico; la bóveda por arista empleada con nueva significación relativamente á la bóveda, y á la cual se subordina toda la construcción, elevando los arcos, acentuando el uso de transversales y modificando para esto la pila de que arrancan, en el sentido ya iniciado en Sahagún (§ 353); el contrafuerte, desarrollado de una manera grandiosa, menos grueso que antes, pero no adosado á los muros, sino independiente y unido á ellos por arcos que transmiten todo el empuje de la bóveda (originando lo que se llama *arbotante* ó *botarel*), y rematado por torrecillas muy adornadas (*pináculos*). Por consecuencia de todo esto, se produce la mayor elevación de las naves; el desarrollo de la ventanería en mayor grado que en la iglesia románica, puesto que, no siendo ya los muros quienes reciben el peso de la bóveda, se les puede alargar y perforar impunemente; el

cambio de cubiertas (agudas) cuya tapa exterior afecta en los muros formas angulares (*gabletes*), origen de los hastiales que luego coronan las portadas, y la transformación del ábside, que de circular se convierte en poligonal. Al mismo tiempo, se aumenta la decoración, tanto de los pórticos como de las ventanas, de las canales de agua, de los capiteles, etc., dando por

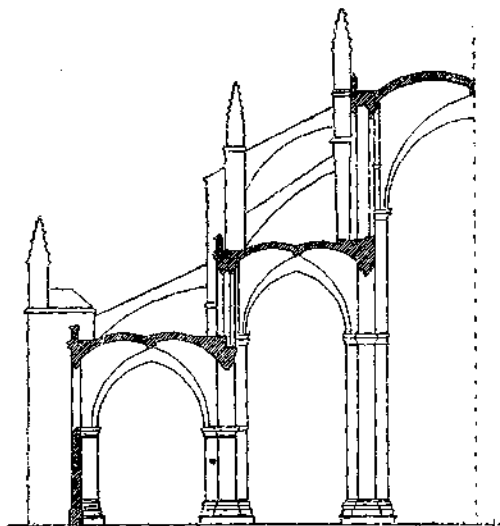


Fig. 104.—Sección transversal de la catedral de Toledo para que se vea la armazón de contrafuertes y arbotantes en una iglesia gótica.

resultado edificios de gran elevación, ligereza y profusión ornamental. Las torres adquieren gran desarrollo y van unidas al edificio. La ornamentación es naturalista, de flora local fina (hojas de hiedra, de encina, etc.) que más tarde se cambia por otra de hojas carnosas y de malla (*crochets*), con gran desarrollo de la imaginación en pórticos y ventanales. La planta es de una ó varias naves, con crucero que corta la nave principal y que va tendiendo á bajar hacia el centro de la iglesia (buscando la cruz griega), para dejar sitio al coro, que se coloca ante el ábside central, en cuyos muros, y los de los demás ábsides (cuando

hay varios, tres ó cinco), se abren capillas aprovechando el hueco entre los contrafuertes.

Como se ha visto, los elementos de la arquitectura gótica existían ya iniciados en la románica. Muchos de ellos también, como la ojiva, la bóveda por arista y la de crucería (que señala sus nervios ó arcos al exterior: bragu-tones ó baquetones), usábanse con anterioridad en otros pueblos, como el persa y árabe, de los que, tal vez, hubieron de ser tomados en parte. Pero en la producción del arte gótico, que desarrolla todos esos elementos y les da una importancia de que carecían antes, influyeron causas sociales, sin las que no cabe explicárselo. Fueron estas causas el aumento de la población en las ciudades, el crecimiento de la importancia de éstas, de la clase media y del clero secular, en oposición al regular; la necesidad, por tanto, de agrandar las iglesias, cubriendo grandes espacios, junto con la vanidad, natural en las nuevas fuerzas sociales, de construir grandes monumentos. Las iglesias góticas son, conforme á estas causas, obra completamente social, colectiva, debida al concurso espontáneo de todas las fuerzas sociales y en especial la burguesa; en lo que estriba su poesía y alta representación histórica. En las catedrales trabaja todo el pueblo, en medio de cantos y alegría; y en ellas se reúnen los burgueses, no sólo para las ceremonias del culto, sino para tratar de los intereses mundanos, y en ellos tienen asiento los cabildos, cuya importancia en todos órdenes es manifiesta.

A fines del siglo XII empieza también la costumbre de enterrar los muertos en las iglesias, generalmente en los claustros. Antes, los cementerios estaban situados alrededor ó á la cabeza de la iglesia, y así continuaron por mucho tiempo en las aldeas y pueblos escasos. La construcción de cementerios aislados, cerca de las grandes poblaciones, se inicia también en este tiempo.

**355. Edificios góticos en España.**—Señálanse tres períodos en la arquitectura gótica. El primero, que ocupa el siglo XIII (único que ahora nos interesa), se caracteriza por su sobriedad y robustez, sobre todo en las regiones del C. y O. Los monumentos principales son: la catedral de Toledo, la más genuinamente española; la de León, muy influida por el gótico francés, construída por un maestro educado en la escuela del

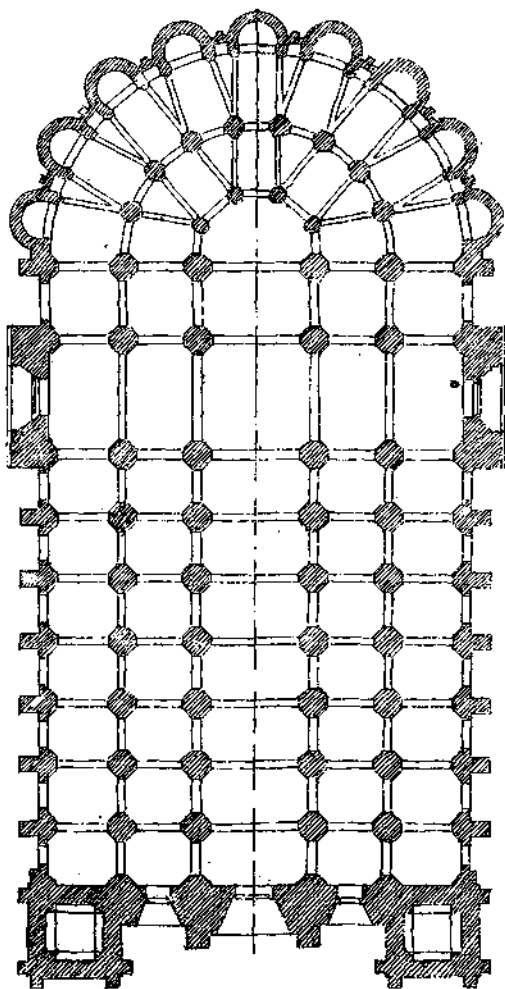


Fig. 105. — Plano de la catedral de Toledo.



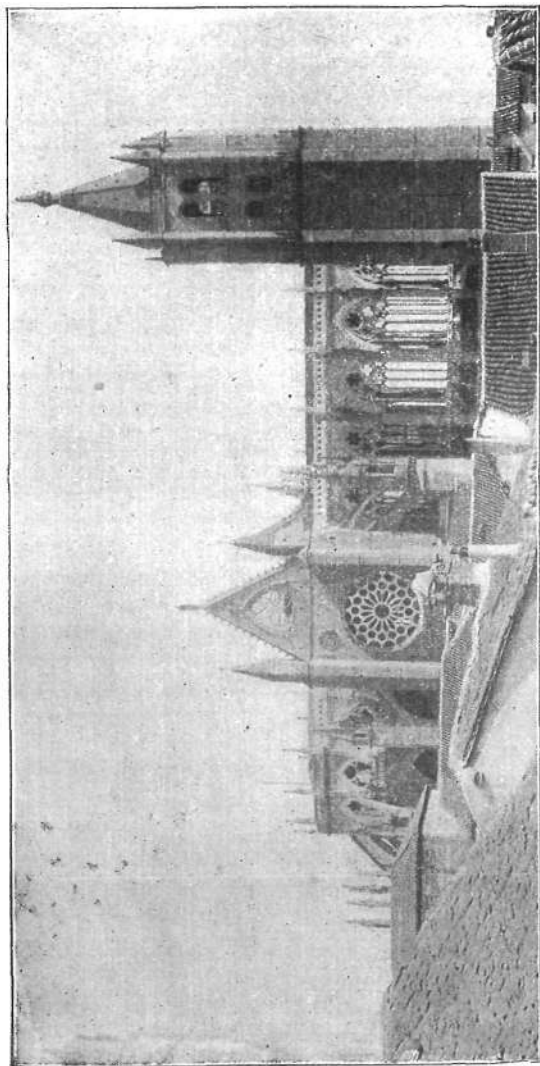


Fig. 106. — Catedral de León; vista exterior por el lado N., tomada desde un punto alto.

ducado de Francia y superior á muchos de sus modelos en ligereza, esbeltez y armonía de proporciones en el interior, y más sencilla y elegante de ornatos, debido á falta de recursos; la de Cuenca, con espléndido triforio, y otras varias.

La arquitectura gótica no es sólo notable en monumentos religiosos: lo es también en los militares y civiles. En los primeros, el tipo fundamental es el castillo, que antes del siglo xi era de pobre construcción, de madera por lo general. A la manera sustituye por completo la piedra (á fines del siglo x los hay ya en Francia), y á la vez se amplía su área y se desarrollan los elementos defensivos. Al terminar el siglo xii, el castillo—feudal, real ó municipal—adquiere todo su esplendor. Lo rodea al exterior un foso, con empalizada, detrás del cual se eleva un espeso muro flanqueado de trecho en trecho por torreones redondos ó cuadrados y con la cima coronada de *almenas*, desde donde disparan los arqueros. Completan la defensa: construcciones salientes, primero de madera (siglo xiii), más tarde de piedra, cuyo piso está lleno de hendiduras (*matacanes*) desde las cuales los soldados pueden arrojar grandes proyectiles sobre los que intenten escalar el muro ó atacar su base; las puertas, protegidas por torres, por defensas exteriores (*barbacanas*) y por puentes que se pueden ir levantando pieza á pieza. Se construyen también desde el xu, para evitar lo débil de un recinto extenso, fortificaciones avanzadas y sueltas que completan la defensa.

En el interior hay dos cuerpos de edificios: el de los artesanos, con los almacenes, etc., y el de los señores y sus soldados, separados por un muro; y en uno de los lados, aislada por un foso, una torre alta, que se llama del Homenaje y que puede servir de último refugio en el asalto. En las ciudades señoriales, el castillo ó habitación del señor, que domina todas las demás fortificaciones, está defendido y aislado también por la parte interior ó que da á la ciudad, en previsión de sublevaciones de los vasallos. Los conventos y palacios episcopales copian el mismo sistema de defensas, con torres, murallas, etc. Estas últimas (que ya vimos cómo se construían en el período visigodo), lo mismo en las ciudades señoriales que en las libres rodean el casco de la población, á veces en doble línea separada

por un foso. Son de piedra al exterior, rellenas de tierra ó piedra machacada, y guarnecidas de trecho en trecho (como las murallas exteriores de los castillos ó residencias señoriales) de torres, cilíndricas ó cuadradas, con puertas defendidas; etc. Los puentes, cuando los hay, están también defendidos á su entrada por torres y puertas.

Juntamente con la militar se desarrolla la arquitectura civil, en mucho mayor grado que en el período anterior. Las poblaciones siguen siendo de calles estrechas y tortuosas, pero el caserío comienza á ser importante. Las corporaciones y muchos particulares construyen edificios cómodos y de elegante aspecto. Los concejos crean la Casa de la villa, con grandes salones para las juntas, y, desde fines del XII, la atalaya ó torre donde se cuelgan las campanas (que antes se colgaron en las puertas de la ciudad), á cuyo son se reúnen los ciudadanos y las milicias.

En España queda muy poco del gótico del siglo que nos ocupa: el lienzo del E. ó parte antigua del Alcázar de Toledo; la Torre de Don Fadrique, en Sevilla, y portadas de casas en Segovia. Las grandes construcciones civiles y militares son de los siglos XIV y XV.

**356. La arquitectura mudéjar.**—Juntamente con el románico y gótico, empieza á señalarse en España un nuevo género de arte, especial de nuestra patria, debido á los mudéjares. En el fondo, es una combinación de elementos árabes con los cristianos, de estructuras en general góticas, pero simplificadas; los ábsides semicirculares; la ojiva túmida ó sea compuesta de un arco de herradura que termina apuntado (árabe, dicen otros). La cubierta vuelve á ser de madera, aunque empleando en ella los grandes progresos de riqueza y ornamentación de la época.

Al exterior, se caracteriza por dejar al descubierto el ladrillo, base de la construcción, que le da un aspecto especial y un tono rojo uniforme; por las arquerías ciegas, es decir, arcos rellenos ó tapiados y el uso de parteluces, á veces, de barro esmaltado. Centros de este arte fueron Sevilla, Córdoba, León, Burgos, Guadalajara, Toledo y otras poblaciones, en cada una de las cuales el mudéjarismo toma modalidades diferentes que

constituyen tipos locales distintos. A este arte, y como monumento del siglo XIII ó del XII, pertenece la hermosa sinagoga de Santa María la Blanca, en Toledo; aunque sin atreverse los arqueólogos á dar sentencia definitiva en punto á la fijación cronológica del edificio. La Puerta del Sol, de Toledo, edificio también mudéjar, es del XIII ó XIV. Veremos el desarrollo de lo mudéjar en los siglos posteriores.

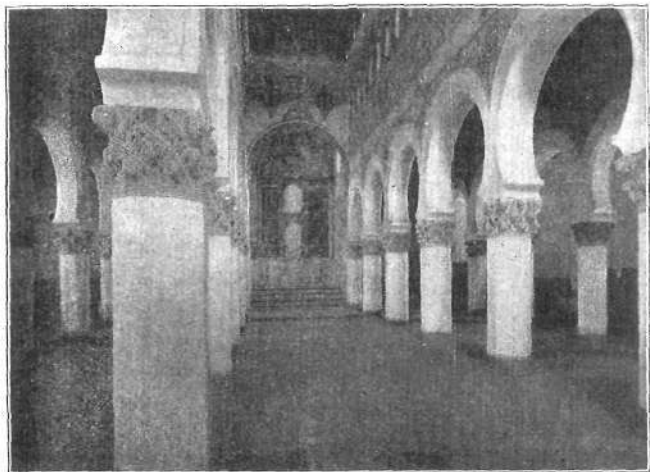


Fig. 107. — Santa María la Blanca (Toledo).

**357. Las demás artes.**—Tres son las que principalmente descuellan en el período románico y en el comienzo del gótico: la escultura, la pintura sobre vidrio ó pergamino (de libros) y la orfebrería. La escultura renace juntamente con la arquitectura, uniendo su desarrollo al de ésta. Empléase para decorar los tímpanos, archivoltas y capiteles de los edificios románicos, y los artistas imitan, ora las formas de las miniaturas, marfiles y orfebrería bizantinas, ora las de los sarcófagos cristianos de los primeros siglos. En los primeros tiempos, las figuras son groseras, mal proporcionadas, torpes ó rígidas; pero poco á

poco, aplicándose á la imitación del natural, va perfeccionándose y comunicando vida á sus creaciones. Francia, donde más pron-

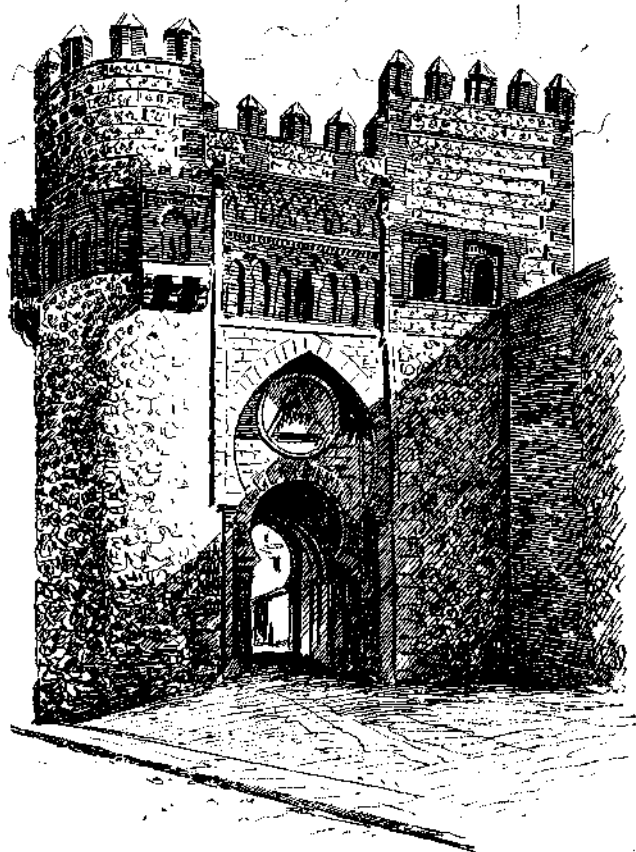


Fig. 108. —Puerta del Sol en Toledo.

to adquiere propio valor este arte, influye notablemente en España. En el gótico alcanza mayor importancia todavía la escultura, pero siempre como elemento secundario de la archi-

itectura. Las portadas, los capiteles, los pináculos, se llenan de figuras y composiciones de historia sagrada ó alegóricas, ora en bajo relieves, ora en verdaderas estatuas exentas en que se nota ya un adelanto enorme. Acentúase la verdad de los tipos y de los movimientos, la expresión de las figuras adecuada al personaje ó á la situación, y hasta en el desnudo se llega á grandes aciertos, revelando el estudio del natural y quizá influencias clásicas. Hay sobre todo en ellos gran vida y una riqueza de formas que se nota especialmente en las figuras extravagantes de las canales de agua (*gárgolas*), tan espléndidas á veces. Los dos tímpanos de Santiago y Toledo, un relieve en mármol de Sahagún y las estatuas del XIII de la catedral de León bastarán para dar idea de este arte en su primer período en Castilla y Galicia. Los sepulcros no se decoran en esta época con bustos yacentes, como más tarde ocurrió. Llevan, á lo sumo, relieves de figuras (v. gr., el de Alfonso VIII y el de Doña Berenguela, madre de Fernando III, ambos en el Monasterio de las Huelgas). Algunos sepulcros (Huelgas, Zamora, Avila) tienen baldaquino, aunque en esta época no son abundantes los de este tipo.

Forma especial é importante de la escultura, desligada de la construcción, son las imágenes de los altares (de la Virgen especialmente), labradas, por lo general, en madera y cubier-



Fig. 109.—Estatua del siglo XIII, de la catedral de León.

tas de hojas de plata. Tiénense por importación francesa las más de ellas, y el recubrimiento créese que es de época posterior. Como ejemplos, véanse la Virgen de Santa María la Blanca, la de San Fernando, que es de marfil, y Nuestra Señora de la Majestad, de Astorga. En los caminos (encrucijadas) y á la entrada de las poblaciones, solían colocarse cruces sobre columnas, que se adornan con toda la profusión del decorado gótico y constituyen á veces preciosas obras de escultura.



Fig. 110.—Virgen de marfil, de San Fernando.

La pintura tiene escaso desarrollo en estos siglos, en los tipos que más se prestan á la composición: la pintura sobre muro (al fresco) y la de tabla ó lienzo, aunque no dejaba de haber algunas iglesias románicas cuyos muros ostentaban pinturas (v. gr., como ejemplar notable, San Isidoro de León: bóveda del Panteón de los Reyes), y en las góticas no es raro ver también composiciones policromas, que se extienden á las molduras y capiteles. En cambio, alcanza gran importancia la pintura ornamental de los manuscritos (letras ornadas, orlas, miniaturas)

y la de los vidrios, en que se representan figuras aisladas ó composiciones policromas, cuyo progreso va creciendo desde el siglo x, hasta producir las espléndidas vidrieras de catedrales de los siglos xiii y xiv. Las primitivas son de vidrios pequeños que recuerdan el mosaico, con figuras también pequeñas, de ángeles y santos, encerradas en marcos geométricos y que no ocupan más de dos paneles. Luego aumenta el tamaño del vidrio y de las figuras. También los esmaltes de barro son importantes, no sólo en la forma de los *azulejos*, sino en la de composiciones de figuras humanas, usadas en objetos de lujo y de uso ordina-

rio. Todas estas pinturas tienen (como ya advertimos) marcado carácter simbólico. Su gran desarrollo en España es de la



Fig. 111.—Página de un antifonario leonés del siglo XI.

segunda mitad del siglo XIII, en que estudiaremos estos puntos. Sirvan de ejemplo, en cuanto á miniaturas y pinturas de libros:



Fig. 112.—Letra pintada del códice leonés de San Martino (siglo XIII)

los varios códices llamados *Beatos* (Exposición del Apocalipsis) de los siglos X, XI y XII; el Libro de los Testamentos de Oviedo (§ 270), según algunos autores; los antifonarios (siglo XI),



la Biblia y el Libro de los Testamentos (siglo XII) de León; la Biblia de Avila (XII); las obras de San Martino, también de León (XIII); el Psalterio de la biblioteca de Medinaceli (XII), el Tumbo de Celanova, y otros. En todos ellos se advierte influjo francés, y la ejecución es cada vez más perfecta.

La orfebrería es notable, aunque debe notarse que se conservan pocas piezas de los siglos XI á XIII. Reviste el mismo



Fig. 113.—Pinturas y escritura de una Biblia leonesa del siglo XII.

carácter simbólico que la pintura, y reproduce formas bizantinas, árabes y románicas ó góticas en la ornamentación (lazos, animales fantásticos, figuras humanas, etc.). Entre las obras de este arte que se conservan en España, figuran algunos cálices de oro y piedras preciosas (como uno de Santiago, que se dice del XIII), la corona de Fernando III el Santo, una cruz procesional con las figuras de Adán, Cristo, la Virgen, San Juan y los Evangelistas, románica; la urna de Santa Eulalia (siglo XI), que se conserva en Oviedo, y la mesa del altar (llamada vulgarmente arca de las reliquias) de la Cámara Santa de Oviedo, pro-

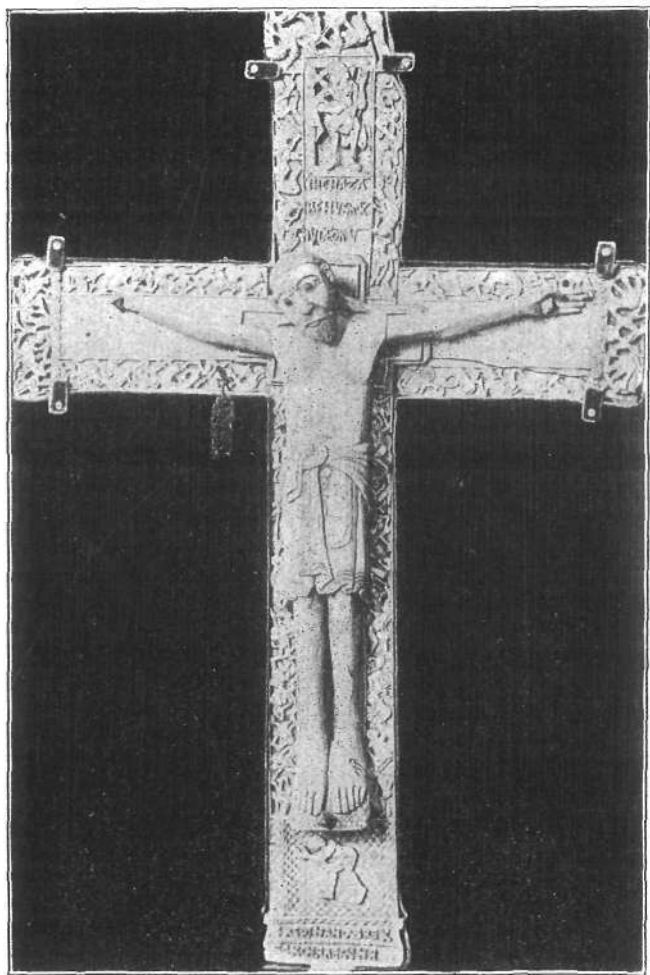


Fig. 114.—Cruz románica de Fernando I.

bablemente también del xi, etc. De tipo gótico, las obras principales pertenecen al siglo xiv.

De otras artes (talla en marfil, objetos de vidrio) queda apenas nada que pueda servir para formar idea suficiente de su desarrollo y caracteres. Mencionaremos algunos de los objetos que pertenecieron á San Fernando: una taza, una Virgen de marfil (ya citada) y la espada. En el museo arqueológico existe hoy una hermosa cruz de marfil del siglo xi, llamada de Don Fernando, que antes perteneció á San Isidoro de León, de



Fig. 115. —Relieves del Arca de las Reliquias, de Oviedo.

donde también es una arqueta con placas de marfil. Finalmente, en Oviedo se conserva un díptico de esta misma materia, atribuible al siglo xii ó comienzos del xiii. Los tipos predominantes en los objetos de esta clase son: el oriental (como en la época anterior) y el italiano (veneciano) en punto á los vasos especialmente.

**358. El mobiliario.**—Los muebles son fuertes, pesados, macizos, muy sobrios de decoración, y sin tallas en el periodo románico. Los adornos, cuando los hay, son de asunto religioso, guerrero ó cinegético, muy convencional en la composición y naturalista en los pormenores, ó de tipo vegetal y geométrico (hojas, lazos, ajedrezados). Las camas eran objeto de puro lujo. Generalmente se dormía sobre arcones ó bancos, con ó sin jergón, y en el suelo. Los señores y gentes ricas solían tener camas de madera ó bronce, con respaldo en un lado y un cabe-

cero muy alto, sobre el que se apoyaba gran cantidad de almohadones, de modo que las personas venían á quedar más bien sentadas que acostadas.

Para asiento usábanse taburetes, sillas de tijera sin respaldo, y otras con él ó con brazos (sillones) que se reservaban para el señor de la casa, cubriéndolas de tapices. Los tronos de los reyes y obispos eran sillones de esta clase, colocados sobre un estrado y con dosel ó cortinaje, costumbre bizantina.

Siguen estas formas en lo esencial durante el siglo xii y comienzos del xiii, aunque mejoradas, con mayor lujo y en mayor número, porque la mayor estabilidad y seguridad de la vida y el crecimiento del bienestar económico aumentan y enriquecen el mobiliario de las casas. Los artesanos y obreros suelen tener ya una cama, una mesa, dos sillas y un cofre ó arca. En la construcción de los muebles se emplea el torno y se les decora con pinturas, molduras, taraceas é incrustaciones, y con clavos y herrajes, necesarios, además, por no estar generalmente ensambladas las maderas. Las camas, estrechas, aunque hubiesen de servir para dos personas, son ricas y llevan colchones de telas de lujo bordadas y galoneadas, sábanas, cobertores y pieles. Los asientos siguen siendo, en su mayor número, bajos y sin respaldo (taburetes, escaños, escabeles), quedando las sillas y sillones para las gentes de distinción. El dosel de los tronos toma casi la forma actual, y delante de las sillas y sillones se colocan taburetes para apoyar los pies, con objeto de resguardarlos del frío del pavimento, desnudo casi siempre y embaldosado con losas ó ladrillos. Al lado de estas formas antiguas se desarrolla el banco ó asiento para varias personas, de varios tipos: con y sin pies, con y sin respaldo, etc., y con los asientos señalados (si eran para personas de distinción) por brazos ó tabiques. De aquí se derivaron las sillerías de coro, de que se conserva un ejemplar leonés (coro de Gradefes). Las mesas para comer eran de varias formas y pies de tijera, sin que se usasen los platos individuales ni los tenedores. Para escribir había una especie de pupitres colocados sobre pies, y, para guardar las ropas, arcas, cofres y más raramente armarios, ya en forma de alacenas abiertas en la pared, ya sueltos, de madera con herrajes, cerrojos, etc., y pies. Para guardar los cuerpos de los santos

empleábanse en las iglesias arcos, al principio de madera, grandes, y desde el siglo xii de metal macizo, más pequeñas. Las reliquias (trozos del cuerpo, vestidos, etc.) de los santos seguían guardándose en *relicarios* ó cajitas de marfil, metal ó maderas preciosas, esculpidas, incrustadas, esmaltadas, pintadas, etc., é influidas ya por el arte árabe, de las que son ejemplos la arquilla de San Millán de la Cogolla, de madera con chapas de plata, piedras y cristal y 22 placas de marfil, y la esmaltada, con cabezas en relieve, de San Isidoro de León. Ya en el siglo xi, los relicarios empiezan á adoptar otras formas, como la de torre (p. ej., el de Conques), la de linterna y también las de los objetos que contenían (v. gr. cabezas, si habían de encerrar cráneos: catedrales de Avila y Toledo; brazos, manos, etc.)

Los tabernáculos para guardar la Eucaristía tenían forma de torres ó tiendas de telas preciosas y eran portátiles. Finalmente, empieza á desarrollarse el uso de los retablos (que hasta el siglo x no se conocían), aunque portátiles, consistentes en grandes planchas de metal (de oro muchas veces, como los frontales) con figuras, y combinados á veces con relicarios; ó de madera pintada, en las iglesias pobres.

**359. Costumbres.**—**La casa y la mujer.**—Desde el siglo xi, el tipo de vida—merced al mayor bienestar económico, á la tranquilidad de que se goza en las cada vez más extensas regiones no fronterizas, á cubierto de la guerra exterior, y al influjo de las ciudades que se desarrollan mucho,—cambia rápidamente. Mejoradas las condiciones de las casas, provistas todas, por lo común, de hogar (aunque no siempre de chimenea, por lo cual el humo, cuya única salida eran la puerta y ventanas, aun sin vidrios en el siglo xii, llenaba las habitaciones), se hizo vida más constante en ellas, aumentando la intimidad doméstica y dando paso á la influencia de los sentimientos y costumbres de la mujer, que forzosamente habían de dulcificar las del hombre y reflejarse en el adorno y cuidado de la casa. Siendo éstas de madera en su mayor parte, según hemos visto, ocurrían frecuentes incendios, especialmente por la noche; para evitar los cuales se fué introduciendo en el siglo xii, como regla de policía urbana, la disposición de mandar apagar el fuego en todas las

casas á una hora dada (toque de oraciones ó el de ánimas, que se llamó, por esto,  *cubre fuego*  en algunas partes).

No iba, sin embargo, paralela con el lujo y  *confort*  que empezó á desarrollarse en las habitaciones y mobiliario, la pulcritud de las costumbres relacionadas con las personas. Los vestidos solían llevarse puestos, sin mudarlos ni lavarlos, hasta que quedaban inútiles. Desconocíase el uso del tenedor, y no era frecuente el de los platos individuales, ni el de los manteles; los huesos y restos de la comida quedaban sobre la mesa ó tirados en el suelo, y las abluciones caseras de toda especie eran cosa rara. Por fortuna, á esto remediaba en parte la costumbre de los baños públicos, que se fué extendiendo en las ciudades y reglamentándose en los Fueros, que establecían días y horas para las mujeres con separación de las de los hombres, y reglas para tomar el baño. Los establecimientos de este género solían ser de propiedad del concejo.

La principal ocupación del hombre era la guerra, ó bien la industria (casera) y el comercio; todo lo cual, unido á las juntas ó asambleas para el régimen de la ciudad, daba á su vida cierto carácter público, aunque menor que en la época romana (§ 86). La mujer, por el contrario, vivía retirada, mucho más siendo soltera. Llevaban éstas el cabello tendido (por lo cual se llamaban comúnmente  *mancebas en cabellos* ), para distinguirse de las casadas, que lo recogían bajo de una  *toca*  que cubría la cabeza y cuello, cuidando también, unas y otras, de no llevar vestidos escotados ni que mostrasen los brazos. La conquista de Toledo y las relaciones con príncipes extranjeros del rey Don Alfonso VI introdujeron en Castilla no pocas modas extranjeras, á más de las árabes, como la  *cota atrevida*  ó túnica talar, cerrada al cuello y á la muñeca, con ceñidor, la  *gansapa*  ó abrigo encapillado, la  *escarcela*  ó bolsita de cuero que se llevaba colgando de un lado (propia de labradores y peregrinos y traída á Europa por los cruzados). Predominaron en Castilla las sayas, las túnicas con pieles ( *pellotes* ) y largas mangas, los  *briales*  y los corpiños de pieles ( *pellizas* ), durante el siglo xi. En el xii siguen los  *briales*  bordados, mostrando la túnica con mangas, ora estrechas, ora anchas y colgantes; túnicas de lienzo fino, rizadas sobre todo en la pechera, y otras ropas y adornos de lujo. En

el siglo XIII aparecen nuevos tipos más sencillos y de mejor gusto y armonía; pero en la segunda mitad de él se desarrolla gran lujo. Las viudas, por obligación que consignan algunos Fueros, llevaban manto ó velo negros, y debían acudir en determinados días á la iglesia para «hacer duelo» sobre la sepultura del difunto marido; estándoles prohibido presentarse con frecuencia en público, ni aun en los tribunales de justicia. No se les impedía por esto volver á casarse, con tal que fuera después de un año.

De las mujeres mozárabes de Toledo (siglo XII) se sabe que usaban enaguas, chinelas, mitras pequeñas ó rodetes en la cabeza, mantos de colores que les llegaban á los pies, jubones de seda y el pelo rizado.

El recato femenino se sancionaba con castigos que protegían á las mujeres contra los insultos ó agravios. Considerábase grave delito forzar á una mujer y aun cogerle con violencia el cabello; á las viudas se les otorgan exenciones de pechos (fonsado, posada...) y los mismos honores y privilegios de que gozaron sus maridos, y en el gobierno de la familia ya hemos visto que tenía la madre gran participación (§ 307 y 308).

No ha de creerse por esto que en el trato diario gozase la mujer, de parte del hombre, una consideración elevada, ni aun igual á la de los mismos hombres, siendo absolutamente falso el espíritu de galantería que se ha supuesto característico de estas épocas. La literatura castellana refleja tan sólo, de una manera sobria, la ternura doméstica, común á todos los tiempos y compatible con un concepto de inferioridad respecto de la mujer; pues si ésta logra en Castilla ser reina ó representar un señorío, y aun, mezclándose á los azares de la guerra, realiza heroicidades como las de Doña Mencía López de Haro, que con sus doncellas defendió contra los moros la fortaleza ó castillo de Martos, en ausencia de su marido Don Álvaro Pérez de Castro, no solía la opinión pública considerar de propio valor la acción de las mujeres sin auxilio de varón; como ocurrió en el caso de Doña Urraca (§ 231). Es de notar, sin embargo, que en la reunión de concilios y en el otorgamiento de fueros y privilegios por los reyes y nobles, siempre figuran, con los presidentes ú otorgantes, sus mujeres respectivas. Varios

documentos medievales muestran también la intervención de éstas en asuntos diferentes de gobernación y mando, como es el caso, v. gr., de Doña Milia, madre de Don Andrés de Castro, conde de Lemos (1242), la cual en ausencia de su hijo medió en las contiendas existentes entre monasterios de la localidad, y á la que el rey Don Fernando III no le quitó el condado cuando quedó viuda y en menor edad su hijo, como era usual hacerlo, para que lo rigiese varón apto y de condiciones guerreras.

**360. Costumbres de los hombres.**—Continúa la costumbre visigoda de llevar los hombres largo el cabello y la barba, á diferencia de los clérigos, que usaban corona abierta y barba raída, como ya el Concilio de Coyanza (siglo XI) se lo había prescrito. La barba larga considerábase de tal modo signo de dignidad, que uno de los mayores insultos era tirar de ella (mesar la barba), ó cortarla, castigándose esto en los Fueros. Concedíase gran fuerza á la promesa jurada, cuya expresión simbólica era el apretón de manos con que se cerraban los tratos generalmente: costumbre ya antigua y que ha subsistido durante mucho tiempo.

Los trajes de los seglares eran de formas que en parte imitaban las de los árabes, usándose los colores vivos, las túnicas largas (cota ó manto), las capillas, bonetes, etc., siguiendo la misma evolución que en el traje mujeril. Las capas con pieles, los ropones orientales (para la gente rica), las camisas y túnicas finas (*alcandora*), las calzas y medias calzas, la *aljuba* morisca, reducida á media túnica, siempre policromas, se usaron mucho en el siglo XII. En la primera mitad del XIII se simplifican los trajes. Los soldados, como ya dijimos (§ 299), llevaban casco ó yelmo y cota de malla (tejido de alambre ó de escamas de acero, que cubría el cuerpo) y sobre ella una vesta ó toga. Desde el siglo XIII se hizo general la costumbre de llevar espada los vecinos de las villas, como consecuencia, en parte, de la especie de hidalguía que en general les reconocían los fueros, sobre todo á los que pudieran mantener caballo (§ 273), y, en parte, del mismo orgullo de los florecientes municipios, cuya tendencia era hombrarse con los nobles.

Los clérigos llevaban todavía vestidos iguales á los de los



hombres civiles, pero de un solo color. Para los oficios usábase ropas como las de hoy día. Los canónigos de Compostela vestían traje talar y birretes negros para Cuaresma, y los abades un birrete cónico.

**361. Fiestas y costumbres militares.**—Seguía el uso del duelo para dirimir los pleitos y ofensas, no obstante los esfuerzos de los reyes para suprimirlo, sustituyéndolo por la función de los tribunales de justicia.

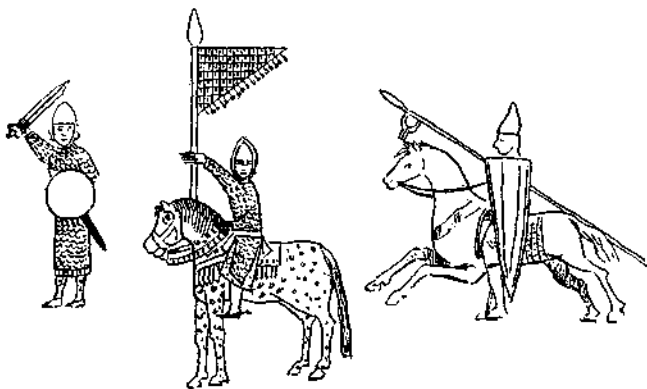


Fig. 116. — Guerreros españoles de los siglos XI y XII, según miniaturas de un códice y un sello de la época.

Las diversiones principales eran las que procuraban los juglares, titiriteros, etc., y los bailes y músicas populares con ocasión de las ferias, mercados, peregrinaciones ó romerías, y los ejercicios de armas y caballos, no conociéndose el teatro (si no es en la forma ya explicada en el párrafo de la literatura) ni el circo. Las bodas celebrábanse grandemente. Con motivo de ellas, los caballeros ejecutaban diferentes juegos peleando unos contra otros ó disputándose en certamen de agilidad ó destreza en el tiro de lanza, ballesta, etc., un premio. De aquí nacieron los torneos, ó sea desafíos de fuerza á caballo ó á pie, en que sin haber intención de hacerse daño, ocurrían con frecuencia heridas graves y muertes. Para prevenir desgracias esta-

blecían los fueros que estos ejercicios se ejecutasen fuera de la población, en el coso ó sitio destinado á los espectáculos públicos, ó en las calles y plazas, con ciertas limitaciones (Fuero de Soria). Sujetándose á tales reglas, no se consideraban delito las heridas ó muertes que sin malicia ocurrieran entre los combatientes. Los mismos juegos de armas ejecutábanse con motivo de fiestas concejiles, venida del rey ó la reina, matrimonio real y otros hechos análogos. La influencia francesa, traída principalmente por los caballeros de aquel país, cuya concurrencia á las conquistas del siglo XI ya vimos, acrecentó esta afición á los torneos, implantando por primera vez en España las costumbres de la caballería feudal cosmopolita, cuya profesión esencial es la de las armas, y cuyo ideal estriba en el *valor* indomable, la *lealtad* en todas las relaciones de la vida, y la *dignidad*, por la cual no puede el caballero permitir que nadie dude de su condición, de su palabra, de su valentía, etc., ni menos que se le infiera injuria ó golpe, sin vengar el *honor* ofendido. Este sentimiento del *honor*, exagerado y en contradicción muchas veces con la conducta real del caballero, constituye durante siglos la característica de las personas de condición, reflejándose en la literatura, como veremos. Es también propio



Fig. 117.—Un rey, según miniatura del Libro de los Testamentos de León (siglo XII).

de la caballería que no se obtenga por nacimiento, sino mediante la ceremonia de «armarse caballero», después de haberse



Fig. 118. — Un obispo, según miniatura de un códice leonés del siglo XIII. Códice de San Martino. (San Isidoro.)

ejercitado en las artes militares el candidato. En el período de aprendizaje, el noble se llama *escudero* (§ 273) y está al servicio de otro noble ya *armado*. Para pasar á *caballero* tiene que recibir solemnemente las armas con ceremonias especiales. Muchas veces el *escudero* vive apartado de su familia, en casa de otro noble ó del rey, criado y alimentado (*nutrido*) por éstos; se llaman entonces *escudero de crianzón*, ó simplemente *criado*. Esta costumbre de criar en la casa real y en las de los grandes hijos de otras familias (no siempre nobles), estuvo muy extendida en España, y creó fuertes lazos de dependencia y vasallaje. El rey tenía constantemente en *crianzón* muchos hijos é hijas de los señores principales. También los prelados solían *criar* á los que se dedicaban á la Iglesia.

Volviendo á las fiestas, notaremos que en algunas partes se formaban también, con motivo de las bodas, *cabalgatas*, montando á caballo en dos grupos: uno de las mujeres y otro de los hombres, que recorrían la población después de haber ido á la iglesia, y terminaban en el *coso* para presenciar los juegos. Los excesos y desórdenes que se cometían con

ocasión de estas *cabalgadas* motivaron la adopción de restricciones, mandando que sólo cabalgasen la novia y su madrina. Lo mismo hubo que hacer respecto de las *rondallas* y *serenatas* que daba la gente del pueblo, en coros de hombres y mujeres, con

panderetas, sonajas é instrumentos músicos diferentes, mandando que no se tuviesen estas diversiones sino en los barrios respectivos de cada coro, ó en la casa de los novios. En ésta se daba un gran banquete, con mesa abierta para todo el pueblo. Cruzábanse regalos entre los padres y parientes de los novios y los vecinos convidados, originándose de aquí escándalos que la ley tuvo que reprimir estableciendo limitaciones á las liberalidades de momento, de que luego se arrepentían muchos. A los juegos de armas se unían los de *pelota*, *tejuelo*, *dados*, *ajedrez* y *damas*, que es sabido se conocían ya en el siglo XIII. La caza seguía siendo ejercicio muy general, ya á caballo, ya a pie, con halcones y otras aves de presa (*cetrería*) y en otras formas.

En punto á costumbres militares, además de lo dicho en el § 299, es curioso advertir que á los ejércitos acompañaban clérigos y religiosos que en el momento del combate excitaban á los soldados levantando en alto crucifijos y presentándoles Evangelios abiertos: cosa que ocurría de un modo análogo en las huestes musulmanas, como se sabe con referencia á la batalla de Azagala ó Zalaca. Los campamentos formaban verdaderos pueblos, ordenadas las tiendas en calles y plazas y ocupando sitios diferentes los traperos, cambiadores de moneda, especieros, boticarios, carniceros, etc., lo cual da idea de la impedimenta que llevaban consigo los ejércitos, necesaria, por otra parte, para su manutención y arreglo. Téngase en cuenta, no obstante, que la descripción mencionada se refiere al campamento formado para el sitio de Sevilla y que no era lo mismo entonces (ni aun ahora) sitiar una ciudad, que realizar una cabalgada ó correría, cosa la más frecuente. Los sitios, por lo abundante y sólido de las fortificaciones y la falta de instrumentos de guerra que combatiesen á distancia (como los cañones que algún tiempo después empezaron á usarse), duraban muchos años y exigían una organización especial.

Habiendo mencionado los años, es ocasión de decir que en España se contaba entonces por la Era española, usada por San Isidoro y que comienza 38 años antes de la de Cristo, y no por ésta; siendo necesario, pues, reducir los años de la primera á los de la segunda, que hoy rige, pero que tardó en ser adoptada. Los musulmanes contaban el tiempo (y siguen contándolo hoy)

á partir del día siguiente á la llamada *Hégira* ó huida de Maño, ma de la Meca á Medina, el 15 de Julio del año 622 de J. C. El año musulmán, que consta de 12 meses lunares, no coincide con el cristiano, el cual le excede en 11 días.

Conócense ya de este período establecimientos de beneficencia pública ó caridad, con la fundación de hospitales y ma-laterías en Burgos (Alfonso VI y VII) y otros sitios. Sábese de uno especial para peregrinos, con 112 camas, que creó



Fig. 119.—Campamento español?. Según miniatura de un manuscrito del siglo XIII existente en el Escorial. (Crónica troyana.)

Alfonso VIII (1180). La gran extensión que las epidemias de lepra tuvieron en España, como en toda Europa, hizo fundar lazaretos y hospitales particulares para los atacados de esta enfermedad terrible, que se prolongó durante siglos. También fueron frecuentes las invasiones de la peste de Levante (peste bubónica?), de la cual hablan los libros de medicina de entonces.

#### ARAGÓN Y CATALUÑA

**362. Agricultura é industrias.**—Igual impulso de progreso que en León y Castilla, nótese en Aragón y Cataluña, á partir

del siglo xi, en lo que atañe á la agricultura y á las industrias. Los datos referentes al comercio que con países del N. de Europa se hacía desde nuestros puertos cantábricos (§ 346) acusan una producción notable de vinos y otras materias procedentes de la agricultura de Aragón. Los fueros y las ordenanzas demuestran el crecimiento del cultivo, la existencia de tierras comunes en los pueblos, las garantías otorgadas á los labradores y la existencia de aquel mismo núcleo de comunidades de familia que representan el arraigo de la población en el terruño y son base de la prosperidad agrícola. En Aragón empezó á cosecharse aceite antes que en Castilla, á juzgar por un privilegio de 1093 referente á la campiña de Huesca; y de la producción de trigo se sabe también que era importante y servía para alimentar á Cataluña, así como la de arroz y azafrán, que á mediados del xiii se exportaban á Flandes. Sin embargo, la tierra aragonesa era en general pobre, y esta inferioridad económica se perpetuó hasta siglos después, como veremos con testimonios de las mismas Cortes.

También florecieron allí industrias, y en primer término la pecuaria, con análogos privilegios que en Castilla é iguales luchas con la agricultura. En Cataluña debió ser importante, á juzgar por los legados que figuran en testamentos de diversos condes del siglo xi. De la ganadería derivaban el arte de adobar pieles y la fabricación de paños de lana. El primero debió llegar á gran desarrollo ya en el siglo xii, pues consta que en 1137 existía en Zaragoza una calle llamada de la Pellicería. El arte de la lana tenía su centro en Albarracín, cuyos pelaires suenan ya en 1200, con ordenanzas sobre fabricación de paños de color. Había también fábricas, á mediados del xiii (1249), en Jaca, Huesca y otros puntos. De esta época es igualmente la explotación de las minas de plata de los montes de Benasque.

En Valencia, hijuela de Aragón, eran muy florecientes la agricultura (merced, sobre todo, al sistema de riegos tan extendido por la vega) y las industrias, especialmente las que traían procedencia árabe, por la gran cantidad de mudéjares que habían quedado. Lo mismo pasaba en Mallorca. Así se cuentan ya en el siglo xiii gran número de fábricas de paños de lana y algodón en Valencia, otras de papel, cordobanes, sedas, objetos de

latón y de cerámica, en especial la de reflejos dorados, que se fabricaba también en Calatayud y Mallorca y alcanzó gran celebridad. La influencia del elemento musulmán en las industrias aragonesas es muy señalada en estos tiempos, no sólo en las mencionadas, sino en otras muchas, como la misma del adobo de pieles y la orfebrería, según se verá oportunamente.

En Cataluña, cuya situación marítima impulsaba más á la navegación y al comercio, y cuyo suelo se presta poco para algunos cultivos agrícolas, como el del trigo, la agricultura fué menos importante que otras industrias. Se sabe, no obstante, que el cultivo de la vid extendiase, á mediados del siglo xii, por casi toda Cataluña. Generalmente hacían las plantaciones labradores pobres, que recibían tierras en *precario* (ó sea gratuitamente, pero con facultad en el dueño de revocar en cualquier momento la donación), dividiendo luego los frutos por mitad ó recogiendo para sí el señor de la tierra la cuarta parte. La costumbre solía canservar por siete años este contrato, y, al final de ellos, las tierras cultivadas se dividían por mitad, formándose así lentamente una clase de pequeños propietarios rurales. Las demás tierras se daban en enfiteusis, con pago de la curta parte de todos los frutos anualmente. Las casas de labranza se llamaban mansos, de donde *mas* y *masía*. En punto á industrias, el desarrollo fué rápido, movido por el ejemplo de las repúblicas italianas vecinas. Según datos del siglo xiii, fabricaban los catalanes en Gerona, Lérida, Vich y sobre todo en Barcelona, objetos de hierro labrado, madera (incluso toneles para el vino), cueros, pieles, vidrios, jarcia y cordelería de cáñamo y esparto, salazones, tejidos de lino, algodón, lana y seda. En el siglo xi consta la existencia de muchos *obradores* ó talleres organizados en Barcelona y sus arrabales. En el xii había ya muchos batanes, fábricas de curtidos, forjas, herrerías, etc. Y que estas industrias debían ser importantes (amén de las artísticas como las de orfebrería, pintura y cerámica, principalmente explotadas por judíos y mudéjares) se deja notar en lo extendido del comercio, según veremos en seguida.

A los artesanos llamábaseles *ministerialis*, de donde el nombre de *menestral*, no exclusivo de Cataluña. Tanto aquí como en Aragón, formaban ya en el siglo xiii—y quizá antes—gremios

de igual carácter y organización que los gallegos y castellanos. El primer documento catalán que habla de oficios corporados es del año 1200.

**363. Comercio, marina, moneda.**—En este punto, la región catalana vencía á la aragonesa, como era natural que así fuese. Los aragoneses, alejados de las costas, habían de acudir, bien á los puertos del Cantábrico (como lo hacían desde el siglo XII, por lo menos), bien á los de Cataluña. Aun así, era numerosa la exportación para Flandes, Alemania é Inglaterra, por el Norte, aparte de la que se hacía interiormente á Castilla, Navarra, etc. Los fueros aragoneses reflejan esto, con disposiciones favorables, estableciendo mercados, garantizando la seguridad de los mercaderes, la legalidad de los pesos y medidas y demás condiciones del tráfico. Claro es que éste no fué igual en todo el período que ahora nos ocupa. Empezó á lograr prosperidad después de la toma de Zaragoza, y fué extendiéndose á partir de aquí, merced á las nuevas conquistas. El Ebro se utilizaba para el transporte de mercancías; y no es dudoso que con Francia también se hiciera gran comercio.

El de Cataluña, ya hemos visto que era importante en el siglo IX. Forzosamente debió ir aumentando, pues en el XII se tienen ya muchos testimonios de su gran extensión.

Los *Usáticos* contienen disposiciones encaminadas á proteger á los mercaderes que iban y venían por mar y tierra. El puerto de Barcelona, abierto á todas las naciones, era muy visitado por mercaderes griegos, pisanos, genoveses, sicilianos, sirios, francos y de otros países que traían los objetos de la industria y de la agricultura extranjera, influyendo noblemente en Cataluña. El principal comercio se hacía con Italia, desde la época de Ramón Berenguer III, que visitó, como sabemos, Pisa y Génova, é impulsó mucho el crecimiento de la marina. Los tratados comerciales con pisanos y genoveses se repiten con frecuencia, interviniendo mucho en Cataluña los elementos italianos, que también en Castilla lograron ventajas, como el privilegio de comercio en Sevilla que á los genoveses dió Fernando III (1254). En 1265 obtienen la exclusiva en el territorio catalán. Las relaciones del tráfico extendiáanse hasta Berbería y Egipto, y desde comienzos del XIII á las llamadas escalas de Levante (Pa-



lestina, Siria, etc.), en competencia con los italianos para traer á Europa los productos de Oriente (especiería, perfumes, telas...) Bien se comprende que esto había de traer aparejado un gran desarrollo de la marina mercante, al paso que la de guerra (según hemos visto) se aumentaba precisamente para proteger á aquélla contra los piratas y los enemigos. El movimiento comercial fué aún más impulsado por Jaime I, merced á sus conquistas, por una parte, á las tarifas de aduanas y ordenanzas de policía náutica y mercantil que publicó (1258) y al establecimiento de representantes de comercio (*cónsules*) en diferentes puntos del extranjero, para proteger é impulsar los intereses de los comerciantes catalanes. Con el mismo objeto se establecieron en los puertos principales de nuestra costa *Consulados de mar*; como el de Valencia, que fundó poco después Pedro III.

Verosímilmente los catalanes regían también sus relaciones marítimas por leyes consuetudinarias, bien de común observancia en el Mediterráneo, bien nacidas de iniciativa regional. Con estas costumbres se formó al cabo un Código ó compilación llamado *Libro del Consulado de mar*, cuya fecha no se conoce de fijo, poniéndola unos en mediados del siglo XIII, otros más tarde y algunos antes. Del propio siglo XIII son de cierto las *costumbres* de Tortosa, que también encierran una compilación de derecho mercantil. Sea lo que fuere de la respectiva procedencia de ambos Códigos y de su antigüedad exacta, los dos son prueba del gran desarrollo marítimo que en este tiempo había alcanzado Cataluña, y sólo á este título importa aquí señalarlos; así como es indudable, conocido el carácter consuetudinario de sus disposiciones, que si no llegaron á escribirse hasta mediados, ó fines del siglo XIII, ó más tarde, muchas de ellas se ejecutaban con anterioridad y pueden servir para formar concepto de los usos marítimos de la época.

En punto al comercio interior, dan testimonio de su importancia el establecimiento frecuente de *mercados* y *ferias*, cuya concesión correspondía al conde de Barcelona (quien solía hacer donación de este derecho), la protección especial concedida á los que concurrían á ellos y la importancia de los tributos que por las ventas se cobraban.

Todo este desarrollo comercial suponía gran abundancia de

numerario. Lo hubo, en efecto, con acuñaciones particulares en Aragón y Cataluña, aunque no tanto como pedían á menudo las necesidades de la guerra; por lo cual los reyes más de una vez alteraron el valor y ley de la moneda, acuñándola de menos valor real que el nominal, contra lo que protestaron las Cortes. La moneda principal de los aragoneses era la llamada *jaquesa*.

Los catalanes tenían moneda propia desde el siglo ix, en que la acuñó ya de oro y plata Barcelona (§ 215).

Gerona y Vich también la emitieron desde el siglo x, lo mismo que los condes de Ampurias, cuya serie es muy interesante, Besalú y Agramunt. Generalmente llevan las monedas catalanas el escudo y la cruz. Los tipos en circulación eran muy varios, por la moneda extranjera que se recibía, y cuyo pase llegó á restringirse en algún punto, como en

Vich, cuyo obispo Pedro prohibió en 1174 que se comprase ó vendiese con otra moneda que la acuñada por él. Los *Usatges* hablan de falsificadores de moneda, á quienes se aplican penas severas.



Fig. 120. — Moneda jaquesa, según Heiss.

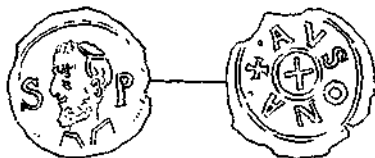


Fig. 121. — Moneda del obispado de Vich.

**364. Movimiento intelectual.**—Ya hemos visto que, ni aun en los siglos de mayor decaimiento intelectual de Europa, se había apagado por completo en Cataluña la tradición científica y literaria, aunque reducida á un escaso número. Los documentos de los siglos xi y xii mencionan diferentes individuos dedicados á la enseñanza en general ó á la de la gramática, y que, al parecer, se sostenían con los productos de esta profesión. En tiempos de Ramón Berenguer III se inicia un movimiento literario análogo al de Toledo, con la traducción de obras de astronomía y matemáticas de Albatégui, Teodosio, Tolomeo,

Assofar (discípulo de Moslema), Ibrahim el Fesari y otros autores musulmanes ó transmitidos por éstos. Figuran como traductores un judío, Abraham Savasorda, y el italiano Platón de Tívoli. También parece que se escribieron obras originales de las mismas ciencias. En otro orden de estudios se puede citar al maestro Renallo, del siglo xi, autor de una colección de leyes eclesiásticas, una historia del martirio de Santa Eulalia y un libro de *Corpore divino*. Igualmente acusan cierto desarrollo literario las bibliotecas cuyos inventarios conocemos hoy, de diferentes monasterios (Ripoll, San Cucufate, San Benet, Cardona, etc.) y catedrales (Vich, Gerona, Tarragona...), así como la abundancia de copistas y el precio que alcanzaban los manuscritos. La cultura fué creciendo en la misma progresión que en Castilla, siendo el centro principal de ella, en el siglo xiii, Lérida. En Aragón lo era Zaragoza, donde el clero continuaba los *Estudios* de origen romano, establecidos desde el siglo xii en el mismo sitio que ocupó luego la Universidad.

Jaime I, siguiendo la corriente general, fundó en Lérida un *Estudio general* ó Universidad, en que se enseñaba el derecho canónico, el civil (romano) y las artes liberales (gramática y filosofía), y otro en Valencia, anejo á la catedral; mientras que la escuela de Medicina de Montpellier—ciudad perteneciente entonces á la soberanía aragonesa-catalana—brillaba como la más notable de su tiempo.

Estas fundaciones, y, sobre todo, el trato frecuente de los catalanes con Francia é Italia, donde, como sabemos, florecían en alto grado por entonces los estudios á que acudían los de acá, produjeron en la mitad segunda del siglo xiii un gran movimiento intelectual que dió insignes representantes á la ciencia europea. De ellos es el más importante Raimundo Lulio, nacido en 1232 en Palma de Mallorca, asiduo de la corte de Jaime I, filósofo, místico, poeta, autor de muchos libros que adquirieron gran celebridad en su tiempo é influyeron en la ciencia europea. Raimundo Lulio es, ante todo (no obstante lo mucho que tomó, para su doctrina, de fuentes musulmanas, y particularmente del lógico Algazel y de Mohidín: § 338) filósofo cristiano: su doctrina, como ha dicho Menéndez y Pelayo, «es la teodicea popular, la escolástica en la lengua del vulgo, saliendo de las

cátedras para difundirse por los caminos y por las plazas, la metafísica realista é identificada con la lógica, el imperio del símbolo, la cábala cristiana, que predicaba á las multitudes aquel aventurero de la idea y caballero andante de la filosofía, asceta y trovador, novelista y misionero, en quien toda concepción del entendimiento se calentó con el fuego de la pasión y se vistió y coloró con las imágenes y los matices de la fantasía». Representa la protesta contra Averroes y su pantelismo. Sus obras principales, *Arte magna*, *Arbol de la ciencia*, *Contemplaciones magnas*, aparte las especiales de Retórica y otras así, constituyen un sistema general de la ciencia cuyo fundamento es la idea de que, no obstante tener cada materia sus principios particulares, «el entendimiento busca una sola ciencia general, aplicable á todas, con principios generalísimos, en los cuales esté contenido el principio de las ciencias particulares, como está contenido lo particular en lo universal». Raimundo Lulio, cuya vida científica se extiende por los comienzos de la época siguiente, terminó predicando la fe cristiana en Africa, después de profesar en la Orden de San Francisco, y murió apedreado por las turbas en Bujía (1315). Compañero y en parte maestro suyo fué Arnaldo de Vilanova (Villanueva), nacido en las cercanías de Montpellier en 1240, educado en las escuelas árabes de Córdoba y médico famoso en aquella ciudad. En la corte de Don Jaime I brillaron también su confesor San Raimundo de Peñafort, profesor de la Universidad de Bolonia, autor de la primera Suma de moral y compilador (por orden del Papa Gregorio IX) de una Colección de Decretales ó constituciones pontificias (libro V del *Corpus juris canonici*); el obispo Don Vidal de Caneillas, representante de la clase, ya entonces importante, de los jurisconsultos (legistas), cultivadores del Derecho romano y partidarios del poder real absoluto; San Pedro Nolasco, ayo del rey y fundador, con San Raimundo, de la Orden de la Merced (1218), dedicada á redimir cautivos del poder de los musulmanes, y otros más. De este tiempo es también Raimundo Martí (1230?-1286?), autor del *Pugio Fidei*, libro de controversia con los judíos, que gozó de gran celebridad y que puede suponerse escrito entre 1250 y 1260.

**365. La literatura.**—Si, á pesar del glorioso nombre de

Raimundo Lulio, no se puede decir que el cultivo de las ciencias adquiriese en Aragón ni en Cataluña un desarrollo importante, sí lo alcanzó, en cambio, el de la literatura, por influencia de la escuela provenzal, que arraigó más pronto en estas regiones que en Castilla, ya por la proximidad del foco, ya por la condición común del idioma popular. En efecto, al paso que en las regiones del N. y C. de la Península iban determinándose los romances castellano y gallego, en parte de Aragón se formaba una variante importante (aragonés), y en Cataluña y localidades adyacentes por el O. y N. otra, muy diferente (catalán), que en las comarcas del SE. de Francia correspondía al provenzal ó lemosín. A medida que se estrecharon políticamente las relaciones entre Cataluña y los condados franceses, la influencia del idioma provenzal fué creciendo. Limitado al principio al uso vulgar (pues tanto las disposiciones oficiales como los documentos jurídicos y la literatura en prosa se escribían en latín), alcanzó en el siglo XII consideración de lengua literaria, aunque sólo para la poesía, traída por los trovadores provenzales. El provenzal-catalán se hizo de moda, lo mismo que la poesía erótica y convencional de aquéllos; pero la prosa siguió escribiéndose en latín hasta los tiempos de Jaime I, en que se produce un movimiento vigoroso y fecundo en favor de la lengua popular, como signo de la nacionalidad privativa, comenzándose á escribir entonces en catalán los libros de Historia y hasta los de Filosofía. Raimundo Lulio escribió sus obras en catalán (probablemente todas, ó casi todas, aunque luego las tradujo al latín), siendo éste el primer idioma romance de Europa en que se habló de asuntos filosóficos, así como el castellano lo fué para los de ciencias físicas y matemáticas. Las mismas leyes (fueros, etc.) se redactan ya en romance, á pesar de lo cual los *Usáticos* tardaron aún más de un siglo en traducirse del latín.

Aun cuando, por la fuerza que cada día iba adquiriendo el idioma vulgar de la región mediterránea, es de presumir que simultáneamente se produjeran muestras de poesía en lengua *d'oc* (como se llamaba) tanto en Provenza como en Cataluña, el foco de la escuela poética fué aquella región. Los *trovadores* no usaban propiamente el idioma vulgar, tal como lo hablaba el

pueblo, sino otro de iguales caracteres, pero más refinado, y en que las formas propiamente provenzales predominaban. Las composiciones, de diferentes géneros, metrificación y composición (canciones, serventesios, albas, etc.), rimadas siempre, se cantaban generalmente al son de un instrumento de música (laúd, mandolina, etc.); y aunque abordaban todos los asuntos, predominaba en ellas el tema del amor, entendido de una manera especial, artificiosa y enfermiza, mezcla de sensualismo mal encubierto y adoración platónica á un ser bello y perfecto, adoración compatible con la más rigurosa fidelidad matrimonial, á lo menos en teoría. Por esto era permitido que las damas con consentimiento de sus esposos, aceptasen, no sólo las declamaciones de los poetas, sino una especie de relación amorosa con ellos. No era, pues, la poesía provenzal más que la expresión de un cierto espiritualismo hijo de la cultura de su región y de las costumbres refinadas, galantes, cortesanas, de aquella numerosa nobleza feudal, cada uno de cuyos castillos parecía una corte donde se desarrollaban todo el lujo y elegancia de la época. No extrañará con esto que los mismos nobles fuesen los primeros cultivadores de la poesía. Al difundirse ésta en España, sucede lo propio. El primer trovador español es Alfonso II de Aragón (1162-1196), y le siguen Ramón Berenguer III y IV, Pedro II y Jaime I, acompañados de otros poetas, unos de origen provenzal, venidos á España (sobre todo, en tiempo de Pedro II), y otros indígenas, como Guillermo Ameller, Nat de Mons, Arnaldo Plagues, Hugo de Mataplana, Guillermo de Berguedam, Mosén Jaume Febrer, Serveri de Girona y el propio Raimundo Lulio, contemporáneos y cortesanos de Don Jaime. Esta poesía siguió desarrollándose en la segunda mitad del XIII y produjo en el XIV una escuela propiamente catalana, de que hablaremos oportunamente.

De las obras en prosa, el género más importante de la época es la historia, y en él descuella en primer término la *Crónica ó Comentari* que el rey Jaime I escribió para relatar las vicisitudes de su reinado. El estilo de la *Crónica*, conciso, pintoresco y claro, hace de ella un monumento de gran importancia para la literatura catalana. El ejemplo del rey fué seguido, en años posteriores, por otros que levantaron á gran altura el género

histórico. A Don Jaime se le debe también un libro moral (*Lo Llibre de la Saviesa*), colección de proverbios y sentencias de sabios, entre los cuales figuran algunos filósofos clásicos. En el siglo XIV adquiere, como veremos, extraordinaria importancia este género didáctico de literatura, análogo al que hemos notado en Castilla, en tiempo de Fernando III (§ 352).

En punto al romance aragonés, créese, con grandes visos de verosimilitud, que llegó á tener importancia literaria, introduciéndose en los poemas de algunos trovadores franceses.

**366. Arte.**—Estudiados en párrafos anteriores los caracteres generales de la arquitectura y demás artes plásticas durante este período, poco es lo que podemos añadir con referencia especial á Cataluña y Aragón.

La diferencia entre el románico castellano y el de la región de Levante consiste en ser éste más ligero y de proporciones más esbeltas, quizá por influjo italiano, señalándose, entre otras particularidades, la construcción de las bóvedas sobre trompas, á la manera lombarda. De esta época son las iglesias de Vich y Gerona (consagradas en 1038) y la de Barcelona, todas tres desaparecidas por construcciones posteriores. Entre los monumentos que subsisten, importa señalar la catedral de Lérida y la de Tarragona (ambas del XIII y con elementos ya góticos), la iglesia de Poblet, las cúpulas de San Pedro de las Puellas (Barcelona) y San Pedro de los Galligáns (Gerona); las portadas del Palau (en la catedral de Valencia), la del claustro (en la de Barcelona) y los claustros de Gerona, Tarragona, Poblet, Ripoll, San Juan de la Peña, San Pedro el Viejo (Huesca), y otros, casi todos de transición.

Como tipo esencial deben señalarse las iglesias de Templarios abundantes en Cataluña y Aragón (siglos XII y XIII) y notables por sus muros robustos, sobriedad de adornos, archivoltas y cubiertas de madera á dos vertientes ó bóveda de cañón. A este género pertenecen la de San Juan de Vilafranca, la de Santa Margarita, cerca de Martorell, y la iglesia-castillo de Marmellá, que conserva curiosas pinturas murales y lienzos de muralla.

En lo gótico (primer período) adviértese también alguna diferencia entre los monumentos de Levante y los castellano-

leoneses. El gótico catalán, muy influido por el italiano, se aparta de las condiciones fundamentales de aquel arte, y no llegó á encarnar su verdadero espíritu. Como tipo de esta época, puede señalarse la iglesia de San Félix, de Gerona. Tanto en los edificios románicos como en los ojivales, la esta-

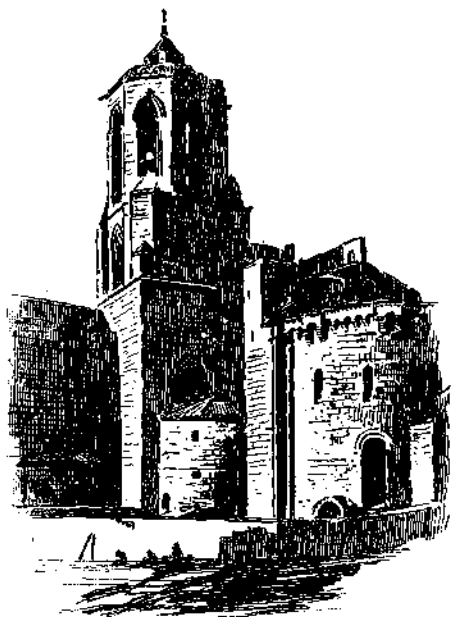


Fig. 122.—Ábside románico de la catedral de Tarragona.

tuaria ocupó tan señalado puesto como en las regiones de la corona castellana, siendo un rico ejemplar de su desarrollo la portada del monasterio de Ripoll, en el tipo románico.

La arquitectura mudéjar ha dejado en Aragón, sobre todo, hermosos ejemplares, pero no del XIII, sino de siglos posteriores.

En punto á arquitectura civil y militar, los grandes monumentos que nos restan son también de época posterior.



De las artes menores se conservan: un trono episcopal (§ 207)

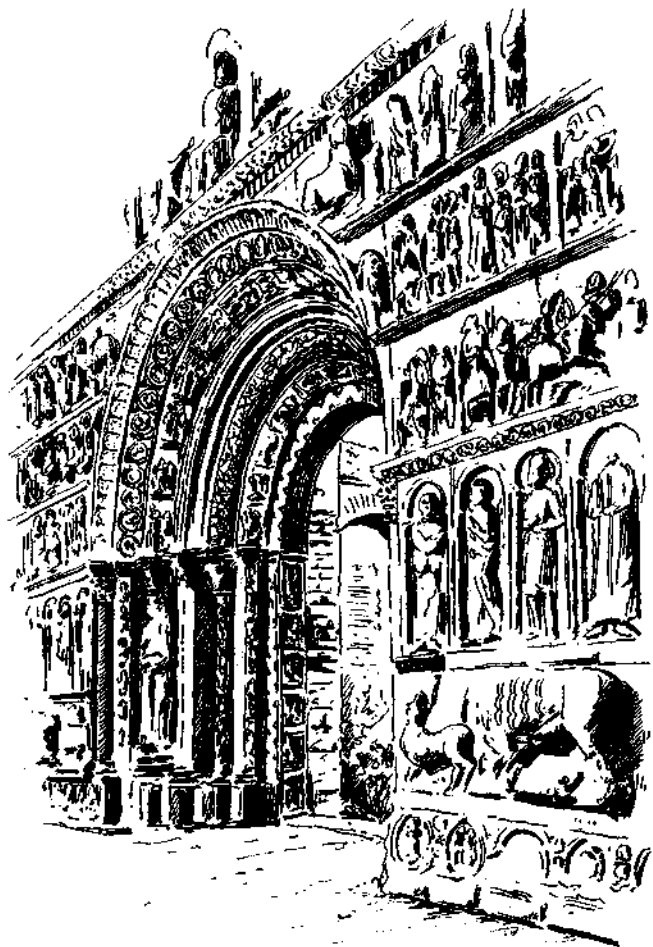


Fig. 123.—Puerta del monasterio de Ripoll.

de mármol blanco, en la catedral de Gerona; un *tapiz* del *x* ó del *xii*, en la misma localidad y tal vez de industria catalana;

varios retablos (algunos de los cuales se emplearon después como frontales) de madera pintada, un arca de San Cucufate del Vallés, del XIII, con forro de plata dorada con relieves, que representan escenas de la vida del Santo; un relicario mudéjar procedente del monasterio de Piedra (hoy en la Academia de la Historia) y muestras de la cerámica mallorquina que se guardan en el museo de Cluny. Hasta 1809 existió también en la catedral de Gerona un frontal riquísimo de plata y oro, con

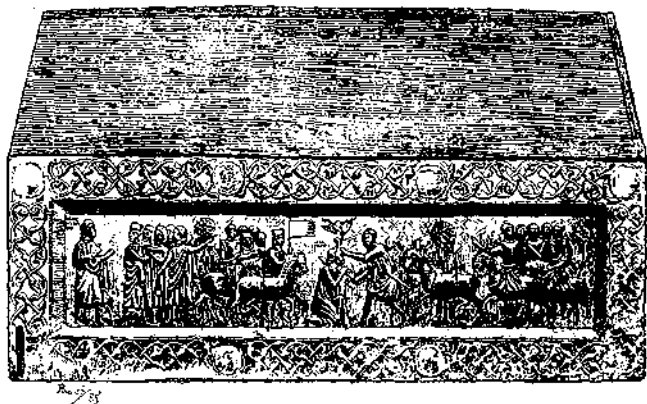


Fig. 124.—Arca de reliquias del siglo XIII, del monasterio de San Cucufate del Vallés.  
(De madera con bajos relieves sobredorados.)

relieves y piedras preciosas (siglo XII), que se llevaron los franceses cuando la guerra de la Independencia.

La pintura en los códices se manifiesta como en las regiones del Oeste y Centro, debiendo citarse, entre los códices notables, el Fuero Juzgo de Cardona (1012), el Psalterio de Vich (siglo XI), el libro de *Astrología* de Barcelona (1134) y el de los *Feudos*, colección de privilegios mandada formar por Alfonso II y que se guarda en el Archivo de la Corona de Aragón.

En cuanto á los trajes, se sabe, por un documento catalán del siglo XI, que en este tiempo el pueblo llevaba camisa, calzas, bragas (calzones), gonela (túnica) y capa. El clero continúa usando vestiduras de colores, como los seglares, puesto que el

arzobispo de Tarragona les prohíbe (1129) llevarlas, así como sobregoneles abiertos, zapatos de punta, capas de colores bordadas en seda y con cordones de oro, ceñidores de sirgo y otras prendas. El traje canónico constaba de túnica, sobrepelliz, capa y birrete. Para el culto empezaron á usarse en el XII cotas de color, abiertas por los lados. Los obispos las llevaban de lujo. Algunas monjas nobles usaban túnicas de púrpura adornadas de pieles (cuyo uso continúa siendo frecuente), capas violetas, tocas transparentes y botines con piedras preciosas: todo lo cual demuestra la falta de uniformidad y disciplina de aquellos tiempos. Las Ordenes militares, que al principio se habían distinguido por la sencillez de sus trajes (el de guerra, con sayales y mantos, blancos ó negros, y cruz ó distintivo de la Orden), desplegaron también gran lujo.

En el siglo XIII (primer período), siguiendo la moda de sencillez que imperó por entonces, usaban todas las clases sociales túnica reducida, sayal ceñido de manga justa y poco adorno y calza larga que se une á las bragas. Las mujeres llevaron túnica larga y desceñida; y las ricas añaden cota ajustada, brial cisado por ambos lados y manto y capa. A la cabeza un casquete ó cofia de tela con ligaduras debajo de la barba, que alcanzó gran favor. Andando el siglo, debió mudarse esta primitiva sencillez en hábitos de lujo, puesto que las Crónicas al hacer la descripción de los trajes militares revelan gran espléndidez, y el propio Jaime I (que personalmente era bastante desordenado y fastuoso, á pesar de sus apuros pecuniarios) hubo de legislar en 1234 contra el exceso en el vestir, prohibiendo las ropas acuchilladas, listadas ó trepadas, y el oro, plata ú oropel en ellas. En esta prohibición posible es que influyeran las órdenes mendicantes.

**367. Costumbres.**—Pocas particularidades conocemos de las costumbres generales aragonesas y catalanas en esta época. Algunas van ya señaladas en otros párrafos, como la de defender, en duelo, según las leyes de la caballería, el honor de las mujeres. El aumento progresivo de cultura y especialmente las predicaciones de algunos Papas y de los frailes de las nuevas órdenes del XII, fueron dulcificando las relaciones sociales. Para evitar las constantes luchas entre los nobles y de país á

país, se introdujo entonces la Tregua de Dios (§ 299). En 1033 los nobles catalanes formaron en Vich una *Paz y Tregua* por cierto tiempo, obligándose todos á no mover guerra ni tomar venganza en el periodo que se fijó. Esta corriente contra el abuso de la fuerza se reforzó en el siglo XII y á comienzos del XIII por influjo de las órdenes mendicantes y del movimiento antifeudal que acompañó á las guerras religiosas de tiempo de Pedro II. Así se dió el caso de que un obispo de Gerona excomulgase á los propios Templarios sólo porque éstos ayudaban al conde de Ampurias en sus luchas con los obispos gerundenses, y que en 1225 se desenterrase, á título de reparación, á tres magnates excomulgados, uno de ellos de tanta nombradía cuanto que fué de los primeros caudillos de la batalla de las Navas.

La vida doméstica revela costumbres especiales. Hacíanse, por lo general, tres comidas: almuerzo, comida propiamente dicha (*dinar*) y cena (*sopar*). Como manjares más comunes usaban, las personas pudientes, el cerdo y las gallinas, según se deduce de las cuentas del conde Ramón Berenguer II. En la mesa de Doña Petronila, reina de Aragón y mujer de Ramón Berenguer IV, figuraban, como platos de vigilia, huevos, quesos, cebollas y pan, y como alimentos ordinarios, carne de cerdo, capones, pollos, etc. La irregularidad de la vida civil y de las cosechas y el comercio producía á veces—como en toda Europa—grandes carestías y hambres, complicadas con epidemias horrorosas. El bienestar fué aumentando con el tiempo y complicándose con el lujo, que también se significó en la mesa, como se ve en las citadas leyes restrictivas de Jaime I (1234), que prohíben el uso al día de más de dos clases de carne, aparte las saladas y secas y la caza, estableciendo para ésta que no pudiese prepararse sino de un solo modo. Los bailes y recepciones acompañados de banquetes se conocieron de antiguo, y á ellos debieron juntarse pronto los juegos, cantares y farsas de juglares, bufones, etc. Jaime I llevó también á este orden la regulación de las costumbres, prohibiendo que nadie, excepto el rey y los magnates, pudieran sostener jugar ó juglaresa; que quien no fuera caballero ó balletero se sentase á la mesa de dama ó señor, como tampoco los cómicos y cantores, y recomendando que las

mujeres nobles evitasen compartir su mesa ó cama con juglaresas, tanto como darles besos. Aparte de los juglares, mantenían los reyes *bufones*, como el llamado *Poncio*, de Alfonso I.

Para los viajeros había hospicios, sostenidos por legados piadosos y dedicados principalmente á los pobres y peregrinos, paradas, mesones ó posadas, en que se pagaba, y *alfondechs* ó fondas especiales para los comerciantes. También abundaban los baños públicos, respecto de los cuales las primeras noticias oficiales que poseemos pertenecen precisamente á los países aragoneses y navarros, consignándose en fueros desde Alfonso I y en escrituras, la creación y donación de establecimientos de esta clase. En el siglo XIII eran muy frecuentes en las poblaciones de Aragón y Cataluña, estableciéndose á veces competencias, como, v. gr., en Tortosa, entre el de los Templarios y el del ciudadano Pedro Jordánez.

La seguridad de los caminos, protegida por numerosas leyes, se confiaba, á veces, á funcionarios especiales. Había también guías para los viajeros.

El placer de la caza, tan general en aquellos tiempos, se ejercitaba en diferentes formas, como en Castilla. De la cetrería se sabe era muy usada por los caballeros y gentes ricas de Aragón y Cataluña. Los torneos gozaban en estas comarcas tanto favor como en Castilla, marcando el desarrollo de las costumbres caballerescas, que tuvieron otra manifestación singular en el abuso de los escudos nobiliarios, emblemas y blasones, á que todo el mundo aspiraba.

## NAVARRA

**368.** Apenas nada especial puede decirse de este reino en punto á los temas que corresponden á este capítulo. Teniendo en cuenta la mucha influencia que Francia ejerció sobre este país, algo de la vida navarra pudiera deducirse del estudio de la francesa, especialmente á partir del siglo XII. Esta influencia es clara en las artes, tanto en la arquitectura (palacio de Estella, catedral de Tudela) como en las artes menores, v. gr. la arquilla de Pamplona, siglo XI, y el evangelario de Roncesvalles, del XIII, que servía para el juramento de los reyes y tiene

tapas de oro y plata, con figuras á cincel. También lo fué en la literatura, señalándose la corte de Teobaldo IV como uno de los principales centros de la poesía trovadoresca.

En punto al comercio, sabemos que lo hacía activo por los puertos del Cantábrico, exportando varios productos, como sargas, cordobanes, badanas y lonas para velas de naves, vinos y hierro; lo cual supone la existencia de industrias en el país.



## Cuarta época

### El fin de la Reconquista y el comienzo de la unidad nacional (siglos XIII-XV)

---

**369. Caracteres generales.**—Después de la muerte de Fernando III y de Jaime I, se paraliza la reconquista de España. Aragón y Cataluña, en virtud de los tratados hechos, no encuentran ya dónde extenderse en la Península sin tropezar con fronteras castellanas, y dirigen su actividad política hacia comarcas extranjeras con las que, de antiguo, el genio comercial de los catalanes mantenía relaciones. Desde fin del siglo XIII al XV, se cumple la expansión mediterránea de aragoneses y catalanes, que lleva su poderío á gran parte de Italia y al imperio bizantino. Por su parte, León y Castilla, no obstante quedar aún gran extensión de terreno en Andalucía bajo el poder musulmán (desde Cádiz á Granada, con toda la costa), detienen el gran impulso conquistador de Alfonso VI y VII y de Fernando III y se contentan con algunas expediciones fragmentarias de más brillantez que éxito positivo, ó con ejercer una influencia política sobre la dinastía Nasrida ó Nazarita de Granada (§ 224), pero sin conseguir que se modifique de un modo importante la línea fronteriza de los Estados musulmanes, que sigue siendo esencialmente la misma hasta que, á fines del XIV, los Reyes Católicos dan el paso definitivo en la Reconquista.

Durante todo este período absorben toda la actividad de los

castellanos los problemas internos políticos y sociales, á saber: de un lado, la lucha entre la nobleza y la monarquía y la crisis formidable por que atraviesa la segunda en sus deseos de fundar un poder unitario y absoluto frente á la anarquía señorial y concejil dominante; y de otro, el cambio que se produce lentamente en la vida, desde el tipo señorial al burgués, base de la moderna. Las cuestiones personales que se suscitan durante todo este tiempo entre individuos de la familia real ó entre favoritos de los reyes y los nobles (aparte del fondo humano y de todas épocas que hay en ellas), no son sino la expresión de aquella lucha, ó bien de ella se amparan para el logro de sus respectivos deseos. Por eso la guerra entre Don Alfonso X y su hijo Don Sancho tiene un valor representativo muy superior al de una mera disensión doméstica fundada en motivos de egoísmo; de igual modo que la figura de Don Alvaro de Luna y sus peleas continuas con los nobles significan algo más que una pura disputa por el poder.

La terminación, juntamente, de estas luchas y de la reconquista, es la obra de los Reyes Católicos, que cierran así la Edad Media, á la vez que fundan la Monarquía moderna y la unidad política y territorial de España, en los límites posibles entonces. Son, de este modo, el eslabón que une dos Edades, pero más inmediato á la nueva.

## 1.—HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

### LEÓN Y CASTILLA

**370. Alfonso X.—Guerra con los moros.**—Sucedió á Fernando III, en 1252, su primogénito Alfonso, cuyo reinado no ofrece en el orden político más que dos hechos importantes: uno correspondiente á la lucha interna, que se estudiará en lugar oportuno, entre las aspiraciones de la monarquía (perfectamente representadas por Alfonso) y las licencias anárquicas de los nobles, y otro las aspiraciones al trono imperial de Alemania, que á poco si realizan el sueño acariciado por otros reyes castellanos (§ 236) de traer á España el centro del Imperio europeo; como al cabo ocurrió en parte, tres siglos después, con Carlos V.



Estos dos hechos llenan la historia externa de Alfonso X con múltiples y variadas manifestaciones que se enlazan entre sí, aumentada su complejidad con un nuevo elemento personalísimo, que no fué la menor entre las causas de las desdichas que amargaron la vida del rey é hicieron infructífera en gran parte, por entonces, su obra política, á saber: la indecisión de su espíritu en punto al nombramiento de sucesor á la corona y sus debilidades y pugnas con su segundo hijo Sancho. Con todo esto, quedaron obscurecidas las prendas militares del rey y abandonado en rigor el pensamiento de proseguir activamente la Reconquista, á cuya obra había contribuido siendo infante Alfonso X, con su participación en las conquistas de Murcia y Sevilla. Hubo, no obstante, guerra con los moros en varias ocasiones. La primera, por iniciativa del propio Alfonso, que, prosiguiendo el pensamiento de su padre, concertó una expedición ó cruzada al Africa, fracasada por desavenencias de los reyes de Portugal y Navarra, pero á la cual prestaron su aprobación los Papas Inocencio IV y Alejandro IV (1254-55). Aprovechando las fuerzas reunidas (entre ellas una fuerte escuadra preparada en las costas del Norte), y ayudado por el rey moro de Granada, su vasallo, atacó Don Alfonso á Cádiz (14 de Septiembre de 1642), apoderándose por sorpresa de la ciudad y de la isla, con gran botín; con lo cual hizo desaparecer uno de los importantes centros de corsarios, que llegaban á molestar á la plaza de Sevilla. Al año siguiente se tomó á Cartagena, donde se habían sublevado los moros, y el rey aseguró el dominio de ambos lados construyendo castillos y favoreciendo el establecimiento en Cádiz, Rota, Sanlúcar y Puerto de Santa María (por él fundado), de población cristiana, en especial marineros cántabros. Poco después ganó la villa de Niebla (en cuyo sitio se habla por primera vez en España del uso de la pólvora y de la artillería por los moros) y otros varios pueblos del Algarbe (aun en poder de musulmanes). A esto se redujo la acción militar directa de Don Alfonso. Porque, si bien se reprodujo la guerra, fué en esta segunda ocasión por iniciativa de los mismos musulmanes, y sobre todo del rey de Granada, que se sublevó de concierto con los de Jerez y lugares inmediatos y los de Murcia, y con socorro del de Marruecos. Don Alfonso, apo-

yado por Jaime I de Aragón, sostuvo la guerra por la parte de Jerez, en Granada y en Murcia, y logró reconquistar la primera de las plazas citadas, dominar á los otros pueblos y castillos sublevados y obligar á rendición al de Granada y los suyos. La guerra continuó, no obstante, aprovechando Alfonso X desavenencias entre el rey granadino y varios walfes ó gobernadores suyos (de Málaga, Guadix y Comares) y el rey de Granada, el descontento de varios nobles castellanos, que le ayudaron en la rebelión; hasta que, muerto Ben-Alhamar, y convenidos entre sí Don Alfonso y sus nobles, se firmaron paces (1272).

**371. La aspiración al Imperio.**—La idea capital de la Reconquista quedó obscurecida, según dijimos, por otras aspiraciones políticas del rey. Las dos menos importantes, pero más inmediatas, se refirieron á Navarra y á Gascuña. Las pretensiones de los reyes de Castilla al dominio de Navarra sabemos que se habían demostrado repetidamente en tiempos anteriores, siendo frecuentes las luchas, en especial por el territorio de la Rioja. Sucedió en esto la muerte del rey navarro Teobaldo I (1253), recayendo la corona en su hijo, de 15 años de edad, Teobaldo II. Aprovechó la circunstancia Alfonso para tratar de invadir la Navarra, cuya regente (la reina viuda Doña Margarita) se había acogido, en previsión, al apoyo de Jaime I. La guerra no estalló, gracias á la mediación de prelados y nobles, que lograron se ajustase una tregua.

El ducado de Gascuña, incorporando de derecho á Castilla (por haber entrado en dote de la mujer de Alfonso VIII), se empeñó por entonces en guerra con los ingleses y pidió el auxilio de Alfonso X, que lo concedió, con ánimo de consolidar su dominio; pero también este intento quedó baldío, por haberse allanado el rey á las proposiciones de paz del de Inglaterra, y pactado el casamiento de su hermana con el príncipe inglés Eduardo, con renuncia, por parte de Don Alfonso, de todos sus derechos y las de sus descendientes al ducado de Gascuña (1254): con lo que quedaron separadas las dos porciones del país vasco (aquende y allende el Bidasoa) y se dió margen á rivalidades mercantiles entre ellas, como veremos.

Ambos fracasos quedaron obscurecidos por la nueva y más importante empresa del Imperio. Vacante éste, teniendo dere-

cho á él Alfonso, por causa de su madre (de la casa ducal de Suabia) y siendo su fama de hombre sabio general en Europa, muchos de los electores imperiales le nombraron emperador en 1257. Tomó Don Alfonso á gran empeño este asunto—de indudable trascendencia—y no sin base para hacerlo así; pues, además de los votos obtenidos, contaba con la general simpatía de los italianos y de muchos alemanes. De este modo se explica que el rey hiciese grandes esfuerzos en primer término pecuniarios, enviando una escuadra á Génova con ejército de desembarco, y no regateando gastos para sostener la guerra, que se promovió desde luego, por no aprobar algunos príncipes ale-



Fig. 125.—Dibujos tomados de miniaturas antiguas que representan á Don Alfonso X acompañado de un obispo y de un mensajero.

manes la elección de Alfonso, apoyando en su lugar á un hermano del rey de Inglaterra, y al morir éste (en 1271) al conde Rodolfo de Hapsburgo. Si Don Alfonso no hubiese tenido en contra primeramente la resistencia pasiva de los Papas Urbano IV y Clemente IV y luego la formal oposición de Gregorio X, que apoyó al de Hapsburgo, y si, además, las frecuentes sublevaciones de nobles castellanos, las guerras promovidas por el rey de Granada y la poca simpatía con que en general veíase aquí

el negocio de Alemania no le hubieran retenido años y años en la Península, sin poder, ni atreverse, á verificar el viaje para tomar posesión del Imperio—como á ello le instaban sus partidarios de allá,—hubiera sido indudablemente muy otro el resultado de esta empresa. Pero todas estas circunstancias le perjudicaron grandemente. Inútil fué ya que, enojado el rey por la oposición de Gregorio X y aprovechando un período de calma que hubo en Castilla, decidiese el viaje, enviando á Marsella una fuerte escuadra y pasando él mismo á Francia para tratar con el Papa.

No consiguió vencer la resistencia de éste; antes bien, llegó Gregorio X, en vista de que Alfonso insistía en sus pretensiones, promovía guerra en Italia y usaba el título ó insignias de emperador, á amenazarle con la excomunión. Fracasó con todo esto la empresa del Imperio, que fué nuevo motivo para el descontento del pueblo castellano y, en primer lugar, de los nobles.

**372. Las luchas interiores.**—Tan desgraciado como en las empresas exteriores fué Don Alfonso en las de política interior. Partidario de la forma absoluta de la monarquía contra la anarquía señorial, influido por el derecho romano, cuyo estudio tenía ya gran fuerza en toda Europa, y por sus aficiones á todo género de cultura, que le creaban ideales poco compatibles con el carácter de las luchas políticas, tuvo desde el primer instante enfrente de sí á aquella aristocracia señorial, levantisca, orgullosa, poco escrupulosa de conducta, pronta á la sublevación y resueltamente enemiga, por egoísmo, no por conveniencia general, de los actos de autoridad del monarca. A estas causas se unieron otras dos de mayor apariencia, aunque menos fundamentales: la pobreza del erario público, muy gastado en las guerras anteriores, que obligó á medidas radicales, pero desacertadas (si bien muy comunes entonces en todo el mundo), y el carácter desprendido, liberal y algo fastuoso del rey. No hay para qué decir si estas dos circunstancias—de las que mayor impresión causan en las muchedumbres—serían aprovechadas por los enemigos de las ideas políticas de Don Alfonso. Éste, además, aunque valiente y arrojado en los combates, era débil de voluntad, y, como débil, terco unas

veces, indeciso y variable otras: lo cual le perjudicó mucho en la resolución de conflictos interiores y aun domésticos.

Comenzó el rey por rebajar el tributo que pagaba el soberano moro de Granada; y al propio tiempo hizo alterar el valor de la moneda, mandándola acuñar de más baja ley que la antigua, lo cual trastornaba grandemente el comercio. Ante las muchas reclamaciones de los castellanos (análogas á las de los catalanes con Don Jaime), dió tasa para las mercancías, remedio que no consiguió su fin, por lo cual suspendió sus efectos para volverlos á aplicar poco después, ordenando nueva alteración de la moneda que agravó más y más el conflicto económico y el descontento de la población. Y como al propio tiempo el rey—sin cuidarse de estos apuros pecuniarios—aumentaba los sueldos de los criados y cortesanos de su palacio, gastaba un dínar en las bodas de su primogénito Fernando de la Cerda (llamado así por un pelo largo que le nació en el pecho) con Doña Blanca, hija de Luis IX de Francia, bodas celebradas en Burgos con asistencia de reyes, príncipes y señores de toda Europa, y hacía regalos como el enorme de 10,000 marcos de plata para rescatar de la usura al hijo del emperador de Constantinopla, sobrino suyo (amén de lo que suponían los gastos de la elección de Alemania) las quejas generales iban en aumento día por día.

A la vez que estos desaciertos del orden económico, ejercía Don Alfonso actos de autoridad política poco discretos en su aspecto nacional y reveladores de la conciencia que tenía del poder absoluto de la Corona. Fueron éstos: la cesión del Algarbe al rey de Portugal, el levantamiento del feudo que debía éste á Castilla, y la renuncia de los derechos al ducado de Gasuña (§ 371). Los nobles castellanos consideraron estos actos principalmente como abusos de autoridad y síntomas de absolutismo en el rey; y con aquella deplorable facilidad que tenían para sublevarse, lo hicieron varias veces, dirigidos por el infante Don Enrique, por Don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya y otros señores, ora desnaturalizándose y ofreciendo sus servicios á los reyes de Aragón y Navarra, ora ayudando á los moros de Granada, ó formando liga con unos y otros y aun con los musulmanes de Marruecos, sin que valiesen las concesiones

extraordinarias de mercedes que les hizo el rey en las Cortes de Burgos de 1271, ni los castigos terribles que á menudo imponía, de que son testimonio el hecho de haber mandado quemar vivo, algún tiempo después, á Don Simón Ruiz de Haro y hecho estrangular al infante Don Fadrique. Al cabo, ocurrida la muerte de Alhamar de Granada, se consiguió un período de paz relativa.

**373. La cuestión dinástica.—Muerte de Alfonso X.**—En semejante estado hallábanse las cosas, y ausente Don Alfonso de España, cuando ocurrieron sucesos militares gravísimos, originarios de una nueva cuestión de política interior. Los moros de Granada, deseosos de desquitarse de pasados reveses, concertaron el auxilio de los Benimerines, que habían sucedido á los almohades en el dominio del Africa del Norte, y éstos desembarcaron en Tarifa con fuerte ejército. Acudieron los soldados castellanos, y la suerte les fué contraria en dos batallas consecutivas. En la primera murió el general de la frontera, Don Nuño González de Lara, con otros nobles; en la segunda pereció el infante Don Sancho, hijo de Jaime I y arzobispo de Toledo, y gracias al arrojo del señor de Vizcaya pudo recobrase la insignia del Arzobispo y efectuar una retirada ventajosa. En esto, el primogénito del rey, Don Fernando, que se disponía á salir á campaña con nuevas fuerzas, enfermó gravemente y murió en Ciudad Real (1275), dejando dos hijos, al mayor de los cuales, según la ley establecida por el propio Don Alfonso, correspondía la herencia de la Corona. La ambición del segundo hijo del rey, Don Sancho, se manifestó en esta ocasión produciendo nuevo conflicto. Apenas supo la muerte de su hermano, se apresuró á concertarse con los nobles desafectos al rey para que le apoyasen en su pretensión de ser el heredero de la Corona, pretextando que la costumbre antigua era que lo fuese el pariente más cercano, y además que su sobrino, el hijo mayor de Don Fernando el de la Cerda, era de muy corta edad. Don Sancho no dejó de apoyar sus razones con ofrecimientos de grandes mercedes á los nobles. Con este apoyo logró que á su vuelta de Francia, Don Alfonso, contradiciendo no sin violencia interior el orden que previamente había establecido, hiciese jurar por heredero á Don Sancho,

perjudicando á los infantes de la Cerda. Huyeron éstos á Aragón con su madre, pero no lograron apoyo de sus derechos; antes bien Don Sancho alcanzó del rey aragonés que tuviese encerrados en la fortaleza de Játiva á los infantes, para que no promoviesen guerra, hasta que, apretado Don Alfonso por el rey de Francia, Felipe III, tío de los de la Cerda, se contradijo nuevamente, concertando la formación de un nuevo reino en el territorio de Jaén, desmembrándolo de Castilla, (pero bajo feudo de ésta) para el mayor de los infantes. El resto de los reinos lo dejó á Don Sancho. Pero á éste no acomodó semejante partición; y, persistiendo en ella Don Alfonso, se produjo la guerra entre padre é hijo (1281). Tuvo ésta varias vicisitudes, llegando los partidarios de Don Sancho, que lo eran casi todos los nobles—los cuales hallaban así ocasión de manifestar su odio al rey y de mantener su independencia y sus privilegios—á reunir Cortes en Valladolid (1282), en las cuales nada menos que fué depuesto del trono Don Alfonso; al paso que éste llegó á buscar el auxilio del rey de Marruecos y empeñarle la corona real por un préstamo de 60.000 doblas de oro. Al principio tuvo Don Sancho en favor suyo, como hemos dicho, á casi toda la nobleza, al clero y á la mayoría de los concejos; pero al cabo empezaron las deserciones, pasándose al campo de Don Alfonso muchos nobles y pueblos, é interviniendo el Papa, que puso en entredicho á Don Sancho y los suyos, si bien éstos hicieron bien poco caso de la autoridad del Papa. En tal estado de la lucha enfermó Don Alfonso y murió á poco en Sevilla (1284). En su último testamento desheredaba á Don Sancho, daba el trono de Castilla al hijo mayor de Don Fernando de la Cerda, y formaba dos nuevos reinos: el de Sevilla y Badajoz para el infante Don Juan, y el de Murcia para Don Jaime.

**374. Sancho IV.—Siguen las luchas políticas.**—Aunque el precedente de deber Don Sancho el principal apoyo de su causa á muchos nobles pudiera hacer presumir que su reinado había de ser de gran calma en punto á las luchas entre los señores y la corona, no fué así, porque semejante lucha no era circunstancial ni meramente fundada en el carácter ó en los desaciertos de un rey, sino que respondía á la fundamental é

interna oposición entre las pretensiones políticas de ambos poderes. Ni los nobles habían de estar contentos sino con el completo logro de su independencia jurisdiccional, ni los reyes podían consentir el capricho y arbitrariedad constante de aquéllos. Además, las cuestiones domésticas, en la casa Real—merced al testamento de Don Alfonso y al carácter turbulento de infantes como Don Juan, hermano de Don Sancho—estaban en pie, y de ellas vinieron no pocos conflictos.

Don Sancho, sin respetar la última voluntad de su padre, se alzó como rey y fué reconocido por la mayoría de los pueblos y nobles; pero otros, acatando el testamento, apoyaron al primogénito de la Cerda, al paso que el infante Don Juan, cuyo nuevo reino de Sevilla y Badajoz no quiso admitir Don Sancho, se sublevaba con varios nobles, entre ellos el tantas veces citado Don Lope de Haro, antes muy amigo y parcial del rey. Acudió éste á los temperamentos enérgicos, de represión sanguinaria. Hizo matar al de Haro, encarcelar á Don Juan, pasar á cuchillo á 4,000 parciales de la Cerda, en Badajoz, castigar de igual modo á 400 en Talavera y ejercer otras *justicias* análogas en Ávila y Toledo. Ni aun así logró cortar de raíz las sublevaciones. El infante Don Juan, perdonado por el rey, volvió á rebelarse, buscando apoyo en los Benimerines de Marruecos. Entonces ocurrió el heroico hecho de Guzmán el Bueno, gobernador de Tarifa, plaza que sitiaba el infante con tropas moras. Amenazó éste á Guzmán con matarle un hijo de corta edad que tenía en su poder, si no entregaba la fortaleza. Guzmán despreció la amenaza, prefiriendo ser leal al rey y entregando su propio cuchillo para que la cumplierse el infante: rasgo de salvaje heroicidad, admirable en un tiempo en que tan quebradiza era la fe política. Don Juan correspondió á él de una manera brutal, haciendo degollar al niño al pie de las mismas murallas; pero Tarifa no se rindió. Con esto quedaron desbaratados los planes del infante y al propio tiempo los del rey de Marruecos, á quien ya antes había vencido Don Sancho por tierra y por mar, deshaciéndole la escuadra que tenía preparada en Tánger para hacer desembarco en España, y librando por entonces del peligro que tan grave fué en tiempos de Alfonso X por la alianza entre los moros africanos y granadinos.



Murió Don Sancho en 1295, y los contemporáneos le dieron el sobrenombre de *El Bravo*, por su arrojo en la guerra y su tesón en las diferentes luchas que hubo de sostener.

**375. Nueva anarquía.—Doña María de Molina y Fernando IV.**—Dejó Sancho IV un hijo de nueve años, habido de su mujer Doña María de Molina y llamado Fernando; y aunque fué éste proclamado rey en Toledo por numerosa representación de los tres brazos políticos de León y Castilla, levantáronse inmediatamente muchas parcialidades que le disputaron el trono ó dificultaron el gobierno, produciendo durante catorce años una espantosa anarquía. Volvió á sus pretensiones el infante Don Juan, y á las suyas el mayor de los la Cerda, uno y otro apoyados por el rey de Portugal, el de Aragón y el de Francia, que, como señor de Navarra, quería aprovechar la ocasión de tan grandes turbulencias para ensanchar los límites de sus dominios. El infante Don Enrique, personaje ambicioso y dominado por la avaricia, no obstante haber alcanzado desde el primer momento la regencia á que aspiraba durante la minoridad del rey, se alió más de una vez con los enemigos de éste, ó no se opuso á ellos con la energía que era debida, procurando en primer término para sí y concertándose con los moros de Granada para venderles la plaza de Tarifa y no hacerles la guerra. Muchos nobles, valiéndose del estado del país, mostraron su condición mezquina y bulliciosa, ora levantándose contra el rey y variando á cada paso de partido; ora traicionándole, ó defendiéndole tibiamente, ora pidiendo en pago de su lealtad nuevas mercedes sin cuya concesión se tornaban en enemigos; al paso que las ciudades, engañadas ó atraídas por el infante Don Juan, por los la Cerda y otros, negaban también con frecuencia la obediencia á Fernando IV y le cerraban las puertas cuando iba á ellas, como sucedió con Valladolid, Salamanca y Segovia. Hubo noble, como Don Fernando Ruiz de Castro, que se ofreció al rey con su gente á cambio de obtener en juro de heredad el castillo de Monforte de Lemus, y así que obtuvo la donación abandonó el ejército volviéndose á sus tierras. Llegó ocasión en que Don Fernando IV (ó, por mejor decir, sus fieles) sostenía guerra con el rey de Portugal, el de Aragón (apoderado del reino de Murcia), el de Francia, que

amenazaba por Navarra, el infante Don Juan, dueño de León, y los moros de Granada, sin que pudiera fiar mucho en la constancia de los que estaban á su lado, empezando por el citado Don Enrique. En medio de tanto peligro, la reina viuda, tutora de su hijo y gobernadora ó regente á la vez de Don Enrique, no perdió el ánimo ni la serenidad. Procuró irse atrayendo á las ciudades con donaciones ó promesas de fueros y privilegios, con su política dulce y el prestigio enorme de su palabra y de su presencia; desarmar á los nobles sublevados, ya haciéndoles concesiones, ya interesándolos por otros medios; apartar de la alianza con los rebeldes al rey de Portugal, no obstante las continuas infidelidades de éste, que sólo procuraba ir ganando villas para sí; evitar que Don Enrique vendiese la villa de Tarifa; aplacar al rey de Aragón y sostener sin descanso la lucha, pidiendo y logrando subsidios de las Cortes y en especial de los Concejos, vendiendo sus propias joyas y sacrificándose de continuo. Así pudo llegarse á la mayoría de edad del rey (1303), declarada á los 16 años; y aunque no cesaron por completo las guerras, rebeliones parciales y conflictos con Aragón, la más grave dificultad estaba vencida, habiendo logrado que Don Juan prestase obediencia al rey y el de Portugal se aplacase. Don Fernando, dando oídas á sus favoritos de entonces, antes enemigos suyos (el infante Don Juan entre ellos), se mostró ingrato con su madre, pidiéndole cuentas de la inversión de los fondos públicos y tomando graves determinaciones políticas sin su consejo y contra su parecer. De éstas fué el arreglo con el rey de Aragón, que señaló como límite de ambos Estados por la parte de Murcia, el Segura, quedando para Castilla la capital y todo el lado derecho, en lo cual perdía Don Fernando, si bien terminaba la guerra. A la vez se consiguió calmar á Don Alonso de la Cerda, concediéndole muchas villas y lugares.

Entonces pensó el rey en guerrear con los moros, y lo hizo así aliado con el de Aragón, que dió naves y soldados, atacando á Almería, Gibraltar y Algeciras; pero sólo se logró entonces conquistar la segunda de estas plazas, firmándose paz con los moros á condición de la entrega de las villas de Quesada y Bezmár, con sus castillos y 50,000 doblas. Apenas ter-

minada esta guerra, el infante Don Juan, siempre artero, promovió dos nuevas rebeliones, que hizo fracasar Doña María, celosa del bienestar de su hijo no obstante la ingratitude y apartamiento de éste.

De nuevo pensó Don Fernando el ir contra los moros, apeteciendo, sobre todo, la plaza de Algeciras. Mandó armar una gran escuadra, al paso que sus tropas cercaban Alcaudete; pero cuando se dirigía hacia allá, cayó enfermo y murió.

Respecto de esta muerte corrió una leyenda de la cual procede el apelativo de *El Emplazado*, dado á Fernando IV. Cuéntase que éste hizo despeñar en Martos á dos hermanos llamados Carvajal, por creerlos autores del asesinato de un noble favorito suyo, no obstante protestar ellos de su inocencia; y que, habiéndole emplazado ante el tribunal de Dios por la injusticia que cometía, en el término de treinta días, al cumplirse éste hallóse al rey muerto en su cama. No hay testimonio verídico que certifique ni aun de la pura existencia de los hechos que se mencionan en esta leyenda.

**376. Alfonso XI.—Nueva minoridad anárquica.**—Dejó Fernando IV un hijo de apenas un año de edad, llamado Alfonso; y como las causas que habían engendrado las turbulencias de pasadas minoridades subsistían aún, se repitieron aquéllas, primero por cuestión de la regencia, que apeteceían muchos, hasta que fueron nombrados en Cortes cuatro regentes: los infantes Don Pedro y Don Juan, tíos del rey; la madre de éste y su abuela, la ilustre Doña María de Molina, cuya prudencia y sagacidad política salvaron al nieto de graves peligros, confiándolo á los caballeros de Avila y luego á los de Valladolid, que le permanecieron fieles. Habiendo muerto los cuatro regentes, la lucha se renovó por causa de la tutoría, ejercida por los infantes Don Juan Manuel y Don Juan el Tuerto (es decir, el contrahecho, hijo del que sitió á Tarifa en tiempo de Don Sancho IV). Los caballeros de Valladolid, que tenían en guarda al rey, lo declararon de mayor edad apenas hubo cumplido los catorce años (1325); y tales habían sido los trastornos sufridos por el país hasta entonces, que el rey halló «el reino muy despoblado», según dice la *Crónica*, porque «todos los ricos-hombres vivían de robos y de tomas que hacían en la tierra; y, ade-

más, los tutores echaban muchos pechos desafortados; y por estas razones vino gran mermamiento de las villas del reino». Don Alfonso, no pudiendo cortar los abusos y las sublevaciones por los medios ordinarios, acudió al muy admitido entonces del engaño, único posible en aquella época de continua traición y de espíritu anárquico: llamó á su palacio, bajo pretexto de avenencia, al infante Don Juan, y como hicieron en casos análogos su padre y su abuelo, lo mandó matar. Realizó lo mismo con otros revoltosos, y esto intimidó á los restantes, incluso á Don Juan Manuel, sometiéndose todos á Don Alfonso.

**377. Invasión africana.**—Apenas conjurados los peligros de la anarquía, estalló otro de diferente género, pero también muy grave. Los moros de Granada, que aprovechándose del estado interior de Castilla no cesaban de hostilizar la frontera—tanto que en la minoridad de Alfonso XI murieron en la guerra con ellos los infantes Don Pedro y Don Juan,—buscaron de nuevo la alianza de los Benimerines africanos, y éstos desembarcaron en la Península con gran ejército, apoderándose de la plaza de Gibraltar. La escuadra castellana fué derrotada por dos veces, y, si bien cerca de Lebrija el ejército español alcanzó victoria sobre el de los africanos, la situación era, en conjunto, de las más apuradas. Uniéronse entonces los reyes de Castilla, Aragón y Portugal, y marcharon juntos en socorro de Tarifa, sitiada por benimerines y granadinos. A orillas del río Salado dióse una gran batalla, favorable á los cristianos, y cuyo resultado fué que huyera el rey de Granada y los Benemerines se volvieran al África, sin intentar de nuevo desembarcos, aunque conservaron en Andalucía algunas plazas, como Ronda. Alfonso XI atacó en seguida la plaza de Algeciras, tomándola con auxilio de la escuadra, y trató también de recuperar la de Gibraltar; pero habiéndose desarrollado durante el sitio una epidemia de las que tan frecuentemente se presentaban entonces en los ejércitos—merced á la falta de aseo, de alimentación, etc.,—el rey enfermó gravemente, y al cabo murió (1350).

**378. Importancia del reinado de Alfonso XI.**—Excepción hecha de la batalla del Salado, parece, á juzgar por los acontecimientos externos que van narrados, no haber sido el reinado

de Alfonso XI más importante (incluso en lo político) que el de sus dos inmediatos predecesores. No fué así, realmente. La gran labor de Alfonso XI, una vez vencidas las turbulencias de su minoridad, fué la organización política y administrativa del país, continuando el pensamiento y la obra de su bisabuelo Alfonso X con mejor fortuna que éste y en un grado muy extenso, según explicaremos en su lugar oportuno. Y aun cuando no logró el nuevo rey extirpar la raíz de la anarquía, que renació en reinados posteriores poniendo en grave peligro á Castilla, echó los cimientos de la obra jurídica que había de permitir futuros progresos.

Su política externa logró también la definitiva incorporación de Álava á Castilla (1332), mediante la condición de respetar los *Fueros* ó leyes privativas de aquella comarca.

**379. Don Pedro I.—La nobleza, la familia Real y los bastardos.**—Alfonso XI dejó al morir un hijo legítimo y varios bastardos, habidos éstos en su relaciones con una dama de Sevilla llamada Doña Leonor de Guzmán, favorita del rey durante veinte años; no sin que la esposa de Don Alfonso y el padre de ella, que lo era el rey de Portugal, promoviesen graves disgustos que á poco si llegan á la guerra entre Portugal y Castilla. Los bastardos eran cinco: Don Enrique, Don Fadrique, Don Fernando, Don Tello y Don Juan, poseedores de señoríos é investidos de títulos y honores, como el de Conde de Trastámara el primero, y Maestre de la Orden de Santiago el segundo.

La sola circunstancia de existir esta división de linajes en la familia real, era ya, cuando menos, condición de posibilidad para grandes luchas. Y así ocurrió, en efecto. La reina madre, apenas enterrado su esposo, halló ocasión propicia para vengarse de su rival Doña Leonor, é hizo que Don Pedro la mandase prender. Semejante venganza había de producir la natural reacción en los hijos de Doña Leonor y en los que favorecieron las relaciones de ésta en vida de Don Alfonso XI.

Ya la propia Doña Leonor y sus hijos y parciales se habían adelantado á los sucesos, refugiándose (cuando aun no había recibido sepultura el rey difunto, y como recelando y preparándose á resistir) en diferentes castillos y plazas fuertes.

De todos ellos, era el bastardo Don Enrique—juntamente con su pariente Don Pedro Ponce de León, alcaide de Algeciras—quien más aire de ofendido parecía tener, aunque sin demostrar intento de rebelión, como en la corte se temía; tanto, que pronto se formalizó una reconciliación entre él y Don Pedro, volviendo también á la gracia del rey los deudos de aquél; y por el pronto, aunque se prendió, como hemos visto, á Doña Leonor, sus hijos mostráronse sumisos y aun recibían mercedes de Don Pedro. Duró esta paz bien poco: por una imprudencia de Doña Leonor, acrecieron los rigores contra ella, y aun parece que se trató de prender á Don Enrique, pues éste huyó con algunos amigos á Asturias, donde tenía grandes posesiones y riquezas.

Por su parte, los nobles, amigos ó no de los bastardos, seguían ofreciendo grave motivo de intranquilidad, ora por sus ambiciones, ora por su descontento de ver que el rey favorecía sobre todos á un noble de origen portugués, Don Juan Alfonso de Alburquerque, su favorito y consejero principal, según hemos dicho; aparte de proseguir en la anárquica costumbre de tomarse la justicia por su mano y de atropellar al débil siempre que les convenía. Lo mismo sucedía con los prelados y señores eclesiásticos. Así, en el mismo primer año de su reinado, tuvo Don Pedro que amonestar al obispo de Plasencia por haber atropellado con fuerza de armas al prior é iglesia de Guadalupe, produciendo ó tolerando muchos desafueros y apoderándose de bienes del templo. Una grave enfermedad que sobrevino á Don Pedro hizo resaltar aún más este peligro; pues, creyendo que moriría, empezaron los nobles á disputar por la sucesión, apoyando unos (por no tener hijos Don Pedro) á Don Fernando de Aragón, marqués de Tortosa, sobrino de Alfonso XI, y otros á Don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, descendiente de los la Cerda y hombre poderosísimo. Adviértase que nadie pensó por entonces en invocar la candidatura de los bastardos, ni éstos hicieron gestión alguna en este sentido. Todo terminó con sanar el rey, y morir á poco Don Juan Núñez de Lara; pero, como ocurriese casi en seguida el asesinato de Doña Leonor, ordenado por la reina viuda (no se sabe si mediando consentimiento de Don Pedro, que era entonces casi un niño, pero

seguramente con la complicidad del favorito de éste Don Juan Alfonso de Alburquerque) volvieron á señalarse causas de próximos y graves disturbios, aunque por de pronto y aparentemente los bastardos, excepto Don Enrique, se sometieron ahogando su pena.

**380. Luchas con la nobleza y con los bastardos.**—Ni los nobles de aquellos tiempos eran materia dispuesta para la tranquilidad y sumisión, ni Don Pedro hombre que les aguantara osadías ni turbulencias. Antes bien, su natural rígido é impetuoso le llevaba á la represión inmediata y enérgica, en la forma cruel que habían ejercitado ya su padre y abuelo. Con esto, no tardaron en producirse choques. Fué el primero con Garcilaso de la Vega, noble de Burgos, y algunos ciudadanos de esta población, que habían promovido revueltas y muerto á un oficial recaudador del rey. Garcilaso era, además, hombre altanero, partidario del de Lara y enemigo de Alburquerque. Algunas imprudencias suyas motivaron su prisión y muerte, así como la de tres burgueses, huyendo muchos otros por miedo del rey. Poco después otro noble, Don Alfonso Fernández Coronel, señor de Aguilar, se rebeló abiertamente contra el rey (aunque so color de enemistad y temor de ser maltratado por Alburquerque), buscando alianza con otros nobles y con los moros de Granada y Africa. Don Pedro sitió á Aguilar, la tomó é hizo matar á Coronel y á los principales caballeros que le apoyaban, declarando realenga la villa para siempre.

Por su parte, los bastardos empezaron á promover disturbios, aunque siempre con la bandera de ir contra el favorito Alburquerque. Así, Don Tello saqueó á los feriantes de Burgos que iban á Alcalá, huyendo después á Aragón, mientras Don Enrique amotinaba á los de Asturias. Don Pedro le atacó en Gijón, y al cabo, habiéndose apoderado de la mujer del bastardo y pidiendo éste la paz, se la concedió otorgándole la devolucíon que pedía de todos los lugares, castillos y tierras embargados por el rey y pertenecientes al propio Don Enrique, á su esposa y á la difunta Doña Leonor. Como se ve, Don Pedro se mostraba muy condescendiente con su hermano, buscando antes la tranquilidad del país que la venganza particular, no obstante los agravios recibidos.

**381. Don Pedro, Doña Blanca de Borbón y Doña María de Padilla.**—En 1353 casó Don Pedro con Doña Blanca de Borbón, de la familia real de Francia, casamiento negociado por Alburquerque y la reina madre. Pero, con anterioridad, Don Pedro había entrado en relaciones (favorecidas por el propio Alburquerque) con una hermosa dama de buena familia, llamada Doña María de Padilla; y tan vivo fué desde luego su amor por ella, que por todas partes iba con Doña María, dando sin rebozo pública muestra de aquellos amores, como ya hiciera su padre Alfonso XI respecto de Doña Leonor. Tan ciego estaba, que, aproximándose la ocasión de la boda con Doña Blanca, tuvo Alburquerque que ir á arrancarle de brazos de Doña María; pero Don Pedro, más atraído, á lo que parece, por su concubina que por su legítima mujer, concibió y realizó el indiscreto propósito de abandonar á ésta, fugándose de palacio á los tres días de casado, para ir á reunirse con la Padilla. Semejante hecho promovió en Valladolid, donde estaba la corte, gran alboroto. Muchos nobles, entre ellos los bastardos, fuéronse á buscar al rey adhiriéndose á su conducta, por pensar que mediante ella se mermaba el poder de Alburquerque; otros la desaprobaron, retirándose á sus posesiones, como el gallego Don Fernando de Castro. Alburquerque, receloso del rey, se refugió primero en Valladolid y luego en los Carvajales, cerca de la frontera portuguesa, seguido de otros como el maestre de Calatrava, que se acogió á sus tierras. Don Pedro, persistiendo en sus propósitos y extremándolos, entregado por completo á Doña María y á los parientes de ésta, que eran ahora los favoritos, hizo trasladar en condición de presa á Doña Blanca á la fortaleza de Arévalo y cambió todo el personal de la corte, al paso que tenía recelosos á muchos nobles por haber intentado matar alevosamente á varios de ellos, salvados gracias á Doña María. El que no se salvó fué el maestre de Calatrava, amigo del de Alburquerque, á quien el rey atrajo á Almagro con promesas de seguridad, haciéndole luego prender, despojándole del Maestrazgo y dejando sin castigo al nuevo Maestre Don Diego García de Padilla que hizo asesinar al preso.

**382. La liga contra los Padilla y contra el rey.**—Poco después declaró el rey la guerra á Alburquerque, teniéndolo



por rebelde; y el antiguo favorito contestó á ella conviniéndose con los bastardos Don Enrique y Don Fadrique para realizar un levantamiento que arrancase la corona á Don Pedro y la pusiese en cabeza de un hijo del rey de Portugal, nieto de Sancho IV; el cual, si aceptó en un principio, rechazó luego la candidatura por recomendación de su padre.

Intervino en esto el Papa (tal vez á instancias de los caballeros franceses que acompañaron á Doña Blanca y que se volvieron á su país airados por la conducta de Don Pedro) para procurar que el rey volviese á unirse con su esposa legítima; pero Don Pedro, no sólo desoyó las amonestaciones del Pontífice, sino que concertó y celebró matrimonio con Doña Juana de Castro, viuda de noble linaje, alegando que el contraído con Doña Blanca era nulo, y hallando sin gran dificultad dos obispos (el de Salamanca y el de Ávila) que, por temor ó por ambición, declararon esa nulidad. Pero el rey, al día siguiente de su casamiento, abandonó á Doña Juana, como había hecho con Doña Blanca, no sin que el Papa censurase duramente este hecho, mandara formar proceso canónico contra los dos mencionados obispos y amenazase con la excomunión al rey.

Entretanto, la sublevación de Alburquerque y los bastardos tomaba fuerza, habiéndose unido á ellos el noble gallego Don Fernando de Castro y otros muchos. El pueblo de Toledo, á donde el rey había hecho trasladar á Doña Blanca, condolido de la triste situación de ésta se sublevó igualmente, arrastrando con su ejemplo á otras poblaciones; al paso que se apartaban del rey no pocos señores y hasta los mismos infantes de Aragón, que en un principio le ayudaron. Todos pedían que dejase á la Padilla y cesara el favor de que gozaban los parientes de ésta; designio en que (mezclada con sentimientos de piedad hacia la reina Doña Blanca, sólo verdaderos en algunos) iba, al fin y al cabo, una pura lucha por la privanza del rey. Después de varios sucesos é intentos de avenencia que hicieron los nobles sublevados, insistiendo en su pretensión y protestando á la vez de su respeto al monarca—no obstante haber muerto entonces Alburquerque y haberse atribuido su muerte á envenenamiento mandado por Don Pedro,—decidieron aquéllos, animados por la propia madre del rey, tomar una resolución enérgica;

y fué requerir al monarca para que acudiese á conferenciar con ellos en Toro, y, una vez que Don Pedro llegó á la cita, le prendieron, repartiéndose las principales dignidades de palacio y arreglando el gobierno del reino á su gusto, sin contar con el rey y aun vejándole no poco, y sin guardarle los respetos debidos, no permitiéndole ni siquiera hablar con las personas que él deseaba. Pero al cabo produjéronse entre los mismos sublevados desavenencias, aprovechándolas las cuales logró Don Pedro escapar de Toro con algunos de ellos. Este hecho causó gran consternación entre los rebeldes, que se desbandaron. Don Pedro reunió tropas y acometió á los que aun resistían, entre los que eran principales los dos bastardos Don Enrique y Don Fadrique, quienes, en venganza de una derrota sufrida en la sierra de Ávila, retrocedieron á Toledo y allí incendiaron y saquearon brutalmente la judería, degollando á muchísimos habitantes de ella. Don Pedro llegó tras ellos y recobró á Toledo y luego á Toro, castigando con la muerte en uno y otro punto, y con terrible crueldad, á multitud de rebeldes, algunos de ellos á los pies de la misma reina madre, quien maldijo á Don Pedro; á pesar de lo cual, éste la perdonó. El resultado de todo esto fué que, aterrorizados los rebeldes, terminase la lucha, refugiándose Don Enrique en Francia, sometiéndose Don Fadrique y Don Tello y retirándose á Portugal la reina madre, la cual murió á poco, en 1357, no sin que se corriese la voz de que su mismo padre la había hecho matar para concluir con el escándalo que parece daba aquélla con su conducta poco recatada.

**383. Primera y segunda guerra con Aragón.—Nuevas crueldades de Don Pedro.**—Quedó por el pronto pacificada interiormente Castilla; pero no tardó en producirse nueva guerra exterior con Aragón. La causa ocasional de ella fué que una escuadrilla de buques catalanes se apoderó en aguas castellanas, y á presencia misma del rey, de dos naves italianas—á pretexto de haber guerra entre Aragón y Génova—menospreciando groseramente el ruego que Don Pedro hizo al jefe de aquélla para que abandonase la presa; pero las verdaderas é íntimas causas de la lucha residían en anteriores y repetidos agravios entre ambos reyes y en el carácter violento de ambos, poco leal también el de Aragón. La guerra duró poco por en-

tonces, ajustándose una tregua por un año (1357). Don Enrique el bastardo y otros nobles castellanos que estaban con él en Francia, ayudaron al de Aragón.

Los recelos entre ambos monarcas seguían en pie, no obstante; y al paso que Pedro de Aragón buscaba por todas partes auxiliares y aliados para la futura lucha, Pedro de Castilla, desconfiando de los que le rodeaban y temiendo traiciones ó castigando otras antiguas, prosiguió con sus crueles matanzas, de que fueron víctimas ahora: el bastardo Don Fadrique, por creerlo en tratos con su hermano el de Trastámara; su primo el infante Don Juan, que deseaba el señorío de Vizcaya, y muchos señores y caballeros de Córdoba, Salamanca y otros puntos.

La muerte de Don Fadrique encolerizó tanto á su hermano, que continuaba en Aragón, que sin respetar la tregua entró en tierras de Castilla, al paso que el infante Don Fernando—hermano del Don Juan asesinado por el rey—atacaba por el lado de Murcia. Don Pedro hizo grandes preparativos para llevar la guerra por mar, auxiliándose con galeras del rey de Portugal y el de Granada. Intervino el Papa, deseoso de que se concertase la paz; pero halló grandes dificultades en el de Aragón, no obstante que el de Castilla se allanaba bastante. Irritóse Don Pedro con la mala fe de su enemigo, y nuevamente vino á expresar su ira con muertes de personas principales, como su tía Doña Leonor, madre del infante Don Fernando; Doña Juana de Lara, mujer de Don Tello, y la hermana de ésta, Doña Isabel. A estas muertes siguieron las de dos hermanos bastardos del rey, hijos de Doña Leonor de Guzmán: Don Juan y Don Pedro. La guerra se siguió por tierra y por mar, con diferentes vicisitudes, no sin que sufriese Don Pedro traiciones de parte de alcaldes y caballeros suyos, por lo cual hizo dar muerte á varios. Al cabo, una derrota sufrida en Nájera por el bastardo Don Enrique hizo posibles las negociaciones de paz, acogidas ahora por el rey de Aragón; pero no llegaron á realizarse, continuando la guerra hasta Mayo de 1361, en que terminó por convenio, interviniendo un legado del Papa. Don Enrique y su gente se retiraron á Francia. Poco después de esto ocurrió la muerte de la reina legítima Doña Blanca, según se cree por

mandato de Don Pedro, y la de Doña María de Padilla, ésta última, dolorosamente sentida por el rey.

**384. Guerra con los moros.—El rey Bermejo.—Nueva guerra con Aragón.**—Aprovechando turbulencias ocurridas en Granada, cuyo trono había usurpado un reyezuelo llamado Abu-Said ó el Bermejo, comenzó Don Pedro á guerrear con los moros, unido al rey destronado Mohámed V, con quien, en pago del auxilio, estipuló ventajas materiales. La guerra duró poco, presentándose á Don Pedro el propio Abu-Said y confiándose á él; pero Don Pedro, aunque lo acogió al principio benévolamente, lo despojó en seguida de sus riquezas y lo mató por su propia mano, en venganza de haber Abu-Said años antes ayudado al rey de Aragón. Contra éste, cuya mala fe era constante, á pesar de que aparentaba querer ayudar al de Castilla, rompió nuevamente hostilidades Don Pedro. Apenas estalló la guerra, el infante Don Enrique acudió de nuevo á la alianza con el de Aragón, firmando ambos un convenio (1363) en que por primera vez se muestra el de Trastámara como pretendiente á la Corona de Castilla; y aunque llegó á concertarse paz muy pronto entre los dos reyes, no fué ésta duradera, y el de Aragón se convino nuevamente con el bastardo para ayudarle en la conquista, mediante la entrega, cuando esto se consiguiese, del reino de Murcia y de varias plazas importantes cercanas á la frontera con Aragón. La guerra siguió, especialmente por la parte de Valencia y Murcia, buscando Don Enrique y el de Aragón alianzas con que aumentar sus fuerzas.

**385. Las Compañías blancas.—Victorias de Don Enrique.**—De estos auxiliares fueron los célebres *Compañías blancas* ó mesnadas de aventureros que á la sazón infestaban la Francia y con las cuales había combatido Don Enrique. Concertáronse con ellas el de Trastámara y el rey de Aragón, y ayudaron á su propósito de que vinieran á España, el propio rey de Francia y el Papa (residentes en Aviñón), quienes deseaban quitarse de encima tan incómodos huéspedes, á tal punto que el mismo Papa les dió cien mil florines en oro. El de Aragón, por su parte, les dió otros cien mil, y además el derecho de todo el pillaje ó botín que hallasen en España, á condición de que no habían de combatir lugar ni fortaleza alguna pertenecientes á

aquel monarca. A pesar de este pacto, y de los grandes honores que el rey de Aragón hizo al jefe de las Compañías, dándole también el título de conde de Borja, los aventureros cometieron grandes tropelías, robos, muertes é incendios en Barbastro y otros pueblos de Aragón. Formaban las Compañías gentes de todas procedencias (alemanes, gascones, españoles, ingleses, etc.), aventureros acostumbrados á la guerra, pero con poca disciplina. Dirigíalas Beltrán Duguesclín (caballero francés que antes había combatido contra ellas en Francia), junto con varios señores importantes, franceses é ingleses. A Don Enrique acompañaban también varios nobles castellanos y aragoneses, y con ellos, habiendo tomado á Calahorra, se hizo proclamar rey de Castilla en 16 de Marzo de 1366.

Como si este hecho hubiese sido prenda de victoria, Don Enrique ganó sucesivamente á Burgos (donde se coronó), Toledo y Sevilla. Don Pedro tuvo que huir á Galicia, y de allí á Bayona de Francia. Don Enrique se apresuró á despedir á las Compañías, aunque quedaron algunas, con Beltrán y otros caudillos.

**386. Nuevas alianzas de Don Pedro.—Derrota de Don Enrique.—Montiel.**—Don Pedro buscó y halló en tan apurado trance el auxilio de los ingleses y del rey de Navarra, siéndole preciso acudir á este apoyo en fuerzas extranjeras, porque la mayoría de los nobles (si se exceptúan algunos de Galicia) y la masa del pueblo, ó se habían declarado por Don Enrique, ó se habían sometido á él después de la victoria. Don Pedro no consiguió aquellas alianzas graciosamente: hubo de prometer la cesión de Guipúzcoa, Alava, Logroño, Fitero, Calahorra y Alfaro al rey de Navarra y la de Bermeo, Lequeitio, Bilbao, tierra de Castrourdiales, y otros muchos castillos, territorios, villas y aldeas. De las fuerzas auxiliares, sin embargo, sólo pudo contar luego con las de los ingleses, cuyo príncipe de Gales ó heredero de la Corona, vino personalmente á dirigir la lucha. En cuanto al rey de Navarra, no cumplió los pactos.

La campaña fué, al principio, favorable á Don Enrique; pero á poco sufrió una terrible derrota en los campos de Nájera, que le obligó á huir á Francia. Don Pedro, á pesar de la protección caballerosa que el príncipe de Gales quiso dar á los

prisioneros, mató á varios de éstos y se empeñó en que le fueran entregados otros, cosa que disgustó mucho al inglés. Don Pedro no por esto dejó de ordenar muertes en Toledo, en Córdoba y en Sevilla. Disgustado cada vez más con ello el príncipe de Gales (y también por no pagar Don Pedro á sus soldados ni ponerle en posesión de las villas prometidas) se volvió á Francia, á tiempo que muchas poblaciones de Castilla se sublevaban contra Don Pedro, y Don Enrique entraba nuevamente en España para proseguir la lucha, reuniendo en favor suyo los votos de la mayoría; y es de notar que por entonces apeló el bastardo al recurso (muy repetido en la historia) de dar color religioso á la guerra, acusando á su hermano de hereje por haber buscado alianza con los moros de Granada. Don Enrique fué nuevamente afortunado en su campaña, que terminó bien pronto con derrota de Don Pedro en los llanos de Montiel. Refugióse el rey en el castillo, donde lo sitió Don Enrique. Buscando la salida, propuso aquél á Duguesclín que se la facilitase, y éste se negó al pronto, por no ser infiel á su señor; pero luego, por instigación del bastardo, fingió ceder y atrajo á su tienda á Don Pedro y varios caballeros leales, quedando todos prisioneros. Sobrevino entonces Don Enrique, el cual acometió á su hermano; y trabándose la lucha cuerpo á cuerpo, si bien cayó aquél debajo, ayudado luego por el vizconde de Rocaberti ó algún otro parcial, logró sobreponerse y mató á Don Pedro (23 de marzo de 1369). Así terminó la guerra civil y el reinado de Pedro I, llamado el *Justiciero* y el *Cruel*.

**387. Enrique II.—Luchas en el interior y en el exterior.**—Aunque con la muerte de Don Pedro la mayoría de los nobles y de la población castellana se sometió al bastardo, quedaron todavía fieles á la memoria del rey legítimo Carmona, Ciudad Rodrigo, Zamora, Molina y otros lugares, que se sublevaron contra aquél, á la vez que el de Aragón alegaba pretensiones á ciertas villas y el de Portugal entraba en Galicia como defensor de las hijas de Don Pedro. Don Enrique luchó contra el de Portugal en primer término, logrando ventajas por parte de tierra, si bien la escuadra portuguesa asoló las costas andaluzas. Rindió luego á Zamora y Carmona, y, fal-

tando á lo pactado en la rendición, hizo matar al alcaide de esta última plaza, Martín López de Córdoba, guardador de dos hijas de Don Pedro, que fueron puestas en prisión.

Aunque de momento se vió obligado á pactar la paz el rey de Portugal, pronto la rompió nuevamente, y Don Enrique tuvo que luchar otra vez con él, con el de Navarra y con los rebeldes de Galicia, á la vez que, para ayudar á su amigo el rey de Francia, enviaba á las costas de la Guyana una escuadra que derrotó á la de los ingleses, con prisión del almirante de éstos, conde de Pembroke. No hubo de guiar á Don Enrique en esta guerra solamente el deseo de ayudar al rey de Francia en sus luchas con los ingleses. También le movía el propio interés, puesto que los príncipes ingleses eran ya, por entonces, un peligro para el nuevo rey de Castilla. Procedía este peligro de haber casado dos de los hijos del rey de Inglaterra, el duque de Lancaster y el de York, con dos hijas de Don Pedro I y Doña María de Padilla, llamadas Doña Constanza y Doña Isabel. El duque de Lancaster, apoyado en esta unión, y con el beneplácito de su padre Eduardo III, que fué amigo de Don Pedro, alegó derechos á la corona de Castilla y se tituló rey de ella en unión con su mujer, Doña Constanza. En este sentido declaró la guerra á Don Enrique, quien, como hemos visto, llevó ventaja al principio en la batalla naval mencionada y en otra posterior. Poco después, obtenía nuevos triunfos contra el rey de Portugal, llegando á sitiar á Lisboa y obligándole á pedir la paz; con lo cual pudo dirigirse contra el rey de Navarra (logrando igualmente reducirlo á buena amistad) y luego contra el duque de Lancaster, que amenazaba invadir á Castilla. Don Enrique pasó el Bidasoa y llegó á sitiar, aunque sin éxito, á Bayona; y poco después afirmaba su alianza con los reyes de Aragón y Navarra, mediante el casamiento del infante de Castilla, Don Juan, con una hija de Don Pedro de Aragón, y el del infante Don Carlos de Navarra con una hija de Don Enrique. En el mismo año, habiéndose pactado tregua por mediación del Papa entre los reyes de Francia y de Inglaterra, se hizo extensiva á Castilla por un año (2 de Agosto de 1375). Con esto, y la paz renovada en igual época con los moros de Granada, comenzó un período de paz que Don En-

rique aprovechó para ir afianzando su dinastía, templando pasados odios y allegándose amistades, mediante concesión de privilegios y mercedes, incluso á sus enemigos anteriores. Todavía se suscitó nueva guerra, si bien de escasa duración, con el rey de Navarra; y á poco de firmar las paces, murió en Santo Domingo de la Calzada (Mayo de 1379).

**388. Don Juan I.—Guerra con Portugal.—Aljubarrota.**—Sucedió á Don Enrique en el trono su hijo legítimo Don Juan, quien continuó desde luego la política de su padre, renovando la alianza con Francia, reuniendo Cortes, otorgando mercedes y mejorando la legislación. Inicióse nueva guerra con Portugal; pero, habiendo logrado ventajas en ella Don Juan, se ajustaron en breve paces, concertándose el matrimonio de la infanta portuguesa Doña Beatriz con un hijo del rey de Castilla; y habiendo quedado éste viudo á poco, casó con Doña Beatriz en vez de su hijo, bajo condición de que, si el rey de Portugal fallecía sin sucesión masculina, pasaría su corona á Doña Beatriz.

Parecía con esto bien preparada la unión de los dos reinos occidentales de la Península; pero el amor á su independencia que tenía el pueblo portugués (en especial la nobleza) y su animosidad contra los castellanos, hicieron fracasar el intento, pues en lugar de reconocer lo pactado por su rey difunto, se sublevó, nombrando rey al Maestre de la Orden de Avis (fundada á mediados del siglo XII), que tomó el nombre de Juan I. El rey de Castilla entró en Portugal y puso sitio á Lisboa, pero tuvo que retirarse por haberse desarrollado gran epidemia en el ejército. Una nueva invasión produjo la batalla de Aljubarrota, en que fueron derrotadas las armas de Castilla é imposibilitada la unión de las dos coronas.

**389. Alianza con la Casa de Inglaterra.—Legitimación de la rama bastarda.**—Renovó en esto sus pretensiones el duque de Lancaster, y ayudado por el rey de Portugal entró en Galicia y se apoderó de varias poblaciones. Don Juan, en vez de empeñarse en una guerra de problemáticos resultados, concertó alianza con el de Lancaster, realizándose el casamiento de una hija de éste y de Doña Constanza (nieta, por tanto, de Don Pedro I) con el infante Don Enrique, hijo de Don Juan y heredero de la Corona. Tomaron los nuevos esposos el título



de Príncipes de Asturias, que desde entonces usan los herederos del trono. De este modo se unieron las ramas de los dos hermanos enemigos, Don Pedro y Don Enrique, legitimándose la dinastía bastarda. Ocurrió esto el año 1388, y en el mismo murió prematuramente Don Juan de la caída de un caballo.

**390. Nuevas luchas con la nobleza.—La cuestión del Papado.**—El nuevo rey, Enrique III, era de menor edad cuando murió su padre, y la situación del reino no se ofrecía como la más á propósito para que la minoría fuese tranquila, sino antes bien para que se renovasen los tumultos de las de Fernando IV y otros reyes (§ 375). De una parte, la nobleza—que había cobrado nuevos bríos al calor de las luchas civiles de Don Pedro y Don Enrique y de las desmedidas mercedes de éste—mostraba de nuevo su natural anárquico y ambicioso; de otra, las cuestiones sociales se habían complicado especialmente en lo que se refería á los judíos; muy protegidos antes, según sabemos, perseguidos ahora (no siempre por motivos que tengan honrada explicación) y maltratados á cada paso por los mismos infantes (los hermanos bastardos de Don Pedro) y por el pueblo. Resultado de estos dos grupos de causas, fué que la minoridad de Enrique III abundase en trastornos. Los regentes atendieron más bien á su provecho personal que al del reino; los nobles, divididos en bandos, peleaban entre sí, como el conde de Niebla y los Ponces en Sevilla, ensangrentando las ciudades; las matanzas de judíos se sucedían desde 1391, que empezaron en gran escala en Sevilla, en todas las villas andaluzas y en Castilla; la desorganización era, en fin, general y grave.

El rey, que no obstante ser débil de compleción (por lo que se le conoce con el dictado de *El Doliente*) tenía gran fuerza de ánimo, apenas se declaró de mayor edad á los 14 años se apresuró á remediar los males producidos por los regentes y la nobleza, revocando muchas mercedes desmedidas hechas por aquéllos en daño del Real Patrimonio, obligando á que fuesen restituidas rentas y posesiones usurpadas y castigando las banderías de nobles. Cuéntase, como suceso (más ó menos real) que pinta gráficamente los abusos de los palaciegos, que un día, al pedir el rey la comida en Burgos, le fué contestado que no había nada con qué hacerla ni quien lo fiase, advirtiéndole al

propio tiempo que aquella misma noche celebraban gran banquete en casa del arzobispo de Toledo, Don Pedro Tenorio, varios magnates de los que más habían usurpado rentas de la Corona. El rey empeñó aquella noche su gabán para comer, y luego, disfrazado de sirviente, presenció la comida de los nobles. Al día siguiente los llamó á su cámara y preguntó al arzobispo cuántos reyes había conocido en Castilla. «Tres, contestó el prelado.—Pues yo, dijo el rey, con ser más mozo, he conocido más de veinte, y desde hoy no ha de haber más que yo». Hizo entonces salir á su guardia y al verdugo y amenazó á los magnates con quitarles la vida si no restituían al punto las rentas reales.

**391. Guerra con Portugal y los moros.—Relaciones diplomáticas.—Las Canarias.**—Renovóse la guerra con Portugal, cuyas tropas se apoderaron, sin previa declaración de guerra, de Badajoz; pero Don Enrique recobró la plaza (1397). Atendiendo á la necesidad que había de poner coto á las expediciones de piratas musulmanes, que desde Africa caían constantemente, asolándolas, sobre las costas españolas, el rey mandó organizar una expedición marítima contra Tetuán. La escuadra española forzó la barra del río Martín y destruyó la ciudad africana (1400), refugio de piratas.

Atendió igualmente Don Enrique á las relaciones diplomáticas; y por ser entonces soberano poderosísimo y célebre en Europa el emperador del Mogol y rey de Persia, Tamerlán—y probablemente también por importar mucho las relaciones comerciales con Oriente,—Don Enrique envió una embajada de dos nobles castellanos y luego otra, de que se escribió, como veremos, una relación muy interesante. Tamerlán acogió muy bien á los delegados del rey de Castilla, y envió á su vez una embajada.

El Cisma de Occidente, que afligía á la Iglesia Católica por entonces, preocupaba, como era natural, á nuestros reyes. Ya Enrique II había adoptado una actitud neutral, mandando que se retuviesen las rentas pontificias hasta que hubiese Papa legítimo y reconocido por todos. Bajo Juan I, la Iglesia española se había adherido á la causa de Clemente VII, que residía en Aviñón, contra Urbano VII, que estaba en Roma. Enrique III,

deseando terminar estas cuestiones, se apartó de la obediencia de Benedicto XIII, sucesor de Clemente VII (no obstante ser español: el llamado antipapa Luna), por estar contra él la corte de Roma.

Todavía hubiera llevado la guerra Don Enrique contra los moros de Granada, á no haber muerto prematuramente (1406).

Don Enrique protegió también la conquista y colonización de las islas Canarias, que, si bien conocidas (y aun disputadas desde tiempo de Alfonso XI), no estaban formalmente en posesión de ningún Estado europeo. En 1402 empezaron la conquista Rubén de Bracamonte y su primo Juan de Bethencourt, que juró fidelidad al rey de Castilla; pero luego las cosas tomaron otro rumbo, según veremos.

**392. Minoridad de Don Juan II.**—Aun no tenía dos años cumplidos el heredero de Don Enrique, cuando éste murió. Parecía lógico que sobreviniera nueva minoridad tumultuosa. No fué así, gracias á las relevantes condiciones personales del regente, cuyo cargo recayó ahora en un tío del rey, llamado Don Fernando. No faltaron al regente sugerencias para que se amparase del trono, desposeyendo á su sobrino; pero él rechazó noblemente tales propuestas, y tuvo energía y habilidad bastante para sortear las dificultades que la misma reina madre oponía á su gestión, y para sujetar las ambiciones y banderías de los nobles. Para distraer las fuerzas de éstos y reprimir á la vez las audacias de los moros—que ya en los últimos días de Enrique III habían derrotado al Maestre de Santiago—llevó Don Fernando la guerra contra el reino de Granada, consiguiendo conquistar la importante plaza de Antequera (1410), de donde vino al regente el nombre de Don Fernando de Antequera. Desgraciadamente, no dirigió éste los negocios del reino durante toda la minoridad de su sobrino. En 1412 fué llamado, por elección cuyos trámites se estudian en otro lugar (§ 412), al trono de Aragón, y la regencia pasó entonces á la reina madre Doña Catalina, cuyo mal influjo no tuvo por fortuna mucho tiempo para ejercerse, pues murió meses después. Las Cortes declararon la mayor edad del rey, que contaba ya catorce años.

**393. Don Alvaro de Luna.**—**Luchas con la nobleza.**—Era el rey Don Juan hombre muy entregado á las aficiones litera-

rias, á las diversiones y espectáculos de la caballería y débil é indeciso de voluntad: con esto, poco apto ni gustoso para el gobierno de su Estado. Era lógico, pues, que lo confiase á persona cuya voluntad le dominara y á quien profesase cariño. Estas condiciones se reunían en un sobrino del arzobispo de Toledo (Don Pedro de Luna) llamado Don Alvaro, que, llevado de muy joven á la corte, se había criado casi al lado del rey. Tan larga relación en edad temprana, el ser Don Alvaro también amante y cultivador de las letras, y estar dotado de superiores condiciones de carácter é inteligencia, diéronle gran ascendiente sobre Don Juan. Este favoritismo exclusivo no podía tolerarlo la ambiciosa y turbulenta nobleza, contra cuyas maquinaciones era, también, fuerte obstáculo la energía de Don Alvaro. Formáronse partidos contra él, acaudillados por dos primos del rey, Don Juan y Don Enrique, á la vez, enemigos entre sí. Don Enrique logró apoderarse del rey y tenerlo en su poder algún tiempo; pero lograron fugarse el rey y Don Alvaro y deshacerse de los dos caudillos rivales, por haber casado Don Juan con la heredera del trono de Navarra y Don Enrique con una hermana del rey. Aun desprovistos de estos jefes, los nobles continuaron intrigando contra Don Alvaro y constituyeron una coalición formidable, atemorizado por la cual el rey consintió en desterrar de la corte á Don Alvaro. El destierro duró poco tiempo, porque Don Juan no sabía pasarse sin su favorito, ni hallaba persona que con ventaja le reemplazara.

Se repitió esta escena varias veces, ora cediese Don Juan al temor de los nobles, ora á su amor por Don Alvaro, el cual, en los períodos de favor que gozaba, emprendió por dos veces la guerra contra los moros, logrando en la primera una gran victoria llamada de la Higuera (cerca de Granada), y en la segunda conquistar algunas plazas; pero estos éxitos fueron perdidos, porque las discordias civiles creaban serias dificultades interiores y preocupaban ante todo. Al cabo, los nobles, á quienes apoyaba el príncipe de Asturias (cuyo favorito Don Pedro Téllez Girón, maestre de Calatrava, era cabeza de los enemigos de Don Alvaro), se presentaron en franca rebelión, y fué forzoso que acudiese á castigarla el rey. Dióse batalla en Olmedo, en la cual fueron enteramente derrotados aquéllos



Fig. 126.—Un trozo del campo de batalla de Higuera, en el que se ve la forma de atacar las tropas castellanas.  
(Fresco de la sala de las batallas en el Escorial.)

(1445); pareciendo con esto que quedaba asegurada la prianza del de Luna. En todas estas contiendas, á partir de 1439, figuró, al lado de Don Álvaro, un aventurero español, Rodrigo de Villandrando, que había hecho famoso y terrible su nombre en Francia, como jefe de bandas mercenarias que, según los hábitos de la época, combatían á menudo en provecho propio. Villandrando, llamado por Don Álvaro, entró en España en la fecha referida, con tres ó cuatro mil hombres. Tomó á Roa, prestó grandes servicios al rey y asistió á la batalla de Olmedo. Ya antes había intervenido en las contiendas del rey de Castilla con el de Aragón. Villandrando fué conde de Ribadeo.

La fortuna del privado de Don Juan II cambió por la intervención de un nuevo elemento que el propio Don Álvaro trajo sin sospechar que había de ser su mortal enemigo. Fué éste la segunda mujer de Don Juan, Doña Isabel, infanta de Portugal, á cuya voluntad se dobló bien pronto la débil del rey. Doña Isabel se declaró enemiga del favorito y trabajó todo lo posible para derrocarlo, ayudando á la obra de los nobles. Consiguió, al fin, que Don Juan diese orden de prender á Don Álvaro, el cual, si se resistió en un principio, cedió en cuanto le presentaron una cédula del rey en que éste le aseguraba el respeto á la persona. No se cumplió esta promesa. Doce letrados del Consejo Real, enemigos de Don Álvaro, le formaron causa y le juzgaron (no hallando otros motivos más serios) como culpable de haber dado hechizos al rey á fin de dominar su voluntad, con otros insignificantes cargos en virtud de los cuales fué condenado á muerte. La sentencia se ejecutó en Valladolid (1453). El rey murió poco después.

**394. Enrique IV.—Nuevas luchas con la nobleza.**—Sucedió en el trono á Juan II su hijo mayor, Enrique IV (1454),



Fig. 127.—Don Álvaro de Luna, según la estatua de su sepulcro.

el cual inauguró su reinado haciendo la guerra á los moros. Las tropas castellanas llegaron por un lado hasta los muros de Granada, y por otro se apoderaron de Gibraltar; pero el rey, influido por ideas humanitarias muy opuestas á la realidad de los tiempos y á las urgencias del Estado, hizo inútiles estas victorias, esquivando encuentros decisivos por temor de que fuesen muy cruentos. La nobleza, tan mal preparada por hechos anteriores á respetar la persona del monarca, halló en esto motivo para malquerer y despreciar á Enrique IV. Poco después surgió nueva ocasión de renovar antiguas luchas. Don Enrique, no logrando sucesión de su primer matrimonio con Doña Blanca de Navarra, se divorció de ella y casó en segundas nupcias con Doña Juana, infanta de Portugal. Durante seis años fué también estéril esta unión, y la voz pública atribuía la culpa á defecto orgánico del rey, que por esto comenzó á ser conocido con el nombre de *El Impotente*. Al cabo de los seis años, dió á luz la reina una niña, que se llamó Juana, como su madre. La opinión vulgar, y muchos nobles especialmente, mantuvieron la opinión de que la princesa nacida no era hija del rey, sino del favorito de éste y de Doña Juana, llamado Don Beltrán de la Cueva, á quien se suponía amante de la reina. La especie era imposible de probar, y lo cierto es que el propio Don Beltrán la desmintió con sus actos, peleando años después en contra de la misma á quien se suponía hija suya. Las Cortes juraron por sucesora del trono á la princesa Doña Juana, comúnmente llamada, en virtud de la suposición de su origen, *La Beltraneja*, y también la reconocieron los dos hermanos del rey Don Enrique, los infantes Don Alfonso y Doña Isabel.

No se conformaron con esto muchos de los nobles, bien porque realmente creyesen en el ilegítimo origen de Doña Juana, bien porque hicieran de esto arma contra el favorito, cuyo encumbramiento les molestaba, como años antes el de Don Alvaro. Lo cierto es que formaron una Liga, cuyo objeto era apoderarse de la persona del rey—como había sucedido tantas veces ya en Castilla,—y matar á Don Beltrán. Fracasó el plan, los nobles conjurados se declararon entonces en franca rebelión, exigiendo por medio de carta de muy insolentes tonos que se revocase el reconocimiento de Doña Juana como heredera de la

corona, por no ser hija legítima del rey, con otras pretensiones de carácter político. Don Enrique, en vez de hacer frente á tan injuriosa y grave pretensión, se atemorizó ante la actitud de la Liga, pidió acomodamiento y firmó al cabo la declaración de heredero á favor de su hermano Don Alfonso, destituyendo así á Doña Juana y asintiendo tácitamente á su deshonra. El infante Don Alfonso, á pesar de haber reconocido antes á Doña Juana, no tuvo ahora escrúpulo en aceptar el nombramiento en provecho propio.

**395. La lucha política.—Destronamiento de Don Enrique.—Olmedo.**—Aparentemente, la lucha entre el rey y la nobleza no tenía otro fundamento que la ilegitimidad supuesta de Doña Juana. En el fondo era más grave, pues continuaba la oposición fundamental entre el principio unitario y ordenador del Estado, representado por el monarca, y el principio anárquico y perturbador de los señores. Las pretensiones de ellos, según veremos en el lugar oportuno, eran esencialmente políticas, imponiendo reformas en la legislación que aumentasen los privilegios de la nobleza. El mismo Enrique IV lo comprendió así. Desde un principio trató de crear una nueva nobleza—como ya hicieron en parte otros reyes—que contrarrestara el poder de la antigua, por deber al monarca su origen inmediato. Por desgracia, carecía Don Enrique de condiciones de carácter para sostener su derecho, y el propio prestigio de la dignidad real hallábase muy quebrantado á causa de los pasados disturbios y flaquezas, de que habían salido gananciosos los nobles. Comprendió el rey, á poco de haber cedido á los de la Liga, la gravedad que esto entrañaba, y trató de remediarlo (como hacen, por lo común, los espíritus débiles, cuando pasado el momento de peligro advierten las consecuencias de su debilidad) desdiciéndose de ello. Declaró, pues, nulo lo pactado; pero, como era lógico, dado el estado de las cosas, los nobles no sufrieron esta anulación de su triunfo. La lucha se acentuó con mayores caracteres políticos. Extremábanse las pretensiones: se discutía abiertamente la autoridad real. Muchos sacerdotes (obispos entre ellos) predicaban el derecho de deponer al rey malo, mientras otros defendían la obediencia pasiva al monarca. Al fin, los nobles dieron el último paso. Reunidos en



Avila con el infante Don Alfonso, proclamaron á éste rey y depusieron á Enrique IV, cuya efigie, colocada sobre un tablado, fué sucesivamente despojada de los atributos reales, y al cabo arrojada al suelo.

Semejante desprecio á la persona del rey produjo inmediata reacción en favor de Enrique IV. Muchas ciudades acudieron á la defensa de éste; y aunque Don Enrique dilató el venir á las manos, tratando de negociar arreglos con el marqués de Villena, jefe de los sublevados y antes favorito del rey, al fin se dió una batalla en los campos de Olmedo, en que vencieron las tropas reales (1467).

La guerra continuó, sin embargo, apoderándose los rebeldes de Segovia, donde estaba la infanta Isabel. La repentina muerte del infante Don Alfonso, candidato de los nobles (quizá envenenado), paralizó momentáneamente la obra de la sublevación; pues, aunque le fué ofrecida la corona á la infanta Isabel, ésta se negó á admitirla mientras viviera su hermano Don Enrique, si bien la reclamaba, una vez muerto, por no reconocer la legitimidad de la *Beltraneja*.

**396. Tratado de Guisando.**—Doña Isabel y Don Enrique.—Sobre la base de esta declaración de Doña Isabel, los nobles propusieron al rey volver á su obediencia si reconocía á la infanta como heredera del trono. Se avino á ello Don Enrique; y reunidos ambos hermanos en el monasterio de Jerónimos situado en el campo de Guisando, firmóse un tratado en aquel sentido, por el cual nuevamente confesaba el rey el adulterio de su esposa. Protestó ésta, como era natural, atacada juntamente en su honra y en el derecho de su hija, creándose grave conflicto para Don Enrique. Terminó éste por el rompimiento del tratado de Guisando, que hizo el rey (1470), en mucha parte enojado por haber Doña Isabel rechazado el matrimonio que su hermano le proponía con el rey de Portugal, y haberse casado con el infante Don Fernando de Aragón (1469). Todavía mediaron intentos de reconciliación, que no cuajaron; muriendo en 1474 Don Enrique sin haber resuelto de una manera decisiva la cuestión de sucesión á la corona: si bien el último acto positivo de su vida fué la mencionada revocación del tratado de Guisando y el reconocimiento de

Doña Juana como heredera. Con esto, quedaba planteada la guerra civil.

**397. Guerra civil.—Reconocimiento definitivo de Doña Isabel.**—Apenas muerto Don Enrique, fué proclamada reina en Segovia Doña Isabel; pero muchos nobles—entre ellos algunos, como el arzobispo de Toledo, que antes figuraba en el partido de la infanta—creyeron ilegítima la proclamación y se levantaron en defensa del derecho de Doña Juana, reconocida por su padre. Buscóse el apoyo del rey de Portugal, prometiéndole en matrimonio á Doña Juana, y encendióse la guerra con ayuda de muchas ciudades que se declararon en favor de la hija de Don Enrique, no sin que ésta tratara antes de resolver la cuestión por el arbitraje de una Junta magna de los tres brazos de Cortes. La lucha fué, sin embargo, ventajosa para Doña Isabel, cuyos combatientes vencieron en dos importantes batallas, la de Toro y la de Albuera. El rey de Portugal desistió de sus pretensiones, y se ajustó á poco (1479) un tratado de paz, mediante el que se reconocía por reina á Doña Isabel. Aunque se concertó igualmente el matrimonio de Doña Juana con el infante Don Alfonso, niño de pocos años á la sazón, la hija de Enrique IV prefirió entrar en un convento.

Así terminó la cuestión dinástica y comenzó el reinado legítimo de Isabel I.

#### ARAGÓN, CATALUÑA Y VALENCIA

**398. Los hijos de Jaime I.**—Sabemos ya que Don Jaime dividió sus reinos al morir, dejando el de Aragón (con Cataluña y Valencia) á Pedro, tercero de este nombre, y Baleares á Jaime. De este reparto nació la vida independiente de las islas durante bastantes años, aunque no se rompieron por completo los lazos entre Mallorca y la Península, según veremos. Si por este lado no parece muy sensata la política de Don Jaime—puesto que lo que más importaba en aquellos tiempos era concentrar el poder,—debe alabarse su solicitud en procurar mayor engrandecimiento al reino, casando á Don Pedro con Constanza, hija del rey de Sicilia, Manfredo. De este matrimonio derivan los derechos de los reyes de Aragón á parte de

Italia, derechos que tanta influencia ejercieron en la política militar por muchos años. Con esto, oponía también Don Jaime una fuerte alianza á la constituida por el matrimonio de la condesa de Provenza (tierra tan estrechamente ligada á Cataluña, como hemos visto) con Carlos de Anjou, de la Casa Real francesa.

**399. Política interior de Pedro III.**—El primer acto del nuevo rey fué, al coronarse, afirmar se independencia respecto del Papa, negando así, conforme á la tendencia dominante en el pueblo y en la política real, el valor de aquel vasallaje concedido por Pedro II. Su declaración hace constar que no recibía la corona del obispo de Zaragoza, porque así fuera necesario, ni por la Iglesia Romana, ni contra ella.

Apenas coronado, tuvo Pedro III que atender á la lucha constante contra la nobleza. El primer motivo lo ofreció la discutida sucesión al condado de Urgel. El rey, que ya se había señalado siendo infante por su rencor contra los nobles, combatió al pretendiente Armengol X, si bien esta guerra duró poco, terminándola un convenio por el cual se declaraba aquél feudatario de Pedro III. La lucha renació bien pronto por otro lado. La nobleza catalana se confederó toda contra el rey (1280), no se sabe á punto fijo por qué causa concreta. El rey sitió á los sublevados en la villa de Balaguer, ayudado por soldados de las milicias municipales. En Balaguer había 300 nobles, y al frente de ellos el conde de Foix. Al cabo, los sitiados, viendo que el pueblo no los secundaba, se rindieron; y el rey, aunque tuvo en prisión desde luego á los jefes principales, los soltó bien pronto, mediante pacto de feudo é indemnización de daños causados. Por este tiempo, el hermano del rey, Jaime, á quien su padre dejó el Rosellón y Mallorca, firmó (1278) el reconocimiento de recibir sus Estados en feudo de Pedro III, á quien transmitía, para él y sus sucesores, el dominio directo. Esta declaración no fué bien recibida por los súbditos de Jaime, y él mismo protestó contra ella años después, diciendo que la había firmado por miedo. Por su parte, Pedro III establecía relaciones amistosas con Castilla y con Portugal, casando con el rey portugués Dionis á la infanta Isabel de Aragón, que luego fué Santa Isabel. La guerra con los moros de Valencia, que seguía

empeñada á la muerte de Don Jaime I, como sabemos, la terminó Don Pedro expulsando á muchos de aquéllos del reino valenciano.

**400. Política exterior.—Túnez.—Sicilia.**—Don Jaime I había sido aliado de El-Mostansir, rey moro de Túnez, el cual pagaba tributo al de Aragón. Al morir El-Mostansir, fué usurpado el trono por uno de sus hijos, á quien no correspondía, y Pedro III aprovechó la ocasión para intervenir en la política tunecina. Envió para esto una expedición (1280) al mando de un marino siciliano, Coral ó Conrado de Llansa; y el resultado de ella fué establecer el protectorado de Aragón sobre Túnez, con el derecho de cobrar un tributo y la mitad de la contribución sobre el vino, de tener en la capital un alcalde (caballero aragonés ó catalán) para los cristianos, y cónsules catalanes en Bugía y Túnez, y que aquél llevase la bandera de las cuatro barras á la cual había de rendirse iguales honores que á la del país. Este notable triunfo diplomático, mediante el cual se afirmaba la influencia aragonesa en Africa, fué el precedente lógico de nuevos sucesos que tuvieron por teatro el reino de Sicilia.

Comprendía éste la isla así llamada y parte del territorio de Nápoles; y, aunque en poder de los hijos del emperador alemán, Federico III, era disputada su posesión por la Santa Sede, cuya lucha en Italia contra el poderío de los emperadores alemanes duró, como es sabido, largo tiempo. Buscando el Papa una manera de reivindicar el derecho que creía tener á los territorios sicilianos, los ofreció á Carlos de Anjou (§ 398), á condición de que los rescatara del poder de los alemanes y se declarara luego feudatario del Papa. Aceptó Carlos, se dirigió contra el regente de Sicilia, Manfredo, y logró vencerlo y matarlo. Igual suerte cupo al sobrino de Manfredo, Conradino, á quien correspondía propiamente la corona. Vencido en una batalla, fué luego decapitado (1268). Estos sucesos habían de mover justamente los sentimientos de Pedro III, casado, según hemos visto (§ 398), con una hija de Manfredo. No se sabe hoy todavía con certeza si desde entonces comenzó ya el rey de Aragón á preparar la conquista de Sicilia, ni si se entendió desde luego con los sicilianos, descontentos, por la usurpación de Carlos de Anjou, que suponía el triunfo del partido papal y también

por su gobierno tiránico, que el propio Papa Clemente IV censuró enérgicamente. Los que creen que hubo inteligencias entre ellos, ó, cuando menos, ánimo preconcebido en Pedro III de disputar á Carlos (y por tanto al Papa) el dominio de Sicilia, suponen que la misma expedición á Túnez (hecha en 1280, años después de la muerte de Conradino), era ya un primer paso para la guerra, dada la proximidad de Túnez á la isla. Sea lo que fuere de esto, un año después, en 1281, se hicieron poderosos armamentos en Aragón, reuniendo en la desembocadura del Ebro una escuadra de 140 buques y un ejército de 15,000 hombres. El rey de Francia, alarmado, envió embajadores para conocer la intención que guiaba á Pedro III, el cual contestó evasivamente; si bien lo ostensible era realizar una expedición á Constantina, en África, cuyo gobernador había pedido el auxilio del rey de Aragón, contra el sultán. La escuadra se hizo en efecto á la mar con las tropas (1282) y se dirigió á la villa de Alcoyll, en la costa berberisca, de la cual se apoderó el ejército aragonés, fortificándose en ella y sosteniendo durante algún tiempo la guerra con los naturales del país. Estando así, llegó una embajada de sicilianos—que poco antes se habían sublevado contra el rey Carlos, en las famosas Vísperas Sicilianas (31 de Marzo de 1282)—pidiendo el apoyo de Pedro III. Aceptó éste, creyéndose con derecho, por parte de su mujer, al trono de Sicilia, y se dispuso á pasar á la isla. Las condiciones eran inmejorables, ya obedeciesen ó no á cálculo premeditado. Hallábase el rey de Aragón á poca distancia de Sicilia y con ejército y armada de gran poder. En Agosto del propio año, 1282, desembarcó Pedro III en Trápani.

**401. Conquista de Sicilia.—Guerra con Francia y desavenencias con el Papa.**—Costó poco al rey de Aragón apoderarse de Sicilia. Carlos de Anjou se refugió en la Península, al otro lado de Mesina. Siguiéronse varios combates navales y terrestres, favorables á las armas aragonesas. En Febrero de 1283, Pedro III era dueño de toda la costa de Calabria. Carlos de Anjou, desesperado por estas derrotas, acudió al medio (tan usado entonces) del duelo, retando al de Aragón. Aceptó éste y se fijó como sitio Burdeos, y como día, el 1.º de Junio de 1283. Llegada la época de verificarse el desafío, supo Don

Pedro que el rey de Francia, en connivencia con el de Inglaterra, cuya era la plaza de Burdeos, le preparaba asechanza, habiendo reunido tropas para hacerle prisionero con los caballeros que llevase. Para evitar este peligro, y cumplir además su palabra, Don Pedro se dirigió disfrazado á Burdeos, se cercioró allí de la trama urdida contra él y de que el gobernador no garantizaba la seguridad del rey de Aragón y sus acompañantes, y, dándose entonces á conocer en el mismo campo del duelo, hizo levantar acta de haber estado en él y marchó inmediatamente, llegando al fin á Tarazona no sin grave riesgo de ser cogido por los partidarios del rey de Francia. Continuaba mientras tanto la guerra en Italia, con gran fortuna para Aragón, cuyo almirante, Roger de Lauria, que alcanzó gran notoriedad, consiguió derrotar á la escuadra enemiga en Malta y en Nápoles, cogiendo prisionero al hijo de Carlos de Anjou, Carlos el Cojo (Junio de 1284). Nuevos peligros amenazaban á Aragón. El Papa, que no podía perdonar á Pedro III la conquista del reino de Sicilia, y que sostenía, además, las pretensiones originadas por la cesión de Pedro II, declaró á aquél privado de sus Estados, relevando á sus súbditos del juramento de fidelidad, y los concedió á Carlos de Valois, hijo segundo del rey de Francia (Mayo de 1284). En Enero de 1285 moría Carlos de Anjou, dejando sin jefe la guerra de Italia (por estar prisionero su hijo), y poco después los franceses invadían Cataluña. A esta invasión había dado carácter de Cruzada el Papa.

Hallaron los invasores apoyo en el rey de Rosellón y Mallorca, Don Jaime (hermano de Pedro III, según es sabido), aunque algunas plazas fuertes resistieron, como Salses y Coplliure, defendiendo la causa de Aragón y Cataluña. Don Pedro, por su parte, no hallaba completa unanimidad en sus reinos para la defensa. Algunos nobles y eclesiásticos, y varios pueblos del Ampurdán, ó se apartaron de la causa del rey ó pusieron dificultades para ir á su defensa. Los franceses penetraron en el Ampurdán por un paso del Pirineo mal guardado, y en poco tiempo se apoderaron de casi todo el país, coronándose rey, en el castillo de Ller, Carlos de Valois que sitió luego á Gerona. Resistió ésta valientemente, dando tiempo á que llegase la armada de Roger de Lauria, llamada por Don

Pedro, y á que, por falta de alimentación y exceso de gente, se desarrollase en el ejército francés una epidemia que causó muchas víctimas. Dióse una batalla naval, en que salieron vencedoras las armas de Aragón, si bien la victoria quedó manchada con graves crueldades ejercidas sobre los prisioneros heridos. Inutilizados así los socorros por mar del ejército francés y enfermo el propio rey Felipe, comenzó la retirada, funesta para los invasores. El ejército aragonés-catalán, apostado en el puerto pirenaico de Panissars, dejó pasar libremente tan sólo al rey de Francia, pero cayó sobre el resto de las tropas haciendo gran carnicería. Siguió la guerra en Rosellón, y con ella los motivos de enemistad entre Aragón y Francia, manteniendo Don Pedro como prisionero al infante francés Carlos el Cojo. Poco después murió Don Pedro (11 de Noviembre de 1285), mientras se dirigía contra Mallorca, al mando de su hijo, una expedición. Declaró el rey antes de morir, que devolvía al Papa el reino de Sicilia.

**402. Alfonso III.—Cuestiones internacionales.**—Esta declaración de Pedro III no tuvo eficacia alguna. Ninguno de sus hijos pensó en abandonar el nuevo reino de Italia, á cuyo frente quedó el segundogénito Jaime, mientras el primogénito Alfonso ceñía la corona de Aragón-Cataluña, reteniendo también la posesión de Mallorca hasta 1295, en que fué devuelta á Jaime II después de ratificado el pacto de infeudación y homenaje. En Italia seguían luchando las armas aragonesas-catalanas y las francesas, si bien con la independencia que daba ahora á Sicilia su constitución en reino aparte del aragonés. Facilitó esto á Don Alfonso III la transacción de sus diferencias con Francia, á lo cual apremiaban otras naciones de Europa, en especial Inglaterra. Pactóse al fin, en 1288, una paz (de Campfranch) cuyas principales condiciones en punto á Aragón eran: la revocación de la investidura del reino hecha por el Papa á favor de Carlos de Anjou; el reconocimiento del señorío sobre Mallorca y el Rosellón; la libertad del prisionero Carlos el Cojo mediante indemnizaciones y nuevos rehenes, y la posesión de Sicilia para Don Jaime. Puesto en libertad Carlos, ni el rey de Francia ni el Papa cumplieron lo pactado, renovándose las amenazas de guerra por parte de aquél en connivencia con el destronado

monarca mallorquín Don Jaime, al paso que en Sicilia seguía la lucha. Una nueva paz, concertada en Tarascón (1291), terminó el conflicto, pero con gran pérdida para los derechos aragoneses; porque, si bien el Papa revocó la donación hecha á Carlos de Valois, fué á condición de que Don Alfonso pagase el censo de Pedro II con todos sus atrasos. Don Alfonso se comprometía á pedir á su hermano la devolución de Sicilia, ó á pelear contra él si no la cumplierse. Este mismo rey conquistó, en Enero de 1286, la isla de Menorca, acabando con la soberanía nominal y el puro vasallaje que hasta entonces tuvo (§ 329).

#### 403. Cuestiones interiores.—El Privilegio de la Unión.—

Las guerras y los peligros exteriores á que había estado sometido el reino de Aragón durante tantos años, no consiguieron desvanecer, ante el interés común, la lucha interna constante entre la nobleza y el rey. Recuérdense los trastornos que hubo de reprimir en los primeros años Pedro III; recuérdese que durante la misma invasión francesa se vió abandonado y traicionado por varios nobles. Sólo la energía indomable del gran rey había podido afrontar y vencer tales dificultades. Ahora, con Alfonso III, de menos temple y condiciones que su padre y abrumado por tantas complicaciones de carácter internacional, demasiado graves para su genio, el peligro era mayor y podía temerse que se doblegara la corona á las pretensiones señoriales; como así ocurrió, en efecto.

La Unión de nobles aragoneses que en reinados anteriores había pretendido imponerse al rey, insistió ahora en sus propósitos. Tomó como pretexto de disgusto, según parece, el hecho de que Don Alfonso comenzara á titularse rey antes de jurar las leyes y fueros. Cumplido este requisito en Cortes, los nobles exigieron el reconocimiento de nuevos privilegios que aumentaban su poder. No quiso concederlos por el pronto Don Alfonso; pero los nobles persistieron en su actitud, requiriéndole para que volviese á Aragón, amenazándole con disturbios si no concedía los privilegios pedidos, conspirando para entregar el reino á Carlos de Valois y procediendo como verdaderos soberanos, pues llegaron incluso á enviar embajadores á otros Estados de Europa. El rey adoptó, en un principio, temperamentos enérgicos, condenando á muerte á varios de los revoltosos; pero,



no logrando con esto sino exacerbar el conflicto, necesitando de la paz interior para afrontar las dificultades gravísimas del exterior y careciendo de energía para imponerse, hubo de ceder á la Unión, otorgándole el *Privilegio* de este nombre (1287), en que el rey se obligaba á no matar ni mandar matar á ningún noble ni procurador, y reconocía al Justicia como juez medio, con otras limitaciones que rebajaban la autoridad real. De este modo Alfonso III dejaba comprometida la suerte de la Corona en el interior, como la había comprometido en el exterior con la paz de Tarascón.

**404. Jaime II.—Terminación de la lucha con el Papa y con Francia.**—Por una de esas combinaciones tan frecuentes en la vida, fuente de todo lo imprevisto, murió Alfonso III sin hijos y vino á sucederle su hermano Jaime, el rey de Sicilia, contra el cual se había comprometido á combatir aquél. Don Jaime se coronó rey de Aragón y Cataluña; pero, no obstante el tratado de Tarascón, lejos de desamparar la isla, dejó allí á su hijo Fadrique, como soberano. Renovóse con esto la guerra entre Aragón y Francia, pero duró bien poco. Don Jaime era favorable á la paz, y á ella empujaba también el Papa Bonifacio VIII. Se firmó al cabo en Aguani (5 de Junio de 1295), en condiciones tan vergonzosas como el tratado de Tarascón. Renunció el rey á sus derechos sobre Sicilia; y como fuera de recelar que ni los sicilianos ni el propio Don Fadrique se avendrían á esto, comprometiéndose el rey á luchar con su hijo para devolver la isla al Papa. Este, por su parte, anuló todas las sentencias de excomunión que pesaban sobre los reyes aragoneses, y la Casa de Francia renunció á todos sus pretendidos derechos. Poco después logró Don Jaime que la Iglesia le cediese el derecho á las islas de Córcega y Cerdeña (1297) en compensación de la de Sicilia, pero como feudatario de la Santa Sede y pagando á ésta un censo; siendo preciso, además, que conquistase por su cuenta las dichas islas. Por último, se pactó y celebró el matrimonio de Don Jaime con Doña Blanca de Anjou, hija del Rey francés.

Todo esto no hizo sino transportar la guerra á otra parte, más grave aún. El temido conflicto con Sicilia estalló al punto. Los sicilianos, viéndose desamparados por el rey de Aragón, se declararon independientes y eligieron por nuevo rey á Don Fa-

drique. Entonces comenzó una larga guerra entre padre é hijo, con varia fortuna; hasta que, cansados todos de la lucha, temerosos los de Anjou de nuevas complicaciones, por haber roto la alianza con ellos el Papa, se llegó á un convenio de paz (1302) por el cual se reconocía rey de Sicilia á Don Fadrique, casándose éste con Doña Leonor, hija de Carlos de Anjou, y comprometiéndose á que la corona siciliana no pasase á sus hijos, sino á su suegro, el cual le daría una compensación. A pesar de esto, Sicilia continuó por muchos años en poder de la familia real aragonesa.

**405. Sucesos en la Península.—Conquista de Cerdeña.**—Aparte de las complicaciones que el asunto de Sicilia trajo, tenía Don Jaime otras preocupaciones de orden político en la Península. Eran éstas las desavenencias con Castilla por causa de la guerra de sucesión promovida á la muerte de Don Alfonso X entre Don Sancho y los infantes de la Cerda, refugiados en Aragón (§ 381). Don Jaime luchó por la parte de Murcia, y al cabo obtuvo el reconocimiento de propiedad en todo el norte de esta región. Poco después, lograba que el rey de Francia le devolviese el valle de Arán, que detentaba aquél hacía años, y á la vez realizaba nuevas alianzas matrimoniales, casando á su hija Isabel con el duque de Austria, luego emperador, Federico el Hermoso (casamiento de grandes consecuencias diplomáticas en la lucha con el Papado); á su hijo segundo, Alfonso, con una sobrina del conde de Urgel, cuyos Estados heredó, y casándose él propio, por muerte de la reina Blanca de Anjou, con María, hija del rey de Chipre. Las adquisiciones territoriales de la casa real se redondearon años después por nuevos casamientos y herencias, siendo nombrado rey de Mallorca un nieto de Don Jaime, y recayendo los condados de Ribagorza y Ampurias en su hijo Pedro. La isla de Cerdeña, cedida por el Papa, según hemos visto, fué conquistada en 1323-24 por el infante heredero Don Alfonso, no sin que hubiera que luchar mucho contra los pisanos que la poseían. En la tradicional contienda política interior, Jaime II logró reducir en parte los privilegios de la nobleza, y en especial las prerrogativas alcanzadas por el Justicia Mayor en tiempo de Pedro III y que cedían en beneficio de aquélla.

**406. La expedición de catalanes y aragoneses á Oriente.**—**El ducado de Atenas.**—La terminación de la guerra de Sicilia fué causa de un suceso glorioso dentro de las costumbres militares y aventureras de la época, suceso conocido en la historia con el título que encabeza estas líneas. La falta de ejércitos regulares, pagados normalmente por los Estados, como hoy ocurre, daba origen á que, terminada una guerra al calor de la cual se acumulaban en determinada región miles de hombres, quedaran muchos de éstos sin ocupación, constituyendo—sobre todo si no eran del país, como sucedía á menudo—un verdadero peligro para la seguridad del territorio en que se hallaban. De estas tropas inactivas se formaban con frecuencia bandas de salteadores ó de conquistadores, que peleaban por su cuenta ó vendiéndose al mejor postor. Con estos antecedentes, se comprenderá que todo el mundo tratase de sacudir semejante plaga, facilitándole la salida para otros territorios, como ya vimos que hicieron respecto de las Compañías blancas, el Papa y el rey francés (§ 385) en época próxima á la que nos ocupa.

El rey de Sicilia, Don Fadrique, trató también de librarse de los soldados aventureros que en gran número habían quedado en la isla, después de la paz de 1302. Para ello sugirió á uno de los jefes, llamado Roger de Flor, que acudiera en auxilio del emperador de Constantinopla, Andrónico, en grave apuro entonces por los ataques de los turcos, que se habían apoderado de todas las posesiones bizantinas del Asia. Aceptó la idea Roger, y acudió á Constantinopla con 1,500 hombres de á caballo, 4,000 almogávares y 1,000 peones, embarcados en 36 buques que prestó Don Fadrique (1303). El emperador concedió en seguida á Roger el título de Megaduque, y le casó con una hija del rey de Bulgaria.

La campaña contra los turcos comenzó en breve, consiguiendo grandes victorias en el Asia Menor Roger y sus compañeros. La noticia de estos triunfos y de los honores concedidos al jefe de la expedición, atrajo nuevos aventureros catalanes, aragoneses y navarros, que realizaron dos expediciones más, mandadas por Berenguer de Rocafort y Berenguer de Entenza. El emperador, en recompensa del buen éxito de

la campaña, que le libraba por el pronto de los turcos, dió á Roger el elevado título de *César*, transmitiendo á Entenza el de *Megaduque*, cediéndoles además toda la Anatolia (parte asiática del Imperio) con sus islas, para que la repartiesen entre los caballeros de la expedición (1305).

Tanto favor, aunque merecido, excitó la envidia de los cortesanos griegos, y, con ellos, del príncipe heredero Miguel. De esta envidia nació el complot merced al cual fueron asesinados traidoramente en un banquete Roger y muchos de sus oficiales, con 1,300 hombres que le acompañaban. Esta matanza se repitió en la ciudad de Galipoli, donde estaba otro grupo de catalanes y aragoneses, y en Constantinopla, donde había otro con el almirante Fernando de Ahones. Quedaron con esto las tropas de Roger reducidas á unos 3,300 hombres y 200 caballos; pero en lugar de acobardarse estos sobrevivientes, se encendieron en ánimos de venganza—célebre en la historia con el nombre de *Venganza catalana*—y atacaron á los griegos, derrotándolos varias veces, saqueando é incendiando muchas poblaciones. Rivalidades sobrevenidas entre los varios jefes—á los cuales se vino á unir por algún tiempo el infante de Sicilia, Fernando, investido por el rey de la suprema autoridad—inutilizaron políticamente estos triunfos y dieron nuevo giro á la expedición.

Llamados por el duque de Atenas para que lo libertasen de enemigos que le atacaban, fueron allá catalanes y aragoneses, con algunos turcos auxiliares. Sacaron al duque del peligro en que estaba; pero la traición de éste, que intentó hacer con ellos lo que el emperador había hecho antes, les impelió á tomar por la fuerza la capital y ponerse bajo el dominio y protección del rey de Sicilia. El rey Don Fadrique aprovechó la ocasión y envió como soberano á su segundo hijo Manfredo, con el cual se fundó el Ducado catalán-aragonés de Atenas, que duró desde 1326 á 1387 ú 88, constituyendo una extraña y gloriosa terminación de las proezas de aquellas compañías de aventureros salidas en 1303 de Sicilia y con las cuales paseó triunfante por primera vez en Asia y en Grecia, la bandera de Aragón y Cataluña.

**407. Alfonso IV el Benigno.**—A la muerte de Jaime II, ocurrida en 1327, le sucedió su hijo Alfonso, durante cuyo rei-

nado ningún hecho notable hubo de ocurrir. La guerra contra Pisa y Génova por la posesión de la Cerdeña, continuó por tierra y mar, sin consecuencias importantes. El rey, casado dos veces, intentó dividir su reino para favorecer al infante Don Fernando, hijo del segundo matrimonio. Creó con este motivo un marquesado, llamado de Tortosa por comprender esta población además de extensos territorios del reino de Valencia (desde Castellón hasta Albarracín, Alicante y Orihuela); pero, habiéndose opuesto á esta medida la opinión pública, especialmente de los valencianos—que repugnaban la desmembración y el recaer bajo el dominio de un príncipe de origen castellano (la madre de Don Fernando era Doña Leonor, hermana de Alfonso XI) siendo así que, como país fronterizo, Valencia estaba en pugna frecuente con Castilla,—obligaron al rey á desistir de su empeño, á que le movía la reina. Esta continuó haciendo política en favor de sus hijos y en contra del primogénito y heredero de la corona, Don Pedro; mas, dotado éste de singular energía, que se reveló desde los primeros años, ganó bien pronto la simpatía popular. Doña Leonor, al ver que se aproximaba la muerte de su marido Don Jaime, huyó á Castilla con sus hijos, por miedo de que el nuevo rey tomase represalias de las persecuciones sufridas.

**408. Pedro IV.—Guerra con los moros.—Reincorporación de Mallorca y Rosellón.**—En 1335 comenzó á reinar el infante Don Pedro, cuarto de este nombre, muy parecido en carácter á su contemporáneo castellano Pedro I: enérgico, traicionero y cruel como éste, aunque menos áspero de forma y más hipócrita y guardador de las apariencias, por lo que se le dió el mote de *El Ceremonioso*, cualidades todas que estaban en el ambiente de su siglo inmoral, pero que servían admirablemente á los fines políticos que tanto el uno como el otro de ambos monarcas perseguían. Pedro IV fué más afortunado que Pedro I; y en la lucha capital con la nobleza, venció, según veremos, evitando para en lo sucesivo tan lamentables ocurrencias como las de los reinados de Enrique III, Juan I y Enrique IV de Castilla.

Los primeros años de Pedro IV los llenan la guerra con los moros y la guerra con Mallorca para conseguir la anexión. La

primera se hizo en la Península, en unión con Alfonso XI de Castilla, para rechazar la invasión de los Benimerines, dando por resultado la gran victoria del Salado (§ 377). La segunda fué provocada por Don Pedro en su ambición de dominar sobre las Baleares, reintegrando la unidad del Estado aragonés, rota por el testamento de Jaime I. Aprovechó el rey las pretensiones de Francia á la plaza de Montpellier, que pertenecía al de Mallorca, para apurar á éste con un capítulo de agravios, como señor feudal que era de él, en vez de ayudarlo, según aquél pedía. El mallorquín Jaime III acudió á Barcelona (1342) sometiéndose al proceso; pero como no convenía la sumisión á Don Pedro, fingió éste que el de Mallorca había conspirado contra su vida, y lo acusó de alta traición, secuestrando también á la esposa de Don Jaime. Rompióse con esto la amistad y vasallaje entre ambos monarcas, y el de Aragón se dirigió á conquistar la isla de Mallorca (1343), lo cual consiguió fácilmente. En seguida se dirigió contra el Rosellón, y también obtuvo victoria, obligando á someterse á Don Jaime y obteniendo así el dominio de este territorio. Don Pedro prometió en Cortes no separar jamás del Estado aragonés los territorios reincorporados: Rosellón y Baleares (29 de Marzo de 1844). Jaime III murió años después (1349) en una desgraciada expedición que hizo á Mallorca con ánimo de recuperar su reino. Un hijo de este rey, Jaime IV, renovó años después los intentos de recobrar el Rosellón, y luchó aliado con Pedro I de Castilla; pero nada pudo conseguir, y falleció en 1375, no se sabe si de muerte natural ó envenenado por Pedro IV.

**409. Luchas interiores con la Unión.—Revocación del Privilegio.**—Continuaba latente, como sabemos, la enemiga entre la Corona y la nobleza, secundada esta última en sus pretensiones anárquicas por algunas ciudades. El menor pretexto había de hacer estallar nuevamente la lucha. Ese pretexto lo dió el rey desposeyendo á su hermano Jaime, Procurador general del reino y presunto heredero de él (por no tener Don Pedro hijos varones), de estos títulos, para hacer jurar heredera á la infanta Constanza. Llevaron muy á mal la medida los nobles de Aragón y de Valencia (dónde residía Don Jaime), unos y otros, como dice un historiador, «muy susceptibles y

propensos á oponerse á la voluntad del rey». El desposeído Don Jaime se dirigió á Aragón y formó nuevamente la Unión de nobles y ciudades á que había tenido que someterse, años antes, Alfonso III. También tuvo Pedro IV que someterse en un principio, cediendo en las Cortes de Zaragoza de 1347 á las pretensiones de los nobles y devolviendo á Don Jaime el cargo de Procurador general.

La lucha no estaba terminada con esto, sino que, al contrario, empezaba realmente entonces. Un hombre como Don Pedro no podía darse por vencido á las primeras de cambio. Aprovechando tal vez la muerte de Don Jaime, ocurrida en 19 de Noviembre de 1347, es decir, al poco tiempo de celebradas las Cortes de Zaragoza—muerte atribuída por la voz pública al rey y de que éste procuró sincerarse,—se dirigió Don Pedro hacia Valencia, con ánimo de castigar á los unionistas de esta parte. No le fueron bien los sucesos al principio. Amotinado el pueblo, retuvo al rey casi prisionero por algún tiempo, haciéndole sufrir imposiciones é insultos depresivos para la dignidad real. Al cabo, pudo escapar (en Junio de 1348) merced á la peste que se declaró en Valencia y al movimiento de tropas leales que se produjo en Cataluña para libertarlo. Con ellas atacó el rey resueltamente á los unionistas de Aragón en Épila, causándoles tremenda derrota, después de la cual entró en Zaragoza, castigando con la muerte á muchos revoltosos y aboliendo el Privilegio de la Unión. Cuéntase que rasgó el pergamino en que se hallaba escrito, con su propio puñal, y con tanta furia, que se hirió en la mano. De este hecho le vino á Don Pedro el sobrenombre de *En Pere del Punyalel*. Vencidos en Aragón los unionistas, pronto lo fueron en Valencia, donde el rey se vengó mandando matar, como en Zaragoza, á muchos de los comprometidos en aquella causa, y sujetándolos á terribles suplicios, de los cuales fué uno el hacerles beber á varios el metal fundido de la campana con la que se convocaba á las juntas de la Unión.

Choca ciertamente ver en esta lucha unidos la nobleza y el pueblo, así como la gran extensión que alcanzó el movimiento unionista. Semejantes circunstancias han hecho pensar á algunos que el programa de la Unión contenía algo más que los

deseos de una anarquía, feudal independencia y superioridad de los nobles, ó que, á lo menos, se juntaban con él, á estas pretensiones egoístas, la defensa de las libertades municipales (en cierta manera feudales también, según hemos notado: § 202), amenazadas por el sentido centralizador y absoluto que cada día más iba encarnando en los reyes. No tenemos hasta ahora datos para decidir la cuestión, aunque pueda decirse que el efecto fué acentuar la tendencia absoluta de la monarquía. Por otra parte, los privilegios de la nobleza como clase, y los de las Universidades, continuaron por muchísimos años los mismos, sin alteración substancial, á pesar de irse fortaleciendo el principio unitario de la monarquía; porque Don Pedro no abolió los privilegios generales del reino, limitándose á suprimir los de la Unión, á reprimir las exageradísimas pretensiones de la nobleza (que ya estudiaremos) y á modificar algo las atribuciones del Justicia Mayor, como veremos en lugar oportuno; siendo circunstancia también importante la de haber permanecido Cataluña (donde había nobles y municipios como en todas partes) no ya indiferente, sino inclinada á favor del rey en esta lucha.

**410. Guerras exteriores, en Cerdeña y con Castilla.—****Señorío del ducado de Atenas.**—Terminadas las cuestiones interiores, atendió el rey á las de la política exterior. La isla de Cerdeña era teatro de frecuentes sublevaciones, promovidas por la república de Génova. Para cortar de raíz el mal, declaró Pedro IV la guerra á los genoveses y se alió con los eternos enemigos de éstos, los venecianos. Dos batallas navales, favorables á las armas de Aragón, no fueron suficientes para pacificar la isla. Don Pedro tuvo que ir personalmente á ella (1354) con fuerte ejército, y, aunque se apoderó de importantes poblaciones, aun continuaron por algún tiempo los desórdenes locales. Pero ya entonces preocupaba al rey otro asunto de importancia: la guerra con Pedro I de Castilla, que duró, como sabemos, muchos años, con varias peripecias y fluctuaciones en el ánimo siempre artero y desleal del de Aragón. Con la victoria de Don Enrique de Trastámara, aliado de Pedro IV, logró éste ventajas, enlazándose además con la rama bastarda de Castilla mediante el casamiento de la infanta Doña



Leonor con el infante castellano Don Juan, hecho importante, porque de él derivan los derechos de la dinastía que poco después entró á reinar en Aragón (§ 412). Don Pedro trabajó también para lograr que la Corona siciliana viniese de nuevo á la familia troncal, y celebró un tratado de comercio con el sultán de Babilonia.

En 1381 una embajada de caballeros y ciudadanos del ducado de Atenas, que hasta entonces había dependido de Sicilia, vino á ofrecer á Don Pedro el señorío de aquellos territorios conquistados por catalanes y aragoneses. Aceptó Don Pedro, concediendo á Atenas los privilegios de la ciudad de Barcelona, con lo cual la influencia directa del reino de Aragón viene á extenderse hasta los más lejanos confines orientales del Mediterráneo.

Los últimos años del rey viéronse amargados por disensiones de familia y por un desgraciado intento de subyugar á los vasallos del campo de Tarragona, que dependían del obispo. Murió Pedro IV abandonado de su mujer y sus hijos en Enero de 1387.

**411. Juan I y Martín I.**—Los dos reinados inmediatamente posteriores al de Pedro IV no tienen apenas importancia en lo que respecta á la historia política externa, si se exceptúa el haber ocurrido en el primero la pérdida del ducado de Atenas y el de Neopatria. Nuevas expediciones á Cerdeña, breves luchas con el conde de Armagnac y el de Foix, que alegaban pretensiones á la corona, y una sublevación de los sicilianos que hubo que reducir por la fuerza de las armas, son los hechos más salientes en el orden militar. Más importancia que ellos tiene la reincorporación, ya prevista por Pedro IV, de la isla de Sicilia á la corona aragonesa, en la persona de Don Martín, rey de aquélla, y luego (por muerte prematura de su padre Juan I: 1396) rey también de Aragón. Lo más interesante de estos reinados es la historia interna, especialmente en lo que toca á las clases sociales y á las costumbres, puntos que veremos en su lugar correspondiente. En 1410 murió Don Martín sin sucesión, y con esto se planteó la cuestión dinástica, que los aragoneses y catalanes resolvieron de una manera especial pacíficamente.

**412. Términos de la cuestión dinástica.—El compromiso de Caspe.**—Varios eran los pretendientes á la Corona, alegando todos ellos parentesco con el difunto rey Don Martín. Los más importantes, por más próximos, eran el infante de Castilla Don Fernando de Antequera, hijo de una hermana de Don Martín (Doña Leonor), y el conde de Urgel Don Jaime, hijo de un primo de Don Martín y sobrino segundo de Pedro IV. Contaba el primero con el apoyo del Papa Benedicto XIII, aragonés (el antipapa Luna), del elemento eclesiástico y popular, de gran parte de Aragón, de varios nobles con el Justicia y de la influencia política de su patria castellana. Don Jaime, que era Lugarteniente del reino por nombramiento de Don Martín, tenía á favor suyo las simpatías de la masa en Cataluña, Valencia y parte de Aragón (por ser Don Jaime coterráneo y no extranjero como Don Fernando), además del apoyo decidido de algunas familias nobles, como la de los Lunas.

Durante dos años (1410 á 1412) estuvo sin decidir la cuestión, no sin graves desórdenes causados por las luchas entre varias familias nobles, que unían sus rivalidades con la cuestión dinástica, y por la invasión del territorio aragonés que hizo Don Fernando de Antequera, en reclamación de sus derechos. Aragón, Cataluña y Valencia gobernábanse entretanto por sus Diputaciones, emanadas de las Cortes, según sabemos (§ 314, 324 y 331), en unión con otros altos funcionarios. El Parlamento catalán tomó la iniciativa de reunirse, convocado por el gobernador de la región, para tratar del asunto palpitante (31 Agosto, 1410), y ante él fueron presentándose, para alegar sus derechos, los procuradores de los pretendientes á la Corona. Al cabo se obtuvo (15 Febrero, 1412) de los representantes de Aragón y de Valencia el acuerdo de nombrar una comisión mixta, que examinase y decidiese la cuestión del mejor derecho á la Corona. El nombramiento lo hizo por sí solo el Parlamento catalán, excluyendo la representación de Mallorca y de Sicilia y Cerdeña, no obstante ser territorios del reino. Los comisionados fueron nueve, tres por cada región (Aragón, Cataluña y Valencia), siendo de ellos, cinco eclesiásticos y cuatro juriscultos. Entre los primeros figuraba el célebre predicador y santo valenciano Fray Vicente Ferrer. Con los antece-

dentes ya expuestos, era lógico suponer que la mayoría de los comisionados—caso aparte de la justicia del caso—habrían de inclinarse hacia la candidatura de Don Fernando: los eclesiásticos, por natural influencia del Papa y de la mayoría de su clase, y los jurisperitos (y con ellos también, en este punto, los eclesiásticos), por considerar el problema de la elección como un puro caso de derecho civil, ó sea de derecho hereditario, en vez de considerarlo como un problema político en que, antes que á los grados de parentesco, había que atender á las circunstancias del candidato en relación con las tradiciones y simpatías del pueblo. No dejarían también de influir en la elección las condiciones personales de Don Fernando, cuya nobleza en el desempeño del cargo de regente en Castilla y cuyos triunfos militares le habían dado gran fama, eco de la cual fué el arzobispo de Tarragona.

Lo cierto es que, reunidos los comisionados en la villa de Caspe, después de varios días de deliberación publicaron la sentencia (25 de Junio de 1312) por la cual se reconocía el mejor derecho á Don Fernando de Antequera, quien lo tenía, efectivamente, por la línea femenina y como más próximo al rey difunto; aunque el conde de Urgel le aventajase en ser descendiente directo del tronco común por sola línea masculina, según sabemos.

La sentencia fué recibida con júbilo en Aragón, pero no con tanta unanimidad en Valencia y Cataluña, aunque abundan los testimonios aprobatorios de ambas regiones. Repugnaban, sin embargo, á mucha gente, en esta última, según se deduce de documentos contemporáneos, la calidad de extranjero de Don Fernando, el supuesto odio de los castellanos á los catalanes y la diferencia de costumbres políticas, entendiendo ser más liberales las de Cataluña.

**413. Guerra dinástica.**—A poco de entrar en Aragón el nuevo rey Don Fernando, se alzó en armas el conde de Urgel, rebelándose contra la sentencia de Caspe. Ayudaban á Don Jaime algunas familias nobles, de las que ya habían luchado durante el interregno, y le eran simpáticos no pocos elementos del país, disgustados por haber traído Don Fernando tropas castellanas y séquito de cortesanos de su país, á quienes conce-

día honores y cargos. Por su parte, el de Urgel se auxiliaba con soldados gascones é ingleses. Trabada la lucha, bien pronto consiguió el rey la ventaja, acorralando al de Urgel en la villa de Balaguer y promoviendo la desertión en las filas enemigas mediante el ofrecimiento del perdón á los que se sometiesen. Rindióse el conde, perdonándole Don Fernando la vida y encerrándole en un castillo, aunque con libertad de recibir visitas, tener criados, etc. Con la condesa procedió el rey con poca cortesía y justicia, privándola de sus bienes «contra derecho común y de la tierra» y tratándola con desprecio, no obstante haber reconocido su inocencia.

A pesar de las indicadas simpatías de los catalanes por Don Jaime, tanto el pueblo como la nobleza vieron con indiferente tranquilidad la derrota del de Urgel, de lo cual se queja un partidario de Don Jaime en documento de la época. El pretendiente murió en 1433, de muerte natural y no asesinado, como se ha supuesto.

**414. El Papado.—Cuestiones interiores.**—Terminada esta cuestión, se suscitó otra que llevaba en sí la posibilidad de graves complicaciones internacionales. El Cisma de la Iglesia continuaba, hasta el punto de existir por entonces tres Papas, cada uno de los cuales considerábase como legítimo. El emperador de Alemania, deseoso de poner término á esta situación, trabajó para obtener la renuncia de los tres Pontífices, dejando vacante la Santa Sede para que un Concilio general convocado en Constanza eligiese un solo Papa. Dos de aquéllos (Juan XXII y Gregorio XII) cedieron á los deseos del emperador; pero el tercero, que lo era el aragonés Don Pedro de Luna, Benedicto XIII, se negó en absoluto, considerándose como legítimo Papa. Don Fernando, que le debía en gran parte la corona, trató de apoyarlo; pero, estrechado por la opinión de los demás monarcas europeos, habiendo el propio emperador venido á Perpignan para conferenciar con Don Fernando acerca de este punto, no tuvo el rey otro remedio que desamparar á Benedicto XIII y negarle obediencia (1415). Ni aun así cedió el de Luna, sino que, reuniendo los pocos parciales que le quedaban, se encerró en la fortaleza de Peñíscola y allí se mantuvo, titulándose Papa, hasta su muerte (1423).

Hallábase ya el rey por entonces muy quebrantado de salud. Nuevos disgustos que le produjeron sus ideas y procedimientos políticos aceleraron su muerte. De ellos fué el más sonado el ocurrido en Barcelona, donde el rey se negó á pagar un tributo ó vectigal, especie de derecho de consumos, que los fueros municipales imponían á todos, desde el rey al último ciudadano. Alegaba Don Fernando que la voluntad y la persona del rey no podían estar sujetas á leyes de sus súbditos; pero el Concejo barcelonés se mantuvo fuerte en su derecho y envió al rey una comisión, presidida por el concelier segundo Juan Fivaller, para representarle la necesidad de que respetase los fueros, por estar dispuesta la ciudad á sostenerlos á todo trance. Don Fernando hubo de ceder, si bien mediante una trasacción que pusiese á salvo el decoro del monarca: á saber, que el tributo lo pagase el Consejo Real.

Poco después de este suceso, en 2 de Abril de 1416, murió el rey.

**415. Guerra de Italia.—Incorporación de Nápoles á la corona de Aragón.**—Sucedió á Don Fernando su hijo Alfonso V, llamado el *Sabio* y también el *Magnánimo*, cuyo reinado se pasó casi todo en guerra exterior merced á la cual, y á las conquistas que fueron su consecuencia, el rey vivió la mayor parte del tiempo fuera de la Península y en Italia.

La causa ocasional de la guerra fué el hecho de haber prohiado la reina de Nápoles, Juana, y aceptado por defensor suyo y heredero, á Don Alfonso, con ánimo de que la amparase contra Luis de Anjou, que pretendía apoderarse del reino italiano. Aceptó Don Alfonso, á quien esto daba ocasión de proseguir la política aragonesa de engrandecimiento en Italia; pero la consecuencia fué renovar las antiguas luchas entre la Casa de Aragón y la francesa. Tuvo el rey que batallar, no sólo con las tropas del pretendiente francés y de varios príncipes italianos que le ayudaban, mas también con la deslealtad de la reina Juana, que tan pronto revocaba su donación como se acogía de nuevo á Don Alfonso. La suerte fué favorable á éste en un principio, apoderándose de Nápoles y entrando en Marsella. Muerta Doña Juana en 1434, se renovó la guerra con desgracia para el de Aragón, que fué vencido y hecho prisionero en

la batalla naval de Ponza (1435); pero, libertado á los dos años, siguió combatiendo, y en 1442 se apoderó de nuevo de Nápoles, consiguiendo dominar todo el territorio en 1443 y establecer su corte en la capital. Desde entonces se dedicó á conseguir la paz en Italia, concertándose con el Papa, haciendo jurar heredero del reino de Nápoles á su hijo bastardo Fernando y obteniendo en 1447, por herencia, el ducado de Milán. Con esto, el poder de Aragón fué grandísimo en Italia. La corte de Alfonso V, ilustrada por los muchos sabios y literatos que las aficiones cultas del rey atraían, era una de las más brillantes de Europa, como veremos en su lugar.

Todavía sostuvo Don Alfonso nueva guerra en los últimos años de su reinado con la república de Génova, con gran lustre para su gloria militar; é intervino también, aunque brevemente, en los sucesos de Castilla en tiempo de Juan II; pero todas estas guerras, si por una parte engrandecían los dominios aragoneses, perjudicaban por otra á la gobernación de la Península, que él tenía abandonada en manos de sus hermanos y de la reina. Más de una vez pidieron al rey las Cortes que volviese, afligido como estaba el reino por las guerras intestinas de los bandos políticos y las ambiciones y despotismos de los infantes; pero Don Alfonso permaneció en Italia y aun pensó en ir más lejos, proyectando una expedición á Constantinopla que habían conquistado por entonces los turcos (1453). En 1458 murió el rey, dejando los Estados de Nápoles á su hijo bastardo Fernando, y los de España, Sicilia y Cerdeña á su hermano Juan, á la sazón rey de Navarra.

**416. Estado de la política interior.—El príncipe de Viana.**—No era nada pacífica la situación de los reinos peninsulares á la muerte de Don Alfonso. Su hermano Don Juan, rey de Navarra por su matrimonio con la reina Doña Blanca (§ 420), y casado en segundas nupcias con Doña Juana Enriquez, estaba en lucha con el legítimo heredero del trono, su hijastro Don Carlos, príncipe de Viana, á quien trataba de despojar de su derecho. La muerte de Don Alfonso, á cuyo arbitraje había recurrido últimamente Don Carlos, dejó á éste en peor situación, puesto que, á la vez, crecía el poder de su padrastro, convertido en rey de Aragón, Cataluña, Valencia y Sicilia. En tan

crítica situación, halló el príncipe apoyo en los catalanes, que lo acogieron con gran entusiasmo y pidieron á Don Juan que lo declarase heredero del trono. Negándose á ello el rey, estalló la guerra civil no sólo en Cataluña; sino también en Aragón y Navarra. Atemorizado Don Juan, dió libertad al príncipe, á quien tenía prisionero (1461), y Don Carlos entró triunfalmente en Barcelona. Terminó la guerra por entonces mediante la concordia de Vilafranca (21 de Junio de 1461) celebrada entre los catalanes y Don Juan, mediante la cual reconocía éste todos los actos de aquéllos, se comprometía á enmendar su conducta respecto de su hijastro, lo hacía jurar Primogénito y se obligaba á no entrar en territorio catalán, donde gobernaría Don Carlos como lugarteniente. Pero de repente, á los pocos meses (en Septiembre del mismo año) enfermó el príncipe y murió. La voz pública hubo de atribuir esta muerte á envenenamiento, señalando como autora á la madrastra Doña Juana Enríquez. Esta circunstancia, y las intrigas de la reina en contra de la Diputación, alma de la causa de Viana, promovieron nuevamente la guerra.

**417. Guerra civil.—Propósitos de independencia en Cataluña.**—Comenzaron las hostilidades mandando ahorcar la Diputación á varios oficiales reales y miembros del Consejo municipal, acusados de complicación en la trama urdida por la reina, y marchando en seguida el ejército de aquélla á sitiar la villa de Gerona, donde se hallaba Doña Juana con algunos nobles, en su mayoría del Ampurdán y el Rosellón. No pudo ser tomada Gerona, y el ejército de la Diputación tuvo que levantar el sitio, obligado, también, por la más apremiante necesidad de oponerse á la invasión de las tropas que de Francia, de Gascuña, de Aragón y Castilla venían sobre Cataluña. En tan crítico momento, la Diputación, lejos de flaquear, dió el último paso en su fundada desavenencia con los reyes, rompiendo con ellos el pacto de fidelidad y declarándolos, á ellos y á todos sus acompañantes, enemigos del Estado y expulsados de Cataluña (11 de Junio de 1462). Comenzó entonces una larga serie de tentativas por parte de los catalanes para hallar un nuevo señor que les dirigiera y apoyara en la lucha contra Don Juan, no sin que se pensara también en organizarse como República, á

la manera de las italianas. Sucesivamente eligieron conde de Barcelona á Enrique IV de Castilla, gran enemigo del de Aragón, al condestable Don Pedro de Portugal y á Renato de Anjou, rey de Sicilia y conde de Provenza. El primero renunció á poco de haber sido nombrado; el segundo murió prematuramente, después de haber reinado dos años y medio. La acción militar del tercero, dirigida por su hijo Juan, duque de Lorena, y afortunada en un principio, tuvo imprevisto final con la muerte (por veneno) del caudillo (16 de Diciembre de 1470); lo cual, unido á lo largo y penoso de la guerra (que duraba ya doce años) y á la misma situación personal del rey Don Juan, que había quedado viudo, ciego y solo — por residir en Castilla su primogénito, después de su casamiento con la infanta Isabel (§ 396), — inclinaron el ánimo de unos y otros á la paz. Siguiéronse pronto pérdidas de plazas importantes, como Gerona, cuyo obispo era muy realista, San Feliu de Guixols, La Bisbal, Figueras, Castelló, y por último, la entrega de Barcelona. El mismo Don Juan escribió al Consejo de Ciento una carta amistosa, ofreciendo entrar en pactos honrosos. Celebráronse éstos, dando al olvido todo lo pasado y jurando el rey nuevamente los fueros y privilegios (1472).

Terminada así la guerra civil, quedó como rastro de ella otra contra el rey de Francia, á quien Don Juan, indiscretamente, había concedido el Rosellón en premio de su apoyo. Duró la guerra varios años, empeñadas ahora todas las fuerzas de Aragón y Cataluña en reconquistar aquel territorio, á la vez que luchaban también en Cerdeña contra los nobles rebeldes, vencidos. Antes de que terminara la campaña del Rosellón, murió Don Juan (19 de Enero de 1479). Años antes (13 de Diciembre de 1475) habían sido nombrados reyes de Castilla



Fig. 128. — Don Juan II de Aragón, según su estatua.



y León Doña Isabel y su marido Don Fernando, primogénito de Don Juan. Con esto se produjo la unión política personal de los dos grandes reinos peninsulares.

#### MALLORCA

**418. Historia política externa.**— Creado el reino de Mallorca en 1262, por el testamento de Jaime I (§ 256), con el Rosellón y la Cerdeña, pero bajo el señorío feudal de los reyes de Aragón, duró tan sólo hasta 1344 y en continuas luchas con éstos, hasta que Pedro IV se apoderó del reino definitivamente.

De 1262 á 1344, hubo en Mallorca tres reyes: Jaime II, Sancho I y Jaime III. El hijo de éste, Jaime (IV), siguió titulándose rey, á pesar de la anexión hecha por Pedro IV, pero no lo fué propiamente de hecho (§ 408). La historia externa de estos reinados, cuyas principales vicisitudes consisten en sus relaciones con Aragón, queda hecha en los párrafos relativos á este reino. En la interna es notable el reinado de Jaime II, como veremos en el lugar oportuno.

#### NAVARRA

**419. Casa de Francia y Casa de Evreux.**— De 1285 á 1328 fué Navarra provincia francesa. Recobró su independendencia política por muerte, sin sucesión, del rey francés Carlos (IV de Francia y I de Navarra), siendo nombrada reina una sobrina suya, Juana II, casada con Felipe de Evreux. Dió esta línea dos reyes más: Carlos II y Carlos III. A Carlos II lo conoce la historia con el dictado de el *Malo*, por su tiranía en la gobernación del reino y su deslealtad en las relaciones exteriores, como digno contemporáneo de Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón. Conocida nos es ya su intervención en las guerras entre Pedro I de Castilla y sus hermanos bastardos, y las traiciones que le señalaron (§ 386). No obstante, Carlos II era— como sus citados contemporáneos— hombre de iniciativa y de idea en punto á la gobernación del reino. A él se debió, según hemos de ver, una nueva organización administrativa de Navarra y la creación de un alto tribunal (*Cámara de Comptos*)

encargado de dirigir la Hacienda. Su hijo Carlos III, llamado el *Noble* —con cuyo apelativo se caracteriza su diferencia moral respecto de su padre,—se mantuvo en paz con los monarcas vecinos y atendió á la mejora interior del reino.

**420. Casa de Aragón.—La guerra de sucesión.**—Heredó á Carlos III su hija Doña Blanca I, casada primeramente con Don Martín de Sicilia y luego, en segundas nupcias, con el infante de Aragón, Don Juan, hijo de Fernando I. Tomó Don Juan el título de rey juntamente con su esposa; pero durante los primeros años, en vez de atender á su reino, se ocupó en intervenir en las guerras civiles de Castilla, favoreciendo á los enemigos de Don Alvaro de Luna (§ 393) y en acompañar á su hermano Alfonso V de Aragón á la guerra de Italia.

Habiendo muerto en 1441 Doña Blanca, dejó en el testamento por heredero á su hijo Don Carlos, príncipe de Viana, si bien con la condición de que no tomase el título de rey mientras viviera su padre. Don Carlos quedó gobernando el reino con el cargo de *Lugar teniente*, mientras Don Juan seguía fuera de Navarra, desatendiendo los intereses de esta región.

Las segundas nupcias contraídas por Don Juan, sin dar parte de ello á su hijo, agravaron las tirantes relaciones que entre ambos existían. El rompimiento vino con ocasión de la paz hecha por Don Carlos con los castellanos y que desaprobó Don Juan y su mujer. Enviada ésta á Navarra para que gobernase junto con el príncipe, agriéronse aún más las relaciones entre ellos, á lo cual contribuyó mucho el carácter altivo de la reina y su impertinente conducta con Don Carlos. Como de continuo sucedía en estos tiempos, mezclóse á la cuestión la rivalidad de dos familias nobles navarras, los Agramont y los Beamont, llevada cada cual, por lógica consecuencia de sus luchas, á militar en opuesto bando y levantar bandera diferente. Los Agramont defendían al rey, y los de Beamont al príncipe. Habiendo estallado la guerra, conforme dijimos (§ 416), los partidarios de Don Juan se llamaron en todas partes *beamonteses*, y *agramonteses* los de Don Carlos.

Muerto este último, ocupó su sitio como heredera legítima su hermana Doña Blanca, designada para ello en el testamento de su madre (caso de que muriera sin sucesión el príncipe)

y en el del propio Don Carlos. Pero Don Juan hizo infructuoso el nombramiento mandando aprisionar á Doña Blanca, la cual murió á poco, envenenada, según se cree, por su hermanastra Doña Leonor.

**421. Últimos reyes de Navarra.**—A la muerte de Don Juan heredó el trono de Navarra Doña Leonor, casada con el conde de Foix, con lo cual comienza una nueva dinastía extranjera (1479), de escasa importancia. Francisco de Foix y su hermana Catalina (1481) fueron sus dos únicos reyes. En 1512, según veremos, fué conquistada la parte española de Navarra por el rey de Aragón Fernando II, y termina así la historia independiente de esta región. Al otro lado del Pirineo quedó otra parte de Navarra (la llamada *francesa*), sobre la cual aun reinó algún tiempo la casa de Foix.

#### PROVINCIAS VASCONGADAS

**422. Historia externa hasta la incorporación á Castilla.**  
—La historia de las Provincias Vascongadas es más importante y valiosa en su parte interna que en la externa, por hallarse ésta ligada casi siempre á la de los Estados fronterizos, Navarra y Castilla, que se disputaron el dominio, y subordinada á la de ellos excepto en algunas relaciones internacionales con Francia é Inglaterra, en que, por el sistema cantonal de los tiempos, tuvieron verdadera personalidad política algunas villas vascongadas, hermanadas, á lo que parece, con otras de la costa perteneciente á Castilla (Santander), Asturias y Galicia, que también en este caso hacían de cabeza (§ 300). Repetidamente hemos visto cuán indomable fué el espíritu de independencia de los vascos en la época romana y la visigoda, y cómo obligaron á campañas frecuentes para su sujeción. Discuten los autores si la invasión musulmana llegó á pesar en las provincias vascas como en el resto de la Península, inclinándose los más á contestar negativamente, de acuerdo con la crónica del arzobispo Don Rodrigo. En ellas, y particularmente en la más interna, Álava, se refugiaron muchas gentes de otras regiones peninsulares (v. gr., León), que huían de la invasión musulmana; pero aun allí tuvieron que sufrir diferentes incursiones de

las tropas musulmanas, contra las cuales se defendieron los naturales apoyados en castillos ó fuertes fronterizos, como el de Pancorbo. Iniciada la organización del núcleo cristiano de Asturias, aparece Álava en dependencia ó relación muy íntima con éste, así como Vizcaya, quizá como pertenecientes al ducado de Cantabria, que, según las crónicas, regía Alfonso I. Sea lo que fuere de la intensidad y alcance (no bien conocidos) de esa dependencia en los primeros tiempos, aparecen en los siglos VIII, IX y X condes de Álava que á veces lo son también de Castilla (como de Fernán González afirman escrituras de la época); hasta que, por la división que hizo de sus Estados el rey de Navarra Sancho el Grande, quedó Álava incorporada á este reino bajo el mando de García, por lo cual recibió fueros de los reyes navarros (§ 334). En tiempo de Alfonso VIII, volvió á pertenecer á Castilla después de conquistada Vitoria (1200), gobernándose, bajo la soberanía de reyes castellanos, por una asamblea ó corporación de nobles y eclesiásticos llamada *Cofradía de Arriaga*, que figura ya en documentos del siglo XIII, representando la acción del poder central condes y más tarde los adelantados mayores de Castilla. En 1332, reinando Alfonso XI, la misma Cofradía pactó con este rey el reconocimiento pleno de su señorío, incorporándose totalmente á la Corona, aunque con reconocimiento de los fueros y libertades del país, como era uso entonces.

Vizcaya aparece también, en los primeros siglos de la Reconquista relacionada con Navarra como condado protegido, más ó menos independiente, y luego con Castilla, adquiriendo celebridad la dinastía ó familia de sus condes de Haro, hasta que definitivamente se incorporó á la corona castellana en 1370, por herencia de Doña Juana Manuel, mujer del rey Don Enrique III, en el reinado de su hijo Don Juan. Para el gobierno interior tuvo Vizcaya Juntas ó Asambleas análogas á la de Alava, y cuyas funciones estudiaremos en lugar oportuno.

La historia de Guipúzcoa es muy semejante—en lo que de ella se conoce—á la de las otras dos provincias, apareciendo en documentos del siglo XI gobernada por condes bajo la soberanía de Navarra y luego de Castilla (ya en tiempo de Alfonso VI); siguiéndose otros cambios (el fuero de San Sebastián

lo da, en 1180, un rey navarro: § 334) hasta que en 1200, reinando Alfonso VIII, el conquistador de Vitoria, los guipuzcoanos se sometieron al señorío de este monarca entregándole la tierra, «especialmente—como dice una crónica—las villas de San Sebastián, Fuenterrabía y la fortaleza y castillo de Velvaga, que es en el valle de Oyarzún», con otras por el lado de Alava y Vizcaya. Desde entonces Guipúzcoa confunde por completo su historia externa con la de Castilla.

#### LOS ESTADOS MOROS

**423. Situación general.**—Políticamente, tiene escasa importancia la historia de los moros españoles desde la fundación del reino de Granada (1238) y las conquistas de Sevilla, Valencia y Murcia. Así como antes del siglo XIII son ellos el centro de la vida política peninsular, al cual está sometido en gran parte el desarrollo de los Estados cristianos, desde las grandes conquistas de Fernando III y Jaime I, quedan reducidos á un mero accidente, molesto alguna vez, para los cristianos, pero del cual pueden éstos prescindir y prescinden á menudo, como enemigo poco temible y tolerable. Precisamente á esta consideración debió en gran parte el reino de Granada vivir tantos años sin ser absorbido por los potentes reinos de Castilla y de Aragón.

No quiere esto decir que fuese insignificante la extensión territorial de aquél, ni su población. Comprendía, desde el Norte de Sierra Nevada hasta Gíbraltar, toda la tierra andaluza de la costa, con puertos tan importantes como Almería, Málaga y Algeciras; y, con muy escasas variantes, conservó estos límites al través de varias alternativas, perdiendo y recobrando sucesivamente á Gíbraltar, Algeciras y otros puntos. Hubo momentos en que constituyó serio peligro, por el auxilio que hallaron los moros de Granada en los Estados africanos (el de Fez, de los Merínidas ó Benimerines; el de Tremecen, de los Benizeyan), que habían sustituido el Imperio almohade. Ya vimos (§ 377) cómo llamó en apoyo suyo el rey de Granada á los Benimerines de Africa. Pero, vencidos los invasores en la batalla del Salado (1340) y habiendo también decaído la fuerza

política de los moros africanos, reducidos los españoles á sus propios elementos, volvieron á su situación defensiva, favorecida por el olvido de los propósitos conquistadores en los reyes cristianos.

**424. Relación con los reinos cristianos y estado interior.**—De 1340 á fines del siglo xv, la historia política de reino de Granada se reduce, en sus relaciones con el de Castilla, á intervenir en las luchas interiores (dinásticas ó de otro género) de éste, ó á pedir su auxilio para que intervenga en las suyas propias, como hemos visto que ocurrió con Abu-Said en tiempo de Don Pedro I, aprovechando estas circunstancias para obtener ventajas ó para realizar expediciones de corta duración y escaso fruto. Breves episodios, que renovaban las antiguas guerras sistemáticas, fueron las invasiones de Juan II y Enrique IV, cuyos resultados principales, la victoria de Higueuela y latoma de Gibraltar, quedaron infructuosos, como sabemos (§ 393), en su propósito de acabar con la dominación mora, si bien produjeron la pesesión de algunas plazas importantes, como Jimena, Huéscar, Huelma y otras, recobradas en parte por el rey Mohámed IX en 1447. Aunque las disensiones interiores eran muchísimas en el reino de Granada y frecuentes los destronamientos y las sublevaciones, y, por la intervención en ellas de los reyes castellanos, muchos de los granadinos se declararon vasallos suyos, las talas y correrías por territorio cristiano ocurrían con frecuencia, causando grandes daños en la agricultura y en la población fronteriza; y así continuaron hasta que definitivamente fué conquistada Granada (1492).

Pero si en estas vicisitudes no parece traslucirse la existencia de un Estado de gran vitalidad interior, demuestran que sí lo era socialmente—á pesar de su inferioridad política relativamente á los cristianos—los hechos referentes á su prosperidad social y á su civilización, como veremos en lugar oportuno. Conviene saber, para explicarse esto, que, después de las conquistas de Sevilla, Murcia y Valencia, la población—árabes, africanos, renegados, etc.—se concentró en el núcleo de Granada, llevando allí el esfuerzo de sus brazos y las producciones de su actividad. De Valencia dicese que vinieron 50,000 moros y 300,000 de Sevilla, Jerez y Cádiz; y, aunque se descuenta de

estas cifras la consiguiente exageración (puesto que, además, se sabe de muchos que emigraron al Africa, figurando en las Cortes de Tremecen y otras), es indudable que hubo inmigraciones importantes que produjeron una condensación de fuerzas favorables al progreso interior.

FIN DEL TOMO PRIMERO

# INDICE

	<u>PÁGINAS</u>
DEDICATORIA. . . . .	5
PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICIÓN. . . . .	7
PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN. . . . .	17

## PRELIMINARES

1.—Condiciones geográficas de España. . . . .	19
2.—Consecuencias de estas condiciones. . . . .	23
3.—Población de España. . . . .	26
4.—Relaciones históricas de España. . . . .	27
5.—Razas y pueblos. . . . .	28
6.—Razas y pueblos en España. . . . .	32
7.—División de la historia de España. . . . .	33

## EDAD ANTIGUA

### I.—TIEMPOS PRIMITIVOS

8.—Historia de la Tierra. . . . .	35
9.—Aparición del hombre.—Periodo arqueolítico en España. . . . .	37
10.—La raza de Cromagnon. . . . .	40
11.—Desarrollo de esta civilización en España.—El periodo neolítico. . . . .	42
12.—Monumentos megalíticos. . . . .	46
13.—Origen de la civilización neolítica. . . . .	48
14.—Progresos y fin de la civilización neolítica. . . . .	49
15.—Edad de los metales. . . . .	52
16.—Resumen de estos tiempos.—Cómo deben entenderse. . . . .	55

### II.—PRIMERAS POBLACIONES HISTÓRICAS

17.—Primeras noticias históricas de España. . . . .	58
18.—Conclusiones probables. . . . .	60
19.—Los ceitas. . . . .	62



	<u>Páginas</u>
20.—Cómo vivían los iberos y los celtas. . . . .	65
21.—Organización social y política. . . . .	67
22.—Las clases sociales. . . . .	68
23.—Religión, cultura y costumbres. . . . .	69

### III.—COLONIZACIONES FENICIA Y GRIEGA

24.—Los fenicios. . . . .	76
25.—Relaciones entre los fenicios y los habitantes de España. . . . .	77
26.—Restos de la colonización fenicia. . . . .	78
27.—Fin de la dominación fenicia. . . . .	79
28.—Los griegos en España. . . . .	80
29.—Organización de las colonias griegas. . . . .	82
30.—Influencia de la civilización griega sobre los españoles. . . . .	83

### IV.—LA DOMINACIÓN CARTAGINESA

31.—Los cartagineses en España. . . . .	86
32.—Conquista general de España. . . . .	87
33.—El imperio de los Barcas. . . . .	88
34.—La cuestión de Sagunto. . . . .	89
35.—Entrada de los romanos en España. . . . .	91
36.—Publio Cornelio Escipión.—Fin de la dominación cartaginesa en España. . . . .	92
37.—Efectos de la dominación cartaginesa.—Organización de las colonias españolas. . . . .	93

### V.—LA DOMINACIÓN ROMANA

#### 1.—CONQUISTA MILITAR DE ESPAÑA

38.—La conquista.—Primeras luchas. . . . .	96
39.—Tiberio Graco.—Primeros ensayos de organización. . . . .	98
40.—Estado general de España. . . . .	99
41.—Primera guerra de Numancia. . . . .	99
42.—Sigue la sublevación de los lusitanaos. . . . .	100
43.—Nuevas guerras con Numancia y con los gallegos y los astures. . . . .	102
44.—Guerra de Sertorio. . . . .	104
45.—Fin de la guerra. . . . .	105
46.—Nueva guerra civil romana. . . . .	106
47.—Guerras en España. . . . .	108
48.—Invasiones de moros y de francos. . . . .	109

#### 2.—ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

49.—Primeras medidas de organización. . . . .	110
50.—Procedimiento de dominación. . . . .	111

	<u>Páginas</u>
51.—La romanización de la Península. . . . .	113
52.—Reformas de los emperadores. . . . .	114
53.—Gobierno de las provincias en la primera época imperial. . . . .	115
54.—Legislación general. . . . .	116
55.—Ejército provincial. . . . .	117
56.—La Hacienda provincial. . . . .	118
57.—Gobierno local. . . . .	119
58.—Régimen municipal. . . . .	120
59.—Hacienda municipal é instituciones que mantenía. . . . .	122
60.—La unificación jurídica. . . . .	122
61.—La época de oro de España. . . . .	123
62.—Decadencia del imperio romano y de las provincias. . . . .	124
63.—Últimas reformas. . . . .	126

### 3.—ORGANIZACIÓN Y VIDA SOCIAL

64.—Clases sociales. . . . .	128
65.—Corporaciones y sociedades. . . . .	129
66.—Las clases sociales y las corporaciones en el siglo IV. . . . .	129
67.—Las instituciones sociales. . . . .	130
68.—La religión.—El paganismo romano. . . . .	132
69.—El Cristianismo.—Las persecuciones. . . . .	133
70.—Organización de la Iglesia cristiana. . . . .	134
71.—Las herejías. . . . .	136

### 4.—INDUSTRIA Y COMERCIO

72.—Estado económico de España.—Movimiento industrial. . . . .	138
73.—El comercio.—Vías de comunicación. . . . .	139
74.—Otros medios favorecedores del comercio. . . . .	141

### 5.—CULTURA INTELECTUAL Y ARTÍSTICA. VIDA PRIVADA

75.—Cultura científica. . . . .	142
76.—Instrucción pública. . . . .	143
77.—La literatura. . . . .	145
78.—Literatura hispano-cristiana. . . . .	146
79.—Industrias literarias. . . . .	146
80.—La artes.—La arquitectura. . . . .	147
81.—Monumentos romanos en España. . . . .	148
82.—Industrias artísticas. . . . .	154
83.—Monumentos cristianos. . . . .	156
84.—Las iglesias. . . . .	160
85.—Los monumentos indígenas. . . . .	160
86.—La vida privada. . . . .	161
87.—Costumbres generales. . . . .	163

## EDAD MEDIA

*Primera época. — La dominación visigoda*

## I. — HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

	PÁGINAS
88.—Los bárbaros. . . . .	165
89.—Primeros germanos que entran en España. . . . .	167
90.—Efectos de la invasión. . . . .	168
91.—Los godos. . . . .	169
92.—Ulfilas. . . . .	170
93.—Los visigodos en las provincias romanas. . . . .	171
94.—Los visigodos en España. . . . .	172
95.—Los visigodos como aliados del Imperio. . . . .	172
96.—Guerras en España. . . . .	173
97.—Teodoredo. . . . .	174
98.—La monarquía sueva. . . . .	175
99.—Nuevas guerras con el Imperio y con los Suevos. . . . .	176
100.—Eurico.—La conquista de España. . . . .	177
101.—Poderío y política de Eurico. . . . .	178
102.—Los francos. . . . .	179
103.—Visigodos y francos. . . . .	180
104.—Intervención de los ostrogodos. . . . .	181
105.—Regencia de Teodorico. . . . .	181
106.—Amalarico y Teudis. . . . .	182
107.—Agila.—Los bizantinos en España. . . . .	183
108.—Atanagildo.—La guerra contra los bizantinos. . . . .	184
109.—Situación política de España. . . . .	184
110.—Liuvigildo, rey único.—Desórdenes interiores. . . . .	185
111.—Nuevas conquistas. . . . .	185
112.—La guerra civil.—Liuvigildo y Hermenegildo. . . . .	187
113.—Destrucción del reino suevo.—Últimas campañas de Liuvigildo. . . . .	189
114.—Recaredo.—El catolicismo, religión oficial. . . . .	189
115.—Resistencia del partido arriano. . . . .	190
116.—Medidas organizadoras de Recaredo. . . . .	191
117.—Sucesores de Recaredo. . . . .	191
118.—Política interior. . . . .	192
119.—La lucha entre la monarquía y la nobleza. . . . .	193
120.—La fusión de razas. . . . .	194
121.—Wamba.—Guerras y reformas interiores. . . . .	195
122.—La decadencia visigoda. . . . .	196
123.—Witiza y su hijo. . . . .	197
124.—Rodrigo.—La invasión árabe. . . . .	198
125.—La conquista árabe y el fin de la monarquía visigoda. . . . .	199

## 2.—ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

PÁGINAS:

126.—Elementos civilizadores en la época visigoda. . . . .	201
127.—Estado social. . . . .	201
128.—La familia. . . . .	202
129.—Clases sociales. . . . .	203
130.—La división de tierras. . . . .	205
131.—La monarquía. . . . .	205
132.—Los auxiliares del rey. . . . .	206
133.—Las leyes. . . . .	209
134.—Organización administrativa. . . . .	209
135.—El ejército. . . . .	211
136.—La Iglesia católica. . . . .	211

## 3.—VIDA INTELECTUAL Y ECONÓMICA. COSTUMBRES

137.—Elementos de cultura. . . . .	213
138.—Lengua y escritura. . . . .	214
139.—Movimiento literario. Escritores. . . . .	215
140.—Cultura artística. . . . .	217
141.—Comercio é industria. . . . .	220
142.—Costumbres generales. . . . .	221

*Segunda época.—La dominación musulmana y la reconquista*1.—PRIMEROS TIEMPOS DE LA DOMINACIÓN.  
EL EMIRATO DEPENDIENTE

143.—Los nuevos conquistadores de España. . . . .	224
144.—Organización del imperio musulmán. . . . .	225
145.—El Noroeste de África.—Los moros. . . . .	226
146.—Afianzamiento de la dominación árabe en España. . . . .	226
147.—Conducta de los musulmanes en sus conquistas. . . . .	229
148.—Organización administrativa y social de lo conquistado. . . . .	229
149.—Luchas interiores de la España árabe. . . . .	232
150.—Abderrahmán. . . . .	234
151.—Los núcleos cristianos de resistencia. . . . .	234
152.—El reino de Asturias. . . . .	236

2.—EL EMIRATO INDEPENDIENTE Y EL CALIFATO  
DE CÓRDOBA

153.—Abderrahmán I. . . . .	238
154.—Sublevaciones del partido religioso y del nacional. . . . .	239
155.—Los normandos. . . . .	240
156.—Persecuciones de cristianos. . . . .	241

	<i>Pliegos</i>
157.—El partido español. . . . .	243
158.—El reino independiente de Omar-ben-Hafsum. . . . .	244
159.—La aristocracia árabe y los renegados. . . . .	246
160.—Abderrahmán III.—El Califato. . . . .	246
161.—Esplendor del Califato de Córdoba. . . . .	247
162.—Almanzor.—Sus victorias. . . . .	248
163.—La dinastía de Almanzor y los últimos califas. . . . .	249
164.—El reino de Oviedo. . . . .	250
165.—Centros cristianos del Pirineo. . . . .	252
166.—El Condado de Barcelona. . . . .	253
167.—Progresos del reino de Oviedo. . . . .	254
168.—Los reinos cristianos desde Ordoño II á Ramiro II.—Castilla. . . . .	255
169.—Sumisión de los reinos cristianos al califato. . . . .	257
170.—Reorganización de los reinos cristianos. . . . .	259

### 3.—ESTADO SOCIAL Y CULTURA DEL SIGLO VIII AL XI

#### 1.—TERRITORIOS MUSULMANES

171.—Relaciones entre el mundo musulmán y el cristiano. . . . .	261
172.—Clases sociales. . . . .	263
173.—Los judíos. . . . .	265
174.—Gobierno y administración. . . . .	266
175.—Los mozárabes. . . . .	269
176.—Ejército y costumbres militares. . . . .	270
177.—Las leyes musulmanas. . . . .	272
178.—Religión. . . . .	273
179.—Riqueza y población. . . . .	275
180.—Comercio é industria. . . . .	276
181.—Idiomas de la España musulmana. . . . .	279
182.—La enseñanza musulmana. . . . .	281
183.—La literatura. . . . .	283
184.—La filosofía y las ciencias. . . . .	285
185.—Cultura de la mujer. . . . .	287
186.—Bibliotecas. . . . .	288
187.—Arquitectura árabe. . . . .	289
188.—Artes figuradas é industriales. . . . .	294
189.—Costumbres. . . . .	296
190.—Influencia de la civilización árabe en los territorios cristianos. . . . .	298

#### 2.—TERRITORIOS CRISTIANOS

191.—Diversidad regional. . . . .	300
-----------------------------------	-----

#### REINOS DE ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA

192.—Los nobles. . . . .	302
193.—Los patrocinados. . . . .	304

	<u>PÁGINAS</u>
194.—Clases serviles ó esclavas. . . . .	305
195.—La manumisión. . . . .	306
196.—Progresos de la clase servil. . . . .	307
197.—El poder real. . . . .	308
198.—El poder señorial. . . . .	309
199.—El poder eclesiástico. . . . .	310
200.—La administración pública. . . . .	312
201.—El señorío y el feudalismo. . . . .	313
202.—Los señoríos plebeyos. . . . .	315
203.—Legislación. . . . .	318
204.—Comercio é industria.—Régimen económico. . . . .	319
205.—Cultura general. . . . .	322
206.—Costumbres. . . . .	325
207.—Desarrollo artístico. . . . .	327

NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA

208.—Clases sociales. . . . .	337
209.—Poder público. . . . .	340
210.—El feudalismo. . . . .	341
211.—La jurisdicción civil. . . . .	343
212.—Las leyes. . . . .	343
213.—Organización religiosa.—Los monjes de Cluny. . . . .	345
214.—Cultura general. . . . .	346
215.—Comercio, artes y costumbres. . . . .	347

**Tercera época.—Las grandes conquistas cristianas  
(siglos XI á XIII)**

216.—Carácter general de la época. . . . .	351
--	-----

1.—HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

LOS ESTADOS MUSULMANES

217.—Los reinos de Taifas. . . . .	352
218.—Predominio del reino de Sevilla. . . . .	353
219.—Los almorávides. . . . .	355
220.—Invasión de los almorávides. . . . .	356
221.—La dominación almorávid. . . . .	358
222.—Los almohades. . . . .	359
223.—Guerra con los cristianos. . . . .	360
224.—Nueva disgregación de los Estados musulmanes. . . . .	361

REINOS DE LEÓN Y CASTILLA

225.—Fernando I.—Comienzan las grandes conquistas. . . . .	362
226.—Guerra civil. . . . .	363

	<u>Páginas</u>
227.—La conquista de Toledo. . . . .	364
228.—Consecuencias militares de la toma de Toledo. . . . .	366
229.—El Cid. . . . .	367
230.—El Estado independiente de Valencia. . . . .	368
231.—El reinado de Doña Urraca. . . . .	370
232.—Anarquía política.—El condado de Portugal. . . . .	371
233.—El obispo Don Diego Gelmírez. . . . .	372
234.—Alfonso VII.—Cuestiones políticas. . . . .	374
235.—Conquistas en territorio musulmán. . . . .	375
236.—El imperio de España. . . . .	376
237.—Nueva división de León y Castilla. . . . .	377
238.—Minoridad de Alfonso VIII. . . . .	378
239.—La guerra contra los moros. . . . .	379
240.—El reino de Portugal. . . . .	381
241.—Don Enrique I y Doña Berenguela. . . . .	382
242.—Las grandes conquistas de Fernando III. . . . .	383
243.—Reformas políticas y militares.—Condiciones personales de Fernando III. . . . .	385

## REINO DE ARAGÓN

244.—Primeros años del reino de Aragón.—Unión con Navarra. . . . .	386
245.—Alfonso I.—Las grandes conquistas. . . . .	387
246.—Ramiro II.—Separación de Navarra y unión con Cataluña. . . . .	387
247.—Alianza con Castilla.—Anexión de territorios franceses. . . . .	388
248.—Guerra contra los moros.—Cambio de política con Castilla. . . . .	389
249.—El condado de Montpellier y el de Urgel. . . . .	389
250.—La infeudación al Papa. . . . .	390
251.—La cruzada contra los albigenses. . . . .	391
252.—La minoridad de Jaime I. . . . .	392
253.—La conquista de Baleares y de Valencia. . . . .	394
254.—Conquista de Murcia y cruzada á Palestina. . . . .	396
255.—Luchas con la nobleza.—Política del rey. . . . .	397
256.—Muerte de Don Jaime.—Su carácter y condiciones personales. . . . .	398

## CATALUÑA

257.—Precedentes. . . . .	399
258.—Ramón Berenguer I (1035-1076). . . . .	399
259.—Los Usatges.—La expedición á Murcia. . . . .	401
260.—Límites del dominio de la casa de Barcelona. . . . .	401
261.—Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II. . . . .	402
262.—Engrandecimiento territorial del condado.—Conquistas marítimas. . . . .	403
263.—Ramón Berenguer IV.—Nuevas conquistas y unión con Aragón. . . . .	404

## NAVARRA

264.—Los descendientes de Sancho el Mayor. . . . .	404
265.—Navarra feudataria de Francia. . . . .	405

2.—ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA  
(siglos XI al XIII)

## LOS ESTADOS MUSULMANES

	<u>Páginas</u>
266.—La forma de gobierno. . . . .	406
267.—Ceremonial regio. . . . .	408
268.—Clases sociales musulmanas. . . . .	408
269.—La distribución de la propiedad. . . . .	409
270.—Los judíos. . . . .	409
271.—Los mazárabes. . . . .	410

## LEÓN Y CASTILLA

272.—Clases sociales. . . . .	412
273.—Los nobles. . . . .	412
274.—El clero. . . . .	414
275.—La clase media. . . . .	416
276.—Clases serviles. . . . .	418
277.—Revolución de siervos y burgueses. . . . .	419
278.—Los extranjeros. . . . .	421
279.—Los judíos. . . . .	422
280.—Los mudéjares.—Su origen. . . . .	423
281.—Condición social de los mudéjares. . . . .	425
282.—Los mozárabes. . . . .	428
283.—El poder político y la administración. . . . .	429
284.—El poder real. . . . .	429
285.—La administración real. . . . .	430
286.—Las Cortes. . . . .	431
287.—Modo de celebrarse. . . . .	433
288.—La legislación. . . . .	433
289.—El gobierno municipal. . . . .	435
290.—Independencia municipal. . . . .	436
291.—Tributos concejiles. . . . .	437
292.—Hacienda municipal. . . . .	439
293.—Organización de los señorios. . . . .	440
294.—Organización judicial. . . . .	442
295.—Penalidad. . . . .	444
296.—Dificultades de la administración de justicia.—El fuero eclesiástico. . . . .	445
297.—El ejército. . . . .	446
298.—Las Órdenes militares. . . . .	448
299.—Modo de hacer la guerra. . . . .	449
300.—La marina. . . . .	452
301.—La Iglesia. . . . .	454
302.—La disciplina y el rito. . . . .	455
303.—Las jurisdicciones. . . . .	457



	PÁGINAS
304.—Bienes de las iglesias y monasterios. . . . .	458
305.—Las Órdenes mendicantes. . . . .	459
306.—Costumbres de los clérigos españoles. . . . .	460
307.—El matrimonio. . . . .	461
308.—El derecho de familia . . . . .	463
309.—La parentela. . . . .	465

## ARAGÓN

310.—Clases sociales. . . . .	466
311.—Los extranjeros. . . . .	467
312.—Régimen político y administración pública. . . . .	470
313.—Los municipios ó universidades. . . . .	471
314.—Las Cortes. . . . .	473
315.—Legislación. . . . .	474
316.—El sistema tributario. . . . .	475
317.—Ejército y marina. . . . .	476
318.—La Iglesia. . . . .	477
319.—La familia. . . . .	478

## CATALUÑA

320.—Clases sociales. . . . .	479
321.—Organización política general. . . . .	482
322.—Los municipios. . . . .	484
323.—Tributación general. . . . .	485
324.—Las Cortes. . . . .	486
325.—Legislación. . . . .	486
326.—Ejército y marina. . . . .	489
327.—La Iglesia. . . . .	489
328.—La familia. . . . .	491

## BALIARES Y VALENCIA

329.—Organización de los territorios balearicos. . . . .	492
330.—Valencia.—Las clases sociales. . . . .	493
331.—Organización política.—Legislación. . . . .	494

## NAVARRA

332.—Clases sociales. . . . .	495
333.—Organización política. . . . .	497
334.—Legislación. . . . .	498

## 3.—DESARROLLO MATERIAL É INTELECTUAL

## LOS ESTADOS MUSULMANES

335.—Industria y comercio. . . . .	499
336.—Cultura. . . . .	501
337.—Las ciencias . . . . .	501
338.—La filosofía. . . . .	503



372.—Las luchas interiores. . . . .	587
373.—La cuestión dinástica.—Muerte de Alfonso X. . . . .	589
374.—Sancho IV.—Siguen las luchas políticas. . . . .	590
375.—Nueva anarquía.—Doña María de Molina y Fernando IV. . . . .	592
376.—Alfonso XI.—Nueva minoridad anárquica. . . . .	594
377.—Invasión africana. . . . .	595
378.—Importancia del reinado de Alfonso XI. . . . .	595
379.—Don Pedro I.—La nobleza, la familia Real y los bastardos. . . . .	596
380.—Luchas con la nobleza y con los bastardos. . . . .	598
381.—Don Pedro, Doña Blanca de Borbón y Doña María de Padilla. . . . .	599
382.—La liga contra los Padilla y contra el rey. . . . .	599
383.—Primera y segunda guerra con Aragón.—Nuevas crueldades de Don Pedro. . . . .	601
384.—Guerra con los moros.—El rey Bermejo.—Nueva guerra con Aragón. . . . .	603
385.—Las Compañías blancas.—Victorias de Don Enrique. . . . .	603
386.—Nuevas alianzas de Don Pedro.—Derrota de Don Enrique.—Montiel. . . . .	604
387.—Enrique II.—Luchas en el interior y en el exterior. . . . .	605
388.—Don Juan I.—Guerra con Portugal.—Aljubarrota. . . . .	607
389.—Alianza con la Casa de Inglaterra.—Legitimación de la rama bastarda. . . . .	607
390.—Nuevas luchas con la nobleza.—La cuestión del Papado. . . . .	608
391.—Guerra con Portugal y los moros.—Relaciones diplomáticas.—Las Canarias. . . . .	609
392.—Minoridad de Don Juan II. . . . .	610
393.—Don Álvaro de Luna.—Luchas con la nobleza. . . . .	610
394.—Enrique IV.—Nuevas luchas con la nobleza. . . . .	613
395.—La lucha política.—Destronamiento de Don Enrique.—Olmedo. . . . .	615
396.—Tratado de Guisando.—Doña Isabel y Don Enrique. . . . .	616
397.—Guerra civil.—Reconocimiento definitivo de Doña Isabel. . . . .	617

## ARAGÓN, CATALUÑA Y VALENCIA

398.—Los hijos de Jaime I. . . . .	617
399.—Política interior de Pedro III. . . . .	618
400.—Política exterior.—Túnez.—Sicilia. . . . .	619
401.—Conquista de Sicilia.—Guerra con Francia y desavenencias con el Papa. . . . .	620
402.—Alfonso III.—Cuestiones internacionales. . . . .	622
403.—Cuestiones interiores.—El Privilegio de la Unión. . . . .	623
404.—Jaime II.—Terminación de la lucha con el Papa y con Francia. . . . .	624
405.—Sucesos en la Península.—Conquista de Cerdeña. . . . .	625
406.—La expedición de catalanes y aragoneses á Oriente.—El ducado de Atenas. . . . .	626
407.—Alfonso IV el Benigno. . . . .	627

408.—Pedro IV.—Guerra con los moros.—Reincorporación de Mallorca y Rosellón. . . . .	628
409.—Luchas interiores con la Unión.—Revocación del Privilegio. . . . .	629
410.—Guerras exteriores, en Cerdeña y con Castilla.—Señorío del ducado de Atenas. . . . .	631
411.—Juan I y Martín I. . . . .	632
412.—Términos de la cuestión dinástica.—El compromiso de Caspe. . . . .	633
413.—Guerra dinástica. . . . .	634
414.—El Papado.—Cuestiones interiores. . . . .	635
415.—Guerra de Italia.—Incorporación de Nápoles á la corona de Aragón. . . . .	636
416.—Estado de la política interior.—El príncipe de Viana. . . . .	637
417.—Guerra civil.—Propósitos de independencia en Cataluña. . . . .	638

MALLORCA

418.—Historia política externa. . . . .	640
---	-----

NAVARRA

419.—Casa de Francia y Casa de Evreux. . . . .	640
420.—Casa de Aragón.—La guerra de sucesión. . . . .	641
421.—Últimos reyes de Navarra. . . . .	642

PROVINCIAS VASCONGADAS

422.—Historia externa hasta la incorporación á Castilla. . . . .	642
--	-----

LOS ESTADOS MOROS

423.—Situación general. . . . .	644
424.—Relación con los reinos cristianos y estado interior. . . . .	645

